El Museo Canario

LVII

2002

EL MUSEO CANARIO

CONSEJO DE REDACCIÓN:

DIRECTOR:
MANUEL LOBO CABRERA

SUBDIRECTOR:
MAXIMIANO TRAPERO TRAPERO

SECRETARIO:
JUAN ANTONIO MARTÍNEZ DE LA FE

VOCALES:
LUIS ALBERTO ANAYA HERNÁNDEZ
ALICIA GIRÓN GARCÍA
M.ª NIEVES GONZÁLEZ HENRÍQUEZ
LOTHAR SIEMENS HERNÁNDEZ

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
EL MUSEO CANARIO
DR. CHIL, 25. 35001 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
TLFNOS.: 928 33 68 00 - 928 33 68 02. FAX: 928 33 68 01
info@elmuseocanario.com
www.elmuseocanario.com

TODA LA CORRESPONDENCIA AL SECRETARIO

CON LA COLABORACIÓN DE LA C.E.C.E.L.

Producción (de diseño): TIZEMI, S.L.
Las Palmas de Gran Canaria
Diseño gráfico: JAVIER CABRERA

IMPRESO EN ESPAÑA
(PRINTED IN SPAIN)
ISSN: 0211-450X
DEPÓSITO LEGAL: G.C. 37 - 1961
FOTOCOMPOSICIÓN E IMPRESIÓN: TARAVILLA
MESÓN DE PAÑOS, 6. 28013 MADRID

EL MUSEO CANARIO

Revista publicada por la Sociedad del mismo nombre de Las Palmas de Gran Canaria

FUNDADA EN 1879

INCORPORADA AL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

LVII

SUMARIO

2002

PREHISTORIA

DELGADO DARIAS, Teresa; ARNAY DE LA ROSA, Matilde; VELASCO VÁZQUEZ, Javier; GONZÁLEZ REIMERS, Emilio: Pequeñas huellas del pasado: análisis del modelo de microestriación dentaria de la población prehistórica de Gran Canaria 9

HISTORIA

ALEMÁN RUIZ, Esteban: Nuevos datos sobre la presencia de doña Clara Eugenia de Austria en las islas Canarias 29

DÍAZ BENÍTEZ, Juan José: Incursiones aliadas en la Zona Aérea de Canarias y África Occidental durante la II Guerra Mundial 47

GAMBÍN GARCÍA, Mariano: La reformación de repartimientos de Ortiz de Zárate en Canarias (1506-1508) 67

MEDINA RODRÍGUEZ, Valentín: Las asociaciones canarias en el contexto de las sociedades españolas en la Cuba del siglo XIX 137

QUINTANA ANDRÉS, Pedro; LEÓN HERNÁNDEZ, José de: Territorio, propiedad y oligarquía en Lanzarote durante el antiguo régimen: el caso del capitán Luis de Betancourt y Ayala 157

YANES MESA, Julio Antonio: La información foránea en la prensa canaria anterior a la guerra civil española, 1785-1936 173

HISTORIA DEL ARTE

CARREÑO CORBELLA, Pilar: La última vanguardia: Contacto-1 189

LÓPEZ PLASENCIA, José Cesáreo: Aportaciones al estudio de la platería madrileña y gaditana en Canarias. Marcas y artífices 221

*L*ITERATURA

CABRERA PERERA, Antonio: Ángel Guerra, el escritor y el político 235

HENRÍQUEZ JIMÉNEZ, Santiago: Luis Benítez Inglott entre 1958 y 1965: el Pío Cid de «*El papel vale más*» 249

POGGIO CAPOTE, Manuel: Las ediciones en portugués de las «*Fábulas literarias*» de Tomás de Iriarte 279

SOCIOLOGÍA

DÍAZ HERNÁNDEZ, Ramón: Inmigración e interculturalidad: un enfoque global 299

*A*RCHIVÍSTICA

SANTANA JUBÉLLS, Carlos: Descripción ISAD(G)2 del Archivo de la Casa Fuerte de Adeje 313

*D*OCUMENTOS

TORRE, Lola de la (†): Documentos sobre la música en la Catedral de Las Palmas (1721-1740) 331

*M*EMORIA

Memoria de actividades del año 2001 495

PREHISTORIA

PEQUEÑAS HUELLAS DEL PASADO: ANÁLISIS DEL MODELO DE MICROESTRIACIÓN DENTARIA DE LA POBLACIÓN PREHISTÓRICA DE GRAN CANARIA

TERESA DELGADO DARIAS [1]

MATILDE ARNAY DE LA ROSA [2]

JAVIER VELASCO VÁZQUEZ [3]

EMILIO GONZÁLEZ REIMERS [4]

La reconstrucción de las prácticas alimentarias de la población prehistórica [5] de Gran Canaria ha sido abordada desde distintos procedimientos de trabajo en los últimos años (elementos traza,

[1] El Museo Canario.

[2] Departamento de Prehistoria, Antropología e Historia Antigua. Universidad de La Laguna.

[3] Departamento de Prehistoria y Arqueología. Universidad de Valladolid.

[4] Departamento de Medicina Interna. Hospital Universitario de Canarias. Universidad de La Laguna.

[5] Como ha venido siendo habitual en los trabajos desarrollados en el archipiélago, empleamos el término prehistoria para designar a los eventos históricos sucedidos en Canarias en el lapso temporal que va entre la llegada de los primeros pobladores humanos a las islas y la conquista castellana de estos territorios. Evidentemente esta contraposición entre prehistoria e historia no es más que un convencionalismo, como todas las nomenclaturas que sirven para compartimentar el pasado. Muy posiblemente sería necesario debatir en torno a la idoneidad de seguir haciendo uso de este término o bien plantear otras alternativas. Lo que sí pensamos con firmeza es que tal circunstancia no puede convertirse, como algunos pretenden, en un arma arrojadiza para la descalificación, sin más ánimo o reflexión que disponerse a servir a unos intereses particulares.

histopatología, antropología dental, etc.). Los resultados logrados mediante tales análisis están ayudando a configurar una explicación certera sobre los hábitos dietéticos adoptados por este conjunto poblacional y las consecuencias nutricionales que de éstos se derivaron. Una línea de trabajo —en otros lugares incluida en la denominada «Arqueología de la alimentación»— que ha demostrado en repetidas ocasiones su idoneidad como vehículo para la reconstrucción de los comportamientos alimenticios de los grupos humanos del pasado, y sobre cuyas bondades no es necesario volver a insistir en estas páginas. Además de lo señalado ha de recalcarse que, como norma, la determinación y valoración de comportamientos alimenticios, o sus secuelas nutricionales, no constituye el fin último de esta línea de trabajo. Al igual que el propósito fundamental de esta investigación no es el estudio de restos humanos, pese a que los estudiemos, las estimaciones paleodietética y paleonutricional no constituyen más que herramientas para acceder a la reconstrucción histórica de estas poblaciones, precisamente a través de aquellos aspectos estrechamente ligados a la ordenación de sus procesos económicos. Puede afirmarse por tanto que la información lograda mediante la aplicación de analíticas específicas a los restos humanos, más allá de la obtención de nuevos datos, está siendo partícipe directo en la reconstrucción de las prácticas sociales protagonizadas por las poblaciones prehistóricas del archipiélago.

Los estudios bioantropológicos o bioarqueológicos han colaborado en la documentación de un modelo productivo en Gran Canaria que se reconoce esencialmente basado en la agricultura y en cuya consolidación participan, con desigual intensidad, otras actividades. Algunas de estas últimas muestran un protagonismo dispar en función del área ocupada por esta poblaciones, manifestándose con ello una articulación territorial diversificada del proceso de producción que condiciona el patrón alimentario de esta población. Y como también se desprende de esta línea de estudio, un modelo que en absoluto puede ser explicado mediante premisas ecológico-culturales, sino como la expresión de unas respuestas sociales acontecidas en un marco histórico concreto. Como reflexiona P. Fournier (1992: 29): «*los espacios de la actividad social humana deben delimitarse con base en las expresiones características de tal actividad y, en consecuencia, pueden definirse regiones culturales, políticas, territoriales, de recolección y de producción, por ejemplo. Aun cuando llegan a correlacionarse las regiones naturales con las de carácter socioeconómico, político o cultural, es a partir de las relaciones de explotación del entorno, es decir de las prácticas económicas, que pueden demarcarse*

regiones sociales, caracterizadas por el régimen de producción». Desde este punto de vista, y como ya se ha señalado en otras ocasiones, los datos arqueológicos disponibles hasta el momento manifiestan cómo las valoraciones adaptacionistas están muy lejos de ofrecer una explicación satisfactoria a la complejidad de normas de comportamiento social que caracterizaron a los canarios.

Desde nuestra perspectiva, los resultados obtenidos por la investigación bioarqueológica, y especialmente los relacionados con la dieta y la nutrición, pueden seguir haciéndose partícipes de esta línea argumental. A tal efecto, el desarrollo de nuevas vías de estudio, como el análisis del patrón de microestriación, permitirá entonces la diversificación de los datos ahora disponibles, a la vez que contribuirá a precisar, mediante otros procedimientos, los planteamientos hechos hasta el momento. A ello ha de añadirse que esta metodología de trabajo en concreto favorece el establecimiento de comparaciones, cuantitativamente contrastables, con otras poblaciones arqueológicas para las que se hubiera procedido de forma análoga. Pero además, las particularidades que presenta este sistema de trabajo respaldan la pertinencia de la apertura de esta vía de investigación para las poblaciones prehistóricas del archipiélago, como trataremos de exponer en las páginas que siguen.

HUELLAS EN LA DENTICIÓN

El estudio de las piezas dentales de poblaciones arqueológicas constituye una línea de investigación que cuenta con numerosas ventajas ya puestas de manifiesto por diversos autores (Henderson, 1987; Hillson, 1996; Spenser, 1997), lo que permite no tener que ser reiterativos al respecto. Pese a ello, sí cabe indicar que el particular grado de dureza de las piezas dentarias —consecuencia de sus características físicas y químicas— les confiere una baja susceptibilidad a la degradación postdeposicional en los contextos arqueológicos, favoreciendo en muchos casos una conservación diferencial con respecto al resto de los componentes del esqueleto.

A tal ventaja ha de sumarse el hecho de que, en directa relación con la dieta, durante la masticación las piezas del maxilar y la mandíbula se encuentran en contacto directo con los productos ingeridos en el proceso alimentario. Éstos dejarán sobre los tejidos dentales un rastro más o menos evidente, de desigual tipo y entidad, cuyo reconocimiento y valoración permitirá no sólo conocer qué alimentos son los consumidos, sino también cómo se combinan éstos e, incluso,

cómo y con qué técnicas fueron procesados para su consumo. En definitiva, mediante diversos procedimientos analíticos podemos reconocer la huella dejada en los tejidos dentales por los hábitos alimentarios de un conjunto poblacional, lo que permite, al efecto, acceder a una parte especialmente importante de sus modos de vida.

Aunque el análisis de la microestriación dentaria cuente con una trayectoria relativamente dilatada en los trabajos bioantropológicos [6] desarrollados en los últimos años, lo novedoso de su aplicación para las poblaciones prehistóricas del archipiélago propicia que podamos detenernos, brevemente, en su explicación y consideración como herramienta de reconstrucción histórica. Como es sabido, y en pocas palabras, el estudio de los patrones de estriación dentaria aporta datos de indudable interés sobre la dieta de las poblaciones del pasado, diversos hábitos de consumo y otros gestos culturales (Repeto, 1994; Spenser, 1997). La complejidad de los procesos alimentarios y paralimentarios que participan en la formación de estas trazas en la superficie del diente explica el importante repertorio bibliográfico generado estos últimos años sobre esta materia de estudio (Gordon, 1984; Pérez, 1988; Teaford *et al.*, 1996; Rose y Hungar, 1998; etc.). Unos trabajos que han llevado a precisar el alcance de los resultados logrados mediante esta vía de análisis, pero también las prevenciones que al efecto han de guiar el proceso de investigación.

En la configuración del patrón de estriación dentaria de una población arqueológica participan, con desigual intensidad, diversos factores, siendo el resultado de la interacción entre las superficies dentales [7] y, por un lado, los elementos abrasivos propios de los productos alimentarios ingeridos (fundamentalmente fitolitos) y, por otro, aquellas partículas (como arena, ceniza, etc.) incorporados a éstos por causas diversas (manipulación y transformación de los alimentos, etc.). En definitiva, un análisis que se basa en el hecho de que el diente se abrasiona con una modalidad e intensidad diversa en función de la biomecánica masticatoria y de la consistencia de los alimentos y de otros elementos a ellos asociados. Pero pese

[6] Especialmente para el estudio de primates, sean éstos homínidos o no (PUECH, 1992; SPENSER, 1997).

[7] En este análisis deben hacerse partícipes otras cuestiones como la parte del diente examinada o su posición en el aparato masticatorio. Otros trabajos han señalado que la estructura prismática del esmalte propicia incluso que difiera su resistencia a los desgastes en función de la dirección de la abrasión con respecto a las estructuras de los prismas de esmalte y la orientación de los cristales de hidroxiopatita de los que está compuesto (ROSE y HUNGAR, 1998).

a la aparente sencillez de este proceso, la estimación de este marcador bioantropológico muestra diversos elementos que requieren de una pormenorizada valoración.

Uno de estos aspectos sobre los que ha de llamarse la atención es, por ejemplo, la superficie de la pieza dental sujeta a observación. Buena parte de los estudios sobre microestrías de los tejidos dentales —especialmente los dedicados a aquellas especies no humanas— han centrado su atención en el análisis de las superficies oclusales de las piezas masticatorias. La presencia y la naturaleza de estas marcas microscópicas (ya sean estriaciones, hoyos, áreas pulidas, etc.) en las áreas activas del diente estarán condicionadas por diversos parámetros: la fuerza y los mecanismos de la masticación, la posición de la faceta analizada, el tipo y la intensidad del esfuerzo producido durante la masticación y las propiedad físicas de los recursos alimenticios y de los elementos abrasivos que a ellos puedan incorporarse (Pérez *et al.*, 1994).

Por su parte, otros trabajos han optado por el análisis de las superficies vestibulares del diente, estimándose que éstas cuentan como principal ventaja con que dicha región de la pieza dental no se encuentra afectada por los contactos entre dientes durante el proceso masticatorio. Es por ello por lo que su análisis aporta una información directa sobre la dieta consumida, a consecuencia de que el patrón de microestriación originado en tal proceder está poco afectado por las variaciones biomecánicas que condicionan el desgaste de las superficies oclusales de las piezas dentarias [8] (Teaford y Oyen, 1989; Pérez *et al.*, 1994; Ungar y Teafrod, 1996; Spenser Larsen, 1997). Pero además, la valoración de las superficies vestibulares posee otra serie de ventajas que explican que en el presente trabajo se haya optado por esta opción. De este modo, considerando que se hace referencia a un proceso dinámico y acumulativo (Teaford y Oyen, 1989; Bullington, 1991; Lalueza y Berkovitz, 1992; Lalueza *et al.*, 1996), ha de tenerse en cuenta que el patrón de estriación bucal necesita un largo período de tiempo para definirse completamente, no viéndose afectado por ello por las eventuales modificaciones de carácter estacional que puedan sufrir los hábitos alimenticios (Lalueza *et al.*, 1996; Spenser, 1997). En el mismo sentido, la renovación de las abrasiones microscópicas en las superficies de los te-

[8] A ello ha de sumarse el hecho de que el análisis de las superficies vestibulares permite el estudio de piezas dentales afectadas por un desgaste intensivo y extensivo de los tejidos dentales que impide el examen de las facetas oclusales (PÉREZ *et al.*, 1994).

jidos dentales es bastante menos rápida en las áreas vestibulares que en las oclusales a consecuencia de su posición en el transcurso de la masticación. Se solventa con ello algunos de los problemas planteados en torno a la capacidad del patrón de microestriación dentaria de las áreas oclusales para reflejar algo más de lo que se ha dado en llamar «la última cena» (Repetto, 1994).

Las investigaciones desarrolladas hasta el momento han permitido precisar, además, el hecho de que cada individuo posee, con ligeras variaciones, su propio patrón de microestriación dentaria, incluso con independencia de la pieza dentaria considerada [9], del flanco de la arcada dentaria o de si se trata de la mandíbula o el maxilar. A tal efecto, la variable más significativa para la reconstrucción de la dieta parece ser la consideración del número de estrías presentes en la pieza dental analizada, aunque debe tenerse en cuenta igualmente su longitud y orientación [10]. La relación estimada entre los parámetros estrías-fitolitos-aporte vegetal a la dieta constatada en distintos trabajos vendría a apoyar este dato (Pérez *et al.*, 1994; C. Lalueza *et al.*, 1996; Spenser Larsen, 1997). De tal suerte que los fitolitos de las plantas han sido considerados como uno de los responsables directos en la producción de estrías en las superficies dentales [11] (Lalueza *et al.*, 1996; Rose y Hungar, 1998; Larsen, 1997), pudiendo valorarse, *a priori*, que tal correlación sería indicativa de que un elevado número de microestrías debería reflejar la destacada presencia de elementos vegetales en la dieta. No obstante, y como ya habíamos indicado, la complejidad de este proceso requiere que debamos tener en cuenta otras cuestiones, especialmente considerando las particularidades de la antropología dental de las poblaciones prehistóricas de Gran Canaria (Delgado, 2001; 2001b).

---

[9] Se hace referencia a las piezas traseras, ya que la dentición anterior normalmente no suele emplearse para la reconstrucción paleodietética, toda vez que suele estar más expuesta a las manipulaciones de orden cultural (PÉREZ *et al.*, 1994; ROSE y HUNGAR, 1998).

[10] Los trabajos de C. Lalueza y Colaboradores (LALUEZA *et al.*, 1994; PÉREZ *et al.*, 1996; etc.) han venido a señalar que, frente a las postura defendida en los primeros trabajos en esta línea de investigación, la longitud y orientación de las estrías poseen menor alcance interpretativo que la estimación del número de trazas observables en el tejido dental.

[11] Distintos estudios parecen poner de manifiesto que los fitolitos silíceos probablemente constituyan el mayor recurso propio de los alimentos para la configuración del patrón de microestriación dentaria (LALUEZA *et al.*, 1996). En el mismo sentido dichas investigaciones han puesto de manifiesto la preferente localización de fitolitos en las superficies del esmalte de las áreas vestibulares y linguales del diente (LALUEZA *et al.*, 1996: 105).

Como ya adelantamos, las estriaciones pueden estar igualmente provocadas por la interacción de la superficie del esmalte con otras partículas abrasivas incorporadas al medio oral en el proceso alimentario (arena, ceniza, polvo, pequeñas partículas de piedra, etc.). Unos elementos que se asocian a los recursos consumidos a raíz de diversos comportamientos, como son las técnicas de manipulación, limpieza y procesado de los alimentos, formas y lugares de almacenamiento, etc. Unos componentes que además de participar en la aceleración del proceso de abrasión de las áreas activas de las piezas dentales, contribuyen, junto a la biomecámica masticatoria, a la configuración del patrón de microestriación dental de la población que desarrolla tales hábitos culturales. Así, por ejemplo, el proceso de enharinado de los cereales en útiles de molturación elaborados en basalto vesicular, constituye un hecho muy a tener en cuenta a la hora de considerar qué posibles variables estarían interactuando en la definitiva conformación del modelo de microestrías dentales de los grupos prehistóricos de Gran Canaria. Un hecho sobre el que ya se había llamado la atención en diversos trabajos a la hora de enjuiciar los intensos desgastes observados en las superficies oclusales de los molares de este repertorio poblacional (Delgado, 2001), y al que debe hacerse igualmente partícipe en la argumentación presentada en estas páginas.

Las cuestiones descritas previamente contribuyen a complicar el proceso interpretativo de este marcador bioantropológico, ya que puede valorarse que son morfológicamente indistinguibles las estrías causadas por los elementos propios de los vegetales (fitolitos) de las originadas por aquellos elementos abrasivos incorporados a la dieta durante su manipulación. Se trata de una cuestión especialmente interesente de abordar en poblaciones, como las canarias, para las que ha podido determinarse mediante distintas analíticas unas dietas de diferente composición, aunque coincidan en el empleo de instrumentos de producción que pudieran contribuir a desarrollar un patrón de microestriación semejante, al menos bajo una primera observación. Así sería de gran interés valorar qué elementos cuantitativos y/o cualitativos propician el establecimiento de posibles desemejanzas en el patrón de microestriación de grupos humanos del archipiélago [12] para los que los estudios bioantropológicos han demostrado notables diferencias en la aportación de los componentes de su dieta y la arqueología el empleo de molinos de basalto vacuolar en el proceso de transformación de los componentes vegetales de su alimentación habitual.

[12] Como las poblaciones prehistóricas de Gran Canaria, Tenerife o El Hierro (González y Arnay, 1992; Velasco *et al.*, 1999).

Cabría interrogarnos, caso de ser capaces de detectar tales disparidades, si éstas tan sólo serían observables en el número de abrasiones o si también sus orientaciones y longitudes pudieran ser diagnósticas en el sentido propuesto. Habría que valorar de igual forma si pese al uso de elementos de molturación fabricados en materias primas similares, también serían partícipes en la configuración del correspondiente patrón de microestriación las eventuales diferencias en la biomecánica masticatoria motivadas por la normal composición de la dieta de cada una de estas poblaciones. Una posibilidad ésta que ya ha sido apuntada para otros grupos prehistóricos (Lalueza *et al.*, 1996), y cuya consideración en el archipiélago resultaría de gran interés.

En vista de lo señalado hasta el momento, puede indicarse que son diversos los objetivos perseguidos en este trabajo. En primera instancia se pretendía disponer de nuevos datos cuantificables sobre la composición básica de la dieta de las poblaciones prehispánicas de Gran Canaria, a fin de seguir enriqueciendo la información disponible al respecto. En segundo lugar, y dado que se trataba de una vía de estudio antes no emprendida en el archipiélago, era necesario tener en cuenta aquellas particularidades —caso de existir éstas— que de un modo u otro pudieran condicionar el proceso de estudio y los resultados que de él se derivasen. Un paso que, obviamente, permitirá afrontar con ciertas garantías de éxito futuros trabajos en esta línea. En tercer lugar, partir del análisis de un grupo humano para el que puede considerarse una dieta esencialmente basada en productos vegetales (González y Arnay, 1992; Velasco, 1999; Velasco *et al.*, 1999; Delgado, 2001b), favorecerá la constatación de tal comportamiento mediante este nuevo marcador bioantropológico. Ello propiciará que podamos disponer de un modelo a partir del que fundamentar la interpretación de los datos aportados por el estudio del patrón de microestrías en otras poblaciones, tanto de Gran Canaria como del resto del archipiélago (González y Arnay, 1992).

MATERIAL Y MÉTODO

Dados los objetivos trazados en este trabajo se procedió a la selección aleatoria de una muestra compuesta por 19 individuos, todos ellos adultos [13], procedentes del conjunto arqueológico del Ba-

[13] Se consideraron individuos adultos, a fin de normalizar un criterio, todos aquellos sujetos que tuvieran el tercer molar emergido o bien en su fase final de erupción.

rranco de Guayadeque (Agüimes-Ingenio), en el sureste de Gran Canaria. El sexo de cada uno de los individuos fue establecido siguiendo los criterios morfológicos recogidos por W. Krogman y M. Yasar Iscan (1986), pudiéndose distinguir que la muestra se encontraba compuesta por 10 hombres, 6 mujeres [14] y 3 alofisos.

Como ya hemos señalado, se trata de una población para la que, mediante otros procedimientos de análisis bioantropológico, ha podido precisarse una dieta con un componente vegetal muy destacado (Velasco, 1999; Delgado, 2001b). Interesaba por ello conocer el patrón de estriación dentaria de este grupo humano, no sólo como un nuevo criterio a partir del que confirmar o matizar tales propuestas, sino también como elemento de partida en el que cimentar futuros trabajos de investigación con repertorios poblacionales más amplios.

Para llevar a cabo al análisis del patrón de microestriación dentaria se procedió a la obtención de réplicas de las caras vestibulares del primer molar inferior izquierdo de cada uno de los individuos muestreados. Para ello se aplicó una resina sintética especialmente diseñada para la obtención de moldes sobre la superficie del diente (*3M Express* ™) [15] siguiendo las recomendaciones que al efecto han hecho diversos autores (Buikstra y Ubelaker, 1994; Pérez *et al.*, 1994). Tales réplicas fueron orientadas sobre el diente perpendiculares al plano definido por la línea amelocementaria.

Todas las muestras, a fin de verificar su calidad y capacidad de réplica, fueron observadas a diferentes aumentos bajo lupa binocular y microscopio óptico metalográfico. Este procedimiento permite hacer una primera valoración sobre la potencialidad analítica de los negativos obtenidos, participando así en la optimización del sistema. Posteriormente las muestras fueron sombreadas con oro, observándose a 100 aumentos y 10 Kv en un microscopio electrónico *JSM 6300 Scaning Microscope*, del Servicio de microscopia electrónica de la Universidad de La Laguna. En cada una de las muestras se obtuvo una imagen fotográfica de 1 mm^2, procedente del área central del tercio medio de la corona.

La totalidad de imágenes referidas sirvieron para la cuantificación del número de estrías, así como para registrar la longitud y orientación de cada una de ellas. Para tal propósito se empleó un progra-

[14] Como indicaremos luego, dos de los sujetos femeninos tuvieron que ser descartados a consecuencia de problemas de artefactación en las imágenes microscópicas de las correspondientes réplicas dentarias.

[15] Se trata de un material de impresión que antes de polimerizar presenta una textura líquida, lo que favorece la obtención de réplicas fidedignas de la superficie de los tejidos dentales.

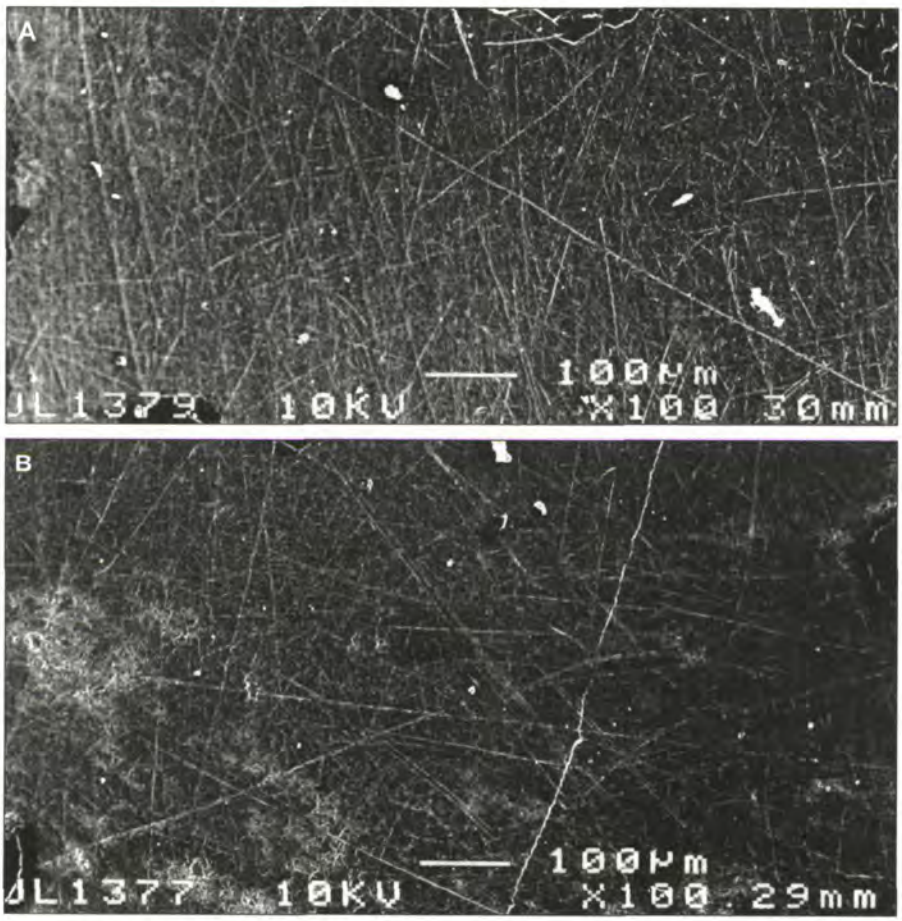

LÁMINA 1.—Microestrías observadas al microscopio electrónico en la superficie vestibular de dos $_1$M. (100×)

ma informático de análisis de imagen especialmente diseñado para esta labor (Microwear 3.0) [16].

Siguiendo la propuesta de Puech (1982), a la que también aluden otros autores (A.Pérez *et al.*, 1994), las orientaciones de las trazas fueron categorizadas en cuatro grupos: MD (de mesio-oclusal a disto-cervical), DM (de disto-oclusal a mesio-cervical), H (horizontales) y V (verticales).

[16] Se trata de un método de análisis que ha sido diseñado para eliminar la subjetividad y los errores causados por la fatiga del observador.

RESULTADOS

El primer aspecto a destacar del conjunto de resultados logrados es la viabilidad de esta línea de análisis para la población considerada, lo que permite que en futuros trabajos pueda aumentarse el número de individuos examinados y diversificarse el origen de éstos.

En la tabla que a continuación sigue (Tabla 1), se exponen los resultados logrados para la totalidad de individuos analizados, agrupados en función de la orientación de la estría en la superficie de la pieza dental.

Verticales		**Horizontales**		**Mesiooclusales-distocervicales**		**Distooclusales-mesiocervicales**		**Total**	
Media	D.std.	Media	D.std.	Media	D.std.	Media	D.std.	Media	D.std.
52,7	±10,26	21,94	±7,54	20,47	±10,67	22,88	±8,59	118	±22,68

TABLA 1.—Promedio del número de estrías según su orientación para la población estudiada.

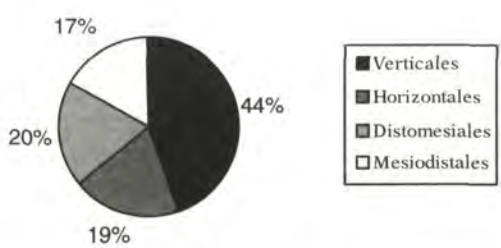

FIGURA 1.—Porcentajes de estrías según orientación.

Como puede observarse, para la muestra poblacional analizada se ha obtenido un número elevado de estrías por individuo, cuyo valor medio asciende a 118±22,6. El primer aspecto que cabe destacarse a este respecto es que no se observan importantes variaciones en lo que se refiere al total de trazas documentadas en cada uno de los casos, lo que puede valorarse inicialmente como la existencia de unos comportamientos semejantes en el conjunto poblacional considerado. En el patrón registrado, las estrías verticales representan el porcentaje mayoritario de las identificadas (44,43%), mientras que las

horizontales, mesiodistales y distomesiales se contabilizan en valores muy próximos entre sí.

Pese a que el repertorio poblacional no sea demasiado cuantioso, se ha estimado de interés distinguir los resultados en función del sexo de cada uno de los sujetos. En este caso, y como se recoge en la tabla que a continuación sigue, han podido apreciarse algunas diferencias que es necesario poner de manifiesto.

	Verticales	Horizontales	Distomesiales	Mesiodistales	Total
Hombres	52,9±12,21	18,5±6,1	19,5±8,1	18,8±11,66	109,7±19,7
Mujeres	53,8±7,27	25,8±7,5	27,8±8,03	21,4±9,06	128,8±24,9

Tabla 2.

Llama la atención que aunque las mencionadas desemejanzas no alcancen significación estadística, sí se observa la tendencia de las mujeres a mostrar un mayor número de microestrías, tanto en el total, como en las abrasiones horizontales, distomesiales y mesiodistales.

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

La limitación cuantitativa de la muestra valorada en este trabajo hace que las consideraciones derivadas de los resultados expuestos deban ser estimadas en cierta medida provisionales, más aún si tenemos en cuenta la compleja interacción de agentes que participan en la definitiva configuración del patrón de estriación dentaria de una población arqueológica y la diversidad de hábitos y comportamientos alimenticios documentados para los grupos prehispánicos de Gran Canaria (Delgado *et al.*, 2000; Velasco *et al.*, 2000; Delgado, 2001b). Pese a lo señalado, no cabe duda de que son diversas las cuestiones que es posible plantear a tenor de los datos expuestos.

Así, en primer lugar, el elevado número de microestrías observadas en las superficies dentales permite ratificar la sustancial aportación de los productos vegetales en la configuración de la dieta habitual de los canarios prehistóricos de Guayadeque. En el mismo sentido, y como complemento a la afirmación hecha previamente, puede suponerse una importante incorporación de partículas extraalimentarias a los recursos ingeridos por esta población del sureste de Gran Canaria. Es muy probable que tal circunstancia sea acha-

cable al procesado de que son objeto estos productos —especialmente los cereales— antes de su consumo (enharinado, tostado, etc.). Además de por las evidencias artefactuales (molinos y morteros) y las noticias aportadas por las fuentes etnohistóricas, esta circunstancia ya había sido puesta de manifiesto en estudios previos concernientes al patrón de desgaste de las superficies oclusales de este mismo repertorio poblacional (Delgado, 2001).

En segundo lugar, la marcada homogeneidad en el patrón de estriación dentaria observada para este conjunto humano hace suponer una notoria equivalencia en sus hábitos alimenticios. A tal efecto, no se observaron marcadas discrepancias ni en el número ni en la orientación de estas microtrazas, lo que puede ser interpretado, en principio, como un régimen dietético en el que dominan similares productos, manipulados, además, de forma análoga para el conjunto de la población. Los análisis de oligoelementos desarrollados en un repertorio osteológico también procedente del Barranco de Guayadeque apuntaban de igual forma a la existencia en este sector de la isla de un modelo alimentario con una composición básica bastante uniforme (Velasco *et al.*, 1999).

Como ya se ha indicado, todos los datos apuntan a que el número de microestrías en las superficies vestibulares de las piezas dentales constituye la variable más informativa en torno a las pautas alimenticias de las poblaciones arqueológicas. El elevado número de estrías identificado en el repertorio poblacional analizado (118±22,7) sitúa a los grupos prehispánicos de Gran Canaria entre las series examinadas y publicadas con una mayor cantidad de abrasiones por individuo. Así, por ejemplo, destaca notablemente el caso aquí considerado si lo comparamos con otras poblaciones para las que, a través de procedimientos bioantropológicos, se han ejemplificado dietas muy ricas en recursos vegetales. Es el caso del conjunto de la Olmeda, para el que se proporciona un valor medio de 83,1 estrías, o el de grupos hindúes en los que se obtuvo una cifra promediada de 57,4 (Pérez *et al.*, 1994) [17].

A la luz de los datos expuestos, es poco discutible la destacada participación de los recursos agrícolas en la dieta de la población prehispánica de Guayadeque. Un patrón de microestrías caracterizado por un elevado número de trazas, cuyo origen habrá de bus-

[17] Unos valores que contrastan con los obtenidos para grupos humanos con dietas con un aporte vegetal sensiblemente menor y un mayor aporte cárnico: esquimales con 38,3, o los aborígenes de Tierra del Fuego con 32 estrías por individuo (PÉREZ *et al.*, 1994).

carse tanto en los componentes silíceos propios de los productos vegetales consumidos (fitolitos), como en las partículas abrasivas incorporadas a los bienes alimenticios (especialmente durante su procesado). Es evidente que tales datos vienen a ratificar los resultados aportados por otras estrategias analíticas sobre restos humanos, respaldándose con ello, al menos en principio, la reconstrucción histórica al efecto propuesta.

No obstante, más que dar por definitivas tales cuestiones cabría el planteamiento de algunos interrogantes en torno a los resultados logrados, especialmente si, como es el caso, se aspira a seguir profundizando en esta línea de investigación y aumentar las series poblacionales objeto de examen. Una de estas cuestiones pudiera ser si las partículas accidentalmente incorporadas al repertorio de alimentos habitualmente consumido por los canarios podrían ser especialmente abrasivas y, con ello, sobredimensionar las valoraciones cuantitativas que al efecto pudieran plantearse [18]. Ante tal cuestión pudiera señalarse que la paridad del patrón de microestriaciones observada en esta población hace pensar, como ya se adelantó, en unos hábitos alimenticios equiparables entre los integrantes de este repertorio bioantropológico. Si a ello se unen los datos aportados por otras vías de estudio en torno a la paleodieta de este grupo, puede valorarse como hipótesis de trabajo más viable que efectivamente el elevado número de trazas observables en la superficie de los tejidos dentales deba ser considerado como el reflejo evidente de una alimentación rica en productos vegetales. Una inferencia ésta que parece validarse incluso con cierta independencia de la capacidad abrasiva de las partículas accidentalmente incorporadas a los alimentos.

Una propuesta que, igualmente, pudiera venir a confirmarse estimando el patrón de microestrías observado para individuos de uno y otro sexo de la serie examinada. Los análisis de oligoelementos desarrollados para la población prehistórica de Gran Canaria habían puesto de manifiesto cómo las mujeres mostraban una tendencia a una mayor participación de recursos vegetales en su dieta, pese a no existir diferencias estadísticamente significativas con respecto a los varones (Velasco, 1999). El estudio de la antropología dental de un amplio repertorio poblacional procedente de Guayadeque (Delgado, 2001b) puso de manifiesto una pauta similar a la antes reseñada: un

[18] Se trata de una cuestión que, al menos desde nuestro punto de vista, cobra gran importancia a la hora de afrontar el desarrollo de este recurso analítico en otras poblaciones del resto de archipiélago.

mayor porcentaje de sujetos femeninos afectados por lesiones cariosas [19], a lo que debe unirse un índice de desgaste oclusal más elevado y unas pérdidas *antemortem* de piezas dentales que prácticamente doblan a las observadas en los hombres. En otros términos, unos resultados que apuntan a que las mujeres debieron mostrar un modelo alimentario con un componente más destacado de aquellos productos obtenidos por mediación de la actividad agrícola.

Nuevamente, a partir del análisis del patrón de microestriación puede estimarse una perspectiva similar a la ya apuntada, esto es, un consumo algo más importante de vegetales en las mujeres que en los hombres. A tal efecto, las primeras cuentan con un valor absoluto de trazas sensiblemente superior al de los segundos (128,8±24,9 *vs* 109,7±19,7). Una tendencia igualmente observable teniendo en cuenta las diferentes orientaciones de estas abrasiones en la superficie dental (salvando de tal apreciación las verticales), como se puede observar en la tabla número 2. Una cuestión ésta que acaso pueda ponerse en relación, además, con la biodinámica masticatoria que suele asociarse a los vegetales (Lalueza *et al.*, 1996), en la que parecen predominar los movimientos horizontales y, por ello, una mayor distinción entre hombres y mujeres en este repertorio poblacional. Pese a lo señalado, somos conscientes de los límites cuantitativos de la muestra analizada y, por ello, de las debidas cautelas que han de guiar el proceso de interpretación.

No obstante, llama la atención la coincidencia de datos que, a partir de diferentes vías analíticas, apuntan hacia unas mismas consideraciones sobre los hábitos alimenticios de los canarios. Pero una información que, además, permite el sostenimiento de los modelos interpretativos planteados en trabajos previos en torno a la articulación del modelo productivo de esta formación social (Delgado, 2001b).

Pero quizá el aspecto más significativo de los resultados expuestos en páginas previas es la idoneidad de la vía de análisis emprendida para diversificar los datos sobre los que seguir explicando los procesos históricos protagonizados por las poblaciones prehistóricas de Gran Canaria. Con relación a ello, no hay dudas de la necesaria incorporación de nuevos repertorios muestrales en futuras investigaciones, para de este modo consignar cómo se reflejarían en el patrón de microestriación dentaria las variaciones de desigual naturaleza documentadas en la dieta de esta población prehistórica

[19] Un 31,64% de piezas dentales afectadas por caries en las mujeres frente a un 25,99% para los hombres (DELGADO, 2001).

(Velasco *et al.*, 1999; Delgado, 2001). En definitiva, seguir profundizando —a través de las pequeñas huellas— en los modos y condiciones de vida de estas gentes y así acceder al conocimiento de aquellos aspectos que les permitieron perpetuarse como realidad social y, de ese modo, pasar a la Historia.

BIBLIOGRAFÍA

BERMÚDEZ DE CASTRO, J. y ARSUAGA, J. (1983): L'usure anormale du collet de la dent chez les populations préhispaniques des Canaries. *L'Anthropologie, 87 (4)*, pp. 521-533.

BUIKSTRA J.E. y UBELAKER D.H. (1994): *Standars for data collection from human skeletal remains*. Arkansas archaeological survey research series, 44.

BULLINGTON, J. (1991): Deciduous dental microwear of prehistoric juvenils from the Lower Illinois Valley. *American Journal of Physical Anthropology, 84*, pp. 59-73.

DELGADO DARIAS, T. (2001): *Economía, salud y dieta de la población prehistórica de Gran Canaria: una aproximación desde la antropología dental*. Memoria de Licenciatura. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

DELGADO DARIAS, T. (2001b): *Los antiguos canarios a través de sus dientes*. Las Palmas de Gran Canaria. El Museo Canario.

FOURNIER, P. (1992): Lo social y lo material en arqueología: algunos conceptos y correlatos relevantes. Boletín de Antropología Americana, 26, pp. 25-31.

GONZÁLEZ REIMERS, E. y ARNAY DE LA ROSA, M. (1992): Ancient skeletal remains of the Canary islands: Bone histology and chemical analysis. *Antrop. Anzeiger, 50*, pp. 201-215.

GORDON, K.D. (1984): The assessment of jaw movement direction from dental microwear. *American Journal of Physical Anthropology, 63*, pp. 77-84.

GORDON, K.D. (1988): A review of methodology and quantification in dental microwear analysis. *Scanning Microscopy, Vol. 2 (2)*, pp. 1139-1147.

GRINE, F. (1986): Dental evidence for dietary differences in Austrolopithecus and Paranthropus: a quantitative analysis of permanent molar microwear. *Journal of Human Evolution, 15*, pp. 783-822.

HENDERSON, J. (1987): Factors determining the state of preservation of human remains. En: A. Boddington, A. Garland y R. Janaway (Eds.). *Death, decay and reconstruction: Approaches to archaeology and forensic science*. Manchester: Manchester University Press. pp. 43-54.

HILLSON, S. (1996): *Dental Anthropology*. Cambridge: Cambridge University Press.

KING, T., ANDREWS, P. y BOZ, B. (1999): Effect of taphonomic processes on dental microwear. *American Journal of Physical Anthropology, 108*, pp. 433-457.

KING, T., AIELLO, L. y ANDREWS, P. (1999): Dental microwear of *Griphopithecus alpani*. *Journal of Human Evolution, 36*, pp. 3-27.

KROGMAN, W.M. E ISCAN, M. (1989): *The human skeleton in forensic medicine*. Illinois: Charles Thomas.

LALUEZA, C. y BERKOVITZ, B. (1992): Differences in the stration pattern in individuals with unilateral buccal pathologies. *International Journal of Anthropology, 7 (2)*, pp. 27-39.

LALUEZA FOX, C. y PÉREZ PÉREZ, A. (1994): Cutmarks and *post-mortem* striations in fossil human teeth. *Human Evolution, 9 (2)*, pp. 165-172.

LALUEZA C., PÉREZ-PÉREZ, A. y TURBÓN, D. (1996). Dietary inferences through buccal microwear analysis of Middle and Upper Pleistocene Human Fossils. *American Journal of Physical Anthropology, 100*, pp. 367-387.

LALUEZA, C., JUAN, J. y ALBERTO, R. (1996): Phytolith analysis on dental calculus, enamel surface, and burtial soil: Information about Dieta and Paleoenviroment. *American Journal of Physical Anthropology, 101*, pp. 101-113.

MILNER, G.R. y SPENSER LARSEN, C. (1991): Teeth as artifacts of human behaviour: Intentional mutilation and accidental modification. En: *Advances in Dental Anthropology*. Willey Liss Inc. pp. 357-378.

PÉREZ PÉREZ, A. (1988): Correlation between diet and tooth striation pattern. *Trabajos de Antropología*, 21 (2), pp. 181-186.

PÉREZ, A., LALUEZA, C. y TURBÓN, D. (1994): Intraindividual and Intragroup variability of buccal tooth striation pattern. *American Journal of Physical Anthropology, 94*, pp. 175-187.

PUECH, P. (1982): L'usure dentaire de l'Homme de Tautavel. En *L'Homo erectus et la place de l'Homme de Tautavel parmi les hominides fossiles. I Congrés International de Paléontologie Humaine*. Niza:- CNRS.

PUECH, P. (1992): Microwear studies of early african hominid teeth. *Scanning Microscopy, 6 (4)*, pp. 1083-1088.

RAVY, E., J. CLÈRE y P. PUECH (1996): Traces d'activités humaines sur dents du chalcolithique ardéchois. *L'Anthropologie, 100 (4)*, pp. 574-588.

REPETTO, E. (1994): Il contributo della microusura dentaria negli studi di paleonutrizione: il sito della media età del Bonzo di Toppo Daguzzo (Basilicata). *Bulletino di Paletnologia Italiana, 85*, pp. 349-365.

ROSE, J. y HUNGAR, P. (1998): Gross dental wear and dental microwear in historical perspective. En: K. Alt, F. Rösing y M. Teschler (eds.), *Dental Anthropology: Fundamentals, Limits and Prospects*. Springerwien, pp. 349-384.

SPENSER, C. (1997): *Bioarchaeology: Interpreting behaviour from the human skeleton*. Cambridge: Cambridge University Press.

TEAFORD, M. y WALKER, A. (1984): Quantitative differences in dental microwear between primate species with different diets and a comment on the presumed diet of *Sivapithecus*. *American Journal of Physical Anthropology, 64*, pp. 191-200.

TEAFORD, M. y OYEN, O.J. (1989): In vivo and in vitro turnover in dental microwear. *American Journal of Physical Anthropology, 80*, pp. 449-480.

TEAFORD, M. y ROBINSON, J. (1989): Seasonal or ecological differences in diet and molar microwear in *Cebus nigrivittatus*. *American Journal of Physical Anthropology, 80*, pp. 391-401.

TEAFORD, M., MASS, M. y SIMONS, E. (1996): Dental Microwear and microestructure in Early Oligocene primates from the Fayum, Egypt: Implications for Diet. *American Journal of Physical Anthropology, 101*, pp. 527-543.

UNGAR, P. y TEAFORD, M. (1996): Preliminary examination of non-oclusal dental microwear in anthropoids: implications for the study of fossil primates. *American Journal of Physical Anthropology, 100*, pp. 101-113.

VELASCO, J. (1999): *Canarios. Economía y dieta de una sociedad prehistórica*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria.

VELASCO, J., E. GONZÁLEZ, M. ARNAY, N. BARROS, E. MARTÍN y F. SANTOLARIA (1999): Bone histology of prehistoric inhabitants of the Canary islands: Comparison between El Hierro and Gran Canaria. *American Journal of Physical Anthropology, 110 (2)*, pp. 201-213.

VELASCO, J., DELGADO, T., MARTÍN, E., ARNAY, M. y GONZÁLEZ, E. (2000): Evidencias de actividades «artesanales» en la dentición de la población prehispánica de Gran Canaria. *Estudios Canarios: Anuario del Instituto de Estudios Canarios*, XLIV, pp. 387-405.

HISTORIA

NUEVOS DATOS SOBRE LA PRESENCIA DE DOÑA CLARA EUGENIA DE AUSTRIA EN LAS ISLAS CANARIAS

ESTEBAN ALEMÁN RUIZ
Licenciado en Geografía e Historia

Cuando en el año 1993 comenzamos nuestras investigaciones en el Archivo Histórico de la Diócesis de Canarias, casi de inmediato encontramos un documento de llamativo título: *Autos de ynbentario y almoneda de los vienes que quedaron por fin y fallesimiento de Doña Clara Eugenia de Austria en uirtud del testamento debaxo de cuya dispusision murio, por hauer dejado a su alma por la heredera. Y conpetencia con la Justiçia hordinaria desta Ysla sobre el conosimiento desta caussa* [1]. Naturalmente, la combinación de nombre y apellido tan ilustres no podía pasarnos desapercibida. Desconocíamos entonces la existencia del libro de Mercedes Fórmica, en que se menciona a una niña llamada Clara Eugenia, a quien Felipe II creyó hija de su sobrina Ana de Austria (hija del héroe de Lepanto, don Juan

[1] Estos autos se guardaban en una vieja carpeta junto a otros testamentos e inventarios de bienes. Posteriormente a nuestra consulta fueron puestos en caja aparte de la sección Notaría. En adelante se citará como *Autos*. El original se encuentra en un estado lamentable, obra combinada de la incuria y del paso del tiempo. Consta de 235 folios (excluida la portada) numerados del 1 al 234, de donde salta la numeración al 250.

de Austria) y de Gabriel de Espinosa (el falso pastelero de Madrigal que se hizo pasar por don Sebastián de Portugal), pareja protagonista de una novelesca historia de amor y ambiciones políticas en las postrimerías del reinado filipino [2]. Leídos y extractados estos autos, dejamos su divulgación para una posibilidad futura sin determinar. En el entreacto, la misma Fórmica se ocupó exclusivamente de la figura del enigmático personaje en un artículo de 1997 [3]. Como desde entonces no se ha producido —que sepamos— ninguna otra aportación novedosa, ahora nos decidimos a sacar a la luz el presente trabajo, meditado y escrito en estos últimos años. Vaya por delante nuestra opinión de que el tema no tiene mayor trascendencia para la historia (la Historia con mayúsculas) de las islas Canarias. Pero creemos que entraña un cierto interés para los estudiosos de la Casa de Austria, para algunos genealogistas y familias canarias, y, en general, para los degustadores de los «misterios» y las curiosidades históricas [4]. Con estas líneas, pues, no buscamos otra

[2] FÓRMICA, Mercedes, *La hija de don Juan de Austria (Ana de Jesús en el proceso al pastelero de Madrigal)*, prólogo de Julio Caro Baroja. 1.ª ed. Madrid: Editorial Revista de Occidente, 1973 (2.ª ed. en el mismo año; 3.ª ed. en 1975, que es la que aquí seguimos). Años después publicó otro libro relacionado con el asunto: *María de Mendoza (Solución a un enigma histórico)*. Madrid: Caro Raggio, 1979. Esta María de Mendoza, madre de doña Ana, es un personaje del que se tienen pocos datos, pero que aparece vinculado a los condes de Coruña y otras casas nobiliarias de la época. Como es sabido, don Juan tuvo otra hija natural, Juana, producto de sus amoríos con Diana de Talanga, señora de Sorreto, y a quien casó con el Príncipe de Butera.

[3] FÓRMICA, Mercedes, «El misterio de Doña Clara-Eugenia de Austria», *Anuario de Estudios Atlánticos*, núm. 43 (1997), pp. 199-209.

[4] En Canarias existe una tradición que sostiene que el rey don Sebastián de Portugal, desaparecido en la batalla de Alcazarquivir en 1578 y cuyo supuesto cuerpo fue sepultado en el monasterio de Belem en 1582, en realidad sobrevivió a sus heridas y recaló en Gran Canaria, siendo recluido por orden de su tío Felipe II en la casa-fuerte del Romeral hasta su muerte, acaecida en torno a 1608. Esta tradición, según la cual la familia Guedes, de origen lisboeta, descendería del monarca luso por su rama de los nacidos en la casa-fuerte, incluso ha llegado a generar un libro (MUÑOZ, Sigfrido, *Don Sebastián I de Portugal «El Rey Mártir»: Su posible destierro y muerte al Sur de Gran Canaria*. Las Palmas de Gran Canaria, 1990) y, al menos, un artículo publicado por el mismo autor en la prensa local («Los restos del Rey Sebastián I de Portugal podrían hallarse en Gran Canaria», dominical de *La Provincia* del 23 de septiembre de 1984, p. II/22). Mercedes Fórmica añade que a los Guedes grancanarios se les consideraban descendientes por línea femenina del rey portugués; la clave de esta conexión sería precisamente Clara Eugenia (FÓRMICA, Mercedes, art. cit., pp. 201-202). En su momento, el genealogista Miguel RODRÍGUEZ DÍAZ DE QUINTANA (quien, al parecer, tuvo la oportunidad de ojear los autos que aquí presentamos) se interrogó sobre

cosa que serles de utilidad a unos y otros. A ellos corresponderá calibrarlas en su justo valor y, de valer la pena, sacarles partido más allá de nuestro propio análisis y esbozo de explicación, forzosamente restringidos.

Empecemos recordando los datos ya publicados sobre Clara Eugenia. La justicia real se apoderó de ella en las primeras acciones contra doña Ana y su amante. Tras el ajusticiamiento en la horca de este último (agosto de 1595) y la condena de la primera a reclusión perpetua en el monasterio agustino de Ávila, el ama de cría de la niña suplicó a las autoridades que buscaran una familia que la tomara a su cargo. Luego, en febrero de 1629, tenemos a una Clara Eugenia de Austria velándose en Las Palmas de Gran Canaria con Pedro Pablo Rey; y, ya viuda, repitiendo enlace en la misma localidad con Manuel de Morales, en diciembre de 1636. Su primer marido testó en enero de 1636; y ella lo hizo, también en la ciudad de Las Palmas, el 1 de noviembre de 1648. A partir de estos parcos apuntes, Mercedes Fórmica establece una secuencia cronológica que pasa por la identificación de ambas Clara Eugenia en una sola persona. De acuerdo con su encadenamiento de los hechos, Ana de Austria se habría encontrado en secreto con Clara Eugenia en Sevilla en 1628, quien entretanto había sido madre de un hijo natural llamado Juan. Luego, la pondría bajo la protección del obispo Cristóbal de la Cámara Murga, recién electo para la mitra de Canarias (había sido propuesto por Felipe IV en marzo de 1627 y nombrado por Urbano VIII en noviembre), quien se encontraba en Sevilla en aquel momento, y con cuyo cocinero celebró misa nupcial en Gran Canaria [5].

---

esa relación (*Guedes*, Las Palmas de Gran Canaria, multicopia, 1980, p. 213, n. 25). Por nuestra parte, no habiendo estudiado el asunto en profundidad, nos guardaremos de aventurar una conclusión en firme. Pero, a falta de argumentos más sólidos que manuscritos familiares o hipótesis poco explícitas (y, sobre todo, huérfanas de la imprescindible verificación), semejante relación difícilmente se fundamenta; porque, además, las circunstancias de la vida de Clara Eugenia sujetas a contraste no ayudan a encajar las piezas del rompecabezas. Por tanto, tanto ésta como otras conjeturas que por diversos cauces se sostienen (por ejemplo, un hipotético viaje de Ana de Austria acompañando a Clara Eugenia desde Sevilla hasta Canarias), son obviadas en nuestro escrito.

[5] FÓRMICA, Mercedes, art. cit., pp. 202-208. Transcribe las partidas matrimoniales y resume el contenido del testamento de Clara Eugenia. El cálculo de mes y medio entre la otorgación de éste y la muerte de su autora es casi exacto, puesto que aún vivía en 8 de diciembre de 1648 y los autos abiertos a su fallecimiento principian el día 11. En cambio, si efectivamente llegó a Gran Canaria con Cámara y Murga, el tiempo transcurrido hasta su velación en la isla con Pedro Pablo

El testamento de Clara Eugenia [6] y los autos subsiguientes permiten conocer algunos detalles de su vida en la isla, aunque prácticamente nada se puede averiguar de los años 1629-1636. De su primer matrimonio sólo tenemos la declaración de Pedro Pablo nombrándola heredera universal de sus bienes y derechos [7]. Ya casada en segundas nupcias, adquirió una casa terrera en la capital grancanaria, en el barrio de Triana, cerca del puente de palo, abriendo en ella una tienda [8] que costeó con su propio caudal, puesto que Manuel de Morales no aportó nada a esta unión (por el contrario, fue ella la que sufragó sus gastos personales y comerciales) [9]. Su nivel de vida de-

---

no pudo ser de dos meses, ya que el obispo arribó el 18 de mayo de 1628, es decir, nueve meses antes de la ceremonia (CAZORLA Y LEÓN, Santiago y SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Julio, *Obispos de Canarias y Rubicón*. Madrid: Eypasa, 1997, p. 205); a menos que la venida de Clara Eugenia se retrasara hasta finales de 1628. Por cierto que, en su testamento, Pedro Pablo afirma ser natural de «la Ribera de Génova», aunque en la partida matrimonial figura como «natural de los Reinos de España». Mercedes Fórmica, extrañada de la baja condición del oficio de este individuo, no descarta la posibilidad de que en realidad fuera «algún personaje», cuya verdadera identidad convenía ocultar. Nada en la documentación manejada en este trabajo apunta en esa dirección.

[6] A[RCHIVO] H[ISTÓRICO] P[ROVINCIAL DE] L[AS] P[ALMAS]: Protocolos Notariales, núm. 1172, ff. 558 r.-563 r. Hay un traslado del original (otorgado ante el escribano público Francisco Carrillo), en 11 de diciembre de 1648, a cargo del escribano Pedro Juan Carrillo, en los *Autos*, ff. 4 r.-16 r.

[7] El original de este testamento (ante el escribano Juan García Cabeza) hoy no puede consultarse, por haber sido retirado al uso del investigador el protocolo notarial donde se registró (A.H.P.L.P.: Protocolos Notariales, núm. 1001). Pero hizo una copia el escribano Juan de Camacho del Castillo en 12 de diciembre de 1648, en los *Autos*, ff. 25 r.-27 v.

[8] Lindaba con las casas de doña Juana de Sosa, por la trasera con la casa del armero Mendoza, y la fachada daba a la calle real que iba al convento de San Francisco (A.H.P.L.P.: Protocolos Notariales, núm. 1172, f. 559 v.). Repárese en la ubicación de esta casa dentro de la ciudad: en el margen sur de un barrio tradicional de comerciantes, artesanos y mareantes (Triana), justo enfrente de Vegueta, el sector señorial por excelencia de la urbe (QUINTANA ANDRÉS, Pedro C., *Producción, ciudad y territorio: Las Palmas de Gran Canaria en el Seiscientos*, Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas, 1997; y *Desarrollo económico y propiedad urbana: Población, mercado y distribución social en Gran Canaria durante el siglo XVII*, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 1999).

[9] En su testamento, Clara Eugenia declara que «quando se casso conmigo no traxo bienes algunos, y una arca de mar que traxo con algunos trastos viejos, esta se la llevo a Yndias con ropa que yo le di de mi caudal, assi de seda como de paño de lana y de lienso, y me gasto de mi caudal mas de sinco mil reales, assi con su persona como en un barco grande que hiço que se le perdio; y assi no tiene que

bió ser confortable, aunque sin comparación con el de los estratos más altos de la sociedad isleña. A este respecto, el prefijo *doña* que invariablemente encabeza a su nombre en la documentación y en las declaraciones de los testigos, no debe llamar a engaño: en los territorios de la Corona de Castilla había dejado de reservarse exclusivamente a la nobleza desde mediados del siglo XVI [10]; e incluso en un lugar de nulo desarrollo nobiliar titulado como la Gran Canaria del Seiscientos, ni siquiera puede tomarse como indicador de una nota social extraordinaria. No obstante, es cierto que en el segundo enlace nupcial de Clara Eugenia estuvieron presentes numerosos testigos, entre ellos dos regidores del concejo isleño (dato a tener en cuenta) [11].

---

pretender mitad de multiplicado de dicha cassa ni de otra cossa alguna, porque no la traxo a mi poder»; también, que en 1642 se obligó de mancomún con él a pagar 600 «y tantos» reales al capitán Luis de Espinosa, vecino de Las Palmas (A.H.P.L.P.: Protocolos Notariales, núm. 1172, f. 561 v.). Y en 8 de diciembre de 1648, estando próxima a morir, a petición del interesado y apremiada por la justicia, declaraba que Pedro Bravo de Laguna prestó a Manuel de Morales 300 reales (en realidad, aquél exigía 468) para «el fornesimiento a pesqueria de un barco que el dicho Manuel de Morales fabrico en la rivera desta ciudad», y que este barco «y todo lo demas» se perdió en el primer viaje (*Autos*, ff. 32 r.-33 v.).

[10] MONTERO VALLEJO, Manuel, «Apuntes sobre la circunstancia histórica de Teresa de Jesús», *Cuadernos de Investigaciones Históricas*, núm. 12 (1989), p. 137.

[11] Archivo Histórico Diocesano del Obispado de Canarias: Sacramental, Registros Parroquiales, Parroquia del Sagrario, libro II de Matrimonios, f. 298 v., núm. 1680; Mercedes FÓRMICA transcribe la partida en «El misterio...», pp. 202 y 203. Uno de los regidores es el capitán Simón Lorenzo de Acosta y Béthencourt, nieto del corsario portugués del mismo nombre avecindado en Gran Canaria en la primera mitad del siglo XVI. La familia Lorenzo era dueña de propiedades en la costa sur de la isla (término de Maspalomas), donde explotaba sus ricas salinas. Para la protección de éstas y del lucrativo comercio que generaban, un hijo del Simón testigo en la boda de Clara Eugenia (el capitán Antonio Lorenzo de Acosta, regidor perpetuo y sargento mayor de Gran Canaria) construyó la casa-fuerte del Romeral (de la que él y sus inmediatos sucesores serían alcaldes perpetuos). Este hecho, y el origen portugués de los Lorenzo, los relaciona con la leyenda sebastianista, cuyos defensores —como queda dicho— sostienen que después del desastre de Alcazarquivir el monarca luso fue recluido de por vida en este lugar (se entiende que en una obra primitiva, porque el castillo no se empezó a levantar hasta 1677). Sobre los Lorenzo, la casa-fuerte del Romeral y sus salinas, véase: RUMEU DE ARMAS, Antonio, *Canarias y el Atlántico: Piraterías y ataques navales*, facsímil de la edición original de 1947. Madrid: Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias; Cabildo Insular de Gran Canaria; Cabildo Insular de Tenerife, 1991, t. I, pp. 91 y 92, y t. III-2.ª, pp. 575-579; *Nobiliario de Canarias*, ed. Juan Régulo. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 1952-1976, t. III, pp. 464, n. 1 y 467; MACÍAS HERNÁNDEZ, Antonio M., «Un artículo "vital" para la economía canaria: producción y precios de la sal (c. 1500-1836)», *Anuario de Estudios Atlánticos*, núm. 35 (1989), pp. 166-176;

Por otra parte, aunque pudo permitirse desembolsar la nada despreciable cantidad de 5.000 reales para atender a las necesidades de su segundo esposo, no parece que llegara a adquirir bienes raíces y su único bien inmueble fue la casa, tasada en 1.200 reales, en tanto que en la mercería guardaba mercancía por valor de otros 300 reales en el momento de otorgar su última voluntad. El resto de los bienes (aparte de la tienda y su contenido) se reducían al testar a varias piezas de ropa blanca y de vestir, algunas sortijas de oro y piezas de plata, unos pocos muebles (el lecho, dos baúles, dos arcas, tres sillas, dos bufetes), tres cuadros medianos, vajilla y utensilios de cocina, 300 reales en dinero de contado [12], y deudas a su favor por valor de unos 90 reales. No hay esclavos ni otros elementos que, por sí solos o combinados, nos sugieran una posición social descollante. No obstante, parecen bienes suficientes para atender el entierro, las misas, limosnas y mandas que dispuso que se ejecutaran una vez fallecida [13].

El cumplimiento de estas cláusulas espirituales fue, precisamente, el motivo de los autos que siguieron a su muerte, porque, recordemos, Clara Eugenia había dejado a su alma por heredera universal de todos sus bienes. Decisión que no hubiera generado problema alguno de no ser porque omitía, como enseguida veremos, la existencia de herederos forzosos. La exclusión como heredero de su marido Manuel de Morales, ausente en Indias, desde luego que no fue el producto de un olvido o un juicio nublado, sino de la poca consideración que le merecía el susodicho por aquel entonces, a juzgar por la manera en que habla de él en su memoria testamentaria. Así, cuando el 11 de noviembre de 1648 el notario apostólico se personó en casa de la finada con intención de levantar el precep-

---

BRUQUETAS DE CASTRO, Fernando: «Casa Fuerte de Santa Cruz del Romeral (Genealogía de la familia Rocha)». En: *X Coloquio de Historia Canario-Americana (1992)*, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1992, t. I, pp. 493-528.

[12] Ignoramos de dónde sale el medio millón de maravedíes (unos 10.500 reales) de Mercedes FÓRMICA (art. cit., p. 206), cifra que se antoja astronómica.

[13] Aparte de un cuidado entierro en el convento de San Francisco (en la misma sepultura que se había dado a Pedro Pablo), que incluía el acompañamiento de su cuerpo por los curas y ocho capellanes reales de la Catedral (o, en su defecto, por otros sacerdotes clérigos de la ciudad) y por doce pobres con cirios, y las acostumbradas misas de cuerpo presente, cabo de nueve días y aniversario, y la del ánima, dejó dispuestas un total de ochenta y tres misas en distintos conventos, iglesias y ermitas de Las Palmas, más la fundación de diecinueve misas perpetuas en el convento franciscano. Legó también limosnas para los dos hospitales de la ciudad, la ermita de San Roque y dos cofradías, sin olvidar las mandas forzosas.

tivo inventario de bienes, ya se le había adelantado el corregidor de la isla, como juez ordinario, enviando al licenciado Nicolás de Herrera Leiva y Medrano, abogado de la Real Audiencia de Canarias, acompañado de un escribano público. La negativa de este comisionado a entregar las llaves de la casa le valió la excomunión pública decretada por el provisor y vicario general del obispado [14]. Daba comienzo así un pleito de algo más de dos meses, en el que se trató de dilucidar si Clara Eugenia tenía herederos forzosos, lo cual dejaría sin efecto el nombramiento de su alma como heredera universal de sus bienes. La justicia real se amparaba en la existencia de un hijo de la difunta, llamado Juan de Rojas, a quien ella había declarado en su testamento haberlo tenido con Pedro Pablo Rey y haber fallecido «en la edad pupilar estando en España» [15]. Para contradecirla, Herrera aportó inicialmente los testimonios de cuatro vecinos de Las Palmas que la habían conocido y tratado. Uno de ellos, Pedro Díaz, había embarcado rumbo a América en compañía de Juan, al cual vio después en ciudad de México presentando plaza para soldado «a la China». La mulata Petronia González declaró que fue Clara Eugenia la que lo envió a las Indias siendo muchacho, que allí estaba también Manuel de Morales y que seis meses atrás le había confiado que esperaba el pronto regreso de ambos [16]. Aunque la justicia eclesiástica respondió presentando un traslado del testamento de Pedro Pablo, en que no mencionaba hijo alguno y dejaba como única heredera a su mujer, la real insistió haciendo hincapié ahora en la existencia del segundo esposo [17]. Ya vimos que Clara Eugenia le había negado cualquier pretensión sobre sus bienes, por no haber aportado ninguno al matrimonio; éste fue el mismo argumento alegado por el promotor fiscal del obispado, quien también rechazó el embargo decretado por el corregidor para pagar las deudas que aquélla había contraído junto a Morales [18].

---

[14] *Autos*, ff. 1 r.-3 v.

[15] A.H.P.L.P.: Protocolos Notariales, núm. 1172, 1648, f. 559 r./v.

[16] Los otros dos testigos fueron el alférez Miguel Rodríguez Portes y Lope de Cisneros. *Autos*, ff. 19 v.-21 v.

[17] *Ibid.*, ff. 25 r.-29 v.

[18] Aparte del testimonio de la deuda de 468 reales a favor de Pedro Bravo de Laguna, el heredero del capitán Luis de Espinosa pidió el 18 de diciembre el embargo de los bienes por la deuda de los 660 reales de 1642, súplica que atendió el corregidor (*Autos*, f. 38 r./v.). El promotor fiscal del obispado insistió cuatro días más tarde en que el inventario de esos bienes correspondía a la Iglesia por haber Clara Eugenia dejado heredera a su alma cumpliendo con todo los requisitos legales; que en el caso de haber muerto *ab intestato* se entendería que

A partir de este momento da comienzo la parte más interesante de los autos. El 14 de enero de 1649 el provisor Marcos de León Tamariz atendió a la petición de Esteban González Hidalgo, procurador de la Real Audiencia que representaba a Herrera, para que hiciera publicación de testigos para la información a que iba a proceder la justicia real [19]. Se prepararon estas siete preguntas:

> 1 Primeramente si conosen las partes y tienen notisia de la dicha doña Clara y de los bienes que quedaron por su fin y muerte, asi rayses como muebles, y la an tenido y tienen de Juan de Rojas, hijo de la dicha doña Clara y de Manuel de Morales, su segundo marido, digan
>
> 2 Si saben que la dicha doña Clara antes que se caso con el dicho Manuel de Morales tenía un hijo llamado Juan de Rojas, al cual lo tenia en su casa ... [roto] y alimentaba y reconosia por tal su hijo llamándole yjo y el a ella madre, y por tal su yjo siempre fue abido, tenido y ... [roto] reputado, digan los testigos todo lo que supieren, bisto o oyeron desir, digan
>
> 3 Si saben que la dicha doña Clara ynbio a las Yndias de Su Maguestad desta ysla de Canaria a el dicho Juan de Rojas y le despacho de ella y despues le bieron bibo en las dichas Yndias, y saben los testigos que la dicha doña Clara esperaba en esta ysla de Canaria ... [roto] de las dichas Yndias abra tiempo ... [roto] que de ... [roto] tenido de que bolbia y pregun[taba] a los que benian de Yndias por el dicho su hijo Juan de Rojas y si sabian cuando abia de bolber, digan
>
> 4 Si saben que la dicha doña Clara fue casada con Manuel de Morales, su marido, que sigun ella rifiere fue segundo, y tambien

---

se hiciera averiguación sobre si aún vivía su hijo, pero no era este el caso; que las declaraciones de los testigos presentados no excluía su muerte; en cuanto a los derechos de Morales sobre los bienes, en realidad no los tenía «pues es notorio que los que oi ai y muchos mas llevo a el matrimonio la dicha doña Clara y su marido no llevo bienes algunos y antes le gasto y consumio los suios»; por último, sobre las deudas de ambos «se pediran ante el juez real» (ff. 44 r.-45 r.). Pero, terminando el mes, el apoderado de Herrera reiteraba la condición de lega de Clara Eugenia y la nulidad de su testamento por tener un hijo y un marido «en cuyo matrimonio multiplicaron muchos bienes y en especial una casa a la puente, y no aber podido disponer ni testar la dicha doña Clara de bienes ajenos, pues solo lo que pudo haser era descuento y no mas»; e insistía en que, al ser Morales lego, la partición de bienes no era jurisdicción eclesiástica, además de que sus deudas eran suficientemente claras y demostradas por las escrituras que se habían mostrado en prueba, pero cuya autenticidad, en todo caso, no competía a la jurisdicción eclesiástica, sino a la real (ff. 46 r.-48 r.).

[19] *Autos*, ff. 51 r.-52 v.

que durante su matrimonio tuvieron muchos bienes, hasi muebles como rayses y en espesial unas casas tereras que estan junto a la puente de palo desta suydad que saben los testigos redifico el Manuel de Morales y hiso nuebas durante el matrimonio con la dicha doña Clara a quien puso una tienda en la dicha casa, que es la que oy tiene y dejo y quedo por fin y muerte, digan

5 Si saben que el dicho Manuel de Morales se fue a poco tiempo a las Yndias ... [roto] questa dicha onde este y ... [roto] se a dicho en Puerto Rico dejando a la dicha su mujer en su casa y su hasienda en esta suydad con los bienes que adquirieron durante su matrimonio con ella, digan

6 Si saben que ... [roto] han abido ni al presente ay fama publica e comun de que sean muertos en las dichas Yndias, Juan de Rojas y Manuel de Morales por no aber abido otras [hasta] el presente tal fama, rumor ni nuebas de ello, le tienen por bibos, digan

7 Si saben que todo lo susodicho es publico y notorio, publica bos y fama [20].

Nueve testigos se sometieron al interrogatorio, que ofició el licenciado Herrera. El platero Pedro Rodríguez, don Diego Vásquez de Cisneros y la mulata Petronia González se limitaron a ratificar sus respectivas declaraciones del 11 de diciembre de 1648 [21]. El regidor Francisco Manrique declaró haber sido compañero de escuela de Juan de Rojas, que éste marchó a Indias y que había oído decir que allí continuaba; también, que hacía cinco años le había seguido Manuel de Morales [22]. Bernardo de Ulloa, alguacil mayor de la isla, atestiguó asimismo que Clara Eugenia envió a su hijo a América, donde tenía entendido que aún vivía; con su segundo esposo compró las casa del puente de palo, y la reedificó con asistencia de Morales a las obras, poniendo después en ella la tienda de mercería «donde vendian ambos y daban rrecaudo en ella»; hacía unos cuatro o cinco años, Morales había marchado a Indias, «a donde a oydo dezir que esta por condestable de un castillo» [23]. Francisco de Mendoza, soldado del presidio de Las Palmas y armero, cuyo hogar lindaba con el de nuestro personaje, añadió un detalle más a la cuestión de la casa: se la había dado en dote a una hija y el marido de ésta la había vendido a Morales y su mujer, quienes la reedifica-

[20] *Ibid.*, ff. 53 r.-54 r.
[21] *Ibid.*, ff. 62 v.-63 r., 65 v.-66 r. y 66 v.-67 r., respectivamente.
[22] *Ibid.*, ff. 64 v.-65 v.
[23] *Ibid.*, ff. 63 r.-64 v.

ron, poniendo Clara Eugenia una tienda de mercería y vino [24]. Por su parte, Antonio Borges Docabo, almojarife de la isla y notario del Tribunal de la Santa Cruzada, manifestó que era público en la ciudad que, antes de casar en segundas nupcias, Clara Eugenia tenía en su casa a Juan de Rojas, a quien llamaba *hijo* y éste a ella *madre*, y a quien luego ella envió al Nuevo Mundo y «le despacho lo nessessario»; en cuanto a la casa, ella y Morales la reedificaron poniendo la tienda de mercería, «donde bendia la susodicha y el dicho Manuel de Morales hazia sus viaxes a Tenerife y otras partes» [25].

Los testimonios más importantes, empero, son los del licenciado Jorge Díaz y Ana María de Cantabrañas. El primero, hombre de cincuenta y tres años de edad, recuerda haber conocido en Sevilla a Pedro Pablo y a Clara Eugenia, a ella incluso antes de que se casaran:

> [...] y en poder della en su cassa conosio a un muchacho llamado Joan que entonses tendria çinco o seys años, y que despues que binieron a esta ysla cassados de España les dio a conoser a el dicho muchacho en su poder, y que asi en la dicha ciudad de Sevilla como en esta de Canaria bia que la dicha Doña Clara en las ocasiones que se ofressian le llamava hijo y el madre, y que siempre y hasta oy le a tenido y tiene estituido por hijo de la dicha doña Clara a el dicho Juan, y lo mesmo era de todos los que lo conossian [...]

Añade, como los anteriores testigos, que Clara Eugenia envió a su hijo a Indias desde Gran Canaria, que con Manuel de Morales reconstruyó la casa de su morada, y que es público que él marchó también a América, aunque no se tienen noticias de su muerte o la de Juan [26].

La declaración de Ana María de Cantabrañas, mujer de Juan Hernán, soldado del presidio de Las Palmas, y persona madura también (cincuenta y cinco años), aporta igualmente datos de gran interés, puesto que se había relacionado con Clara Eugenia en Sevilla, Tenerife y Gran Canaria:

> [...] Conosio ansimismo en la villa de Madrid Corte de Su Magestad a la dicha Doña Clara en la cassa de la Marquessa de Auñón por su donzella; y despues la vio y trato en la çiudad de Sevilla en la calle del Agua, y estando en ella antes de cassada con Pedro Pablo, su pri-

[24] *Ibid.*, ff. 56 r.-57 v.
[25] *Ibid.*, ff. 59 r.-60 v.
[26] *Ibid.*, ff. 57 v.-59 r.

> mer marido, tubo un hijo llamado Joan de Rrojas, que conossio de hedad de dos años, la qual le dixo a esta testigo, estando juntas y haviendole primero preguntado a la susodha que cuyo era aquel muchacho que estava alli delante [...], respondio que era su hijo, que lo havia tenido con un cavallero de Ico de los Vinos llamado Don Joan de Rrojas [...], a que la susodicha lo llamaba hijo y por tal lo criava y alimentava; y que despues desto la bolvio a ver en la ysla de Tenerife, donde rresidio esta testigo, y despues en esta de Canaria a donde le pregunto que que era del muchacho su hijo, y le respondio que lo havia ynbiado camino de las Indias. Y que cossa de dos años antes de fallesciera la dicha doña Clara, le bolvio a preguntar esta testigo si savia de su hijo, y le rrespondio que se avia ido por capitan de la leva que se havia hecho en Campeche para Chile [...]

Del resto de las preguntas, confirma que Clara Eugenia y Morales compraron la casa junto al puente de palo y la reedificaron, poniendo luego la tienda en la que vendía ella. Añade que

> es cossa publica y notoria que el dicho Manuel de Morales se fue desta ysla a Yndias de Su Magestad, a donde dizen que esta, y que la dicha doña Clara le esperava, y le mostro una camissa y calsones blancos nuebos que le tenia hecho para quando biniese, y que aun le estava haziendo mas [...]

y termina recordando que un indiano que estuvo en su casa hace ocho meses le dijo que había visto a Manuel de Morales en el Morro de La Habana [27].

El promotor fiscal del obispado rechazó estas testificaciones, considerando que «ningun testigo dise la calidad de la filiasion, requisito nessesario, y todos son de oydas», por lo que no se les debía dar mayor crédito; más aún —apostillaba—, aunque Juan de Rojas fuese hijo legítimo de la difunta y estuviese presente en la isla, no podría impedir que se diese la posesión de los bienes al heredero instituido en el testamento (el alma de Clara Eugenia), ya que sólo después se podría tratar su nulidad [28]. Y esta opinión fue la que prevalecería, puesto que la Real Audiencia —tribunal ante el que la justicia ordinaria había elevado recurso de fuerza— terminó por fallar a favor de la justicia eclesiástica [29].

Con esto, al fin se pudo evacuar el inventario de los bienes y proceder a su almoneda, para así pagar las deudas que había dejado la difunta, imponer a censo la cantidad necesaria para fundar la

[27] *Ibid.*, ff. 60 v.-62 r.
[28] *Ibid.*, f. 76 r./v.
[29] *Ibid.*, ff. 78 r.-79 r.

capellanía y cubrir las costas del pleito. El inventario se realizó entre el 27 de febrero y el 2 de marzo de 1649, añadiéndose al iniciado por el licenciado Herrera en 11 de diciembre anterior [30]. Su contenido, sin deparar grandes sorpresas, permite ampliar y matizar la relación de bienes declarada por Clara Eugenia en su testamento. Por ejemplo, en la tienda no se consigna nada que refrende la opinión de que se dedicaba al comercio de vinos; en cambio, abundan las telas y géneros propios de una mercería, y, nota curiosa, un cierto número de objetos de arte [31]. Según se fueron apreciando [32], se hizo la postura de los bienes del 6 de marzo al 27 de abril [33], obteniendo en total algo más de 3.000 reales [34]; la parte de león se la llevó la casa, rematada y vendida en 1.200 reales a Juan de Matos, oficial de lanero, el 19 de abril [35]. Otros 1.500 reales se impusieron a censo, el 11 de junio, sobre don Diego Vásquez de Cisneros (uno de los testigos en la información practicada por Herrera) y su mujer, para la limosna de las diecinueve misas perpetuas en el convento de San Francisco, pero con advertencia de que en caso de que Manuel de Morales o Juan de Rojas regresaran y probaran sus derechos, aque-

[30] *Ibid.*, ff. 82 r.-92 v. y 175 r.-178 r., respectivamente.

[31] Se registraron trece pinturas: un retablo de lienzo de tres cuartas de alto con su marco dorado, de la hechura de un Niño Jesús; otro del mismo tamaño, con su marco, de San Juan y el Niño, al óleo; otro cuadro de un Santo Cristo y un San Francisco, al óleo, con su marco; otro al óleo del mismo tamaño, de Nuestra Señora de la Concepción, con su marco; otro de la Magdalena, con su marco, al óleo; otro cuadro de lienzo al óleo, de Nuestra Señora de la Soledad, con su marco; otro del Niño Jesús Cardenal, con su marco; otro cuadro, sin marco, al óleo, de Nuestra Señora; otro al óleo de una santa en el yermo, sin marco; otro cuadro de Nuestra Señora de Belén, sin marco, del mismo alto; otro cuadro de una santa, sin marco; otro cuadro de Santa Lucía; otro de Nuestra Señora, del mismo tamaño (*Autos*, ff. 85 v.-86 r.). Había, además, una Señora de la Concepción pequeña de bronce (f. 90 v.).

[32] Un sastre apreció las ropas de Clara Eugenia en 468 reales; un oficial de plata y oro tasó el oro en 338 reales; una costurera tasó la ropa blanca en 358 reales y tres cuartos; otro sastre tasó la ropa de vestir de mujer en 272 reales (*Autos*, ff. 98 r./v., 148 v.-150 v. y 188 r.-190 r., respectivamente).

[33] *Autos*, ff. 98 v.-226 r.

[34] Así lo declara el 27 de mayo Juan Méndez Baso, albacea testamentario de Clara Eugenia y depositario de sus bienes, instado por el provisor a hacerlo por haberse ausentado de la isla sin dar cuenta del depósito; los 3.000 reales los entregó en dineros de contado al almojarife Antonio Borges Docabo, con más veintidós extremos de oro, tres hilos de aljofares, y un jubón de tela azul y dos camisas de ruán nuevas que se habían rematado en 77 reales (*Autos*, f. 227 r.).

[35] *Autos*, ff. 182 v.-183 v. La escritura de venta original, en A.H.P.L.P.: Protocolos Notariales, núm. 1267, ff. 103 r.-107 v.

llos les pagarían la parte del rédito de este tributo que la justicia les reconociera [36]. Por último, las costas de los autos, el inventario y la almoneda se elevaron a 640 reales menos cinco cuartos [37].

¿Qué podemos sacar en limpio de este puñado de datos? Nada definitivo, en verdad. Lamentablemente, los autos se interrumpen el 6 de agosto de 1649, con la liquidación de los haberes del notario que los había trascrito [38]. Unos títulos y recaudos de un tributo de 1.000 reales que se impuso a favor de la capellanía de la difunta, y que llegan hasta 1655, no aportan ningún otro apunte novedoso [39]. Los registros notariales (hasta donde han llegado nuestras indagaciones) no suponen una ayuda apreciable, porque no hemos encontrado otras referencias al caso que las indicadas en su momento; como vimos, el testamento de Pedro Pablo Rey es de escasa utilidad, y tampoco el de su viuda aclara los muchos puntos oscuros de esta historia (al contrario, alguno —el del hijo supuestamente fallecido en España— lo tergiversa). Esta ausencia de noticias es llamativa, incluso extraña teniendo en cuenta la actividad comercial desempeñada por ella y su segundo marido a partir de 1636 ó 1637. Claro que, para los años que median entre su llegada a Gran Canaria y los arriba indicados, la situación es todavía peor. No tenemos otra cosa que su velación con Pedro Pablo y la última voluntad de éste, o sea, acontecimientos ocurridos en las fechas extremas. ¿Cómo se desenvolvió la existencia de Clara Eugenia durante esos años? Tras su boda con Manuel de Morales fue capaz de comprar una casa, repararla y abrir en ella una tienda —totalmente o en parte— con su propio peculio, además de costear las aventuras comerciales de su nuevo marido. Pero, durante sus primeros siete u ocho años en Gran Canaria sólo pudo contar con los gajes del oficio de su primer esposo, cuyo importe ignoramos, pero que no debió ser excesivo; en su testamento, Pedro Pablo si bien dota apropiadamente su entierro y los sufragios por su alma, en cambio no declara bienes inmuebles ni ninguna otra fuente de ingresos adicional [40]. A menos

[36] A.H.P.L.P.: Protocolos Notariales, núm. 1267, ff. 146 r.-151 r. Hay copia en *Autos*, ff. 228 r.-231 r.

[37] *Autos*, f. 233 r./v.

[38] *Ibid.*, f. 250 r./v.

[39] *Títulos y rrecaudos de el tributo de 1 000 reales de principal que se bendieron a favor de el alma de Doña Clara de Austria para sus missas que mandó se dixeren en el conbento de San Françisco desta Çiudad*. Este segundo expediente, sin foliación, está cosido a los *Autos*.

[40] Dispone ser sepultado en el convento de San Francisco de Las Palmas, con el acompañamiento de los curas y demás clerecía de la Catedral y de las comuni-

(y la posibilidad no tiene nada de descabellada) que Clara Eugenia hubiera abandonado la España peninsular con una bolsa de dinero generosamente provista o con el derecho a una renta vitalicia concedida por doña Ana de Austria (que, como abadesa del famoso monasterio de Las Huelgas, tenía a su alcance importantes medios económicos e influyentes relaciones sociales); sin olvidar el auxilio de su protector el obispo Cámara y Murga, o quién sabe si el del padre natural de su hijo Juan.

Por otra parte, las declaraciones de los testigos en la información practicada tras la muerte de Clara Eugenia, aunque desde luego valiosas, son bastante imprecisas, a veces contradictorias y, sobre todo, no ofrecen detalles fundamentales, como son las fechas aproximadas en que se produjeron sus encuentros con la difunta, o las de otros hechos relacionados con ella. No obstante, y pese a estos serios inconvenientes, intentaremos esbozar una posible (por supuesto, no la única ni necesariamente la más plausible) secuenciación de los pasos seguidos por nuestro personaje desde que desaparece de la escena en la España peninsular hasta su muerte en Canarias.

Una vez ejecutado su padre, Clara Eugenia bien pudo ser entregada a los Meneses (linaje luso y cortesanos del rey don Sebastián, junto al que combatieron en Alcazarquivir) para que la criaran y educaran en la raya de Portugal, de acuerdo con una vieja tradición de los Diosdado andaluces (descendientes por línea femenina de los Meneses) [41]. Después, en una fecha sin concretar, la encontramos

---

dades franciscana y dominica de la ciudad. También que la misa del alma se le diga en altar privilegiado de la Catedral, más las misas de cuerpo presente y cabo del año, cinco en cada convento de frailes y cien en la colecturía de la Catedral (estas últimas, pagadas parte con sus bienes y el resto por su esposa). Declara; por último, algunas deudas a su favor y una en contra por un préstamo que le hizo el capitán Diego de Argomedo. *Autos*, ff. 25 r.-27 v.

[41] FÓRMICA, Mercedes: art. cit., p. 206. Alejo de Meneses, noble de gran cultura y señaladas prendas de soldado, había sido preceptor del monarca hasta su muerte en 1569; muchos otros miembros de esta familia sucumbieron junto a su rey en África. El vínculo entre Clara Eugenia y este encumbrado linaje se explicaría, además de por su supuesta sangre sebastianista, por el apellido Souza del ama de cría, o nodriza, de la niña. Esta mujer (a quien se llama María de Souza al comienzo del proceso al pastelero de Madrigal e Inés Cid al final, y cuya nacionalidad es a veces portuguesa, a veces gallega) declaró durante ese proceso, bajo tormento, que Clara Eugenia era hija suya y de Gabriel de Espinosa, con quien vivía amancebada desde hacía tres o cinco años; y Espinosa también hizo una declaración en este sentido. Sin embargo, ni estos testimonios, ni el de doña Ana reconociendo que la niña era hija del susodicho, convencieron a Felipe II ni a los jueces; antes bien, sospecharon que era producto de los amoríos entre la sobrina

como doncella de la marquesa de Auñón [42] en Madrid (pero donde ya pudo estar desde un principio, si resultara incierta la tradición de los Meneses). Posteriormente se traslada a Sevilla, donde tiene casa propia en la calle del Agua y da a luz a Juan, producto de una relación libre con Juan de Rojas, vecino del lugar de Icod de los Vinos en Tenerife. Este nacimiento debió tener lugar entre el último año de la década de los diez y tres primeros de la de los veinte, porque Francisco Manrique, que fue a la escuela con Juan en Gran Canaria, declara tener veintinueve de edad en su testificación de 1649 (y si la edad de ambos era la misma o aproximada, esto nos coloca en torno a 1620), y porque otro testigo lo conoció con cinco o seis años en Sevilla (y si ello hubiera ocurrido, como muy tarde, en 1628, nos ponemos ya en 1622 o 1623). Unos años más tarde, doña Ana se reunió con ella en la ciudad del Guadalquivir y la puso bajo el amparo del obispo Cámara y Murga. ¿Por qué? Mercedes Fórmica sugiere que por su «conducta ligera» [43]. Es probable que pesara más el temor a que, después de tantos años, Clara Eugenia todavía atrajera la atención de enemigos potenciales (y, frente a ellos, la lejanía de las Canarias aparentaba ser refugio suficiente); si bien no se comprende por qué el temor no existió antes, puesto que Clara Eugenia residió previamente en Madrid, esto es, en plena Corte. Quizá sea oportuno anotar aquí la confidencia que ella misma hizo en Gran Canaria a Diego de Cisneros seis meses antes de fallecer, sobre que «sus travajos la avyan traydo a Canaria»; palabras que, una vez más, plantean más incertidumbres que respuestas.

En lo que no parece haber dudas es en que casó en Sevilla con el genovés Pedro Pablo Rey, seguramente a instancia del propio Cá-

del monarca castellano y el falso don Sebastián. Cimentada la sospecha del rey, además, en que Espinosa le hubiera puesto un nombre característico de los Austria, y en unos rasgos físicos parecidos a los de los Habsburgo españoles; pero, sobre todo, en algún otro testimonio que dejaba entrever que la pareja se conocía desde antes de 1594 (año de su encuentro en el convento de Madrigal). Pese a que esta hipótesis plantea serios inconvenientes, Mercedes Fórmica no la ve con malos ojos (FÓRMICA, Mercedes, *op. cit.*, pp. 269-270).

[42] Título concedido por Felipe II en 1582 a don Melchor de Herrera y Ribera, Tesorero General del Rey y Canciller de Castilla. El apellido es de origen catalán, pero Auñón también es una villa y municipio de Guadalajara, cerca del río Tajo. En una relación manuscrita que estima las rentas de la nobleza y del alto clero de España en tiempos de Felipe IV, se manifiesta que el marqués de Auñón es de la casa de Herrera, vive en Madrid y tiene su estado en la provincia de Alcarria, elevándose su renta a 30.000 ducados anuales, que no era de las peores (Biblioteca Nacional de Madrid: Servicio de Manuscritos, Incunables y Raros, Mss. 18193, f. 241 r.).

[43] FÓRMICA, Mercedes, art. cit., p. 207.

mara y Murga (a quien el novio ya servía, o lo hizo a partir de entonces), pero que su velación esperó a la llegada al archipiélago. Pero de nuevo nos enfrentamos a un interrogante: la estancia de Clara Eugenia en Tenerife, a que hace referencia explícita la testigo Ana María de Cantabrañas. ¿Cuándo tuvo lugar este desplazamiento? De obedecer a un fiel seguimiento de las andazas de Cámara y Murga por las Canarias, no pudo ocurrir hasta que éste emprendió las acostumbradas visitas pastorales por las islas, lo que dio comienzo una vez que el prelado dio término al sínodo que celebrase en Las Palmas en la primavera de 1629 [44]. Por otro lado, la testigo no dice que Clara Eugenia estuviera en compañía de Pedro Pablo ni del niño Juan cuando su reencuentro en Tenerife. ¿Acaso quiso ponerse en contacto con el verdadero padre de su hijo? Naturalmente, no podemos saberlo a ciencia cierta, entre otras razones porque nada más hemos averiguado de este Juan de Rojas, caballero de Icod de los Vinos (el apellido Rojas en Canarias, desde luego, sugiere la pertenencia a un tronco familiar esclarecido). El hecho de que su hijo adoptara el apellido es un reconocimiento explícito de su filiación por línea paterna, bien otorgado voluntariamente por el tinerfeño, bien reivindicado por Clara Eugenia con el propósito de hacerlo valer en el futuro (lo cual explicaría su estancia en Tenerife).

En cualquier caso, a menos de un año de la muerte de su primer marido, Clara Eugenia contrae segundas nupcias con Manuel de Morales, al que podía ya conocer de Sevilla, puesto que éste había sido vecino del barrio hispalense de Triana. Juntos compraron la casa de la hija de Francisco de Mendoza, en la margen derecha del barranco Guiniguada, la repararon e instalaron una tienda de mercería (¿también para la venta de vinos?) que ella atendía en tanto él cursaba regulares viajes de negocios por el resto del archipiélago y las costas de Berbería (quizá también a Indias) [45]. Por esta época, o

[44] VIERA Y CLAVIJO, Joseph de, *Noticias de la Historia General de las Islas Canarias*, 8.ª ed. enriquecida con las variantes y correcciones del autor, introd. y notas de Alejandro Cioranescu, Santa Cruz de Tenerife, Goya Ediciones, 1982, t. II, pp. 543-544. Cámara y Murga aparece en julio de 1629 en Fuerteventura (Santiago CAZORLA LEÓN y Julio SÁNCHEZ RODRÍGUEZ: *op. cit.*, p. 207) y en octubre en La Palma (Juan B. LORENZO RODRÍGUEZ: *Noticias para la historia de La Palma*, t. II, La Laguna [Tenerife]-Santa Cruz de La Palma, Excmo. Cabildo Insular de La Palma, 1997, pp. 83-84).

[45] Don Miguel Rodríguez Díaz de Quintana tiene alguna referencia a un tráfico comercial con la isla de La Palma, según nos comunicó personalmente cuando tuvimos oportunidad de hablar con él de nuestro interés por Clara Eugenia. En su opinión, la parquedad de noticias sobre esta actividad podría deberse a que

poco después, el joven Juan emigró a América, donde sentó plaza de soldado (de capitán, dirá su madre) en Nueva España para una expedición organizada con destino a Chile. En 1644 o 1645 siguió el mismo rumbo Manuel de Morales, aunque éste no eligió tierra firme, sino las islas del Caribe (Puerto Rico, Cuba). De esta manera, Clara Eugenia quedó sola en la isla, regentando la mercería, hasta que falleció en diciembre de 1648. Según el testimonio de quienes la trataban habitualmente, esperaba ansiosa la vuelta del marido e hijo ausentes; pero, a juzgar por la forma en que habla del primero en su testamento, como por su descarada mentira respecto a Juan (nada menos que lo da por muerto en España siendo niño), aquel sentimiento dio un espectacular giro negativo en los últimos días u horas de su existencia. Actitud extraña, pero que podría explicarse, en el caso del cónyuge, por una repentina sensación de abandono, remate de un matrimonio que no parece haber sido feliz; o, en el del hijo emigrado, por la intención tardía e inútil de ocultar su existencia, tal como hiciera la hija de don Juan de Austria veinte años atrás.

En resumidas cuentas, quedan muchos e importantes cabos sin atar acerca de este personaje de —posible— sangre real que, por circunstancias nada claras, pasó los últimos veinte años de su vida en Las Palmas de Gran Canaria. Cuando menos, podemos descartar la hipótesis subsidiaria que aventura Mercedes Fórmica sobre una segunda Clara Eugenia de Austria que, hija de la niña del mismo nombre que figura en el proceso del pastelero de Madrigal, se habría criado con su madre junto a los Meneses y sería la que emigró al archipiélago canario [46]. Las noticias aportadas en este artículo, por el contrario, tienden a confirmar que la Clara Eugenia supuesta hija de doña Ana de Austria y de Gabriel de Espinosa y nuestro personaje son una misma persona. Más todavía, si consideramos que en 1628 la Clara Eugenia que se encontraba en Sevilla debía tener treinta y seis años de edad, y la que muere veinte más tarde en Las Palmas de Gran Canaria declara cincuenta [47]. La diferencia es tan

no era ella quien la desempeñaba directamente, sino que lo hacía por medio de Morales u otras personas.

[46] FÓRMICA, Mercedes, art. cit., p. 208.

[47] Así lo expresa en la declaración que hizo ante notario el 8 de diciembre de 1648, referida a una deuda de 300 reales a Pedro Bravo de Laguna por el préstamo que éste hizo a Manuel de Morales para la construcción y disposición del barco que luego naufragó (*supra.* nota 9). Mercedes FÓRMICA escribe que Clara Eugenia «había cumplido treinta años» en 1628 (art. cit., p. 207). Pero si en 1594, cuando el proceso a Gabriel de Espinosa, era una niña de dos años cumplidos, y por tanto había nacido en torno a 1592, viviendo en Sevilla en 1628 sería una mujer algo

insignificante (seis años), que anula una relación filial entre ambas. Claro que, incluso si no fuera así, se antojaría excesiva tamaña coincidencia.

mayor, de unos treinta y seis años. Ayuda a comprender la diferencia la a veces enorme inexactitud con que los individuos del Antiguo Régimen solían calcular de memoria las edades, sobre todo cuando éstas eran avanzadas.

INCURSIONES ALIADAS EN LA ZONA AÉREA DE CANARIAS Y ÁFRICA OCCIDENTAL DURANTE LA II GUERRA MUNDIAL

JUAN JOSÉ DÍAZ BENÍTEZ
Licenciado en Geografía e Historia

Uno de los principales debates sobre la política exterior española durante la II Guerra Mundial ha sido la colaboración con el Eje y el consiguiente incumplimiento de las obligaciones inherentes a la neutralidad. Sin embargo, no se ha prestado tanta atención a las violaciones de la soberanía española por parte de los aliados, de tal forma que parece que éstos se limitaron a presionar al gobierno español para que dejase de ayudar al Eje. En realidad, los aliados fueron más allá, vulnerando el derecho internacional en ciertas ocasiones, con tal de lograr sus fines. Estas agresiones contra la soberanía española tenían su origen en las sospechas aliadas sobre el incumplimiento por parte de España de sus obligaciones como neutral y en el temor de que llegara a entrar en la guerra. De las múltiples formas que revistieron dichas tensiones, vamos a centrarnos en las violaciones del espacio aéreo por aviones extranjeros o desconocidos que sobrevolaron la Zona Aérea de Canarias y África Occidental (ZACAO) sin previa autorización.

1. PRIMERAS INCURSIONES

La ZACAO no fue creada hasta octubre de 1940, cuando sustituyó a las Fuerzas Aéreas del Atlántico, organizadas tras la guerra civil. No hemos encontrado datos sobre avistamientos de aviones extranjeros en esta zona durante 1939, aunque sí en 1940 y, especialmente, 1941. Las 41 incursiones contabilizadas y las conclusiones que de ellas obtengamos habrán de ser matizadas en futuras investigaciones, pues la cifra total de avistamientos fue posiblemente superior. En este sentido, las excusas del gobernador de Nigeria y de diversas autoridades de las Fuerzas Francesas Libres, negando el sobrevuelo de Río Muni por aviones británicos y franceses, respondían a las reclamaciones diplomáticas presentadas por las autoridades españolas, tras unos avistamientos cuyos partes no se han conservado [1].

CUADRO 1
AVISTAMIENTOS DE AVIONES EXTRANJEROS SOBRE LA ZACAO DURANTE 1940-1941

AÑOS	SECTORES AÉREOS				
	GRAN CANARIA	TENERIFE	IFNI-SÁHARA	GUINEA	TOTAL
1940	2	---	14	---	16
1941	7	1	17	---	25
Total	9	1	31	---	41

Elaboración propia a partir de las siguientes fuentes:
— Archivo Histórico del Ejército del Aire (AHEA), Expedientes A-12.869, A-13.175 y *68/1.
— AGA, Sección Asuntos Exteriores, Caja 11.409.
— Archivo General del Ministerio de Asuntos Exteriores (AMAE), Expediente R-1.190/6.

Otro ejemplo de la escasez de datos sobre estos incidentes son los partes semanales de avistamientos que el jefe de la zona aérea remitía al capitán general de Canarias. Sólo ha sido posible encontrar 3 para un periodo que va desde el 25 de agosto al 2 de noviembre de 1941 [2], lo cual es aún más grave si tenemos en cuenta que las órdenes para el envío de dichos partes se remontan al menos

[1] Archivo General de la Administración Civil del Estado (AGA), Sección África, Caja D-471.
[2] AHEA, Expediente A-12.869.

hasta junio de ese mismo año [3]. Las fuentes son parcas en detalles, lo cual nos impide precisar si los aparatos avistados eran civiles o militares ni tampoco sus características técnicas. Además de los no autorizados, hubo otros que sí lo estuvieron, como el avión francés que recogió al gobernador general de Gabón entre los meses de febrero y marzo de 1941 [4] o los seis hidroaviones de esa nacionalidad que amararon en Villa Cisneros a finales de agosto de ese mismo año [5]. No incluimos estos dos casos en el análisis pues se trata de aviones no beligerantes y con permiso de las autoridades españolas.

CUADRO 2
NACIONALIDAD DE LOS AVIONES EXTRANJEROS AVISTADOS SOBRE LA ZACAO EN 1940 Y 1941

AÑOS	NACIONALIDAD				
	BRITÁNICA	FRANCESA	ALEMANA	DESCONOCIDA	TOTAL
1940	1	13	---	2	16
1941	3	13	1	8	25
Total	4	26	1	10	41

Elaboración propia a partir de las siguientes fuentes:
— AHEA, Expedientes A-12.869, A-13.175 y *68/1.
— AGA, Sección de Asuntos Exteriores, Caja 11.409.
— AMAE, Expediente R-1.190/6.

En cualquier caso, se puede apreciar que la mayoría de las incursiones durante esos dos años eran realizadas sobre el sector de Ifni-Sáhara, posiblemente a causa de su localización entre las rutas aéreas que enlazaban las colonias francesas del África occidental con las de Marruecos. No en vano, el 63'4% de los aviones avistados en 1940-1941 era francés, siendo casi todos los que pasaron por dicho sector de esa nacionalidad. En este sentido, es posible que se trate, en su mayor parte, de aviones comerciales desorientados. En cambio, al menos 4 de los que sobrevolaron el Sector Aéreo de Gran Canaria eran británicos, posiblemente dedicados a la lucha antisubmarina. De hecho, tres de ellos fueron avistados a finales de agosto de 1941, poco después de que los tres últimos *U-Boote* repostaran

[3] AHEA, Expediente *68/1.
[4] AHEA, Expedientes *68/1 y A-13.175.
[5] AHEA, Expediente A-12.869.

combustible en el Puerto de La Luz, previa autorización de las autoridades españolas, las cuales incumplían así las obligaciones inherentes a un país neutral [6].

En relación con esta última actividad, nos encontramos con los hallazgos de bombas fumígenas de aviación y boyas luminosas en las playas canarias, localizándose la mayoría de ellas en el noroeste de Gran Canaria y al menos tres en Fuerteventura. Ambas se utilizaban para marcar el lugar donde había sido localizado un submarino, permitiendo así al avión arrojarle cargas de profundidad en la siguiente pasada. Casi todos los hallazgos tuvieron lugar en 1940 y posiblemente estén relacionados con las actividades submarinas del Eje en aguas próximas a Canarias, como la presencia del submarino italiano *Finzi* en nuestras islas a mediados de junio de dicho año [7], o las 12.000 toneladas de mercantes ingleses hundidos por sus compañeros *Nani, Capellini* y *Tazzoli* en aguas de Azores y Madeira entre finales de septiembre y principios de noviembre [8]. Y aún en 1941 los *U-Boote U-108, U-125* y *U-111* estuvieron alrededor de las Azores durante el mes de septiembre, siendo hundido el último de ellos a principios de octubre cerca de Madeira [9].

CUADRO 3

HALLAZGOS DE BOYAS LUMINOSAS Y BOMBAS FUMÍGENAS DE AVIACIÓN EN LA ZACAO DURANTE 1940 Y 1941

AÑO	SECTOR AÉREO				
	GRAN CANARIA	TENERIFE	IFNI-SÁHARA	GUINEA	TOTAL
1940	7	1	---	---	8
1941	1	---	---	---	1
Total	8	1	---	---	9

Elaboración propia a partir de la 3.ª Sección de Estado Mayor (EM) del Archivo General de la Zona Marítima de Canarias (AGZMC):
— Legajo 1.°, Carpetas núm. 9, 10 y 11.
— Legajo 3.°, Carpeta núm. 16.
— Legajo 6.°, Carpeta núm. 11.

[6] BURDICK, Charles: «Moro: The resupply of German submarines in Spain, 1939-1942». *Central European History*, III, núm. 3, 1970, pp. 256-284.

[7] FABIÁN, Carlos: *La Segunda Guerra mundial en África*. Barcelona: Bruguera, 1974, Volumen I, pp. 44-45.

[8] *Idem supra*, p. 116.

[9] *Idem supra*, pp. 322-323.

Sin embargo, la lucha antisubmarina no era la única explicación de estos avistamientos, ni tan siquiera la más importante. Uno de los principales temores británicos durante estos años fue un ataque alemán contra Gibraltar a través del territorio español. Y la mejor alternativa a esta base la constituía el Puerto de La Luz. Así que durante varios años, Gran Bretaña preparó la ocupación de Gran Canaria, para lo cual necesitaba información sobre sus defensas y, obviamente, las fotografías proporcionadas por el reconocimiento aéreo resultarían de gran valor para ello. Durante el mes de octubre de 1941 se hicieron varios vuelos con este objetivo, de tal forma que se pudo corregir los datos recibidos por otros medios [10]. Posiblemente, estas operaciones se repitieron en fechas posteriores, pues la planificación contra Gran Canaria continuó hasta el otoño de 1943.

La reacción española ante las reiteradas violaciones de su soberanía por aviones extranjeros fue la protesta diplomática. Así, el embajador español en París protestó por la presencia de un avión francés en misión de reconocimiento a menos de 3 millas de La Isleta y el Puerto de La Luz a principios de marzo. El Ministerio de Asuntos Exteriores francés reconoció la presencia del avión, aunque afirmó que en ningún momento había entrado en las aguas territoriales españolas [11]. Una respuesta similar ofreció la embajada británica el 2 de agosto de ese mismo año, con referencia a un avión británico que voló cerca de Las Palmas el 10 de mayo [12]. Pero a pesar de la futilidad de estas reclamaciones diplomáticas, el Ministerio de Asuntos Exteriores pidió al del Aire que continuara informándole sobre este tipo de incidentes [13].

Aunque no se hayan conservado todos los partes de avistamientos, la aparición de aviones aliados en la ZACAO continuó durante 1942, asociada a misiones de patrulla antisubmarina, tal y como se desprende de los hallazgos de boyas luminosas y bombas fumígenas de aviación, que al igual que en años posteriores, tuvieron lugar casi todos en Lanzarote y Fuerteventura. Los sobrevuelos se intensificaron con los desembarcos anglosajones en el norte de África, pudiendo avistarse un bombardero tipo *Wellington* sobre Cabo Juby el 19 de septiembre de 1942 y otros cuatro en el mismo sitio tres días después, a los que hay que añadir uno aterrizado en Duiridat a finales

[10] *Public Record Office (PRO), AIR 8/889.*
[11] AGA, Sección Asuntos Exteriores, Caja 11.409.
[12] AMAE, Expediente R-1.190/6.
[13] AHEA, Expediente A-13.175.

de ese mes. En octubre cayeron otros dos aparatos del mismo tipo y aún el 14 de noviembre una escuadrilla de hidroaviones norteamericanos sobrevoló cuatro veces Villa Cisneros [14]. Los territorios españoles del golfo de Guinea también fueron sobrevolados por aviones desconocidos. Como el gobierno español no sabía cuál era su nacionalidad, protestó ante las autoridades británicas y las francesas leales a De Gaulle, aunque, como era de esperar, ambas respondieron que ninguno de sus aviones había sobrevolado dicho sector aéreo [15].

CUADRO 4
HALLAZGOS DE BOYAS LUMINOSAS Y BOMBAS FUMÍGENAS DE AVIACIÓN EN LA ZACAO DURANTE 1942-1945

AÑO	SECTOR AÉREO				
	GRAN CANARIA	TENERIFE	IFNI-SÁHARA	GUINEA	TOTAL
1942	3	1	---	---	4
1943	1	---	---	---	1
1944	4	---	---	---	4
1945	---	---	---	---	---
Total	8	1	---	---	9

Elaboración propia a partir de la 3.ª Sección de EM del AGZMC:
— Legajo 4.º, Carpeta núm. 29.
— Legajo 6.º, Carpeta núm. 11.

Otra fuente que nos permite constatar la presencia de aviones aliados en la ZACAO son los *Boletines de Información Mensuales* de la 2.ª Sección Bis del Estado Mayor del Ejército. No se han conservado todos los que fueron remitidos al general subsecretario del Ministerio del Ejército y tampoco recogían todos una estadística de aviones extranjeros avistados. Incluso en los que sí lo hacían no estaban todas las regiones militares, ignorándose si se debe a la ausencia de vuelos de aviones extranjeros o a no haber remitido la información a tiempo. Canarias está presente en los gráficos de abril, julio y septiembre. Para los dos primeros meses sólo quedó constancia de 4 y 2 avistamientos, respectivamente, cifras insignificantes comparadas con los 122 y 309 para toda España en los mismos periodos. En septiembre se aprecia un gran aumento de los aviones

[14] AHEA, Expediente A-12.780/1.
[15] AGA, Sección África, Caja 1.811.

avistados en Canarias, 22, aunque la mayor actividad la registraron Marruecos, Baleares y la VIII Región Militar [16]. Sin embargo, pronto quedarían superadas estas cifras por los casi cotidianos avistamientos de aviones beligerantes en 1943.

2. MÁXIMA ACTIVIDAD

Al menos desde enero de 1943, el jefe de la ZACAO enviaba partes quincenales de avistamientos al Ministerio del Aire, convirtiéndose en mensuales a partir de septiembre. En ellos se indicaba el lugar, fecha y número de aparatos avistados, aunque muchas veces faltaban detalles sobre altitud, distancia, nacionalidad y modelo. Las cifras totales recopiladas para la ZACAO también incluyen avistamientos no recogidos en los partes enviados al Ministerio del Aire, probablemente por la lentitud con la que llegaba la información. Estos avistamientos no recogidos en los partes proceden de los telegramas remitidos por la misma ZACAO y otros que, aunque no llegaran al Ministerio del Aire, fueron enviados por el gobernador de Ifni-Sáhara a la Alta Comisaría de España en Marruecos.

Las memorias sobre avistamientos durante ese año tampoco coinciden con los partes de la ZACAO ni con el resto de las noticias sobre los mismos. La memoria del Servicio de Antiaeronáutica sólo recoge los de Gran Canaria y Tenerife, aunque los desglosa por meses [17]. Los 161 aviones de la citada memoria, 135 en Gran Canaria y 26 en Tenerife, no incluyen a todos y cada uno de los 78 de los partes, pues hay al menos 2 que no registra. Si a estos 163 les añadimos los 150 de Ifni-Sáhara, obtendremos un total de 313 avistamientos. La memoria de la 2.ª Sección de EM de la ZACAO registró un total de 215 aviones [18], cifra que se aproxima más a los 228 de los partes y telegramas, aunque probablemente no incluye todos los del Servicio de Antiaeronáutica.

[16] Archivo General Militar de Ávila (AGMA), Subsecretaría del Ministerio del Ejército, Caja núm. 20.412.

[17] AHEA, Expediente A-569.

[18] AHEA, Expediente A-570.

CUADRO 5
AVISTAMIENTOS DE AVIONES EXTRANJEROS SOBRE LA ZACAO DURANTE 1943

MES	SECTOR AÉREO				
	GRAN CANARIA	TENERIFE	IFNI-SÁHARA	GUINEA	TOTAL
Enero	3	---	23	---	26
Febrero	---	---	18	---	18
Marzo	1	---	33	---	34
Abril	6	1	41	---	48
Mayo	1	---	21	---	22
Junio	4	---	3	---	7
Julio	5	---	11	---	16
Agosto	1	---	---	---	1
Septiembre	10	---	---	---	10
Octubre	14	---	---	---	14
Noviembre	13	---	---	---	13
Diciembre	19	---	---	---	19
Total	77	1	150	---	228

Elaboración propia a partir de las siguientes fuentes:
— AHEA, Expediente A-12.780/1.
— AGA, Sección África, Caja 2.006.

Tomando como referencia las cifras del Servicio de Antiaeronáutica podemos distinguir tres periodos. El primero, de enero a mayo, se enmarca en la fase final de la batalla del Atlántico, con una media de 31 aviones por mes, o lo que es lo mismo, un avión por día. La mayoría de estos aparatos eran hidroaviones y bombarderos aliados dedicados a misiones de reconocimiento marítimo y lucha antisubmarina, lo cual no debe extrañarnos ante el aumento de la actividad de los grupos de *U-Boote* en el noroeste de África. El grupo *Rochen* operó entre Canarias y Azores desde el 22 de enero de 1943 hasta mediados de marzo, actuando también en Azores el grupo *Delfín* durante ese mismo mes de enero. A finales de febrero aparecieron los grupos *Robbe* y *Tümmler*, al oeste de Gibraltar y al norte de Canarias. A mediados de marzo, los grupos *Unverzagt* y *Wholgemut* actuaban en Azores [19].

El grupo *Seeräuber* anduvo por Canarias entre el 22 de marzo y el 9 de abril, siendo hundido uno de sus *U-Boote*, el *U-167*, el 5 de abril cerca de Gran Canaria, lo cual explica que éste sea el mes en el que aumentan los avistamientos en dicho sector aéreo. El jefe de

[19] FABIÁN, Carlos: *op. cit.*, pp. 235-360.

la ZACAO lo interpretó de este modo, indicando que entre el 19 de abril y el 1 de marzo habían pasado 7 aviones por las costas canarias, en un vano intento de encontrar a los náufragos del submarino [20]. Pero no fue el único sector que registró el paso de aeronaves no autorizadas, ni tan siquiera el más afectado, pues el de Ifni-Sáhara recogió el grueso de los avistamientos. En éste, la actividad empezó a decrecer en mayo con la derrota del Eje en el Norte de África, desapareciendo después de agosto, aunque posiblemente esta ausencia de avistamientos se deba más a la falta de información que a una ausencia real.

El segundo periodo, de junio a septiembre, estuvo marcado por una media de 14 aviones por mes, es decir, menos de 1 cada 2 días. En mayo, la victoria aliada en la batalla del Atlántico era evidente, por lo que el almirante Dönitz se vio forzado a escoger escenarios menos defendidos por las fuerzas aliadas. Uno de ellos fue el océano Índico, al cual envió varios grupos de *U-Boote*, en lo que se conoce como operación *Monsun*. No era la primera vez que los submarinos alemanes atacaban lejos del Atlántico norte, pues ya entre julio de 1940 y diciembre de 1941 habían estado merodeando por Freetown. Además, los éxitos cosechados contra la navegación aliada en el Cabo de Buena Esperanza y el océano Índico, desde septiembre de 1942 hasta la primavera de 1943, auguraban grandes triunfos. Y sobre todo, ya se disponía de nuevos modelos de *U-Boote* dotados de gran autonomía, habiendo ofrecido Japón facilidades para los submarinos alemanes que combatiesen por allí [21]. El primer grupo zarpó en junio de 1943, por lo que es posible que pasase a la altura de Canarias ese mismo mes o el siguiente, lo cual podría explicar la sucesión de avistamientos durante el mes de julio.

El último periodo, comprendido entre octubre y diciembre, registró un aumento de la actividad, que por término medio llega a 33 aviones por mes, 2 más que el primero. Esto puede deberse a las repercusiones de las actividades de los submarinos alemanes en el Índico y a la salida del segundo grupo de la operación *Monsun*, a finales de 1943, del que fueron hundidos 3 de los 4 *U-Boote* que lo componían [22]. No obstante, cabe destacar que de los 19 avistamientos registrados por el parte mensual enviado al ministro del Aire, la mayoría volaron fuera o en el límite de las aguas jurisdiccionales. A

[20] AHEA, Expedientes A-12.780/1, A-12.781 y A-12.952.

[21] SAVILLE, Allison W.: «German submarines in the Far East». *US Naval Institute Proceedings*, 87, núm. 8 (agosto de 1961), pp. 80-92.

[22] *Idem supra*, p. 86.

partir de septiembre, la mayoría de los avistamientos procedieron del Sector Aéreo de Gran Canaria y, más concretamente, de dicha isla, lo cual se debe no sólo al gran aumento de los mismos en dicho sector, sino también a la falta de información con respecto al de Ifni-Sáhara.

CUADRO 6
NACIONALIDAD DE LOS AVIONES EXTRANJEROS AVISTADOS SOBRE LA ZACAO DURANTE 1943

MES	NACIONALIDAD				
	BRITÁNICA	NORTEAMERICANA	FRANCESA	DESCONOCIDA	TOTAL
Enero	3	5	1	17	26
Febrero	6	---	---	12	18
Marzo	7	4	2	21	34
Abril	19	11	2	16	48
Mayo	6	12	---	4	22
Junio	3	3	---	1	7
Julio	4	7	---	5	16
Agosto	---	1	---	---	1
Septiembre	---	3	---	7	10
Octubre	---	---	---	14	14
Noviembre	---	---	---	13	13
Diciembre	2	1	2	14	19
Total	50	47	7	124	228

NOTA: los aviones avistados en octubre y noviembre son modelos norteamericanos.
Elaboración propia a partir de las siguientes fuentes:
— AHEA, Expedientes A-12.780/1 y A-570.
— AGA, Sección África, Caja 2.006.

Parece lógico suponer que, en su mayor parte, fueran aviones británicos y norteamericanos, pues de esta nacionalidad eran las flotas aéreas más numerosas y, además, contaban con bases en el Marruecos francés. Así se desprende de los partes de avistamientos, sumando un total de 97 de los 228 contabilizados. Los británicos son algo más numerosos que los norteamericanos y ambos están a gran distancia de los franceses, subsistiendo un considerable grupo de 124 aparatos no identificados. La memoria de la 2.ª Sección de Estado Mayor de la ZACAO fue aún más precisa con respecto a los 215 aviones que registró, pues sólo dejó 70 sin identificar. Al igual que en los partes, se constata el predominio anglosajón, aún más claro, pues más de la mitad de los aviones pertenecían a Gran Bretaña y Estados Unidos. La presencia francesa fue mínima, tan sólo 9 avio-

nes. Pero también es preciso señalar el amplio margen de diferencia existente entre los británicos y los norteamericanos: 86 aviones frente a 50, respectivamente [23].

Los partes de la ZACAO, al igual que los del resto de las zonas y regiones aéreas, iban a parar al ministro del Aire, el cual enviaba una relación mensual de los mismos al de Asuntos Exteriores para las pertinentes protestas diplomáticas. Curiosamente no coinciden los partes recibidos de la ZACAO con los enviados a Asuntos Exteriores, ya que sólo representan poco más de la mitad de los registrados en los partes de dicha zona aérea, agravándose las diferencias a partir de abril. La explicación podría encontrarse en varios factores. Por un lado, varios avistamientos pueden referirse a un mismo avión que fue localizado desde diferentes observatorios, por lo que posiblemente el Estado Mayor del Aire realizara un ajuste según sus criterios. Por otro lado, no siempre constituían violaciones del espacio aéreo, pues en varias ocasiones no se acercaban a menos de 3 millas de la costa. Finalmente, errar es de humanos y los miembros de la ZACAO y del Estado Mayor del Aire no eran una excepción al respecto.

Obviamente, las deficiencias de la información no afectaban única y exclusivamente a la ZACAO, pues también es de suponer que las restantes zonas y regiones aéreas atravesaran por las mismas vicisitudes. En España hubo un gran aumento tras la rendición de Italia. Quizá pueda deberse al desplazamiento de las acciones aéreas a la Península Itálica y el Sur de Francia, lo cual afectaría notablemente a la 4.ª Región Aérea y a la Zona Aérea de Baleares. No obstante, aún sigue pareciendo excesivo el contraste con el primer semestre de 1943, por lo que es necesario recordar que de la misma forma que no llegaron todos los datos durante los primeros meses, también pudieron llegar más de los reales durante los siguientes. Esto último estaría relacionado con los aviones que pasaban por varios observatorios relativamente próximos, multiplicando así su número real. En cualquier caso, las protestas diplomáticas continuaron durante este año, como las realizadas en Washington y Londres por las 39 violaciones de la neutralidad española protagonizadas por aviones aliados [24].

El Estado Mayor del Ejército también prestó atención a las actividades de los beligerantes cerca del territorio español e incluso dentro del mismo, especialmente después de la operación *Torch*. Por ello, a principios del verano de 1943 comenzó a emitir unos boletines decenales que recogían el movimiento de buques y personal fo-

[23] AHEA, Expediente A-570.

[24] AGA, Sección Asuntos Exteriores, Cajas 7.294 y 8.892.

ráneo por las distintas regiones militares, además de los avistamientos de aviones extranjeros. Esta información era remitida a los estados mayores del Aire y de la Armada. Aunque sólo hemos podido recopilar 9 de los 13 de 1943, excluyendo el número 11 y sólo desde el 4, que inicia su información a partir del 11 de agosto, es de suponer que los tres primeros se remonten hasta julio o junio. Como su propio nombre indica, estos boletines deberían haber recogido todo lo acontecido cada 10 días, aunque en realidad los intervalos fueron más largos e irregulares, llegando en alguna ocasión a durar casi un mes. Por ello, es difícil cotejarlos con la información mensual de la que disponemos. Tampoco ofrecen siempre los datos correspondientes a las 8 regiones militares, Canarias, Baleares y Marruecos, pues normalmente solía faltar alguna [25].

CUADRO 7
AVISTAMIENTOS DE AVIONES EXTRANJEROS SOBRE LA ZACAO Y ESPAÑA DURANTE 1943

MES	PARTES DE LA ZACAO	RELACIONES DEL MINISTERIO DEL AIRE	
		ZACAO	ESPAÑA
Enero	26	21	31
Febrero	18	18	33
Marzo	34	25	39
Abril	48	14	73
Mayo	22	2	23
Junio	7	4	47
Julio	16	6	88
Agosto	1	1	259
Septiembre	10	7	216
Octubre	14	14	537
Noviembre	13	---	---
Diciembre	19	19	330
Total	228	131	1.676

Elaboración propia a partir de las siguientes fuentes:
— AHEA, Expedientes A-12.780/1 y A-570.
— AGA, Sección África, Caja 2.006.

Comparados con los 124 que recopila el Cuadro 5 para agosto-diciembre en los partes de la ZACAO y aun añadiéndole los 3 co-

[25] AGA, Sección Marina, Cajas 23.623 y 23.624. Para los boletines núm. 5, 6 y 7, véase también: AHEA, Expediente A-12.780/1.

rrespondientes a las fechas que recoge el boletín núm. 11, la cifra recogida por este último no llega ni a la mitad. No obstante, las deficiencias en la información no afectaban exclusivamente a Canarias, por lo que es de suponer que en el resto de las regiones sucediera lo mismo. En este sentido, si contextualizamos los 59 avistamientos sobre Canarias entre los 2.927 de España y Marruecos veremos la escasa importancia de las islas al respecto: tan sólo un 2% del total, cuando la media por región es del 9'1% (al menos 266 avistamientos). La región que registró un mayor número de avistamientos fue la 4.ª, si bien es cierto que el Estado Mayor del Ejército consideraba demasiado elevadas las cifras señaladas por la misma, pues sospechaba que muchos aviones eran avistados sucesivamente por varios observatorios. La otra zona que destacó por la presencia de aviones extranjeros fue Marruecos, la cual a veces llegaba a ser la primera. En cualquier caso, el Estado Mayor del Ejército consideró que no había ninguna amenaza sobre España ni sus colonias.

La información sobre la presencia de aviones extranjeros en o cerca del territorio nacional se hizo aún más confusa, pues los *Boletines Mensuales de Información* de la 2.ª Sección Bis del Estado Mayor del Ejército tampoco coincidían con los partes de la ZACAO ni con las relaciones enviadas al Ministerio de Asuntos Exteriores. Durante el mes de junio, la 2.ª Sección Bis contabilizó 55 aviones extranjeros, mientras que la ZACAO sólo informó de 8 y el Ministerio del Aire sólo comunicó 4 al de Asuntos Exteriores. Quizá la 2.ª Sección Bis confundiera aviones nacionales con otros extranjeros y puede que el Ministerio del Aire sólo considerase los que realmente violaron el espacio aéreo español o que no recibiese a tiempo los informes sobre los otros 4 contabilizados por la ZACAO, aunque en cualquier caso la diferencia entre las cifras es abismal. Para los meses de octubre, noviembre y diciembre, la 2.ª Sección Bis recogió 28, 38 y 52 vuelos de aviones extranjeros no autorizados, respectivamente, los cuales no difieren en exceso de las cifras proporcionadas por los partes de la ZACAO: 24, 29 y 47, respectivamente [26].

3. EL RETORNO A LA NORMALIDAD

Las fuentes para 1944 no son tan abundantes como para el año anterior, pero aun así los partes mensuales de la ZACAO permiten atisbar una reducción de los avistamientos de aviones extranjeros,

[26] AGMA, Subsecretaría del Ministerio del Ejército, Caja núm. 20.413.

pues en los cinco primeros meses sólo quedó constancia de 72. La memoria de la 2.ª Sección de Estado Mayor de la ZACAO contabilizó un total de 94 para todo el año, identificando la nacionalidad de todos ellos [27], lo cual resulta extraño visto lo ocurrido en 1943. No obstante, como veremos más adelante, la cifra fue aún mayor. Al igual que durante los últimos meses de 1943, los partes sólo recogieron las noticias referentes a Canarias, lo cual no quiere decir que no hubiera avistamientos en el resto de los sectores aéreos. Como bien se puede comprobar en el Cuadro 8, sí los hubo: dos que aterrizaron por error en el de Ifni-Sáhara, dos que lo sobrevolaron, uno que se estrelló en Guinea y otros tres que sobrevolaron este último sector. Posiblemente fueron muchos más, pues no hay ninguna razón que induzca a pensar en una disminución de los vuelos sobre esas zonas. De hecho, la 2.ª Sección Bis registró 83 vuelos sobre Canarias en marzo y otros 41 en abril, sumando sólo esos dos meses un total de 124 [28], prácticamente el doble que los recogidos por la ZACAO para los cinco primeros meses.

CUADRO 8
AVISTAMIENTOS DE AVIONES EXTRANJEROS SOBRE LA ZACAO ENTRE ENERO Y MAYO DE 1944

MES	SECTOR AÉREO				
	GRAN CANARIA	TENERIFE	IFNI-SÁHARA	GUINEA	TOTAL
Enero	12	1	---	---	13
Febrero	28	1	3	---	32
Marzo	13	---	1	---	14
Abril	8	---	---	3	11
Mayo	4	1	---	---	5
Total	65	3	4	3	75

Elaboración propia a partir de las siguientes fuentes:
— AHEA, Expediente A-12.780/1.
— AGA, Sección Asuntos Exteriores, Caja 7.294.
— AGA, Sección África, Caja 1.811.

El Sector Aéreo de Gran Canaria nos permite ver, como si se tratase de una muestra, la evolución de la actividad aérea aliada. Hasta febrero continuó la intensa actividad iniciada en septiembre del año anterior. Sin embargo, a partir de marzo se constata un descenso

[27] AHEA, Expediente A-571.
[28] AGMA, Subsecretaría del Ministerio del Ejército, Caja núm. 20.413.

irreversible que, posiblemente, llegó hasta el año siguiente. En diciembre sólo hubo 2 avistamientos y, si tomamos la cifra de 94, dada por la memoria, se deduce que en los 6 meses que van de junio a noviembre inclusive hubo una media de 3 avistamientos por mes. Lamentablemente, la memoria no desglosó los avistamientos por meses ni por sectores, aclarando únicamente que sólo contabilizó los de Canarias. Pero sí especifica la nacionalidad, resultando ser la gran mayoría, 70, norteamericanos. Del resto, 22 fueron británicos y 2 franceses, no incluyendo el sudafricano que aterrizó por error en el sector de Ifni-Sáhara. Los partes de avistamientos aumentan aún más la diferencia entre norteamericanos y británicos, pero dejan a más del 25% sin identificar y no completan todo el año.

CUADRO 9
AVISTAMIENTOS DE AVIONES EXTRANJEROS SOBRE TENERIFE EN 1944 SEGÚN EL RAMIX NÚM. 7

MES	AVISTAMIENTOS		
	ZONA PROHIBIDA	ZONA LIBRE	TOTAL
Enero	1	5	6
Febrero	15	7	22
Marzo	3	7	10
Abril	10	3	13
Mayo	1	5	6
Junio	4	6	10
Julio	3	3	6
Agosto	1	1	2
Septiembre	2	8	10
Octubre	8	11	19
Noviembre	1	3	4
Diciembre	---	---	---
Total	49	59	108

Elaboración propia a partir de la siguiente fuente: Archivo Regional de la Zona Militar de Canarias (ARZMC), Jefatura Regional de Artillería, Caja núm. 2, Carpeta núm. 12.

Los datos de la ZACAO no coinciden con los conservados en la Jefatura Regional de Artillería. Entre el 16 de febrero y el 23 de abril, ésta recogió 50 avistamientos, de los que 32 fueron observados desde Tenerife. En muchos casos es posible que los aviones observados sobre Gran Canaria y Tenerife el mismo día y con escaso tiempo de diferencia sean uno solo, que después de acercarse a una isla sobrevolara la costa de la otra. Esta jefatura recibía los partes remitidos no

sólo por el Grupo Independiente de Artillería Antiaérea de Canarias, sino también por los regimientos mixtos de Artillería (RAMIX) núm. 7 y 8. Un breve vistazo a los datos del RAMIX núm. 7 destaca aún más la disparidad existente con los ofrecidos por la ZACAO.

Canarias siguió constituyendo una parte ínfima en el conjunto de los avistamientos a escala nacional. También persistieron las deficiencias de la información, siendo en algunos casos, como enero y marzo, excepcionalmente completa, mientras que en otros, como febrero, brilló por su ausencia, aunque en cualquier caso, las violaciones del espacio aéreo español siguieron suscitando inquietud entre las autoridades. Así, a principios de ese año, el jefe de la ZACAO sugirió que se ampliase la zona prohibitiva más allá de las 3 millas desde la costa, pues desde esa distancia se podía hacer fotografías oblicuas e itinerarios verticales del territorio nacional, como ya habían hecho los británicos en Gran Canaria en 1941. Sugerencia que no llegó a hacerse realidad, pues España tenía que atenerse a los convenios de La Haya, en los que había quedado fijada en sólo 3 millas [29]. También continuaron las protestas diplomáticas, como la presentada el 26 de abril por el vuelo de 2 aviones de la *Royal Air Force* sobre Fernando Poo ese mismo mes, señalando que, en caso de repetirse, las baterías antiaéreas abrirían fuego contra ellos [30].

CUADRO 10

NACIONALIDAD DE LOS AVIONES EXTRANJEROS AVISTADOS SOBRE LA ZACAO DURANTE ENERO-MAYO DE 1944

MES	NACIONALIDAD					
	BRITÁNICA	NORTEAMERICANA	FRANCESA	SUDAFRICANA	DESCONOCIDA	TOTAL
Enero	1	4	1	---	7	13
Febrero	1	23	2	---	4	30
Marzo	---	8	---	1	5	14
Abril	2	8	---	--	---	10
Mayo	---	2	---	---	3	5
Total	4	45	3	1	19	72

NOTA: la nacionalidad que se indica a partir de febrero es la correspondiente al modelo.

Elaboración propia a partir de las siguientes fuentes:

— AHEA, Expediente A-12.780/1.

— AGA, Sección Asuntos Exteriores, Caja 7.294.

[29] AHEA, Expediente A-465.

[30] AGA, Sección Asuntos Exteriores, Caja 7.294.

Al igual que durante el año anterior, en 1944 también hubo boletines decenales del Estado Mayor del Ejército, con los mismos inconvenientes señalados anteriormente. De ellos se han conservado los numerados del 1 al 12, abarcando las fechas comprendidas entre el 31 de diciembre del año anterior y el 9 de julio de 1944 [31]. Los avistamientos registrados en poco más de 6 meses, 117, fueron más numerosos que los 94 que recogió la memoria de la 2.ª Sección de EM de la ZACAO para ese año. Aún más grave es la diferencia observada con los *Boletines Mensuales de Información* de la 2.ª Sección Bis del Estado Mayor del Ejército, pues sólo los correspondientes a marzo y abril señalan un total de 129 avistamientos, correspondiendo 83 al primero de dichos meses [32]. Lamentablemente, no se conserva ningún estudio, si es que alguna vez lo hubo, que intentara explicar las diferencias existentes entre el número de avistamientos recogido por los diferentes estados mayores. Pero en cualquier caso siguió representando poco, un 2'3%, dentro de los 5.029 avistamientos recogidos por dichos boletines en esos meses. Al igual que el año anterior, la 4.ª Región Militar fue la que registró la actividad más intensa, seguida de cerca por Marruecos y la 5.ª.

CUADRO 11
AVISTAMIENTO DE AVIONES EXTRANJEROS SOBRE ESPAÑA Y LA ZACAO DURANTE ENERO-ABRIL DE 1944

MESES	PARTES DE LA ZACAO	RELACIONES DEL MINISTERIO DEL AIRE	
		ZACAO	ESPAÑA
Enero	13	13	882
Febrero	29	---	619
Marzo	13	13	526
Abril	10	7	677
Total	65	33	2.704

Elaboración propia a partir de las siguientes fuentes:
— AHEA, Expediente A-12.780/1.
— AGA, Sección Asuntos Exteriores, Caja 7.294.

Desde junio de 1944 y hasta diciembre de ese mismo año no se han conservado más partes enviados por la ZACAO. Los últimos, de diciembre de 1944 a marzo de 1945, muestran la continuación de

[31] AGA, Sección Marina, Caja 23.624. Para los boletines núm. 2, 5, 7 y 9, véase también: AHEA, Expediente A-12.780/1.
[32] AGMA, Subsecretaría del Ministerio del Ejército, Caja núm. 20.413.

la tendencia decreciente iniciada en el primer semestre de 1944, si bien es de suponer que, al igual que los anteriores, estén incompletos. De los 7 aviones avistados sobre Gran Canaria, 6 eran norteamericanos, volando todos fuera de las aguas territoriales. El avión observado en abril era francés y, a diferencia de los anteriores, sí entró en el espacio aéreo español, volando sobre Santa Isabel. Una vez terminada la guerra, continuaron los vuelos esporádicos de aviones extranjeros cerca del territorio español. Así, en 1946 se observaron 3 aviones franceses, 1 en febrero y 2 en marzo, estos últimos sobre la Guinea española [33]. Incluso en diciembre, un avión británico hizo varios vuelos a baja altura sobre Tenerife, aunque ya sólo se trataba de incidentes ocasionales, muy lejos de los vuelos habituales durante la II Guerra Mundial [34].

CUADRO 12
AVISTAMIENTOS DE AVIONES EXTRANJEROS SOBRE LA ZACAO ENTRE DICIEMBRE DE 1944 Y ABRIL DE 1945

MES	SECTOR AÉREO				
	GRAN CANARIA	TENERIFE	IFNI-SÁHARA	GUINEA	TOTAL
Diciembre	2	---	---	---	2
Enero	---	---	---	---	---
Febrero	2	---	---	---	2
Marzo	3	---	---	---	3
Abril	---	---	---	1	1
Total	7	---	---	1	8

Elaboración propia a partir de la siguiente fuente: AHEA, Expediente A-12.780/1.

En conclusión, las violaciones del espacio aéreo de la ZACAO por los aliados durante la II Guerra Mundial fueron reiteradas. La mayoría de los aviones observados sobre Canarias se dedicaban a la lucha antisubmarina y a tomar fotos de las islas, mientras que los avistados sobre el resto de los sectores aéreos parecen estar más relacionados con las líneas aéreas que conectaban el África occidental con el Marruecos francés. También es destacable la intensificación de los vuelos de los aviones aliados en relación con la disponibilidad de bases en el Marruecos francés, a partir de 1943, y el desplazamiento de las zonas de actuación de los *U-Boote* hacia el Atlántico sur y el océano Índico. Estas incursiones fueron disminuyendo a partir de

[33] AHEA, Expedientes A-5.472 y A-12.780/1.
[34] AHEA, Expediente *68/1.

1944, conforme se acercaba el final de la guerra, convirtiéndose en algo anecdótico después de que ésta hubiera terminado.

No se contabiliza el total de violaciones, el cual debió de ser mucho mayor que el que se ha podido documentar, a causa de varias razones. Las propias deficiencias de los servicios de información españoles constituyen un gran obstáculo al respecto, ya que muchas veces no se indica la distancia a la que pasó el avión, pudiendo incluso confundir su nacionalidad. Además de estas limitaciones, tampoco se ha conservado toda la documentación, existiendo importantes lagunas que, de ser colmadas algún día, darían lugar a cifras superiores a las que poseemos actualmente. A todo ello es preciso añadir las grandes diferencias existentes entre el número de aviones observados por los distintos servicios militares de información y las consiguientes confusiones y falta de coordinación que implicaban. En cualquier caso, lo que sí parece evidente es que España, sin medios de presión sobre los aliados, tuvo que limitarse a protestar diplomáticamente sin lograr nada, pagando así las consecuencias de una neutralidad benévola hacia el Eje.

LA REFORMACIÓN DE REPARTIMIENTOS DE ORTIZ DE ZÁRATE EN CANARIAS (1506-1508)

MARIANO GAMBÍN GARCÍA
Universidad de La Laguna

1. INTRODUCCIÓN

Van a cumplirse cincuenta años desde la publicación en 1953 por los investigadores Elías Serra Ráfols y Leopoldo de la Rosa de *Reformación del Repartimiento de Tenerife en 1506*, donde se presentaba la transcripción del proceso de la reforma de los repartos de tierras y aguas realizado por el licenciado Juan Ortiz de Zárate en Tenerife, texto conservado en el Archivo General de Simancas [1], descubierto y dado a conocer por el investigador austríaco D.J. Wölfel. El paso del tiempo ha convertido los ejemplares que se publicaron en aquella fecha en piezas de coleccionista de imposible adquisición y de difícil consulta, limitada únicamente a bibliotecas especializadas.

Los introductores del texto apenas esbozaron una somera aproximación y valoración de su contenido, que compartía espacio con otros documentos más o menos contemporáneos. La reformación

[1] ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS (en adelante AGS), *Consejo Real*, Leg. 93, en SERRA RÁFOLS, E. y ROSA OLIVERA, L. de la: *Reformación del repartimiento de Tenerife en 1506*. Santa Cruz de Tenerife, 1953.

aparecía así fragmentada, sin un estudio de contexto, sin la explicación de sus antecedentes y su desarrollo completo final, tanto en Tenerife como en Gran Canaria, lugares de los que tenemos noticia de la actividad del reformador. Aquellos investigadores se preguntaban incluso si Zárate llegó a realizar la reforma en la isla de Gran Canaria. Desde entonces no se ha producido en la historiografía canaria un intento de presentar una visión de conjunto de la reformación de Zárate en ambas islas. El interés de la investigación en los últimos cincuenta años se dirigió principalmente a la calidad de los repartos de tierras y aguas y de sus destinatarios. El presente trabajo trata de cubrir, al menos parcialmente, esa laguna histórica, agrupando las noticias que nos han llegado de la actividad de Zárate en un orden cronológico, que explique de alguna manera el alcance y la eficacia de la reformación de los repartimientos en Gran Canaria y Tenerife.

Para ello se ha utilizado el propio texto de 1953 al que hemos hecho referencia, así como otros documentos publicados en la serie *Fontes Rerum Canariarum* o en libros de diversos autores, cuando no inéditos, que complementan necesariamente al primero. Nos ha llamado la atención especialmente que dos documentos referidos a la actuación del reformador en la isla de Gran Canaria sigan sin ser publicados, aun cuando muchos autores los citan; dichos documentos, dos procesos de confirmación de propiedades en Gran Canaria tramitados por Zárate, fueron rescatados del olvido en el siglo XIX por Millares Torres, que los transcribió e incluyó en su colección documental, que se conserva en el Archivo de El Museo Canario [2]. Es pues, de justicia, que sea en la revista que edita esta sociedad donde vea la luz el texto de estos dos procesos de reforma, que adjuntamos como apéndice al presente estudio.

2. ANTECEDENTES EN GRAN CANARIA Y TENERIFE. LOS REPARTIMIENTOS DE LOS PRIMEROS GOBERNADORES (1485-1505)

Uno de los incentivos que motivaron que muchos conquistadores de la islas de realengo decidieran establecerse en ellas tras su incorporación a la Corona fue el de la adquisición, con título de propiedad, de tierras y aguas en las islas recién dominadas. La condición

[2] Archivo de *El Museo Canario*, Las Palmas de Gran Canaria. *Colección de documentos para la historia de Canarias* de MILLARES TORRES, A.; tomos I y VII.

general que se imponía a los pobladores era la de su permanencia en la isla al menos cinco años con casa habitada [3]. Con ello continuaba la tradición castellana de la reconquista peninsular, donde se entregaban casas y solares a los combatientes que estaban dispuestos a establecerse en las tierras arrebatadas a los musulmanes. Los repartimientos canarios fueron la continuación natural, siguiendo el mismo sistema, que los de la Baja Andalucía [4]. Sin embargo, las especiales circunstancias procedentes del hecho insular, de su peculiar orografía, y de las relaciones de poder dentro de los concejos, provocaron que el desarrollo no se ajustara exactamente al de los repartos andaluces. Pasaron los años y los Reyes recibían periódicamente quejas sobre la actuación de sus oficiales en relación con los repartos de tierras. Por ello, decidieron enviar a un hombre de confianza para que reformara lo realizado incorrectamente y estableciera las pautas que debían seguir sus sucesores.

Recordemos que la conquista de Gran Canaria terminó en 1483, la de La Palma en 1493 y la de Tenerife en 1496; fueron necesarios varios años para que se instaurase el modelo administrativo castellano y que funcionase con normalidad. A la tensión de la convivencia con la población aborigen sometida se unía la falta de infraestructuras económicas que propiciaran el desarrollo de las islas, en las que prácticamente todo debía importarse de Castilla. La posesión de la tierra se convertía en la principal fuente de riqueza, de integración social e incluso de poder político.

En los años inmediatamente posteriores a la conquista de Gran Canaria se mantuvo la estructura organizativa militar propia del periodo de las campañas bélicas, sin que se repartieran en un primer momento tierras y aguas entre los conquistadores. Tal vez se explique la tardanza del gobernador Pedro de Vera en realizar los repartimientos de tierras y aguas por sus ausencias periódicas de la

[3] En el propio proceso de reformación en Tenerife se adjuntaron las condiciones impuestas a los pobladores: en febrero de 1501 se acordó que los pobladores no podían vender sus tierras hasta cinco años después de recibirlas. Si el reparto era para construir un ingenio, debían hacerlo en tres años. En junio de 1503 se añadía la condición de que cada poblador debía traer a su familia a residir en la isla. En julio de 1505 se concretaba la última condición en el sentido de que los vecinos solteros debían casarse en tres meses, y los casados debían traer a sus mujeres en el plazo de seis meses. En *Reformación del Repartimiento..., op. cit.*, pp. 13-14.

[4] Véase BELLO LEÓN, J. M.: «Los repartimientos andaluces y canarios: Rasgos comunes y problemas que enmarcan su estudio», *Revista de Historia Canaria*, 176 (1992).

isla [5]. En Mayo de 1485, aprovechando un período de estancia del gobernador en Gran Canaria, un grupo de vecinos requirió a Vera para que procediese al reparto de tierras, de acuerdo con las instrucciones reales y los conciertos privados con ellos. Vera accedió a lo solicitado, designándose nueve diputados para que realizaran los repartimientos en las comarcas de Las Palmas, Gáldar y Telde [6].

Desgraciadamente, no se ha conservado el primer libro de datas o repartos de tierras de la isla de Gran Canaria de estas tempranas fechas, pero sabemos que la labor repartidora de Vera no se detuvo en este episodio aislado. De cualquier manera, lo que nos interesa es determinar el momento en que comienzan a realizarse los repartos entre los conquistadores y los pobladores que con posterioridad se establecieron en la isla.

La actividad desplegada por Pedro de Vera en los once años de gobernación en cuanto al modo de repartir las tierras no satisfizo a la Corona. Es curioso cómo la historiografía en bloque considera que el desgraciado episodio de la represión y esclavización de los aborígenes gomeros en 1489 fuera el detonante del cese de Vera como gobernador de Gran Canaria, y ello a pesar de que la documentación del momento no cita para nada ésta como la causa real de la caída en desgracia de Vera.

Vera fue sustituido en la gobernación de Gran Canaria por Francisco Maldonado, cuya carta de nombramiento es de 30 de marzo

---

[5] Tenemos documentada la estancia de Pedro de Vera en la isla en determinados períodos, compaginando la gobernación de la isla con su presencia en la península en las campañas finales de la guerra de Granada. Una crónica de la época lo sitúa en Andalucía en 1483: «*...vino a Xerez segunda semana de Septiembre año de MCCCCLXXXIII...*» *Cronicón*, de Benito de Cárdenas, citado por SANCHO DE SOPRANIS, H.: «En torno a Pedro de Vera y su oscura cronología», *Revista de Historia Canaria*, 97-100 (1952), p. 224. En abril de 1484 estaba presente en una cabalgada en tierras de Málaga, cf. LADERO QUESADA, M. A.: «El gobernador Pedro de Vera en la conquista del Reino de Granada», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 12 (1966), p. 109. Se basa este autor en las cuentas del tesorero Ruy López de Toledo, conservadas en AGS, *Contaduría mayor de Cuentas*, 1.ª época, Leg. 106. A finales de ese año 1484 está de vuelta en Gran Canaria, Cf. testimonio del receptor de los ingresos reales Antonio de Arévalo, 4 de diciembre de 1484, en LADERO QUESADA, M. A.: «Las cuentas de la conquista de Gran Canaria», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 12 (1966), p. 81. Desde Gran Canaria se traslada a La Gomera para ayudar a Fernán Peraza a sofocar una revuelta de algunos aborígenes de aquella isla. Cf. SANCHO DE SOPRANIS, H.: «En torno a Pedro de Vera y los gomeros», *Revista de Historia Canaria*, 105-108 (1954), p. 52. También en LADERO QUESADA, M. A., «El gobernador Pedro de Vera en la conquista del Reino de Granada», *op. cit.*, p. 109.

[6] MORALES PADRÓN, F.: «Canarias en el Archivo de Protocolos de Sevilla», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 7 y 8, 1961-62, doc. 9, p. 261 de 1961.

de 1491. En ella se le nombra juez pesquisidor con facultad de asunción de la gobernación de Gran Canaria. El motivo que explicaba el relevo del gobernador conquistador se expresaba escuetamente en dicha provisión real: Vera no había realizado el poblamiento de la isla a satisfacción de los monarcas:

> «...*Don Fernando e doña Ysabel, etcetera. A vos Francisco Maldonado, contino de nuestra casa, salud e gracia. Sepades que puede aver nueve años poco más o menos que nos enbiamos por nuestro capitan general o governador de la ysla de la Gran Canaria a Pedro de Vera, XXIIII° de la çibdad de Xeres, al qual asymismo despues dimos cargo de poblar la dicha ysla de la Grand Canaria e de repartir los términos e heredamientos e otras cosas della, e porque la dicha ysla fasta aqui no se ha poblado como debe...*» [7].

Una de las cuestiones principales sobre las que tenía que investigar Maldonado era la actuación imparcial en el poblamiento de la isla, función específicamente encomendada por los Reyes al terminar la conquista:

> «... *e como se han avido en la poblaçion de la dicha ysla e en el repartymiento de los heredamientos e tierras della, e que parte han tomado para sy e para sus fijos e parientes e criados, sy estan fechos en la dicha ysla poblaciones algunas o no, e sy estan fechas a cuya cabsa e culpa e como e de que manera ha tratado a los que a la dicha ysla han ydo a bivir e morar...*» [8].

Así mismo, los Reyes encomendaban a Maldonado que recabara información sobre el poblamiento y posibles recursos económicos de la isla:

> «...*e que cosa son los heredamientos que ay e se pueden faser en la dicha ysla e que rentas e cosas se pueden aver della para nuestro patrimonio real, asy agora guardando la franqueza que esta dada a los moradores della como despues de complida la dicha franqueza, e entender en que la dicha ysla se pueble lo mas que ser pudiere de mercaderes e personas de trato e en que se haga pueblo de çibdades e veçinos e lugares según la cantidad de la tierra e según la calidad della...*» [9].

Maldonado completó su función revisora de la actuación de Pedro de Vera mediante el encargo que le hicieron los monarcas el 12

[7] AGS, *Registro General del Sello* (en adelante *RGS*), 30 de marzo de 1491, fol. 64.

[8] *Ibidem*.

[9] *Ibidem*.

de octubre de 1492 para que oyera las reclamaciones de los vecinos contra los repartos de tierras hechos por el gobernador y que procediera a hacerles justicia. Para ello, y para garantizar la equidad de los nuevos repartimientos, se le impuso a Maldonado la presencia del escribano de cámara Pedro Muñoz, aprovechando su presencia en la isla para recabar los testimonios de los testigos de Pedro de Vera en su juicio de residencia [10], con quien de forma conjunta debía realizar sus actuaciones. La orden a Maldonado era del siguiente tenor:

> «... *vos mandamos que si algunos vezinos della con otros tovieron algunos debates o quexas sobre el dicho repartimiento, los veades e fagades cumplimiento de justicia e si algunos de los dichos vezinos alguna quexa de Pedro de Vera, nuestro governador de la dicha ysla, tovieron sobre las dichas tierras, vos mandamos que tomeys juntamente con vos a Pero Muñoz, nuestro escrivano de cámara, e ambos a dos juntamente los oyades e fagades cumplimiento de justicia a las partes...*» [11].

Francisco de Maldonado se convirtió en juez revisor de toda la actuación de su predecesor en la isla, pero su labor estuvo limitada, en determinados asuntos, a realizar únicamente investigaciones, reservándose los monarcas la decisión final.

En enero de 1495 los Reyes decidieron el relevo de Maldonado. Para ello eligieron al caballero murciano Alonso Fajardo, bachiller y contino real. Se le encargaba expresamente la revisión de los repartimientos de tierras y aguas efectuados en la isla por sus predecesores. Para ello se le daba poder especial para investigar cómo se había procedido al reparto y para reformar aquellos que se hubieran hecho irregularmente, determinando de paso las tierras que estaban por repartir, a fin de destinarlas a las rentas del concejo o a entregarlas a los pobladores que se fuesen asentando en la isla:

> «..*otrosy vos mandamos si fallardes que en los dichos repartimientos pasados se an fecho algunos agravios o yncubiertas o fraudes o otras synrazones algunas, desfagays todos los dichos agravios dando a cada*

[10] AGS, *RGS*, 1 de octubre de 1492, fol. 40.

[11] Maldonado fue el encargado de realizar las primeras investigaciones del juicio de residencia que se practicó a Pedro de Vera. La sustanciación del resto del proceso y las sentencias se realizaron en el Consejo Real. Esta provisión de 12 de octubre de 1492 no aparece en el Registro General de Sello, conservándose en el archivo del concejo de Gran Canaria; publicada por CHIL Y NARANJO, G.: *Estudios históricos, climatológicos y patológicos de las Islas Canarias*, Las Palmas, 1876-79, vol. 3, p. 399; y por CULLEN DEL CASTILLO, P.: *Libro Rojo de Gran Canaria o gran libro de provisiones y reales cédulas*, Las Palmas, 1995 (1.ª ed., 1947), p. 117.

uno la parte que de los dichos repartimientos le cupiera, según el memorial que para ello mandamos dar a Pedro de Vera, nuestro governador que fue de la dicha ysla...» [12].

Es fácilmente deducible que la existencia de estas instrucciones se explica por el hecho de haber llegado quejas a los oídos reales sobre modos de proceder injustos en los repartos a los pobladores.

Sin embargo, poco pudo hacer Fajardo al respecto dado lo breve de su gobernación. Desde agosto de 1495, en que tomó posesión de su cargo, desempeñó el mismo hasta diciembre de 1497, en que falleció. Los monarcas, conocida la muerte del gobernador Fajardo a principios de 1498, no tardaron mucho en designar sucesor para el cargo. La persona elegida fue Lope Sánchez de Valenzuela, caballero andaluz que había destacado por sus buenos servicios a la Corona.

La fecha de su carta de nombramiento es de 26 de marzo [13], aunque ya es denominado gobernador en tres órdenes reales de fecha anterior, siendo la más antigua de un mes antes, de 24 de febrero [14]. Su llegada a Gran Canaria debe estimarse en los primeros meses del verano de 1498 [15].

Al nuevo gobernador se le encargaba que llevara a cabo las misiones encomendadas al anterior gobernador y que habían quedado sin finalizar. Una de ellas era la revisión y control de los repartimientos de tierras y aguas entre los conquistadores y vecinos pobladores de Gran Canaria, tanto los que ya estaban realizados como los que estaban por repartir. La utilización más o menos arbitraria de esta facultad por parte del nuevo gobernador le creó muchas enemistades, que al final de su mandato se traducirían en denuncias contra su gestión. Además de las protestas derivadas de repartos a determinadas personas, uno de los ataques más furibundos que recibió en su juicio de residencia fue por ejercer la facultad de reparto de unas tierras previamente donadas por los monarcas al gobernador, eligiendo las tierras que mejor le parecieron en otro lugar distinto del contenido en el mandato real.

Los Reyes habían premiado unos servicios diplomáticos en la vecina costa africana [16] concediendo a Sánchez de Valenzuela diez

---

[12] AGS, *RGS*, 20 de febrero de 1495, fol. 47.

[13] AGS, *RGS*, 26 de marzo de 1498.

[14] Concretamente se trata de una carta real de 24 de febrero de 1498, y otras dos de 8 de marzo; AGS, *RGS* febrero y marzo 1498.

[15] Véase RUMEU DE ARMAS, A., *España en el África Atlántica*, Las Palmas, 1996 (2.ª ed. ampliada), vol I, p. 295.

[16] *Ibidem*, pp. 316 y ss.

caballerías de tierra, cinco caballerías de palmas y tres aranzadas de agua para regarlas, en la localidad de Arucas. Entendiendo Valenzuela que sus facultades como gobernador para repartir tierras y aguas le permitían elegir el lugar donde adjudicarse la merced regia, lo hizo de forma efectiva, pero cambiando el lugar de elección de las tierras por el de la zona de Firgas. Este proceder, irregular para algunos, no fue pasado por alto por los numerosos enemigos que su actuación durante los dos años anteriores había ido creando, y no dejaron pasar la ocasión de presentar una queja con fundamento ante los Reyes en los primeros meses de 1502. Como es evidente, los Reyes entendieron que debía investigarse el caso, lo que se encargó al recientemente nombrado gobernador de Gran Canaria en sustitución de Valenzuela, Antonio de Torres [17].

El asunto terminó en un larguísimo pleito en el Consejo Real, en el que se admitieron parcialmente los argumentos de Valenzuela, aunque recortándole las tierras donadas [18]. Este episodio ilustra acerca de los problemas existentes en la isla en relación a los repartimientos de tierras, cuestión sobre la que ya existía una especial sensibilidad por parte de los pobladores grancanarios y en la que los gobernadores desempeñaban un papel clave.

La gobernación de Antonio de Torres también fue muy breve; habiendo tomado posesión del cargo en abril de 1502, tramitó el juicio de residencia contra su predecesor, así como algunas denuncias y poco más. Torres, a finales de octubre, estaba embarcado rumbo a la península, y a la vista de las costas de Cádiz tuvo la desgracia de morir en el naufragio del navío que le transportaba.

Los Reyes tuvieron que nombrar un nuevo oficial para el cargo de gobernador. El 12 de enero de 1503, expidieron los monarcas la carta de comisión al doctor Alonso Escudero para que hiciera la residencia a los oficiales del difunto gobernador de Gran Canaria Antonio de Torres [19]. No obstante la premura de los monarcas en nombrar

[17] AGS, *RGS*, 4 y 24 de febrero de 1502. Antonio de Torres fue nombrado gobernador de Gran Canaria en sustitución de Sánchez de Valenzuela en fecha imprecisa a finales de 1501. Torres no tomó posesión de la gobernación de Gran Canaria hasta el 6 de abril de 1502. «Partidas de las cuentas de cargo y data de Canarias (1500-1505)», en RUMEU DE ARMAS, A.: *España en el África...*, op. cit. vol. II, p. 126.

[18] AGS, *RGS*, 2 de septiembre de 1503. Más información sobre este asunto en GAMBÍN GARCÍA, M.: «Canarias en 1500: La gobernación de Lope Sánchez de Valenzuela en Gran Canaria (1498-1501). Una visión panorámica de la problemática institucional del momento», *XIV Coloquio de Historia Canario-americana, 2000*, Las Palmas, (2002).

[19] AGS, RGS, 12 de enero de 1503. Es el mismo día en que Alonso de Lugo fue investido con el título honorífico de Adelantado de las islas de Canaria.

nuevo gobernador, éste tardó diez meses en tomar posesión de su cargo. La isla quedó durante este tiempo bajo el mando del teniente de gobernador de Torres, el bachiller Anaya. El juez de residencia Alonso Escudero llegaría por fin a Gran Canaria, tomando posesión del cargo en la reunión del cabildo de 10 de noviembre de 1503 [20].

Sin embargo, la fatalidad se cebaría de nuevo en el poseedor del cargo de gobernador de Gran Canaria; al igual que sus antecesores Fajardo y Torres, Escudero falleció apenas tres meses después de haber tomado posesión de su cargo. Se estima la fecha de su muerte en torno al mes de enero o primeros días del mes de febrero de 1504, ya que la primera noticia de su muerte la tenemos a través de una carta real, de fecha 29 de febrero de dicho año, en la que se hace relación de Escudero como «*ya defunto*» [21].

El oficial elegido para el cargo de gobernador de Gran Canaria en lugar del fallecido Escudero fue Lope de Sosa, que había desempeñado oficios reales con anterioridad a satisfacción de la corona. Llegó a Gran Canaria en enero de 1505, tomando posesión de su gobernación en sesión del Cabildo de la isla el día 25 de dicho mes y año [22].

Por otro lado, las islas de Tenerife y La Palma fueron conquistadas para la Corona de Castilla gracias a la iniciativa de uno de los capitanes de la conquista de Gran Canaria, Alonso de Lugo. A través de unas capitulaciones con los monarcas, éstos concedieron la gobernación vitalicia de ambas islas al conquistador. Además de los poderes de gobernación y administración de justicia contenidos en sus cartas de nombramiento, Lugo también tendría poder para repartir las tierras y aguas de las islas por él conquistadas, tanto en Tenerife [23], como en La Palma [24].

---

[20] AGS, Contaduría Mayor, 1.ª época, leg. 171 (sin foliar), en RUMEU DE ARMAS, A.: *España en el África...*, *op. cit.*, tomo I, p. 454 y tomo II, p. 127.

[21] AGS, *RGS*, 29 de febrero de 1504.

[22] AGS, *Contaduría Mayor*, 1.ª época, leg. 171 (sin foliar), en RUMEU DE ARMAS, A.: *España en el África...*, *op. cit.*, tomo II, p. 127; donde se especifica, de cara a los honorarios devengados por el cargo, la fecha de toma de posesión del mismo.

[23] AGS, *RGS*, 5 de noviembre de 1496, fol. 9. «*...por quanto al tiempo que vos Alonso de Lugo, nuestro governador de la ysla de Thenerifee, fuystes por nuestro mandado a conquistar la dicha ysla, se asentó con vos, por nuestro mandado, que acavada de ganar la dicha ysla mandariamos nonbrar una persona que junto con vos entendiese en el repartimiento de las tierras, casas e heredades que en la dicha ysla ay..., e por esta nuestra carta vos damos poder e facultad para que vos solo podays fazer e fagades el dicho repartimiento, segund que a vos bien visto fuere que se debe hazer para que la dicha ysla pueble...*».

[24] Igual facultad se concede para La Palma diez días después. AGS, *RGS*, 15 de noviembre de 1496.

Tenemos constancia de que Lugo ejercitó esa facultad desde los primeros momentos de acabada la conquista, e incluso antes [25]. Sin embargo, la arbitrariedad con que Lugo hizo efectiva esta prerrogativa de reparto de tierras en muchas ocasiones provocó con el tiempo que los afectados descontentos presentaran sus quejas a la Corte y que los monarcas decidieran enviar varios jueces reales a revisar su actuación. Sin ir más lejos, durante la gobernación de Alonso Escudero en Gran Canaria, éste gobernador fue comisionado para que investigase e informase a la Corte sobre los repartimientos realizados por su colega en Tenerife y La Palma [26], aunque le fue imposible cumplir dicha orden debido a su prematuro fallecimiento.

La actuación de los gobernadores, si no ineficaz, al menos no había resultado completa y satisfactoria para la mayoría de los vecinos de las islas. Por unas razones o por otras, la revisión de los repartimientos se dilataba y no llegaba a culminarse de manera efectiva. El problema comenzaba a tomar un cariz importante para la sociedad insular, trascendiendo a la Corte, donde se tomó la decisión de enviar un oficial con la misión expresa de aportar soluciones que acabaran con las continuas quejas que llegaban al Consejo Real.

3. EL REFORMADOR JUAN ORTIZ DE ZÁRATE EN TENERIFE

La misión recayó en el licenciado Juan Ortiz de Zárate, persona con experiencia en la vida municipal castellana. Lo encontramos en el concejo de Madrid en 1499 tomando posesión y actuando inicialmente como corregidor por poder de su titular, que no había podido presentarse personalmente en el municipio [27]. Siguiendo las ins-

[25] Véase *Las Datas de Tenerife, Libros I a IV de datas originales*, ed. de SERRA RÁFOLS, E., La Laguna, 1978.

[26] AZNAR VALLEJO, E.: *La integración de las Islas Canarias en la Corona de Castilla (1478-1526)*, Las Palmas, 1992, nota a la p. 295. AGS, *Cámara de Castilla (pueblos)*, leg. 5, fol. 103.

[27] «*...Parecio en el dicho ayuntamiento el liçenciado Juan Ortiz Çarate, y en nonbre e por poder del señor Alonso Martinez Angulo notifico una carta de sus Altezas... por la cual proveen del corregimiento desta dicha Villa al dicho Alonso Martínez Angulo por un año... e en cunpliendola, porquel dicho Alonso Martinez por estar su madre muy mala, a la muerte, no pudo venir a resçibir los dichos ofiçios de que tiene justo inpedimento le resçiban a los dichos ofiçios, que presto esta en hacer la solepnidad e juramento quel dicho corregidor es obligado...*». Libro de Acuerdos del Concejo de Madrid, IV, 19 de octubre de 1499, p. 149. Publicado en LOSA CONTRERAS, C.: *El Concejo de Madrid en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna*, Madrid, 1999, nota 172, p. 265.

trucciones de la carta real de nombramiento de Alonso Martínez, quien le había apoderado, Zárate comenzó los primeros trámites de la residencia del corregidor saliente Juan de Deza, hasta que se integró en el cargo el corregidor titular [28].

Con estos precedentes, el 31 de agosto de 1505 la Reina encomendaba al licenciado Zárate la reformación de los repartimientos de las islas de realengo del archipiélago Canario:

> «...*Sepades que a mi a seido fecha relacion que la isla de Grand Canaria e la de Tenerife e la de Sant Miguel de La Palma no estan pobladas como deven...*».

Las cuestiones en las que la Corona mostraba su desagrado en relación a este tema eran varias: por un lado, porque muchas tierras repartidas habían terminado en manos de extranjeros y personas poderosas; por otro, porque los gobernadores no realizaron los repartimientos de acuerdo con las instrucciones que se les dieron, repartiendo grandes extensiones en lugares donde se podían fundar poblaciones y puertos de mar; además, muchos de los adjudicatarios se habían posesionado de más tierra de la realmente concedida, lo que contrastaba con el hecho de que a varios conquistadores de las islas aún no se les había adjudicado terreno alguno en pago a sus servicios; y finalmente, que algunos gobernadores, abusando de su poder, habían entregado tierras a «...*sus parientes e criados e para otras personas a quien han querido...*» , y habían desposeído de otras a algunos vecinos, al parecer sin causa justa, «...*lo quàl todo redunda en mi desservicio e en daño de las dichas islas e de la buena poblacion e vesinos dellas e de las otras personas con quien asi se avia de cunplir...*».

La misión que se encomendaba a Zárate consistía en resarcir a los afectados de todos los perjuicios sufridos y poner las bases para que se evitase en el futuro:

> «...*es mi merced e voluntad de vos encomendar e cometer la Reformacion e Repartimiento e conoscimiento de todo lo suso dicho, e por la presente vos lo encomiendo e cometo, porque vos mando que, luego que con esta mi carta fuerdes requerido, vades a las dichas islas e a cada una dellas e, conforme a una instrucción que vos sera dada firmada del Rey, mi señor e padre, administrador e governador destos mis reinos, e señalada de los del mi Consejo, hagais la reformacion e poblacion e todo aquello que conviene hazer para la buena poblacion de las dichas islas e para desagraviar a todos aquellos que han seido*

[28] La carta de nombramiento de Alonso Martínez es de 21 de septiembre de 1499. *Ibidem*, nota 241, p. 271.

agraviados e non se ha cumplido con ellos como deve, e hagais e cunplais e pongais en obra todo aquello que por la dicha instruccion se vos mande, non excediendo en cosa alguna dello...» [29].

La labor a desarrollar era triple: en primer lugar, reformar los repartos incorrectamente realizados; en segundo lugar, confirmar aquellos sobre los que no existían quejas; y finalmente, repartir tierras entre aquellos que no habían sido adjudicatarios o que habían sido desposeídos de las tierras inicialmente concedidas.

Las instrucciones reales sobre el modo de cumplir la misión, de la misma fecha que la carta de nombramiento, se adjuntan a ésta, ordenando al reformador diferentes actuaciones. Debía informar sobre la situación actual de las islas de realengo, cómo estaban pobladas y los lugares donde se podría poblar mejor o fundar nuevos enclaves. Este informe debía ser enviado a la Corte, donde se estudiaría y se tomarían, en su caso, las medidas oportunas para favorecer el poblamiento.

Por otro lado, y lo que constituía en sí el núcleo de su actuación, debía presentar la carta de nombramiento en los concejos insulares y requerir a todos los vecinos, en unos plazos determinados, para que le exhibiesen los documentos por los que se les habían repartido las tierras que poseían, las datas o mercedes, dándoles carta de confirmación en los casos correctos, y en los casos en que la posesión se realizaba sin título o éste no reunía los requisitos legales, o el adjudicatario se había posesionado de más tierra de la otorgada, *«...ge lo hagais luego quitar e quiteis lo que asi tovieren sin el dicho titulo, e lo que tovieren demasiadamente, haziendolo medir porque la verdad se sepa e ninguno reciba agravio...»* [30].

Cinco instrucciones más se le encomendaban a Zárate: en primer lugar, el estudio de las provisiones reales previas en torno a los repartimientos y población de las islas, así como de las cartas de mercedes emitidas por las autoridades locales, haciendo cumplir todo aquello que no se hubiera ejecutado conforme a los deseos de los monarcas.

Las otras cuatro instrucciones especificaban el alcance de las reformas a realizar: por un lado, debía investigar la distribución de las aguas en las islas en relación con la tierras repartidas,

---

[29] Ésta y las anteriores referencias en la Carta de nombramiento del reformador Juan Ortiz de Zárate, de 31 de agosto de 1505, las hemos transcrito del proceso de reformación de la isla de Tenerife, en *Reformación del Repartimiento de Tenerife en 1506, op. cit.*, p. 1.

[30] Instrucciones reales a Zárate de 31 de agosto de 1505, en *Reformación del Repartimiento...*, op. cit. p. 4.

«...señalando para agora e para siempre jamas los dias e las oras que de la dicha agua deven gozar, segunt que las dichas tierras por la calidad del logar donde estovieren la ovieren menester, e los que tovieren agua demasiada se la hagais quitar e a los que tovieren tierras en parte do non ay agua bastante para se poder regar, sin que venga perjuicio a las tierras que primeramente fueron justamente dadas, hagais que no se les de, porque non es razon que a causa de una o dos cavallerias de tierra, o mas o menos, se pierdan a falta del agua las otras que en los pagos o terminos de dichas islas fueron dadas...» [31].

El escribano de la reformación debía hacer un libro donde asentar la tierras y aguas confirmadas por el reformador, el cual estaría depositado en el arca de las escrituras de los concejos.

Otra de las instrucciones al reformador le instaba a comprobar si algunas personas «poderosas» y extranjeros poseían tierras en las islas sin ser vecinos de ellas. Sobre esta delicada cuestión, Zárate debía enviar un informe a la Corte; hay que tener en cuenta que en esta época y en los años sucesivos encontraremos multitud de mercedes otorgadas por los Reyes a miembros de la Corte, generalmente del Consejo Real, otorgándoles tierras en Canarias. El caso se complicaba cuando esas tierras habían sido propiedad de extranjeros, desposeídos de ellas en virtud de una pragmática de pocos años antes que prohibió a los foráneos tener propiedades en el reino por valor superior a 200.000 maravedíes. A cuenta de esta norma legal se incautaron muchas propiedades que fueron a parar a manos de cortesanos, gente poderosa que en muy pocas ocasiones se trasladaba a Canarias a tomar posesión de las mismas, y que sacaban fruto de ellas a través de arrendatarios o vendiendo sus derechos sobre ellas a sus antiguos propietarios, incluso a los extranjeros, que así las recuperaban.

La última instrucción era singular, ya que excedía del ámbito competencial de un reformador de repartimientos. El rey ordenaba a Zárate que elaborara un informe sobre la correcta recaudación de las rentas reales en las islas, con su parecer de la situación, y lo enviara al monarca. Da la impresión de que el Rey, aprovechando la presencia de un enviado independiente en el territorio insular, quiso además conocer de primera mano otros aspectos importantes para su hacienda, dotando al reformador de un poder de investigación que le permitía inquirir sobre aspectos de gobernación distintos al del puro reparto de tierras.

[31] *Ibidem*, p.5.

Los poderes del reformador eran limitados. Al contrario que otros oficiales reales con función inspectora, como los jueces de residencia, y al igual que otros, como los pesquisidores, su presencia en las islas no determinaba la suspensión de ningún oficio público. Todos los oficiales del concejo permanecían en sus puestos, aun cuando la actividad del reformador pudiera interferir en sus competencias. Ni siquiera el inicio del proceso de reformación impedía que durante su tramitación el gobernador pudiera repartir nuevas tierras a los pobladores [32]. Al mismo tiempo, no se le exigía el juramento formal de toma de posesión en el cargo, ni que prestara fianzas. Tan sólo se exige a los cargos locales que obedezcan el mandato real y auxilien al reformador en su labor.

La reformación encomendada a Zárate era un procedimiento singular, en el que se encuentran los aspectos típicos de la pesquisa, como el poder de investigar sobre múltiples aspectos relacionados con el reparto de tierras, y otros añadidos, pero además dotando al juez reformador de facultades ejecutivas en el ámbito de su competencia, todo ello a través de un proceso con todas la formalidades legales del momento.

En síntesis, el procedimiento de confirmación de tierras adjudicadas a los pobladores comenzaba una vez presentadas las credenciales en el cabildo de la isla, con el pregón por el que se anunciaba la obligatoriedad de todos los propietarios de tierras de presentar al reformador los títulos de propiedad que poseyeran, en el plazo de treinta días, a fin de que fueran ratificados si se ajustaban a la legalidad. El adjudicatario, una vez presentados los documentos en que basaba su propiedad, juraba ante el reformador sobre la veracidad y validez de los títulos aportados. Zárate ordenaba que se pregonara públicamente la solicitud del vecino, para que en un plazo de tres días cualquier persona afectada pudiera oponerse a la petición. En caso negativo, se iniciaba una «información de testigos» que aportaba el solicitante que aseveraba su dominio sobre las tierras objeto de la confirmación. Si existía oposición, se daba la oportunidad a la parte contraria de probar sus afirmaciones con los mismos

[32] Encontramos muchos casos en los que Alonso de Lugo, gobernador de Tenerife, repartió tierras y confirmó otros repartos anteriores mientras Zárate se encontraba en la isla. A modo de ejemplo: confirmación a Gonzalo Díaz de tierras en Daute el 27 de marzo de 1506, en *Las datas de Tenerife, Libro primero de datas por testimonio*, ed. de MORENO FUENTES, F., La Laguna, 1992, p.184; reparto de tierras a Juan Vizcaíno en Tazacorte, isla de La Palma, el 13 de mayo de 1506, en *Las datas de Tenerife, Libro V de datas originales*, ed. de MORENO FUENTES, F., La Laguna, 1988, p.99.

medios de prueba que se permitían al peticionario inicial. Finalmente, el reformador dictaba sentencia confirmando o no el reparto.

Igualmente, Zárate estaba facultado para entregar tierras no ocupadas o abandonadas a los vecinos y nuevos pobladores de las islas, siempre y cuando siguiera las instrucciones reales recibidas para ello.

De manera paralela en Tenerife, el reformador realizaría una investigación sobre la forma de repartir del Adelantado a través de un interrogatorio de testigos, que se uniría posteriomente a las actuaciones.

El sistema utilizado por el reformador es similar al del juicio de residencia, en el sentido de que, a partir de una instrucción general, resultaban diversos casos enjuiciables, lo que provocaba el dictado de una sentencia por cada caso. El proceso único inicial se convertía a través de las sentencias en múltiple en razón de los afectados, ya que cada uno recibía el fallo con la posibilidad de apelación que todo procedimiento judicial conllevaba. En otras palabras, de un solo proceso podían resultar numerosas sentencias y sus correspondientes apelaciones.

A Zárate se le daba de plazo un año, y su salario comenzaría a devengarse desde el momento en que se embarcase rumbo al archipiélago. Por ello, el reformador hace constar, en Sanlúcar de Barrameda, el momento en que partió su navío de Sevilla rumbo a las islas, el 14 de enero de 1506, ante el escribano del proceso, de forma que se entendiera comenzada su comisión a todos los efectos [33].

El 17 de febrero Zárate se encontraba ya en Las Palmas, aposentado en la casa del gobernador de la isla, Lope de Sosa; allí realiza el primer acto formal de la reformación en tierras canarias, notificando oficialmente al gobernador mediante su lectura las cartas de nombramiento como reformador. Lope de Sosa acató formalmente el contenido de la misiva real, ofreciéndose a auxiliar a Zárate en lo que fuera necesario. El reformador citó al día siguiente al escribano del concejo y le solicitó la entrega de «*...todos los libros e escripturas del Concejo do esten los titulos de las mercedes e repartimientos de las heredades de la dicha isla...*» [34], lo que cumplimentó el escribano ese mismo día.

En la segunda quincena de febrero Zárate se informó de la situación política del archipiélago, decidiendo comenzar su actuación en la isla de Tenerife:

---

[33] Diligencia de 18 de enero de 1506, en *Reformación del Repartimiento..., op. cit.*, pp. 1 y 6.

[34] Diligencias de 17 y 18 de febrero de 1506, *Ibidem,* pp. 7 y 8.

«...en primero dia del mes de marzo... el dicho Sr. Reformador dixo que el era informado por ciertas personas que al servicio de su Alteza cunplia, que ante todas cosas reformase la isla de Tenerife porque para ello le avian dado ciertas causas e razones legitimas, por ende que el se queria partir e partio e enbarco en este dicho día en el puerto del Confital para ir a la dicha isla de Tenerife...» [35].

Se deduce de esta diligencia que Zárate no traía instrucciones específicas del lugar donde debía comenzar su trabajo; es a través de los datos recabados durante su primera estancia en Gran Canaria cuando le llegaron noticias de las irregularidades del Adelantado, y por ello decidió empezar por Tenerife.

El 8 de marzo, en la villa de San Cristóbal de La Laguna, «*...dentro de las casas de morada del Magnifico Señor Don Alonso Fernandez de Lugo...*», el reformador repitió el acto formal de notificar sus poderes a las autoridades de la isla, el gobernador, regidores y escribano del concejo. La reacción de Lugo y sus oficiales fue exactamente igual a la del gobernador de Gran Canaria, manifestando su obediencia al mandato real y su prestancia a cumplirla.

El reformador no perdió tiempo en comenzar su actuación, y ese mismo día entregó al pregonero de la villa un edicto por el que se convocaba a «*...todos los vesinos e moradores e otras personas qualesquier que tengan tierras e heredamientos e aguas e ingenios en la dicha isla de qualquier calidad o condicion que sea...*» [36] a que se presentaran ante él en un plazo de treinta días desde que fueran notificados del mandato que se pregonaba, mostrándole los títulos de propiedad que tuvieran sobre tierras, aguas e ingenios, advirtiendo que procedería contra aquellos poseedores de tierras que no cumplimentaran la presentación del correspondiente documento.

La publicidad dada al edicto de Zárate fue doble e inmediata: «*E luego incontinenti yo el dicho Pero Hernandez, escrivano de sus Altezas e de la dicha causa, hize pregonar el dicho mandamiento en la dicha plaza publica de la dicha villa, el qual se pregono en alta boz por Macias, pregonero de la dicha villa, e yo el dicho escrivano leyendo e el pregonando; e despues de pregonado lo fixe e clave en el dicho consistorio e audiencia en una tabla que ende estava con cinco clavos do parescia publicamente...*» [37], todo ello ante los correspondientes testigos.

---

[35] Diligencia de 1 de marzo de 1506, *Ibidem*, p. 8.

[36] Edicto de 8 de marzo de 1506, *Ibidem*, p. 9.

[37] Diligencia de cumplimiento del pregón, 8 de marzo de 1506, *Ibidem*, p. 10.

Una de las primeras acciones realizadas por Zárate, concretamente el 9 de abril, fue la de confirmar la propiedad de unas tierras concedidas por el concejo el año anterior a la orden de los agustinos, de forma que ayudaran a la construcción de su convento, que ya estaba comenzado en esas fechas [38].

Días antes, el 6 de abril, Alonso Sánchez, personero de la villa, solicitó al reformador una prórroga para la presentación de títulos, ya que el plazo inicial se acababa y había más de cien vecinos que no los habían presentado. Zárate accedió ampliando el plazo ocho días más, lo que se pregonó en debida forma.

El mismo día, Zárate, al igual que había hecho en Gran Canaria, recabó del escribano del concejo, Antón de Vallejo, la entrega del libro de repartimientos, lo que se cumplimentó al instante. La obediencia de Vallejo a la orden de Zárate le traería consecuencias desagradables con el Adelantado, que estaba por la labor de dificultar las gestiones del reformador. Alguna censura o amenaza grave tuvo que recibir Vallejo del Adelantado, ya que acudió a la Corte denunciando a Lugo y recusándolo como juez «*...pues que le herades ynformado muy odioso e sospechoso e que como tal hos recusaba e juro en forma la dicha recusaçion, porque lo hasiades por le destruir como diz que auiades fecho a muchos...*». La resolución real, muy tardía y desconocedora de la situación real en la isla, fue ordenar a Lugo que tomara como juez acompañado nada menos que a Zárate, con lo que, más que resolver el asunto, se corría el peligro de complicarlo todavía más [39].

Una vez finalizado el plazo de prórroga, y acumulados al proceso los títulos presentados, Zárate convocó de oficio a los oficiales «menores» del concejo, escribanos, regidores y fieles ejecutores, para que respondieran a las preguntas de un interrogatorio elaborado por él a raíz de la información obtenida durante la presentación de títulos [40].

Los testigos declararon entre el 22 de abril y el 9 de mayo de 1506, y las trece preguntas del interrogatorio versaron sobre el contenido de las instrucciones reales: la correcta población de la isla;

---

[38] VIERA Y CLAVIJO, J.: *Noticias de la historia general de las islas Canarias*, Santa Cruz de Tenerife, 1982, vol. I, p. 766.

[39] AGS, *RGS*, 14 de noviembre de 1506. Publicado en *Acuerdos del Cabildo de Tenerife*, vol. V, *1525-1533*, ed. de ROSA OLIVERA, L. de la, y MARRERO RODRÍGUEZ, M., La Laguna, 1986, p. 405.

[40] El juez convocaba a las personas que él estimaba convenientes, y el contenido del interrogatorio era de su propia elaboración. El secreto de las respuestas en este caso de la reformación no era imprescindible.

los lugares donde se podría mejorar el poblamiento; las tierras propiedad de extranjeros y personas poderosas; la imparcialidad en que las autoridades repartieron las tierras; los propietarios que se habían apropiado de más tierras de las adjudicadas y de los oficiales que habían repartido tierras y aguas entre sus parientes y criados; las desposesiones injustas y las ventas ilegales.

Hay dos preguntas en el cuestionario de contenido distinto al tema de los repartos. Una de ellas, siguiendo las instrucciones del Rey, trata de la correcta recaudación de las rentas reales, pero la otra, concretamente la número XII, excede claramente de las competencias del reformador, ya que entra directamente en un tema de gobierno, más propio de un juicio de residencia que de un proceso de reformación: «*Iten, si saben y conocen que los vezinos desta isla ayan seido bien tratados e administrados con justicia por los ministros e oficiales della...*» [41].

Las respuestas de los testigos a esta pregunta fueron reveladoras: el Adelantado aparecía como sospechoso de haber realizado reiterados actos de fuerza abusivos contra los vecinos de la isla. Esta pregunta trascendental tuvo una repercusión decisiva para Alonso de Lugo y sus oficiales, ya que cuando el proceso de reformación llegó a la Corte, a los monarcas ya no les quedó la menor duda de la necesidad de imponer un correctivo a la actuación del gobernador de Tenerife. Los Reyes no tardarían un año en encomendar al gobernador de Gran Canaria, Lope de Sosa, practicar el juicio de residencia a Lugo y a sus oficiales, que se verificaría entre 1508 y 1509.

Volviendo a la pregunta XII del interrogatorio de la reformación, a través de las respuestas de los testigos conocemos actuaciones del Adelantado que se volverían a tratar en los años siguientes cuando se tramitase su juicio de residencia. En esencia, se le acusaba de una leva forzosa realizada por el gobernador contra los vecinos de Tenerife y La Palma para acompañarle en la expedición que dirigió en 1503 a la costa africana, aventura que terminó en desastre, sin que los afectados ni sus familiares lograsen compensación alguna. También se le atribuía otra recluta forzosa, esta vez para un fin más pacífico, como fue el de la toma de posesión de la isla de Fuerteventura en nombre de su tutelado Guillén Peraza, hijo de Fernán Peraza y de Beatriz de Bobadilla, casada esta última en nuevas nupcias con Alonso de Lugo en aquellos momentos. Otras acusaciones giraban sobre el mal trato dispensado por oficiales de Lugo a los

[41] Interrogatorio del reformador, pregunta XII, en *Reformación del Repartimiento..., op. cit.* p. 81.

vecinos: entran en la lista un teniente de gobernador, un alcalde mayor, e incluso Beatriz de Bobadilla, que durante algún tiempo actuó como lugarteniente del gobernador en ausencia de éste. Esto daba lugar a que los vecinos dudasen de la honradez de los oficiales de justicia y no se atrevieran a presentarles sus quejas:

> «...*e que a oido quexarse a muchos otros de algunos agravios que les han fecho e dezir que no se osan quexar porque no entienden de alcançar justicia de algunos principales de esta isla que son parientes e amigos del Adelantado*» [42].

Otra grave acusación, sobre la que ya había realizado actuaciones la Corona, era la relativa a la esclavización de guanches de bandos aliados o de paces. El gobernador de Gran Canaria, Lope Sánchez de Valenzuela, se desplazó en 1498 a Tenerife para cumplir el mandato real de revisar la actuación de Lugo en relación a unos aborígenes que había esclavizado tras la conquista de la isla, siendo naturales de los bandos de paces. La instrucción real era terminante «... *e todos los que asy fallardes de los susodichos bandos, los tomeys en vuestro poder e les pongays en secrestaçion, e no acudan con ellos a persona alguna fasta tanto que por Nos sea visto lo que dellos se debe faser...*» [43]. Valenzuela cumplió su misión, estando ausente casualmente de la isla Alonso de Lugo, realizando el secuestro judicial de todos aquellos aborígenes, como atestiguaron los propios monarcas más tarde «... *e vos cunpliendo nuestro mandado fuystes a la dicha ysla de Tenerife e tomastes fasta ochenta animas, poco mas o menos e las pusistes en secrestaçion...*» [44]. La actuación de Valenzuela provocó la inmediata protesta de Lugo, sin resultados positivos, ya que por este asunto el gobernador tinerfeño se vería involucrado en un largo proceso que tardaría más de doce años en finalizarse [45].

La memoria de los vecinos, ocho años después de los acontecimientos, no se había perdido un ápice, y sus consecuencias en la isla tampoco.

Otra acusación se refería a los enviados reales a la isla, concretamente un receptor real que llegaba a Tenerife para hacer diligen-

---

[42] Respuesta del testigo Galán al interrogatorio del reformador, pregunta XII, en *Reformación del Repartimiento..., op. cit.* p. 83.

[43] Así se ordena en Carta Real de 29 de marzo de 1498, AGS, *RGS*.

[44] AGS, *RGS*, 11 de diciembre de 1498.

[45] Véase RUMEU DE ARMAS, A.: *La política indigenista de Isabel la Católica*, Valladolid, 1969, p. 111.

cias sobre el pleito de los herederos de Inés Peraza, que fue violentamente rechazado por los oficiales del gobernador al tratar de desembarcar. El revuelo que se organizó por esta desobediencia flagrante de la carta real que portaba el receptor provocó que el Adelantado tuviera más cuidado en lo sucesivo con los siguientes comisionados reales.

Otras acusaciones de menor porte giraban en hechos concretos del Adelantado y sus oficiales contra los vecinos, como la apropiación indebida de bienes y esclavos; el incumplimiento arbitrario de las ordenanzas municipales y la no aplicación de justicia contra los delitos perpetrados por sus parientes y criados.

De las respuestas a la pregunta número doce del interrogatorio de Zárate se desprende un gran descontento contra el gobernador por parte de muchos vecinos, algunos de ellos incluso colaboradores cercanos de éste. Sin embargo, Zárate no estaba facultado para actuar contra los oficiales reales de la isla por estos motivos, por lo que los testimonios recopilados sirvieron únicamente como información para futuras decisiones de los monarcas.

Las preguntas del interrogatorio inquietaron a los oficiales concejiles; las posibles respuestas podían poner en entredicho la labor del concejo, y los miembros del cabildo manifestaron su malestar en reunión celebrada el 25 de abril:

> «...*e luego fue platycado en Cabildo, asy por el señor Adelantado como por el dicho teniente e regidores, diziendo que el señor Reformador Licenciado Çarate se entremetia en algunas cosas de que no tenia poder ni les fue por el mostrado; y se platicaron otras cosas, que fuesen algunos de los regidores a rogalle que se juntase esta tarde en Cabildo para que vea e determine...*» [46].

No sabemos si Zárate acudió a la reunión, pero en cualquier caso la actitud recelosa de los oficiales no le hizo cambiar en absoluto su modo de proceder, ya que, como vimos, continuó los interrogatorios los días siguientes a la reunión del cabildo. Esta es la primera referencia de hostilidad por parte de los miembros del concejo a la actuación de Zárate. Más adelante, cuando las circunstancias políticas fueran favorables, la oposición se manifestaría de un modo más abierto.

Las primeras sentencias recayeron muy pronto; el 30 de abril el reformador dictó cinco resoluciones por las que se privaba de sus

[46] SERRA RÁFOLS, E.: *Acuerdos del Cabildo de Tenerife I, 1497-1507*, La Laguna, 1949, p. 89.

tierras a cinco personas, Francisco de Medina, Diego de Mondragón, Antonio Osorio, Francisco de Espinosa y Diego de Mesa, por no presentar títulos de propiedad o no ser vecinos de la isla. Curiosamente, estas tierras incautadas fueron adjudicadas en los días siguientes, por virtud de merced de los monarcas, a varios miembros del Consejo Real a través de sus procuradores en la isla [47]. Se planteaba una contradicción de fondo, ya que se desposeía de tierras a personas que, aún viviendo en la isla, no tenían la categoría de vecinos por alguna razón, y se las entregaba a jueces de la Corte que no tenían la más mínima intención de avecindarse en Tenerife. Este tipo de adjudicaciones de tierras a las personas cercanas al rey es muy común en esta época. No hay que olvidar que se trata de un momento de interregno, tras la muerte de Isabel la Católica, con la llegada a Castilla de la reina Juana y la temprana muerte de su esposo el rey Felipe, lo que, en cierta manera, provoca una cierta confusión y relajación de costumbres en el entorno real, que es aprovechada por los cortesanos para medrar a favor de sus intereses económicos.

Da la impresión de que Zárate se dio prisa en incautar algunas tierras para contentar a los miembros del Consejo Real, adjudicándoles terrenos que se ajustaran a las mercedes concedidas por la Corona. No hay que pasar por alto que el mismo Zárate era miembro del gremio de juristas, y que un cumplimiento rápido de las mercedes reales sería visto con buenos ojos de cara al desarrollo de su futura carrera judicial.

Dado el carácter intrínsecamente judicial de las sentencias del reformador, las mismas podían ser apeladas ante el Consejo Real. Concretamente Antonio Osorio y Francisco Espinosa recurrieron la sentencia, justificando su ausencia de la isla por estar al servicio de la Reina Isabel como reposteros de plata. La Reina ordenó a Zárate enviarle las actuaciones sobre el caso, «*porque vos mando que de el dia que esta mi carta vos fuere notificada fasta cien dias primeros syguientes ynbieys ante los del mi Consejo la razon de cómo ha pasado lo susodicho e como e por que causa quitastes las dichas tierras a los dichos Juan Osorio e su hijo, para que yo lo mande ver y proveer sobre ello lo que fuere justicia...*» [48]. El segundo argumentó en su favor que consideraba injusto que la única causa del despojo fuera la de no estar casado, siendo vecino desde hacía muchos años [49].

[47] *Reformación del Repartimiento..., op. cit.* pp. 113 a 124.
[48] AGS, *RGS*, 24 de octubre de 1506.
[49] AGS, *RGS*, 25 de noviembre de 1506.

También los herederos de Francisco Medina recurrieron la sentencia, explicando que Medina «*...beniendo a Castilla por su muger e hijos para los levar a poblar a la dicha ysla, diz que se ahogo en el camino...*» [50], por lo que el despojo realizado por Zárate era injusto. Meses más tarde, y por orden del Consejo Real, Lope de Sosa, reformador de la islas en 1509, sería el encargado de administrar justicia sobre el asunto.

Otras sentencias recurridas fueron las tocantes a Francisco Corbalán, Andrés Suárez Gallinato, y Lope Hernayz, que habían actuado en numerosas ocasiones como oficiales del concejo de la isla, y también despojados de sus tierras por Zárate. El Consejo tomó la misma resolución que en los casos anteriores [51]. A través de la apelación de Hernayz conocemos un trámite procesal que se realizaba en la Corte; en los casos en que las tierras incautadas eran adjudicadas a miembros del Consejo Real, el cortesano adjudicatario era citado ante el alto tribunal para que alegase lo que a su derecho conviniera.

Una vez cumplido el deber para con los miembros del Consejo, Zárate decidió el 15 de mayo de 1506 trasladarse al valle de La Orotava para comprobar sobre el terreno el estado de los repartimientos en esa comarca [52]. El día 16, junto con dos vecinos peritos en regadíos, hizo una excursión al antiguo reino aborigen de Daute para buscar el nacimiento de las aguas que regaban el valle. A su vuelta a La Orotava encargó la elaboración de un padrón de regadíos y propietarios de tierras. Estando en esta labor, el día 23 un grupo de vecinos le solicitó formalmente que repartiera solares para hacer casas en el lugar que considerase más apropiado para ello. Zárate terminó su labor en el valle en los últimos días de mayo; el 28 dictó sentencia por la que se confirmaba el reparto de tierras a 43 vecinos de la isla y el día 29 procedió al reparto de solares en el lugar que posteriormente sería la villa de La Orotava:

> «*...el dicho señor reformador, a pedimento de las personas susodichas contenidas en la dicha peticion, fizo repartimiento de solares para*

[50] AGS, *RGS*, 5 de diciembre de 1509.

[51] AGS, *RGS*, 21 de noviembre de 1506, 25 de noviembre de 1506 y 19 de febrero de 1507, respectivamente.

[52] El 14 de mayo Zárate todavía estaba en La Laguna, siendo testigo de la fundación por el Adelantado de la iglesia de San Miguel. Archivo Histórico Provincial de Tenerife, protocolos de Sebastián Paéz 1506-1508, leg. 2, fol. 559; publicado en ROSA OLIVERA, L. de la, y SERRA RÁFOLS, E.: *El Adelantado D. Alonso de Lugo y su residencia por Lope de Sosa*, La Laguna, 1949, apéndice documental pp. 164-166.

casas en el dicho logar, e dixo que hordenava e hordeno que los dichos solares para casas toviesen de anchura por la vera de las calles quarenta pies cada uno, e de longura desde las calles fazia las espaldas de los dichos solares, ochenta pies de longura... e condicionalmente que todos los que quisieren tomar los dichos solares para fazer casas, que las fiziesen del dicho dia fasta el dia de Sant Juan, so pena de lo aver perdido...» [53].

[El reformador] «*...por virtud del dicho poder y instrucion, repartio, reformo, alindo, dio e entrego los solares de la dicha medida a las personas que para la poblazon del dicho logar convenian...*» [54].

Se atribuye así a Zárate la fundación del primitivo caserío de La Orotava, que, gracias a la fertilidad de su suelo, pronto se convertiría en núcleo de población importante, rivalizando económicamente con la capital de la isla algunos años después.

En los primeros días de junio volvió Zárate a La Laguna, donde reanudó el trabajo donde lo había dejado. Recordemos que había finalizado el interrogatorio de oficio de los regidores y oficiales del concejo. En este momento decide ampliar su información convocando a algunos vecinos que habían sido mencionados en las respuestas al interrogatorio para preguntarles por los asuntos concretos que les afectaban. Este nuevo interrogatorio no se ajustó, como el anterior, a una serie de preguntas previamente redactadas; el reformador inquirió sobre cuestiones precisas en cada caso desde el 28 de mayo, todavía en La Orotava, hasta el 15 de junio, ya en La Laguna, fecha en que decidió terminar con la información de testigos.

El 5 de junio confirmó los repartos de cuarenta vecinos, condicionando la confirmación de las tierras otorgadas a los pobladores solteros a que contrajesen matrimonio en el plazo de año y medio siguiente [55]. El mismo día revocaba la adjudicación de unas tierras a un pariente del Adelantado por ser vecino de Sevilla, entregándolas al portador de una merced real de tierras, el representante del miembro del Consejo Real Galíndez de Carvajal [56].

También del 5 de junio nos llegan referencias de sentencias dictadas por Zárate, aunque no estén contenidas en el manuscrito del proceso. El reformador confirmó los títulos de propiedad en la co-

[53] Diligencia de 29 de mayo de 1506, en *Reformación del Repartimiento..., op. cit.* p. 134.

[54] *Ibidem,* p.135.

[55] Sentencias de 5 de junio de 1506, *Ibidem,* pp. 143-145.

[56] *Ibidem.*

marca de Daute del hacendado Cristóbal de Ponte, genovés de origen que se había naturalizado castellano y avecindado en la isla [57].

Del resto de los casos estudiados, Zárate no se demoró demasiado en valorar los testimonios y documentos recopilados, comenzando a dictar las sentencias correspondientes a cada caso a partir del 27 de junio.

Por dichas sentencias quitaba tierras a dieciséis pobladores por no ser vecinos de la isla y tener su familia fuera de ella. Todas las tierras incautadas se adjudicaban a los monarcas, de forma que éstos pudieran disponer de ellas a su voluntad. De manera inmediata, todas las tierras expropiadas fueron a parar, cómo no, a manos de un miembro del Consejo Real, el licenciado Moxica, tomando posesión de las mismas un representante suyo enviado a Tenerife [58].

La inmediatez con que Zárate entrega las tierras incautadas a los representantes de los jueces cortesanos es casi escandalosa. Da la impresión de que el juez reformador se veía en la obligación de desposeer de sus tierras al número de pobladores necesario para contentar las ambiciones de los consejeros reales. Las razones esgrimidas por el reformador para desposeer de las tierras, esto es, ser vecino y estar casado, o no presentar el título correspondiente, parecen muy estrictas para personas que llevaban muchos años viviendo en la isla, aportando su trabajo al desarrollo económico local. Zárate no tuvo en cuenta la completa falta de infraestructuras agrarias con que se encontraron los primeros pobladores al final de la conquista, menos de diez años antes. Desgraciadamente, viendo en conjunto su actuación, Zárate se revela más que como un juez imparcial que trata de resolver injusticias, como un instrumento de las intrigas palaciegas y de intereses particulares. Si no es así, es difícilmente comprensible cómo se puede desposeer a pobladores por

---

[57] Veáse *Las Datas de Tenerife, Libros I a IV de datas originales*, *op. cit.*, pp. 230-232. Cuaderno de las datas de Cristóbal de Ponte por testimonio de la Reforma de ellas hecha por el Licenciado Juan Ortís de Sárate: «Cristóbal de Aponte pide a J. Ortís de Çárate, reformador, confirmación de todo... y los otros títulos incorporados, de repartimiento y de compras, los confirma», p. 232.

El trato otorgado al genovés Ponte viene propiciado por su aportación a la colonización de la isla: «*...por cuanto vos habeis noblecido las Islas, habeis hecho ingenio y cada dia haceis y edificais...*» y su condición de vecino asentado en la isla: «*...porque vos desnaturastes de los Reynos de Genova de donde sois natural e vos sometistes debajo el vasallaje e poder de Sus Altezas e jurastes de usar bien y fielmente, y haber bonificado tierras y aguas del dicho vuestro alvala...*», p. 231.

[58] Sentencias de 27 de junio de 1506, en *Reformación del Repartimiento...*, *op. cit.* pp. 139-141.

no ser vecinos de derecho, aunque lo sean de facto, y acto seguido adjudicarlas a personas de las que era consciente que nunca llegarían a avecindarse en la isla. En su favor podríamos argumentar que su labor era únicamente reformar los repartos efectuados por el Adelantado, y no cuestionar las mercedes otorgadas por los Reyes.

La última fecha contenida en el manuscrito de la reformación es de 27 de junio de 1506. Han quedado pocos testimonios de las actuaciones de Zárate en los meses siguientes; sabemos que el 14 de julio dictó una sentencia, a instancias del personero Alonso Sánchez, por la que reformaba las tierras que conformaban la dehesa de la villa de San Cristóbal de La Laguna:

> «*...hago saber a todos los vecinos e moradores de esta dicha isla de Tenerife como en catorze dias del mes de julio que a postre paso de este año de quinientos e seis años, reformando como reforme la dehesa de esta villa de San Cristoval, a pedimiento de Alonso Sanchez, presonero de esta dicha villa, e la confirme, conforme a los poderes de sus Altezas, para que el dicho concejo e vecinos de la dicha isla la tengan e posean por dehesa comun para los pastos de sus ganados e bestias, segund e en la manera que hasta aquí la han tenido e acostumbrado...*» [59].

Dicha sentencia, de gran importancia para el futuro de la isla, fue confirmada el 8 de septiembre de 1506 y pregonada dos días después por el escribano de la reformación, Pedro Hernández, por «mandado» del reformador [60].

En el ínterin de estas dos fechas, Zárate se trasladó a Gran Canaria, donde consta que estaba a finales de agosto de 1506 [61]. La situación en Tenerife se había vuelto incómoda para los oficiales concejiles; a iniciativa del Adelantado se creó una corriente de oposición a la labor del reformador que se planteó abiertamente en la reunión del cabildo de 31 de agosto de 1506. Alonso de Lugo expuso a los asistentes los perjuicios que la actividad de Zárate había causado a muchos pobladores, «*...a quien se les a tirado, que por*

---

[59] Expediente incoado por Lope de Sosa, gobernador de Gran Canaria, como reformador de Tenerife, a petición del personero Juan Pérez de Zorroza, para señalamiento de Propios y otros bienes a la isla, en SERRA RÁFOLS, E.: *Acuerdos del Cabildo de Tenerife, vol. II 1508-1513*, La Laguna, 1965, apéndice documental, p. 252.

[60] *Ibidem*, p.253.

[61] Así lo proclama el mismo Alonso de Lugo, al dirigirse a los regidores en reunión del cabildo de 31 de agosto de 1506: «*...sy por caso el dicho Reformador vinyendo de Grand Canaria, donde al presente esta...*»; en *Acuerdos del Cabildo de Tenerife, vol. I, 1497-1507, op. cit.*, p. 110.

largos tienpos las an tenydo y poseydo e gastos de sus haziendas e patrimonios, como otros que por este temor dexan de labrar e bonyficar las tierras que le son dadas en vezindades..» [62], por lo que anunció un viaje a la Corte a dar cuenta de lo sucedido a los monarcas, y propuso que hasta que los Reyes tuvieran conocimiento completo de la problemática suscitada, «*...se deviese sobreseer el dicho Reformador en el dicho oficio, por evitar los daños susodichos, salvo sy nuevo mandado de sus Altezas no vinyese...*» [63]. Se trataba de no reconocer el poder del reformador en el futuro a menos que se le ratificara de nuevo desde la Corte. Frente a esta postura, otros oficiales argumentaron que el plazo contenido en el poder del reformador aún no estaba cumplido, con lo que debía seguir vigente hasta su finalización. El resultado de la votación de la propuesta fue que se adhirieron al Adelantado cinco regidores y votaron en contra tres regidores, el alcalde mayor y el teniente de gobernador, que tras un inicio dubitativo, se decidió por oponerse a la propuesta.

A pesar de haber ganado la votación por la mínima, no nos consta que se ejecutara el «sobreseimiento» del reformador en los meses siguientes. Tal vez la ausencia de Zárate de la isla en esos momentos ayudara a dejar el asunto pendiente. De cualquier manera, Alonso de Lugo decidió marchar a Castilla a plantear la revocación del reformador, coincidiendo con la llegada al reino de los nuevos reyes Juana y Felipe.

La actitud de Lugo contra Zárate venía abonada por haber entendido este último como juez comisionado en una queja presentada por un vecino de La Gomera. Al reformador se le había encomendado la misión de hacer justicia a Pedro Rodríguez, que había sido despojado de sus bienes por Alonso de Lugo cuando era tutor del señor de la isla, Guillén Peraza. Zárate entendió en el asunto y sentenció a favor del afectado:

> «*...e diz que vos* (Zárate) *rebocastes la sentencia que contra el por el dicho adelantado fue dada e les mandastes tornar e restituyr todos sus bienes ecebto los frutos e rentas que en los dichos dos avian rentado diziendo que no ge los podiades restituyr porque la dicha carta de comisyon no se entendia a los dichos frutos...*» [64].

En octubre de 1506 ordenaban los monarcas a Zárate que también hiciera justicia sobre los frutos y rentas que había omitido en

---

[62] *Ibidem.*

[63] *Ibidem.*

[64] AGS, *RGS*, 13 de octubre de 1506.

la sentencia inicial. Este fallo contrario a Lugo, unido a la actuación de reforma del repartimiento, provocó que el Adelantado comenzara a considerarlo como un enemigo del que había que deshacerse. Sin embargo, y en relación a este caso concreto, el vecino gomero no vio ejecutarse la sentencia por dilaciones de los jueces ejecutores posteriores, tanto de Lope de Sosa, que no quería enfrentarse al señor de La Gomera, como de los alcaldes nombrados al efecto posteriormente. Cinco años después todavía estaba Rodríguez en la Corte solicitando la ejecución de la sentencia [65].

Lugo, como reacción legal inmediata, interpuso formalmente recusación contra el reformador ante el Consejo Real, aduciendo diversos argumentos que fueron considerados por el alto tribunal, lo que se comunicaba a Zárate el 7 de noviembre de 1506:

> «*Sepades que Françisco Gorvalan, en nombre de don Alonso de Lugo, adelantado de Canaria, me hiso relaçion por su petyçion dezyendo que aviendo vos ydo solamente a reformar esas dichas yslas e no a otra cosa alguna nin llevado poder para entender mas de en la dicha reformaçion, dis que vos aveys entremetido e entremeteys a entender en otras cosas fuera de vuestra comision, e a fazer ayuntamiento de la comunidad de la dicha ysla de Tenerife syn el concejo, justiçia, e regidores della, e dis que aveys fecho un personero non lo podiendo haser, ... e dis que aveys fecho çierta pesquisa secreta contra el dicho adelantado non teniendo poder ni facultad para ello, e dis que para ello aveys tomado por testigos personas que le quieren mal e tyenen con el odyo e enemistad...*» [66].

Aquí vemos la secuelas de la pregunta número doce del interrogatorio, que evidentemente había incomodado gravemente a Lugo. El Consejo, vistas las circunstancias, resolvió que para el futuro en todos los casos judiciales referidos al Adelantado, tanto civiles como criminales, Zárate actuara acompañado de una o más personas colegiadamente en la instrucción y fallo de los asuntos. Esta orden se emitió tarde y llegaría a Tenerife mucho más tarde aún, cuando Zárate ya no estaba en la isla.

La sensación de que el reformador dejó incompleto el proceso nos surge de varias circunstancias; por un lado, el volumen de informa-

---

[65] En una carta de 1 de abril de 1511, la Reina encargó de nuevo a Zárate que retomara el tema y ejecutara la sentencia, dadas las dilaciones del gobernador Lope de Sosa, quien manifestaba estar demasiado ocupado con las residencias de Tenerife y La Palma para atender este asunto en La Gomera. AGS, *RGS*, 1 de abril de 1511.

[66] AGS, *RGS*, 7 de noviembre de 1506.

ción recabado por Zárate era muy superior a lo que se trasluce de las sentencias dictadas en el procedimiento; por otro, la gran mayoría de los fallos se refieren a tierras repartidas en el valle de La Orotava, donde realizó el padrón de tierras; las referencias a otros lugares de la isla, aunque existen, son minoría, algo que no concuerda con el gran volumen de datas realizadas por el Adelantado en todos los lugares de la isla; y finalmente, son los propios regidores de la isla los que consideraban, en reunión en cabildo en agosto de 1506, que Zárate había dejado incompleta su labor, «*...pues el començo a reformar en esta ysla, y començado a reformar e dexó la Reformacion y se fue, y sy agora bolvyese a reformar e usar de su oficio...*», teniendo presente que podía volver a Tenerife en cualquier momento a continuar la reforma de los repartimientos.

Zárate volvió de nuevo a Tenerife; sabemos que el 15 de octubre de 1506 confirmó al portugués avecindado en la isla Antonio Martínez la propiedad de unas tierras donadas por un familiar [67]. El 20 de octubre adjudicaba para propios de la isla «*...una fuente de agua que es en el puerto de Tegueste que viene por encima de la casa del Obispo a dar en un molino que hacia Anton Sanches...*» y otra en «*la montaña de García*», en Tacoronte. Las sentencias fueron pregonadas el mismo día por el escribano de la reformación [68].

La reanudación de las actuaciones tal vez sea la causa de que se volviese a tratar el tema del sobreseimiento del reformador en el cabildo. El 19 de octubre de 1506 se plantean los regidores, en ausencia del Adelantado, la finalización del plazo concedido por los reyes al reformador para realizar su labor, por lo que se aprobó el acuerdo de que «*...le notyficasen e requiriesen al dicho señor Reformador, que mostrase sy tenya poder alguno de nuevo o prorrogacion del que primero le fue dado...*» [69]. Los acuerdos no terminaron ahí, también se aprobó por unanimidad la suspensión del oficio del reformador hasta que presentara el poder que le facultaba para seguir en el cargo.

---

[67] Véase *Las Datas de Tenerife, Libros I a IV de datas originales, op. cit.*, p. 248.: «Después en la villa de S. Cristóbal, 15-X-1506. «Çarate da sentencia de confirmación, fol. 8r: *fallo que vos de confirmacion al dicho Antonio Martinez* y da carta al interesado: «*treinta fanegas e tierras con la mitad del agua que hoy día tiene y con el molino de pan que en ellas teneis hecho y fabricado y con la viña y parrales*», fol. 9. Firmas de Çarate y del notario, fol. 10».

[68] Expediente incoado por Lope de Sosa..., para señalamiento de Propios y otros bienes a la isla, en *Acuerdos del Cabildo de Tenerife, vol. II 1508-1513, op. cit.*, apéndice documental, p. 253.

[69] *Acuerdos del Cabildo de Tenerife, vol. I 1497-1507, op. cit.*, p. 122.

Dos días después, el 21 de octubre, compareció en cabildo el escribano de la reformación, quien mostró el poder y la diligencia de comienzo de la reformación a partir de su embarque, el 14 de enero de ese mismo año. No obstante la respuesta del escribano, los regidores volvieron a requerir al reformador que presentase nuevo poder o prórroga del que tenía.

El plazo concedido a Zárate para cumplimentar la reformación de las islas se había revelado insuficiente para llevarla a cabo, por lo que el reformador había solicitado a la corona que se le prorrogase el término de su actuación por dos años más. Tal solicitud, realizada en el verano de 1506, fue atendida en parte por la reina Juana el 15 de octubre de 1506, fecha en la que emite una provisión en la que decide prorrogar a Zárate por otro año más: «...*e por esta mi carta vos prorrogo e alargo el dicho termino, que asy vos fue asynado para lo susodicho, por un año, el qual corra e se quente desde el dia questa mi carta vos fuere presentada en adelante...*» [70]. Sin embargo, Zárate no tendría conocimiento de su contenido hasta principios del año siguiente.

Es irónico que la Reina emitiese la provisión de prórroga en las mismas fechas en que el concejo de Tenerife exigía al reformador su presentación, y que éste no pudiera exhibirla por no tener tiempo material de que llegara a su poder. De este retraso se derivaron consecuencias importantes para el reformador, como veremos a continuación.

De nuevo en reunión del cabildo, el 23 de octubre, se vuelve a tratar el caso del reformador. La respuesta de Zárate al requerimiento de los regidores fue que debía continuar en su cargo, ya que su poder continuaba vigente,

> «...*porque el* (Zárate) *todavia non se queria ni quiere abstenerse de usar el dicho oficio de Reformacion y en esto sus Altezas son deservydos y la ysla rescibe mucho perjuysio porque los vecinos della se desgastan en pleytos e contyendas..., e asy por esto como por estar escandalizados e sobresaltados con lo que an oydo dezir publicamente al dicho señor licenciado de la Justicia e Regimiento desta ysla...*» [71].

La confrontación era inminente, y a propuesta del teniente de gobernador, se aprobó de nuevo que «...*le sea notyficado un requeri-*

[70] Inserta dicha provisión en la diligencia de notificación de 4 de enero de 1507, en MORALES PADRÓN, F.: «Canarias en el Archivo de Protocolos de Sevilla...», *op. cit.*, p. 172.

[71] *Acuerdos del Cabildo de Tenerife, vol. I 1497-1507, op. cit.*, p. 126.

miento e mandamiento, so cierta pena, para que el se esyma del dicho oficio so cierta pena...» [72]. Era una orden en toda regla por parte de las autoridades locales al reformador para que dejase de ejercer el cargo. Imaginamos, ya que no tenemos constancia de ello, que Zárate no acogería de buen grado la decisión del concejo, permaneciendo en la isla varios días más, por lo menos hasta la llegada de Pedro de Lugo a la isla. Éste había acompañado a su padre el Adelantado a Castilla, pero al llegar a la costa andaluza y conocer la noticia de la inesperada muerte del rey Felipe y las previsibles revueltas en el reino, Alonso de Lugo resolvió mandar a sus hijos de vuelta a las islas para que le representasen y apoyasen personalmente, si era necesario, la causa de la reina Juana.

Pedro de Lugo compareció en la reunión del cabildo de 31 de octubre, donde dio la noticia de la muerte del Rey. No obstante, fue en otra reunión, la del 3 de noviembre, cuando presentó el poder que le autorizaba a gobernar la isla en nombre de su padre.

Es en estos días cuando se produce la marcha de Zárate de la isla; la llegada de Pedro de Lugo fue el factor que el reformador no quiso o no pudo enfrentar, decidiendo éste su traslado a Gran Canaria, más por fuerza que por propia voluntad, según un testimonio de uno de los vecinos:

> *«Yten dize quel Rey nuetro Señor proveyo al Licenciado Juan Hortiz de Zarate por Reformador de las dichas islas e estovo alla cierto tiempo e quando el dicho Adelantado supo que el Rey nuestro Señor no estava en Castilla e que el señor Rey Don Felipe era fallecido e estava cercado Gibraltar fizo luego ir e fue a las dichas islas a don Pedro de Lugo, su hijo del dicho Adelantado e echo de las islas al dicho juez de Reformacion por mandado del dicho su padre e hizo ayuntamientos de gentes e alarde en anbas las dichas islas, por las quales causas les temieron en grand manera, e aun diziendo el dicho Adelantado e su hijo graves palabras con quel dicho Reformador no aviendo hecho cosa indevida en la dicha isla, antes aprovecho della...»* [73].

Las causas de la marcha de Zárate de Tenerife, según Juan Márquez, procurador en la Corte de Alonso de Lugo, son las planteadas una y otra vez por el cabildo:

> *«...y el reformador fue echado de la isla en tienpo que el dicho Adelantado estava en Castilla y porque avia espirado su poder y se avia*

---

[72] *Ibidem.*

[73] Capítulos de Gonzalo Rodríguez, jurado de la isla de Tenerife, contra don Alonso Fernández de Lugo, Adelantado de Canarias, 12 de junio de 1510. AGS, *Consejo Real*, Leg. 21/20. Publicado en en *Reformación del Repartimiento..., op. cit.*, p. 216.

entremitido a usar del, y alborotava el pueblo hasiendo ayuntamientos y concilios en las iglesias y repicando campanas, y el cabildo, justicia y regimiento de la dicha isla le mandaron que no entendiese mas en la reforma, pues no tenia poder, y este Gonzalo Rodriguez fue el denunciador contra el dicho reformador y hiso haser pesquisa contra el...» [74].

Este procurador, defendiendo al Adelantado años más tarde de la acusación de expulsar ilegalmente al reformador, excusaba a Alonso de Lugo de su responsabilidad en el asunto por no haber estado presente en la isla, ya que «*...El reformador fue echado de la isla por don Pedro, hijo del dicho mi parte...* [75]». Al parecer, Pedro de Lugo, en un momento de inseguridad política tan grave como el existente tras la muerte del rey Felipe, pretendía agrupar todos los poderes de la isla a favor del Adelantado, por si la oposición a su padre intentaba crear una facción alrededor del reformador, al fin y al cabo representante de la Corona. Esta era la opinión del regidor Hernando del Hoyo, el cual, refiriendo el suceso decía que Pedro de Lugo,

«...echo al licenciado Juan Ortis de Çarate que por mandado de Su Alteza estava reformando en esta dicha isla, porque el pueblo o parte de el no se juntase con el dicho reformador como con juez de Su Altesa para resistir al dicho don Pedro qualquier cosa en deservicio de Su Altesa en esta dicha isla fiziese..» [76].

Otro testigo de la información nos ofrece detalles del cumplimiento de la orden de Pedro de Lugo:

«...el dicho don Pedro, desde a poquitos dias que vino a esta isla, echo de ella al dicho reformador que estava en ella por Su Altesa, e que aun con este testigo el dicho don Pedro enbio a dezir al dicho reformador que luego se fuese a enbarcar e que non dormiese en tierra e se fuese de la isla, si no, que lo haria ir aunque no quisiese, e que cuando esto le enbio a dezir seria la una o la dos despues de mediodia, e que este testigo se fue al dicho reformador e se lo dixo, e que el dicho reformador le dixo que como se podia ir luego, que no tenia aparejo para llevar su casa tan presto, e que le rogo a este testigo e a Pedro de Isasaga que le rogasen al dicho don Pedro que le dexase estar fasta otro dia e que le dava su fe e le prometio de se ir a enbarcar

[74] *Ibidem*. Contestación del procurador de Lugo, p. 224.

[75] *Ibidem*.

[76] *Denunciación e información promovida por Hernando del Hoyo contra el Adelantado y juicio de Lope de Sosa, juez de residencia y reformador*; 30 de julio de 1508, AGS, *Cámara de Castilla*, Leg. 133; en *Acuerdos del Cabildo de Tenerife, vol. IV, 1518-1525, op. cit.* p. 266.

otro dia, e que este testigo e el dicho Pedro de Izasaga fueron al dicho don Pedro y se lo dixeron e regaron, e que el dicho don Pedro a su ruego lo dexo estar fasta otro dia que salio de la dicha isla...» [77].

Zárate, a pesar de la opinión contraria de algunos regidores, decidió evitar males mayores y obedeció la orden de expulsión, según él mismo refiere: «*...que por evitar el escandalo, quel queria ser obidiente e salirse de la isla, que el afrenta a quien la hazian, darian quenta e satisfacion...*» [78].

Pedro de Lugo no terminó su actuación respecto al reformador con su expulsión de la isla, también persiguió a su escribano a fin de que le entregara los libros de la reformación: «*...e asimismo como la escripturas de la dicha reformacion que estavan en poder de Pedro Fernandes, escrivano de la dicha reformacion, e porque no se las queria dar ni entregar, le tobo preso en la isla hasta que se las hizo dar por inventario e ante escrivano...*» [79]. El escribano entregó un sumario de los documentos a Pedro de Lugo, pero, dado que la reformación no estaba terminada, mantuvo éstos en su poder, llevándoselos con él cuando se trasladó a Gran Canaria con el reformador. De hecho, en octubre de 1509, tres años después, los libros todavía no estaban de vuelta en Tenerife, ya que el día 1 de ese mes el cabildo de la isla encargaba al personero que se trasladara a la isla vecina a recuperarlos:

> «*...fue platicado sobre las aguas y otras cosas pertenecientes al concejo de esta isla, porque algunos las ocupaban; y porque parecio que la reformacion que de ello se hizo estaba en poder de Pedro Fernandes, escribano de la reformacion, que estaba en Gran Canaria, fue acordado que el personero, especialmente por ciertos pedimientos que ha hecho sobre ello, y porque era diligente y persona que lo sabe, fuese a la isla de Canaria a traer las escrituras de la reformacion y de los propios, aguas y terminos de esta isla...*» [80].

La misión se cumplió a medias, ya que el personero estaba de vuelta a la semana siguiente, pero sólo con copia de las escrituras tocantes a sus propiedades particulares [81].

---

[77] *Ibidem*, declaración del testigo Leonel de Cervantes, 9 de agosto de 1508, p. 270.

[78] *Ibidem*.

[79] *Ibidem*, declaración del testigo Pedro Hernández, 23 de septiembre de 1508, p. 276.

[80] Cabildo de 1 de octubre de 1509, en *Acuerdos del Cabildo de Tenerife, vol. II 1508-1513, op. cit.*, p. 46.

[81] Cabildo de 12 de octubre de 1509, *Ibidem*, p. 47.

4. ZÁRATE EN GRAN CANARIA

Tras su expulsión de Tenerife, Zárate se estableció en Gran Canaria los días siguientes. El 26 de noviembre comenzaba formalmente la reformación de la isla. Como ya había presentado sus poderes la primera vez que llegó a Gran Canaria, continuó con el procedimiento pregonando la convocatoria a los vecinos para que aportasen sus títulos de propiedad:

> «...*en la dicha villa del Real de Las Palmas, en la plaza publica della, fue pregonado el dicho mandamiento por Juan Bernal, pregonero de la dicha villa, a alta boz, de bervo ad bervum, segund en el se contiene, en presencia de mi Pedro Hernandez, escrivano de Su Alteza e de la dicha reformacion, yo leyendo e el pregonando; e despues de pregonado, fue clavado e fixado en la casa del Abdiencia susodicha...*» [82].

El plazo otorgado para la presentación de los documentos, treinta días, fue prorrogado por dos veces, diez y quince días, respectivamente, con el fin de que los más rezagados tuvieran tiempo de presentar sus títulos. La tardanza de los vecinos en aportar la documentación requerida no siempre era achacable a su voluntad. Lo usual era que se aportaran testimonios notariales del documento auténtico, que debían copiar uno o varios escribanos públicos, que en casos como éste se veían desbordados de trabajo.

El 7 de diciembre el reformador envía una orden a las autoridades y vecinos de «...*la villa de Santiago de Agaldar e del Aguete...*» por la que les notificaba el inicio de la reformación de la isla, y les ordenaba dieran publicidad al asunto en aquella comarca:

> «...*por ende, yo vos mando que, visto este mi mandamiento, lo fagays pregonar en la plaza publica desa villa, e en la Yglesia della, por manera que los vecinos della, e los del lugar del Aguete, ques una legua dessa dicha villa, non puedan pretender ynorancia...*» [83].

Dicha orden fue cumplimentada de forma inmediata, ya que al día siguiente, el escribano público de la villa hizo pregonar el contenido de la reformación:

---

[82] Proceso de reformación de tierras de Batista de Riberol en Gáldar, Archivo de Protocolos de Sevilla, libro único de 1509 del escribano Mateo de la Quadra, fols. 670-717, en MORALES PADRÓN, F.: «Canarias en el Archivo de Protocolos de Sevilla (continuación)», *op. cit.*, apéndice V, p. 426.

[83] *Ibidem*, p. 205.

> «...*en saliendo de misas mayores de la Yglesia de Santiago de la dicha villa de Agaldar, ante los mas de los vecinos e moradores y estantes e abitantes de la dicha villa, e algunos vecinos de los del lugar de Aguete, fue leido e yntimado este mandamiento...*» [84].

En el pregón se instaba a los vecinos a que presentasen sus títulos de propiedad, así como a las autoridades para que le aportasen los documentos referentes a las propiedades comunales. En este último supuesto no se presentó nadie ni se aportó documento alguno, indicador claro de la precariedad de la organización municipal en los primeros años del siglo XVI.

En los primeros días de enero de 1507 el personero del concejo de Gran Canaria le notificó al reformador el contenido de una carta real recién llegada a la isla. Era la provisión por la que se prorrogaba a Zárate en la reformación por un año más. Bien le hubiera valido tres meses antes, cuando tuvo el enfrentamiento con el concejo de Tenerife. Ahora le servía sólo para continuar su labor en Gran Canaria [85].

Tenemos constancia de que Zárate estuvo el mes de enero en Las Palmas atendiendo las solicitudes de los vecinos de la villa. El día 20 recibe una petición de confirmación de tierras en Gáldar por parte del genovés Batista Riberol, avecindado en la isla casi diez años antes. Dichas tierras habían sido adquiridas por compras, permutas y repartimientos del gobernador Fajardo desde fechas tan tempranas como la de 1490 [86].

Podemos seguir los pasos del procedimiento de la reformación en este caso concreto. Junto a la solicitud, Riberol adjuntó las escrituras de compraventa y permuta de sus tierras, así como las de repartimiento y poderes otorgados por los oficiales que los efectuaron. La solicitud a continuación fue pregonada:

> «...*fue dado un pregon por Juan Bernal, pregonero, a alta boz, en presencia de mi el dicho escrivano, el qual dize en esta guisa: Sepan todos los vecinos e moradores desta Ysla, e de fuera della, que ante el dicho Señor Reformador parescio presente Batista de Riberol, vecino desta Ysla, e presento ciertos titulos por los quales pide que se le confyrme...*».

Sigue una relación de las tierras y aguas objeto de la solicitud, terminando el pregón de esta manera:

---

[84] *Ibidem*, p. 206.
[85] *Ibidem*, p. 206. También en el apéndice documental de este trabajo.
[86] *Ibidem*, pp. 173-188.

> «*Por ende, todas e qualesquier personas que tovieren a las dichas tierras e engenio, e agua e la dicha fuente, e al dicho cercado de huerta, titulo o qualquier cosa dello por que no se deva de confyrmar al dicho Batista de Riberol, parescera antel Señor Reformador desde oy dia fasta tres dias primeros syguientes, e oyrlas a, e guardarlas a su derecho; en otra manera, el dicho termino pasado, hara e declarara lo que fallare por derecho. E yo el dicho Pedro Fernandes escrivano susodicho doy fee que en el dicho termino no vino ni parescio persona alguna que se lo contradixese lo susodicho, ni cosa alguna dello por que no se le deviese de confyrmar*» [87].

Una vez terminado el plazo dado en el pregón sin que nadie se opusiera a la confirmación de tierras, el 28 de enero Zárate abrió información de los testigos propuestos por el interesado para que fueran interrogados por el reformador. Los testigos juraron que Riberol era el poseedor pacífico de los bienes enumerados en el pregón. Siguiendo la celeridad usual del procedimiento, el reformador dictó sentencia el 11 de febrero confirmando las tierras de Riberol en Gáldar:

> «*Visto por mi, el Licenciado Juan Hortiz de Zarate, Reformador susodicho, los dichos titulos e repartimientos e cartas de venta presentadas por el dicho Batista de Riberol; e visto el pedimento que sobre ello me hizo; e visto como fue pregonado por mi mandado en la plaza publica desta villa del Real de Las Palmas todo lo susodicho; e visto como en el termino contenido no vino ni parescio ante mi persona alguna que le contradixese; e visto todo aquello que ver e examinar se devia en las dichas escrituras: Fallo y que devo confirmar, e confyrmo, al dicho Batista de Riberol el dicho Yngenio, con el asyento e huerta que para el le fue dado, e con todo lo a el anexo e pertenesciente...*».

La sentencia continúa confirmando todas y cada una de las posesiones contenidas en la solicitud inicial.

Zárate continuó su labor de reformación en Gran Canaria todo el año 1507, sin que se produjeran incidentes similares a los de Tenerife. La convivencia con el gobernador Sosa fue pacífica e incluso tenemos constancia de que la colaboración entre ambos fue cotidiana. Al igual que ocurrió en Tenerife, la presencia del Reformador no impedía al concejo de Gran Canaria seguir repartiendo tierras. De nuevo nos encontramos con Batista de Riberol como adjudicatario de tierras de siembra en Gáldar, por acuerdo del cabildo el 20 de agosto de 1507 [88]. No obstante, y para una mayor seguri-

[87] *Ibídem*, pp. 197-198.
[88] *Ibídem*, p. 201.

dad, Riberol presentó la escritura de repartimiento del cabildo al reformador dos días después para que se la confirmase. El procedimiento se tramita con una variante. Dada la proximidad de la concesión, el hecho de que el concesionario todavía no había entrado en posesión de ella, y conociendo quién era el organismo repartidor, Zárate no consideró necesario realizar la prueba de testigos, conformándose con el examen del documento de reparto y el pregón, dictando sentencia el 15 de octubre de 1507, a la semana siguiente de haberse efectuado el pregón, por la que confirmaba el repartimiento hecho por Sosa y sus oficiales [89].

También en este mes de octubre comenzó otro proceso de confirmación de propiedades instado por el Hospital del Señor San Martín. El día 29 compareció Pedro de Santana en representación de dicha institución ante Zárate, solicitando la ratificación de varias propiedades, principalmente tierras de riego y un molino «*de pan moler*» en las localidades de Firgas, Telde, Agüimes y en el Real de Las Palmas [90].

El hospital presentó como prueba documental ocho testimonios del libro original de datas o de repartimientos de Gran Canaria, hoy desaparecido, en el que se transcriben las adjudicaciones originales [91] de las propiedades que posteriormente pasaron a manos del Hospital. También se aportó el testamento de un vecino con mandas a favor de la institución solicitante.

El cuatro de diciembre se pregonaba en la plaza de Las Palmas la solicitud del Hospital. Al contrario que en el caso de Batista de Riberol, en este proceso sí se presentó oposición, concretamente la de Catalina Guerra, viuda de Juan de Ciberio, en relación con unas tierras anexas al molino del Hospital, que se encontraba en el barranco de Las Palmas muy cerca de otro suyo. No obstante, al parecer no aportó pruebas de sus afirmaciones, por lo que no fueron tenidas en cuenta por el Reformador.

Quien sí aportó pruebas testificales fue el Hospital, deponiendo el 2 de enero de 1508 cinco testigos a favor de la posesión «quieta y pacífica» de las propiedades de la institución.

---

[89] En MORALES PADRÓN, F.: «Canarias en el Archivo de Protocolos de Sevilla (continuación)», *op. cit.*, p. 203.

[90] Todas las referencias a este proceso pueden verse en el apéndice de este trabajo. Archivo de El Museo Canario, *Colección de Documentos para la Historia de Canarias* de Agustín MILLARES TORRES, tomo VII, núm. 2.

[91] Las más antiguas datan de 1485, entregadas por el entonces gobernador Pedro de Vera.

Zárate dictó sentencia al día siguiente confirmando las siete propiedades objeto de la petición del Hospital

Del resto de la actividad de Zárate durante estos meses se ha conservado muy poca documentación. Tenemos constancia de que realizó confirmaciones a favor de los vecinos, como las que realizó al escribano Juan de Arines [92]. También repartió tierras nuevas, como en el caso del regidor Martín de Vera, hijo del conquistador, que recibió tierras de regadío en Barranco Frío [93]. También sabemos que cumplió la orden real de entregar ocho caballerías de tierras para sembrar cañaverales y hacer un ingenio adjudicadas en el Real de Las Palmas, de forma que pudiera usar el agua de la fuente de Masindero, a favor del consejero real Galíndez de Carvajal [94]. También confirmó veinticuatro suertes de tierra de regadío en el barranco de Tenoya a favor de diferentes vecinos, de las cuales catorce y media se encontraban en propiedad de la ya mencionada Catalina Guerra, convertida en importante terrateniente de la isla [95].

Al igual que en Tenerife, Zárate también desposeyó de tierras a pobladores que no poseían el requisito de vecindad; en noviembre de 1508 se quejaba de ello en la Corte Juana Bocanegra, viuda de Ramírez Nieto, que había sido personero de la isla años antes, ya que había sido desposeída de una suerte de tierra por no ser vecina de la isla [96].

Otras misiones desempeñadas en la isla fueron la de vigilar la toma de posesión efectiva de unas tierras por parte de un adjudicatario real, que habían sido usurpadas por un vecino de la isla [97], y la entrega de tierras de riego al mayordomo del concejo, que no las había recibido tras quince años de residencia en la isla [98].

---

[92] AGS, *Consejo Real*, leg. 85, núm. 5. Cita en AZNAR VALLEJO, E.: *La integración de las Islas Canarias...*, *op. cit.*, nota a la p. 295. También, con respecto a Arines, en AGS, *RGS*, 15 de noviembre de 1509.

[93] AGS, *RGS*, 18 de enero de 1518.

[94] AGS, *RGS*, 18 de noviembre de 1508.

[95] Archivo de El Museo Canario, *Colección de Documentos para la Historia de Canarias* de Agustín MILLARES TORRES, tomo I, núm. 5, fol. 23. De este proceso se ha conservado un resumen, publicado por ÁLAMO, N.: *Thenesoya Vidina y otras tradiciones canarias*, Las Palmas, 1945, pp. 161 y ss. Dicho resumen proviene de un testimonio realizado por el escribano de cámara de la Real Audiencia Antonio Penichet en 1790, y posiblemente sea la fuente que utilizó Millares.

[96] AGS, *RGS*, 2 de diciembre de 1508.

[97] Se trataba de que Gonzalo Arias fuese puesto en posesión de unas tierras en Moya, tras ganar el pleito al vecino Bartolomé Pérez. AGS, *RGS*, 23 de enero de 1506.

[98] Orden de entrega de tierras de regadío a favor de Bartolomé Fontana. AGS, *RGS*, 25 de febrero de 1506, fol. 2.

El reformador se sintió tan a gusto en Gran Canaria, que decidió avecindarse en la isla, cumpliendo incluso el requisito de contraer matrimonio [99], algo que restaba credibilidad a su labor como juez reformador sin intereses personales en su lugar de destino.

Tal vez por ello, la actuación del reformador en Gran Canaria no fue del agrado de todos los vecinos. Se han conservado varias quejas contra Zárate remitidas a la Corte, tanto por parte del exgobernador Lope Sánchez de Valenzuela como del licenciado Hernando de Aguayo [100].

Estas circunstancias justificaron que en la Corte no se plantease la prórroga del mandato de Zárate. La gestión en Tenerife había quedado incompleta, y los monarcas decidieron cometer para tan complicada misión al gobernador de Gran Canaria, relevando de su cargo al reformador. El 19 de octubre de 1507 los monarcas ordenan a Lope de Sosa sustituir al reformador Zárate [101]. Pocos días después, el 5 de noviembre, Sosa sería reelegido como gobernador de la isla de Gran Canaria, y el 4 de marzo del año siguiente, se encomendaría al gobernador de Gran Canaria realizar el juicio de residencia a Alonso de Lugo y a sus oficiales. En pocos meses recayeron sobre una misma persona los cargos políticos más importantes del archipiélago, acontecimiento inusual que evidencia la falta de confianza de los monarcas en otros oficiales, y la necesidad de que una mano fuerte pusiera orden en las islas de realengo.

5. LOS AÑOS POSTERIORES A LA REFORMACIÓN

Se ha conservado una carta de denuncia enviada por el exgobernador Lope Sánchez de Valenzuela a la Reina dos años después, en

[99] AZNAR VALLEJO, E.: *La integración de las islas Canarias...*, *op. cit.*, p. 296. Este autor, junto con RONQUILLO RUBIO, M., amplía el dato en *El repartimiento de Gran Canaria*, Las Palmas, 1998, p. 28: «Su matrimonio con una cuñada de Juan de Arinez, escribano del concejo y del repartimiento, fue ocasión para el enriquecimiento de éste, al obligar a todos los propietarios a sacar traslado de sus títulos». Ese dato es conocido por la denuncia presentada por Lope Sánchez de Valenzuela contra Zárate. AGS, *RGS*, 15 de noviembre de 1509, que veremos a continuación.

[100] AGS, *Cámara de Castilla* (Pueblos), leg. 8, núms. 358 y 359. Cita en AZNAR VALLEJO, E: *La integración de las islas Canarias...*, *op. cit.*, nota a la p. 296.

[101] *Las Datas de Tenerife, Libros I a IV de datas originales*, *op. cit.*, p. 257. Existe otra carta de nombramiento de Sosa como reformador, que debe ser una reiteración, ya que en ella se hace constar que Zárate había sido llamado a la Corte, y que Sosa debía cumplir con las mismas instrucciones que le habían sido dadas al reformador cesado. AGS, *RGS*, 18 de febrero de 1508.

1509; en ella se quejaba de que el reformador había tenido complicidad con el escribano Juan de Arinez al entregarle los libros de repartimiento para que sacase de ellos las copias testimoniadas que todos los vecinos necesitaban para aportarlas en el proceso de reformación. Al centralizar en un único escribano todas las escrituras, el beneficio económico a favor de éste por los honorarios a cobrar de cada afectado era evidente:

> «...*el qual* (Arinez) *llevo a los vecinos de la dicha ysla por cada un tytulo de cada heredad una dobla de oro el que menos ocho o nueve reales, teniendo cada tytulo dos o tres ringlones de escriptura, por manera que el dicho Juan de Arines llevo a los vecinos de la dicha ysla sobre tres mill ducados o mas, los quales es publica voz e fama que partyo con el dicho licenciado* (Zárate)» [102].

Esta grave acusación se vería complementada por otras, principalmente de adjudicaciones excesivas a favor de Arinez, de favorecer la saca de trigo de la isla en momentos de carestía saliendo ambos por fiadores de un comerciante, y la compra de tierras en la isla por el propio reformador, acto contradictorio con su carácter de juez reformador de repartos de tierras y aguas. Valenzuela finalizaba su carta solicitando a la Reina:

> «...*e le pido e suplico mande sea tomada resydençia e cuenta de lo susodicho al dicho licenciado e Juan de Arines, porque se fallara que amos a dos llevaron e cohecharon los vezinos de la dicha ysla quatro mill ducados e mas...*» [103].

Hay que tener en cuenta, a la hora de valorar estas acusaciones, que Sánchez de Valenzuela traía enemistad manifiesta con Juan de Arinez desde la época en que se le residenció por Antonio de Torres, sobre todo a partir de un largo pleito que sostuvo contra el escribano por haberle cobrado honorarios excesivos por el proceso de residencia. Valenzuela debió quedar resentido de la dura residencia a que se vio sometido, ya que en los años posteriores a su gobernación lo vemos denunciando cualquier tipo de ilegalidad realizada por los oficiales de la isla, sirviendo al final como un garante particular de la legalidad de la actuación de las instituciones locales.

Sabemos que Zárate se encontraba en la Corte a finales de 1509, con la intención de volver a Gran Canaria, como nos cuenta Lope Sánchez de Valenzuela:

---

[102] AGS, *RGS*, 15 de noviembre de 1509.

[103] *Ibidem*.

«...e porque el dicho licenciado se quiere yr de esta corte suplico a Vuestra Alteza le mande que no se vaya fasta que lo susodicho sea averiguado...» [104].

A Zárate se le dio la oportunidad de defenderse de estas acusaciones, lo que realizó con prontitud, argumentando que era improcedente solicitar la residencia por cuanto los plazos legales habían transcurrido de largo, negando el resto de acusaciones ya que ninguna podía probar el acusador.

Al mismo tiempo, el ex-reformador respondió con otras acusaciones contra Valenzuela, no menos graves: le imputaba la comisión de numerosos delitos durante los años 1507 y 1508, como revolver los vecinos de la isla unos contra otros; ser rebelde contra los mandamientos de los justicias, negándose a obedecerles; hacer cárcel privada en su casa; prender hombres y echarles en prisión y otras muchas cosas, según una pesquisa que la justicia y regimiento hizo contra él y envió a la Corte hacía más de un año, estando las actuaciones en poder del consejero Carvajal, que no había puesto remedio.

Se quejaba de que en la isla no podía alcanzar justicia contra los actos de Valenzuela, ya que éste hacía valer su pertenencia a la Orden de Santiago, de la que era Comendador, y excluido por tanto de la jurisdicción ordinaria. Finalmente, le acusaba de haber hecho acuchillar, en 1509, a un tal Juan Talebán, y de que él y sus hombres se paseaban por la villa del Real de Las Palmas de noche y con ballestas armadas, contraviniendo las ordenanzas municipales.

En dicho documento se hace constar que Valenzuela había negado todos los cargos, por lo que, a igualdad de oportunidades, se encargaba a un tercero, el gobernador Lope de Sosa, que averiguara la veracidad de los hechos [105].

Así, el Consejo Real decidió encomendar a Sosa que hiciera una pesquisa sobre la cuestión en la isla y la enviara a la Corte. El 21 de mayo de 1510 Sosa aún no había terminado la pesquisa, ya que el Consejo le reitera la petición [106]. No conocemos el final del asunto, pero por otras circunstancias que veremos más adelante, creemos que no tuvo que ser desfavorable al reformador.

La labor de Zárate no se desvinculó por completo de la judicatura. El 1 de abril de 1511, la Reina volvía a requerir de sus servicios

[104] AGS, *RGS*, 15 de noviembre de 1509.
[105] AGS, *RGS*, 15 de noviembre de 1509.
[106] AGS, *RGS*, 21 de mayo de 1510.

para ejecutar la sentencia que dictó cinco años antes a favor de Pedro Rodríguez, vecino de La Gomera, contra el señor de la misma, Guillén Peraza, que por dilaciones de los jueces ejecutores aún no se había llevado a cabo. Zárate fue comisionado para ello, cobrando su salario de los honorarios del gobernador Lope de Sosa, principal causante de las demoras [107].

La falta de personas cualificadas en Gran Canaria hacía que cualquier letrado que decidiera quedarse a vivir en la isla pudiera desarrollar oficios de letras de forma rápida y próspera. A Zárate, casado y avecindado en la isla, no le costó mucho integrarse en la vida cotidiana canaria. El 1 de noviembre de 1510 fue elegido regidor del concejo, elección que fue confirmada por la Reina el 7 de junio de 1511, por una duración de tres años [108]. Las elecciones según el fuero de la isla de los regidores del concejo comenzarían a partir de ahora a perder fuerza y vigencia, sobre todo cuando la Reina, por carta de 4 de octubre de 1511, decidió nombrar diez regidores vitalicios para Gran Canaria, entre los que se encontraba nuestro Juan Ortiz de Zárate [109].

No conocemos los detalles de las circunstancias por las que Zárate decidió, apenas dos años después, renunciar al oficio de regidor, nombrándose al vecino de Gran Canaria Miguel de Muxica como su sustituto el 6 de marzo de 1513 [110].

A partir de este momento escasean las noticias sobre nuestro reformador. En 1516 lo encontramos en pleitos civiles con unos vecinos de Gran Canaria, de tal manera que Zárate necesitó que la Corte diera orden al gobernador de la isla para que éste hiciera cumplir los contratos a sus deudores [111].

El reformador siguió su carrera de jurista en tierras peninsulares. En los años siguientes ascendió en el favor del Consejo Real, que lo nombró alcalde de Casa y Corte y de la Audiencia de Valladolid, cargo muy próximo a la Corona y revestido de poder e influencia, que utilizó para ser nombrado de nuevo regidor de Gran Canaria en diciembre de 1520 [112]. No quedó en esto la cosa, ya que al año siguiente consiguió que se le nombrara regidor y fiel ejecutor

[107] AGS, *RGS*, 1 de abril de 1511.
[108] AGS, *RGS*, 7 de junio de 1511.
[109] AGS, *RGS*, 4 de octubre de 1511; existen diez cartas iguales de la misma fecha a favor de otros tantos vecinos de Gran Canaria.
[110] AGS, *RGS*, 6 de marzo de 1513.
[111] AGS, *RGS*, 5 de agosto de 1516.
[112] AGS, *RGS*, 15 de diciembre de 1520.

de Tenerife, por la muerte de su titular [113]. Para una persona que había llegado tan lejos en la judicatura y tan cerca de la Corte, era evidente que sus intenciones no eran las de tomar posesión de esos cargos. Entendemos que la finalidad, sobre todo en el caso de Tenerife, era sacarle partido económico al cargo, cuando no crear desasosiego en su antiguo enemigo Alonso de Lugo.

Zárate no ejerció efectivamente el cargo de regidor y fiel ejecutor, para ello envió un representante a las islas. El Cabildo de Tenerife se planteó la legalidad de ejercer tales oficios por medio de un sustituto en reunión de 9 de octubre de 1523, decidiendo que no se admitiría a otra persona que no fuese el propio Zárate [114]. El cargo quedó en suspenso hasta que en 1532 renunció al mismo en favor de Pedro de Trujillo [115], por supuesto, mediando contraprestación económica.

La labor de Zárate en el archipiélago no tuvo el éxito esperado por los monarcas. La inmediata concesión de las tierras incautadas a personajes de la Corte no benefició el desarrollo económico de las islas. Los propietarios desposeídos de sus tierras, no obstante la posibilidad de apelar las decisiones del juez reformador, tenían también la opción de que por parte de los gobernadores se les adjudicasen tierras en otros lugares, o incluso volver a comprárselas a los cortesanos adjudicatarios, lo que así se hizo efectivamente [116]. Por ello no se puede hablar de un cambio en la estructura de la propiedad de las tierras y aguas de las islas, ya que siguieron en manos de la incipiente elite política y comercial del archipiélago [117]. En favor de Zárate, hay que atribuirle la normalización de las propiedades comunales del concejo de Tenerife.

Se ha conservado un testimonio de años posteriores, de propia boca del Adelantado, con todo lo que de interesado y parcial puede tener, sobre el alcance de la reformación de Zárate en la isla. A pesar de quien viene, la opinión debe tener un fondo de verdad que no debemos despreciar:

---

[113] AGS, *RGS*, 23 de diciembre de 1521.

[114] Acuerdo del Cabildo de Tenerife de 9 de octubre de 1523. *Acuerdos del Cabildo de Tenerife, vol. IV, 1518-1525, op. cit.*, p. 223.

[115] *Acuerdos del Cabildo de Tenerife, vol. IV, 1518-1525, op. cit.*, p. 315.

[116] A modo de ejemplo, varias tierras adjudicadas al juez del Consejo Real Galíndez de Carvajal acabaron en manos del comerciante genovés afincado en Gran Canaria Francisco de Riberol, por compra al consejero, aprobada por el Consejo Real en el verano de 1512. AGS, *RGS*, 16 de julio de 1512.

[117] En este sentido AZNAR VALLEJO, E.: *La integración..., op. cit.*, p. 296. La mayoría de las tierras entregadas a miembros del Consejo Real volverían con el tiempo a manos de vecinos de las islas, generalmente a través de venta encubierta.

> «...*Otrosi en lo que pide que se acabe la reformacion que el licenciado Zarate empezo, dijo que a todos es notorio el poco provecho que la dicha reformacion trajo a la isla, demas de llevar muchos derechos a los vecinos y quitarle las tierras y aguas que tenian y darlas a otras personas que tenian mercedes de sus Altezas, y pues a ningun vecino el dicho reformador no dio ni repartio cosa alguna, sino antes se las quito...*» [118].

Aunque sabemos que el reformador sí repartió tierras y aguas a muchos vecinos, la decepción de la mayoría de éstos cuando veían que las mejores tierras incautadas iban a parar a los cortesanos reales tuvo que producirles inevitablemente la sensación de «poco provecho» de que habla Lugo.

Los siguientes gobernadores de Gran Canaria continuaron la labor de entrega de nuevos repartos o de confirmación de las transmisiones de tierras con normalidad [119].

Respecto a Tenerife, además del juicio de residencia, Lope de Sosa fue encargado de continuar la reformación de los repartimientos de tierras y aguas en las islas, que Zárate había dejado incompletos. Para ello se le ordenó que tuviera como escribano al mismo Pedro Fernández que desempeñó el oficio con Zárate:

> «*A vos Lope de Sosa..., bien sabeys como por otras mis çedulas e cartas vos ha seydo mandado que entendays en la reformaçion de los repartimientos de las dichas yslas y porque Pero Hidalgo, mi escrivano, ha entendido como escrivano con el liçençiado Çarate y el esta ynformado del dicho ofiçio y antel estan y han pasado todas las cosas de la reformaçion, mi merçed e voluntad es que el dicho Pero Hidalgo entienda en ser escrivano de la dicha reformaçion como antes entendia...*» [120].

---

[118] Acuerdos del Cabildo de Tenerife, 21 de agosto de 1514. Alonso de Lugo contesta a una serie de capítulos interpuestos en su contra por el regidor Juan Ruiz de Requena, en SERRA RÁFOLS, E., y ROSA OLIVERA, L. de la: *Acuerdos del Cabildo de Tenerife, vol. III, 1514-1518*, La Laguna, 1965, p. 41.

[119] Lope de Sosa repartió tierras a favor del comerciante genovés Batista de Riberol el 20 de agosto de 1507, en MORALES PADRÓN, F.: «Canarias en el Archivo de Protocolos de Sevilla...», *op. cit.*, p. 108. Sosa aparece el 31 de diciembre de 1511 en reunión del cabildo de la isla recibiendo la solicitud de un vecino de que se le otorgara en repartimiento un solar, lo que se aceptó el cinco de enero de 1512. En RONQUILLO RUBIO, M. y AZNAR VALLEJO, E.: *Repartimientos de Gran Canaria, op. cit.*, doc. 140, Pedro de la Parra (f. 115), p. 209. A principios de 1514 Sosa se encontraba en Gran Canaria atendiendo en Cabildo peticiones de terrenos por repartir. El 19 de enero, junto con los oficiales concejiles, otorgaban el aprovechamiento de tierras a favor de un vecino de Gáldar. *Ibidem*, doc. 1, Martín de Valeron (f. 26), p. 49.

[120] AGS, *RGS*, 4 de marzo de 1508.

Es indudable que la presencia de Fernández Hidalgo en la Corte ayudaría a la Reina a tomar esta decisión, que además de las ventajas del conocimiento del asunto, le proporcionarían al escribiente unos buenos ingresos extraordinarios.

La Carta de nombramiento debió llegar a Gran Canaria en el mes de junio de 1508. Tras los preparativos de rigor [121], Sosa se trasladó a Tenerife en la primera quincena de julio [122]. Aunque no tenemos constancia del día en que presentó sus credenciales ante el Cabildo de la isla, debió de ser el día 12 o 13 de julio, ya que generalmente, como hemos visto en otros casos, se pronunciaba el pregón de residencia el mismo día o al día siguiente de haber tomado posesión del cargo. Sabemos que realizó el pregón de la reformación el 13 de julio de 1508 el escribano Pedro Fernández Hidalgo, el mismo que tramitó el juicio de residencia, lo que induce a pensar que en el mismo día se haría el pregón de este proceso [123]. La Carta fue obedecida por los miembros del concejo, entregando a Sosa los oficiales cesados las correspondientes varas de justicia.

Además de sus actuaciones en el juicio de residencia, Lope de Sosa también estuvo ocupado en el ejercicio de sus facultades como reformador de la isla, atendiendo peticiones referidas a este campo. El gobernador grancanario disponía de la información de Zárate gracias a una orden real por la que se requería al escribano de la reformación, Pedro Fernández, para que pusiera a disposición de Sosa todas las actuaciones y escrituras que constaban en el proceso original iniciado por el anterior reformador [124].

El trabajo empleado en tratar los expedientes de confirmación de datas que se plantearon fue abrumador. En un período de pocos meses, el escribano Pedro Hernández y el juez de residencia tuvieron que comprobar y dictaminar sobre al menos setenta y dos solicitudes,

---

[121] Hay que hacer constar que la salida de Lope de Sosa de Gran Canaria paralizó la función de repartimiento de tierras, actividad que se negó a reasumir el cesado Ortiz de Zárate. Así se hacía constar el 13 de diciembre de 1507 por el miembro del Consejo Real Luis Zapata, que se quejaba de que por la ausencia del gobernador no había podido tomar posesión de una merced de seis caballerías de tierra. AGS, *RGS*, 13 de diciembre de 1507.

[122] La última reunión de cabildo antes de la llegada del juez de residencia fue la de 30 de junio de 1508, presidida por el teniente de gobernador Belmonte. El Adelantado había presidido la anterior, de 23 de junio. *Acuerdos del Cabildo de Tenerife, vol. II, 1508-1513, op. cit.*, p. 4.

[123] SERRA RÁFOLS, E.: *Las Datas de Tenerife, Libros I a IV de datas originales, op. cit.*, p. 257.

[124] AGS, *RGS*, 19 de octubre de 1507.

número de las que se han conservado en el Archivo Municipal de La Laguna [125]. Este aluvión de confirmaciones, con toda su tramitación legal, limitaría forzosamente el tiempo para realizar la residencia, lo que dice mucho sobre la capacidad de trabajo de Sosa y sus oficiales.

Una de la solicitudes fue presentada por el personero del cabildo Juan Pérez de Zorroza el 19 de agosto de 1509. En ella se pedía a Sosa, poseedor de los libros de repartimiento, que le diera traslado de las escrituras en que se otorgó al concejo de la isla determinadas aguas para la obtención de rentas municipales o de propios. La petición fue atendida y el escribano de la reformación le dio traslado de las copias solicitadas el 6 de octubre de 1509 en Las Palmas, donde se encontraba [126]. Con independencia del estado del juicio de residencia, Sosa seguía con el poder de reformación, materia sobre la que prometía continuar trabajando a finales de julio. El reformador siguió recibiendo solicitudes en relación a la reformación, tramitándolas a partir del 31 de julio [127], una vez libre del proceso de residencia. Los trámites de la reformación fueron realizados desde Gran Canaria, a donde debían trasladarse los solicitantes para la confirmación de las concesiones de tierras y aguas, siguiendo el mismo procedimiento que el realizado por Juan Ortiz de Zárate dos años antes.

A partir de estos años dejan de plantearse ante la Corte quejas sobre los primeros repartimientos. El paso de los años y la actuación de los reformadores produjo que el problema derivase en reclamaciones sobre cuestiones puntuales de actos de los gobernadores posteriores, en el caso de Gran Canaria, o del propio Alonso de Lugo o de sus lugartenientes, en Tenerife y La Palma. A cada caso concreto le seguirá una solución determinada, sin que vuelva a plantearse la posibilidad de tomar medidas de carácter global, como las reformaciones anteriores.

Es difícil creer que Zárate y Sosa resolvieran todas las cuestiones planteadas. En la medida de sus posibilidades, atendieron las que quisieron o pudieron, como era práctica en la época. Su gestión no

---

[125] Estos expedientes se encuentran bajo la signatura D-II (Datas por el Adelantado y el Cabildo), y su relación ha sido publicada por ROSA OLIVERA, L. de la: «Catálogo del Archivo Municipal de La Laguna», *Revista de Historia Canaria* (1944-1960), pp. 71-74.

[126] Expediente incoado por Lope de Sosa, gobernador de Gran Canaria, como reformador de Tenerife, a petición del personero Juan Pérez de Zorroza, para señalamiento de Propios y otros bienes a la isla, en *Acuerdos del Cabildo de Tenerife, vol. II 1508-1513, op. cit.*, apéndice documental, p. 255.

[127] SERRA RÁFOLS, E.: *Las Datas de Tenerife, Libros I a IV de datas originales, op. cit.*, p. 257.

agradó a todos los protagonistas, lo que también solía ocurrir, y, sobre todo, en el caso de Zárate, su labor se vio determinada por los intereses económicos de los miembros del Consejo Real, que se repartían entre ellos tierras en las islas sin el menor recato, en clara contradicción con las instrucciones de poblamiento que se impuso a los primeros colonizadores. A Zárate le interesó quedar bien a los ojos de los miembros del Consejo Real, lo que le valdría su promoción personal años más tarde.

Al tratarse de poderes especiales para reformar los repartos realizados previamente, quedaban fuera de su competencia las adjudicaciones derivadas de mercedes reales, entre las que se encontraban las realizadas a los gobernadores anteriores, sobre todo a Alonso de Lugo, cuyas extensas propiedades, a pesar de ser relacionadas en los procesos de reformación, no fueron objeto de ninguna sentencia de Zárate.

En suma, la labor de Zárate en Canarias tuvo varias lecturas: en Tenerife su labor quedó interrumpida forzosamente; en La Palma, no tenenos constancia de que llegara a comenzar; en Gran Canaria, los pocos testimonios que tenemos no dan una visión desfavorable de su gestión, coincidiendo su estancia en esta última isla con la desaparición en la documentación real de las reclamaciones por los primeros repartos realizados por los gobernadores anteriores. Sin embargo, el pronto relevo del reformador demuestra la poca valoración que la actividad de Zárate en las islas había merecido en la Corte. El reformador, indudablemente, resolvió muchos pequeños problemas a multitud de pobladores, pero no se pudo enfrentar al poder del cabildo de Tenerife, y su posterior establecimiento en Gran Canaria como vecino le hizo perder credibilidad como juez imparcial, cuestiones que motivaron su cese.

APÉNDICE DOCUMENTAL

En el archivo de El Museo Canario en Las Palmas de Gran Canaria se encuentra la *Colección de documentos para la historia de Canarias* de D. Agustín Millares Torres, suma de transcripciones manuscritas de documentos antiguos encuadernados en varios tomos que dicho investigador fue recopilando en las últimas décadas del siglo XIX [128]. Respecto a la reformación de Zárate nos encontramos

[128] Existe un catálogo completo de esta colección documental, véase HERNÁNDEZ SUÁREZ, M.: *Índice de la colección de documentos de Agustín Millares Torres*, Las Palmas, 1977.

con tres referencias concretas. En el tomo VII se encuentra la «Reformación del Hospital del Sr. San Martín», proceso de confirmación de los títulos de propiedad que el mencionado hospital poseía, extraído de un protocolo notarial posterior que lo contenía, como casi todos los documentos del siglo XVI que recopiló Millares. En el tomo VI de la *Colección*, Millares da cuenta de su extracción de los protocolos del escribano Miguel del Castillo basándose en un estudio de D. Francisco León y Matos, aunque investigadores posteriores no han podido dar con el documento original [129].

El texto, modernizado y escrito en letra humanística de finales del siglo XIX, se encuentra prácticamente completo, salvo el comienzo de la carta de nombramiento de Zárate, que sin embargo aparece transcrita en otros tomos de su *Colección*.

En el tomo XV aparece de nuevo este proceso, el mismo texto, aunque escrito por otra persona, sin que se haga ninguna referencia que explique esta duplicidad de transcripción.

El segundo texto que aportamos en este apéndice es otro proceso incluido en el tomo I de la *Colección*, aunque su contenido aparece en extracto, habiendo Millares transcrito únicamente cuestiones puntuales. Se trata de la «Reformación del heredamiento de Tenoya», lugar donde la vecina Catalina Guerra tenía propiedades cuya ratificación solicitó al Reformador. Este expediente, del que Millares sólo transcribió un extracto de la sentencia final, se adjunta en el apéndice II [130].

A pesar de carecer en ambos casos del documennto original, su contenido no deja dudas de su autenticidad, tanto por los detalles del procedimiento judicial como por los de carácter histórico [131], sir-

[129] Así lo manifestaba FERNÁNDEZ ARMESTO, F., en su *Las islas Canarias después de la conquista*, Las Palmas, 1997 (1.ª edic. en inglés en 1981), comentando que la fecha citada por León y Matos del protocolo, 1790, no correspondía con la del ejercicio del oficio por el notario Castillo. Véase la nota 37 en p. 112 de la citada obra.

[130] Como ya dijimos, existe un resumen de este proceso, publicado por ÁLAMO, N.: *Thenesoya Vidina y otras tradiciones canarias*, Las Palmas, 1945, pp. 161 y ss. Dicho resumen proviene de un testimonio realizado por el escribano de cámara de la Real Audiencia Antonio Penichet en 1790, probable fuente utilizada por Millares.

[131] El profesor Morales Padrón publicó otro expediente completo, en ese caso referido a propiedades en Gran Canaria del genovés Batista de Riberol, rescatado del protocolo de un escribano de Sevilla, donde se hallaba inserto. Su contenido sigue el mismo esquema, con alguna variante puntual, que éste del Hospital de San Martín. Véase al respecto MORALES PADRÓN, F.: «Canarias en el Archivo de Protocolos de Sevilla», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 7 y 8, 1961-1962, apéndice V. Igual ocurre con el tercer proceso que se conserva, el de Catalina Guerra, cuya sentencia se aporta como apéndice II. Está publicado un resumen del mismo en

viendo perfectamente como fuente histórica de conocimiento de la distribución de la propiedad de la tierra en Gran Canaria en los primeros años del siglo XVI.

El proceso de confirmación de las propiedades del Hospital de San Martin está compuesto por una tipología documental muy rica. Desde las cartas de reales de nombramiento e instrucción dirigidas al juez reformador, pasando por el pregón posterior a su toma de posesión, otra carta real de prórroga en el oficio a favor de Zárate, hasta los escritos presentados, los documentos aportados y las diligencias practicadas por los intervinientes, es decir, comparecencias de los letrados y procuradores de las partes, extractos del libro original de repartimientos de la isla, probanzas de testigos y hasta un testamento, nos ilustran de la variada documentación que se incluía en los autos de un pleito de la época, aunque fuera de carácter especial como éste, y nos acerca al gran volumen de trabajo que supuso para el escribano y el reformador finalizar el elevado número de procesos que tramitaron en los dos años que duró su misión.

APÉNDICE I [132].
PROCESO DE CONFIRMACIÓN DE LAS PROPIEDADES DEL HOSPITAL DE SAN MARTÍN [133].

1. *Carta de nombramiento de Ortiz de Zárate*

«Doña Juana, por la gracia de Dios Reina de Castilla, de Leon, de Granada, de Toledo, de Galizia, de Sevilla, de Cordoba, de Murcia, de Jahen, de los Algarbes, de Algezira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, Señora de Vizcaya e de Molina, Princesa de Aragon e de Secilia, Archiduquesa de Abstria, Duquesa de Borgoña, etc.

A vos, el Licenciado Juan Ortiz de Zarate, salud e gracia.

Sepades que a mi a seido fecha relacion que la isla de Gran Canaria e la de Tenerife e la de San Miguel de La Palma no estan pobladas como deben, asi

---

ÁLAMO, N.: *Thenesoya Vidina y otras tradiciones canarias, op. cit.*, del que ya hemos hecho referencia.

[132] Dado que no se trata de una transcripción del original, sino de una copia moderna, hemos preferido modificar los párrafos del texto para facilitar la lectura, así como modernizar los signos de puntuación y omitir los acentos, que no existían en el original y fueron insertados arbitrariamente por el copista. Los títulos de los documentos y piezas probatorias son nuestros.

[133] *Colección de documentos para la Historia de Canarias*, por Agustín Millares Torres, Tomos VII y XV. Archivo de *El Museo Canario*.

porque estan dadas muchas tierras y heredades por repartimiento a estranjeros e non naturales destos mis reinos e a personas poderosas.

E asimismo las personas que hasta aqui han tenido cargo de los Repartimientos de las dichas islas no han guardado la forma e orden de las instruciones e poderes que tenian del Rey, mi señor e padre, e de la Reina, mi señora madre, que santa gloria aya, dando cantidades inmensas de tierras e aguas e dando por repartimiento algunos sityos e tierras donde se podrian hazer poblaciones de villas e logares e puertos de mar si las dichas tierras no se dieran e repartieran a las tales personas.

E asimismo que muchas personas, demas de lo que les fue dado por repartimiento e por mercedes que el Rey, mi señor e padre, e la Reina, mi señora madre, que santa gloria aya, e yo, habemos fecho, asi en pago de servicios como en pago de maravedis de sueldos que les heran debidos, han tomado e ocupado por sus propias actoridades mas de aquello que les fue dado.

E asimismo algunas personas que el Rey, mi señor e padre, e la Reina, mi señora madre, que santa gloria aya, e yo mandamos cumplir con ellos, asi por via de maravedis como en pago de algunas cantidades que se les devian por aver sido conquistadores de las dichas islas, hasta agora no se ha cumplido con ellos, aviendo como hay tierras e aguas donde se puede bien cumplir con ellos.

E que asimismo algunos gobernadores e justicias e otras personas que hasta aquí han tenido cargo de las dichas islas, asi de las poblar como de la justicia dellas, han tomado para si e para sus parientes e criados e para otras personas a quien han querido, muchas cantidades de tierra e aguas de las dichas islas sin tener poder para ello.

E que asimismo no han cumplido con las personas que fueron en conquistar e ganar las dichas islas ni con sus hijos e herederos ni se han dado ni repartido lo que debian haber, segun la forma e orden de los poderes e instruciones que les fueron dados para que se cunpliese con los dichos conquistadores e para que las dichas islas se oviesen de poblar.

E que asimismo a otras personas a quien justamente se les habian dado tierras e aguas se las han quitado sin haber justa causa para ello, lo qual todo redunda en mi deservicio e en daño de las dichas islas e de la buena poblacion e vesinos dellas e de las otras personas con quien asi se habia de cumplir.

E porque a mi como Reina e Señora pertenece en lo tal proveer e remediar de manera que las dichas islas sean bien pobladas e los dagnificados e agraviados sean remediados e proveidos [134] *con justicia, fue acordado que debia mandar esta nuestra carta para vos en la dicha razon e yo tovelo por bien e confiando de vos, que sois tal persona que guardareis mi servicio e el derecho a las partes e que con toda lealtad e fidelidad e diligencia hareis todo aquello que por mi vos fuere mandado e encomendado e cometido, es mi mercede e voluntad de vos encomendar e cometer la Reformacion e Repartimiento e conoscimiento de todo lo suso dicho, e por la presente vos lo encomiendo e cometo, porque vos mando que, luego que con esta carta fuerdes requerido, vades a las dichas islas e a cada una dellas e, conforme a una instrucion que vos sera dada firmada del Rey, mi señor e padre, administrador e governador destos mis reinos, e señalada de los del mi Consejo, hagais la reformacion e poblacion e todo*

[134] Aquí comienza el texto de Millares del tomo VII.

aquello que conviene hazer para la buena poblacion de las dichas islas e para desagraviar a todos aquellos que han seido agraviados e non se ha cumplido con ellos como debe, e hagais e cunplais e pongais en obra todo aquello que por la dicha instrucion se vos mande, no excediendo en cosa alguna dello.

Y es mi merced e voluntad que estedes en hazer lo suso dicho, con la yda e estada e buelta a esta mi corte un año, e que hayades e llevedes cada un dia del dia que enbarcades para las dichas islas, para vuestro salario e mantenimiento, quatrocientos maravedis, e para Pero Hernandes Hidalgo, escribano ante quien pase lo suso dicho, cien maravedis, los quales ayades e llevedes e vos sean dados e pagados de buena moneda en esta manera; de cada suerte de regadio que confirmardes, cincuenta maravedis, e de cada suerte de secano, veinte e cinco maravedis, los cuales sean de buena moneda, medida la cantidad de las dichas suertes por la medida de la dicha isla de Grand Canaria, e asi a este respecto en las otras islas donde non se mide por la dicha medida; e que de cada sitio de injenio que confirmardes estando fecho lleveis una dobla de oro e del que no estoviere edificado sino señalado o que vos señalardes, cien maravedis, lo cual todo sea para vuestro salario e del dicho escribano, porque lo demas montare el dicho vuestro salario e del dicho escribano yo vos lo mandare librar e pagar por otra parte; e mando que el dicho escribano haya e lleve demas e allende de su salario los derechos de las tiras e escripturas e actos e presentaciones de testigos que ante el pasaren, los cuales dichos derechos haya e lleve conforme el aranzel nuevamente fecho por donde los escribanos de estos mis reinos han de llevar sus derechos, so pena que, si de otra manera los llevare, que los haya de pagar e pague con el quatro tanto para la mi camara e fisco, para lo qual todo que dicho es e para cada una cosa e parte dello e para aver e cobrar los dichos maravedis e derechos, por esta mi carta vos doy poder cumplido con todas sus incidencias y dependencias, anexidades e conexidades.

E si para hacer e cumplir y executar e poner en obra lo susodicho ovierdes menester favor e ayuda, por esta mi carta mando a los mi governadores e alcaldes e justicias e otras personas de las dichas islas que vos den e fagan dar todo el favor e ayuda que les pidierdes e menester ovierdes e que en ello no vos pongan ni consientan poner embargo ni contradicion ni inpedimento alguno, e los unos ni los otros non fagades ende al por alguna manera, so pena de la mi merced o de diez mil maravedis para la mi camara.

Dada en la cibdad de Segovia a treinta e un dias del mes de agosto, año del nascimiento de nuestro Salvador Ihesu Christo de mil e quinientos e cinco años.

Yo el Rey. Yo Miguel Peres de Almaçan, Secretario del Rey nuestro señor la fize escrevir por su mandado. Licenciado Zapata. Fernando Trillo. Moxica. Licenciado de la Fuente. Doctor Carvajal. Rodericus, doctor. Licenciado Polanco. Registrada, Licenciado Polanco. Luis del Castillo, escribano de sus Altezas».

2. *Instrucción del Rey*

«El Rey.

Lo que vos, Juan Ortiz de Zarate, reformador de las isla de la Gran Canaria e Tenerife e Sant Miguel de la Palma, habeis de hazer para la buena poblacion de las dichas islas e para desagraviar a las personas.

Primeramente, id a las dichas islas e a cada una dellas e vos informad que poblaciones e vecindades e villas e logares hay agora en las dichas islas e en cada una dellas, e que aparejo e dispusicion hay para mejor poblar las dichas islas e logares; donde se podran poblar otras nuevas e si algunas de las dichas poblaciones se podran poblar en algunos puertos de mar, dando a los pobladores tierras e aguas en alguna cantidad, de esta manèra, que conforme a la calidad de las dichas tierras y pobladores, asi debeis dar.

E habida la dicha informacion e lo que cerca desto vos paresciere que se debe hazer e proveer, me lo enbiad luego firmado de vuestro nonbre e signado de Pero Hernandes Hidalgo, escribano, que con vos va, ante quien ha de pasar lo suso dicho, para que lo yo mande ver e visto, vos enbie a mandar lo que sobre ello ayais de hazer.

Otrosi, hazed presentar luego ante vos las cartas e provisiones e poderes e instruciones que han tenido los gobernadores e otras personas que tovieron cargo del repartimiento de las dichas islas e de cada una dellas; e asimismo hazed que todas las personas que tovieren en las dichas islas o en cada una dellas tierras e aguas e injenios e otros cualesquier heredamientos, asi de secano como de riego, que presenten ante vos, luego que por vos fueren requeridos, las cartas de donaciones y mercedes e titulos que tienen para tener e poseer las dichas heredades; e que asimismo presenten ante vos los apeos dellas, a los quales e a cada uno dellos mando que presenten ante vos los dichos titulos de mercedes y donaciones e apeos, a los plazos e so las penas que vos de mi parte les pusierdes o mandardes poner, las quales yo por la presente les pongo e he por puestas a las personas que hallardes que tienen e poseen las dichas tierras e aguas e injenios e otros heredamientos, conforme a las mercedes que les han sido fechas por mi e por la Serenisima Reina, mi muy cara e muy amada mujer, que santa gloria aya, o por la Serenisima reina Doña Juana, mi muy cara e muy amada hija, o les fueron dados por repartimiento conforme a las cartas e poderes e instruciones que tovieron los dichos gobernadores e otras personas para hazer el dicho repartimiento o para en pago de algunos maravedis que de sus sueldos devieron aver, les deis cartas de confirmacion dello sin que se les lleve por las dichas mercedes de confirmacion derecho alguno demas de aquellos que por la carta e poder se manda que paguen para vuestro salario e el salario e derecho del dicho escrivano, e si hallardes que las tales personas o otras algunas tienen las tierras e aguas e injenios e otras heredades sin titulo alguno tal que sea de la manera que dicha es, o hallardes que non les fue dado justamente, asi por via de merced o por el dicho repartimiento conforme a los dichos poderes e instruciones, o que tienen algo demasiado de lo que asi debieron de haber, se lo hagais luego quitar e quiteis lo que asi tovieren sin el dicho titulo e lo que tovieren demasiadamente, haziendolo medir porque la verdad se sepa e ninguno reciba agravio.

Otrosi hazed presentar ante vos luego las cartas e provisiones que yo e la Serenisima reina, que santa gloria haya, mandamos dar para cumplir con las personas que fueron en conquistar las dichas islas e cada una dellas; e asimismo las provisiones e instruciones que para la poblacion de las dichas islas mandamos dar; e asimismo hazed que presenten ante vos las cartas de mercedes que en las dichas islas se han fecho e las que hallardes por vuestra informacion que no se ha cumplido, asi con los dichos conquistadores como con los dichos po-

bladores e con las personas que tienen las dichas mercedes, lo hagais luego cunplir e cumplais sin que en ello aya dilacion alguna, e cunplido con ellos, les deis vuestras cartas de confirmacion e donacion en la manera que dicha es.

Otrosi, con mucha diligencia, vos informad del agua que razonablemente para sembrar las tierras de cañas de azucar cada suerte o caballeria o hanegada habra menester, e si hallardes que a las tierras que con justo titulo fueron dadas les falta agua, se la hagais cumplir dando e señalando para agora e para sienpre jamas los días e las oras que de la dicha agua deben gozar, segun que las dichas tierras por la calidad del logar donde estovieren la ovieren menester, e los que tovieren agua demasiada se la hagan quitar, e a los que tovieren tierras en parte do no hay agua bastante para se poder regar, sin que venga perjuicio a las tierras que primeramente fueron justamente dadas, hagais que no se les de, porque non es razón que a causa de una o dos caballerias de tierra o mas o menos se pierdan a falta del agua las otras que en los pagos de las dichas islas fueron dadas. E porque adelante non pueda aver dubda, debeis mandar hazer un libro el qual este en el arca de las escrituras de los concejos de las dichas islas, donde este señalado e determinado en cada pago o termino de las dichas islas cuantas tierras e aguas hay y cuantas suertes o caballerias o hanegadas confirmastes, cuantos dias e horas de noche o de dia deben haber del agua los herederos en los dichos pagos e terminos para repartir las dichas suertes, porque cada e cuando viniere dubda se pueda saber e averiguar por el. El qual quede firmado de vos e signado de Pero Hernandes Hidalgo, escribano, que con vos va, ante quien ha de pasar lo suso dicho.

Otrosi vos informad si en las dichas islas o en cualquier dellas tienen heredamientos y tierras e aguas e injenios e otras heredades algunas personas poderosas sin ser vecinos ni pobladores en las dichas islas e en que cantidad e que personas son, si tienen titulo de merced dello de mi e de la Serenisima Reina, mi muy cara e muy amada mujer, e asimismo por la Serenisima Reina doña Juana, mi muy cara e muy amada hija; asimismo que personas estranjeros e non naturales destos reinos tienen los dichos heredamientos en las dichas islas e que personas son e que es lo que cada uno dellos tiene e cuanto tiempo ha que lo tienen e por que titulo. E la dicha informacion dello avida e la verdad sabida, escripta en limpio e firmada de vuestro nonbre e signada del dicho escribano, con vuestro parescer de lo que sobre cada cosa dello se debe proveer, cerrado e sellado de manera que haga fe, lo enviad ante mi al Consejo, para que yo lo mande ver e visto se provea en ello como mas cunpla a mi servicio e a la buena poblacion de las dichas islas.

Otrosi vos informad e sabed la verdad si en la cobranza de las rentas reales de las dichas islas e de cada una dellas ha habido o hay algun enbarazo u otro impedimento o si ha habido o hay alguna incubierta o colusion u otro fraude alguno e quien lo ha fecho, e lo que sobre ello se debe proveer para que de aquí adelante no se haga lo semejante e enviadlo con las otras informaciones suso dichas, con el vuestro parescer, para que se remedie segun dicho es.

E si alguna dubda o dubdas vos ocurrieren de lo susodicho o de cualquier cosa dello o si vos vierdes que se debe otra cosa proveer que mas cunpla a mi servicio e a la buena poblacion de las dichas islas e e cada una dellas, me lo hazed luego saber por que, visto, se provea en ello como mas cunpla a mi servicio e al bien de la dichas islas e a la buena poblacion e gobernacion dellas.

Fecho en la cibdad de Segovia, a treinta e un dia del mes de agosto de mil e quinientos e cinco años.

Yo, el Rey; por mandado del Rey, administrador e governador. Miguel Perez de Almaçan.

Otrosi, en la dicha instrucion habia ocho señales de los señores del su muy alto Consejo».

3. *Pregón de la reformación*

«E en presencia de mi Pedro Hernandez Hidalgo, escribano de su Alteza e su escribano e notario publico en la su Corte e en todos los sus Reinos e Señorios, e escribano de la reformacion de las dichas Yslas, dijo: que por mandado de la dicha carta de comision Real e capitulo de Ynstruccion, que mandaba e mando dar e dio su mandamiento firmado de su nombre e de mi el dicho escribano, su tenor del qual es este que se sygue:

> *Yo, el Licenciado Juan Ortiz de Zarate, Reformador destas Yslas de Gran Canaria e de Tenerife e de San Miguel de Palma por la Reyna Nuestra Señora e por su carta de comision Real sellada con su sello e librada de los del muy alto Consejo, su tenor de la cual, por su largueza e prolejidad, aquí no mande escrebir, fago saber a vos el Consejo e Justicia e Regidores, caballeros, escuderos, oficiales e omes buenos desta Ysla de Gran Canaria, y otra qualesquier personas, vecinos e moradores e estantes en esta dicha Ysla e de fuera della que en ella tengan tierras e aguas e otras heredades cualesquier que sean en la dicha Ysla, como a Su Alteza fue fecha relacion que las dichas Yslas no estan pobladas como deben, asi por haber dado tierras e aguas en repartimiento a personas poderosas e no naturales de sus Reinos, e en lugares donde se podria hazer poblaciones de villas e lugares, e puertos de mar; e que ansimismo algunos Gobernadores e otras personas que han tenido cargo de Justicia e gobierno de las dichas Yslas han tomado para si e para sus parientes, criados e amigos, e para otras personas a quien han querido, muchas cantidades de tierras e aguas en inmensas cantidades, syn tener poder e facultad para ello; e ansimismo a personas a quien justamente se le habian dado tierras e aguas, se las han quitado sin haber justa cabsa para ello, segun que mas largamente en la dicha carta de comision Real a mi deregida se contiene; sobre lo cual Su Alteza me encomendo e encargo e cometio la reformacion e repartimiento e conoscimiento e confirmacion de lo susodicho; por lo que, de su parte, mando a cada uno e cualquier de vos, que del dia que este mi mandamiento fuese pregonado en la plaza publica desta villa del Real de Las Palmas, e-a cuya noticia viniere, hasta treinta dias primeros siguientes, parescade ante mi, mostrando e presentando, e mostreis e presenteis, todos e cualesquier titulos que tengais, asi de tierras de riego como de secano, e de otras cualesquier heredades e ingenios que haya en la dicha Ysla, asi de mercedes como de donaciones o repartimientos o posesiones o*

pagos de servicio a Nos, o otra cualquier manera de titulo que tovieredes de heredades en esta dicha Ysla. Con apercibimiento que si dentro del dicho termino de los dichos treinta días los presentaredes, los vere e esaminare e fare sobrello entero complimiento de justicia, segun que por Su Alteza me es mandado. E, en otra manera, el dicho termino pasado, el qual vos doy e asigno por primero e segundo e tercero plazos e termino perentorio, procedere contra vos e contra cualquier de vos que lo contrario feziere, segun que fallare por derecho, e declarare e aplicare los dichos heredamientos e aguas e ingenios, o cualquier cosa dellos, a Su Alteza, para que dellos haga o mande fazer lo que mas comple a su servicio e al bien e pro e utilidad de esta dicha Ysla e vecinos e poblaciones della, sin vos mandar llamar ni catar ni entender sobrello, e por este mi mandamiento vos cito y llamo e emplazo perentoriamente para todos los abtos e deligencias a que de derecho debais ser presentes fasta final conclusion e sentencia definitiva.

E porque a todos sea publico e notorio e ninguno pretenda ynorancia, mando a Pedro Hernandez, escribano de Su Alteza e de la dicha reformacion, que en su presencia haga pregonar este dicho mi mandamiento en la plaza publica de la dicha villa, e, despues de pregonada, lo haga clavar e fijar en la casa de la Abdiencia, do los Alcaldes suelen oir e librar los pleitos; e ninguna persona sea osado de lo tirar dende hasta ser el dicho termino complido, so pena de veinte mil maravedía para la camara e fisco de Su Alteza.

Ques fecho en la dicha villa del Real de Las Palmas, en veinte e seis días del mes de noviembre, año del Nascimiento de nuestro Salvador Ihesu Christo de mil e quinientos e seis años.

El Licenciado Zarate. Por su mandado Pedro Hernandez».

«E despues de lo susodicho, el dicho dia, mes e año susodichos, en la dicha villa del Real de Las Palmas, en la plaza publica della, fue pregonado el dicho mandamiento por Juan Bernal, pregonero de la dicha villa, a alta voz, de bervo ad bervun, segun en el se contiene, en presencia de mi Pedro Hernandez, escribano de Su Alteza e de la dicha reformacion, yo leyendo y el pregonando; e despues de pregonado, fue clavado e fijado en la casa del Abdiencia susodicha; de todo lo qual fueron testigos Cristobal de la Puebla, e Rui Gonzalez, e Antonio de Armas, e Constantino ginoves, e otros muchos vecinos e estantes en la dicha Ysla».

4. *Diligencia de prórroga del plazo concedido a los vecinos*

«E yo el dicho Pedro Fernandez, escribano susodicho, doy fe que despues del dicho termino de los dichos treynta dias pasados, prorrogo el dicho señor Reformador, sobre los otros, veynte e cinco dias primeros siguientes, los cuales prorrogo por dos vezes: la primera diez dias, e de segundo quinze dias».

5. *Adición de carta real de prórroga en la reformación a favor de Ortiz de Zárate*

«E después de lo susodicho, en la dicha villa del Real de Las Palmas, ques en la dicha Ysla de la Gran Canaria, en lunes quatro dias del mes de enero, año del Nascimiento del Nuestro Salvador Ihesu Christo de mil e quinientos e siete años, en presencia de mi, el dicho Pedro Hernandez, escribano de Su Alteza e de la dicha reformacion, parescio presente Bartolome Salamanca, personero de la dicha Ysla, e dio e presento al dicho Señor Reformador una carta de prorrogacion de la Reyna Nuestra Señora, escrita en papel e sellada con su sello, e librada e firmada de los del su muy Alto Consejo, su tenor de la qual es este que se sigue:

Doña Juana, por la gracia de Dios Reyna de Castilla, de Leon, de Granada, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Cordoba, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algezira e Gibraltar, e de las Yslas de Canaria, e de las Yndias e Yslas e Tierra Firme del Mar Oceano, Princesa de Aragon e de las Dos Secilias, de Jherusalem, Archiduquesa de Austria, Duquesa de Borgoña e de Bravante, e Condesa de Flandes e de Tirol, e Señora de Vizcaya e de Molina, etc.,

A vos el Licenciado Juan Ortiz de Zarate, salud e gracia.

Sepades que Alonso Sanchez, vecino de la Ysla de Tenerife, me hizo relacion, por su peticion, diziendo que yo os hube enviado a las Yslas de Canaria e Tenerife, para que entendiesedes en la reformacion de las dichas Yslas, e oviesedes ynformacion de como y en que manera estaban repartidas las tierras y heredades dellas, e a que personas; e asimismo las mercedes que estaban fechas, asi a los vecinos de las dichas Yslas como a otras personas, que es lo que tenian tomado e usurpado demas de lo que habian de haber; e, fecho lo susodicho, lo truxiesedes ante mi, para que lo mandase ver, e que proveyesedes en ello segun cumple a mi servicio e al bien de las dichas Yslas, segund questo e otras cosas mas largamente en las provisiones e poderes que para ello os mande dar se contiene; para lo cual di e asine cierto termino, lo cual durante el cual no habeis podido acabar de hazer e complir lo contenido en las dichas cartas e provisiones, de que la dicha Ysla e vecinos della reciben mucho daño; por ende, que me suplicava e pedia por merced que vos mandase prorrogar e alargar el dicho termino que asi vos fue dado para lo susodicho por dos años, por que en este tiempo podriades acabar de hazer e complir lo susodicho, porque, si no se acabase de hazer, no aprovecharia lo que hasta aqui habeis hecho; e que sobre todo ello proveyese con justicia o como la mi merced fuese.

Lo qual visto en el mi Consejo, fue acordado que debia mandar dar esta mi carta en la dicha razón, e yo tuvelo por bien; e por esta mi carta vos prorrogo, e alargo el dicho termino, que asi vos fue asinado para lo susodicho, por un año, el cual corra e se cuente desde el día questa mi carta vos fuere presentada en adelante; durante el qual vos mando que fagais e complais e pongais en obra todas las

cosas que por mis cartas e provisiones vos esta cometido que para ello fueran nescesarias, e vos do el mismo poder e facultad como en ellas e en cada una dellas se contiene; e con el mismo salario cada un día que para vuestro salario e mantenimiento vos mande dar, de las personas e de segund que en las dichas mis cartas se contiene. E no hagades ende al.

Dada en la Ciudad de Burgos, a quinze días del mes de octubre, año del Nascimiento de Nuestro Salvador Ihesu Christo de mil e quinientos e seis años.

Episcopus [Gienense]. Licenciatus Moxica. Doctor Carvajal. Licenciatus de Santiago. Sosa Licenciatus. Licenciatus Aguirre.

Yo Luis del Castillo, escribano de la Camara de la Reyna Nuestra Señora la fize escrebir por su mandado, con acuerdo de los del su Consejo.

E en las espaldas de la dicha carta estavan ciertas firmas que dizen: Registrada, Pedro de la Laguna. Castañeda. Chanciller».

6. *Solicitud de confirmación de propiedades del Hospital de San Martín*

«E después de lo susodicho en la dicha Villa del Real de Las Palmas ques en la dicha isla de Gran Canaria en veinte e nueve dias del mes de octubre año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil e quinientos e siete años antel dicho Señor Reformador, e en presencia de mi el dicho Pedro Fernandez Hidalgo escribano susodicho de la dicha reformacion parecio presente Pedro de Santana vecino de esta dicha Ysla en nombre del Hospital de Señor San Martin de esta dicha Villa del Real de Las Palmas e presento en el dicho nombre cuatro escrituras firmadas e sinadas de escribano publico según que por ellas parecian, su tenor de las cuales es este que se sigue:

7. *Extractos de los libros originales de repartimientos de Gran Canaria*

Yo, Juan de Ariñes, escribano de Cámara de la Reyna nuestra Señora, e escribano mayor del Cabildo desta isla, doy fe, e fago saber a los Señores que la presente vieren, que en un libro registro de repartimiento de tierras de riego en Firgas esta un asiento que dice en esta guisa:

Fernando de Orueña:

En tres dias de setiembre de mil e quinientos e dos años el noble caballero Antonio de Torres, Gobernador e Justicia mayor desta isla de la Gran Canaria por el Rey e la Reyna nuestros Señores, en presencia de nos, Gonzalo de Burgos, escribano publico e del Cabildo de esta dicha Isla, e de Juan de Ariñes, escribano publico della, repartiendo tierras de riego en Firgas, dio e pago a Fernando de Orueña diez e siete mil e cuatrocientos e quince maravedies de buena mone-

da de Castilla, que parecio por una cedula firmada de Rodrigo de Alcocer, quel dicho Fernando de Ureña ovo de haber del tiempo que sirvio en la conquista de esta isla; los cuales dichos maravedis le dio e pago en tierras de riego en la dicha Firgas, que fueron apreciadas cada suerte en cuarenta e un mil e doscientos e cincuenta maravedis de buena moneda de Castilla, que son desta moneda de Canaria cincuenta e cinco mil maravedis; e han por linderos las dichas tierras de la una parte tierras de Francisco de Molina, e de la otra parte tierras de Anton Garcia de Sevilla.

E porque de lo susodicho seades cierto, di la presente fe en testimonio de verdad, ques fecha en veinte e nueve dias del mes de octubre de mil e quinientos e siete años.

Testigos que fueron presentes a ver leer e concertar este dicho traslado con el original, Pedro de Santana vecino desta dicha Ysla, e Diego de Orvaneja estante en ella.

E yo el dicho Juan de Ariñes, escribano sobredicho, en uno con los dichos testigos presente fui al leer e concertar deste dicho asiento, e por ende fice aquí este mio signo en testimonio de verdad. Juan de Ariñes.

Yo Juan de Ariñes, escribano de Camara de la Reyna nuestra Señora, e escribano mayor del Cabildo desta isla de la Gran Canaria, do fe, e fago saber a los Señores que la presente vieren, que en un libro registro de asiento de pliego de repartimiento de tierras de riego e otras heredades dadas e repartidas en esta dicha Ysla, esta un repartimiento que parece que fue hecho de las heredades de la comarca de Agüimes en veinte e cinco de agosto de mil e cuatrocientos e ochenta e cinco años, en el cual dicho repartimiento esta un asiento que dice en esta guisa:

Diego de Xeres de Badajoz.

Y luego otra suerte el Valle abajo como va entre unas albaradas fasta venir a ojo del camino que va a Aguatona, e dende la dicha tierra abajo no ovo mas tierra de labrar, y todo de luengo doscientas e cincuenta doscientas e cincuenta e dos brazas por el valle abajo que diose a Diego de Xeres de Badajos.

E porque de lo susodicho seades ciertos, di la presente en testimonio de verdad que es fecha e sacado el dicho asiento del dicho libro en diez e siete dias del mes de febrero de mill e quinientos e siete años: testigos que fueron presentes a lo ver leer e concertar: Rodrigo de Arcos, vecino de esta dicha isla e Pedro de Vargas, estante en ella. E yo el dicho Juan de Ariñez, escribano sobredicho, en uno con los dichos testigos presente fui al leer e concertar de este dicho asiento, e por ende fiz aqui este mio signo, en testimonio de verdad. Juan de Ariñez.

Yo Juan de Ariñez, escribano de Camara de la Reina nuestra Señora e escribano mayor del Cabildo de esta dicha ysla do fe, e fago saber a los señores que

la presente vieren que en un libro registro de repartimientos de tierras de riego e otras heredades dadas e repartidas en esta dicha ysla, estan ciertos asientos e datas de tierras que parece que fueron dadas en la comarca de esta villla, el uno de los quales de los dichos asientos parece que se dio e repartio en diez del mes de octubre de mil e quatrocientos e ochenta e cinco años, en tenor de los cuales dichos asientos son los siguientes:

Bartolome Trompeta:

En este dicho dia junto con el dicho pedazo en que ovo quinientas e sesenta e seis brazas ovo un pedazo de tierra fasta donde face vuelta el acequia por el barranco seco, en que ovo mil e doscientas brazas el cual se dio al dicho Bartolome Trompeta, que se a de regar con el agua cuando no moliere el dicho ingenio sin perjudicar al dicho engenio.

Juan Davila:

Despues de esto, en once de junio de ochenta e cinco años el dicho gobernador Pedro de Vera dio este pedazo de tierra al dicho Juan de Avila porque el dicho Bartolome Trompeta fallecio sin dejar edeficado cosa alguna en el dicho pedazo de tierra.

Francisco Yanes:

Después de esto, en doce dias del mes de agosto de ochenta e nueve años, el dicho señor Pedro de Vera dio este dicho pedazo de tierra al dicho Francisco Yanes porque el dicho Juan de Avila fallecio sin dejar fecho obra ninguna en la dicha tierra.

Otrosi, yo el dicho Juan de Ariñez do fe que en el dicho libro de los repartimientos esta un repartimiento que parece que fue fecho de las heredades e tierras de la comarca de Telde en doce dias del mes de septiembre de mil e cuatrocientos e ochenta y cinco años, en cual dicho repartimiento estan ciertos asientos de tierras que parece que fueron dados a Bartolome Trompeta en el dicho dia en la dicha comarca de Telde, e bajo el dicho asiento esta otro que parece que paso despues de lo suso dicho, su tenor de los cuales uno en pos de otro es este que se sigue:

Bartolome Trompeta.

Este dicho dia junto con la dicha media peonia que se dio al dicho Pedro de la Hinojosa, se fiso una peonia de tierra de cinco aranzadas que tiene una anchura por vera del dicho camino que va por medio de la dicha vega veinte e dos brazas, e diose al dicho Bartolome Trompeta.

Diego de Aday.

Esta dicha peonia de tierra dio el dicho governador Pedro de Vera a Diego de Aday en veinte e un dias del mes de julio de ochenta e ocho años porque el dicho Bartolome Trompeta fallecio desta vida.

E porque de lo suso dicho seades cierto di la presente fe en testimonio de verdad que es fecha, e sacados los dichos asientos del dicho libro en diez e siete dias del mes de febrero de mill e quinientos e siete años. Testigos que fueron presentes a lo ver leer e concertar: Rodrigo de Arcos, vecino de esta isla e Pedro de Vargas, estante en ella. E yo el dicho Juan de Ariñez, escribano sobredicho, en uno con los dichos testigos presente fui al leer e concertar destos dichos asientos, e por ende fiz aqui este mio signo en testimonio de verdad. Juan de Ariñez.

Yo Juan de Ariñez, escribano de camara de la Reina nuestra Señora e escribano mayor del Cabildo de esta ysla de la Gran Canaria, do fe e hago saber a los que la presente vieredes que en un libro registro de repartimiento de tierras de riego y otras heredades dadas e repartidas en esta dicha ysla estan los asientos que dicen en esta guisa:

> *Este dicho dia se fizo otra media suerte de tierra del dicho tamaño que se ha de regar como dicho es, la cual se dio al dicho Alonso de Albaida, conquistador.*
>
> *Señor San Martin.*
> *Este dicho dia se dio a Señor San Martin el asiento del molino que edifico Martin Garcia e lo dejo al dicho Hospital de Señor San Martin, e diosele mas un pedazo de tierra junto con el dicho molino fasta llegar al herido del ingenio de Juan de Ciberio.*

E porque de lo susodicho seades ciertos di la presente fe en testimonio de verdad ques fecha en la villa del Real de Las Palmas ques en esta dicha ysla en veinte e un dias del mes de diciembre de mill e quinientos e siete años. Testigos que fueron presentes a ver leer e concertar estos dichos asientos, Martin Aliman y Pedro de Santana, vecinos desta dicha ysla, e yo el dicho Juan de Ariñez, escribano susodicho en uno con los dichos testigos presente fui al leer e concertar estos asientos; e por ende fiz aqui este mio signo en testimonio de verdad. Juan de Ariñez».

8. *Aportación del testamento de Bartolomé Trompeta*

«E despues de lo susodicho, en treinta dias del mes de diciembre, año del nascimiento de nuestro salvador Ihesu Cristo de mil e quinientos e ocho [135] *años, ante el dicho señor Reformador, e en presencia de mi, el dicho escribano, parecio presente el dicho Pedro de Santana, en el dicho nombre del dicho Hospital, e presento una escritura signada e firmada de escribano publico, segun por ellas parescia su tenor de la cual es este que se sigue:*

> *En el nombre de Dios, amen. Sepan cuantos esta carta de testamento vieren, como yo, maestre Bartolome Trompeta, estante en la isla de la*

[135] El año es erróneo, debe decir 1507.

Gran Canaria, estando enfermo del cuerpo e sano de la voluntad e en mi juicio e buena memoria tal cual nuestro Señor tovo por bien de me la querer dar, e creyendo firme e verdaderamente en la Santa e Bendita Trinidad, Padre, Fijo, Espiritu, tres personas e un solo Dios verdadero, muy alto e muy glorioso que vive e reina para siempre jamas, asi como todo cristiano tiene e debe creer, e cobdiciando poner la mi anima en la mas llana e verdadera carrera que yo pueda fallar por la salvar e llegar a Dios, que la crio, e a la su santa gloria del Paraiso, por ende otorgo e conosco, que fago e ordeno este mi testamento e mis mandas a honor e reverencia de Dios e de la bienaventurada e gloriosa Nuestra Señora, la virgen Santa Maria, su Santa Madre, con toda la corte celestial, e mi postrimera voluntad por mi anima salvar, e mis herederos en paz, e en concordia dejan, las mandas que yo mando por Dios e por mi anima a Dios, que la crio e me la dio, en cuando finamiento de mi acaeciere, mando que entierren mi cuerpo en el cementerio de la Iglesia de Señora Santa Ana de esta villa, e que den a la fabrica por el abremiento de mi sepultura lo que han acostumbrado de llevar.

Otrosi mando que me digan una misa cantada de requiem e dos misas veradas e me digan una vejirilla que salgan sobre mi sepultura con la cruz e con agua bendita, e me digan la oracion acostumbrada e que ofrenden pan e vino lo que mis albaceas quisieren, e que compren para estas dichas dos misas dos libras de candelas de cera.

Otrosi mando a la Cruzada e a la Santa Trinidad para ayuda de la redencion de los cristianos e cautivos que estan en tierra de moros a cada orden dos maravedis.

Mando para la obra de la Iglesia de Señora Santa Maria la Mayor de Sevilla para ganar los perdones que ya tiene, cien maravedis e un dinero.

E mando a los enfermos del Señor san Lázaro de Sevilla porque rueguen a Dios por mi anima, dos maravedis.

E si finamiento de mi acaeciere, mando al hospital del Señor San Martin desta villa un pedazo de tierra que yo he e tengo en termino desta dicha villa, a las cuevas que dicen de Pedro Cevero, que ha por lindero, de la una parte tierras de ....[136] *Guillen e el arroyo seco.*

E confieso que debo a Fernando el Gordillo real e medio, e mando que se lo paguen.

Debeme Gonzalo Fernandez, carpintero, vecino de esta villa, dos reales, que son de cierta ropa que le fice; mando que los recauden mis albaceas.

Las mandas que yo mande son las siguientes: primeramente mando a Cristobal Lopez porque me ha servido bien en esta mi enfermedad un jubon viejo mio que yo traia, e un sayo, e un quitote, e unos zaragüeyes. Item mando a mi fija Juana una tierra que yo he e tengo en termino de la villla de Telde que ha por linderos de la una parte, tierras de Juan de Alcala. Mandole mas una capa negra e una cabras de codelate azules que yo dejo.

[136] Puntos supensivos en el original de Millares.

E pagado e cumplido este mi testamento e las mandas en el contenidas, dejo e establezco por mi heredera en el resto de mis bienes que de mi fincaren en la dicha Juana, mi hija, a la cual dejo por mi universal heredera en el remanente de todos mis bienes. E para e cumplir este mi testamento y las mandas en el fago por mis albaceas al bachiller Pedro de Valdes, prior e canonigo de la Iglesia de Canaria, e Anton Martinez de Canaria, racionero de la dicha iglesia, a los cuales do poder cumplido para que puedan entrar e tomar e vender e rematar tantos de mis bienes cuantos cumplan e sea menester para pagar e cumplir este mi testamento, e lo paguen e lo cumplan según dicho es. E por esta carta revoco todos e cualesquier testamento e mandas e codicilos que yo he fecho e otorgado de todos los tiempos pasados fasta hoy, que quiero que no valan, ni fagan fe ellos ni las notas dellos en tiempo alguno, ni por alguna manera salvo este dicho mi testamento que yo agora fago e otorgo en que es cumplida y acabada mi ultima e postrimera voluntad, el cual mando e quiero e tengo por bien que vala e sea firme en todo e por todo agora e para siempre jamas.

Otrosi quiero e ruego e pido por merced al dicho señor bachiller Pedro de Valdes que tome en si a la dicha mi hija e a sus bienes e cuide dellos e dellas e que sea su tutor e curador de la dicha Juana mi fija e de todos sus bienes que yo le dejo como dicho es, e faga en ellos e en la multiplicacion dellos como yo mismo faria vivo siendo. E de que la dicha mi fija sea de edad para casar la case con buen marido cual Dios nuestro Señor se lo deparare y le de los dichos sus bienes que yo asi le dejo como dicho es, e la multiplicacion dellos. E quiero e mando que la dicha mi fija que siempre este a su mandamiento e obediencia como estuviera al mio vivo siendo, e si no quisiere los pueda apremiar por la via de justicia o en cualquier manera que sea, para lo cual yo le do al dicho bachiller entero bastante poder.

E otrosi que si en este medio tiempo la dicha Juana mi fija, falleciere, que pasare de este presente mundo al otro, mando que todos los dichos bienes de la dicha Juana mi fija las haya e herede e sean para el hospital de Señor San Martin de esta villa del Real porque los cofrades del se acuerden siempre de rogar a Dios por mi anima.

En firmeza de lo cual, otorgue esta carta de testamento ante el escribano e testigos de yuso escritos, que fue hecha esta dicha carta de testamento en la villa del Real de Las Palmas, ques en la ysla de la Gran Canaria a veinte e un dias del mes de mayo del Nacimiento de nuestro Savador Ihesu Christo de mil e cuatrocientos e ochenta e nueve años. Testigos que fueron presentes, Cristobal Lopez, cofrade en el dicho Hospital e Pedro Legado, portugues, estantes en esta dicha villa.

E yo, el dicho Francisco Fernandez de Arevalo, escribano publico de esta dicha ysla e escribano del rey e de la reina en la su Corte e en todos sus reinos e señorios, fui presente en uno con los dichos testigos e la escribi e fiz en ella este mio signo en testimonio de verdad.

Francisco Fernandez de Arevalo, escribano publico.

E asi presentadas las dichas escrituras por el dicho Pedro de Santana en el dicho nombre del dicho hospital de Señor San Martin e ante el dicho señor Reformador en la manera que dicha es, luego el dicho señor Pedro de Santana en el dicho nombre del dicho hospital de Señor San Martin dijo que pedia e pedio al señor Reformador que le confirmase e aprobase las dichas tierras e aguas en las dichas escrituras contenidas, e dello levantase dar e dice su carta de confirmacion e aprobacion para guarda e conservacion del dicho hospital de Señor San Martin».

9. *Comparecencia de Catalina Guerra como opositora a la confirmación*

«E despues de lo susodicho, en treinta e un dias del mes de diciembre del año del nascimiento de nuestro Señor Ihesu Christo de mil e quinientos e ocho [137] *años, ante el señor Reformador, e en presencia de mi, el dicho Pedro Fernandez, escribano susodicho, parecio presente Juan Barrial, procurador en nombre de la mujer de Juan de Ciberio, asi como tutora y curadora que es de los menores e bienes del dicho Juan de Ciberio, su marido, que Dios aya, e presento un escrito su tenor del cual es este que le sigue:*

> *Noble e muy virtuoso señor el licenciado Juan Ortiz de Zarate, reformador en estas islas de Canaria por la Reina nuestra Señora, yo Juan Barrial, en nombre e como procurador que soy de Catalina Guerra, muger de Juan Ciberio, difunto, que Dios perdone, e asi como tutora e legitima administradora que es de las personas e bienes de sus hijos e hijas del dicho Juan de Ciberio, ante Vuestra Merced paresco e digo que a noticias de la dicha mi parte es venida que por parte del Hospital y hermanos de Señor San Martin se ha pedido a vuestra merced que le reforme un molino con cierta cierta tierra fasta el desaguadero del molino de los dichos mis partes, según que es mas largo se contiene en el pedimento fecho por parte de los dichos hermanos el tenor del cual aquí habido por repetido digo que vuestra merced no debe fazer ni ha lugar de les reformar lo que pide por las causas e razones siguientes: lo primero porque la dicha tierra que pide fue dada a Michel de Mojica, conquistador, e por su muerte pertenecio a los dichos mis partes, e despues por razon de que fue dado el dicho molino a Martin Garcia de quien el dicho hospital lo ovo, fue acordado, e se asento que los dichos mis partes oviesen de la dicha tierra fasta donde estaba una figuera grande, que hasta alli quedo la dicha tierra por los dichos mis partes, e por suyas la han tenido e poseido de diez años e mas tiempo a esta parte, e por tanto no debe ser reformada, antes pido a vuestra merced que reforme a los dichos mis partes la dicha tierra hasta la dicha figuera, e lugar donde la han tenido e poseido, e por ello el noble oficio de vuestra merced imploro e pido cumplimiento de justicia.*
>
> *El bachiller Vargas.*

[137] Otro error de transcripción, debe decir igualmente 1507.

E asi presentado el dicho escrito por el dicho Juan Barrial en el dicho nombre ante el dicho Señor Reformador en la manera que dicha es, luego el Señor Reformador dijo que mando que fuese notificado e dado treslado a la parte del dicho hospital e que responda hoy en todo el dia».

10. *Pregón de la solicitud del Hospital*

«E despues de lo susodicho en veinte e cuatro dias del mes de diciembre año del nascimiento de nuestro Salvador Ihesu Christo de mill e quinientos e siete años, el dicho reformador dijo que mandaba e mando que fuese dado un pregon en la plaza publica de esta villa del Real de Las Palmas en presencia de mi el dicho Pedro Fernandez Hidalgo, escribano susodicho de la dicha reformacion, e el dicho Pregon fue dado por Juan Bernal, pregonero publico desta ysla, su tenor del cual es este que sigue:

> *Sepan todos los vecinos e moradores desta dicha ysla de la Gran Canaria e de fuera de ella, que ante el Señor Reformador parecio Pedro de Santana en nombre del Hospital de Señor San Martin e en el dicho nombre presento ciertas escrituras por las cuales pide que sean confirmadas al dicho hospital de Señor San Martin dos aranzadas de tierra de riego que son en el heredamiento de Firgas, que fueron de Fernando de Orueña, conquistador, que ambos linderos, de la una parte tierras de la menor fija de Diego de Molina, e de la otra parte tierra del Bachiller Pedro de Valdes, e de la otra parte el azequia del agua, e de la otra parte tierra de ...* [138].
>
> *Pide mas que le confirme media suerte de tierra de riego que es en el barranco de esta villa, que ha por linderos, de la una parte tierras del rey, e de la parte de abajo el barranco seco arriba fasta la señal donde da vuelta el azequia, e de la parte de abajo la cantera de las cuevas blancas, e de la parte de arriba el azequia con que se riega la dicha tierra.*
>
> *Pide mas, que le confirme un molino de pan moler, que es en el barranco de esta villa, con el agua a el anexa e perteneciente, el cual fue de Martin Garcia, que ha por linderos, de una parte tierras del dicho hospital, e de las otras partes la sierra.*
>
> *Pide mas, que le confirme una suerte de tiera de riego que es en la vega mayor de Telde que fue de Bartolome Trompeta, que ha por linderos, de la una parte tierra del bachiller Pedro de Valdes, e de la otra parte tierras de los herederos de Fernando de Porras, e de la otra parte el camino.*
>
> *Pide mas, que le confirme otra suerte de tierra de riego que es en el sitio de Agüimes, que ha por linderos, de la una parte tierras de los herederos de Perucho de Bilbao, e de la otra parte tierras de Garcia de Oruña, e de la otra parte el barranco del Rio, e de la otra parte la Vega Mayor.*

[138] Puntos suspensivos en el original.

Pide mas, que le confirme un pedazo de tierra que esta junto con el dicho molino, desde el desaguadero del, fasta el desaguadero del molino de Juan de Ciberio, en que podra haber ... [139], *que ha por linderos de la una parte, el Rio del agua, e de la otra parte de arrriba el camino que va al molino de los dichos herederos de Juan de Ciberio.*

Pide mas, que le confirme media suerte de tierra que es en la vega de Santa Ana, que ha por linderos, de la una parte tierras de Ruy Gonzalez Verde, e de la otra tierras de los herederos de Francisco Fernandez de Arevalo, e de la parte de abajo el camino que va el azequia por medio, e de partes de arriba el azequia por donde solia venir el agua.

Por ende todas e cualesquier personas que tuvieren titulo o razon o accion a las dichas tierras e aguas a ellas anexa e perteneciente e al dicho molino e aguas a el anexa e pertenenciente o a cualquier cosa o parte dello, parezcan ante el Señor Reformador dentro de tres dias primeros siguientes con apercibimiento que les faze que pasado el dicho termino se las confirmara o fara sobre ello lo que fallare por derecho.

E yo, el dicho Pedro Fernandez Hidalgo, escribano susodicho, doy fe que en el dicho termino ni despues del, no vino ni parecio ante mi persona alguna que le impidiese ni contradijese la confirmacion de las dichas tierras ni de partes algunas dellas».

11. *Comparecencia de Diego de Albaida, solicitando confirmación de otras tierras*

«E despues de lo susodicho, en dos dias del mes de enero de mil e quinientos e ocho años, ante el Señor Reformador e en presencia de mi el dicho escribano, parecio Alonso de Albaida, e dijo que a el le fue dada en repartimiento por el gobernador Pedro de Vera media suerte de tierras que es en la vega de Santa Ana segun parecia por el titulo e data que de ella le fue fecha, que de suso va incorporada, despues de lo cual el la ovo vendido realmente e con efecto a Diego Zurita, vecino de esta ysla. Por ende que pedia al Señor Reformador que le mande confirmar e reformar al dicho Diego de Zurita o a quien por el la oviere de derecho e le de su carta de confirmacion de ello. Testigos, Pedro de Vargas e Vicente Taborda e Pedro Gallego, que lo firmase por el. Por testigo Pedro Gallego».

12. *Probanza de testigos del Hospital*

«E despues de lo susodicho, en los dichos dos dias del mes de enero, mes e año susodichos, el dicho Reformador dijo que mandaba e mando al dicho Pe-

[139] *Idem.*

dro de Santana en el nombre del dicho hospital de Señor San Martin que le de informacion de como al presente tiene e posee las dichas tierras e el dicho molino con su agua e todo a ello anexo e perteneciente para que haya lugar la confirmacion que en el dicho nombre del dicho hospital de Señor San Martin pide que le sea fecha por vertud de las escrituras que antel tiene presentadas según e como en ellas se contiene.

E despues de lo susodicho, en el dicho dia e mes e año susodichos, ante el dicho Señor Reformador, e en presencia de mi, el dicho Pedro Fernandez Hidalgo escribano susodicho de la dicha reformacion, parecio presente el dicho Pedro de Santana en el dicho nombre del dicho Hospital de Señor San Martin desta dicha villa, e dijo, que para en prueba de lo susodicho e del derecho del dicho hospital, presentaba e presento por testigos a Alonso de Albaida, e a Diego de Zurita, e a Pedro Mendez, e a Vicente Taborda, e a don Garcia de Aciego, los cuales juraron en forma debida de derecho lo que dijeron e depusieron, siendoles mostradas la dichas escrituras e pregon de las dichas, e el dicho molino e aguas e todo ello anexa e pertenenciente, es lo siguiente:

El dicho Alonso de Albaida, vecino de esta dicha ysla de la Gran Canaria, testigo jurado e preguntado por el dicho pregon e las dichas escrituras, dijo que sabe que todas las dichas tierras e aguas e molino e agua a ella anexas e perteneciente, e que sabe que el dicho hospital de Señor San Martin lo tiene e posee quieta e pacificamente e sin contradiccion de persona alguna que este testigo sepa; e questa es la verdad para el juramento que fizo.

El dicho Diego Zurita, vecino de esta dicha ysla de la Gran Canaria, testigo presentado en la dicha razon, despues de haber jurado en forma debida de derecho e siendo leidas e mostradas las dichas escrituras e el dicho pregon de las dichas tierras e el dicho molino e agua a todo ello anexo e perteneciente, dijo que sabe que las dichas tierras e el dicho molino e aguas a todo ello anexa e perteneciente, e que sabe que el dicho hospital de Señor San Martin lo tiene todo lo susodicho quieta e pacificamente e sin contradiccion de persona alguna que este testigo sepa; e questa es la verdad para el juramento que fizo.

El dicho Pedro Mendez, vecino de esta dicha ysla de la Gran Canaria, testigo presentado en la dicha razon, despues de haber jurado en forma debida de derecho e siendoles leidas e mostradas las dichas escrituras presentadas por el dicho Pedro de Santa Ana en el dicho nombre del dicho hospital del Señor San Martin e el dicho pregon de las dichas tierras e el dicho molino e agua a todo ello anexo e perteneciente, e que sabe que al presente lo tiene e posee el dicho hospital de Señor San Martin desta villa del Real de Las Palmas quieta e pacificamente e sin contradiccion de persona alguna que este testigo sepa; e questa es la verdad para el juramento que fizo.

El dicho Vicente Taborda, vecino de esta dicha ysla de la Gran Canaria, testigo presentado en la dicha razon, despues de haber jurado en forma debida de derecho e siendole mostradas e leidas delante de el las dichas escrituras e el dicho molino e aguas a todo ello anexo e perteneciente, dijo que sabe que las dichas tierras e el dicho molino

e aguas a todo ello anexo e perteneciente e que sabe que el hospital de Señor San Martin tiene e posee todo lo susodicho quieta e pacificamente sin contradiccion de persona alguna que este testigo sepa; e questa es la verdad de lo que este testigo sabe para el juramento que fizo.

El dicho Garcia de Aciego, vecino de esta dicha ysla de la Gran Canaria, testigo jurado e presentadò en la dicha razon, despues de haber jurado en forma debida de derecho, dijo que sabe que las tierras de Telde, que las tiene e posee el dicho hospital de Señor San Martin las dichas tierras de Telde en las dichas escrituras e pregon contenidas e aquellas, sabe que tiene quieta e pacificamente e sin contradiccion de persona alguna que este testigo sepa; que para el juramento que fizo que no sabe otra cosa de este caso».

13. *Escrito de contestación del Hospital a la oposición de Catalina Guerra*

«E despues de lo susodicho, en tres dias del mes de enero año del nascimiento de nuestro Salvador Ihesu Christo de mil e quinientos e ocho años, ante el dicho Señor Reformador, e en presencia de mi el dicho Pedro Fernandez Hidalgo, escribano susodicho de la dicha reformacion, parecio presente Lorenzo Orduña, procurador del dicho hospital de Señor Martin desta dicha villa, e presento un escrito su tenor del cual es este que se sigue:

Noble e muy virtuoso señor licenciado Juan Ortiz de Zarate, reformador desta ysla de Gran Canaria a tenor susodicho, yo el dicho Lorenzo Orduña en nombre del dicho hospital, parezco ante vuestra merced respondiendo a ciertas razones alegadas por parte de Catalina Guerra, mujer de Juan de Ciberio, ya difunto, por el cual parece contradecir la reformacion por mi pedida de un molino e tierras del dicho hospital, e digo que sin embargo de todo ello vuestra merced debe fazer e cumplir todo lo por mi pedido por todas las causas e razones por mi dichas y alegadas no obstante la dicha contradiccion, ansi porque la dicha tierra e molino de suso declarado e deslindado es del dicho Hospital e le pertenece jure e dominio, ca es y ha estado y esta en la pacifica posecion de ello y contra esto no obsta ni empece decir que la dicha tierra fuese dada a Michel de Moxica, conquistador del cual la heredaron el dicho Juan de Ciberio y los dichos sus hijos, lo cual es falso, porque la dicha tierra nunca fue dada al dicho Michel ni tal con verdad se podra probar, y caso que suia fuese, lo cual niego, no por ello se adquirio algun derecho a los susodichos, pues ellos no fueron herederos del dicho Michel, ni sucedieron en sus bienes iure heredatorio ni en otra cualquier manera, ni menos les aprovecha decir, ni al dicho hospital empece aquello que dice que el molino fue dado a un Martin Garcia, de quien lo ovo el dicho hospital, con el cual fue asentado que toda la tierra que es desde el molino que fue del dicho Juan de Ciberio hasta un figuera grande quedase por el di-

cho Juan de Ciberio porque lo tal no se podria probar, antes el dicho Martin Garcia tuvo e poseyo el dicho molino con toda la tierra fasta el desaguadero del molino del dicho Juan de Ciberio, a ansy lo han tenido e poseido e tiene e posee el dicho el hospital; e caso que tal medio se diera, no le paraba ni para perjuicio al dicho hospital por las cuales causas e razones e por cada una dellas pido, Señor, según que he pedido tengo, e condeneis en las costas a la susodicha, las cuales pido e protesto. El licenciado de Aguayo.

E asi presentado el dicho escrito por el dicho Lorenzo Ordoñes (sic) *en el dicho nombre del dicho hospital del dicho Señor San Martin ante el dicho Señor Reformador en la manera que dicha es, luego el Señor Reformador dijo que lo oia e que esta presto de fazer lo que sea justicia».*

14. *Sentencia del reformador Zárate*

«E despues de lo susodicho, en la villa del Real de Las Palmas, que es en la ysla de la Gran Canaria, en tres dias del mes de enero, año del nascimiento de nuestro Salvador Ihesu Christo de mil e quinientos de ocho años, el dicho señor Reformador, en presencia de mi el dicho escribano, e de los testigos de yuso escrito, dio e pronuncio una sentencia e aprobacion e confirmacion, su tenor de la cual es esta que se sigue:

Visto por mi, el licenciado Juan Ortiz de Zarate, reformador susodicho de las dichas escrituras ante mi presentadas por el dicho Pedro de Santana, en nombre del dicho hospital de Señor San Martin e visto como por mi mandado fue dado un pregon en la plaza publica de la villa en la forma susodicha, en el termino del cual ni despues del no vino ni parecio ante mi persona alguna que le deviese impedir la confirmacion del dicho molino e tierras de riego, e vista la plenaria informacion de testigos que ante mi dio por la cual me consta el dicho hospital tener e poseer las dichas tierras e molino pacificamente e sin contradiccion de persona alguna.

Fallo que debo de confirmar e confirmo al dicho hospital de Señor San Martin las aranzadas de tierra de riego que son en el heredamiento de Firgas, que fueron de Fernando de Orueña, conquistador, que han por linderos, de la una parte tierra de la menor fija de Diego de Molina, e de otra parte tierra del bachiller Pedro de Valdes, e de la otra parte el azequia del agua, e de la otra parte tierra de.... [140]*; las cuales dichas dos aranzadas de tierra se hayan de regar con el agua del azequia principal del dicho heredamiento por sus dulas, cada dula de treinta en treinta dias, e ha de haber para las regar en cada dula dos horas de agua, regando las dichas dos horas con una azada de agua conforme a la sentencia que el gobernador Lope de Sosa dio e pronuncio sobre las tierras e aguas del dicho heredamiento.*

E otrosi le confirmo media suerte de tierra de riego que es en el barranco desta dicha villa, que ha por linderos, de la una parte tierras del Rey, e de la otra parte de abajo el barranco seco arriba hasta la señal donde da vuelta el

[140] Puntos suspensivos en el original.

azequia, e de la parte de abajo la cantera de las cuevas blancas, e de la parte de arriba el azequia con que se riega la dicha tierra.

E otrosi le confirmo un molino de pan moler que es en el barranco desta dicha villa, con el agua del anexa e perteneciente, el cual fue de Martin Garcia, que ha por linderos, de la una parte tierras del dicho hospital, e de las otras partes la sierra.

E otrosi le confirmo una suerte de tierra de riego que es en la vega mayor de Telde que fue de Bartolome Trompeta, que ha por linderos, de la una parte tierras del bachiller Pedro de Valdes, e de la otra parte tierras de los herederos de Fernando de Porras, e de la otra parte el camino.

E otrosi le confirmo otra suerte de tierra de riego que es en el sitio de Agüimes, que ha por linderos, de la una parte tierras de los herederos de Perrucho de Bilbao, e de la otra parte de Garcia Oruña, e de la otra parte el barranco del Rio, e de la otra parte la vega mayor, las cuales dos dichas clases de tierra se hayan de regar e rieguen por sus dulas según que les han cusado (sic) cada una de ellas en el sitio a do esta e le cupiere de aquí adelante para siempre jamas.

E otrosi le confirmo un pedazo de tierra que esta junto con el dicho molino desde del desaguadero del, fasta el desaguadero del molino de los herederos de Juan de Ciberio, dejando entrada para el dicho molino según que es necesario, que ha por linderos, de la una parte el Rio del agua, e de la otra parte de arriba el camino que va al molino de los herederos de Juan de Ciberio.

E otrosi le confirmo media suerte de tierra que es en la vega de Santa Ana, que ha por linderos, de la una parte tierras de Martin Gonzalez Verde, e de la otra parte tierra de los herederos de Francisco Fernandez de Arevalo, e de la otra parte de abajo el camino que va el azequia por medio, e por parte de arriba el azequia por donde solia ir el agua.

Las cuales dichas tierras e molino e agua a ello todo anexo e perteneciente le confirmo al dicho hospital para que lo haya e tenga por juro de heredad para agora e para siempre jamas, con todas sus entradas e salidas, e usos e costumbres e derechos e servidumbres cuantos el dia de hoy han y les pertenece haber e tener, asi de fecho como de derecho, e de suso e de costumbre, para que lo pueda vender todo e cualquier cosa, e parte dello, e anajenar e atributar e fazer dello e en ello como de cosa e en cosa suya propia libre e desembargada, habidas por justos e derechos titulos.

E por la presente e de parte de la Reina nuestra Señora, pido, exorto, e requiero a todas las justicias desta ysla de la Gran Canaria e de las otras yslas comarcanas e de todas las otras ciudades, villas e lugares de todos los reinos e señorios de sus Altezas, asi a los que al presente son como a los que fueren de aquí adelante, do quien e ante quien por esta carta de confirmacion fuere pedido cumplimiento de justicia, que amparen e defiendan al dicho hospital o a quien su poder oviere en la tenencia e posecion e propiedad e señorio de todo lo susodicho, e de cualquier cosa e parte dello, ni de cosa alguna ni parte dello sea tirado ni despojado, ca yo por la presente le amparo e defiendo en todo lo susodicho e en cada cosa e parte dello, e non fagan ni consientan fazer ende al por alguna manera so pena de trescientas doblas de oro castellanas, la tercia parte para la camara e fisco de su Alteza, e la otra tercia parte para la persona que lo denunciare, e la otra tercia parte para el juez que lo sentenciare.

Lo cual todo que dicho es, apruebo e confirmo, e mando por vertud del poder real por su Alteza a mi dado que de suso va incorporado, para firmeza de lo cual mande dar e di esta carta de confirmacion al dicho hospital firmada e sinada del nombre e sino de Pero Fernandez, escribano de su Alteza e de la dicha reformacion, para guarda de su derecho, que es fecha en la dicha villa del Real de Las Palmas en dicho dia, mes e año susodicho.

Testigos que fueron presentes: Pedro del Castillo e Pedro Gallego, estantes en la dicha ysla. El Licenciado de Zarate. E yo el dicho Pedro Fernandez Hidalgo, escribano de la Reina nuestra Señora, e su escribano e notario publico en la su Corte y en todos los sus reinos e señorios, y escribano de la Reformacion de las dichas yslas por su Alteza, presente fui en uno con el dicho Señor Reformador e testigos a lo que dicho es.

E por su mandamiento e a pedimento del dicho Pedro de Santana en nombre del dicho hospital esta carta de reformacion fize escribir e por ende fiz aquí este mio signo a tal en testimonio de verdad. Pedro Fernandez».

APÉNDICE II
REFORMACIÓN DEL HEREDAMIENTO DE TENOYA, AÑO DE 1506, POR EL LICENCIADO ZÁRATE [141]

«*Vistos* [142] *los titulos ante mi presentados de las suertes y heredades de tierra de regadio que hay y son en el barranco de Tenoya e visto ansimismo la informacion por mi habida acerca del agua del dicho barranco con otra informacion hecha por el alcalde mayor de esta ysla, por donde parece las dichas tierras que hoy hay dadas y repartidas en el otro barranco de Tenoya, tienen reunidas de la dicha agua y porque no se le podra ni pueda mas regar que sera hasta un numero de veinticuatro suertes, porque segun la tierra del...* [143]*, es muy sequerosa e cansada, segun que por los testigos e informacion parece, a lo mas se deben de regar de veinte en veinte dias e por menos tiempo si la dula de la dicha agua lo sufriere, por que en el estio del verano, cuando mas necesidad tienen las dichas tierras, no hay mas agua para las dichas veinticuatro suertes, según fueron repartidas por los gobernadores pasados que tuvieron para ello poder de sus Altezas e la aplicaron a las otras tierras.*

E visto como por sus Altezas fue aprobado e confirmado todo lo dado e repartido por el gobernador Pedro de Vera e visto todo lo que acerca de la dicha agua e tierras que se debe ver e examinar, apruebo e confirmo las dichas veinticuatro suertes de tierra con la dicha agua para que se rieguen e aprovechen della por su dula de veinte e veinte dias con tanto que a los tiempos que el

---

[141] *Colección de documentos para la Historia de Canarias*, por Agustín Millares Torres, Tomo I, n.° 5, p. 26. Archivo de *El Museo Canario*.

[142] De esta reformacion Millares transcribe sólo, y además en extracto, la parte dispositiva de la sentencia de Zárate. Del resto del proceso existe un resumen en ÁLAMO, N.: *Thenesoya Vidina y otras tradiciones canarias*, Las Palmas, 1945, pp. 161 y ss.

[143] Puntos suspensivos en el original.

ingenio del otro heredamiento de barranco moliere, siendo sobre el otro ingenio lo pueden regar dejandole libre toda el agua con que pueda moler, pero que el dicho ingenio muela de dia e de noche con tanto que no pueda doblar en perjuicio de las dichas heredades, e los que han de gozar de la dicha agua son los siguientes:

Primeramente, a Catalina Guerra, mujer de Juan de Siberio, una suerte de tierra de cinco alanzadas, la cual fue de Juan de Mayorga.

Otra suerte a la dicha Catalina Guerra e a sus hijos, la cual fue de Alonso Fernandez Castildevit.

Otra suerte de cinco alanzadas que fue del dicho Juan de Siberio.

Otras dos suertes que ovo el dicho Juan de Siberio e la dicha Catalina Guerra de Antonio de Arevalo.

Dos suertes que fueron dadas en repartimiento al dicho Juan de Siberio.

Otras dos suertes que fueron dadas al dicho Juan de Siberio.

Otra suerte que fue dada al dicho Juan de Siberio.

Otra suerte y media de tierra de riego que tiene la dicha Catalina Guerra que fue de Maria Mari, la su madre.

Otras dos suertes y media que le fueron dadas al otro Juan de Siberio por los solares que le tomaron en esta villa del Real de Las Palmas.

Otra suerte le fue dada a la dicha Catalina Guerra.

Teresa de Prado, hija de Fernando de Prado, dos suertes y mas un pedazo junto con la posada del camino de Galdar.

Iñigo Mitis de Azpetia, dos suertes.

Juan de Arraoz, una suerte.

Gonzalo de Baltasar, media suerte sin perjucio de las azequias sacadas e por sacar.

Juan de Mayorga e Juan de Ariñes por el, dos suertes e media.

Pablos Perez, una suerte».

Consta[144] *lo antecedente en autos seguidos por Domingo López e consorte con Albertos Mañero sobre las aguas del barranquillo del Pino, año de 1651. En ellos consta que doña Catalina Guerra fue mujer del capitán don Juan de Siberio y vivía en 1532.*

[144] Este párrafo final es un añadido posterior, no sabemos si del propio Millares, que aclara la fuente de información, aunque sin especificar donde se encuentra.

LAS ASOCIACIONES CANARIAS EN EL CONTEXTO DE LAS SOCIEDADES ESPAÑOLAS EN LA CUBA DEL SIGLO XIX

VALENTÍN MEDINA RODRÍGUEZ
Doctor en Historia

INTRODUCCIÓN

Dada la dispersión de las fuentes primarias y bibliográficas, el conjunto de sociedades que presentamos no pretende ser exhaustivo, pero sí representativo del asociacionismo hispano en Cuba y de cada una de las regiones españolas con significación demográfica y económica en el desarrollo de la isla.

Conviene, de entrada, diferenciar entre las asociaciones de carácter nacional, que aspiraban a representar intereses colectivos españoles, y las agrupaciones regionales, que serían aquellas que se identificaban con un conjunto territorial, aunque llegaron a tener diferente jurisdicción: las que representaron a toda la región de origen, a una provincia, una comarca o una entidad local, e incluso hubo alguna asociación, como la *Sociedad Catalana y Balear de Beneficencia* de Matanzas (1872), que representaba la fusión de dos comunidades.

Por último, nos acercamos a la tipología de las sociedades hispanas atendiendo a sus objetivos manifiestos o a su dimensión social según sus respectivas funciones: benéficas, culturales (donde inclui-

mos las de instrucción, musicales y de recreo), políticas, económicas o de socorros mutuos.

SOCIEDADES NACIONALES Y REGIONALES [1]

El total de entidades nacionales alcanzó la cifra de 29 (el 28,71% del global asociativo español), repartidas de la siguiente manera: 14

[1] AZCONA, Jesús Manuel, «La participación vasca en la empresa migratoria americana», en *Historia general de la emigración española a Iberoamérica,* Volumen 2, Madrid, 1992, pp. 469-499, p. 495; CABRERA DÉNIZ, Gregorio, «La Quinta de Salud 'Nuestra Señora de la Candelaria', un gran proyecto canario en Cuba», en *X Coloquio de Historia Canario-Americana (1992),* Tomo I, Las Palmas de Gran Canaria, 1994, pp. 679-692, pp. 681-683, 685; idem, «Asociación Canaria de Beneficencia y Protección Agrícola», en *Gran Enciclopedia Canaria,* Tomo II, Santa Cruz de Tenerife/Las Palmas de Gran Canaria, 1995, p. 434; idem, «Asociacionismo y migración», en *Gran Enciclopedia Canaria,* Tomo II, Santa Cruz de Tenerife/Las Palmas de Gran Canaria, 1995, pp. 451-452, p. 451; idem, *Canarios en Cuba: un capítulo en la historia del archipiélago (1875-1931),* Las Palmas de Gran Canaria, 1996, pp. 22, 171, 281-283, 291 (nota 21), 292-296, 299 (y nota 38), 300-315 (y nota 75), 316, 320-337, 371-373 (y notas 204 y 205), 374 (nota 207); ERICE, Francisco, «Patriotismo burgués y patriotismo popular: los asturianos ante la guerra de Cuba (1895-1898)», en *Asturias y Cuba en torno al 98: Sociedad, economía, política y cultura en la crisis de entresiglos,* Jorge URÍA GONZÁLEZ (comp.), Barcelona, 1994, pp. 141-165, pp. 143, 146-148, 150-151, 154; CAGIAO, Pilar, «Cinco siglos de emigración gallega a América», en *Historia general de la emigración española a Iberoamérica,* Volumen 2, Madrid, 1992, pp. 293-316, p. 311; FERNÁNDEZ, Alejandro E., «Mutualismo y asociacionismo», en *Historia general de la emigración española a Iberoamérica,* Volumen 1, Madrid, 1992, pp. 331-357, pp. 339-341; FOREIGN POLICY ASSOCIATION, *Problemas de la nueva Cuba,* Nueva York, 1935, p. 42 (y nota 21); GALVÁN TUDELA, José Alberto, «¡Isleño como gofio!: identidad y adaptación sociocultural en Cuba», en *Canarios en Cuba: Una mirada desde la antropología,* J. Alberto GALVÁN TUDELA (ed.), Santa Cruz de Tenerife, 1997, pp. 69-79, p. 74; GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ, Ignacio, «La presencia de las sociedades españolas en La Habana: arquitectura, sociedad e ideología», en *De Asturias a América: Cuba (1850-1930): La comunidad asturiana de Cuba,* Principado de Asturias, 1996, pp.183-226, pp. 196-197 (nota 16); GUANCHE PÉREZ, Jesús, *Significación canaria en el poblamiento hispánico de Cuba: Los archivos parroquiales (1690-1898),* Colección «Taller de Historia», Núm. 12, La Laguna/Santa Cruz de Tenerife, 1992, pp. 79, 90; idem, «Las asociaciones hispánicas en Cuba: fuentes para su estudio», en *Tebeto (Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura),* Tomo II, Núm. V, 1992, pp. 131-175, pp. 133-135; HERNÁNDEZ GARCÍA, Julio, *La emigración de las islas Canarias en el siglo XIX,* Las Palmas de Gran Canaria, 1981, pp. 456-458, 468-469; idem, «Panorámica de la emigración a Iberoamérica de las islas Canarias», en *Historia general de la emigración española a Iberoamérica,* Volumen 2, Madrid, 1992, pp. 115-145, p. 144; *Junta General de Socios celebrada el día 29 de octubre de 1882. Discurso*

sociedades calificadas como centros, 11 dentro de la denominación de casinos, 2 agrupadas en el bloque de asociaciones o entidades económicas, 1 colonia y 1 círculo. Fueron, mayoritariamente, agrupaciones con fines lúdicos (conversar, jugar, leer...), políticos (intervención en los asuntos públicos, como aconteció en las guerras de independencia), benéficos (ayuda gratuita de todo tipo a los damnificados), culturales (celebrar espectáculos teatrales, literarios, musicales, fomento de la enseñanza...) y, en menor medida, económicos (de ayuda a sus integrantes, esto es, asistencia médico-farmacéutica y hospitalaria, además de ofrecerles instrucción, y reguladoras del comercio). Destaca, asimismo, su componente urbano, siendo en este sentido vehículos de gran trascendencia de socialización que demuestran una de las características del poblamiento hispano en Cuba: su preferencia por el asentamiento en las ciudades, sobre todo de las áreas occidentales (provincias de Pinar del Río y La Habana) y centrales (provincias de Matanzas y Las Villas) de la isla (véase cuadro I). La única excepción a esta generalización fue la inmigración canaria, que se volcó más hacia los núcleos rurales, principalmente los varones [2], y como dicen Manuel Moreno Fraginals y José Joaquín

leído por el secretario Gumersindo Moreno y Artiles en el Acto de Apertura, Matanzas, 1883, p. 3; LLORDÉN MIÑAMBRES, Moisés, «Las asociaciones españolas de emigrantes», en *Arte, cultura y sociedad en la emigración española a América,* María Cruz Morales Saro y Moisés Llordén Miñambres (eds.), Oviedo, 1992, p. 9-55, pp. 18-20, 32-33, 35 (y nota 41), 38 (nota 46); MONGE MULEY, Gerardo, *Españoles en Cuba,* Barcelona, 1953, pp. 60, 71, 101, 117, 127, 147, 164, 166, 168-169, 172, 175, 179, 181; MORALES SARO, M.ª Cruz, «La emigración asturiana a América», en *Historia general de la emigración española a Iberoamérica,* Volumen 2, Madrid, 1992, pp. 51-85, p. 70; NARANJO OROVIO, Consuelo, *Cuba vista por el emigrante español a la isla, 1900-1959: Un ensayo de Historia Oral,* Madrid, 1987, pp. 55, 58-59, 61, 63; idem, «Presencia asturiana en Cuba: Siglo XX», en *De Asturias a América: Cuba (1850-1930): La comunidad asturiana de Cuba,* Principado de Asturias, 1996, pp. 153-182, p. 173; NARANJO OROVIO, Consuelo; GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Elda Evangelina, «Emigración gallega y asturiana en el siglo XX a Argentina, Uruguay, Brasil y Cuba», en *Iberoamérica,* Mayo-Junio de 1987, pp. 21-55, pp. 40, 42; OJEDA, Germán; SAN MIGUEL, José Luis, *Campesinos, emigrantes, indianos: Emigración y economía en Asturias, 1830-1930,* Salinas (Asturias), 1985, pp. 25, 30; PÉREZ CARRIÓN, José Antonio, *Los canarios en América: Influencia de los mismos en el descubrimiento del Nuevo Mundo: Fomento de su población, desarrollo de su agricultura, industria y comercio, etc., etc., 1466 a 1896,* La Habana, 1897, pp. 594-595, 634; RODRÍGUEZ, Jesús Jerónimo, *Asturias y América,* Madrid, 1992, pp. 203, 257-258, 260, 272, 275; SERRA BUSQUETS, Sebastiá, «La emigración de las islas Baleares a Iberoamérica», en *Historia general de la emigración española a Iberoamérica,* Volumen 2, Madrid, 1992, pp. 87-113, p. 105.

[2] Por su parte, las mujeres «mantienen una inclinación mayor por los empleos urbanos, hasta el punto de superar en volumen a los hombres de su mismo ori-

Moreno Masó, «(...) sus células familiares crearon a la larga la base del campesinado blanco cubano» [3], sin que ello signifique que no se hubiesen establecido en las principales ciudades cubanas, pero como destino secundario.

Los datos de las sociedades regionales, en relación con las nacionales, son reveladores: 70 entidades de las 101 que conforman el total general, esto es, el 69,30% (véase cuadro II). Desagregadas, 53 son asociaciones que aglutinan a todo el colectivo regional, constituyendo por tanto mayoría. Por su parte, 16 sociedades están integradas por individuos que pertenecen a una provincia o a un municipio concreto, pero siempre dentro de un grupo regional bien definido. Resta una entidad sin que sepamos de ella su región de origen. La distribución por regiones sitúa a los asturianos en primer lugar, con 14 sociedades, seguidos por los catalanes, con 12 agrupaciones, y canarios y gallegos, con 9 entidades, respectivamente. Detrás de ellos, los castellanos ocuparían el quinto puesto, al tener 4 sociedades; cántabros, andaluces y levantinos siguen con 3 agrupaciones; ya con 2 entidades se sitúan vascos y aragoneses; los grupos baleáricos y extremeños contaron con 1 sociedad, y, por último, fueron 6 las asociaciones de naturaleza mixta: 3 integradas por los hijos de Cataluña/islas Baleares, 2 formadas por los naturales de las Vascongadas y Navarra y 1 por los originarios de Levante. Sorprende el escaso número absoluto de las asociaciones gallegas. La explicación vendría dada quizá, y lo planteamos como hipótesis, por el enorme peso específico que tuvo *el Centro Gallego* de La Habana (1879) en toda la isla.

Dominan de forma casi aplastante las sociedades no radicadas en las provincias orientales. La Habana constituyó la ciudad que concentró a las más importantes entidades, lo que demuestra la acentuada preferencia a establecerse en la capital isleña de la inmigración española. Atendiendo a sus objetivos, destacan las de carácter benéfico y las puramente económicas. A nuestro modo de ver, ello se debe, por un lado, a la convulsa vida política cubana desde finales de la década de los sesenta hasta la conclusión de la indepen-

---

gen en más de una ciudad (en Cárdenas, Santiago de Cuba y algunos distritos de La Habana, por lo menos)». *Vid.* MALUQUER DE MOTES, Jordi, *Nación e inmigración: los españoles en Cuba (ss. XIX y XX)*, Colección «Cruzar el charco», Núm. 1, Barcelona, 1992, p. 72.

[3] MORENO FRAGINALS, Manuel R.; MORENO MASÓ, José Joaquín, «Análisis comparativo de las principales corrientes inmigratorias españolas hacia Cuba: 1846-1898», en *IX Coloquio de Historia Canario-Americana (1990)*, Tomo I, Las Palmas de Gran Canaria, 1992, pp. 479-509, p. 506.

CUADRO I
CENTROS, CASINOS, ASOCIACIONES O ENTIDADES ECONÓMICAS, CÍRCULOS Y COLONIAS ESPAÑOLAS EN CUBA, 1860-1900

AÑO DE FUNDACIÓN	*DENOMINACIÓN*	*PROVINCIA*
1860	Centro de la Colonia Española de Cárdenas	Matanzas
1860	Casino Español de Cárdenas	Matanzas
1864	Centro de la Colonia Española de Matanzas	Matanzas
1869	Casino Español de La Habana	La Habana
1869	Centro de la Colonia Española de Cienfuegos	Las Villas
1869	Casino Español de Cienfuegos	Las Villas
1870	Casino Español de Artesanos de Cienfuegos	Las Villas
1871	Centro de la Colonia Española de Sagua la Grande	Las Villas
1871	Casino Español de Sagua la Grande	Las Villas
1880	Asociación de Dependientes del Comercio de La Habana	La Habana
1880	Colonia Española de Cienfuegos	Las Villas
1881/1882	Casino Español de Colón	Matanzas
1884	Centro de la Colonia Española de Remedios	Las Villas
1884	Casino Español de Remedios	Las Villas
1885	Casino Español de Placetas	Las Villas
1888	Centro de la Colonia Española de Cruces	Las Villas
1888	Casino Español de Cruces	Las Villas
1889	Centro de la Colonia Española de Santa Clara	Las Villas
1899	Casino Español de Matanzas	Matanzas
1899	Casino Español de Santa Clara	Las Villas
1899	Centro de la Colonia Española de Placetas	Las Villas
1899	Centro de la Colonia Española de Ranchuelo	Las Villas
1899	Centro de la Colonia Española de Camagüey	Camagüey
1899	Centro de la Colonia Española de Santiago de Cuba	Oriente
1899	Centro de la Colonia Española de Manzanillo	Oriente
1900	Centro de la Colonia Española de Caibarién	Las Villas
1900	Centro de la Colonia Española de Gibara	Oriente
S/F*	Cámara de Comercio de La Habana	La Habana
S/F*	Círculo Militar de La Habana	La Habana

(*) Sin fecha de fundación conocida.
Fuente: Vid. nota 1. Elaboración propia.

dencia, con sus lógicas consecuencias económicas y sociales y las desgracias que toda emigración conlleva (enfermedades, mala suerte, impagos de préstamos...); y de otro, por el relevante papel comercial e industrial de la colonia española (sobre todo el colectivo catalán, que controlaba el comercio de productos textiles laneros y

algodoneros), si exceptuamos a los isleños, cuyo reflejo también se traduce en la ausencia que tuvieron las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación [4].

Debemos resaltar la fundación de la primera sociedad española (la asociación *Apóstol Santiago de Galicia*, fundada en 1804), ya que pasarían muchos años (1840/1841) para ver constituida la segunda. Correspondió a la *Sociedad de Beneficencia de Naturales de Cataluña* de La Habana. Algo bastante lógico por dos causas fundamentales, que muy bien ha recogido el historiador cubano Manuel Moreno Fraginals: la primera, que «dentro de la sociedad dominante cubana de la primera mitad del siglo XIX predominó, en número y fuerza renovadora, la migración catalana»; y la segunda, que «la fuerza del prejuicio hacia el negro y hacia el criollo los llevó a adoptar los marcos de referencia de la cultura de sus antepasados; es decir, afianzarse en sus raíces» [5].

CUADRO II
SOCIEDADES REGIONALES HISPANAS EN CUBA, 1804-1900

AÑO DE FUNDACIÓN	*DENOMINACIÓN*	*PROVINCIA*
1804*	Apóstol Santiago de Galicia	— —
1840/1841	Sociedad de Beneficencia de Naturales de Cataluña de La Habana	La Habana
1861	Junta de Beneficencia Canaria de La Habana	La Habana
1864**	Príncipe Alfonso	Matanzas
1870	Asociación Protectora de la Inmigración Canaria y de Beneficencia en Matanzas	Matanzas

[4] La mayoría de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación fueron fundadas en 1887 (el 64,28%). La última, en 1899. Y surgieron al amparo del Real Decreto de 9 de abril de 1886, al reconocer como tales a las asociaciones voluntarias de comerciantes, industriales y navieros, y poner en manos de los mismos «la defensa de los intereses generales de sus actividades» y promoverlos ante el poder público. En definitiva, fueron entidades de derecho público y de naturaleza consultiva. *Vid. Gaceta de Madrid*, 12 de abril de 1886.

[5] MORENO FRAGINALS, Manuel, *Cuba/España, España/Cuba: Historia común*, Barcelona, 1995, p. 188. En otro trabajo anterior, en colaboración con su hijo José Joaquín Moreno Masó, insistía en la importante corriente inmigratoria catalana, afirmando que: «(...). Hasta los años 40, los catalanes continuaron siendo el grupo migratorio peninsular más numeroso de La Habana y, posiblemente de Cuba. En 1845, José de Esteva y Grops, Marqués de Esteva de las Delicias (hombre clave dentro de la esfera oficial y por cuyas manos pasaron todos los resultados de los censos de 1841 y 1846, incluyendo los no publicados) estimaba que en Cuba residían unos 15.000 catalanes». *Vid. op. cit.*, p. 488.

CUADRO II *(Continuación)*

AÑO DE FUNDACIÓN	*DENOMINACIÓN*	*PROVINCIA*
1871	Sociedad de Beneficencia de Naturales de Galicia de La Habana	La Habana
1872	Asociación Canaria de Beneficencia y Protección Agrícola de La Habana	La Habana
1872	Sociedad Coral Ecos de Galicia de La Habana	La Habana
1872	Sociedad Catalana y Balear de Beneficencia de Matanzas	Matanzas
1874	Coral Asturiana de La Habana	La Habana
1877	Sociedad Asturiana de Beneficencia de La Habana	La Habana
1877/1878	Asociación Vasco-Navarra de Beneficencia	La Habana
1879	Centro Gallego de La Habana	La Habana
1880	Asociación Asturiana de Beneficencia de Cárdenas	La Habana
1880/1884	Agrupación La Covadonga de La Habana	La Habana
1881	Sociedad de Beneficencia de Naturales de Andalucía de La Habana	La Habana
1881	Sociedad Beneficencia Asturiana de Cienfuegos	Las Villas
1882	Sociedad Beneficencia Asturiana de Matanzas	Matanzas
1882/1883	Sociedad Montañesa de Beneficencia de La Habana	La Habana
1884	Centre Catalá de La Habana	La Habana
1884/1885	Sociedad Colla de Sant Mus de La Habana	La Habana
1885	Sociedad Castellana de Beneficencia de La Habana	La Habana
1885/1888	Sociedad Balear de Beneficencia de La Habana	La Habana
1885	Asociación Asturiana de Camajuaní	Las Villas
1886	Centro Asturiano de La Habana	La Habana
1886	Centro Canario de La Habana	La Habana
1886	Asociación Asturiana de Beneficencia de Sancti-Spíritus	Las Villas
1887	Asociación Asturiana de Viñales	Pinar del Río
1887	Asociación Vasco-Navarra de Beneficencia de Matanzas	Matanzas
1887*	Cámara de Comercio de Reus	— —
1887*	Cámara de Comercio de Tarrasa	— —
1887*	Cámara de Comercio de Lérida	— —
1887*	Cámara de Comercio de Valladolid	— —
1887*	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Málaga	— —
1887*	Cámara de Comercio de Guipúzcoa	— —
1887*	Cámara de Comercio y de Industria de Zaragoza	— —
1887*	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena	— —
1887*	Cámara Oficial de Comercio de Alicante	— —
1888	Unió Catalana de La Habana	La Habana
1888*	Cámara Oficial de Comercio de Badajoz	— —
1889	Asociación Canaria Benéfica de La Habana	La Habana
1889	Asociación Canaria de Beneficencia de Cárdenas	Matanzas

CUADRO II *(Continuación)*

AÑO DE FUNDACIÓN	DENOMINACIÓN	PROVINCIA
1889	Sociedad Canaria de Beneficencia de Camajuaní	Las Villas
1889	Sociedad de Beneficencia Canaria de Cienfuegos	Las Villas
1889*	Cámara de Comercio de Barcelona	— —
1889*	Cámara de Comercio de Bilbao	— —
1891*	Cámara de Comercio de Santander	— —
1893	Sociedad Benéfica Burgalesa de La Habana	La Habana
1899*	Cámara de Comercio de Córdoba	— —
1900	Centro Catalanista de Santiago de Cuba	Oriente
S/F***	Asociación del Coro Asturiano de La Habana	La Habana
S/F***	Sociedad de Beneficencia Covadonga de La Habana	La Habana
S/F***	Sociedad de Beneficencia Coral Asturiana de La Habana	La Habana
S/F***	Sociedad Aires de Miña Terra	La Habana
S/F***	Asociación Murciana de Beneficencia de La Habana	La Habana
S/F***	Asociación Aragonesa de Beneficencia de La Habana	La Habana
S/F***	Sociedad de Beneficencia Valenciano-Murciana de La Habana	La Habana
S/F***	Sociedad Coral Festival de Galicia	La Habana
S/F***	Dulzuras de Euterpe de Cataluña	La Habana
S/F***	Sociedad Beneficencia Naturales de Cataluña de Matanzas	Matanzas
S/F***	Sociedad Beneficencia Naturales de Galicia de Matanzas	Matanzas
S/F***	Sociedad Beneficencia Naturales de Galicia de Cárdenas	Matanzas
S/F***	Sociedad Castellana	Matanzas
S/F***	Sociedad Canarias	Matanzas
S/F***	Naturales y Oriundos de Cataluña y Baleares	Matanzas
S/F***	Sociedad de Beneficencia y Socorros Mutuos de Naturales de Cataluña e Islas Baleares de Cienfuegos	Las Villas
S/F***	Sociedad de Socorros Mutuos y Beneficencia de Naturales de Asturias de Cienfuegos	Las Villas
S/F***	Sociedad Beneficencia Naturales de Galicia de Cienfuegos	Las Villas
S/F***	Sociedad Beneficencia Naturales de Cataluña de Santiago de Cuba	Oriente
S/F*****	Sociedad Juventud Montañesa	— —

(*) Sin lugar de ubicación definido.
(**) Gerardo Monge Muley la clasifica dentro de las sociedades regionales, aunque sin concretar a qué grupo regional pertenece (*Op. cit.*, p. 117).
(***) Sin fecha de fundación conocida.
(****) Sin lugar de ubicación definido y sin fecha de fundación conocida.
Fuente: Vid. nota 1. Elaboración propia.

El ritmo de creación de sociedades desde 1804 hasta 1900 fue desigual (véase cuadro III), correspondiendo los máximos a los decenios 1881-1890 (con la fundación de 38 sociedades), 1871-1880 (con la aparición de 13 entidades), 1891-1900 (también con el establecimiento de 13 agrupaciones, donde 11 de las mismas aparecieron entre los años 1899 y 1900, por tanto, una vez finalizada la guerra) y 1861-1870 (con 8 asociaciones en total). Este considerable impulso se debió a varios factores: a), el desarrollo de las leyes reguladoras de los derechos de reunión pacífica y de asociación, reconocidos en el artículo 13 de la Constitución de 1876 (confirmando su carácter liberal, al menos en cuanto a derechos individuales, herencia, eso sí, de la Constitución de 1869, que ya los recogía en su artículo 17) [6]; b), el continuo incremento de la población española residente en la isla (121.639 españoles en 1877; 125.092 en 1887 y 129.236 en 1899) [7], y c), el relativo período de paz entre 1881-1894, retomado a partir de 1898. Es de destacar que durante la década de 1871-1880, de plena efervescencia independentista (Guerra de los Diez Años —1868/1878— y Guerra Chiquita —1879/1880—), nacieron 13 entidades, configurando esta etapa la segunda en importancia por el número de fundaciones. Por último, en los treinta años que transcurren entre 1840 y 1870, asistimos a la creación, únicamente, de 11 asociaciones [8], cuando ya la presencia demográfica

[6] Al concebir la Constitución de 1876 la puesta en funcionamiento de las libertades constitucionales mediante leyes ordinarias posteriores, nos encontramos que el derecho de reunión pacífica se reguló por la Ley de 15 de junio de 1880, sancionada por el Rey Alfonso XII, y promulgada en la *Gaceta de Madrid* un día después (*Vid. Gaceta de Madrid,* 16 de junio de 1880). Por su parte, el derecho de asociación fue recogido en la Ley de Asociaciones de 30 de junio de 1887 (sancionada por la Reina Regente María Cristina de Habsburgo-Lorena, siendo a la sazón ministro de la Gobernación Fernando de León y Castillo), que, en opinión de Jordi Solé Tura y Eliseo Aja, «ésta no abrió una libertad de asociación, sino una libertad mediatizada por la intervención de la burocracia gubernamental» (*Vid. Gaceta de Madrid,* 12 de julio de 1887; SOLÉ TURA, Jordi; AJA, Eliseo, *Constituciones y períodos constituyentes en España (1808-1936),* Madrid, 1984, p. 135). *Vid.,* igualmente, CABRERA DÉNIZ, Gregorio, «La Quinta de Salud...», p. 681, y *op. cit.,* p. 291, en cuyas páginas comete el error de unificar las leyes de 1880 y 1887 bajo una sola: que denomina «Ley de Asociaciones y Reuniones Públicas»; *Gaceta de Madrid,* 2 de julio de 1876; NIELFA CRISTÓBAL, Gloria, «Leyes de Asociación», en *Enciclopedia de Historia de España,* dirigida por Miguel Artola, Tomo V, Madrid, 1991, pp. 90-91.

[7] Censos de población (1877 y 1887: datos proporcionados gentilmente por el historiador cubano Dr. Jesús Guanche Pérez; y 1899). Elaboración propia.

[8] En esta ocasión cabe la presencia de la *Sociedad de Beneficencia de Naturales de Cataluña* de La Habana al analizar un período de tiempo más extenso donde su recuento es imprescindible.

hispana en Cuba revestía un gran peso (en 1846, el total de españoles ascendía a 47.023 residentes, global que se convierte en 82.997 en 1859, para remontar hasta 116.114 en 1862 [9]). Quizá, la escasa conciencia regional, el inicio de la primera Guerra de Independencia y las trabas legales para poder asociarse (puesto que no debemos olvidar que el derecho de asociación fue reconocido muy tardíamente, tras el triunfo de la Revolución de Septiembre, es decir, por Decreto-ley de 20 de noviembre de 1868 [10] y posteriormente en la Constitución de 1869 [11]), sean los factores que nos expliquen este bajo índice asociativo; sobre todo las dos útimas causas.

Las agrupaciones fundadas con anterioridad al citado Decreto-ley, lo hicieron gracias al favor del Estado y para casos excepcionales, lo que, sin duda, viene confirmado por el número total de las que se crearon, esto es, siete sociedades tan sólo. Sus nombres (y volvemos a repasarlas por orden de aparición) fueron: la sociedad *Apóstol Santiago de Galicia* (1804), *Sociedad de Beneficencia de Naturales de Cataluña* de La Habana (1840/1841), el *Centro de la Colonia Española* de Cárdenas (1860), el *Casino Español* de Cárdenas (1860), la *Junta de Beneficencia Canaria* de La Hababa (1861), el *Centro de la Colonia Española* de Matanzas (1864) y la entidad *Príncipe Alfonso* (1864).

Por último, para completar el panorama de las sociedades hispanas en la Cuba del siglo XIX debemos dejar constancia de la existencia de las entidades *Sociedad Coral El Gavilán* y la *Sociedad Recreativa El Pilar*, surgidas tanto una como otra en La Habana [12]. Las hemos destacado en lugar aparte debido a que no hemos podido

---

[9] Censos de población (1846 y 1862). Elaboración propia; MALUQUER DE MOTES, Jordi, *op. cit.*, p. 66.

[10] Este Decreto-ley sancionó el libre derecho de asociación (art. 1.º), con las limitaciones de dar conocimiento a la autoridad local del objeto y los reglamentos de la asociación (art. 2.º), y no someterse ésta a una autoridad extranjera (art. 4.º), quedando sujetas en cuanto a la adquisición de inmuebles a las leyes comunes sobre propiedad corporativa (art. 5.º), y las que recaudasen o distribuyesen fondos a publicar cuentas anuales, tanto de los ingresos como de los gastos (art. 6º). *Vid. Gaceta de Madrid,* 21 de noviembre de 1868.

[11] En su artículo 17, como ya hemos tenido ocasión de indicar, se recogían los derechos políticos individuales de reunión pacífica y de asociación «para todos los fines de la vida humana» que no fuesen «contrarios a la moral pública». Además, en su artículo 19, se añadía que las asociaciones que delinquían podían ser censuradas por el poder gubernativo, y las que comprometían la estabilidad del Estado podían ser disueltas por una ley. *Vid. Gaceta de Madrid,* 7 de junio de 1869.

[12] CABRERA DÉNIZ, Gregorio, *op. cit.*, pp. 371, 373 (nota 205); LLORDÉN MIÑAMBRES, Moisés, *op. cit.*, p. 38 (nota 46).

adscribirlas, en función de las fuentes bibliográficas consultadas, ni en las agrupaciones de carácter nacional ni en las propiamente regionales. Su peso específico dentro del total de entidades españolas es muy bajo, representando el 1,99%.

CUADRO III
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE SOCIEDADES ESPAÑOLAS EN CUBA, 1801-1900

	NÚMERO DE ASOCIACIONES HISPANAS	*%*
1801-1810	1	0,99
1811-1820	0	0,00
1821-1830	0	0,00
1831-1840	0	0,00
1841-1850	0	0,00
1851-1860	2	1,98
1861-1870	8	7,92
1871-1880	13	12,87
1881-1890	38	37,62
1891-1900	13	12,87
Total entidades clasificadas	75	74,25
Sociedades sin clasificar*	26	22,75
Total General	101	100,00

(*) Dentro de esta categoría hemos incluido a la *Sociedad de Beneficencia de Naturales de Cataluña* de La Habana y la *Agrupación La Covadonga* de La Habana, al existir disparidad de criterios entre los historiadores en relación a la fundación de ambas, lo que impide sus inserciones en dos décadas distintas a la vez.
Fuente: Vid. nota 1. Elaboración propia.

CAUSAS DEL DESARROLLO ASOCIATIVO ESPAÑOL

Son varias, interrelacionadas entre sí, y cada una con su propio peso específico, las causas del asociacionismo español en Cuba. Sin embargo, empezaremos por el factor demográfico, pues de no existir la inmigración, no existirían los motivos consiguientes. Además, a mayor población residente, más potencialidad asociativa, como se demuestra en nuestro caso, donde la importancia inmigratoria española y su orientación (asentamiento en la isla) determinaron tanto el volumen de sociedades (relevante) como su ubicación por la geografía cubana (más en las áreas occidentales y centrales).

En efecto, si tenemos en cuenta el total de entidades hispanas —un número que entendemos nada despreciable, sobre todo si deja-

mos patente que algunas (el *Centro Gallego* de La Habana, el *Centro Asturiano* de La Habana y la *Asociación de Dependientes del Comercio* de La Habana) llegaron a tener miles de asociados— observaremos que esta importante detracción de esfuerzos y recursos en la creación de nuevas sociedades se correspondió con un continuo incremento de la población española residente en la isla, la cual representaba un porcentaje apreciable respecto del total de nacidos en Cuba. Esto, sin embargo, no significó un predominio, hasta 1899, en relación con el global de extranjeros (véase cuadros IV, V y VI), a diferencia del primer tercio del siglo XX, cuya preponderancia es evidente en los censos de 1907, 1909 y 1931.

En cuanto a su localización geográfica, el asentamiento español en la isla se produjo abrumadoramente en las provincias occidentales y centrales (agrupadas en el cuadro VII en la macrorregión Oeste), «donde estaban los puertos más activos, la sede de la administración colonial y las áreas rurales más intensamente explotadas» [13]. En ellas destacamos las jurisdicciones de Pinar del Río, La Habana, Matanzas, Cárdenas, Cienfuegos, San Juan de los Remedios, Sancti Spíritus, San Antonio de los Baños, etcétera, que eran las más importantes del país. Ello ayudó, sin duda, a la supremacía de las sociedades en ambos espacios.

Por regiones de origen, canarios, asturianos, gallegos, catalanes, santanderinos, andaluces, vasco-navarros y castellanos configuraron los grupos inmigratorios españoles más importantes en la segunda mitad del siglo. Así lo demuestran los no muy abundantes datos estadísticos de que disponemos.

Los primeros antecedentes, parciales, corresponden al censo de 1846, donde solamente se especifica la procedencia de canarios (19.759 residentes) y naturales de las islas Baleares (13 residentes), mientras que el resto de españoles son agrupados dentro del conjunto de peninsulares (27.251 residentes), lo que daría una cifra total de 47.023 residentes [14]. Para 1859 poseemos cifras según las cuales se puede apreciar el monto de las inmigraciones regionales al completo. A la cabeza se sitúan los canarios (38.714 residentes), seguidos de catalanes (8.073), gallegos (8.463), asturianos (8.454), castellanos (7.098), andaluces (4.347), vasco-navarros (3.842), y ya con

[13] ALVARGONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Ramón; MORALES MATOS, Guillermo, «Los canarios en la Cuba de 1860», en *X Coloquio de Historia Canario-Americana (1992)*, Tomo I, Las Palmas de Gran Canaria, 1994, pp. 715-757, pp. 720-721.

[14] Censo de población (1846). Elaboración propia; MORENO FRAGINALS, Manuel R.; MORENO MASÓ, José Joaquín, *op. cit.*, p. 487.

menor peso, valencianos (899 residentes), aragoneses (601), murcianos (305) y extremeños (254). La suma total era de 82.997 residentes españoles en la isla [15].

En 1862, siguiendo el propio censo y estimaciones de Manuel Moreno Fraginals y José Joaquín Moreno Masó, los españoles quedaron distribuidos de la siguiente manera: canarios (48.552 residentes), asturianos (10.125), catalanes (10.120), gallegos (9.727), andaluces (4.846), vasco-navarros (4.853), santanderinos (4.820), castellanos (2.027), baleáricos (1.587), valencianos (806), aragoneses (642), murcianos (338) y extremeños (244) [16]. Por último, en 1900 los canarios ya habían perdido su posición dominante, ocupando ahora el tercer puesto (10.509 residentes), y delante de ellos se situaban asturianos (15.853) y gallegos (19.088). A continuación, y por orden decreciente en importancia, aparecían castellanos (8.606 residentes), catalanes (3.563), andaluces (3.185), vasco-navarros (2.514), valencianos (1.047), baleáricos (869), aragoneses (780), murcianos (419) y extremeños (384). En fin, un acumulativo de 66.817 inmigrantes de origen español [17].

CUADRO IV
POBLAMIENTO ESPAÑOL EN CUBA, 1846-1899

CENSOS	*TOTAL*
1846	47.023
1859	82.997
1862*	116.114
1877**	121.639
1887**	125.092
1899	129.236

(*) Manuel Moreno Fraginals y José Joaquín Moreno Masó dan la misma cifra (*op. cit.*, p. 490). Sin embargo, Jordi Maluquer de Motes eleva la cantidad a 117.114 residentes españoles, como consecuencia de sumar en la variable de residentes peninsulares un total de 68.562 inmigrantes (*op. cit.*, p.35). Tal puntualización sirve para los cuadros sucesivos.

Fuente: Elaboración propia a partir de los censos de población (1846, 1862, 1877, 1887 y 1899; los datos cedidos por el Dr. Jesús Guanche Pérez (**) y la obra de Jordi Maluquer de Motes (*op. cit.*, p. 66).

[15] MALUQUER DE MOTES, Jordi, *op. cit.*, p. 66.

[16] Censo de población (1862). Elaboración propia; MORENO FRAGINALS, Manuel R.; MORENO MASÓ, José Joaquín, *op. cit.*, p. 495.

[17] IGLESIAS GARCÍA, Fe, «Características de la inmigración española en Cuba, 1904-1930», en *Españoles hacia América: La emigración en masa, 1880-1930*, Nicolás Sánchez-Albornoz (comp.), Madrid, 1988, pp. 270-295, p. 279.

CUADRO V
POBLACIÓN ESPAÑOLA ABSOLUTA Y RELATIVA EN CUBA RESPECTO DEL TOTAL DE NACIDOS EN LA ISLA, 1846-1899

CENSOS	*ESPAÑOLES*	*%*	*NACIDOS EN CUBA*	*%*	*TOTAL*
1846	47.023	11,26	370.280	88,74	417.303
1862	116.114	16,19	601.160	83,81	717.274
1877*	121.639	11,44	941.948	88,56	1.063.587
1887*	125.092	9,45	1.198.922	90,55	1.324.014
1899	129.236	8,45	1.400.262	91,55	1.529.498

Fuente: Elaboración propia a partir de los censos de población (1846, 1862, 1877, 1887 y 1899) y datos cedidos por el Dr. Jesús Guanche Pérez (*).

CUADRO VI
POBLACIÓN ESPAÑOLA ABSOLUTA Y RELATIVA EN CUBA RESPECTO DEL TOTAL DE EXTRANJEROS, 1862-1899

CENSOS	*ESPAÑOLES*	*%*	*EXTRANJEROS*	*%*	*TOTAL*
1862	116.114	14,60	679.256	85,40	795.370
1877*	121.639	20,98	458.097	79,02	579.736
1887*	125.092	28,91	307.673	71,09	432.765
1899	129.236	74,90	43.299	25,10	172.535

Fuente: Elaboración propia a partir de los censos de población (1862, 1877, 1887 y 1899) y datos cedidos por el Dr. Jesús Guanche Pérez (*).

CUADRO VII
POBLACIÓN HISPANA EN CUBA, EN VALORES ABSOLUTOS Y RELATIVOS, SEGÚN GRANDES REGIONES, 1862-1899

	MACRORREGIONES				
CENSOS	*OESTE*	*%*	*ESTE**	*%*	*TOTAL*
1862	104.191	89,73	11.923	10,27	116.114
1877**	108.430	89,14	13.209	10,86	121.639
1887**	111.080	88,80	14.012	11,20	125.092
1899	114.262	88,41	14.974	11,59	129.236

(*) Provincias de Camagüey y Oriente.

Fuente: Elaboración propia a partir de los censos de población (1862, 1877, 1887 y 1899) y datos cedidos por el Dr. Jesús Guanche Pérez (**).

Como tónica dominante, la inmigración hispana tuvo su mayor impacto en las ciudades, al incorporarse a la producción y a los servicios. Tendencia que no sufrió variación alguna en los cuatro primeros decenios del siglo XX. Esta concentración urbana permitió el elevado nivel asociativo, por las mayores facilidades para renunirse, la más rápida identificación del grupo étnico y la búsqueda de una protección ante un medio definido en gran parte por la competencia laboral, la gran diversidad cultural y la fragilidad de los lazos de parentesco, familiares y de vecindad.

El marco legislativo fue fundamental para garantizar el derecho de asociación, el cual, por otra parte, es natural al hombre (por tanto, anterior y superior a toda ley positiva), inherente a él, y que cualquier Estado debe reconocer y garantizar. No obstante, el mismo no es reconocido en España hasta el decreto de 20 de noviembre de 1868, tras el triunfo de la Revolución septembrina que lo había incluido en su programa. A continuación, como ya hemos expuesto, es recogido en las constituciones de 1869 y 1876, culminando con la publicación de la primera Ley de Asociaciones, de 30 de junio de 1887. Para el tema que tratamos, únicamente quedaron fuera de ella las sociedades que perseguían un objetivo exclusivamente mercantil, como las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación (nacidas al calor del Real Decreto de 9 de abril de 1886), que se regirían por las disposiciones previstas en el Derecho mercantil (art. 2.º) [18].

[18] *Gaceta de Madrid,* 12 de julio de 1887. Por la importancia de esta Ley, que marcará el funcionamiento de las sociedades hasta 1898, realizamos esta síntesis que permitirá su conocimiento. *¿Qué entidades regulaba?* Las sociedades que incluía fueron las de tipo religioso (excepto aquellas «asociaciones de la religión católica autorizadas en España por el Concordato»), político, científico, artístico, benéfico «y de recreo o cualquiera otros (fines) lícitos que no tengan por único y exclusivo objeto el lucro ó la ganancia». Además, regulaba los gremios, las agrupaciones de socorros mutuos, de patronato, de previsión y las cooperativas tanto de consumo como de producción de crédito (art. 1.º). *Constitución de las sociedades.* La Ley señala los requisitos para que las asociaciones se constituyesen, los cuales eran tan necesarios que la misma ley (art. 3.º) ordenaba que los gobernadores impidiesen el funcionamiento de la que no los hubiese cumplido y pusiesen los hechos en conocimiento del juzgado dentro de las veinticuatro horas.

Estas obligaciones consistían en presentar, ocho días antes, como mínimo, de la constitución, en el Gobierno civil de la provincia respectiva, dos ejemplares, firmados por los fundadores o iniciadores de la entidad, de los estatutos o reglamentos, expresando claramente el nombre, objeto, domicilio, forma de administración o gobierno, recursos y aplicación que en caso de disolución haya de darse a ellos, de la misma; lo mismo se exigía para la fundación de una sucursal de asociación ya constituida. También los representantes de unas y otras ya estable-

A todo lo dicho debemos añadir otras concausas que también nos explican el surgimiento de las sociedades hispanas. Las motivacio-

---

cidas debían presentar al Gobernador dos ejemplares firmados de los acuerdos que modificasen los estatutos sociales. En ambos casos se devolvía en el acto uno de los ejemplares sellado y firmado por el Gobernador expresando la fecha de presentación. Si se negaba la admisión de los documentos, podía levantarse acta notarial de la negativa, con inserción de aquéllos, que surtía los mismos efectos. Si en los documentos faltaba expresar algún requisito de los indicados, los devolvía el Gobernador, dentro de los ocho días, con expresión de la falta para que se subsanase. Corregida ésta o transcurridos ocho días, desde la presentación, sin que se opusiese tal reparo, podía la asociación constituirse o modificarse con arreglo a sus estatutos, mandando copia autorizada del acta al Gobernador dentro de los cinco días siguientes. También venían las asociaciones obligadas a dar cuenta al Gobernador de los cambios de domicilio, dentro de ocho días a contar desde el día en que se cambien (arts. 4.º, 5.º y 6.º).

Ninguna entidad podía adoptar un nombre idéntico o que pudiese confundirse con el de otra ya erigida; tal cosa constituía un defecto que daba lugar a rectificación (art. 8.º). *Existencia legal; derecho de propiedad.* La primera se acreditaba por medio de certificado, que no podía negarse a los representantes (directores, presidentes, etcétera) de la sociedad, expedido por el registro, que al efecto debía llevarse en cada Gobierno civil, de las agrupaciones fundadas (art. 8.º). Las asociaciones, cuando deseaban disolverse, sus bienes (que podían ser de todo tipo) quedaban sujetos a lo dispuesto por las leyes civiles (art. 18).

Funcionamiento. Debían las asociaciones dar cuenta a la autoridad local (Gobernador en las capitales de provincia y alcalde en los demás pueblos), veinticuatro horas antes de celebrar su primera reunión, del lugar y los días en que hubiesen de celebrarse, tanto las ordinarias como las extraordinarias; las reuniones generales que se realizaban en otros lugares, en días diferentes a los establecidos en los estatutos, cuando los temas a tratar en ellas fueran otros de los fines previstos o a las que concurriesen personas no socias, quedaban sujetas a lo previsto para las reuniones públicas (art. 9.º).

Toda asociación llevaría y exhibiría cuando lo exigiese la autoridad, un registro de socios, con el nombre, apellido, profesión y domicilio de los mismos, con expresión de los que ejercían cargos, y asimismo llevaría uno o varios libros de contabilidad, de ingresos y gastos, expresando inequívocamente la procedencia e inversión de los primeros. Del nombramiento o elección de cargos se daría cuenta al Gobernador dentro de los cinco días siguientes. La infracción de lo dispuesto en este artículo (que es el 10), se castigaba con multas de 50 a 150 pesetas a cada uno de los individuos del Comité Ejecutivo, sin perjuicio de las otras responsabilidades que pudiesen existir. Las entidades que recaudasen o distribuyesen fondos con fines benéficos, de instrucción u otros análogos, formalizarían cuentas semestrales, poniéndolas de manifiesto a los socios, y remitiendo un ejemplar al Gobierno de provincia dentro de los cinco días siguientes a la formalización de las mismas, siendo de advertir que la infracción de este precepto se castigaba por los mismos medios antes manifestados (art. 11).

Disolución. Correspondía al poder judicial (art. 15), esto es, venía a significar la victoria del procedimiento represivo frente al preventivo.

nes políticas estuvieron presentes en el surgimiento de algunos casinos, convertidos en defensores de la hispanidad frente al nacionalismo independentista cubano, así como en ciertas entidades de carácter regional que impulsaron un ideario de exaltación en todos los órdenes de la personalidad nacional completa, siendo de destacar el caso del *Casino Español* de La Habana, que, en opinión de Manuel Moreno Fraginals, tuvo su origen para dar entrada a «españoles de color» (negros y mulatos). También las posturas benéficas fueron decisivas al tener en cuenta las necesidades de los inmigrantes para evitar que cayesen en la indigencia (algo contrario a lo dispuesto en la legislación), remediar en parte la miseria propiciada por las continuas epidemias y ayudar a los lugares de origen de donde procedían los emigrantes. Precisamente por la poca legislación social y las precarias infraestructuras de servicios existentes en la isla, ofertar prestaciones culturales (instrucción, recreo, desarrollo de todo lo artístico...), sanitarias (médico-farmacéutica y hospitalización) y de protección económica y defensa de intereses de clase fueron motivos de extraordinaria importancia [19]. Completando el panorama de las posibles razones que llevaron a fomentar la sociabilidad hispana, tenemos el sentimiento de identificación de sus miembros respectivos al grupo al cual pertenecían, diferenciado del resto de grupos regionales (esto es, potenciando la conciencia regional y facilitando su cohesión a la vez social y cultural, ayudando, así, a anular en gran parte la sensación de desarraigo); el deseo de cooperar en el progreso de los pueblos natales; la preocupación de los descendientes de españoles nacidos en Cuba por mantener vivas las tradiciones de sus progenitores; la necesidad de establecer relaciones entre los hispanos en su conjunto, y la probable influencia de las experiencias solidarias llevadas a cabo por los inmigrantes antes de su éxodo.

LAS SOCIEDADES CANARIAS: CUANTIFICACIÓN, RITMO DE CREACIÓN, TIPOLOGÍA Y ESPACIALIZACIÓN

A la luz de nuestra información actual, los isleños son los terceros, junto con los gallegos (primeros son los asturianos y segundos los catalanes) en formar iniciativas para la creación de entidades.

[19] CABRERA DÉNIZ, Gregorio, *op. cit.*, pp. 166, 192, 282; *idem*, «La Quinta de Salud...», p. 682; FOREIGN POLICY ASSOCIATION, *op. cit.*, p. 42; MORENO FRAGINALS, Manuel, *op. cit.*, pp. 262-263, 267.

Como hemos anticipado, el nada despreciable volumen de residentes canarios (véase cuadro VIII) contribuyó al establecimiento de 9 sociedades, siendo desigual su ritmo de creación ya que cinco de ellas se fundaron en la década 1881-1890 (véase cuadro IX). Queda fuera de la cuantificación la *Beneficencia Canaria* de San Antonio de los Baños, de la que sólo conocemos el proyecto de su fundación.

Respecto a la localización de las asociaciones, éstas se desarrollaron en las ciudades de las áreas occidentales y centrales (dentro de la tónica general hispana y por las causas ya comentadas), con claro dominio de La Habana y los lugares que aglutinaban a gran parte de la elite inmigratoria isleña. Ésta se convirtió en la vanguardia de la masa inmigrante frente a la sociedad receptora, y no sólo fueron, como indica Antonio Macías, «propietarios agrícolas, comerciantes e industriales» [20], sino también profesores universitarios, médicos, abogados, periodistas, escritores y empresarios de la hostelería los que determinaron la creación de las entidades y su posterior impulso. Asimismo, esta minoría rectora estuvo presente en otras agrupaciones de ámbito nacional de gran influencia política, económica y social, como el *Casino Español* de La Habana.

Ya el censo de 1862 nos da una referencia interesante de la concentración urbana canaria (que, no olvidemos, fue una inmigración mayoritariamente rural). En efecto, en La Habana residían 9.750 inmigrantes, 7.586 en Matanzas, 2.938 en Cárdenas, 2.178 en Pinar del Río y 530 en Cienfuegos [21]. Pues bien, en todas, a excepción de Pinar del Río, se consolidaron sociedades. Y si no abundaron en mayor número fue por la dispersión de la población canaria por las zonas rurales interiores, el alto grado de asimilación a la realidad cubana, la escasa cualificación socioprofesional de la inmensa mayoría de los inmigrantes, el alto grado de analfabetismo, la obsesión por el ahorro y el espíritu individualista muy característico del canario, factores todos ellos que nos ayudan a comprender, a nuestro entender, que no existiesen más agrupaciones.

Por otro lado, también debemos hacer hincapié en el escaso desarrollo de las entidades que se crearon (total de socios, capital del que dispusieron, tiempo de funcionamiento, etc.). Los casos más llamativos fueron la *Asociación Canaria* de La Habana y la de Matanzas, cuyo número de asociados se contaba por pocos cientos, aunque fue-

[20] MACÍAS HERNÁNDEZ, Antonio M., *La migración canaria, 1500-1980,* Colección «Cruzar el charco», Núm. 4, Oviedo, 1992, p. 169.

[21] Censo de población (1862). Elaboración propia; MALUQUER DE MOTES, Jordi, *op. cit.*, p. 42.

ron las sociedades isleñas de más fuste en la isla. Bajos resultados, en síntesis, si atendemos a los canarios residentes y sus descendientes.

Entre las posibles causas de este estrangulamiento asociativo, cabe citar principalmente cuatro:

1.ª Los continuos conflictos internos, que impidieron una gestión más sosegada y de atracción de socios.

2.ª La penuria económica que las entidades siempre arrastraron, agudizada por la escasa colaboración externa de personas no asociadas.

3.ª La no inclusión de prestaciones propias de sociedades de socorros mutuos, donde los asociados pudieran beneficiarse de la asistencia médico-farmacéutica y hospitalaria.

4.ª Las coyunturas socioeconómicas negativas, debido a las repetidas sacudidas políticas habidas entre 1868 y 1898, ya comentadas, que agotaron energías y recursos económicos.

Las tipologías respondieron, prioritariamente, al carácter benéfico de sus objetivos. Únicamente dos sociedades (también casos señeros dentro del contexto asociativo español) incorporaron a sus funciones la protección del inmigrante que llegara a Cuba para dedicarse a la agricultura, preferentemente familias para desarrollar colonias, y así liberarlas, a su vez, de las viles contratas. Como afirma Antonio Macías, «prensa y asociacionismo canario desempeñaron también un activo papel, sin que ello pueda interpretarse como ejemplo del limitado grado de asimilación cultural del isleño a la sociedad criolla; por el contrario, sus clases dirigentes insistieron en la inmigración canaria, argumentando no sólo su elevada concepción del trabajo sino también su elevado grado de integración social» [22]. Y todo ello en un contexto nacional de ir suplantando la mano de obra esclava, potenciar el blanqueamiento de la población, ya que existía la idea (defendida sobre todo por los reformistas/anexionistas), según Moreno Fraginals, de «que había una relación positiva entre civilización y predominio de la población blanca. Los blancos no sólo eran esenciales para abolir la esclavitud sino que además, al blanquear Cuba, la salvarían de la barbarie negra» [23].

De todas las asociaciones canarias, solamente la *Junta de Beneficencia Canaria* de La Habana (1861) tuvo su campo de actuación

[22] MACÍAS HERNÁNDEZ, Antonio M., «La emigración canaria a América: Estado de la cuestión», en *X Coloquio de Historia Canario-Americana (1992)*, Tomo I, Las Palmas de Gran Canaria, 1994, pp. 403-443, p. 432.

[23] MORENO FRAGINALS, Manuel, *op. cit.*, p. 199. *Vid.*, igualmente, MALUQUER DE MOTES, Jordi, *op. cit.*, p. 58.

orientado a favorecer a los habitantes de las islas. También contamos con una solitaria entidad dedicada, esta vez, a la instrucción y el recreo, surgida reglamentariamente de la *Asociación Canaria de Beneficencia y Protección Agrícola* de La Habana (1872) y bajo el impulso de algunos de sus socios y dirigentes, pero manteniendo su independencia de actuación. Hablamos, pues, del *Centro Canario* de La Habana (1886).

CUADRO VIII
POBLACIÓN CANARIA EN CUBA, 1846-1900

	HOMBRES	*MUJERES*	*TOTAL*
1846	14.336	5.423	19.759
1859	24.130	14.584	38.714
1860	20.323	11.563	31.886
1862	32.082	16.470	48.552
1880-1*	——	——	45.814
1900	10.027	482	10.509

Fuente: Elaboración propia a partir de los censos de población (1846 y 1862); ALVARGONZÁLEZ RODRÍGUEZ, R.; MORALES MATOS, G. (*op. cit.*, p. 728); IGLESIAS, Fe (*op. cit.*, p. 279) y MALUQUER DE MOTES, Jordi (*op. cit.*, p. 70) y estimación (*).

CUADRO IX
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE SOCIEDADES CANARIAS EN CUBA, 1861-1890

	NÚMERO DE ASOCIACIONES ISLEÑAS	%
1861-1870	2	22,23
1871-1880	1	11,11
1881-1890	5	55,55
Total entidades clasificadas	8	88,89
Sociedades sin clasificar*	1	11,11
Total General	9	100,00

Fuente: Vid. nota 1. Elaboración propia.

TERRITORIO, PROPIEDAD Y OLIGARQUÍA EN LANZAROTE DURANTE EL ANTIGUO RÉGIMEN: EL CASO DEL CAPITÁN LUIS DE BETANCOURT AYALA

PEDRO QUINTANA ANDRÉS
Doctor en Historia Moderna. I.E.S. Lomo Apolinario

JOSÉ DE LEÓN HERNÁNDEZ
Arqueólogo. Servicio de Patrimonio Histórico
del Cabildo de Gran Canaria

En el transcurso del siglo XVII y el primer tercio del setecientos, Lanzarote, junto a Fuerteventura, se convirtió en uno de los principales graneros suministradores de cereales al resto del archipiélago pero, también, en una de las áreas más deprimidas socioeconómicamente de la región. La falsa complemetaridad del sistema de abastecimiento regional, donde las zonas económicas predominantes aceleraban la descapitalización y atraso del resto, había situado a Lanzarote como pieza clave en la producción de cereales, básicamente de trigo y cebada, de ganado para el consumo y el transporte, de cal o sal, bienes dirigidos en un alto porcentaje hacia Tenerife y La Palma, donde una sustancial parte de las tierras de mayor rendimiento agrícola se destinaban al cultivo de la vid. El desarrollo demográfico experimentado por las islas a partir de la segunda mitad del siglo XVII, el aumento de la demanda de bienes de consumo o la consolidación de un sector del poder gracias a la circulación de capitales, se plasmaron en un proceso roturador en Lanzarote de notables dimensiones que afectó a las tradicionales rayas de demarcación entre las parcelas dedicadas al cereal y al ganado, beneficiándose las primeras en detrimento de las zonas destinadas al pasto,

además de iniciarse un primer proceso roturador centrado en los términos baldíos alejados de las tierras agrícolas tradicionales.

La multiplicación de los terrenos de labor y la demanda de mano de obra permitió el arribo de numerosos braceros, jornaleros y agricultores vecinos de otras islas, varios incluso llegados de fuera del archipiélago, que, en algunos casos optaron por establecerse en los pagos cercanos a las parcelas y cortijos. Al unísono, esta prosperidad supuso la diversificación de la mano de obra con la demanda y el surgimiento de numerosos artesanos, almocrebes o mercaderes asentados, de forma mayoritaria, en la villa de Teguise, capital de la isla. La bonanza económica, no exenta de altibajos, y el incremento poblacional fue el acicate del surgimiento de nuevos núcleos de hábitat (Revolcaderos, Jarretas, Malastapias, El Chupadero), de la fundación de ermitas (como las de San Juan Evangelista, Santa Catalina o Candelaria) o la propia ampliación de pagos (Ajey, Soo), así como de un destacado desembolso del grupo de poder en afianzar su status mediante la concentración de bienes, de cargos, de inversión en la construcción de altares, en el establecimiento de mandas pías, el en fomento de instituciones benéficas, etc [1].

Las sucesivas recesiones económicas de finales del seiscientos e inicios del siglo XVIII —sobre todo las registradas desde 1701 a 1703 y en los años comprendidos entre 1719 y 1721— supusieron para la población de Lanzarote una profunda adversidad, pues no sólo se perdió parte de las cosechas sino que un elevado número de vecinos se vio obligado a emigrar temporalmente a otras islas, y otra cantidad de habitantes, cercana al tercio, sucumbió ante las notables carencias y la hambruna desencadenada por la crónica ausencia de precipitaciones [2]. El gran beneficiado de estas recesiones fue el propio grupo de poder, pues no sólo se generó en su seno una reducción de efectivos y se elitizó aún más, sino que reforzó su posición socioeconómica con la adquisición de los bienes de mayor calidad introducidos en el mercado de compraventa por aquéllos obligados a emigrar o a enajenar sus propiedades para poder adquirir sustento. La compra de tierras, aguas, casas o ganado a bajo precio permitió ampliar el volumen de propiedades, pero también favore-

[1] LOBO CABRERA, M.; QUINTANA ANDRÉS, P.: *Arquitectura de Lanzarote en el siglo XVII: Documentos para su historia.* Guipúzcoa, 1997.

[2] VIERA Y CLAVIJO, J.: *Noticias de la historia general de las islas Canarias.* Santa Cruz de Tenerife, 1982. QUINTANA ANDRÉS, P.; OJEDA BÁEZ, F.: *Ecos del sufrimiento: las crisis de subsistencia en Fuerteventura y Lanzarote (1600-1800).* Santa Cruz de Tenerife, 2000.

cer con el control político e ideológico a ciertas parentelas del grupo de poder, siendo éstas las que dominen la vida cotidiana en la isla desde esta época hasta la crisis del sistema.

Por tanto, las recesiones se erigían en una etapa en donde se registraban de forma habitual los máximos períodos de traspaso dentro del mercado insular de compraventa de bienes, así como en la ratificación de préstamos o de entrega de dinero a censo consignativo. En ellos, los poderosos adquirían las parcelas o viviendas de mayor relevancia cercanas a sus propiedades, como medio de ampliarlas, pero también de otros destacados por su rentabilidad económica, social o de ostentación, caso de espacios de enterramientos en capillas o fracciones de asientos en la parroquia [3]. Las estrategias de compra, de intercambio de bienes con otros miembros de la elite o el estudio de cuándo interviene este grupo en el mercado, de forma habitual en los momentos de mayor incidencia de la crisis, momento de caída acusada de los precios, facilita un conocimiento sobre este sector de la sociedad cuya actividad compradora se estimulaba cíclicamente en función de la propia evolución de la economía. Al unísono, el próspero grupo de pequeños y medianos agricultores surgidos al calor de la prosperidad de seiscientos se diluye ante la imposibilidad de afrontar las reiteradas recesiones. Ahora, estos sectores son reemplazados en las principales poblaciones por medianos propietarios enriquecidos a través de la adquisición de bienes durante las etapas de crisis, estando relacionados estrechamente mediante parentesco o por intereses económicos con la elite insular, para la que actúan como representantes y testaferros.

El estudio de esta oligarquía social y su comportamiento durante el citado período abarcaría un espacio mucho más amplio que esta primera aportación, en la cual se pretende establecer un primer contacto sobre ciertos aspectos puntuales ejemplificados en algún miembro de dicho sector poblacional. Este es el caso del capitán Luis de Betancurt Ayala, familiar del Santo Oficio, administrador de las rentas del tabaco en la isla, almojarife de la Real Aduana y antiguo alcalde mayor de Lanzarote, además de ser en diversos períodos recaudador de las rentas eclesiásticas insulares. Sus padres habían

[3] QUINTANA ANDRÉS, P.: «El préstamo a interés, las crisis agrarias y el desarrollo económico de Lanzarote entre 1600-1750», en *VIII Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote* Tomo I, págs. 223-252. Arrecife, 1999. Del mismo autor, «Evolución de los núcleos de población y del mercado de la vivienda en Lanzarote entre 1600-1725», en *IX Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote* Tomo I, págs. 97-130. Las Palmas de Gran Canaria, 2000.

sido el también capitán Juan de Betancurt Ayala y doña Margarita de Betancurt Cardona, hija del capitán y alcalde mayor de la isla Alonso de Jerez Cardona. Don Luis fue uno de los ocho hijos del citado matrimonio, donde destacaron, aparte del mencionado, su hermana doña María de Ayala Cardona, la cual casó en segundas nupcias con el gobernador de la isla, el sargento mayor Francisco de Bustamante —uno de sus hijos fue el clérigo Diego de Laguna Betancurt, de gran notabilidad en la sociedad lanzaroteña en el segundo tercio del siglo XVIII—, su hermano Sancho de Herrera Ayala, clérigo, y don Gonzalo de Betancurt, en el cual continuó la saga familiar [4].

El capitán Luis casó con doña Juliana de Betancurt, su prima, hija del capitán Salvador de Betancurt Ayala, castellano del castillo de Guanapay, y de doña Marina Dumpiérrez, sin llegar a tener descendencia, «por altos juicios de Dios nuestro señor, su Magestad santísima» [5]. Ello no impidió que tras el fallecimiento del miliciano y el de doña Juliana se generaran sonados altercados y prolongados litigios en el seno de la familia Betancurt para distribuir los cuantiosos bienes dejados por la pareja.

El capitán Betancurt ejerció cargos de responsabilidad en la isla y se vio envuelto en agrias polémicas políticas y sociales, caso del secuestro del arca de quinto señorial, la implantación de la figura del almojarife de la Real Aduana en la isla o las tensiones surgidas en el período de su actividad como alcalde mayor. Quizá su etapa más conocida fuera la registrada entre 1717 y 1720, tras el motín general propiciado por la orden de instalación de las aduanas reales en las islas de señorío, según disposición del Consejo de Hacienda de 1717. Los múltiples alborotos registrados en Lanzarote a causa de este mandato en 1720, auspiciados los amotinados por los propios miembros del grupo de poder y espoleados por la perentoria recesión, generaron el cese y expulsión del almojarife, don Juan de Manzaneda, llegado hacía escasas fechas a la isla. El temor a una generalización de la asonada, alcanzando consecuencias no deseadas para los sectores sociales predominantes, supuso la cristalización de un consenso entre el intendente general de las islas, el malogrado don Juan Antonio Ceballos, residente en Santa Cruz de Tenerife, y el coronel de Lanzarote, Pedro de Brito Betancurt, por el cual en

[4] FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, F.: *Nobiliario de Canarias*. Tomo III. La Laguna, 1959.

[5] Archivo Histórico Provincial de Las Palmas. Legajo: 2.799. Folio 140 recto. Fecha: 30-1-1720.

cabildo abierto de 2 de abril de 1720 fue nombrado almojarife por todos los presentes el capitán Luis de Betancurt Ayala, «con quien todos quedavan muy gustosos». En ese momento Ayala era hacedor de los diezmos eclesiásticos, siendo elegido por los presentes a causa de «sus obligaciones, persona de las primeras de ella y padre de los pobres, que quizá, y sin quizá, con su caudal está a más de un año manteniendo a muchos habitadores para que no dejen su tierra y pasen a otras a experimentar las calamidades y miserias que en otras ocasiones que han salido han experimentado» [6].

El título de almojarife se le entregaba ese mismo día ante escribano del Cabildo, imponiéndose la tesis del grupo de poder local de que existiera un almojarife, aunque limitado y mediatizado en sus funciones. El cargo era así detentado por un miembro de la elite local, como conocedor de las relaciones internas de este sector económico y como medio de eludir una sustancial parte de los posibles impuestos a abonar en el tránsito aduanero. El almojarifazgo y la función de administrador del estanco del tabaco ejercidos por el capitán fueron transmitidos en su gestión en 1720 en favor de su cuñado, don Agustín de Betancurt Ayala, «por la mucha confiansa y satisfación que tengo de su buena consiencia y puntualidad» [7].

La ostentación de cargos durante su vida le hicieron ser una de las principales referencias de la sociedad lanzaroteña del momento, sobre todo cuando adquirió en la segunda década del setecientos, a partir de 1710, la condición de alcalde mayor y juez ordinario de la isla. Su período de mandato coincidió con una fase de cierta recuperación económica en el vecindario, diluyéndose los tintes trágicos de etapas precedentes. Entre los aspectos más notables de su gestión sobresale el conflicto generado en torno al arca de quintos y la aprobación al inicio de 1715 de las cantidades destinadas para reparación de las fortalezas de la isla, tras solicitud del visitador de las armas, don Francisco Jacinto de León. La cantidad destinada para tal fin se elevó a 5.000 reales —2.000 en plata y 3.000 en vellón— extraídos del arca de secuestros del señorío [8]. El cargo ostentado dentro del Cabildo no significó un brusco cambio para el miliciano, pues éste conocía ya la vida cabildicia y los diversos resortes

[6] SANTANA GODOY, J.R.: «1720: Motines en Lanzarote y Fuerteventura», en *I Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote* Tomo I, págs. 93-120. Santa Cruz de Tenerife, 1987.

[7] A.H.P.L.P. Legajo: 2.799. Folio 158 r. Fecha: 30-1-1720.

[8] Archivo Municipal de Teguise. Actas del Cabildo. Fechas: 18 de enero de 1711, 12 y 16 de julio de 1713.

que movían el poder en la institución, ya que entre 1700 y 1705 fue personero del Ayuntamiento insular y a él correspondió participar en el abastecimiento y socorro de la población en una de las etapas más críticas de su historia.

La búsqueda de notoriedad social, el deseo de «hacerse presente» entre los suyos, la defensa del prestigio de la parentela como nota diferenciadora con el resto del grupo privilegiado, la ostentación de su poder a través de la riqueza o acumulación de cargos y la necesidad de distribuir entre la población una mínima fracción de la riqueza obtenida de ella como medio de amortiguar y diluir toda posible idea de grave conflicto social, llevó a Ayala, entre otras acciones, a dotar y alentar la fundación en 1713 de un convento dominico en Teguise, el cual había sido solicitado ya en 1696, con la intención de que se asentaran en la villa para el fomento de la enseñanza, el socorro de los pobres y la atención espiritual de la población. Para el fondo conventual entregaba cuarenta fanegadas de tierra labradía y montuosa en la zona de Las Laderas, cercanas al lugar, que se unían a las propiedades del primer solicitante de tal gracia, el capitán Gaspar Rodríguez Carrasco [9]. La misma intención se registra en la fundación de capellanías en las principales instituciones religiosas insulares, la vinculación patrimonial de bienes o en la propia estrategia de controlar a través de puestos claves la vida política insular.

La acumulación de cargos registrada en la figura del capitán Luis de Betancurt fue comparable a la del volumen de bienes detentados y distribuidos por las diversas comarcas insulares, la mayoría adquiridos a medianos y pequeños campesinos en épocas de crisis, enclavándose gran parte de las parcelas en las áreas más importantes de la isla por su rentabilidad agrícola. Las propiedades recibidas por herencia, en 1679, formaron el núcleo de sus posteriores adquisiciones, aunque éstas se limitaron a dos viviendas, una de alto y bajo, un aljibe y una mareta, más la participación en otras dos, a las que se sumaron unas 18 fanegadas de tierra repartidas en más de diez cercados, así como dos derechos a términos en el malpaís de Yuco. Casi todas estas pertenencias se emplazaban en Tinajo (Hoya de Leonor Ruiz, Hoya de Marcos, Lomo de Camacho, Vega del Peñón), Yuco, Guatise, Mala o Masguvio. La dote de su mujer no mejoró sustancialmente el volumen de bienes del matrimonio,

[9] A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Legajo: 2.795. Fols. 200 r.-203 r. Fecha: 26-10-1713. El citado convento se fundó en 1726, con una comunidad inicial de unos 14 frailes, véase VIERA Y CLAVIJO, J.: *Noticias de la historia general de las islas Canarias*. Tomo II, pág. 763. Santa Cruz de Tenerife, 1982.

pues ésta apenas si añadió unas cuantas piezas de ropa personal, un anillo de oro y un arca de Indias, más 1.800 reales que su suegro «me dio en secretto, que no se avía de saver nunca, ni avía de enttrar en dicho dotte», quizá por razón de evitar agravios comparativos con otros hijos peor dotados que Juliana [10].

La sucesión de recesiones, la prosperidad económica de las tierras heredadas, así como las múltiples inversiones realizadas por el matrimonio llevaron a que éste poseyera en poco años una cuantiosa fortuna y multiplicidad de bienes a sumar a los aunados por cada uno de ellos. Este patrimonio, adquirido en poco menos de 25 años, tuvo un elevado carácter especulativo, siguió para formarse una estrategia preestablecida, estuvo muy unido al propio curso de honores políticos del miliciano y se convirtió en la base de la prosperidad económica de la familia de los Betancurt Ayala durante el siglo XVIII.

BIENES DEL CAPITÁN LUIS DE BETANCURT
Y SU ESPOSA DOÑA JULIANA ENTRE 1679-1722

	NÚMERO DE BIENES	*FANEGADAS*	*DERECHOS*	*CONTADO (REALES)*
Aljibes	10	-	12	-
Aperos de labranza	-	-	-	+ 2.200
Casas	+ 32	-	1	-
Cereal	-	7.491	-	-
Contado	-	-	-	50.000
Eras y sises	3	-	-	-
Esclavos	9	-	-	-
Ganado	1.337	-	-	-
Huertas	1,5	-	-	-
Maretas	9	-	17	-
Pajeros	+ 40	-	-	-
Pozos	-	-	2	-
Sitios	+ 1	-	-	-
Tahonas	1	-	-	-
Términos	-	-	54	-
Tierras	-	595	10	-
Tributos	5	-	-	(9.068)

Fuentes: Protocolos Notariales. Nota: Elaboración propia.

Dentro del conjunto de bienes referido no se contabilizan las 3.100 fanegas de cereales, los 21.000 reales y las 483 cabezas de ganado

[10] A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Legajo: 2.799. Fol. 140 v. Fecha: 30-1-1720.

—entre ellas 10 yuntas de bueyes y 33 camellos— aportados por don Luis como bienes propios al matrimonio, que seguramente debieron de integrarse a lo largo del tiempo en el conjunto de gananciales. Entre las propiedades más destacadas se encontraba la casa de habitación de la pareja en la villa, en un sitio heredado del capitán, compuesta de: dos portadas —una principal y otra de postigo—; zaguán; sala principal enladrillada; despacho con ventana a la calle y puerta de salida al citado recibidor; sala adjunta al despacho con puerta a él y al patio; sala con puerta al patio; casa pegada a ésta que servía de tahona, con puerta al patio central; trascorral con portada al campo; lonja con puerta al citado trascorral y bodega con entrada al patio; casa pequeña que servía de pajero; otra de caballeriza; más una cocina; una amplia despensa; y los evacuatorios. A esta vivienda principal se añadía un elevado número de casas y anexos repartidos por cortijos y tierras de labor, utilizadas algunas como lugar de recreo de los propietarios y otras para refugio temporal de los labradores y jornaleros. Entre todas, despuntaba el complejo construido en el pago de La Vegueta, fabricado durante el matrimonio, compuesto por un total de ocho viviendas independientes [11]. Sobresalen también las dos casas hondas, de posible relación con el mundo aborigen, compradas en Tiagua en 1720 a Juan Beltrán Villarreal por un total de 80 reales [12].

La base de la propiedad del capitán Betancurt estuvo en la tierra, bien de producción básico en la sociedad antiguorregimista, a través de la posesión de una serie de notables cortijos de gran capacidad cerealera, según se desprende de los datos aportados, caso del llamado de La Vegueta, el cual en 1720 estaba conformado por un total de 94 fanegadas y 6,5 almudes de tierra adquiridas mediante un largo proceso de compras efectuado por el miliciano en un período de veinte años. La mayoría de las parcelas conformadoras de esta propiedad fueron adquiridas en los años más extremos de la primera crisis del siglo XVIII, pues de la totalidad de las 23 compras reseñadas para conformar el cortijo, 19 se realizaron en época de la citada recesión (1701-1705). De ellas, 16 fanegadas, una mareta y una casa se le adjudicaron a Ayala el 24 de septiembre de 1704 al incautárselas a Diego Gutiérrez Melián por deudas pendientes con

[11] La principal era de alto y bajo, situándose en el primer piso dos salas, mientras en lo alto se localizaba la alcoba y el comedor. Ambos piso se comunicaban por una escalera realizada en madera de tea. El resto de casas estaban adosadas a ésta.

[12] A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Legajo: 2.797. Fecha: 18-8-1720.

el miliciano por los atrasos en las rentas de un tributo impuesto sobre sus propiedades. El cortijo fue ampliado con nuevas compras a lo largo de la segunda crisis que afectó a la isla entre 1721 y 1723, aunque en los años previos logró añadir varios aljibes y maretas al mismo, destacando el traspaso efectuado por Marcelina de Jesús de un aljibe y mareta por 2.350 reales en 1705 [13].

A éste se añade el cortijo de Villanueva, en el pago de Timbayba, de 95 fanegadas de tierras labradías, y otro en Tiagua, el más amplio, de 124 fanegadas y 9 almudes, más sus casas, formado, como el anterior, a base de compras realizadas en las fases económicas recesivas ya señaladas, al igual que los sucesivos añadidos de aljibes, maretas o pozos. El cortijo de Inaguadén, que había sido de los marqueses de la isla, era otro de sus bienes más preciados, compuesto de 87 fanegadas de tierra, algunas en pleno malpaís, con sus casas, siendo también el único que en parte había cercado para el cultivo de productos de huerta.

El lote de tierra más importante incorporado a sus cortijos por el capitán lo realizó en 1718, cuando sumó al de Tiagua un total de 83 fanegadas, unas casas y cuatro aljibes [14], manifestando con su estrategia la intención de concentrar en sus manos una sustancial parte de la tierra fértil de la zona. Los grandes lotes de tierras adquiridos iban acompañados por aljibes, maretas, pozos o derechos a ellos o con compras paralelas de dichos bienes como medio de asegurarse el agua necesaria para el riego de los cultivos, el abastecimiento de los animales y como garantía de reserva y productividad en la época de sequía, erigiéndose este líquido básico en un medio estratégico más para atraer población colona a sus terrenos y para el control social de tan primordial consumo.

Estos cortijos no eran espacios compactos sino que gran parte de las parcelas estaban más o menos distanciadas entre sí, ya por separarlas otras con distintos propietarios, ya por malpaíses o terrenos baldíos. Así, las tierras del cortijo de La Vegueta se desperdigaban entre los pagos de Las Cañadas, El Llano, Yuco, Cascajo de Tinache, El Peñón, El Tronquillo, Cascajo de Luis de León, Chibus-

[13] A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Legajo: 2.790. Fecha: 19-11-1705. En la mareta invirtió para su acondicionamiento, como fue el cubrirla de madera, hacerle suelo y levantar una vara más el argamaso sobre la obra original.

[14] A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Legajo: 2.800. Año: 1-9-1718. El miliciano lo compra al matrimonio formado por Juan Beltrán Villarreal, mediano propietario arruinado por la segunda crisis del setecientos, y Catalina Pérez de Niz, vecinos de Tiagua, por un precio de 534.912 maravedís. El cortijo estaba formado por las citadas fanegadas labradías, más una tahona y una huerta con tres árboles.

que o Tamia. De igual manera, el cortijo de Inaguadén se distribuía por más de trece lugares, como el Lomo de Tisalaya, Ladera Chiquita, Caldera del Norte, Longuera de Cardona o Vega de la Negra. Es decir, la propiedad estaba fraccionada en función de la propia concurrencia de las parcelas en el mercado, de la compra selectiva posterior del adquiriente, de la calidad de las tierras enajenadas o de la dedicación del cultivo establecida para la propiedad.

Idéntico interés surge en la compra a herederos de derechos sobre términos de pasto de ganado indivisos a lo largo y ancho de la isla, aunque centradas las preferencias del miliciano en el de Bajamar —compra a cuatro herederos varias partes— Las Laderas, malpaís de Yuco —diez adquisiciones— Tajaste —tres, una de ella por 58.254 maravedís— Tenezar —nueve—, Montaña Blanca de Perdomo —cinco— Soo, Chimida, Buenavista, Maso, Tinguatón, etc. La última intención del adquirente, tal como había comprobado en las últimas décadas del siglo anterior con el fomento del movimiento roturador de términos como Servijao o Casamuda, era que en posteriores divisiones, demandas de reparto o sentencias judiciales favorables para la distribución de dichos bienes entre los titulares pudiera tomar, en función de sus compras a relativo bajo precio, sustanciales superficies de terrenos para roturarlas y dedicarlas al cultivo de cereal en extensión.

El volumen de tierras supuso la contratación de colonos, jornaleros y braceros, de la isla o de fuera, que se unirían a arrendadores y aparceros que debían vivir en los pagos y pueblos cercanos a las tierras de Betancourt. En todo caso, éste declaraba en sus últimas memorias que el valor de los aperos de labranza existentes en sus casas superaba los dos mil reales, poseyendo para el tiro de arados y demás útiles 25 bueyes y 15 vacas, más 59 camellos entre machos y hembras. Los resultados agrarios para el año 1719 parecen haber sido buenos, con un total de 7.491 fanegadas de cereal —de ellas 3.308 de trigo—, lo cual suponía una rentabilidad por fanegada de tierra cultivada de 15 de cereal y aproximadamente un 12,4% de la producción cerealera de la isla [15]. Tan dilatada producción era almacenada en esas fechas en más de cuarenta pajeros que tenía en un solo cerco, además de otros emplazados en Las Cuevas.

Lamentablemente, apenas si se tiene noticias sobre los bienes muebles existentes en sus viviendas, salvo los registrados de un arca

[15] QUINTANA ANDRÉS, P.; DE LEÓN HERNÁNDEZ, J.: «Desplazamientos poblacionales y reestructuración del hábitat en Lanzarote entre 1730-1736», en *VIII Jornadas de Estudios de Fuerteventura y Lanzarote* Tomo I, págs. 123-140. Arrecife, 1999.

de cedro, unos cuantos cuadros, siete taburetes de moscovia, un escritorio y varios espejos de cierto valor, casi todos legados a su cuñado, el licenciado Agustín de Betancurt Ayala, más una importante partida de madera almacenada en sus casas principales —manda que se reparta entre sus dos hermanos— y una considerable suma de lana, cuya mitad debía regalarse a los pobres.

El servicio de su casa corría a cargo de nueve esclavos, cuatro mujeres —una mulata llamada Lorenza con sus tres hijas cuyos nombres eran María, Marina, de seis meses, y Catalina, de diez u once años, de color negro— y cinco hombres —José del Rosario, negro, Manuel Pérez, pardo, de 30 años, Pedro, mulato de 20 años, otro mulato llamado Vicente de 17 años y, finalmente, Francisco, hijo de Lorenza, criollo de cinco años—. A la hora de su muerte, el capitán Luis los mandaba mantener en el servicio de la casa de su mujer como tales esclavos hasta que, fallecida ésta, y salvo otra disposición ulterior, la parte que le correspondiere a él fuera subastada en pública almoneda o vendida directamente por los beneficiados de Teguise para, con el dinero, celebrar las misas necesarias en el bien de su alma. En una ocasión la adquisición de mano de obra esclava supuso algún contratiempo para el capitán Ayala, pues la compra de un esclavo mulato llamado Juan de Morales, vecino de Fuerteventura, de doce años por un total de 600 reales a Juan de Morales Arias, le ocasionó problemas a Betancurt cuando un tío del joven, un liberto llamado también Juan de Morales, presentó un escrito ante la Real Audiencia por el que pretendía invalidar la venta y liberar al joven al tener él dos partes de su valor. Finalmente, el litigio fue favorable al esclavo, dándole el miliciano por libre a cambio de los 200 reales restantes para cubrir el tercio de su valor. La imposibilidad de pagar la cantidad y el matrimonio de éste con una esclava del capitán, la mulata María, le había obligado a quedar como sirviente en la casa de Betancurt, por lo que éste en su última memoria lo dejaba por libre y le entregaba ciertas partidas de ropas para su vestuario [16].

Las rentas y bienes del capitán Luis de Betancurt y Ayala, se fundamentaron, como se ha apuntado, en las adquisiciones realizadas en épocas de crisis, períodos de frenética actividad compradora de este miliciano, y en incorporaciones puntuales, caso de parte del cortijo de Inaguadén, en las etapas de crecimiento económico. Al unísono, su actividad sociopolítica en la isla se encuentra muy unida a la que progresivamente se va labrando como gran propietario en las áreas centrales de Lanzarote y, sobre todo en plena crisis de

[16] A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Legajo: 2.799. Fecha: 30-1-1720.

1721, en la zona de Chimanfaya, Femés, Chupadero o, incluso, Yaiza, generando una cierta idea de anarquía en la estrategia de adquisición de bienes, sin que aparentemente parezca existir unas áreas preferenciales sino que éstas se desperdigan por toda la geografía insular. Esta primera impresión queda delimitada cuando se comprueba que el amplio conjunto de incorporaciones patrimoniales efectuado en ambas crisis logra progresivamente conformar agrupaciones más o menos uniformes en diversos pagos de la isla. La primera crisis, 1700-1705, es donde sus compras de parcelas tienen mayor relevancia, siendo el período de formación del núcleo central de sus grandes cortijos y de la mayor acumulación de derechos de términos de ganado, tal como sucede en los casos de las inversiones en los pagos de Isuedel, en el islote de Montaña Clara, de un derecho en la Dehesa de Yé, el término de Órzola, las tierras situadas debajo del Risco, el Malpaís de las Cuevas y el término de Haría, en cuyo derecho invierte 72.000 maravedís [17].

La estrategia de compra de Betancurt era idéntica a la de otros correligionarios de su grupo durante el Antiguo Régimen. Es decir, en todos los pagos procuraba efectuar una primera adquisición de mareta, pozo o aljibe que le garantizara el agua de riego del posible terreno a comprar para, seguidamente, comenzar a adquirir tierras o derechos a ellas.

En esta primera crisis destacan las captaciones de propiedades inmuebles en: Guime, donde toma seis derechos a maretas y aljibes; Inaguadén, pago en el cual compra 62 fanegadas y 6 almudes de tierras, así como cinco derechos a diversas maretas y dos casas; Tomarén con 17 fanegadas; la Vega de Soo, donde adquiere 10 derechos a maretas y 28 fanegadas con 9 almudes de tierra; Tiagua, con 22 fanegadas y 4 celemines; junto a un variado número de propiedades en Muñique, Lomo de San Andrés, La Vegueta, Chimanfaya, Tisalaya, La Geria, Mancha Blanca, etc., uniéndose a éstas las inversiones en los principales de varios censos consignativos y en la compra de cuatro esclavos. A lo largo de estos seis años hace un desem-

[17] El capitán adquiere de María de Cabrera, viuda y vecina de Chimanfaya, las citadas parcelas heredadas de su madre, Catalina Martín. El miliciano interviene como comprador junto a Francisco Umpiérrez Rocha, aportando cada uno de los adquirientes 72.000 maravedís, incluyéndose también en el lote un quinto de huerta y agua de Famara, donde decían «El Rincón». Sobre el valor del bien queda un principal de 83.200 maravedís, cuyo rédito se sitúa a favor de la parroquia de Haría, y 576 maravedís para la compra de una arroba de aceite, por las dos botijas que se impusieron a favor del Santísimo Sacramento de la iglesia del citado lugar. Véase A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Legajo: 2.786.

bolso por un total de 1.916.400 maravedís, el 19,2% del volumen de capitales introducido por los vecinos de la isla durante este sexenio en el mercado de intercambios de propiedades agrarias o urbanas.

Una vez más, la crisis de 1719-1721 cuenta con la presencia del capitán Luis de Betancurt y Ayala como uno de los máximos exponentes entre los compradores de bienes, pese a que falleció antes de que la recesión llegara a su fin. Ahora concentra su esfuerzo inversor en la zona de Tiagua, lugar donde adquiere una sustancial parte de su cortijo con la incoporación de 83 fanegadas en 1718, añadiéndole en los sucesivos años tres casas terreras y 52.746 maravedís en otras parcelas. Junto a esta extensión de terreno, compra otras fanegadas cercanas a él: en las zonas de Yuco, en donde invierte 114.258 maravedís en la adquisición de campos de labor y maretas; Timbayba, lugar donde se ubican otras de las haciendas del capitán, a la que añade tierras por valor de 11.688 maravedís; además de los desembolsos en terrenos de la fértil Vega de Tomarén por 48.176 maravedís.

El capitán Luis de Betancurt también realiza una serie de compras en la zona de El Bebedero (Tiagua), colindante con su cortijo de Tiagua, adquiriendo propiedades por un valor de 235.968 maravedís con los que toma para sí 89 fanegas y 4 celemines de tierra, junto a una casa y 630 brazas de pared. Finalmente, sobresalen otros desembolsos en la Vega de Muñique, por un total de 31.848 maravedís; la Vega de Fiquinineo, con 55.440 maravedís; más otras compras, siendo las más notables la de tres esclavos y la tenencia de dos partes de Montaña Clara, por un volumen de capital de 986.880 maravedís.

Tras la muerte de éste, acaecida en 1722, sus herederos, principalmente su viuda doña Juliana de Betancurt, van a continuar el proceso de acumulación de bienes, con especial preferencia por los colindantes con el cortijo de Tiagua y el de La Vegueta, ascendiendo la inversión de los herederos durante el período recesivo a 60.192 maravedís [18].

La actitud especuladora del capitán en las fases de crisis, su posición ventajosa para forzar las enajenaciones y la presión que debió ejercer sobre ciertos vendedores para dirigir sus traspasos en provecho de sus intereses, sobre todo si las propiedades se encontraban cercanas a sus cortijos, debió influir en una declaración recogida en su testamento, en donde decía «que en Dios y mi conçien-

[18] En Tajaste compra doña Juliana dos casas caídas y sitio; en Finiquineo 10 fanegadas y 2 almudes de tierras; 2 fanegadas en Santa Catalina; o un derecho en el término de Tenezar.

çia hallo que todas las compras que e hecho de tierras, vassos de agua y demás cossas las he pagado a los vendedores en su justo valor y pressio sin que les aya quedado a dever cossa alguna de su valor, y si en algunas hubo fraude contra dichos vendedores con acuerdo de hombres doctos lo he pagado y satisfecho a sus dueños en secreto (...), mas no obstante por la fragilidad de memoria hubiere alguna cossa en contrario que pueda gravar mi conçiençia para descargo della y asegurar mi salvaçión, que es lo que más deseo, mando que quales quiera cossas en que se justificare exsesso en dichas compras que no se aya pagado lo que justamente valían, sin embargo de que yo, como llevo dicho, no lo hallo se pague lexítimamente» [19]. La estrategia grupal del sector del poder insular volvió a ejecutarse en las últimas mandas del capitán cuando, siguiendo la tradición inveterada de apaciguamiento de los ámbitos sociales populares mediante el reparto entre ellos de una mísera parte del capital que producían, dejaba la mitad de sus vellones de lana y 1.000 fanegas de cebada blanca y 400 de trigo para entregar a la población más necesitada, además de 100 ovejas y 30 cabras a distribuir entre sus parientes pobres. Con su actitud el capitán no sólo quería comprar una vez más las alabanzas de la población, las loas de sus correligionarios y mantener el status de su parentela, sino en un extremo intento, como ocurre con tanta frecuencia en la mentalidad barroca de muchos personajes del poder en esa fase histórica, la propia adquisición del perdón eterno.

Dentro de esta línea estaban las dos capellanías colativas —una para don Andrés de Brito Betancourt y la segunda para Juan Domínguez, su ahijado— fundadas sobre diversos bienes, con la obligación de 20 misas rezadas perpetuamente cada una, y las capellanías simples establecidas en la parroquia, ermitas y el convento de Miraflores. En el beneficio de la Villa dejó una imposición de cuatro misas perpetuas a favor de Nuestra Señora del Rosario; entre las ermitas repartió, aparte de las limosnas de rigor, una misa perpetua en la de San Marcial de Femés —su devoción al santo llevó al matrimonio a costearle una colgadura de tafetán que alcanzaba hasta el púlpito y un velo de raso para su nicho—, una capellanía de 9 misas perpetuas a San Roque en la de Tinajo, y una manda en la de Nuestra Señora de Regla; otras en el convento de Miraflores; y una capellanía de 365 misas anuales a repartir entre la parroquia y el citado monasterio, cuya renta recaía, entre otros bienes, sobre gran parte de los derechos a términos comprados hasta ese momento.

[19] A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Legajo: 2.799. Fecha: 30-1-1720.

Independientemente de estas fundaciones piadosas, el deseo del miliciano de perpetuar su apellidos, bienes y abolengo le llevó a establecer un vínculo o mayorazgo, sin reconocimiento real, para impedir la división de sus bienes, pues «en breve tiempo peressen y se quedan sin memoria como la experiencia lo ha mostrado y muestra cada día», con la obligación de su poseedor de gozar las propiedades durante cinco años libres de cargas pero, terminados, agregaría 200 ducados a ésta en bienes raíces permanentes, «como no sean casas», sin necesidad de nuevas contribuciones a la propiedad. La primera llamada era su mujer, aunque con la condición de no casarse «porque la subsodicha se ha de conservar en su viudez toda su vida», a cambio de obtener la propiedad y 100 ducados de los legados del miliciano. A la muerte de su esposa, la vinculación pasaría a los hijos de su hermano, el alférez Gonzalo, exceptuando a don Gonzalo y don Diego [20].

La voluntad postrera era la de ser enterrado en el convento de franciscanos de Nuestra Señora de Miraflores, en su capilla mayor, donde se le señalara la sepultura por el padre guardián, dándole de limosna por ello 50 reales. A las misas de cuerpo presente, novenario y aniversarios añadió la limosna de seis fanegadas de trigo de ofrenda y un importante derroche en velas para altares y tumba. A estas misas de rigor, sumó la celebración de otras 5.112 repartidas entre la parroquia y los conventos del lugar con la perentoria disposición de celebrarlas en tres meses.

No cabe duda de que la biografía del capitán Luis de Betancourt Ayala representa un capítulo importante para entender el tránsito entre el s. XVII y el XVIII en la isla de Lanzarote, desde el punto de vista económico, social y político. Las consecuencias de su fortuna, los problemas sucesorios, a pesar de las enormes pérdidas sufridas por las erupciones volcánicas, continuarán durante décadas después de su muerte. Entre estas consecuencias cabe destacar los conflictos entre sus herederos, su viuda Dña. Juliana de Betancourt y su hermano Gonzalo de Betancourt Ayala, contra los vecinos de Tinajo, por los repartimientos que éstos pretendían en el malpaís de Yuco y Tinguatón, al haber perdido gran parte de sus haciendas por las erupciones volcánicas. Como resumen final del significado que este personaje tuvo para la historia de Lanzarote cabe recordar el siguiente texto, escrito a final el 3 de Julio de 1784:

> «Es este el testamento más poderoso, rico, avundante, christiano, justo y discreto que se ha hecho en esta Isla de Lanzarote, no tiene

[20] A.H.P.L.P. Protocolos Notariales. Legajo: 2.799. Fecha: 30-1-1720.

comparación los de sus Marqueses con este del Capitán Dn. Luis de Vetancurt Ayala de la Vegueta. Villa de Lanzarote y Julio 3 de 1784 años. Murió el dicho Capitán Dn. Luis de Vetancurt Ayala de 59 años y meses» [21].

PROPIEDADES DEL CAPITÁN LUIS DE BETANCOR AYALA

Testamento año 1720

FUENTE: Elaboración propia

[21] Archivo particular de D. Francisco Hernández Delgado. Libro del s. XVIII de D. Francisco Rodríguez Ferrer (San Bartolomé-Lanzarote).

LA INFORMACIÓN FORÁNEA EN LA PRENSA CANARIA ANTERIOR A LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA, 1785-1936

JULIO ANTONIO YANES MESA
Doctor en Historia y en Ciencias de la Información
por la Universidad de La Laguna
Profesor de la Facultad de Ciencias
de la Información de la misma Universidad

1. EL FUERTE AISLAMIENTO INICIAL DEL PERIODISMO ISLEÑO

Cuando el periodismo canario iniciaba su andadura dando vida, desde mediados del siglo XVIII, a las primeras cabeceras manuscritas, los cauces que conducían la información foránea a las islas se reducían a los veleros que ocasionalmente hacían escala en los puertos, la inmensa mayoría, a consecuencia del comercio del viejo continente con América. Años más tarde, en vísperas del nacimiento del primer periódico impreso del archipiélago, los poderes públicos daban una cierta regularidad a tan precaria infraestructura de comunicaciones con la extensión, desde 1778, del servicio de correos desde la península hasta Canarias [1]. Con ello, las islas poco pudieron paliar su secular aislamiento del resto del estado, tal y como evidencian las quejas que, a pesar del bajo nivel de exi-

[1] ROJAS FRIEND, Antonio Luis: *Prensa e ilustración en las islas Canarias (1750-1810)*, tesis doctoral inédita, Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid, 1992, p. 128.

gencias de la época, elevaban a Madrid los escasos usuarios del servicio [2].

En cualquier caso, *Semanario Misceláneo Enciclopédico Elementar*, que así se titulaba el pionero de los periódicos impresos del archipiélago, nunca precisó de regularidad alguna en los cauces que habilitaba el tráfico portuario para obtener informaciones. En efecto, nacido en La Laguna en fechas tan tempranas dentro del estado como el 2 de noviembre de 1785 [3], el periódico no pudo menos que adquirir el tono eminentemente erudito y literario predominante en el periodismo dieciochesco español [4], haciendo tan sólo un pequeño hueco a la inserción de algún aviso o comunicado. Con tal orientación, su promotor nutrió el grueso de las páginas de los once números que consiguió editar hasta 1887 con los contenidos de cinco obras que por entonces estaban en boga entre la minoría ilustrada del país, a saber, *Espectáculo de la Naturaleza* del pedagogo jansenista francés Natividad Antonio de Pluche, escrita en 1732, luego traducida por el jesuita y filólogo Esteban Terreros Pando, y publicada en dieciséis volúmenes en Madrid entre 1753 y 1755; *Origen, progresos y estado actual de toda la literatura* del jesuita Juan de Andrés, editada en Madrid en 1774 por el impresor Antonio de Sancha;

---

[2] PADRÓN ALBORNOZ, Juan Antonio: *El puerto en la historia y en la prensa de Santa Cruz de Tenerife*, tesina inédita, Escuela Oficial de Periodismo de la Universidad de La Laguna, 1967.

[3] En efecto, a finales del siglo XVIII en España tan sólo habían sido editados un cuarto de millar escaso de periódicos impresos con estas domiciliaciones: 140 en Madrid, 16 en Granada, 14 en Sevilla, 12 en Cádiz (sumando 2 nacidos en Algeciras y Jerez), 10 en Barcelona, 7 en Murcia, 6 en Salamanca y Zaragoza, 4 en Málaga y Alcalá de Henares, 3 en Valencia, 2 en Cartagena y Gerona, y 1 en Alicante, Burgos, Figueras, La Coruña, Palma de Mallorca, San Sebastián, Santiago de Compostela, Valladolid y La Laguna de Tenerife (SÁNCHEZ ARANDA, José Javier; BARRERA DEL BARRIO, Carlos: *Historia del periodismo español: Desde sus orígenes hasta 1975*. Pamplona: Universidad de Navarra, 1992, pp. 63-65). La presencia de San Sebastián en la relación está en contradicción con el trabajo que el propio José Javier Sánchez Aranda presentó con anterioridad al «I Encuentro de Historia de la Prensa», dirigido por Manuel Tuñón de Lara, puesto que en aquella ocasión fechó la edición del primer periódico impreso del País Vasco y Navarra en los años de la Guerra de la Independencia, esto es, con casi un cuarto de siglo de posterioridad al pionero de los canarios (SÁNCHEZ ARANDA, José Javier: «La actividad periodística en la Región Vasco-navarra a principios del siglo XIX», en *La Prensa de los siglos XIX y XX*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 1986, pp. 485-492).

[4] SAIZ GARCÍA, María Dolores: *Historia del periodismo en España, 1. Los orígenes: El siglo XVIII*, 2.ª ed. rev. y amp., Madrid: Alianza Editorial, 1990, pp. 97-134.

El idioma de la religión contra los nuevos sectarios de la incredulidad del literato francés Luis Antoine Caraccioli, traducida por el periodista Francisco Mariano Nipho y publicada en Madrid en 1776 por Miguel Escribano; *Plan de educación pública* del jesuita y literato francés Gabriel-François Coyer, en particular, el tomo tercero de sus obras completas publicadas en siete volúmenes en París entre 1782 y 1783; y *Noticias de la historia general de las islas Canarias* del ilustrado canario José de Viera y Clavijo, publicada en Madrid en 1783, de la que transcribió fragmentos, elaboró resúmenes o, simplemente, enumeró epígrafes [5]. En aquellos años finales del siglo XVIII, pues, con el tiempo histórico detenido y el grueso de la población analfabeta, maniatada por las estructuras del antiguo régimen y absorta en la papeleta de agenciarse el sustento diario, las demandas de informaciones foráneas en el archipiélago eran cubiertas satisfactoriamente por los cauces que, sin acompasar los flujos, generaba el tránsito de veleros por los puertos.

El precario panorama informativo cambió súbitamente el 25 de agosto de 1808 con la aparición del segundo periódico impreso del archipiélago, *Correo de Tenerife* [6]. En efecto, promovido por la Junta Suprema de La Laguna [7] a raíz de la invasión francesa con el doble propósito, al igual que tantos otros gestados en la península por entonces, de dar a conocer el desarrollo de la guerra y promover la resistencia ante el invasor, el semanario isleño tuvo que cambiar los libros por los periódicos peninsulares que llegaban a la isla para asumir su labor informativa, atenuando el tono erudito-literario de su antecesor. Dadas las penurias del servicio de correos, paliadas levemente por la Junta Suprema Central desde Sevilla con la fijación de una expedición mensual a las islas en 1809 [8], *Correo de Tenerife* no pudo menos que informar a sus lectores de hechos acaecidos en la península con demoras superiores al mes, dilación que multiplicaba hasta por cuatro cuando se refería al resto del continente. En los 93 números ordinarios y 6 extraordinarios que consi-

[5] ROJAS FRIEND, Antonio Luis: *Prensa e ilustración..., op. cit.*, pp. 372-442.

[6] ACIRÓN ROYO, Ricardo: *Prensa y enseñanza en Canarias: Análisis de contenidos de los primeros periódicos impresos (1785-1862)*. Santa Cruz de Tenerife: Universidad Complutense de Madrid, 1987, pp. 247-281; y ROJAS FRIEND, Antonio Luis: *Prensa e ilustración..., op. cit.*, pp. 486-561.

[7] BONNET REVERÓN, Buenaventura: *La Junta Suprema de Canarias*. La Laguna: Editorial Interinsular Canaria, 1980, volumen I, pp. 34-293.

[8] BAHAMONDE MAGRO, Ángel (dir.): *Las comunicaciones en la construcción del Estado contemporáneo en España: 1700-1936*. Madrid: Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, 1993, p. 92.

guió editar en sus casi veintiún meses de permanencia en el mercado, el periódico tuvo la oportunidad de traer, con sus extractos del *Semanario Patriótico* [9], los primeros aires del liberalismo a las islas. Luego, tras la derrota napoleónica y la disipación del reclamo bélico, la vida isleña volvió al ensimismamiento anterior, al tiempo que correos distanciaba cada vez más la periodicidad de sus servicios hasta, prácticamente, dejarlos como ocasionales desde 1823 [10]. En definitiva, la guerra de la independencia fraguó en las islas una coyuntura informativa singular al calor de la curiosidad que su evolución suscitó entre los isleños, lo que acrecentó hasta límites desconocidos por muchos años el caudal de informaciones foráneas que, por los cauces y con las demoras tradicionales, recalaba en los puertos canarios.

Tras un prolongado paréntesis de enmudecimiento que no consiguió superar, siquiera, en la prolífica coyuntura que para la prensa española supuso el trienio liberal [11], el periodismo isleño tuvo que esperar hasta el 4 de junio de 1834 para gestar, y a iniciativa gubernamental, su tercer título impreso, el boletín oficial de la entonces provincia canaria. Durante muchos años, el concesionario de la publicación tuvo a su disposición los espacios sobrantes de la materia legislativa para insertar informaciones de otra índole, ambas cubiertas a través de unos cauces que permanecían sin evolucionar, prácticamente, desde los años de la conquista castellana. Tales limitaciones también condicionaron la labor informativa del pionero de los diarios isleños, *El Atlante*, nacido en Santa Cruz de Tenerife a inicios de 1837, esto es, con dos décadas de antelación al homólogo de una ciudad tan importante como Bilbao [12]. En efecto, tras unos escarceos ideológicos en los que tomó partido por el moderantismo

[9] SEOANE, María Cruz: *Historia del periodismo en España, 2. El siglo XIX*. Madrid: Alianza Editorial, 1983, pp. 30-35.

[10] BAHAMONDE MAGRO, Ángel: *Las comunicaciones..., op. cit.*, p. 92.

[11] En efecto, aquellos tres años fueron enormemente fructíferos a lo largo y ancho de todo el Estado, tal y como ilustran las 680 cabeceras catalogadas hasta el momento que, una vez depuradas, arrojan más de trescientos auténticos periódicos gestados sin el absorbente protagonismo de Madrid del siglo anterior, y con ciudades periféricas como Cádiz, Murcia y Granada descollando como cuna de la prensa más radical (FUENTES ARAGONÉS, Juan Francisco; FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier: *Historia del periodismo español: Prensa, política y opinión pública en la España contemporánea*. Madrid: Síntesis, 1997, pp. 60-63).

[12] FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier: «*El Euscalduna*: del moderantismo al carlismo: La inflexión ideológica de un periódico bilbaíno», en *La prensa de los siglos XIX y XX. Metodología, ideología e información. Aspectos económicos y tecnológicos*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 1986, pp. 587-601.

cuando la revolución liberal iniciaba su andadura en España [13], luego, *El Atlante* retomó la tradicional línea erudito-literaria de la prensa española dieciochesca, en buena medida, porque no pudo satisfacer la fianza que para tratar asuntos políticos estableció la ley de imprenta vigente desde el inmediato 22 de marzo de 1837. A partir de entonces, su promotor recurrió a periódicos peninsulares tan diversos como *El Artista*, *El Panorama*, *El Paraíso*, *Semanario Pintoresco Español* o *El Guardia Nacional*, de los que transcribió trabajos de autores tan notables como Eugenio de Ochoa, Mesonero Romanos, José de Espronceda, Luis González Bravo o Pedro de Madrazo [14]. Con ello, el pionero de los diarios de archipiélago se distinguió, más que por servir la actualidad, por forjar una de las vías por las que se introdujo el romanticismo en Canarias. Aquellos eran años en los que las islas acusaban la acentuación de la profunda crisis económica en la que estaban inmersas desde el último tramo del siglo XVII a consecuencia de la depreciación de los vinos canarios en los mercados internacionales [15].

2. CON EL PASO DE ECUADOR DEL SIGLO XIX: CAMBIO DE COYUNTURA ECONÓMICA Y TÍMIDA APERTURA AL EXTERIOR

Las perspectivas y las posibilidades informativas de los periódicos canarios mejoraron de manera significativa desde el establecimiento, en 1852, de las franquicias, en un momento en el que la navegación a vapor estaba en continua expansión. Consecuencia del reordenamiento económico-fiscal insular en aquella coyuntura fue el desarrollo de los puertos canarios como plataformas de abastecimiento de agua y carbón a los vapores, sobre todo a raíz de la expansión imperialista europea. También, el crecimiento económico de las islas a remolque de un nuevo cultivo exterior, la cría parasitaria de la

[13] YANES MESA, Julio Antonio: *Historia del periodismo tinerfeño, 1758-1936: Una visión periférica de la historia del periodismo español*. Santa Cruz de Tenerife: Centro de la Cultura Popular Canaria, en prensa.

[14] MARTÍN MONTENEGRO, Salvador: «Estudio de los contenidos literarios de *El Atlante* (SCT., 1837-1839)», en *Tebeto VI. Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura*. Cabildo de Fuerteventura: Puerto del Rosario, 1993, pp. 267-294.

[15] MORALES PADRÓN, Francisco: *El comercio canario-americano (siglos XVI-XVIII)*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-americanos, 1955; y BÉTHENCOURT MASSIEU, Antonio: *Canarias e Inglaterra: el comercio de vinos (1650-1800)*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 1991.

grana en las nopaleras, insecto muy apreciado como colorante en la industria textil europea, cuya exportación a Inglaterra compitió favorablemente con la producción americana por las ventajas fiscales hasta los años setenta, cuando fue desplazado por las anilinas artificiales [16]. Por su parte, el creciente número de vapores que hacía escala en las islas, tanto del servicio de correos inaugurado entre Cádiz y La Habana en abril de 1850 como de las líneas de las navieras que surcaban el Atlántico, generó una infraestructura de comunicaciones que, aunque privada de un correo regular con la península hasta 1890 [17], imprimó un mayor volumen y frescura al caudal de información foránea que tradicionalmente recalaba en las islas.

En efecto, desde mediados del siglo XIX, el periodismo canario entró en un proceso expansivo que se hizo patente con la paulatina multiplicación de las cabeceras en circulación y la mayor permanencia de éstas en el mercado. Paralelamente, la información transcrita de la prensa peninsular reducía su desfase a poco más de una semana por la menor duración de las travesías, aunque los extractos versaban sobre temas tan poco atractivos como los llamados intereses materiales por la imposibilidad de satisfacer las fianzas para tratar asuntos políticos. Exponente significativo de la resistencia de tales contenidos a perder vigencia con el paso del tiempo fueron las publicaciones especializadas que empezaron a menudear en aquellos años, las cuales conservaban, y conservarían por muchos años, la vieja costumbre de numerar correlativamente las páginas de los sucesivos números, como si de fascículos se tratara, con vistas a la posterior encuadernación anual en libros. El panorama cambió en Tenerife en el tramo final del régimen isabelino [18] con la sucesiva edición, en enero de 1866 y mayo de 1868, de los órganos progresistas *El Insular* y *El Progreso de Canarias* tras el pago de la fianza

[16] MORALES LEZCANO, Víctor: «Producción, precios y distribución de la cochinilla», en *Revista Canaria de Economía*, núm. 4, tercer trimestre de 1972, Las Palmas de Gran Canaria: Instituto Canario de Estudios Económicos, 1972, pp. 192-215; MACÍAS HERNÁNDEZ, Antonio: «Canarias 1830-1890: el papel de la grana en la economía isleña», en: *Áreas. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 12, Murcia: Editora Regional de Murcia, 1990, pp. 239-258; y, desde perspectivas temporales más amplias, MACÍAS HERNÁNDEZ, Antonio; RODRÍGUEZ MARTÍN, José Ángel: «Consolidación y desarrollo de una sociedad capitalista, 1820-1986», en Antonio de BÉTHENCOURT MASSIEU (ed.): *Historia de Canarias,* Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 1995, pp. 367-430.

[17] BAHAMONDE MAGRO, Ángel: *Las comunicaciones..., op. cit.,* pp. 91-95.

[18] PÉREZ GARCÍA, José Miguel: *La situación política y social en las Canarias Orientales durante la etapa isabelina*, Las Palmas de Gran Canaria: Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria, 1989.

oportuna, lo que permitió al primero mover la línea editorial en la órbita del diario madrileño *La Iberia* que dirigía Práxedes Sagasta, y al segundo reivindicar el papel del periodismo como modo de expresión de las sociedades modernas en oposición, decía, al silencio sepulcral de las tradicionales [19]. Cuando la huida de Isabel II era inminente, pues, uno y otro transcribían textos políticos de publicaciones peninsulares afines y publicaban cartas que recibían por correo de los correligionarios de Madrid para, con retrasos que rebasaban la semana, acercar a los isleños el debate ideológico que en las zonas más desarrolladas de la península suscitaba la necesidad de dotar de un nuevo marco jurídico al estado.

Con la llegada del sexenio democrático en septiembre de 1868 [20], el periodismo canario, al igual que el de las otras áreas del estado, no sólo disfrutó de una total libertad para abordar las cuestiones políticas sin necesidad de efectuar depósito previo alguno, sino que además fue incentivado con rebajes en los impuestos y en los precios del papel. El abaratamiento de los costos de edición y la paralela politización de la incipiente clase media precipitaron, de inmediato, la eclosión de un sinfín de órganos políticos dentro de un espectro ideológico que, conforme transcurrió aquel puñado de años, se escoró cada vez más hacia la izquierda. Con tales bases, la prensa canaria asumió un cometido esencialmente ideológico en base a las colaboraciones originales y a las noticias y los artículos de opinión de los periódicos peninsulares afines que recalaban en los puertos isleños. Para ilustrar la espectacular mutación del sector, basta con observar que los títulos más influyentes de Tenerife en aquellos años fueron republicanos, caso del posibilista *La Federación*, el socializante *La Justicia*, o el federal *El Pueblo*, éste con reproducciones continuas de los demoledores ataques del diputado sevillano Roque Barcia contra la Iglesia y la Monarquía. Luego, tras el golpe de estado del general Manuel Pavía a inicios de 1874, el periodismo canario perdió el acicate de las informaciones políticas, aunque sólo por momentos porque, al cabo de una década, la permisiva ley de 26 de julio de 1883 restituía a los españoles el derecho a la libertad de expresión [21].

---

[19] YANES MESA, Julio Antonio: *Historia del periodismo tinerfeño..., op. cit.*

[20] SÁNCHEZ DE ENCISO, Alberto: *Republicanismo y republicanos durante el Sexenio Revolucionario. El caso tinerfeño*, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 1991; y PAZ SÁNCHEZ, Manuel Antonio de: *Historia de la francmasonería en Canarias (1739-1936)*, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 1984.

[21] ALMUIÑA FERNÁNDEZ, Celso: *La prensa vallisoletana durante el siglo XIX (1808-1894)*, Valladolid: Diputación Provincial de Valladolid, 1977, tomo I, pp. 252-266 y 322-343.

3. TRAS EL AMARRE DEL CABLE CÁDIZ-TENERIFE (1883): LOS PRIMEROS INDICIOS DEL IMPERIO DE LA NOTICIA

A poco de entrar en vigor la nueva ley de imprenta, nos referimos a finales de 1883, una innovación tecnológica que suscitó enorme expectación en la época, el amarre del cable Cádiz-Tenerife, diversificó los cauces y aceleró la inmediatez de la información foránea que recalaba en las islas. En efecto, los diarios insulares, que hasta el momento sólo habían tenido la opción de extractar a los peninsulares para acercar la actualidad extraisleña a sus lectores, cosa que hacían con una semana de retraso, a partir de entonces contrataron, los que pudieron permitirse el lujo, un corresponsal en Madrid para hacerse con un compendio de las noticias más importantes del día a través del cable. Para paliar la pequeñez de la sección por la carestía del servicio y, de paso, hacer alarde de ella, todos optaron en un principio por reproducir el telegrama en los espacios estelares del paginado con caracteres tipográficos destacados. Pero con el transcurso de los meses, en la misma medida que la información perdía el impacto de su novedad, los diarios empezaron a reproducir tales contenidos con los mismos caracteres que los restantes, aunque salvando el proverbial laconismo de la sección con el estiramiento del texto mediante una práctica que, bajo la nominación «hinchar el perro», estaba llamada a tener una larga vigencia en el periodismo insular. Súbitamente, pues, los redactores isleños empezaron a brindar información foránea a sus lectores simultaneando la tradicional tarea de extractar contenidos de los periódicos peninsulares que semanalmente se agenciaban a través del tráfico marítimo, con la antagónica de desarrollar los telegramas que a últimas horas del día recibían del corresponsal de Madrid. Pronto, en la misma medida que el cauce recién inaugurado evidenciaba su idoneidad como vehículo de noticias por su mayor inmediatez, el tradicional, con el complemento de las esporádicas cartas que llegaban por correo del exterior, se mostraba mucho más eficaz para cubrir el capítulo de la opinión por la ilimitada extensión de los textos.

Con tal especialización en los cometidos, ambos cauces transfirieron a los órganos punteros de las fuerzas del sistema de la Restauración [22] y del republicanismo tinerfeño, que eran los principales

[22] NOREÑA SALTO, María Teresa: *Canarias: política y sociedad durante la Restauración*, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 1977; y GALVÁN FERNÁNDEZ, Francisco: *Burgueses y Obreros en Canarias (del XIX al XX)*, La Laguna: Universidad de La Laguna, 1986.

diarios isleños de la época, un flujo de información foránea más fresco y diverso que en etapas anteriores. Las nuevas posibilidades de la infraestructura comunicativa quedaron en evidencia, sobre todo, en la coyuntura previa a la emancipación de Cuba, cuando los diarios más pujantes contrataron servicios con varias agencias de noticias para seguir de cerca la suerte de la isla que acogía a tantos canarios emigrados. En tal tesitura, cada vez que llegaba alguna primicia, caso de la voladura del Maine o del estallido de la guerra con los Estados Unidos, los editores imprimían diminutos suplementos en cuartillas para saciar la curiosidad de los lectores sin hacerles esperar por la confección de las planas hasta el día siguiente. Para mayor buenaventura, en aquellos años finiseculares el correo marítimo con la península había adquirido una cierta regularidad con el establecimiento, desde 1890, de una línea de vapores desde Cádiz en base a dos expediciones mensuales [23].

Singular en el periodismo isleño fue la estrategia con la que el *Semanario de Orotava*, título que circuló en la segunda mitad de 1897 en la mencionada localidad del norte de Tenerife, nutrió su oferta informativa con contenidos foráneos. En efecto, editado en formato revista con 8 páginas, el susodicho constaba de un pliego interior cuidadosamente impreso en papel fino, ilustrado y repleto de textos extraisleños; y de otro exterior estampado con caracteres roídos en papel de estraza que versaba sobre el Valle de La Orotava. Más que probablemente, se trataba de un híbrido en base a 4 páginas impresas en la península sin datos editoriales, cubiertas por otras 4 que, prensadas en la localidad, daban título y contenido complementario y propio a todo el conjunto. La práctica de ofrecer tales cuadernillos a los periódicos de provincias fue cultivada, entre otros, por periódicos madrileños como *La Correspondencia de España*, al calor de la fuerte demanda que tenían en la península, donde eran conocidos como «gorros de dormir» dadas las horas nocturnas a las que partían de Madrid a sus destinos [24]. En el caso de las islas Canarias, a las que, evidentemente, no llegaba el ferrocarril, tales aditamentos foráneos prendieron en la prensa autóctona de manera auténticamente excepcional, dadas las demoras de su recepción a consecuencia de las precarias comunicaciones de la época.

---

[23] BAHAMONDE MAGRO, Ángel: *Las comunicaciones..., op. cit.*, pp. 91-95.

[24] REYES, Antonio de los: «La prensa murciana en el siglo XIX: una aproximación», en *Anales de historia contemporánea*, núm. 12, Murcia: Universidad de Murcia, 1995-1996, tomo II, p. 351.

4. LAS MEJORAS COYUNTURALES DURANTE LA I GUERRA MUNDIAL (1914-1918)

Con el estallido de la guerra europea en el período estival de 1914, los periódicos isleños asistieron atónitos, de un lado, al espontáneo desarrollo del caudal de información foránea que recalaba en las islas al calor de las campañas propagandísticas puestas en práctica por los contendientes; y de otro, al súbito incremento de las ventas por el interés que los sucesos europeos despertaban en un público que, hasta entonces, había permanecido indiferente a la prensa ante su fuerte politización. Para mayor fortuna, la infraestructura de comunicaciones exteriores de las islas había mejorado recientemente con la instalación, en 1910, del cable alemán Tenerife-Endem y, al año siguiente, de sendas estaciones radio-telegráficas en Tenerife y Las Palmas. Con tales bases, y en respuesta a la fuerte demanda de información, a poco de comenzar las hostilidades, la compañía española de la telegrafía sin hilos anunciaba en la prensa local el ofrecimiento de despachos con la indicación «vía radio» desde cualquier punto de la península al precio de diez céntimos por palabra; al tiempo que detallaba el diverso origen del caudal de informaciones que confluía en Aranjuez desde las estaciones Torre Eiffel de Francia, Pola de Austria, Poldhu, Clifden y Carnavon de Inglaterra, y Nauen y Norddeich de Alemania. En definitiva, súbitamente, los cauces, el volumen y la inmediatez de la información foránea que recalaba en las islas habían acusado un fuerte impulso al calor de los incentivos excepcionales que, tanto en los centros emisores como en los receptores, desencadenaron los sucesos europeos.

La reacción del diario puntero de Tenerife ante la coyuntura, el órgano republicano *La Prensa* de Leoncio Rodríguez, resulta sumamente ilustrativa para entrever la espectacular mutación del quehacer informativo del periodismo isleño en tan corto espacio de tiempo. En efecto, a poco de comenzar el conflicto, *La Prensa* simultaneaba el tradicional telegrama del corresponsal de Madrid con los servicios radiográficos que le facilitaban las colonias inglesa y alemana establecidas en Tenerife con el complemento de otro que recibía de la estación inglesa de Poldhu. De manera más ocasional, agencias aliadas como Reuter o Marconi y despachos procedentes del vapor alemán Professor Woermann, surto en el puerto de Santa Cruz desde el estallido de las hostilidades, completaban un manantial de fuentes para la información foránea que, tanto en número como en diversidad, era inimaginable escasos meses atrás. Avanzado 1915, los radiogramas ingleses alternaban en las páginas del periódico con

otros alemanes emitidos desde las estaciones de Nauen o Norddeich, en un momento en el que la emisora de radio del Ministerio de Comunicaciones francés, Torre Eiffel, generaba el mayor volumen de noticias. Entusiasmado por las nuevas posibilidades informativas que brindaba la coyuntura, Leoncio Rodríguez aprovechó la accesibilidad a la infraestructura inalámbrica nacida con la guerra para contratar un servicio radiográfico con el ánimo de dar el máximo de actualidad a las noticias estatales. Luego, desde inicios de 1916, el sagaz periodista sustituyó el subtítulo «Diario Republicano» por «Diario de la Mañana» para dejar claro que, a partir de entonces, la independencia informativa prevalecía en su quehacer sobre la militancia política. Con ello no hacía sino complacer a la creciente masa de isleños que acudía a sus páginas sin compromiso político alguno, sino para conocer, simple y llanamente, la escalofriante actualidad.

A finales de 1916, el otrora órgano republicano se permitía el lujo de contratar cuatro sucesivos despachos diarios a la compañía sin hilos al objeto de dar el máximo de actualidad a la información que, en ediciones ordinarias y extraordinarias, ofrecía de los sucesos europeos. Poldhu a las doce de la mañana, la Torre Eiffel a las tres de la tarde, Lyon a las cuatro y, de nuevo, la Torre Eiffel a las 12 de la noche, a un tiempo marcaban el ritmo y procedencia del lozano caudal de información que desde entonces remozó las páginas del periódico. Los cuatro servicios diarios y las versiones que seguían suministrando las colonias inglesa y alemana, junto a las colaboraciones recabadas por correo de firmas tan prestigiosas como el corresponsal de guerra Edgard Cauldfield o el novelista Vicente Blasco Ibáñez, conformaron el bloque informativo más riguroso que circuló en el tramo final de la guerra por la isla. Luego, conforme llegaba el fin de las hostilidades, las noticias cedieron terreno en favor de la opinión que, desde ángulos diversos, barruntaba la problemática de posguerra. Los tratados de paz recibieron una atención similar a la guerra hasta finales de 1920, esto es, en base a telegramas y radiogramas procedentes, en su mayor parte, de Londres; para luego, tan privilegiada atención a la actualidad internacional entrar en regresión hasta quedar, dos años más tarde, cubierta con la tradicional sección por cable de anteguerra [25].

Pero a pesar de la favorable coyuntura informativa, muchos fueron los periódicos que cerraron en el tramo final de la guerra y en la posguerra a consecuencia de la escasez y el fuerte encarecimien-

[25] YANES MESA, Julio Antonio: *Leoncio Rodríguez y «La Prensa»: una página del periodismo canario*, Santa Cruz de Tenerife: Cabildo de Tenerife; CajaCanarias; Editorial Leoncio Rodríguez, 1995, pp. 93-154.

to del papel, en el seno de una espantosa crisis por la paulatina contracción del tráfico portuario y el hundimiento de la exportación frutera a Europa [26]. *La Prensa*, sin embargo, con su privilegiada atención a la información foránea, salió airosa de la difícil coyuntura al calor de la amplia clientela que supo ganarse con una línea editorial informativa en la que el compromiso ideológico ya no era lo fundamental. Luego, tras la superación de la crisis, los acicates a tal labor dejaron de ser coyunturales para convertirse, al calor del crecimiento económico de los años 20, en estructurales.

5. LAS MEJORAS ESTRUCTURALES CONFORME AVANZARON LOS «FELICES» AÑOS 20

Una vez el archipiélago superó la crisis de la guerra y posguerra europeas, el periodismo isleño siguió acusando el gancho que, de manera creciente, ejercía la información foránea entre el público en general, a pesar de perder el reclamo de los sucesos bélicos y, desde mediados de septiembre de 1923, la libertad informativa con el golpe de estado del general Primo de Rivera [27]. Tal proceder ganó enteros a lo largo de la década en paralelo al crecimiento económico que desató la reactivación de la exportación frutera a Europa y el avance de la alfabetización hasta rebasar el umbral del 50 por 100, circunstancias que, mejorando el poder adquisitivo y el nivel cultural de los isleños, dispararon, dentro de sus limitaciones, el mercado insular de lectores. Un factor esencial en el proceso fue la mejora de las comunicaciones internas de las islas, tal y como ilustran algunos hitos tan significativos como la circunvalación insular de las carreteras y del tendido telefónico en Gran Canaria y en Tenerife, o la concesión del transporte de pasajeros en guagua en ambas islas a empresas en régimen de monopolio para garantizar una cobertura geográfica lo más amplia posible. Otro tanto ocurrió a las comunicaciones exteriores, con la agilización de los enlaces marítimos con

[26] YANES MESA, Julio Antonio: *Crisis económica y emigración en Canarias: El puerto de Santa Cruz de Tenerife durante la guerra europea, 1914-1918*, Santa Cruz de Tenerife: Centro de la Cultura Popular Canaria; Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, 1997, pp. 31-38.

[27] FERNÁNDEZ CLEMENTE, Eloy: «La dictadura de Primo de Rivera y la prensa», en *Metodología de la historia de la prensa española*, Madrid: Siglo XXI, 1982, pp. 187-233; y PONCE ALBERCA, Julio: «Dictadura y clandestinidad: Prensa y oposición política en Andalucía durante el régimen de Primo de Rivera (1923-1930)», en *Sevilla y su prensa*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 1998, pp. 37-77.

la península, el amarre del cable italiano Roma-Buenos Aires en Las Palmas y, desde 1931, la conexión telefónica del archipiélago con Madrid y las principales capitales europeas. Los diarios punteros de las islas, a su vez, contaban cada vez más con mayores posibilidades para contratar mejores servicios informativos gracias al desarrollo de la publicidad, cuyos ingresos llegaron a rebasar con creces a los de las ventas, permitiendo además remozar talleres, aumentar plantillas, ampliar paginados y, como colofón, emancipar al sector del vasallaje político [28]. En definitiva, la oferta de una información abierta a la actualidad estatal y extraestatal atraía lectores, publicidad y, por ende, generaba empresas periodísticas autónomas al calor de la modernización de la formación social isleña.

6. EN LA II REPÚBLICA: LA SUPREMACÍA DE LA ACTUALIDAD

La República fue el escenario [29] en el que la prensa insular vivió su edad de oro, esto es, la excepcional coyuntura que brindó a los periódicos la oportunidad de desarrollar su labor informativa con libertad, autonomía y sin la competencia de otros medios de comunicación social, porque la radiodifusión aún estaba en etapas embrionarias en las islas [30]. Por si fueran pocos los alicientes, las múltiples secuelas económicas y políticas del crac bursátil de 1929 y, en particular, el ascenso de los fascismos en Europa, se encargaban de precipitar un continuo e impactante caudal de informaciones foráneas en un contexto insular que, a su vez, estaba en plena ebullición al no poderse sustraer a tales circunstancias [31]. En tal tesitura, dos empresas periodísticas autónomas, *La Prensa* [32] y, en segun-

---

[28] YANES MESA, Julio Antonio: *La encrucijada del periodismo canario, 1898-1936: Entre el «pleito insular», el compromiso ideológico y la vocación informativa*, Santa Cruz de Tenerife: Benchomo, 1998.

[29] CABRERA ACOSTA, Miguel Ángel: *La II República en las Canarias Occidentales*, Santa Cruz de Tenerife: Centro de la Cultura Popular Canaria; Cabildo de El Hierro, 1991.

[30] YANES MESA, Julio Antonio: *Historia del periodismo tinerfeño..., op. cit.*

[31] SUÁREZ BOSA, Miguel: *Economía, sociedad y relaciones laborales en Canarias en el período de entreguerras*, Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 1995; y YANES MESA, Julio Antonio: *La Gran Depresión en Canarias: Un estudio con fuentes hemerográficas*, Santa Cruz de Tenerife: Centro de la Cultura Popular Canaria, 1999.

[32] En la zona oriental del archipiélago, una hegemonía similar a la ejercida por el diario de Leoncio Rodríguez en la occidental ejerció *La Provincia* (CRUZ

do lugar, *La Tarde*, ejercían una indiscutible hegemonía informativa en Tenerife encauzando y brindando a sus lectores la palpitante actualidad estatal y extraestatal a través de los enlaces alámbricos e inalámbricos disponibles. Matutino el primero y vespertino el segundo, ambos, en espontáneo complemento dada su desigual hora de salida al mercado, mantenían informada a lo largo del día a la creciente población isleña que estaba interesada en conocer el acontecer diario en aquellos controvertidos años. Dando satisfacción a tal demanda social, uno y otro disfrutaban de una enorme estabilidad en el mercado insular sin necesidad de hipotecar la línea editorial a partido político alguno como había sido menester en los años de anteguerra [33]. El republicanismo que latía detrás de ambos diarios, para nada entorpecía o desmerecía el afán que tenían de atender la demanda informativa de las clientelas a las que ahora se debían, puesto que el cometido político ya no era la razón de ser de ninguno de los dos. Luego, tras el golpe de estado del general Franco [34], aunque el naciente régimen intervino el caudal de información foránea que recalaba en las islas, ésta continuó jugando un papel cada vez más importante en la prensa insular, por más que siguiera discurriendo durante muchos años por cauces, en volúmenes y con frescura insignificantes desde las actuales perspectivas de la era de la información.

DOMÍNGUEZ, Antonio: *La Provincia: 25.000 días...*, Santa Cruz de Tenerife: Idea; Centro de la Cultura Popular Canaria, 1993).

[33] La modernización del periodismo canario no fue otra cosa que la expresión insular de un proceso general que en los países occidentales empezó a cristalizar, en función del desarrollo socioeconómico del contexto respectivo, a partir de 1870. En la península, en coherencia con el atraso hispano en el concierto europeo, algunos investigadores han localizado el despegue de la prensa de masas en los años inmediatos a la guerra europea, al tiempo que retrasan su consolidación hasta la II República distinguiendo, para mayor puntualización, ritmos de incorporación regional desiguales en base a tres oleadas sucesivas, a saber, la avanzadilla, con Madrid, Barcelona, Bilbao, Valencia y Sevilla; la intermedia, con Zaragoza, Málaga, San Sebastián, Valladolid, Pontevedra y La Coruña; y la postrera, con Santander, Alicante, Burgos, Palma de Mallorca, Logroño, Granada, Oviedo y Murcia (GÓMEZ MOMPART, Josep Lluís: «¿Existió en España prensa de masas?: La prensa en torno a 1900», en *Historia de los medios de comunicación en España. Periodismo, imagen y publicidad (1900-1990)*, Barcelona: Ariel, 1989, pp. 27-40).

[34] MARTÍN DE LA GUARDIA, Ricardo: *Información y propaganda en la Prensa del Movimiento: «Libertad de Valladolid», 1931-1979*, Valladolid: Universidad de Valladolid, 1994.

HISTORIA DEL ARTE

LA ÚLTIMA VANGUARDIA: CONTACTO-1

PILAR CARREÑO CORBELLA
Universidad de La Laguna

Un profundo cambio se desencadena en la década de los setenta del siglo veinte, marcado por el final del regimen de Franco, en noviembre de 1975, y el inicio de la transición a la democracia. Parece que, en esos años, todo gira en torno a la política, especialmente en el ámbito de la cultura: la vanguardia artística se implica en el proceso político, un periodo que se vive con cierta intensidad.

En 1973 *Tony* Gallardo inaugura una exposición en la sala Conca con la que abre una nueva etapa, después de los años pasados en la cárcel. El propio escultor nos confesó sus inquietudes de aquellos días: «[...] Al salir de la cárcel, yo salgo en una posición más artística, ya hay otra nueva dirección política. La lucha política ha cogido una envergadura enorme, ya existe la Junta Democrática. Todo ha cambiado [...], ya voy a la recuperación de aquel espíritu, de aquella parte de *Latitud* que era el artístico, que era la cultura, seguramente porque ya no era necesario instrumentalizarlo, yo estoy de acuerdo que *Latitud 28* instrumentalizó el arte, la cultura y los artistas para luchar. Yo salgo más preocupado, más por el arte, había hecho muchas esculturas en la cárcel,

había evolucionado en mi trabajo. Me invitan a [participar] en La Gomera[...]» [1].

Acude como la mayoría de los integrantes de la exposición *Arte actual en Canarias* [2] a la isla colombina, en la que, al margen de los sucesos allí ocurridos, Gallardo se dirige a Juan José Gil y Rafael Monagas para explicarles su intención de crear un taller de artistas libres en Las Palmas, si bien este proyecto no llega a concretarse.

Dos años más tarde, el escultor grancanario le pregunta a Gonzalo Díaz [3], director de la sala Conca, acerca de los artistas más interesantes en esos momentos, mencionándole a Juan José Gil y Juan Luis Alzola, pintores que han expuesto en sus galerías [4] y han tomado parte en las denominadas *Experiencias*. Al tiempo le comenta que tiene una reunión con ellos en el bar *El Rancho* esa misma tarde [5]. De este primer encuentro surge la *Experiencia plástica audiovisual abierta*, el embrión del grupo *Contacto-1*.

EXPERIENCIA PLÁSTICA AUDIOVISUAL ABIERTA EN EL TOMÁS MORALES

Con el precedente a nivel plástico de las *Experiencias*, desarrolladas en la sala Conca en junio de 1974, en las que tanto Gil como Alzola participaron activamente, el medio audiovisual es, por otra parte, novedoso en el contexto canario, ya que sólo se había empleado en el montaje-ambiente titulado *Los desastres de la Paz*, que *Tino* Calabuig había llevado a cabo en el Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias en Santa Cruz de Tenerife y en su delegación de Las Palmas de Gran Canaria en la primavera de 1974.

---

[1] CARREÑO CORBELLA, Pilar, *Entrevista con Tony Gallardo Navarro*, Madrid, 13 y 14 de julio de 1984, recogida en CARREÑO CORBELLA, María del Pilar, *Movimientos artísticos de vanguardia en Canarias 1947-1977*, tomo IV, Madrid: Universidad Complutense, 1988, págs. 2465-2512.

[2] Organizada por la sala Conca con motivo de las fiestas lustrales de La Gomera, septiembre-octubre de 1973.

[3] CARREÑO CORBELLA, Pilar, *Entrevista con Gonzalo Díaz García*, La Laguna, Tenerife, 16 de enero de 1985, recogida en CARREÑO CORBELLA, María del Pilar, *op. cit.*, págs. 2632-2642.

[4] En la sala Conca-2, de Las Palmas de Gran Canaria, habían expuesto: *Juan Luis Alzola*, del 20 de marzo al 10 de abril de 1974; *Juan Luis Alzola, Juan José Gil y Rafael Monagas*, del 25 de febrero al 26 de marzo de 1975.

[5] CARREÑO CORBELLA, Pilar, *Entrevista con Juan Luis Alzola, Leopoldo Emperador y Juan José Gil*, Las Palmas de Gran Canaria, 6 de abril de 1984, recogida en CARREÑO CORBELLA, María del Pilar, *op. cit.*, págs. 2434-2464.

1. Cartel de *Experiencia plástica audiovisual abierta*. Instituto Tomás Morales, Las Palmas de Gran Canaria, del 14 al 26 de abril de 1975 (Archivo particular, Santa Cruz de Tenerife).

Esta experiencia plástica y audiovisual está patrocinada por el Cabildo Insular de Gran Canaria a través de la Casa de Colón, que con un presupuesto de unas cuarenta mil pesetas aporta los materiales: lienzos, pinturas, maderas y poliestireno [6]. Se pretendía, una vez concluida esta primera experiencia en el Instituto de Enseñanza Media Tomás Morales y con la documentación visual recogida, incluirla dentro del circuito cultural de la Casa de Colón y trasladarla a Telde, Arucas y otros pueblos de la isla e incluso a otras islas [7].

Un cartel [1] sirve de presentación al equipo de esta experiencia, integrado por *Tony* Gallardo, Juan José Gil y Juan Luis Alzola, a los que se une el pintor Nicolás Calvo, mientras la parte audiovisual corre a cargo de Emilio Arribas, Enrique Lópiz y Leonardo Albarán, profesionales de TVE destinados en el centro regional de Las Pal-

[6] O'Shanahan, Alfonso, «*Experiencias Audiovisuales* en el Tomás Morales», *La Provincia* (Las Palmas de Gran Canaria), 12 de abril de 1975.

[7] León Barreto, Luis, «Primera Jornada de las *Experiencias Audiovisuales*», *La Provincia*, 15 de abril de 1975.

mas. El vínculo de conexión de ambos grupos de trabajo son las inquietudes culturales y el parentesco político. La elección del Instituto Tomás Morales «como el lugar más adecuado para esta primera experiencia»[8] es, sobre todo, porque cuenta con un departamento audiovisual, a cargo de Alfonso de Armas.

«Se trata» —afirma Gallardo— «de un intento de romper con las barreras del aislamiento entre el artista y el público. Queremos aplicar unas técnicas de comunicación en el arte y romper con el carácter de obra muerta, de museo minoritario y cerrado, que entrañaban muchas obras. Romper al mismo tiempo con una actitud meramente contemplativa, con el papel pasivo del público, logrando que éste sea una parte activa de la obra de arte, conseguir que participe en la propia elaboración de la obra. De esta forma y dentro de nuestra experiencia concreta, una parte de la obra la vamos a construir en la calle, junto con el público que quiera participar»[9].

En una primera fase se reúnen con una representación del centro docente —el director y varios profesores y alumnos— y con Hilda Mauricio, de la Casa de Colón, unos días antes de comenzar la experiencia, a fin de elaborar un plan de trabajo. Asimismo se acuerda convocar a los distintos medios de comunicación de masas para «que se integren activamente»[10] en la misma: se inicia el 14 de abril y su desarrollo, en jornadas de mañana y tarde, está previsto que dure unos quince días[11].

Se pretende «[...] crear un fenómeno nuevo: la comunicación en la creación artística, de lo cual tanto lo plástico como lo audiovisual serán soportes»[12]. La creación artística colectiva se realiza en distintos grupos de trabajo, a cuyo frente se encuentra un artista, con una propuesta de obra en concreto: Juan José Gil elige un mural, elaborado con chatarra, maderas e hierro, mientras que Gallardo concibe un penetrable realizado con poliestireno[13]. Por otra parte,

---

[8] A.H.P., «Experiencia de creación artística colectiva en el Instituto Tomás Morales», *Diario de Las Palmas* (Las Palmas de Gran Canaria), 9 de abril de 1975.

[9] *Ibidem*.

[10] *Vid.* «Experiencias plásticas y audiovisuales», *La Provincia*, 4 de abril de 1975. «Experiencias plásticas y audiovisuales, en el Instituto Tomás Morales», *El Eco de Canarias* (Las Palmas de Gran Canaria), 4 de abril de 1975. «Experiencias plásticas y audiovisuales», *Diario de Las Palmas*, 4 de abril de 1975.

[11] C.V., Olga, «A partir del próximo lunes nuevas experiencias artísticas», *El Eco de Canarias* (Las Palmas de Gran Canaria), 8 de abril de 1975.

[12] *Ibidem*.

[13] León Barreto, Luis, *op. cit.*, *La Provincia*, 15 de abril de 1975; «Hoy y mañana, proyecciones vídeo y coloquios», *La Provincia*, 17 de abril de 1975.

«lo audiovisual testimoniará ese fenómeno. Haremos unos documentales sobre el momento en que se produce el acto creativo. Las películas se proyectarán en el mismo instituto en sesiones de tarde, y se comentarán en forma crítica. El *video-tape* ofrece la ventaja de la instantaneidad, de hacer una toma y poder verla poco después. Con los medios audiovisuales pretendemos apoyar la participación creativa» [14].

A pesar de figurar en la programación proyecciones diarias, el uso del vídeo se reduce finalmente a un total de cuatro días, y la primera proyección tiene lugar el 17, un día después de que la prensa publique el comunicado, redactado por sus promotores, que resumía la primera jornada de trabajo: «El lunes día 14, comenzó la gran experiencia. En medio de una expectación que superó todas las previsiones, a las 11 de la mañana, una masa estudiantil —que a los artistas nos pareció inmensa— se acumuló en el vestíbulo del Instituto Tomás Morales, buscando ese ente abstracto y sugestivo que viene llamando *la experiencia*. Sólo quien lo ha vivido puede hablar de lo que significa afrontar un público masivo, al que tienes que hacer una aportación que, de pronto, se te antoja pueril e insignificante. ¿Qué podíamos llevar los artistas a aquellos cientos de jóvenes, que fuera susceptible de interesarles y fijar su atención? Pero, a la media hora, el fenómeno de creación colectiva había prendido entre nosotros [...]» [15].

Las actividades emprendidas en la segunda jornada por el equipo dinamizador de las experiencias quedan también recogidas en el comunicado reproducido en la prensa: «Juan José Gil levanta sobre el pavimento una sinfonía de planos blancos, creados laboriosamente por el equipo en que está integrado con la mayor naturalidad. *Tony* Gallardo convierte las escalinatas del Instituto Tomás Morales en una fiesta de volúmenes colectivos, secundado por un puñado de bisoños geómetras del ángulo recto. Juan Luis Alzola y su grupo atacan la madera, articulándola en sólidos malletes, que aprisionarán más tarde, en cubos espaciales, torturadas sombras fantasmagóricas. Nicolás Calvo, por su parte, afronta la maravillosa tarea de encauzar el impulso arrollador de docenas de muchachos ansiosos de vivir su primera experiencia de color a manos llenas...

[...] Los tres compañeros audiovisuales, turnándose de acuerdo con sus posibilidades profesionales, están realizando un trabajo do-

---

[14] *Vid.* nota *supra* 11.

[15] Se reproduce íntegramente en «Experiencias plásticas y audiovisuales abiertas», *Diario de Las Palmas*, 16 de abril de 1975. «Experiencias plásticas y audiovisuales abiertas», *La Provincia*, 16 de abril de 1975.

cumental valiosísimo. Se están grabando cintas que recogen las opiniones de los transeúntes, polémicas con los estudiantes, preguntas y respuestas de un diálogo abierto y espontáneo entre todos, sobre el arte, la cultura y el pueblo.

Mañana, pues, comenzarán a colgarse los cuadros, y serán colocadas en la sala las primeras esculturas de hierro. Por fin se instalará el equipo de sonido y se ultimarán los preparativos para las proyecciones de televisión en vídeo [...]. El buzón que se ha colocado para recoger la opinión del estudiantado ha sido un éxito y las comunicaciones muy numerosas» [16].

La última de las comunicaciones que los artistas de la experiencia remiten a la prensa local dice lo siguiente: «La característica dominante en esta tercera fase de experiencias ha sido la de la participación a todos los niveles, quiere decirse, por parte de los más amplios sectores de la sociedad canaria [...]. Cientos de muchachos se han abalanzado al salir al recreo, sobre pinceles y botes de pintura y han pintado, pintado y pintado, sin llegar a saciar nunca su ansia de color y de participación. En una hora de maravillosa exaltación, de auténtico arte de masas, han liquidado todas nuestras existencias en paneles, en pintura y en resistencia física para satisfacer su voracidad plástica. Pero es en este punto límite (siempre sucede así cuando se pone en marcha el pueblo) cuando aparece el nuevo nivel de participación. Son ahora los comerciantes canarios los que se incorporan a nuestro angustiado llamamiento de participación, y a la cabeza de ellos aparecen José Luis Gallardo y José Luis Barber, ambos cada uno en su rama especializada, aportando sus conocimientos y relaciones y asegurando así una continuidad material a la experiencia, y una capacidad de expansión ilimitada a una idea de renovación de la cultura canaria por la vía de la popularización auténtica del arte» [17].

El día 20 de abril se inserta en prensa el anuncio [18] de una exposición con obras de los tres artistas plásticos que han promovido la experiencia: «Gallardo presentará algunas de sus últimas esculturas realizadas en hierro [...]. Gil expondrá una serie de dibujos y *collages* del año pasado de estructuras metálicas que llama *humanizados* [...]. Alzola llevará unas maderas prensadas con residuos de pintura con grafiados sobre ellas. Se trata de madera vulgar de embalaje. Una

[16] *Op. cit.*, *La Provincia*, 17 de abril de 1975.

[17] «Fin de semana de las experiencias audiovisuales en la calle», *El Eco de Canarias* (Las Palmas de Gran Canaria), 22 de abril de 1975.

[18] Apareció en *La Provincia*, 20 de abril de 1975.

característica común a las tres obras es su valor experimental [...]» [19]. Estas obras se instalaron sobre unas estructuras metálicas cedidas por la Casa de Colón; pero la exposición, a pesar de esta montada y de que el escultor Carlos Ferreira había retrasado su viaje a Tenerife para actuar como presentador de la misma, se suspendió por una orden del delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia [20]. «Después, verbalmente, también se prohibió que siguiéramos con las *experiencias,* aunque nosotros dijimos que estábamos dispuestos a renunciar de antemano a efectuar cualquier tipo de venta en dicha exposición, pero, evidentemente, no se trataba de esto, la cosa iba por otro lado. [...] En realidad» —refieren los entrevistados— «las Experiencias estaban tocando fondo en cuanto a participación libre y democrática de cuantos quisieran, principalmente del alumnado. Era un experiencia artística, sana, sin motivaciones partidarias o inconfesables [...]» [21].

La prensa que había apoyado desde su inicio esta experiencia sale en su defensa, al conocer la prohibición que pesa sobre ellas, con entrevistas a los artistas implicados [22], al igual que al grupo de arte *Labex 75* —lo integran Ervigio Díaz y Leopoldo Emperador—, firmante de una carta publicada en *La Provincia* en apoyo de la *Experiencia plástica audiovisual abierta* recientemente prohibida. El texto comienza con una breve introducción, para dar paso a un análisis sobre los factores que la han propiciado, bajo el epígrafe «Ideologías de las Experiencias»:

> «Los móviles que impulsaron a esta experiencia podrían agruparse en tres. 1) Desmitificar al artista ¿Es el artista un ser supe-

[19] «Mañana exposición de Gallardo, Gil y Alzola», *La Provincia*, 20 de abril de 1975.

[20] En la prensa se insertó la siguiente nota informativa: «El delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, don Miguel José Sanz de Aranda, ha dirigido un oficio a los artistas Gallardo, Gil y Alzola que exponían en el Instituto [...] dando cuenta de que no autoriza dicha muestra por tratarse de profesionales, quienes tienen otros marcos más adecuados en la ciudad para colgar sus cuadros» (Cf. «Suspendida la Semana de Experiencias plásticas», *El Eco de Canarias*, 23 de abril de 1975). *Vid.*, además, «Un obstáculo a las Experiencias plásticas abiertas», *La Provincia*, 22 de abril de 1975.

[21] *Vid.* nota *supra* 5.

[22] O'SHANAHAN, A., «Alzola, Gallardo y Gil, tras la prohibición de sus experiencias», *La Provincia*, 25 de abril de 1975. ALEMÁN, José A., «Rueda de prensa con los artistas implicados», *El Día*, 25 de abril de 1975. CILLERO, Antonio, «Un alto en las experiencias plásticas y audiovisuales», *El Eco de Canarias*, 25 de abril de 1975.

rior? Gallardo, Gil y Alzola pensaron que no, que al menos su superioridad no debía traducirse en su autodestierro. Lo sacaron de su torre de marfil y lo hicieron (se hicieron a sí mismos) trabajar, luchar, comprender al pueblo. Si el mundo está en la calle, hay que pintarlo desde la calle.

2) El arte es para el pueblo: Coincidieron también en que, puesto que el arte nace en el pueblo, debe ser para el pueblo. En contra, por tanto, del mercantilismo burgués, del cuadro para decorar el salón y de la especulación artística.

Hay que enseñar al pueblo a amar el arte, mimarlo y respetarlo. Acabar con las salas de arte comerciales parece consecuencia lógica.

3) La participación: Con ello se intentó conseguir experimentalmente otros fines: a) Despertar en el individuo el sentido del color, tan importante como cualquier otra de sus facetas. b) Descubrir valores artísticos, sin posibilidades de proyección, hasta ahora, a causa de sus facetas. c) Tímido intento de ensayar, experimentalmente siempre, una nueva pedagogía plástica. d) La participación es, en sí misma, un logro.

Ante el éxito de las experiencias y la insistencia de profesores y alumnos del centro, los promotores optaron por exponer unas obras de caballete, sin fines comerciales como es de suponer, y puesto que de eso viven, no descartaron la alternativa de venta. Venta que, por otra parte se presentaba remota (la exposición era para los estudiantes) y siempre como una posibilidad, nunca como un fin.

La sorpresa surgió entonces. El director del centro comunicó a los artistas la insólita noticia recientemente recibida del delegado provincial de Educación y Ciencia. Vetada la exposición. El motivo alegado (alguno había que alegar) era su fin comercial, contrario al carácter meramente docente del centro.

A LABEX, que seguimos de cerca y participamos en la experiencia, le sorprendió tanto la orden del delegado provincial de Educación y Ciencia como a los promotores de la misma.

Puesto que, como dijo el señor presidente del gobierno, don Carlos Arias Navarro, avanzamos hacia la democracia, nosotros queremos colaborar diciendo que no creemos que haya motivo razonable para proceder como se ha hecho. Es un atentado a la cultura canaria en su lucha por ser.

LABEX se solidariza con Tony Gallardo, Juan José Gil y Juan Luis Alzola.

Pasen, señores, a participar de las experiencias plásticas y audiovisuales abiertas (CLOSED)» [23].

[23] *Labex 75* (grupo de arte),«Experiencias plásticas audiovisuales abiertas», *La Provincia*, 27 de abril de 1975.

2. Cubierta del catálogo de la exposición *Contacto-1*. Galería Yles, Las Palmas de Gran Canaria, del 1 al 15 de julio de 1975 (Archivo particular, Santa Cruz de Tenerife).

LA SOLIDARIDAD DE LOS ARTISTAS: *CONTACTO-1*

La exposición rotulada *Contacto-1* se plantea para cubrir el pago de la fianza que *Tony* Gallardo debía abonar, al ser detenido, cuando se dirigía a la Catedral de Santa Ana de Las Palmas, donde se habían encerrado los trabajadores de la fábrica Betancor.

El lema, que se debe a Juan Luis Alzola, surgió en una reunión en el domicilio de Gil, después de barajarse algunos otros, ya que éste definía el contenido de la muestra, lema que, más tarde, se adopta como nombre del grupo [24].

La exposición aglutina a un total de ochenta y dos pintores y escultores de toda la geografía española, que donan obra sobre papel en solidaridad con el escultor grancanario. El cartel diseñado por Alzola no llega a editarse, y el catálogo [2] cuenta con textos de José Corredor Matheos, Cesáreo Rodríguez Aguilera, Enrique Azcoaga y

[24] Esta nominación se asume con carácter definitivo, como se afirma en el texto publicado en *La Provincia* el 3 de junio de 1976, aunque sólo aparece impreso en los carteles de las experiencias de la piscina de La Isleta y KATAY 7/6. En 1977, por sugerencia del poeta Manuel Padorno, se cambió por el de *Contacto canario*.

el poeta José Hierro. Con algunas dificultades [25], la colectiva se inaugura en la galería Yles de Las Palmas el 1 de julio de 1975, aunque el director de la misma, José Casaudomeq debería cumplir determinados trámites burocráticos [26].

Tony Gallardo, desde las páginas de *La Provincia,* reseña los aspectos, a su juicio, más sobresalientes de una exposición que encierra la solidaridad del mundo de la cultura y refleja el grado de sensibilización ideológica de los artistas en estos momentos: «Pero es importante constatar» —afirma— «cómo la orientación más general de la investigación plástica está sufriendo un desplazamiento notable y el eje de la creación artística se está centrando en las experiencias de masas. Siendo la obra gráfica y dibujos el componente exclusivo de la exposición, es natural que el desplazamiento de que hablamos no se evidencie en la obra presentada; pero las experiencias públicas practicadas por una buena parte de los expositores dan fe de la presencia del nuevo fenómeno de masificación en este encuentro. Por otra parte, la capacidad de convocatoria que va implícita en el hecho de reunir un número elevado de obras foráneas y las originales aportaciones de la plástica isleña muestran cómo Canarias, tradicionalmente receptora, aspira a ser protagonista de su propio desarrollo cultural, el cual, partiendo de las acusadas peculiaridades que nos caracterizan, se incorpora —y éste es uno de los méritos de la muestra— a la tradición universalista y de sensibilización ante las conquistas formales de cualquier signo y latitud, que se inicia con la famosa exposición Internacional [...] y que tal vez sea la consecuencia del cosmopolitismo inherente a nuestra economía de libre comercio» [27].

TRES PALMAS, UN PUNTO DE ENCUENTRO

Todas la fuerzas progresistas de la época dentro de una dinámica socio-política y cultural convergen en Tres Palmas: en primer lu-

[25] Al parecer circuló una octavilla en la que se afirmaba que «[...] esta exposición es de *artistas de izquierda*» y se le relacionaba con la recogida de dinero con destino a pagar «*multas gubernativas de algunos comunistas*», información recogida en la prensa, «Amenaza de bomba contra una galería de Arte», *El Día,* 3 de julio de 1975. *Vid.*, además, A. M., «No es cierto que haya sido prohibida la exposición de *Contacto-1*», *El Día,* 2 de julio de 1975. O'SHANAHAN, Alfonso, «Suspendida la inauguración de la exposición *Contacto-1*», *La Provincia,* 2 de julio de 1975. ALEMÁN, José A., «El terrorismo del anónimo y la octavilla», *El Día,* 3 de julio de 1975.

[26] O'SHANAHAN, Alfonso, «Vicisitudes de una inauguración», *La Provincia,* 3 de julio de 1975.

[27] GALLARDO, *Tony,* «*Contacto 1*: una exposición trascendente», *La Provincia,* 10 de julio de 1975.

gar, el *Equipo T-1* [28], a cuyo frente figura el arquitecto Carmelo Suárez Cabrera, con quien colabora *Tony* Gallardo en el anteproyecto del *Parque de Tres Palmas*; en segundo, el *Equipo Mil Uno*, que rodó la película titulada *Tres Palmas, un esfuerzo común* [29], donde se recoge el proceso de construcción del Centro Cívico y del Parque, proyectos en los que interviene activamente todo el vecindario.

En este contexto se monta la exposición *Arte canario actual* en diciembre de 1975, en la que participan Juan José Gil, Juan Luis Alzola, Leopoldo Emperador, *Tony* Gallardo, y se incorpora el pintor A. Alvarado Janina, que se vincula en esta ocasión por su cargo de presidente de la Junta Rectora de la Cooperativa Tres Palmas.

3. *Experiencia para una democracia*. Maqueta de la cubierta del catálogo. Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias. Delegación de Las Palmas de Gran Canaria, 1976.

EL PROYECTO *EXPERIENCIA PARA UNA DEMOCRACIA*

El 26 de febrero de 1976 *Contacto-1* presenta dentro de la actual coyuntura política el proyecto intitulado *Experiencia para una democracia* al Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, delegación de Las Palmas, presupuestado en cincuenta y cinco mil pesetas y una duración estimada de veinte días. Este proyecto, que no se llevó a cabo, contenía una memoria explicativa, una maqueta del catálogo [3] y un cartel. Se preveían además unos coloquios con invitados como José María Galván, José Luis Gallardo, César Manrique y José Dámaso.

---

[28] CARREÑO CORBELLA, María del Pilar, «Vanguardia artística/Vanguardia política: opción conjunta de los setenta», *Movimientos artísticos de vanguardia en Canarias: 1947-1977*. Tomo II, Madrid: Universidad Complutense, 1988. «El *Equipo T-1*, la otra faz de la arquitectura», en *Tebeto*, XIV [en prensa].

[29] Esta película se presentó al *I Festival de cine canario no profesional.*

4. Cubierta del Catálogo de la exposición de J.L. Alzola, L. Emperador, Tony Gallardo y Juan José Gil. Ateneo de La Laguna, Tenerife, del 1 al 13 de abril de 1976 (Archivo particular, Santa Cruz de Tenerife).

El montaje aparece dividido en cuatro partes —crítica, denuncia, obstáculo y alternativa—, y al frente de cada una de estas parcelas figuran Alzola, Emperador, Gallardo y Gil. El referente más cercano es el montaje-ambiente que Calabuig había realizado en Tenerife y Las Palmas, cuya vinculación con *Contacto-1* se estableció por vía política. En la creación de estos ambientes, cada artista plantea de modo individual su propuesta plástica pero englobada en un todo, con materiales diversos, tales como redes, telas metálicas, cuerdas, maderas, fotografías, poliestireno, tela, maniquíes, así como el uso del vídeo, micrófonos, papel y rotuladores, aunque estos dos últimos se reservan a la alternativa. Sin un lugar específico, pero con un papel destacado figuran la luz y el color: se insiste en los juegos de luces y sombras, en el binomio blanco y negro, como si se tratase de un reportaje fotográfico, en el que el color en sí se ausentaría de la puesta en escena.

DOS EXPOSICIONES CASI SIMULTÁNEAS

En 1976 *Contacto-1* expone, por vez primera, fuera de Gran Canaria, en la exposición organizada por el Colegio Mayor San Agustín en el Ateneo de La Laguna en la primera quincena del mes de abril. El catálogo [4] editado incluye el texto titulado *Aforismos,* de José Luis Gallardo, quien además presenta la muestra con *Notas sobre la vanguardia y el arte abstracto.* La exposición muestra unos *collages,* de Gil; líneas rectas, curvas y sus desarrollos, de Alzola; las esculturas denominadas abiertas, de Gallardo; y los cubos y juegos de planos, de Emperador.

Los artistas grancanarios se desplazan a Tenerife para intervenir junto con Raúl de la Rosa, Pedro González y Miguel Ángel Fernández-Lomana en una mesa redonda sobre el *Arte de participación*: se debatieron numerosos aspectos relacionados con la problemática del arte en esos momentos [30].

Unos meses más tarde surge una exposición en el Casino de Telde [5], en un espacio que no reunía unas mínimas condiciones para exponer, lo que conduce a los propios artistas, ayudados por los vecinos del lugar, especialmente los jóvenes, a pintar las paredes y colocar unos puntos de luz para adecuarlo a un uso expositivo, denominándola sala Plácido Fleitas. En esta ocasión se une al grupo el escultor Raúl de la Rosa. El 31 de mayo de 1976 se inaugura la muestra con unas palabras del periodista Alfonso O'Shanahan, acto que se cierra con un coloquio.

5. Tarjeta de la exposición Raúl de la Rosa, Tony Gallardo, Juan Luis Alzola, Juan José Gil, Leopoldo Emperador. Casino de Telde, Gran Canaria, del 31 de mayo al 6 de junio de 1976 Archivo particular, Santa Cruz de Tenerife).

El grupo [6] redacta un texto, con un marcado carácter didáctico, fechado el 3 de junio de ese año, donde sintetiza su trabajo como colectivo y comenta su obra actual:

> «Este escultor [*Tony* Gallardo] renuncia voluntariamente a toda concepción formal, rechaza las posibilidades indudables de la curva y la estilización, y somete a sus composiciones a la máxima austeridad del plano y el ángulo recto. Sus esculturas se caracterizan por el empleo de una técnica muy depurada en el acabado de sus composiciones geométricas. Emplea en unos casos módulos de sección rectangular de hierro hueco (las piezas rojas) [7], y en otros chapa de hierro de 3 mm. (las amarillas) [8]. En ambos casos, el hierro perfectamente pulimentado es pintado a pistola con pintura duco.

[30] «Mesa redonda sobre el *Arte de participación*», *El Día*, 7 de abril de 1976.

6. *Entrevista a Contacto-1* en 1976 (de izda. a dcha.): Juan Luis Alzola, Herminia Fajardo, *Tony* Gallardo, Juan José Gil y Leopoldo Emperador.

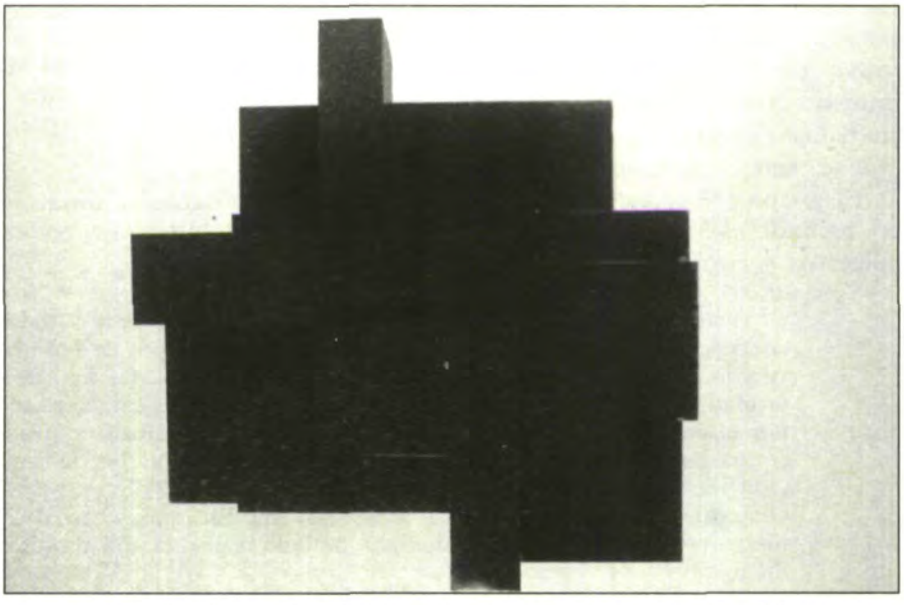

7. Gallardo, *Tony, Triápodo II*, 1976. Hierro laminado pintado al duco. 77 × 100 × 93 cm. (Colección Familia Gallardo, Las Palmas de Gran Canaria).

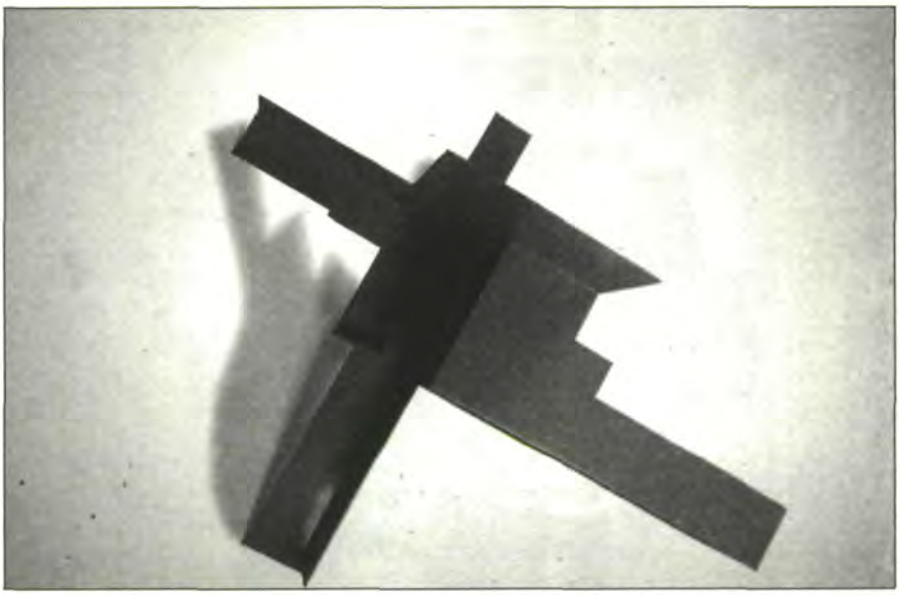

8. Gallardo, *Tony, Estrella roja*, 1977. Hierro laminado pintado al duco. 125 x 131 x 50 cm. (Colección Familia Gallardo, Las Palmas de Gran Canaria).

[Raúl] de la Rosa presenta una obra de signo bien diferente. Son cinco eculturas de bronce formadas por otros tantos cilindros huecos que en su estilización hacen referencia clara a la entidad familiar que simbolizan [...]

Juan José Gil coloca su pintura en una línea expresionista. En el conjunto predomina la figuración, sobre los que se insinúan con trazo difuso figuras dislocadas de dramáticas actitudes. Con este procedimiento el pintor ha ejecutado cinco bellísimos *collages* sobre cartulina blanca y otro sobre cartulina negra en el que utiliza además la purpurina dorada para su coloración.

La obra más destacada que presenta Juan José Gil es un gran mural compuesto por una arpillera, intencionadamente marcada por pliegues que de alguna manera coinciden con la figura dramática que se representa.

El elemento central de este monumental cuadro lo compone un conjunto de chatarra metálica —preferentemente alambres retorcidos— que semejan salir a borbotones del vientre de la figura representada [...]. El tono terroso y opaco de la coloración de la arpillera completa el trágico efecto de erupción ferruginosa [...].

[Juan Luis Alzola]: Sus siete tablas están situadas en el ámbito de lo que se llama arte pobre. Cinco de sus composiciones se caracterizan por el predominio de los tonos dorados y plateados en contraste con el color natural de la madera, y por la referencia a figuraciones vegetales y de figura humana. Las otras dos tablas se

9. Emperador, Leopoldo, *Sin título*, 1975. *Collage*. 50 × 70 cm. (Colección del artista, Las Palmas de Gran Canaria).

mueven en el ámbito de la abstracción informal, con superposiciones matéricas densas que se acompañan de raspados y zonas de madera calcinada. Las exudaciones resinosas de la madera es otro de los elementos utilizados por el artista para completar el efecto de vibración.

[Leopoldo Emperador]: Sus pequeños cubos de cartulina negra se agrupan meticulosamente sobre el plano inmaculado de los tableros, perfectamente planos. A veces se arrinconan tímidamente, ocupando un mínimo espacio de la superficie asignada. En otras ocasiones, se despliegan libremente de extremo a extremo del plano. Cintas de rojo escarlata cruzan frecuentemente este mundo sombrío de volúmenes [...]. Otras veces, siluetas represivas de uniformados personajes asoman su amenazadora significación entre los cubos [9], o bien arrastran a sus víctimas hacia el vacío de lo innominable. Es frecuente también en la obra de Emperador la presencia de los pretenciosos dictadores encuadrados entre magnificientes arquitecturas» [31].

[31] *El Grupo Contacto-1*, «Partida de nacimiento del grupo *Contacto-1*», *La Provincia*, 6 de junio de 1976.

Tanto el mural de Gil como las tablas de Alzola se encuadran dentro del *arte povera*, ya que es «un arte que busca» —según su propia definición— «sus elementos de expresión en los materiales más humildes y desvalorizados por la sociedad de consumo» [32]. Además, su contenido ideológico queda expresado en el texto firmado por *Contacto-1*: los alambres retorcidos harían referencia a «la rabia del autor, la impotencia de los parias y oprimidos» [33]; mientras que «con maderas de embalaje, Alzola logra introducir al espectador en el terreno de la contestación y de la crítica. El artista combate la mitificación de la materia pictórica y su clasificación en *noble* o *vulgar*, según los intereses creados» [34]. Por su parte, Emperador se alinea en un arte políticamente comprometido, que pretende «[...] la desmitificación de toda esta desfasada iconografía del poder» [35].

LA PISCINA DE LA ISLETA, UN NUEVO ESPACIO LÚDICO

Tony Gallardo explica en qué consiste la nueva experiencia de *Contacto-1* a la prensa, ya que en la vieja piscina vacía de La Isleta se introducirá «un bloque de poliestireno de cuatro metros de largo, dos de alto y uno de fondo. La gente se pondrá a trabajar en él, cada uno a su manera a fin de que entre todos se elabore lo que podríamos denominar un *objeto de creación libre*. Tiene que privar la espontaneidad, no debe existir premeditación. Se hará por grupos de diez personas que se irán relevando.

El poliestireno expandido es un material amable, dan ganas de tocarlo y se hace sin dificultad... Una vez terminado el trabajo, lo que salga se pintará en colores, también espontáneamente, sin premeditación de ningún tipo. Está claro que no se trata de conseguir una obra de arte sino de hacer que la gente participe de la excitación de la tarea creativa» [36].

Además, dado el carácter perecedero del material, el colectivo había previsto confeccionar un dossier artístico —película con soni-

---

[32] *Ibidem.*
[33] *Ibidem.*
[34] *Ibidem.*
[35] *Ibidem.*
[36] ALEMÁN, José A., «Experiencia audiovisual de *Contacto-1*», *Diario de Las Palmas*, 18 de junio de 1976.
[37] *Ibidem.*
[38] *Ibidem.*

do directo, diversos documentos gráficos...—, que pensaban proyectar, después, en el propio barrio [37], ya que «con estas proyecciones» —afirma Emperador— «pretendemos darle un estímulo al protagonismo en la creación artística, [para] lograr que sea el Arte el centro de la jornada» [38].

Un cartel en blanco y negro anuncia la experiencia de La Isleta, programada para el domingo 20 de junio de 1976 a las doce de la mañana. Previamente se habían celebrado unas reuniones con los miembros de la asociación de vecinos del barrio, en las que no participa Alzola, que sólo acudirá a la inauguración [39].

Con un amplio registro de participación infantil, aunque no de modo exclusivo, da comienzo la experiencia en la Piscina de La Isleta, donde los participantes acuden provistos de instrumentos como «[...] serruchos de punta y unos cepillos de púas de acero, a los que se sumaron otros todavía más rudimentarios como simples palos afilados y hasta destornilladores o llaves de talleres mecánicos» [40], y bajo la supervisión de los artistas de *Contacto-1* «[...] se dedicaron simplemente a agujerear el bloque, otros hacían relieves de muy distintas formas, otro se dedicó durante más de dos horas a profundizar sobre un dibujo animal [...], otros, encaramados en la parte alta del bloque se hicieron su asiento [...]» [41].

Todo este proceso de creación colectiva es filmado en una película con banda sonora por el equipo de técnicos que colabora con el grupo *Contacto-1*, y que, a su vez, se integra en el *Equipo Mil Uno*.

Días antes del evento, *Tony* Gallardo defendía que «en este tipo de experiencias, lo importante no es el resultado plástico obtenido con el trabajo de todos, sino el acto de libre creación en sí. Acto éste que encierra la posibilidad de participación y acercamiento al arte y da a éste una función social modesta pero útil» [42]. A casi una década de distancia, el escultor grancanario recordaba esta experiencia «[...] bastante politizada, o sea, una experiencia que se gestó con los vecinos del barrio y hablando con ellos se gestó la idea. Quisimos hacerlo muy popular, muy *emanente* [...] y ahí eso entró en un terreno de relaciones políticas, de relación con los dirigentes del

[39] El motivo era que se había casado (Inf. oral de Juan Luis Alzola, Las Palmas de Gran Canaria, 4 de noviembre de 1984).

[40] O'SHANAHAN, Alfonso, «Una experiencia de total participación», *La Provincia*, 23 de junio de 1976.

[41] *Ibidem*.

[42] «Experiencia audiovisual de *Contacto-1* en la piscina de La Isleta», *La Provincia*, 18 de junio de 1976.

barrio y todo eso estaba mucho en el papel de dirigente de las relaciones que yo tenía en los años de lucha [...]» [43].

EL CÁLIDO VERANO DE 1976

El verano de 1976 es esencialmente crucial para el grupo *Contacto-1*, ya que a Gran Canaria acuden a pasar sus vacaciones, Juan Hidalgo, Martín Chirino y Manuel Padorno. La confluencia de estos personajes genera y crea nuevas motivaciones entre los jóvenes miembros del colectivo. *Tony* Gallardo relata su visión personal de aquellos días: «Por otro lado, con estos hombres de la península —Chirino, Padorno y Juan Hidalgo—, que eran personalidades consagradas [...]. Eso generó todavía, eso incidió sobre los fenómenos éstos del paternalismo, porque ahí el contacto con la península significó una dimensión promocional a nivel personal un poco gigantesca, o sea, de nuestro trabajo [...] en las islas [...] a la posibilidad de proyectarse a la península y de participar en exposiciones [...]; todo eso generaba una serie de contradicciones, porque entonces surgieron, inclusive, contradicciones entre los propios personajes —Martín, Hidalgo, Padorno, yo, José Luis—, ya era un complejo de personas mayores y de personas jóvenes, los fenómenos del paternalismo se complican, inclusive, con los celos y la competitividad entre esos padres. Y entonces los hijos unas veces se agrupan con uno o se agrupan con otro» [44].

Juan Luis Alzola recordaba cómo «Juan [Hidalgo] nos informa de todos los movimientos a niveles nacionales e internacionales, de *Fluxus*, de lo que pasa en América, en Inglaterra» [45]; mientras Juan José Gil añade que «el conocer, por ejemplo, nombres, gentes, como Martín Chirino, con una experiencia, gente que venía de *El Paso* [...], que nos habla de Millares, que nos habla de Saura, Tàpies... Nosotros también es la verdad que lo hacíamos mucho más por estar ligados» [46]. Por tanto, «descubrir un mundo fuera de la plástica convencional. Efectivamente, el arte es la lucha por la vida: no era el cuadro que tenías que hacer. Te planteabas una infraestructura, la ruptura para la ideología. Era el arte como [la] propia vida: es cuando surge el *Body art*, el *Land art*» [47], añade Alzola.

---

[43] *Vid.* nota *supra* 1.
[44] *Ibidem.*
[45] *Ibidem.*
[46] *Ibidem.*
[47] CARREÑO CORBELLA, Pilar, *op. cit.*, nota *supra* 5.

Los miembros del grupo *Contacto-1* intervienen en las conversaciones previas y en la redacción del *Manifiesto de El Hierro*, que es leído en la isla de la que el texto programático toma su nombre el 5 de septiembre de 1976. Asimismo, entre los firmantes del documento se encuentran todos los componentes del colectivo, que lo asumen abiertamente, a pesar de la polémica suscitada en amplios sectores representativos de la intelectualidad de las islas.

KATAY 7/6, UN MONTAJE AUDAZ

La última experiencia de *Contacto-1* y, a la par, la más compleja —música, iluminación, ambientación...— de todas las llevadas a cabo por el grupo es la denominada *Katay 7/6*: «voz mágica llena de vivencias. Antigua exclamación. Primitivo vocablo guanche tal vez. No importa. Es, seguro, la palabra justa para definir algo tan complejo y opcionable como esta nueva experiencia audiovisual de *Contacto-1*» [48]. Se desarrolla en el castillo de la Luz, «castillo mágico-lúdico, nuestro viejo castillo porteño, sugeridor de remotas batallas de piratas y heroicas defensas, se puebla, al conjunto de esta prodigiosa palabra, de inesperados huéspedes» [49], por espacio de una semana, la del 19 al 27 de octubre de 1976.

Es importante la participación personal de Juan Hidalgo en el montaje de *Katay 7/6* —nominación sugerida por el propio Hidalgo—, que además interviene en el diseño del cartel-catálogo y en la incorporación musical; no obstante, el sonido que había estado presente en la experiencia del Tomás Morales ahora se aborda en dos niveles diferentes: el participativo/creativo, mediante los dos órganos electrónicos colocados a disposición del visitante, y el recreativo, al incluir en el propio montaje piezas de John Cage, *Antología*; de Walter Marchetti, *La Caccia*; de J. J. Falcón, *La Umbría*; y de Juan Hidalgo, *Tamarán*, composición musical, grabada en Milán en 1974 y dedicada a Atlante, el creador mitológico de las islas canarias [50].

---

[48] *Contacto-1*, Cartel-catálogo Experiencia audiovisual KATAY 7/6. Castillo de la Luz, Las Palmas de Gran Canaria, del 19 al 27 de octubre de 1976.

[49] *Ibidem.*

[50] O'SHANAHAN, A., «Juan Hidalgo y su Tamarán», *La Provincia*, 21 de marzo de 1975: «[...] El instrumental de *Tamarán*, nombre guanche de la Gran Canaria, son doce pianos. Naturalmente yo no podía tocar simultáneamente con doce pianos, pero sí hacer una mezcla. Si algún día esta pieza se realiza públicamente harán falta doce pianos de cola y doce pianistas. *Tamarán* está escrito exclusivamente para sonidos armónicos del piano que se producen colocando uno o dos

En esta experiencia «somos consecuentes con nuestra trayectoria de participación, de protagonismo popular, de libérrima creación. Es por ello que pretendemos elevar la experiencia a un nivel de mayor complejidad. Ya no se trata solamente de proporcionar instrumentos elementales de participación en el proceso creativo (poliestireno, pintura, etc.). En esta ocasión nos proponemos ofrecer los elementos para crear colectivamente un ambiente sugestivo, un clima de libertad total.

En este montaje de hoy, el factor lúdico, de alegre juego compuesto por pequeñas incógnitas y sorpresivos desenlaces, ocupa un lugar importante. Junto a él, situaciones de irrefrenable expansión, alternando con otras impregnadas de la magia y el reconocimiento de los ambientes autóctonos. Las técnicas audiovisuales proporcionan a su vez a los participantes posibilidades de protagonismo inusitadas» [51].

No obstante, *Katay 7/6* se inscribe dentro de la propuesta teórica del *Manifiesto de El Hierro*, que, parece cobrar vida en los ambientes recreados dentro del recinto por Juan Luis Alzola y Juan José Gil: para las paredes del hábitat prehispánico se ha empleado pintura lumínica; mientras las esculturas de Gallardo, tituladas *Lajial* y *Pintadera*, y *Viento*, de Martín Chirino, que se colocan en hornacinas en el fondo de una sala, llevan implícita una enorme carga ideológica. Así todas estas obras dan una respuesta plástica a lo manifestado previamente en el cartel-catálogo:

> «Con esta experiencia singular, CONTACTO-1 se remonta sobre la primaria necesidad y se plantea, de cara al pueblo, ambiciosas tareas en el ámbito de la vanguardia formal. Se trata de avanzar, de profundizar. Se trata de acercarnos a la esencia de los problemas del arte que surgen en la situación del cambio democrático. La sociedad canaria se siente conmovida por poderosas corrientes reivindicativas. Es un pueblo que afirma su identidad. Un pueblo

---

dedos en algún cierto punto a lo largo de la cuerda, que es un poco utilizar el piano como un arpa, a la misma técnica del contrabajo donde si tú pones el dedo sobre la cuerda produces sonidos armónicos con timbres distintos de sonidos armónicos. [...] En el sentido estrictamente musical yo le he llamado gotas de esperma primero que nada porque el escucharlo estos sonidos producen un goteo de agua o de lo que sea sobre unos tejados, una especie de lluvia que al mismo tiempo se une al mar. [...] En el disco hay, además, un sentido social o político de lo que es una isla, de lo que se crea con el *power* de la isla, de unas ansias de ser más o menos independiente, en fin, de todo un mito que se crea alrededor de una isla».

[51] *Vid.* nota *supra* 48.

que rompe el maleficio secular del paternalismo y se orienta a jugar su propio papel. Es obligado, por tanto, que los artistas canarios seamos iconoclastas, rompedores de mitos, irrespetuosos de la tradicionalidad oficial.

KATAY 7/6 aparece así, paradójicamente en la apariencia, en el contexto de una doble vía del quehacer cultural canario: De un lado, la rehabilitación de unos orígenes artificialmente desacreditados, y del otro, el avance en el terreno de la forma y la búsqueda de una auténtica funcionalidad para el arte.

En KATAY 7/6 se dibuja, con perfiles crecientes, una opción para el arte canario que parece avalada por una larga trayectoria de arraigo entre las masas. De esta vocación popular son testimonio elocuente las luchas culturales de LATITUD-28, en los años sesenta, y la experiencias más recientes del Instituto Tomás Morales, Tres Palmas, Telde, Piscina de La Isleta y la isla del Hierro» [52].

El *Equipo Mil Uno* se encarga, como en anteriores ocasiones, de la parte audiovisual de *Katay 7/6*, una experiencia en la que se proyectan diapositivas que simultanean las anteriores propuesta de *Contacto-1* con imágenes tomadas en el museo antropológico de Jesús Gómez Doreste y el Faro de Maspalomas levantando el arado, etc.

Al clausurarse, el grupo al completo se desplaza a Madrid para asistir a la inauguración de la exposición *AfroCán,* de Martín Chirino en la galería Juana Mordó, y allí se elabora un segundo manifiesto, bautizado con el nombre de *Documento AfroCán* [53], en respuesta a los ataques contenidos principalmente en el texto que Carlos E. Pinto y Octavio Zaya habían publicado en la página cultural «La liebre marceña», denominado contramanifiesto, redactado, a su vez, como réplica al polémico *Manifiesto de El Hierro*, aunque este último documento apenas tiene eco [54].

MONTAJE AUDIOVISUAL EN LA CASA DE COLÓN

En marzo de 1977 el pintor Juan José Gil realiza un montaje audiovisual en la Casa de Colón con imágenes procedentes de la

[52] *Ibidem.*

[53] Véase texto reproducido: «Éxito del arte canario en la exposición de Chirino», *El Eco de Canarias*, 23 de noviembre de 1976. «Un nuevo Manifiesto sobre la Cultura Canaria», *La Provincia*, 23 de noviembre de 1976. FAJARDO, Herminia, «La exposición de Martín Chirino en Madrid», *El Día*, 30 de noviembre de 1976.

[54] CARREÑO CORBELLA, Pilar, *Escritos de las vanguardias en Canarias: 1927-1977.* Santa Cruz de Tenerife: Instituto Óscar Domínguez de Arte y Cultura Contemporánea; Cabildo Insular de Tenerife [en prensa].

experiencia audiovisual del Tomás Morales; esto es, diapositivas ahora retocadas con pintura y fotos en movimiento que se proyectan paralelamente. Se incorpó además una selección musical a base de la *Nova Musica Italiana*, traída a Canarias por Juan Hidalgo, entre otras, *Luna cinese*, de Costin Mireaun; *Tempo furioso*, de Martin Davorin Jadogic; *En rouge et noir*, de Miguel Ángel Coria. Asimismo se incluyeron los ruidos que se habían recogido en la citada experiencia. El acto estructurado en tres tiempos: nacimiento, vida y muerte, lo presentó Gil, y al finalizar se celebró un coloquio.

10. Cubierta del Catálogo *Contacto Canario a Pablo Picasso*. Casa de Colón, Las Palmas de Gran Canaria, del 26 al 30 de septiembre de 1977 (Archivo particular, Santa Cruz de Tenerife).

HOMENAJE A PABLO PICASSO DE *CONTACTO CANARIO*

A finales de octubre de 1977 el grupo monta su última exposición, aunque ha cambiado su nombre por el de *Contacto Canario*, a instancias del poeta Manuel Padorno [55]. Esta muestra, abierta durante cinco días en la Casa de Colón, se enmarca dentro de los numerosos homenajes dedicados al pintor malagueño en la península.

El catálogo [10] contiene numerosas fotos y un texto de Padorno titulado *Homenaje a Picasso* [56], una exposición que reúne además de Gallardo, Alzola, Gil y Emperador, a Martín Chirino, Juan Hidalgo, *Lola* Massieu, Rafael Monagas y Juan Hernández, pero de la que sólo el periodista Alfonso O'Shanahan se ocupó:

---

[55] CARREÑO CORBELLA, Pilar, *Entrevista con Manuel Padorno Navarro*, Madrid, 30 de noviembre de 1984, recogida en CARREÑO CORBELLA, María del Pilar, *op. cit.*, págs. 2559-2600.

[56] PADORNO, Manuel, «Homenaje a Picasso». Texto de presentación del Catálogo de la exposición *Contacto Canario a Pablo Picasso*. Las Palmas de Gran Canaria: Casa de Colón, del 26 al 31 de octubre de 1976.

> «No se ha escrito una sola línea crítico-valorativa sobre la exposición homenaje a Picasso que en la Casa de Colón ha realizado el grupo artístico *Contacto Canario* [...].
>
> Hay que resaltar el buen momento creador de nombres como Juan José Gil y Juan Hernández, en lo pictórico, y el de Gallardo en escultura, que en definitiva son los que presentan una obra más reciente, más elaborada y mejor acabada. De los demás jóvenes habría que decir que la muestra de Alzola es más de circunstancias, más experimental que otra cosa, aunque con el signo de su seriedad y compromiso creador; Monagas y Emperador, dos valores indiscutibles de la joven plástica canaria [...], aportan obras tan sólo indicativas de su quehacer actual, pero en absoluto definitivas. Por lo que se refiere a Lola Massieu, recien salida de una expo[sición] individual, hace un aporte testimonial, así como los de Hidalgo y Chirino, este último con tres, *cangrafías* recientes» [57].

Se completa con un recital de poetas jóvenes canarios, presentados por Padorno y un coloquio como colofón.

DOS GENERACIONES DE ARTISTAS EN *CONTACTO*

En marzo de 1975 exponían en la sala Conca-2 de Las Palmas de Gran Canaria Juan José Gil, Juan Luis Alzola y Rafael Monagas. Sobre estos artistas gravita la obra millaresca, aunque cada uno busca su propio lenguaje desde una posición de neto contenido expresionista. La trayectoria de Rafael Monagas está desligada del grupo *Contacto-1*, si bien participa en dos exposiciones del colectivo; esto es, en la que le da nombre y en la última, al igual que Juan Hernández. Los pintores Alzola y Gil habían compartido sus años de estudiantes de Bellas Artes en Tenerife y sus primeras exposiciones individuales se habían celebrado en la década de los setenta [58] en Las Palmas.

Maderas, cuerdas, arpilleras..., elementos del mundo de Millares son recuperados por estos artistas; el drama existencial del hombre parece cobrar fuerza en estas obras, que, desprendidas sólo a medias del marco tradicional rezuman: agonía, angustía, opresión, miedo... ¿no hay esperanza?

---

[57] *La Provincia*, 20 de octubre de 1977.

[58] Juan Luis Alzola expone individualmente en El Museo Canario, de Las Palmas de Gran Canaria, en 1971; en el colegio Mayor San Fernando, de La Laguna, Tenerife, en 1972 y en la Sala Conca-2, de Las Palmas de Gran Canaria, en 1974. Juan José Gil expone en la Sala Lizón, de Las Palmas de Gran Canaria, en 1974 y en la Sala Tahor, de Las Palmas de Gran Canaria, en 1974.

«Estamos juntos sintiéndonos muy extraños» —escribió Juan Luis Alzola— «imitando sombras, siendo con humores visibles; y con el cráneo portador de parásitos bebiendo de las tetas aéreas, haciéndonos blancos con nuestros cuerpos, aullando en los abismos, golpeando a las divinidades en los asilos donde los *electroshocks* no restituyen las almas a los cuerpos, donde acusamos y conspiramos en las noches en que no nos dejan dormir» [59].

11. Juan Luis Alzola, *Sin título*, 1978. Óleo/papel (Colección del artista, Las Palmas de Gran Canaria).

«Volvía con insistencia/» —afirma en su escrito Juan José Gil— «la mirada/ era sólo mirada./ El silencio inmediato/ a la explosión/ pesaba en mis oídos.../el futuro suelo es frío./ El tic tac/ también, mucho./Pero es acción propia/ de hombre hacerlo/ así, así, así, así, así a/aaaahgs si pudiera/volverme./ Siento el olor nuevo/ de la mancha que ha/ llegado a la pared./Voy a caer, en este/momento, ya./Mis brazos buscan/algo, si, ¿es la piel?/ sí, ya me hiere./ De la detonación han/ quedado: las reptantes/vísceras en la baldosa/ y no sé qué más./ Dejadme ahora./Lo han conseguido./Soy una cloaca» [60].

Estos textos, que junto a un tercero de Millares se incluyen en el catálogo de la muestra, hablan de las preocupaciones existenciales en las que se mueven estos artistas. Por otra parte, esta exposición conjunta, en gran medida, culmina todo un proceso de búsqueda en un mundo fantasmagórico que se abre paso a la abstracción. Alzola apunta en tres direcciones: la primera, ahonda en la raíz expresionista, pero con una intencionalidad conceptual [11]; la segunda, constructiva, con la introducción de elementos geométricos conectados en cierta medida con las propuestas contenidas en el *Manifiesto de El Hierro*; y una tercera, con derivación a posiciones

[59] Catálogo de la exposición *Gil/Alzola/Monagas*. Sala Conca-2, Las Palmas de Gran Canaria, del 26 de febrero al 26 de marzo de 1975.

[60] *Ibidem*.

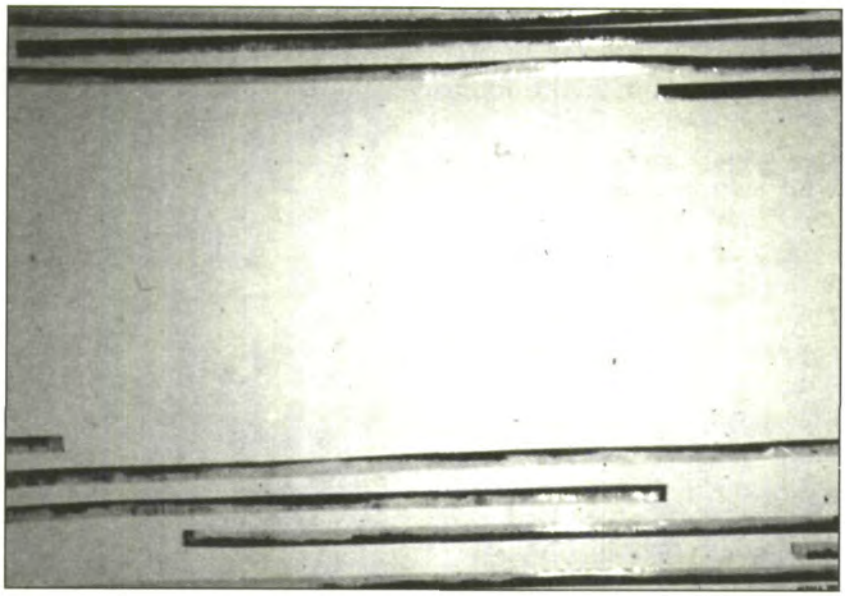

12. Alzola, Juan Luis, *Sin título*, 1978. Óleo/papel (Colección del artista, Las Palmas de Gran Canaria).

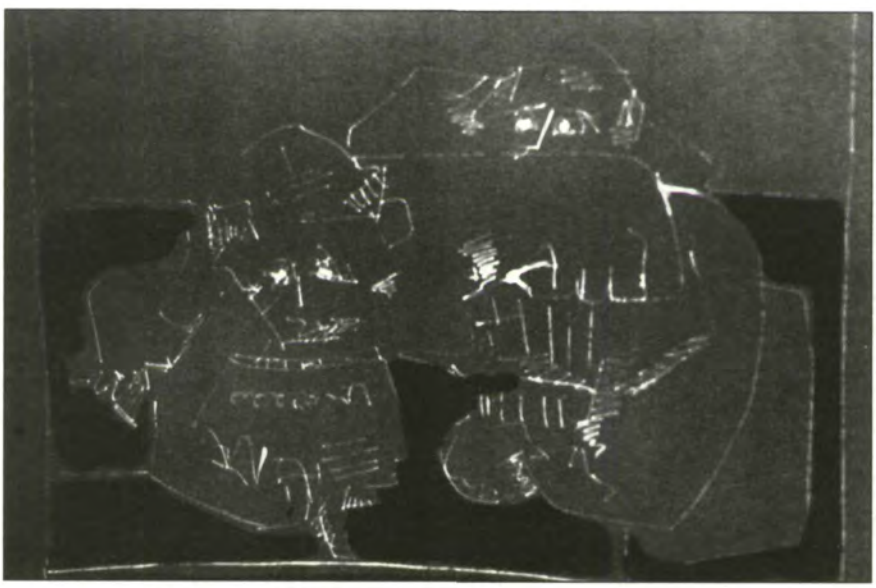

13. Gil, Juan José, *Sin título*, 1974. Dibujo/papel. 50 × 65 cm. (Colección de artista, Las Palmas de Gran Canaria).

minimalistas [12]. Juan José Gil se desprende de modo progresivo del espectro expresionista, aunque lo mantiene en sus dibujos sobre cartulina [13] y en la obra gráfica, pero avanza unidireccionalmente hacia la abstracción americana [14], personalizada tanto por la gama cromática que alterna, como por las microesferas que refulgen como la armadura de un guerrero en las aguas diáfanas de un lago.

14. Gil, Juan José, *Volcán frente al mar*, 1977. Acrílico/lienzo. 133 × 83 cm. (Colección particular, Las Palmas de Gran Canaria).

Un tercer miembro, Leopoldo Emperador, algo más joven que los anteriores, se había acercado a la experiencia en el Tomás Morales, mientras integraba *Labex 75*. Su primera exposición individual es el resultado de sus investigaciones en el terreno plástico/conceptual por el que siente un especial interés. Esta exposición, abierta en la Casa de Colón en mayo de 1976, introduce como soporte de su eje discursivo el cubo —obras a tres colores, rojo, plata y negro, y con individuos o grupos, que las dotan de un contenido social/político—, presentado con un montaje desarrollado en tres salas [15]: «[...] Unos dibujos sujetos a las dimensiones del plano; una transición por un espacio semi-oscuro, donde cuelgan unos cubos que ha de sortear el visitante, y por último —restallado en la luz— la transposición a las tres dimensiones de las composiciones contenidas en la primera sala» [61]. A principios de la década de los ochenta su obra deriva a parámetros de investigación propuestos por los minimalistas, en especial, con neones.

Tony Gallardo, el patriarca del grupo, carga sobre sí el peso de sus experiencias. En los años setenta, su obra escultórica cobra nuevos bríos y desde el hierro [7-8] camina a la piedra [16]: «La obra en hierro es un producto de los efectos de la tecnología, uno de los

[61] García de Vegueta, Luis, «Leopoldo Emperador», *La Provincia*, 21 de mayo de 1976.

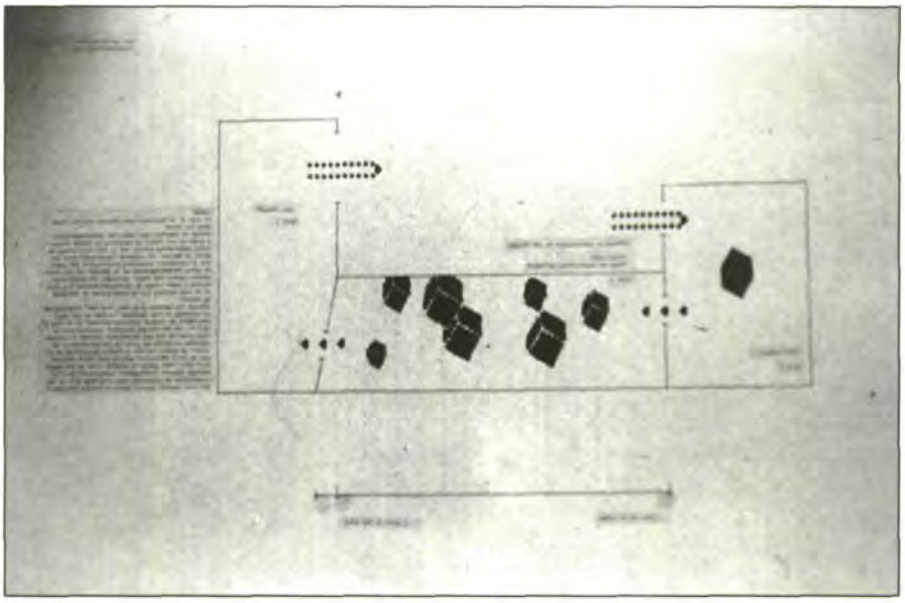

15. Emperador, Leopoldo, *Proyecto de instalación ambiente para la Casa de Colón*, 1975. Las Palmas de Gran Canaria (Archivo del artista, Las Palmas de Gran Canaria).

fenómenos del vanguardismo, por esto me era insuficiente aunque se planteaba esa etapa constructiva y geométrica como una autodisciplina, en donde la geometrización iba a educar mis reflejos a disciplinarme. También era necesario vivir el fenómeno hasta la saciedad para poder saturarme. Y efectivamente, me sentí saturado y es cuando me pongo a caminar barrancos buscando piedras. Lo que sí sabía es que la piedra canaria tenía para mí una enorme significación que empezó a dar sentido a mi trabajo. Así hoy veo que entre el periodo de los últimos hierros y las primeras obras en tobas volcánicas hay una continuidad que no es evidente porque la piedra rompe con todo, pero sin embargo el esquema geométrico que utilizo es el mismo que el del hierro» [62].

Este paso lo sitúa el profesor Carlos Pérez Reyes [63] en 1976, año en que los planteamientos nacionalistas con tintes indigenistas alcanzarían su cota más elevada. *Tony* Gallardo parece querer armo-

[62] ALEMÁN, SARO, «Conversatorio», *El Puntal*, n.º 1 (del 24 al 31 de octubre de 1980), pág. 36.

[63] PÉREZ REYES, Carlos, *Escultura Canaria Contemporánea (1918-1978)*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1984.

16. Gallardo, *Tony, Ayagaure I*, 1977. Toba volcánica pulida. 44 × 52 × 22 cm. (Colección Familia Gallardo, Las Palmas de Gran Canaria).

nizar su *canariedad* —al emplear piedras y callaos de Gran Canaria y títulos de raíz aborigen—, con posturas de la vanguardia, como el *minimal art* —las incisiones que presentan estas piezas escultóricas se reducen en línea progresiva [16].

EL GRUPO *CONTACTO* Y LA POLÍTICA

Es obvia la dimensión política del grupo *Contacto*: sus prolegómenos y su arranque se desarrollan en los últimos meses de vida del dictador, mientras que casi todas sus actividades están enmarcadas dentro del contexto socio-político que camina hacia la democracia: desde la presentación del proyecto de reforma por el presidente Adolfo Suárez hasta la legalización del Partido Comunista, para desembocar en las primeras elecciones generales, en el escaso margen de un año, de 1976 a 1977. Es, en esa vía, donde se inscriben las distintas manifestaciones pro-amnistía de julio de 1976 en toda España, que contaron, un mes más tarde, con la edición de un folleto titulado *Canarias por la amnistía*: incluía dibujos realizados por los miembros de *Contacto* que ilustran sus páginas, mientras Gallar-

do diseñó la portada y contraportada con los colores de la bandera canaria. Pero, sobre todo, incide la significación política de Gallardo, ya que los restantes artistas plásticos miembros del colectivo, aunque no militaron en el Partido Comunista [64], sí estaban en su órbita, al igual que los integrantes del *Equipo Mil Uno*. Asimismo prestaron su colaboración junto a otros artistas durante la campaña electoral en junio de 1977, pintando carteles de propaganda en las calles [65], y tenían prevista una exposición de sus obras en la sede del PC, que no llegó a realizarse.

GUADALIMAR, UN PUNTO DE CONFLICTO

En fechas anteriores a la colectiva *Guadalimar*, el grupo se reúne en casa de Juan Luis Alzola, que enseña sus nuevas creaciones: obra sobre papel [12] pintada en colores planos con tendencia a lo *minimal* [66]. El tema central de la reunión lo ocupa el *minimal art*: la obra de Alzola, en opinión de *Tony* Gallardo, que se mostró poco diplomático y radical, no era válida, no se podía enseñar [67].

La exposición *Guadalimar*, organizada por la revista de arte del mismo nombre en Las Palmas entre febrero y marzo de 1977, supone un importante punto de fisura en las relaciones internas del grupo y hace saltar sus diferencias:

> «[...] En *Guadalimar*, lo que sucedió» —recordaba el escultor— «es que mi hermano José Luis y yo jugamos papel, Pepe Luis era uno de los organizadores, era uno de los críticos seleccionadores y yo, porque era, por mi personalidad y eso, era importante era influyente en el montaje de todo eso, en parte a través de mi hermano y en parte, por mí mismo.
>
> [...] Por una serie de razones su obra se quedó estancada, quedó floja y cuando se produce la exposición *Guadalimar*, los seleccionadores, entre ellos José Luis [...] consideran que la obra es floja y no la seleccionan. Yo opino lo mismo y no defiendo la obra. [...] Es verdad, que yo pude haber defendido, pude haber utilizado el carácter de grupo para habernos plantado, pero pudimos haber presionado, pero claro, yo es que opinaba que la obra estaba en una actitud de rigor y de exigencia consideré que no era justo defender

[64] A Juan José Gil le entregaron el carnet del PC, al igual que a otros artistas, en una fiesta del partido (Inf. oral de Juan José Gil, Las Palmas de Gran Canaria).

[65] «Arte en la calle», *La Provincia*, 12 de junio de 1977.

[66] Las expuso en la sala Conca-2 en 1978.

[67] Inf. oral de Juan Luis Alzola, Las Palmas de Gran Canaria.

> una obra tan floja, sobre todo, la de Emperador, que era el que más insistía, porque Juan José reconocía eso; Juan Luis estaba en crisis, me parece que no se presentó [...]» [68].

Por otro lado, el crítico José Luis Gallardo afirma:

> «A raíz de la reunión [en casa de Alzola], ya se pone la cosa tirante, Juan Luis Alzola se retrae. Llega *Guadalimar* y, efectivamente, por esa tirantez, por esa especie de ruptura, aunque todavía la ruptura no se había producido. Ya Emperador, Alzola, por supuesto no querían saber nada. Juan José tampoco, por lo menos decía que no tenía obra y a partir de *Guadalimar* ya viene la ruptura, una ruptura suave.
>
> [...] Lo que pienso es que ellos no quisieron presentar obra. Allí no se rechazó obra. Si ellos presentan obra, la hubiéramos tenido que admitir, porque entonces qué pintaba que yo estuviera allí» [69].

El único que presentó obra, pero a un nivel individual fue Leopoldo Emperador, ya que ni Juan José Gil, ni Juan Luis Alzola lo harían. No obstante, todas las fuentes consultadas coinciden en señalar a la colectiva *Guadalimar* como el punto de arranque para la disolución de *Contacto*, sus actividades como grupo cesan al clausurarse la exposición *Homenaje a Picasso*: el silencio se cierne en torno al grupo, silencio que Juan José Gil rompe con estas declaraciones: «Ya está superado, se ha disuelto de una forma muy natural. Los grupos surgen en un momento determinado obedeciendo a la necesidad de las circunstancias, o a las individualidades de sus propios integrantes. *Contacto* hizo una labor interesante que incidió en la plástica canaria, hoy sus individualidades se han centrado en el desarrollo personal de cada uno luchando por conseguir un puesto dentro de la sociedad» [70].

Del mismo modo, *Tony* Gallardo sostiene lo siguiente: «[La] [...] penetración como *Contacto* [en] la península [...] agudiza todo este fenómeno, toda esta contracción [...] y eso lleva a que yo tome la iniciativa de disolver[lo] [...]. Ellos supongo que dirán ¿por qué *Tony* toma la iniciativa de disolver *Contacto*? *Tony* [no] es más que uno. Por una razón muy sencilla, porque esas iniciativas son de carácter

---

[68] *Vid.* nota *supra* 1.

[69] CARREÑO CORBELLA, Pilar, *Entrevista con José Luis Gallardo Navarro*, Las Palmas de Gran Canaria, 13 de noviembre de 1984, recogida en CARREÑO CORBELLA, María del Pilar, *op. cit.*, págs. 2550-2558.

[70] FAJARDO, H., «La *Pintura, pintura*, de Juan José Gil», *El Día*, 2 de julio de 1978.

unipersonal y se toman en el sentido de que si tú dejas de tomar una serie de iniciativas y de dedicar una entrega determinada[,] el grupo se disuelve. No es que yo haya dicho se disuelve *Contacto*, comprendes, sino que yo he dejado de actuar intensamente y de corregir esas contradicciones, esas contradicciones comenzaron a comerse al grupo» [71].

Estos testimonios dejan sentado que la disgregación de los miembros de *Contacto* se hace efectiva a finales del mes de octubre de 1977: las individualidades se imponen después de asumir un compromiso con la sociedad y con el momento político, lo que supuso adquirir nuevas experiencias y desarrollar un trabajo creativo en equipo, todo un proceso de maduración que se traduce con el tiempo en una necesidad de avanzar en solitario, de buscar una trayectoria personal propia.

[71] *Vid.* nota *supra* 1.

APORTACIONES AL ESTUDIO DE LA PLATERÍA MADRILEÑA Y GADITANA EN CANARIAS. MARCAS Y ARTÍFICES

JOSÉ CESÁREO LÓPEZ PLASENCIA
Lcdo. en Filología e investigador en Historia del Arte

En los últimos años, la orfebrería conservada en Canarias ha sido objeto de una serie de interesantes estudios, realizados con gran rigor científico, que han dado a conocer piezas inéditas hasta el momento del rico tesoro isleño, o bien han identificado la verdadera autoría y cronología de algunas piezas, anteriormente adscritas a otros maestros o talleres, tanto de la escuela canaria, como peninsular e hispanoamericana. En esta línea destacan las valiosas aportaciones ofrecidas por los doctores Pérez Morera, Negrín Delgado y Rodríguez González [1], quienes, en cierta manera, han continuado con la ardua

[1] Entre los trabajos realizados destacamos: NEGRÍN DELGADO, C.: «Las andas de baldaquino de Nuestra Señora del Rosario de la iglesia de Santo Domingo, Santa Cruz de La Palma», *Actas del XI Coloquio de Historia Canario-Americana (1994)*, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1996, pp. 168-189; *idem*, «Las custodias de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de las Nieves de Taganana (Santa Cruz de Tenerife), *Anuario del Instituto de Estudios Canarios*, XL, San Cristóbal de La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 1996, pp. 27-36. PÉREZ MORERA, J.: «Orfebrería americana en La Palma», *Actas del VIII Coloquio de Historia Canario-Americana (1988)*, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1991, T. II, pp. 587-616; *idem*, «La platería de la Comarca de Abona»,

tarea investigadora que, a mediados del pasado siglo, emprendiera el siempre recordado Dr. Hernández Perera, considerado por la crítica especializada como el padre de los estudios sobre orfebrería en nuestro país.

En el presente artículo nos ocupamos de tres piezas de orfebrería que se conservan en dos templos tinerfeños: una *fuente* [2] de la parroquia matriz de Nuestra Señora de la Peña de Francia, de Puerto de la Cruz, y un *juego de aguamanil* perteneciente al Tesoro de la parroquia matriz de la Concepción, en la Histórica Villa de Los Realejos.

En el primer caso (fig. 1), nos hallamos ante una pieza confeccionada en plata en su color, de configuración elíptica, borde lobulado y moldurado —consta de dieciséis lóbulos—, que contiene como único elemento decorativo un escudo marquesal grabado a buril en el centro del campo, y cuyas medidas son 29,5 x 20 cm. La *fuente* que nos ocupa, labrada según las pautas estilísticas del neoclasicismo, contiene tres marcas en el borde; dos de ellas son de carácter nominal, mientras que la tercera es de localidad. La primera de ellas muestra las iniciales «J./ S.F.» marcadas en dos líneas, que indican el nombre del platero; la segunda de las marcas es la sílaba «BEN», a la que se superpone el número 42, que hace referencia al ensayador que tasó la pureza de la plata [3] y también indica la fecha de confec-

---

Actas de las I Jornadas de Historia del sur de Tenerife (Comarca de Abona), Santa Cruz de Tenerife: Cabildo Insular de Tenerife; Ayuntamiento de Arona, 1999, pp. 419-441; *idem*, «Platería litúrgica y ornamentos sagrados», *La Catedral de La Laguna: su historia y su patrimonio litúrgico*, La Laguna: Cabildo Catedral de San Cristóbal de La Laguna, 2000, pp. 18-35. Catálogo de la Exposición comisariada por D. José Siverio Pérez (11-21 de febrero de 2000). RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, G.: *La iglesia de El Salvador de Santa Cruz de La Palma*, Madrid, 1985; *idem*, *La platería americana en la isla de La Palma*, Santa Cruz de Tenerife: Caja General de Ahorros de Canarias, 1994 y «Platería en la parroquia de Nuestra Señora de La Luz, Garafía», *La historia de un pueblo a través del arte sacro*. Catálogo de la Exposición de orfebrería y ornamentos, Villa de Garafía (diciembre, 1994-enero, 1995).

[2] El Dr. Hernández Perera cita *«dos bandejas elípticas»*, sin aportar información sobre el platero, el ensayador ni documentación gráfica de las piezas. Sin embargo, ahora sólo se conserva una bandeja. La otra ha desaparecido de la parroquia matriz de Puerto de la Cruz sin que exista el menor rastro de la misma. *Vid.* HERNÁNDEZ PERERA, J.: *Orfebrería de Canarias*, Madrid: Instituto «Diego Velázquez», C.S.I.C., 1955, p. 154 y punzón n.º 15.

[3] El ensaye era obligatorio para comprobar la pureza de la plata empleada en una pieza, estando todos los plateros obligados a registrar sus marcas en una oficina de ensayes y a someter su trabajo a examen por el ensayador. *Vid.* LANGFORD, J.: *Plata*, Madrid: Edimat Libros, 1999, p. 6. En el caso de España, no es hasta el siglo XIII cuando se aprueban en Mallorca, Aragón, Valencia y Cata-

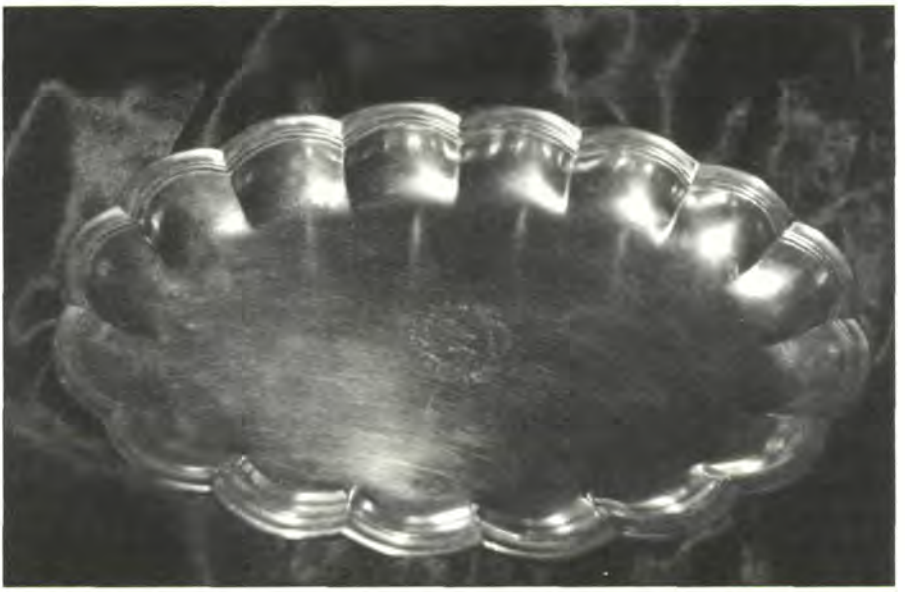

FIGURA 1.—*Fuente*, plata en su color, Juan de San Faurí y Francisco Beltrán de la Cueva (Madrid, 1742). Parroquia matriz de la Peña de Francia, Puerto de la Cruz (Tenerife).

ción de la obra, el año 1742 [4]. La marca de localidad está formada por el oso apoyado en el madroño, marca de la Villa de Madrid desde 1489, año en el que la empleó por primera vez Diego de Espinosa [5].

Las iniciales «J./ S.F.» son las del platero francés, afincado en Madrid, Jean Baptiste Saint Faurí, castellanizado como Juan de San Faurí, mientras que la sílaba «BEN» es la del ensayador madrileño

---

luña las primeras disposiciones referentes al marcaje de las obras y a la ley de la plata. A partir del año 1298 todos los plateros estuvieron obligados a marcar sus obras. *Vid.* CRUZ VALDOVINOS, J.M.: «Artes decorativas II: la platería», *Summa Artis*, Madrid: Espasa-Calpe, 1999, Vol. XLV, pp. 513-514.

[4] Hernández Perera dató estas piezas en el año 1842, un siglo después, tal vez llevado por el frío estilo neoclasicista que muestra la *fuente*, más propio de la centuria del Ochocientos que de mediados del siglo XVIII. La fecha de 1892 la aportan los profesores Hernández Díaz y Calero Ruiz en su estudio histórico-artístico de la parroquia. *Vid.* HERNÁNDEZ PERERA, J.: *op. cit.*, pp. 154 y 304. CALERO RUIZ, C. y HERNÁNDEZ DÍAZ, P.: *Parroquia de Nuestra Señora de la Peña de Francia, Puerto de la Cruz*, Puerto de la Cruz: Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, 1985, p. 14.

[5] FERNÁNDEZ, A., MUNOA, R. y RABASCO, J.: *Marcas de la plata española y virreinal*, Madrid: Diccionarios ANTIQVARIA, 1999, p. 163.

Francisco Beltrán de la Cueva, que utilizó dicha marca desde 1742 hasta el 3 de marzo de 1754 [6].

Según ha estudiado el Dr. Cruz Valdovinos [7], San Faurí entró a formar parte de la Hermandad de Mancebos Plateros de Madrid en el año 1735 y ya en 1740 ocupaba su Mayordomía. El hecho de estar al frente de la Mayordomía de la antedicha congregación era convalidable, hasta 1779, por la aprobación como maestro en el arte de la platería.

San Faurí fue el más reputado artífice de la primera generación de plateros franceses que se afincaron y laboraron en España tras la subida al trono de España de Felipe V de Borbón, hecho ocurrido en 1700. Este elenco de plateros galos gozó de grandes privilegios y no tuvo relación alguna con la Congregación de San Eloy de los Plateros de Madrid. Entre los privilegios de los que disfrutó destacó el «*ejercer el arte sin obtener la aprobación como maestro*». Tanto San Faurí como Pierre Martin y Pierre Goulmar Desboucotz continuaron rigiéndose por las ordenanzas vigentes desde 1685, a pesar del *Decreto Real* de Felipe V, fechado el 4 de junio de 1703, en el que el soberano manifiesta lo siguiente: «... *he mandado y mando que en adelante ninguna persona de cualquier nación que sea* [...] *pueda en Madrid ejercitarse en ningún trato, comercio, oficio u arte, sin haberse yncluido e incorporado en el gremio que le corresponde, contribuiendo a mi real hacienda con la parte que le tocare* ...» [8].

El platero Juan de San Faurí fue una destacada figura dentro de la Hermandad de Mancebos Plateros de Madrid, de la que fue Mayordomo, dos veces Aprobador y Tesorero Principal durante siete años, siendo siempre considerado como uno de los miembros más preparados por sus compañeros, con los que contribuyó a la hora de afrontar los gastos que supuso el ornato de platería de la Corte, con motivo de la entrada de Carlos III en la misma en 1766. Al año siguiente es nombrado Ensayador de la Real Casa de la Moneda de Madrid, cargo que ostentó hasta su muerte, acaecida en 1785.

Este reputado artista, a la sazón el artífice con mayor prestigio de la platería madrileña, contó a lo largo de su vida con varios aprendices, entre los que destacan Domingo Álvarez, aprobado en el arte de la platería el 8 de febrero de 1746; Manuel Tomás Fernández,

---

[6] *Ibidem.*

[7] CRUZ VALDOVINOS, J.M.: «Primera generación de plateros franceses en la Corte Borbónica», *Archivo Español de Arte,* n.º 217, Madrid: C.S.I.C., 1982, pp. 84-101.

[8] *Ibidem,* p. 87.

aprobado el 29 de febrero de 1748, y Felipe de Salas, que aprobó el 16 de junio de 1770.

Entre las obras salidas del taller de San Faurí, orfebre que supo aunar sabiamente la más pura tradición española con el novedoso lenguaje propio de la platería francesa [9], hemos de destacar las siguientes piezas que llevan su marca [10]: los *candelabros* de la antigua Colección Patiño; los *cálices* de Encinasola (Huelva, 1755), de los Carmelitas de Vélez-Málaga, Escalona (Toledo, 1758) y Canales de la Sierra (La Rioja, 1761); la *custodia* de la parroquia madrileña de San Martín (1754-1760); las *sacras* de la localidad toledana de Escalona (1755-1759); la *mancerina* del Museo Municipal de Madrid (1742); la *escribanía* del citado museo (1750) [11] y la magnífica *vajilla* que le fue encargada por el Duque de Frías, de la que se conservan algunas piezas, como son las dos *soperas* [12] y los cuatro *saleros*, que muestran una clara inspiración en tipos franceses.

Con respecto al ensayador que marcó la pieza, Francisco Beltrán de la Cueva, se sabe que estuvo al frente de la Oficina de Contrastes de la Villa de Madrid entre 1742 y 1754, tras haber dejado el cargo Juan López Sapuerta (1733-1742). La vacante dejada por el ensayador Beltrán de la Cueva sería ocupada por Félix Leonardo de Nieva, que estaría al frente de la Oficina de Contrastes entre 1754 y 1766 [13].

La marca nominal de Beltrán de la Cueva aparece, entre otras piezas, en la *naveta, incensario y cáliz* sobredorado, marcados en 1742, que figuraron en la magna *Exposición de Orfebrería y Ropas de Culto* que, organizada por la Comisaría General de Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, se celebró en el Museo Arqueológico Nacional de Madrid en junio de 1941 [14]. La misma marca también aparece en el *estuche de botica* realizado por el platero Manuel de Esgueva en 1742 y en el *frutero* que labró Baltasar

---

[9] TRALLERO, M.: *Plata del siglo XVIII*, Barcelona: Planeta-De Agostini, 1989, p. 76

[10] San Faurí llegó a utilizar hasta cinco marcas diferentes, lo cual constituye un caso único en el marcaje de Madrid. Estas marcas son las siguientes: J / S.F., J / S F, J / S F / I, J / F I y J.B. / S F I. *Ibidem*, p. 97.

[11] FERNÁNDEZ, A; MUNOA, R. y RABASCO, J.: *op. cit.*, p. 144.

[12] CRUZ VALDOVINOS, J.M.: «Platería», *Historia de las artes aplicadas e industriales en España*, Madrid: Cátedra, 1987, p. 127 y fig. 77.

[13] *Ibidem*, p. 163.

[14] CAMPS CAZORLA, E.: «Fechas en la platería madrileña: ss. XVIII-XIX», *Archivo Español de Arte*, n.º 56, Madrid (1943), pp. 91-92, números 6, 7 y 8 del catálogo y figs. 5 y 11.

Salazar en el citado año. Ambas piezas pertenecen a colecciones particulares madrileñas [15].

En cuanto al escudo grabado que exorna el campo de la *fuente*, anteriormente citado, hemos de señalar que es el empleado por la ilustre familia Herrera (fig. 2), que se describe de la siguiente manera: en campo de gules, dos calderas de oro, bordura de gules, con doce calderas de oro [16]. En el ejemplo que estudiamos, el escudo de armas se decora con lambrequines y está timbrado por una corona. Teniendo en cuenta la fecha en que la pieza fue marcada, el año 1742, nos es posible conocer el nombre de la persona que realizó el encargo al platero Juan de San Faurí. Se trata de don Antonio José de Herrera y Ayala Ponte Xuárez de Castilla, V Marqués de Adeje y Conde de la Gomera [17], hijo de Juan Bautista de Herrera y Ponte *el Tuerto* (1683-1737) y de Magdalena Luisa LLarena y Viña, hija del Marqués de Acialcázar [18].

Antonio José de Herrera, que vivió en Puerto de la Cruz, ostentó el título de Marqués de Adeje y Conde de la Gomera entre 1737 y 1748, año en el que falleció sin dejar descendencia. Por este motivo, el título nobiliario pasó a su hermano, Domingo de Herrera Ayala, el cual falleció en la Casa del Durazno, en la Villa de la Orotava, en 1766, tras haber otorgado testamento ante el escribano público José Montenegro el 22 de diciembre del citado año [19].

Las dos *fuentes* de la parroquia matriz de Puerto de la Cruz serían encargadas al platero, junto con otras piezas destinadas al ajuar doméstico, cuando el V Marqués se trasladó a Madrid con el fin de contraer matrimonio con su sobrina, Florencia Pizarro [20]. No hemos de olvidar que, por aquel entonces, la Villa y Corte era por su condición de residencia real y sede de la administración general del Estado un centro artístico y cultural de primer orden [21].

---

[15] FERNÁNDEZ, A.; MUNOA, R. y RABASCO, J.: *op. cit.*, p. 144.

[16] GÓMEZ-PAMO, J.R.: «Emblemas heráldicos de los Marqueses de Adeje en el siglo XVIII», *Actas de las I Jornadas de Historia del Sur de Tenerife (Comarca de Abona)*, Santa Cruz de Tenerife: Cabildo Insular de Tenerife; Ayuntamiento de Arona, 1999, p. 384.

[17] El título de Conde de la Gomera fue el de mayor prestigio nobiliario del archipiélago. *Ibidem.*

[18] FRÍAS GARCÍA, M.ª I.: *Visión histórico-artística de la Villa*, Adeje: Ayuntamiento de la Villa de Adeje, 1989, p. 35.

[19] CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ, J.: *Patronazgo artístico en Canarias durante el siglo XVIII*, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1995, p. 106, nota 209.

[20] FRÍAS GARCÍA, M.ª I.: *op. cit.*, p. 35.

[21] ALCOLEA, S.: «Artes decorativas en la España cristiana (siglos XI-XIX)», *Ars Hispaniae: Historia Universal del Arte Hispánico*, Madrid: Plus Ultra, 1975, Vol. XX, p. 251.

FIGURA 2.—*Fuente,* detalle del *escudo de armas* de D. Antonio José de Herrera y Ayala Ponte Xuárez de Castilla, V Marqués de Adeje y Conde de La Gomera (1737-1748).

Tras el fallecimiento de Antonio José de Herrera, las piezas de plata fueron heredadas por su hermano Domingo de Herrera Ayala, VI Marqués de Adeje, puesto que en un *inventario* de su patrimonio, realizado tras su muerte en 1767, se cita que *«en el comedor se halló mucha plata trabajada en Madrid y marcada con las armas del difunto»*. Tras su muerte, el servicio de platería pasó a su esposa, y posteriormente, a su sobrina Magdalena Valcárcel de Herrera, Condesa del Valle de Salazar [22].

No sabemos si las *fuentes* de plata fueron donadas a la parroquia en el año 1742, o si bien ingresaron en el tesoro parroquial posteriormente como obsequio de algún descendiente del V Marqués de Adeje, práctica muy habitual entre los miembros del estamento nobiliario. En la misma parroquia matriz portuense existen varias piezas de platería, pertenecientes a los ajuares domésticos de diferentes familias de la aristocracia local, que han sido donadas al templo

[22] CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ, J.: *op. cit.*, pp. 105-107.

FIGURA 3.—*Jarro de aguamanil*, plata en su color, Román y Francisco de Arenas (Cádiz, siglo XVIII). Parroquia matriz de la Concepción, Villa de Los Realejos (Tenerife).

en los últimos años para ser utilizadas en las ceremonias litúrgicas [23]. Esto pudo haber ocurrido con las piezas madrileñas encargadas por el V Marqués de Adeje y Conde de la Gomera.

Varón de profundas convicciones religiosas, Antonio José de Herrera fue Patrono General de la Provincia de Nuestra Señora de Candelaria, y en 1742 reformó con su peculio la capilla del Rosario de la parroquia matriz de Santa Úrsula, en la Villa de Adeje, ya que él mismo declara «*aber costeado el adorno y aseo de esta capilla* [del Rosario] *con la desensia que se ha podido* ...» [24]. Para el ornato de la mencionada capilla, el V Marqués de Adeje regaló «... *un retablo con su nicho en que colocar la ss. ma Ymagen*», indicando además que «*le e dado tres vestidos, dos coronas de plata, una luna de lo mismo, un rosario y un báculo de plata para la ermanda, ...*» [25]. La mencionada *luna* de plata de la Virgen del Rosario, donada en noviembre de 1742, aún se conserva, y contiene el escudo de armas grabado de la familia Herrera, armas que también aparecen en la *lámpara del Santísimo Sacramento* y en una *naveta* de la misma parroquia, además de en unos *platos* de una antigua vajilla, realizados en plata mexicana, propiedad de D. José Manrique de Lara Bosch, que proceden

[23] Sirvan de ejemplo el *jarrón* y las cuatro *bandejas*, piezas donadas por D.ª Luisa Nieves y Ascanio, y los dos *candelabros* de cinco brazos que D.ª Isabel Carpenter donó a la Venerable Hermandad Sacramental de esta parroquia. Archivo Histórico Diocesano de Tenerife: *Parroquia de N.tra S.a de la Peña de Francia (Puerto de la Cruz). Ynventario Parroquial*, 1985, f. f. 7 y 15. Caja n.º 2 de *inventarios*.

[24] FRÍAS GARCÍA, M.ª I.: *op. cit.*, p. 55.

[25] *Ibidem*, p. 132. El retablo del Rosario contiene la siguiente leyenda: «*HIZOLO EL EXMO. SR. CONDE DE LA GOMERA DON ANTONIO JOSEPH DE HERRA Y AYALA AÑO 1744*». *Ibidem*, p. 71.

de la colección particular de D. Alfonso Manrique de Lara, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria [26].

Las otras piezas de las que nos queremos ocupar en este trabajo son las que forman el *juego de aguamanil* que se conserva en la parroquia matriz de la Concepción, en la Histórica Villa de Los Realejos (Tenerife), compuesto por un *jarro* y una *fuente* de plata en su color [27]. El *jarro* (28 cm. de alto, 8 x 10 en el pie y 9 en la boca) se apoya en un pie oval de borde moldurado, muy acorde con la estética rococó (fig. 3) El cuerpo de esta pieza, recorrido por varias estrías, se ensancha en la parte inferior, haciéndose bulboso, para estrecharse en la mitad superior, a la cual se adosa el pico vertedor, que se orna con dos ovas en su arranque, y el asa curvilínea, que se remata en una voluta. La tapa es abatible, de perfil sinuoso y estriada, estando coronada por una flor octopétala cincelada. El *jarro* está punzonado en el borde exterior del pie con las siguientes marcas: Hércules entre dos leones, marca de localidad y escudo de la ciudad de Cádiz; «ARE/NAS» en dos líneas, marca nominal del contraste gaditano Francisco de Arenas, la cual se superpone a la marca de cronología 176?, frustro el último número, y finalmente el punzón del platero, «ROMAN», en una sola línea.

Estas mismas marcas aparecen en un *juego de vinajeras*, realizado en plata sobredorada y de estilo barroco, que fue donado por el noble caballero D. Pedro Forstall a la parroquia matriz de la Concepción, de Santa Cruz de Tenerife, en 1761 [28]. También llevan la marca del contraste gaditano Francisco de Arenas un *cáliz* labrado por el platero Román en la década de los cuarenta del siglo XVIII; una *bandeja*, marcada en 1753; una *salvilla* que lleva la fecha de 1769, piezas pertenecientes a colecciones particulares de Cádiz [29], y una *fuente* circular, realizada en plata en su color y fechada en 1750, que se conserva en el Tesoro de la Catedral de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife), publicada recientemente por el Dr. Pérez Morera [30].

El *jarro de aguamanil* de Los Realejos, hasta ahora inédito, forma parte de la escasa colección de platería gaditana estudiada en

---

[26] GÓMEZ-PAMO, J.R.: *op. cit.*, p. 387 y documentación gráfica de las piezas en pp. 390-391.

[27] Estas piezas fueron rescatadas del incendio que destruyó el templo el 5 de noviembre de 1978.

[28] HERNÁNDEZ PERERA, J.: *op. cit.*, p. 300 y punzón n.º 3.

[29] FERNÁNDEZ, A.; MUNOA, R. y RABASCO, J.: *op. cit.*, pp. 32-33.

[30] PÉREZ MORERA, J.: «Platería litúrgica ...», *op. cit.*, p. 28, n.º 116 del catálogo.

FIGURA 4.—*Fuente*, plata en su color (¿México?, siglos XVII-XVIII). Parroquia matriz de la Concepción, Villa de Los Realejos (Tenerife).

Canarias [31], pues, como afirma el profesor García de Paredes: «*muy poco estudiada es la orfebrería gaditana y, ciertamente, no se ha investigado su importancia en nuestra región*» [32].

En lo que a la *fuente* que acompaña al *jarro* respecta (fig. 4), es una pieza oval (48 × 35 cm. de diámetro, 4,5 en la orilla y 3,5 de alto), de orilla ancha y levantada, cuyo perfil es mixtilíneo y está remarcado por una doble moldura. La pieza no está marcada, y sin

[31] Un *juego de vinajeras*, punzonado en Cádiz y fechado en 1875, se conserva en la parroquia matriz de San Juan Bautista, en la villa tinerfeña de San Juan de la Rambla, siendo citado por primera vez en el *inventario* parroquial elaborado el 22 de junio de 1888. En la parroquial de Arona (Tenerife) se custodia un *cáliz* marcado por Vicente Fajardo en Cádiz en 1808. Vid. ALLOZA MORENO, M.A. y RODRÍGUEZ MESA, M.: *San Juan de la Rambla*, Santa Cruz de Tenerife: Gráficas Tenerife, 1986, pp. 234-235, nota 243 y PÉREZ MORERA, J.: «La platería en la Comarca ...», *op. cit.*, pp. 422-423.

[32] GARCÍA DE PAREDES, E.A.: «Artes suntuarias», *Gran Enciclopedia de El Arte en Canarias*, Santa Cruz de Tenerife: Centro de la Cultura Popular Canaria, 1998, p. 530. El autor destaca entre las piezas gaditanas llegadas a Canarias la *Custodia* de la parroquia matriz de la Asunción, de San Sebastián de La Gomera, obra fechada en 1803 y estudiada por el Dr. Darias Príncipe, *ibidem*, p. 519 y fig. 517.

embargo, sus características —orilla ancha, perfil mixtilíneo y moldurado— nos llevan a considerarla obra americana, tal vez de procedencia mexicana, de hacia finales del siglo XVII o principios del XVIII [33]. Su tipología la hace asemejar a otras piezas mexicanas conservadas en Canarias y estudiadas por la Dra. Rodríguez, como la *salvilla* de la parroquia de San Blas, en la Villa de Mazo; la *fuente* de la parroquia de los Remedios, de los Llanos de Aridane y la *salvilla* conservada en el Santuario de la Virgen de las Nieves, todas ellas en la isla de La Palma [34].

El borde recortado que muestra la *fuente* de Los Realejos aparece, con cierta frecuencia, en piezas mexicanas confeccionadas desde finales del siglo XVII, constituyendo un elemento decorativo en varias pinturas mexicanas y españolas de la época; sirvan de ejemplo las *fuentes* que aparecen en *El rico epulón*, del Museo del Prado, obra del granadino Juan de Sevilla Romero y Escalante (1643-1695) [35], y en *Las bodas de Caná*, del pintor mexicano Juan Correa [36], que realizó la pintura con posterioridad al año 1675 para el Santuario Diocesano de Guadalupito, en Zacatecas [37].

Este modelo de *fuente*, de borde recortado, formando lóbulos y conopios, se consolidaría plenamente en *fuentes* y *salvillas de vinajeras* en los albores del siglo XVIII, apareciendo reiteradamente a lo largo de la citada centuria. Así, contamos con los ejemplos que nos ofrecen la *bandeja* del municipio santanderino de Comillas, donada en 1712; la conservada en la colegiata cántabra de Santa María de Santillana del Mar; y la *salvilla de vinajeras* perteneciente a la parroquia burgalesa de Santa Marina de Villarcayo, piezas que fueron marcadas en México a comienzos del Setecientos [38].

---

[33] En la misma parroquia realejera se conserva también una pequeña *bandeja* oval, de orilla pronunciada, borde recortado y moldurado (19 × 25 cm.) que, por sus características, adscribimos a un obrador mexicano de finales del siglo XVII o principios del XVIII.

[34] RODRÍGUEZ, G.: *La platería americana ...*, pp. 110 y 124-126, números 51, 60 y 61.

[35] SÁNCHEZ-MESA, D.: «El arte del Barroco», *Historia del Arte en Andalucía*, Sevilla: Gever, 1998, Vol. VII, p. 450 y fig. 306.

[36] Juan Correa fue uno de los pintores mexicanos que, sin desprenderse totalmente de la pintura culta, principalmente de raigambre zurbaranesca, comenzaron a plasmar en sus obras unas características propias y diferenciadas. *Vid.* CÁMARA, A. y NIETO, V.: «El arte colonial en Iberoamérica», *Historia del Arte*, n.º 36, Madrid: Historia 16, 1989, p. 104.

[37] RODRÍGUEZ, G.: *La platería americana ...*, p. 124.

[38] *Ibidem*, pp. 125-126.

Tanto el *jarro* como la *fuente* de la parroquia matriz realejera aparecen citados, por primera vez, en el *inventario* de la platería parroquial del año 1790 [39].

[39] Archivo Parroquial de la Concepción del Realejo Bajo: *Inventario de las Alhajas que se hallan en esta Igl.ª Parroql. de la Inmaculada Concep.n de Nª Sª de este lugar del Rxo. de Abajo*, 1790, s.f.

LITERATURA

ÁNGEL GUERRA: EL ESCRITOR Y EL POLÍTICO

ANTONIO CABRERA PERERA
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Hace ya bastantes años, cuando redactaba mi tesis doctoral sobre Ángel Guerra, queriendo resumir en pocas palabras el pensamiento político de Ángel Guerra, recogí una rotunda frase de su libro *Del vivir revolucionario*, inserta en el comentario que hace sobre Sebastián Faure, el hombre que llevado por su piedad fundó una colonia comunista para niños:

> *Yo pienso muchas veces que un día la esclavitud blanca y el dolor humano serán redimidos. Todos los hombres serán iguales, hermanos. Si esta obra no la realiza la piedad, estoy seguro de que la llevará a cabo la violencia.*

Hoy, muchos años más tarde de haber escrito eso, si tuviera que resumir el pensamiento político de Ángel Guerra, después de haber seguido leyendo con mayor reposo y deleite su obra, al ver cómo fue su trayectoria política y su desenlace final, pondría otra frase mucho más lapidaria y tajante que de forma casi profética escribió en la revista *El Museo Canario* en 1902:

> *La política me apesta.*

Y no creo que fuera porque Ángel Guerra fuera enemigo del arte de gobernar los pueblos y conservar el orden y las buenas costumbres, sino porque veía que muchos hombres que se dedicaban a la política no buscaban el bien de la *res publica*, sino que les impulsaban más bien sus intereses personales.

En su libro *Del vivir revolucionario* escribió:

> *No puede ser que el mismo político que ha predicado la lucha contra todos los altos para echar abajo las jerarquías y privilegios; que ha predicho que la propiedad debe ser repartida equitativamente entre todos los que trabajan; que ha pregonado que es necesario que expíen la riqueza los de arriba o que castiguen el lujo insolente los de abajo... invite a las damas aristocráticas, honrándose en sentar a su mesa esas damas que muchos piensan llevar en carreta a la guillotina el día de la gran jornada.*

Sería interesante recordar cómo llegó Ángel Guerra el escritor a convertirse en José Betancort el político, que terminaría por cerrar esta última faceta refugiándose en su casa, lleno de miedos y de temores, y dando por finiquitada una larga etapa, muy importante, de su vida.

Ángel Guerra llegó al camino de la política a través del mundo de la prensa.

La política no fue nunca su gran vocación, pero se verá muy implicado, lo llevan hasta ella y cumplirá como buen soldado.

Sus primeras manifestaciones en el mundo político fueron unas famosas *Cartas en borrador. Al alcalde de mi pueblo* que publicó en *El Defensor de la Patria,* en las que criticaba la actuación municipal del alcalde de San Mateo, la actitud de sus gentes y la mala administración de los fondos. Le aconseja que se vaya a sus floridas campiñas y que deje la política, que no cabe en su meollo. Le aconseja igualmente que no se presente a las elecciones inmediatas donde le augura un descalabro.

Era al fin y al cabo la actuación valiente y honesta de un joven periodista de diecinueve años contra *un monterilla*, que según se decía, no sabía otras matemáticas que la de *diez p'a mí y una p'a tú*.

Conocemos por las gacetillas de *El Defensor de la Patria* el desenlace de esta contienda:

> *El monterilla de San Mateo se ha retirado a sus cuarteles de invierno... Ha izado la bandera blanca de parlamento... pidiendo capitulación.*

Sin embargo todavía está lejos de la política provincial. Es solamente un mero espectador que lee ansiosamente la crítica del *Telégrafo* contra don Fernando de León y Castillo y las respuesta de *El Liberal* defendiendo la política de su jefe.

En una carta escrita a un abogado de Tenerife, don Gabriel Izquierdo le dice entre otras cosas:

> *Nací lejos de la ciudad hermosa en que vivo. Amé las letras desde niño y azares de la vida e ironías de la suerte me echaron a luchar sobre la candente arena de la prensa... donde las plumas se cruzaban como resonantes floretes, en un asalto a muerte... La política era hábil zurcidora diplomática y ahondaba diferencias...*
>
> *Mis primeras impresiones fueron de espanto.*
>
> *Fui ascendiendo... pasé a la crónica, luego a la crítica de artes, al cuento y me encontré escribiendo editoriales con todos los honores.*
>
> *Desde entonces he venido pidiendo la paz, he hecho justicia cuando ha llegado la ocasión, y he establecido zona neutral.*

Pero la política era un terreno muy resbaladizo y sin querer se va a ver poco a poco involucrado y metido en ella.

En 1897 empieza a dirigir un periódico fundado por él: *La Crónica,* y allí empieza, por primera vez, a meterse con la política provincial. Todavía, a sus veintidós años, no se había configurado su personalidad política, pero sus simpatías se van por don Juan de León y Castillo y le declara abiertamente la guerra a don Fernando.

Llegó a decir de él que aquella famosa divisa de López Botas *Todo por Gran Canaria y para Gran Canaria* la había sustituido don Fernando por la de *Gran Canaria soy yo.* Le increpa que los diputados provinciales y compromisarios para la elección de Senadores fueron a Santa Cruz de Tenerife en defensa de sus intereses y en las calles de la capital nuestros representantes fueron insultados, escarnecidos y apedreados. Y don Fernando dice,

> *No tuvo ni una sola frase, ni una palabra de su rico y tonante repertorio con que defender a la tierra en que nació de los ultrajes recibidos.*

Incluso llega a advertirle a él y a los que ostentaban la representación del partido liberal canario del error de haber querido ahogar por fuerza o por miedo cualquier movimiento de protesta.

Mucho atrevimiento era todo eso para un joven que empezaba y se estrenaba como director de un periódico y no es nada de extrañar que en un lugar donde el caciquismo estaba muy bien asentado una de las consecuencias inmediatas fuera el cierre prematuro de ese periódico.

Al poco tiempo Ángel Guerra trasladó su residencia a Madrid y pronto lo tenemos metido en varias redacciones de rotativos de la Corte, entre ellos *La Época* un diario que inicia una nueva trayectoria de la mano de dos figuras liberales: Moret y el Conde de Romanones.

Los liberales van conociendo a Betancort, un hombre honrado y muy trabajador, y ven que podría ser un buen elemento dentro del partido. El propio don Fernando, que había sido objeto de las arremetidas del joven periodista, consideró que lo mejor no era destruirlo, sino atraerlo:

Mi obra ha sido de patriotismo y no de caciquismo.

Ha descubierto en él grandes cualidades: la lealtad, una privilegiada inteligencia, unas condiciones especiales de amor a su tierra y la de ser consecuente; por ello es posible que se olvidara de todo lo anterior.

Y no sólo busca la manera de atraerlo, sino que quiere que entre a formar parte de sus planes. Y Ángel Guerra, convencido, entra a formar parte de los colaboradores de León y Castillo que en adelante le profesará una especial predilección.

Por esta época aproximadamente publica su libro *Polvo del camino*.

De aquel escritor doliente, romántico y dulzón que había en sus primeras obras juveniles, apenas si quedan ecos. Ha madurado ya *el poeta del fango y de la amargura*, como lo llamara Julián Viso, uno de sus compañeros de sus primeras singladuras en la prensa.

Ha despertado ya en él su rebeldía, su pesimismo, su concepción dura y amarga de la vida, su exasperación ante la injusticia social y su deseo de libertad.

Es posible que este libro sea su primer despertar como un hombre de la generación del 98 y comprende que, ante el marasmo y la indiferencia de sus contemporáneos, no cabe otro medio que la rebeldía.

Los intelectuales vienen dando orientaciones al pueblo para que pueda ir formando una opinión. De un lado Joaquín Costa predica la necesidad de europeizar España, y Unamuno, con toda ironía, propone la conveniencia de africanizar la nación.

> *Yo creo que este milagro es completamente imposible. ¿Europeizar a España, como pide Costa?... La vida social en muchos pueblos de España es absolutamente de tribu marroquí. Las aldeas y villorios tienen un carácter típico de andar morisco; las gentes habitan chozas*

inmundas, como bereberes en sus guaridas primitivas, Hay fanatismo religioso hasta la locura y la sangre reina en muchas tribus españolas como en las cábilas rifeñas... Y ¿va a europeizarse, como pide Costa? Ahí estaría su salvación; pero el milagro se presenta como imposible. La roña histórica y la sarna gloriosa de nuestro pueblo no hay piscina que las borre. No queda más remedio que africanizarnos, ya que estamos a punto y en las mejores condiciones como, acaso genialmente, ha pedido Unamuno.

Aquí empiezan a fraguar las nuevas ideas políticas de Ángel Guerra que vamos a encontrar en su libro *Del vivir revolucionario*.

El libro está dedicado a Bonafoux, espíritu superior, que ha luchado con valor contra todas las injusticias y ha llorado con piedad sobre los dolores y las miserias de los humildes.

La vida de Bonafoux —dice José Fernando Dicenta, uno de sus biógrafos más atinados—, *fue una bronca constante, eterna, descomunal. Su pluma, acérrima enemiga de los anestésicos, actuaba sobre las heridas nacionales, como un enérgico, doloroso y no pocas veces lacerante antiséptico. Denunciaba la injusticia. Pero la denunciaba a grandes voces, con los puños crispados y apretando los dientes. Por eso le llamaron sus enemigos «la víbora de Asnieres».*

De él dice Pío Baroja que era un hombre que tenía una idea noble de su oficio... Pretendía ser justo, y aunque molestase a sus lectores era capaz de hablar mal de un político de izquierda y bien de algún fraile.

Manuel Bueno, en un artículo publicado en *El Globo* en enero de 1899, comenta:

Bonafoux es la única pluma ágil, sincera, burlona que orea con ráfagas geniales nuestro periodismo anodino. Lo mejor de su personalidad, lo más honrado, no va en él; se queda en las cuartillas.

Bonafoux llegó a escribir de Mariano José de Larra que no sólo era el único genio literario sino también el primer patriota español del siglo en el que nos arrastramos miserablemente. Defendió a los trabajadores hambrientos, fustigó a los fanáticos, a los voluntarios de los monopolios, a las devotas histéricas, a esa misma España de la Inquisición de Torquemada; y, harto de luchar, cuando la generalidad de los hombres empieza a vivir, se pegó un tiro, quizá avergonzado de haber venido a este mundo «kábila» de pretensiones. Por eso no se le quiere y se trata de olvidarlo, porque vivió escribiendo amarguísimas verdades del medio social donde le tocó nacer, de las costumbres hipócritas...

Se podría decir que cuando Bonafoux escribe estas líneas sobre Larra, está haciendo su propia apología.

Pues bien, con este escritor convivió Ángel Guerra durante tres años en la misma casa en París y con él estuvo en octubre de 1909 en Londres.

A propósito de este viaje, Bonafoux escribió una crónica en la que traza unas pinceladas humanas de Ángel Guerra.

> *La escena en Londres*
>
> *Yo hacía de camarero. A las siete de la mañana llamaba a la puerta del cuarto.*
>
> *—¡Guerra!*
>
> *Primero me contestaba un gruñido. Después oía ruido de alguien que salía de la cama, abría la puerta y se volvía a la cama murmurando:*
>
> *—Usted no deja vivir a nadie...*
>
> *—¡Guerra!... ¡Las siete!...*
>
> *Remolonamente empezaba a vestirse, alumbrado por un mechero de gas en la tremenda oscuridad de la noche y de la niebla. Yo no le perdía de vista. Si lo hubiera dejado un minuto nada más, se hubiese vuelto a la cama.*
>
> *Melancólicamente, y como si quisiera darme compasión...*
>
> *me decía:*
>
> *—Estoy mal... La cena me hizo daño... La maldita jaqueca...*
>
> *—¡Las siete y cuarto, Guerra!...*
>
> *Pero él proseguía, lamentable:*
>
> *—Estuve leyendo hasta las tres...*
>
> *Leer en la cama hasta la madrugada, imposible de evitarlo, porque Guerra, en sus costumbres, es la quintaesencia del españolismo, aunque ha vivido dos años en el Extranjero...*
>
> *Recuerda a don Benito casi todos los días con cariño fraternal y admiración profunda. Dice de Benavente que como autor dramático vale más que todos los de Francia, y de la señora Pardo Bazán, que como escritora es actualmente la primera mujer del mundo...*
>
> *Ayer le encontré en el momento de estar tratando del embalaje de sus libros... Los libros han sido su vicio en París, y en ellos gastó buena parte de lo que le producían sus crónicas brillantes elocuentes y cultas, siempre defensoras de buenas ideas. No recuerdo haberle visto nunca sin unos libros debajo del brazo.*

Y durante esos años, sin dejar de ser un hombre muy humano, se va a transformar, gracias a la influencia de este maestro, en un escritor cáustico y duro. La influencia de Bonafoux es a todas luces indiscutible.

En *Del vivir revolucionario* encontramos arte, pasión, estudios psicológicos admirables, impresiones, sutilezas de artista y observa-

ciones de un pensador. Veremos su entusiasmo cálido y ardiente por las grandes luchas de la humanidad, por los adalides universales conductores de muchedumbres y por los grandes problemas sociales.

La obra está dividida en ocho apartados:

Los agitadores, donde se ocupa de una serie de personas que han destacado como grandes luchadores en el bien de sus semejantes, como Luisa Michel, la virgen rosa que consoló todos los infortunios y compartió todos los riesgos en defensa de los humildes. Gustavo Hervé, hombre de combate, brioso y valiente, rebelde, antimilitarista, silencioso sembrador de ideas. Un hombre de una voluntad férrea que ha vencido los prejuicios de una raza y ha domado las energías espirituales de un pueblo.

Le sigue Lloyd George, un hombre lleno de piedad y de justicia para con los pobres, que supo hacer suyas las reivindicaciones de los campesinos contra los grandes terratenientes. Británico de nacimiento, es un hombre que reclama la gloria de su país de manera muy distinta: *Yo no sé, decía, cuántas generaciones, cuántos siglos* pasarán, antes de que las espadas se conviertan en rejas de arado y las lanzas en podaderas; pero estoy seguro de que vendrá un día en que se hablará como uno de los hechos más grandes y más nobles de que haga mención la maravillosa historia de la raza humana.

Siguen figuras como Zola o Almicare Cipriani, aquel político noble, fiel a sus convicciones socialistas.

Almicare Cipriani, un político retirado, viejo y en la miseria, rechaza la herencia de una buena señora que quiso dejar un recuerdo al hombre íntegro, al luchador heroico, para que sobrellevara su vejez de miseria, después de una juventud turbulenta en que se debatió con denuedo, padeció prisiones y vio siempre cernerse sobre su vida el cuervo siniestro de la muerte.

Pero Cipriani, fiel a sus viejas convicciones, enemigo de la propiedad privada, no ha querido que esa herencia entrase por sus puertas... Pero socialistas del momento, Bebel, jefe del socialismo alemán, y Vandervelde, caudillo de los socialistas belgas, que son millonarios, aceptando todas las herencias que han venido a sus manos, aunque condenando siempre la propiedad ajena, como el más tremendo crimen de desigualdad, siguen conservando su fortuna propia y, en vez de admirar el gesto de Almicare Cipriani, sonríen irónicamente. Es un romántico, dicen unos. Y acaso otros añadieran: «Es un idiota».

Y Ángel Guerra aprovecha para hacer una durísima crítica del socialismo de entonces.

> *El socialismo* —dice—, *tal como lo han constituido algunos directores, es un partido de fuerza, codicioso, egoísta, sin desinterés y sin idealismo. Los hombres que empujan esas masas buscan las posiciones de relumbrón y se hacen poderosos con la fuerza que les dan las muchedumbres. Nada de sacrificios ni supremas abnegaciones... No arriesgarían la vida, como los exaltados de antaño. Llevan en las venas sangre de Sylock y en la conciencia sutilezas de Tartufo.*

Pero la vida de Almicare Cipriani es rectilínea, porque su conciencia es firme como su corazón. No ha conocido siquiera las alegrías del triunfo. Ha visto las abjuraciones y los resellamientos de sus antiguos camaradas de lucha y los ha compadecido al verlos en las alturas, en vez de envidiarlos.

Sigue en la lista Rochefort, un rebelde porque la pasión del odio le ha arrastrado a las arrogancias, muchas veces heroicas. Pero es una pena verlo, ya viejo, injuriando lo que ayer defendió y defendiendo lo que ayer ultrajara.

Un segundo apartado está dedicado a la **Lucha de ideas,** que divide en los siguientes epígrafes: *Sentido de justicia; A grandes temperaturas,* donde estudia el movimiento de las ideas políticas en Francia; *Hay que prevenir,* en que defiende las teorías de Maxwell en su libro *El crimen y la sociedad*:

> *No más presidios. En vez de cárceles, manicomios, asilos y hospitales. No hay criminales sino enfermos. Menos castigo y más previsión. La mayor parte de los delitos no son individuales, sino crímenes sociales. Refórmese la sociedad; mejórense los medios de vida; hágase menos dura la lucha por la existencia; búsquese el medio de que las necesidades no se hagan sentir con brutal apremio sobre el individuo y la familia, y entonces habrá decrecido hasta un límite inverosímil la criminalidad.*

Dedica un tercer apartado a los **Recuerdos de la Comuna**. Hay un cuarto apartado que titula **A golpe de lápiz**, en que sostiene que las revoluciones las han preparado los libros de los filósofos, que han sido los grandes sembradores de las ideas. Pero para que esas ideas germinen en el seno de las masas y arrastren a los pueblos, es necesario que esas ideas se hayan hecho sentimiento, pasión, ímpetu del instinto desbordado, fuerza impulsora, que lleva en ocasiones a los enormes crímenes, pero que la mayor parte de las veces determinan las sublimes locuras y las magníficas redenciones humanas.

El quinto apartado es **Contra la guerra**. Destaca el artículo sobre la *Esterilidad del imperialismo* y *Como el humo*, en que vuelve a incidir sobre el mismo argumento.

Cuenta que está un día viendo la proyección de una interesante película sobre Napoleón. El público seguía la reproducción de tantas jornadas gloriosas sin emoción y casi sin interés. Al acabar, uno dijo a su lado: *C'est fini*. Y sobre ese *c'est fini*, hace una serie de comentarios. Posiblemente quería referirse a que la película había terminado, pero quizá en el fondo aludiese a que esa sed de gloria inútil y generalmente perjudicial, había acabado definitivamente en Francia.

Hay tres apartados más que intitula **Literatura destructora**, **Gente de acción** y **De la batalla**.

Evitaré el comentario de los escritores citados en **Literatura destructora**: Richepin, Heine, Mark Twain... Y no quiero reiterar el elogio que hace de la guillotina en el apartado **Buena adquisición**, ni volver a insistir en su poco afecto por los socialistas en las últimas páginas de su libro en **Los ogros socialistas**.

Pero sí quiero recoger una de las páginas más bellas escritas en honor de la libertad y que titula: **El mismo día y a la misma hora**.

> *Quisiera que todos, como yo lo he hecho, abriesen un momento el corazón para que en él entrasen, en contacto con las lecciones de la vida, el dolor y la piedad, la ira y la rebeldía, todo el tumulto del perpetuo espectáculo de la desigualdad humana.*
>
> *Yo he leído este telegrama que, enviado desde Parma, han publicado los periódicos italianos:*
>
> *«A las ocho el cortejo, con un centenar de banderas y una banda de música, llega a la estación férrea, donde ya se agolpa una multitud de muchos millares de personas. Al llegar, acompañados por el tío, los niños de Ugo Clerici, las masas prorrumpen en un resonante aplauso.*
>
> *«Poco después entra en la estación el tren procedente de Lucca. Fue un momento de conmoción indescriptible. Los absueltos agitan desde las ventanillas de los vagones los pañuelos y los sombreros; la multitud responde a este saludo gritando entusiasmada: ¡Evviva!...*
>
> *«En seguida comienza el desfile. Forman el cortejo más de 20.000 personas. Por las calles del tránsito resuenan continuamente las aclamaciones. Sobre el coche donde van los absueltos, desde los altos balcones cae una lluvia de flores. Desde las aceras muchas mujeres lloran y tiran besos con las manos. A Borgo della Carra se le ha cambiado el nombre. Se ha puesto una lápida manuscrita que dice: «Borgo del 20 de junio», fecha que recuerda la insurrección de los campesinos. Suena en todas las calles el himno de L'Internacionale. Al llegar a la Bolsa del Trabajo es imposible ya el tránsito. La multitud es enorme.*
>
> *»Disuelta después de los discursos la manifestación, ya pasado mediodía, Clerici con sus niños pudo ya ir a su casa para abrazar a su mujer y a su anciano padre.»*

Y sigo leyendo. No es sólo a Parma adonde han retornado los presos que han sido absueltos por el Jurado de Lucca. También los había de Bolonia, y a la ciudad donde antes de ser encarcelados residían, retornaron. Así telegrafían:

«Esta mañana, a las diez, han llegado los sindicalistas Salmi, Spagnoli y Petri, absueltos en la Audiencia de Lucca. En la estación hallábanse más de mil sindicalistas y numerosos anarquistas, unos con banderas rojas y los otros con banderas negras. La autoridad, para mantener el orden, había desplegado un gran lujo de fuerza hasta la Sociedad obrera. Organizóse la manifestación, y la multitud rompió a cantar el himno anarquista, alternando con el himno obrero, sin que se produjese ningún incidente...»

Yo no sé si los lectores recordarán aquella tremenda y sangrienta jornada del 20 de Junio del año pasado en Parma. Fue una insurrección formidable, una revolución en toda regla. Los obreros, los campesinos, todos los menesterosos opresos y expoliados por los terratenientes de la Agraria, se levantaron en armas, estallando un motín que tuvo trazas de acabar en una matanza de ricos extraordinaria.

...Hubo muertos y heridos a granel. Después, dominado el motín por la fuerza armada, vinieron los encarcelamientos de los principales caudillos del movimiento proletario de resistencia, cien veces más grave que el movimiento español de hace algunos años en Alcalá del Valle. Fueron presos ochenta individuos, de los que algunos fueron libertados, quedando sujetos a un proceso, que ha levantado un escándalo en toda Italia, cincuenta y nueve.

Entre ellos estaba Clerici, alma de la agitación obrera en Parma.

En la vista del proceso, celebrada en Lucca, grave, solemne, remató su declaración con estas palabras, refiriéndose a sus compañeros en el banquillo de los acusados:

—Estos pobres campesinos han sufrido, han trabajado por la redención del proletariado de Parma, por un ideal de humanidad y han tenido por todo premio la cárcel. Verdaderamente todavía ocurre que el culpable goce el fruto de su delito, mientras los inocentes lo expían injustamente.

Todos han sido absueltos e inmediatamente fueron excarcelados. En Parma y en Bolonia los telegramas dicen cómo las multitudes los recibieron.

El mismo día y a la misma hora que en el país italiano, las muchedumbres festejaban con vítores y con músicas a los ya libres insurreccionados de Parma, en un pobre ataúd negro salía del presidio de San Miguel de los Reyes de Valencia el cadáver de Salvador Mulero, uno de los condenados por los sucesos de Alcalá del Valle, en tierra española. La muerte fue la liberación del condenado. Y se fue a descansar bajo la tierra, madre amorosa de todos y que a todos iguala, sin músicas y sin cortejo de júbilo, lejos de los suyos, que penan en la miseria y en el desamparo de un hogar para siempre enlutado.

Yo pienso y no me explico cómo las mismas causas pueden producir efectos tan diferentes. Y pienso en ese pobre Mulero muerto,

camino del cementerio, y en ese Clerici que, al regresar al hogar, encuentra los brazos de sus hijos, el cariño de su mujer y de su anciano padre, y sobre todo, el entusiasmo de sus conciudadanos.

Flores de Italia, las que cayeron desde los balcones en el Borgo della Carra, ¡qué bien hubierais hecho con venir á traer un poco de aire de país libre y un poco del amor y de la piedad de las muchedumbres, cayendo sobre el pobre ataúd negro —negro como la bandera de los anarquistas de Bolonia— que el mismo día y en la misma hora, solo y sin músicas, por un camino solitario y polvoriento, iba camino de un camposanto, el último asilo, en ese jardín sin par de la hermosa Valencia!

Así, envueltos muchas veces en un trepidante estilo poético encerró Ángel Guerra su ideario político-social en su libro *Del vivir revolucionario*.

Unos meses más tarde, en diciembre de 1912, lo vamos a ver ya metido de lleno en política.

El 11 de julio de 1912 se aprueba la Ley Administrativa de Canarias y se crea el distrito de Lanzarote. Un grupo de amigos presenta su candidatura y el 8 de diciembre es proclamado diputado por Lanzarote. Y no dejará el escaño hasta el 13 de septiembre de 1923 en que el General Primo de Rivera implanta la Dictadura.

Betancort no pudo, como diputado, llevar a efecto ninguna de sus ideas. Bien es verdad que no fue nunca político de relumbrón ni de primerísima fila. Sus actuaciones parlamentarias no fueron nunca muy lucidas y más de una vez quedó un tanto desairado.

González Rigabert, un periodista de la época, publicaba, en septiembre de 1920, un artículo en el periódico *El Popular* de Málaga y en él hablaba de Ángel Guerra, como parlamentario y como hombre:

A nuestro juicio, su poca afición a la política, su desdén por la antipática y caciquil política de nuestros días, le hacen huir de toda exhibición en su escaño de la Cámara popular... Ocupa su asiento en el salón de sesiones esos días que los acontecimientos reclaman la presencia de todos los diputados.

Con él nos encontramos casi a diario en la biblioteca del Congreso... Escribe, escribe siempre, escribe deprisa y fuma tanto como escribe, encendiendo uno con otro los cigarrillos...

Ignoramos sus ideas políticas. Ángel Guerra no es político; su vocación es la de escritor y su misión es educar a las multitudes desde la cátedra popular de sus cuartillas y defender a la Patria., mucho mejor y más sinceramente que la mayor parte de nuestros políticos la defienden en el Parlamento.

A pesar de todo, pudo aprovechar su coyuntura para trabajar y conseguir importantes logros para las islas.

Durante la legislatura 1914-1916 logra el tendido e instalación de aparatos telefónicos entre todos los pueblos de la isla: Arrecife, Teguise, San Bartolomé, Tinajo, Tías, Uga, Yaiza, Haría, Guatiza, Mala y los puertos de la Tiñosa y Arrieta.

En 1916 se crea en Las Palmas de Gran Canaria el Instituto General y Técnico de la Ciudad. El Cabildo Insular de Gran Canaria, promotor de este empeño, tuvo siempre presentes los nombres de tres diputados: Leopoldo Matos, Baldomero Argente y José Betancort Cabrera.

En 1918 tiene lugar en la villa de Teguise la solemne bendición del material concedido por el Estado para el arenado de terrenos en Lanzarote.°Ese importante logro se debió a las gestiones del diputado en Cortes por la isla, don José Betancort Cabrera.

Gracias igualmente a su gestión personal pudieron llevarse a feliz término en 1919 las obras del puerto de Arrecifes que sería inaugurado a principios de ese mismo año.

El 14 de febrero de 1930 es nombrado Director General de Administración. Para desempeñar el cargo de Director General era imprescindible estar en posesión del título de licenciado en Derecho o haber sido anteriormente Director General. Betancort se había matriculado en la Facultad a principios de siglo, pero abandonó la carrera para dedicarse al periodismo; y, al carecer de título universitario, tiene que cesar al día siguiente de haber tomado posesión, pero, como ya había sido Director General, se le puede nombrar y se le nombra Director General de Prisiones.

La labor social desempeñada en esta Dirección General fue extraordinaria.

A los cuatro días de su toma de posesión, empiezan a notarse sus efectos: se les concede libertad condicional a diez reclusos de distintos establecimientos penitenciarios; y de las 170 Reales Órdenes del Ministerio de Justicia durante su mandato, 46 son para comunicarle que se dispone la libertad condicional hasta 894 reclusos.

Pone en marcha la construcción de una nueva prisión en Las Palmas de Gran Canaria, pues la cárcel estaba en un deplorable estado. Era un edificio pequeño, sin las necesarias dependencias y sin las más elementales condiciones higiénicas. Era indecoroso que fueran a parar allí presos de distintas condiciones. Los delincuentes, llamémosles honrados, tenían que convivir con criminales autores de hechos castigados severamente por las leyes.

El 8 de abril publicó el Estatuto de Mutualidad Benéfica de Funcionarios de Prisiones, pues estos funcionarios carecían de un montepío que, al amparo de la protección que prestaba el Estado, pu-

diera favorecer a las familias de los funcionarios fallecidos, asignar pensiones a los que no tenían haberes pasivos o proteger y educar a sus huérfanos.

Cuando el 14 de abril de 1931, don Niceto Alcalá Zamora proclama la Segunda República española, Ángel Guerra vuelve de nuevo a las redacciones de los periódicos. Es verdad que le ofrecieron continuar en la Dirección General, pero por motivos de conciencia declinó tal oferta.

José Betancort nunca buscó un medro personal de la política.

El 28 de junio 1919, Alemania se vio obligada a firmar el Tratado de Versalles. Por el artículo 49 hubo de transferir a la Sociedad de Naciones el territorio del Saar (el Sarre), que quedaba administrado por una Comisión de Gobierno, compuesta por cinco miembros: uno francés, uno originario del territorio y los otros tres, que no podían ser ni franceses ni alemanes. Entre los nombres que se barajaron para ministro español en El Sarre figuró el de José Betancort Cabrera, propuesto por el Conde de Romanones. Pero por su falta de interés y por las presiones de partes interesadas no llegó a efectuarse este nombramiento.

Igualmente don Manuel Azaña quiso llevarlo también a un ministerio, pero él alegó que había prometido servir al gobierno de la monarquía y le parecía una deslealtad pasarse al bando republicano. No obstante recomendó para ese puesto a su amigo de toda la vida, José Franchy y Roca.

Betancort seguía con mucho interés todos los altibajos de la política del momento, dando siempre la cara en los periódicos con sinceridad y energía. A través de los artículos de prensa del momento se ve que Ángel Guerra está en los secretos de cuanto ocurre o puede ocurrir en las altas esferas de la política nacional.

El martes 14 de junio de 1936, Ángel Guerra publicó su último artículo.

El diario **Hoy** de Las Palmas publicaba una noticia a grandes titulares:

> *En la madrugada del lunes fue asesinado en Madrid el diputado don José Calvo Sotelo,* y a continuación hay un comentario de nuestro periodista:
>
> *Las manos, al teclear en la máquina, en la cuartilla limpia nos tiemblan de dolor y de ira. Poco a poco el papel, a medida que se empapa en la tragedia, sangra. Y es que no es preciso hallarse en el lugar donde se produce el suceso para sentirlo, ni para que sus efectos vibren como si estuviéramos presentes.*
>
> *Un asesinato cobarde contra un hombre que siempre dio la cara; un hombre valeroso que no temía hablar en el Parlamento, rodeado*

de enemigos, aunque le injuriasen. Un valiente y un héroe también. Sus palabras aceradas, cortantes, briosas, cabalgaban a lomos de encendida oratoria y acallaban a los más turbulentos. Se hacia oír, obligaba a que se le escuchara. Por eso se le temía.

Valía tanto don José Calvo Sotelo, que el mismo don Indalecio Prieto reconocía su talento. España, la que siente a España, le amaba. Su figura cumbre era divisada desde los lugares más lejanos de la nación. Se le quería en América, donde millares de españoles escribían alentándole...

Y cuando más necesario era, cuando su actuación es más imperiosa e insustituible, unos cobardes criminales, amparándose en la oscuridad de la noche y en la impunidad, le matan cruelmente, inicuamente, cobardemente.

Donde quiera que se cometa un atentado personal, allí es nuestra execración, nuestra más enérgica repulsa. Estos sistemas odiosos tienen que ser repudiados, manifiéstense en el campo que sea.

¿Protestar? ¿Para qué? Nada conseguiríamos. ¡Si fuera para volver a darle la vida! ¿Desfallecer? ¡Tampoco! ¿Llorar? ¡Los hombres no lloran!

No hacía falta la firma del autor. Su estilo y su impronta están bien claros.

A los pocos días estalla la guerra civil española, una sangrienta lucha fratricida que va a enfrentar a los españoles en una larga contienda de tres años y que él había adivinado desde hacía mucho tiempo.

A pesar de todo, este amargo trance le produce una gran conmoción y Ángel Guerra, el escritor valiente, se convierte en un hombre temeroso y se retira discretamente a su casa. Desde allí verá caer fulminados a antiguos compañeros y amigos entrañables: Leopoldo Matos, Ramiro de Maeztu, Manuel Delgado Barreto.

Y teme, porque, aun refugiado en su casa, corre peligro. El vivir cada hora, cada día, es un milagro hecho por la misericordia de Dios hasta para las personas más inocentes.

Ángel Guerra tenía la conciencia tranquila. Sabía que había cumplido todas sus obligaciones políticas y lo único que deseaba, desde el 18 de julio de 1936, era vivir los años que le quedaran de vida, poder vivirlos libre de maquinaciones e intrigas.

Además, su gran desilusión ante la catástrofe nacional que llevó a España a la discordia fue un motivo más para retirarse definitivamente de la política, a la que, con mucho sacrificio y con bastante sinceridad, le había dedicado tantas horas.

El 18 de julio de 1936 murió definitivamente Ángel Guerra, el político, aunque serían necesarios catorce largos años más para que el tiempo terminara de desmoronar la vida de un hombre de su talante.

LUIS BENÍTEZ INGLOTT ENTRE 1958 Y 1965: EL PÍO CID DE «EL PAPEL VALE MÁS»

SANTIAGO HENRÍQUEZ JIMÉNEZ
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Las primeras ideas sobre la gestación del estudio que viene a continuación surgieron ahora hace algo más de una década y fueron fruto de la actividad editorial que desempeñé en el vespertino *Diario de Las Palmas* a finales de los ochenta cuando guiaba el conocido suplemento cultural «Cartel» iniciado por Manuel González Sosa el dos de noviembre de 1963. Mi trabajo se hacía críticamente, y sobrellevar una publicación semanal, de tanta tradición, disciplina y arraigo en los círculos culturales como aquélla, implicaba conocer unas técnicas mínimas de ejercicio periodístico que por mi formación filológica no alcanzaba a conocer exactamente. La dinámica de la redacción periodística que conocí requería agilidad, precisión y una puesta a punto eficaces en la edición final de las noticias. Como mis intenciones gozaban de un carácter altruista no pude sino convivir con una situación de total agrado al compartir experiencias que me enriquecieron y obtener resultados que, a pesar del tiempo transcurrido, todavía conservan vigencia e interés. Sin embargo, el hecho de reconocer tal primacía no me hacía olvidar el reverso de este fenómeno, es decir, la profesionalidad de todos los periodistas con cuantos compartí tiempo y opinión, aparte del sin-

gular ambiente que suponía el desarrollo cotidiano de unos informativos escritos. Mi recuerdo, pues, a Santiago Betancor Brito, Miguel Luis Barrera Ventura, Cristóbal Rodríguez y Óscar Suárez, que me alentaron generosamente. A ellos principalmente debo el hecho de haber guiado «Cartel de las artes y las letras» a lo largo de tres años de intensa labor periodística.

Entre tanto aprendizaje, entendimos que una buena parte del éxito de la prensa subyace en la redacción de las crónicas, además de en el discurso de la información y en el enfoque de las noticias. Si el hombre no tuviera la inquietud de contar a otros lo que ocurre a su alrededor, poca razón de ser tendrían las crónicas, los reportajes, los noticiarios y el periodismo en general. Pero la comunicación es un hecho; todo lo que en los circuitos informativos hay de memorias, semblanzas, cuentos, pasiones e ideales, tiene cabida en el empeño notarial que define de manera genérica la extraña forma de ser de las crónicas periodísticas. Al menos ésta fue una de las primeras impresiones que nos produjo las publicadas por Luis Benítez Inglott en su sección de «El papel vale más» (1958-1965).

Mi gratitud va también, pues, a todos aquellos compañeros y amigos que me ayudaron a acumular la experiencia con la que ahora, la poca adquirida, deriva esta primera aproximación a las crónicas insulares de Luis Benítez Inglott. Quiero citar desde aquí a Domingo Velázquez, que es a quien debo el mayor estímulo y las ideas que sobrevenían durante las tardes en las que ambos desatendíamos nuestras tareas ineludibles con el fin de desempeñar esta sutil debilidad literaria. También al fallecido pintor Carlos Morón, a quien le agradezco la rebosante canariedad de algunos dibujos con los que ilustré anteriores trabajos sobre cronistas insulares; a Cástor Benítez-Inglott Gómez y Martín Moreno, por su espontáneo interés y colaboración en la localización de algunos relatos publicados en prensa sobre nuestro autor a lo largo de los últimos veinte años. Y a todos aquellos, especialmente alumnos de Facultad, a quienes no dejé de sustraerles mi atención, unas veces como consecuencia de mis visitas a la hemeroteca de El Museo Canario y otras, las más, durante la revisión de los textos que hacía a la par con otras labores que no debía rehuir.

DE «SALVADOR MONSALUD» A «PÍO CID»

Lo primeros datos que conservamos sobre la historia de la familia Benítez Inglott en la isla de Gran Canaria datan del comienzo

de la segunda fase de la revolución industrial en Inglaterra. La fecha de 1850 y el Reino Unido ayudan a situar la presencia más contemporánea del apellido Inglott en nuestras islas que, hasta donde sabemos, se produce como consecuencia de la visita de algún viajero británico procedente de la isla de Malta entre los siglos XVI y XVII. Se trata, como se ha dicho en repetidas ocasiones, de un final de siglo en el que destaca, sobre todo, el lanzamiento de un nuevo suceso tecnológico. El antiguo Puerto de la Bahía de las Isletas, hoy Puerto de La Luz, se vendía al mundo como un reflejo más de la prosperidad económica que fluía de la «época victoriana» cuyo poderío comenzaría a disminuir, según todas las fuentes, en 1901 [1].

Es precisamente en ese mismo año cuando fallece don Eduardo Benítez González. Más concretamente, el 18 de abril de 1901 muere el padre de los Benítez Inglott: un hombre nacido en Gran Canaria el 13 de octubre de 1851, una figura que sintió y vivió el despegue comercial de las islas a finales del XIX y que, casado con la señora Pino Inglott Navarro, obtuvo siete hijos: Eduardo, Wenceslao, Sofía, María de la Candelaria, Miguel, Luisa Fernanda y nuestro autor, Luis Benítez Inglott, a quien Martín Moreno, uno de los cronistas más reconocidos de Canarias en la actualidad, ha dedicado hasta la fecha tres de sus páginas —para todos conocidas como «Siesta de memorias»—, que, a día de hoy y desde 1985, continúan editándose sin descanso como parte del suplemento dominical de *La Provincia/DLP* [2].

Pero Luis Benítez Inglott tiene una época creativa anterior a la de «Pío Cid». Nos referimos a los años que se dedicó, también como

[1] En *La Convivencia Anglocanaria: Estudio Sociocultural y Lingüístico (1880-1914)*, González Cruz escribe que la creación del Puerto de La Luz, aparte de ser una etapa clave y fundamental en la activación de la economía isleña, supuso la activación de un símbolo del expansionismo imperial británico en las islas debido, en parte, a los intereses coloniales que los ingleses ejercían en el área occidental del continente africano. Capítulos tales como las formas de vida del turista británico en la isla, «La Luz Port», el comercio, los negocios, «The city of Las Palmas», «The island of Grand Canary», las costumbres o el carácter y la fisonomía de los isleños de entonces, gozan de un tratamiento extenso en el que se combina la vertiente «cultural» con la «lingüística». Para un mejor entendimiento del tema que nos ocupa, conviene revisar el apartado «Canarias en la trama del imperialismo británico» (1996: 43-67).

[2] Nos referimos a «Del acontecer nuestro de cada día: Un curioso episodio que muchos ignoran», «Más resonancias del tiempo transcurrido» y «De la vida de Luis Benítez Inglott, la primera Filarmónica y un libro sobre periodismo canario», publicados en el periódico citado el 21 de septiembre de 1986, el 24 de julio de 1988 y el 10 de marzo de 1991 respectivamente.

cronista, al periódico *El Radical,* con un apartado cuya extensión simula la de aquella otra columna que le distinguiría hasta el día de su fallecimiento el dos de abril de 1966. Al igual que «El papel vale más», sus colaboraciones para *El Radical* destacaron por el hecho de ser conocidas genéricamente por un encabezamiento —«Comentario al día»—, que sostuvo periódicamente y sin variación alguna en cuanto a su formato. El uso del pseudónimo «Salvador Monsalud» para *El Radical* no parece, en retrospectiva, otra cosa más que el anticipo del posterior nacimiento de «Pío Cid», cuya fortaleza crítica y fusión con la identidad política de Canarias en los años cincuenta y sesenta, nos permite observar mejor, desde nuestra perspectiva actual, las razones y los argumentos que eran motivo de discusión regional.

En unas y otras crónicas no hemos observado una evolución de aquel estilo periodístico que tanto le caracterizó en cuanto a formas y modos de expresión. Sí hemos notado una gran expresividad en el relato de cada uno de los sucesos que comentaba y una literatura coherente en el tono de su exposición. El talento literario, el hecho de haber sabido sopesar el peso de la cultura tradicional canaria con los avances técnicos de aquel entonces o la desenvoltura con la que hacía pulsar el relato de sus historias, habían sido algunas de las características más habituales de casi toda la trayectoria periodística que desarrolló en *El Radical.* Todas ellas, también, marcaron su labor como cronista en el *Diario de Las Palmas* hasta su última entrega a finales de 1965.

La vida cultural pública y la circunstancialidad forzosa de Canarias, dos aspectos de su obra que inicialmente le ayudaron a forjar su alma de cronista, alentaron los primeros pasos de su particular proyección narrativa. Más tarde, sabemos que ambos temas le ayudarían no sólo a expresarse con una sencillez tal que escapaba al dominio estricto de una clase de lectores culta, sino que también sería motivo de elogios y reconocimientos entre amigos y profesionales de la prensa escrita insular de los sesenta. Entre otros, hemos querido extraer la visión de Andrés Hernández Navarro cuando habla sobre las costumbres, la forma de vida, el temperamento documental, objetivo y no por ello exento de felicidad y buen ánimo por el que se caracterizó siempre Luis Benítez Inglott. Al menos esto es lo que entendemos cuando escribe: «Pudo haber sido un gran abogado con esa oratoria suya —elegante y persuasiva— y no quiso. Pudo haber sido un poeta en la vanguardia nacional de peñas o grupos favorecidos, y prefirió escribir su poemas para leerlos entre amigos, publicarlos al borde mismo del final de su tiempo. Pudo

haber sido un hombre importante en la estima vulgar de las gentes y prefirió escoger su vida, a su modo, con humildad, sin envidiar a nadie, sin la intriga de comedia falsa» [3]. Era, por tanto, un pensador liberal, un hombre con instinto moral o un *patricio* que, a todas éstas, era también el término con el que nuestro autor definía casi siempre a todos los bienhechores y forjadores de la patria nueva, puesto que, como él mismo decía: «la gratitud y el buen recuerdo son señales de nobleza y pruebas de hidalguía» [4].

SUELTOS, COLUMNAS Y FOLLETONES. LUIS BENÍTEZ INGLOTT EN EL *DIARIO DE LAS PALMAS* DE FINALES DE LOS CINCUENTA Y PRIMEROS AÑOS DE LOS SESENTA

El análisis de los géneros literarios y los modelos de opinión escritos han sido motivos frecuentes en los estudios sobre literatura en general y periodismo en particular. En el tiempo que se ha extendido nuestra investigación, no nos hemos tropezado con noticias bibliográficas que nos ayudaran a interpretar mejor la evolución de los apuntes de opinión en la prensa escrita insular y, mucho menos, con trabajos en los que se incluyera una información contrastada sobre la época que hemos pretendido abordar aquí.

Por contraste, hemos de reconocer que, con todo lo relacionado con las diversas colaboraciones periodísticas de opinión editadas en las islas, existen ciertas recopilaciones valiosas, como *Crónicas de la*

[3] Citamos un fragmento del trabajo de Andrés Hernández Navarro a través de Martín Moreno en «De la vida de Luis Benítez Inglott, la primera Filarmónica y un libro sobre periodismo canario» (1991:64).

[4] Se trata de unas palabras pronunciadas por Luis Benítez Inglott en un discurso que pronuncia para hacer justicia a don Pedro Bravo de Laguna y Joven de Salas a quien tuvo el honor de dirigirse, siendo diputado a Cortes por Las Palmas, hablándole sobre el Puerto de Refugio que más tarde remataría desde su Ministerio don Fernando de León y Castillo. Martín Moreno recoge en «Del acontecer nuestro de cada día: Un curioso episodio que muchos ignoran», este curioso apartado de la vida política isleña cuando escribe: «Decía entonces don Luis que Gran Canaria había tenido, por fortuna, hombres de calidad que fueron los pioneros de un patriciado que se prolongó a todo lo largo del siglo XIX, para culminar sus aspiraciones en la obra que había de representar para la isla su nacimiento como enclave atlántico de primer orden comercial y naviero: el Puerto de La Luz... si bien las glorias de esta magna obra casi las acaparan don Fernando de León y Castillo y su hermano don Juan, a los que el país debe guardar justo e indeleble reconocimiento, no hay que olvidar a otros hombres que con su aportación, su fe o su influencia contribuyeron a que se hiciera realidad lo que parecía un sueño» (1986: 32).

ciudad y de la noche (1929) de Alonso Quesada, *Crónicas de «Fray Lesco»* (1954) de Domingo Doreste, *Prosa reunida* (1986) de Juan Manuel Trujillo, *Total de Crónicas* (1986) de Alonso Quesada y *Nuestra Ciudad* (1988) de Luis García de Vegueta, que ofrecen una panorámica muy rica, aunque todavía escasa, sobre todo lo que se ha aportado al género desde los puestos de prensa insular [5]. En casi todos los libros apuntados, las referencias temáticas y de estilo que acompañan a los textos, al margen de la selección de los artículos, parecen restar importancia al comentario y al análisis sobre el carácter, pretensión y microcosmos por el que se caracteriza este tipo de género periodístico. Y, puesto que han existido esfuerzos de compilación ocasionales hasta 1988, el hecho de acercarnos hoy a las crónicas de Luis Benítez Inglott obedece a que su trabajo presenta una temática rigurosamente local, y es precisamente este hecho el que identificaba y dinamizaba la política editorial del *Diario* de los sesenta. No obstante, otras crónicas y cronistas de reconocido mérito como Agustín Espinosa, Pedro Perdomo Acedo o Néstor Álamo, entre otros, aún continúan en la encrucijada de ser recogidas alguna vez de manera similar a la de cualquiera de los autores citados más arriba.

A finales de 1993 «el diálogo [con el público lector] que comenzó hace un siglo» a través de la creación del *Diario de Las Palmas*, no parecía ni mucho menos ir al traste con los proyectos profesionales que se habían heredado en el citado medio desde su creación en 1893 [6]. El carácter de prensa plural, participativa y abierta, independientemente del enclave geopolítico desde el que se lanzaba su

[5] En el caso de *Prosa reunida* (1986) es Sebastián de la Nuez quien aglutina algunas historias de «Azagal», pseudónimo que utiliza Juan Manuel Trujillo en la mayoría de sus trabajos; en la que se refiere a *Total de Crónicas* (1986) es Lázaro Santana quien edita las «otras crónicas» de Alonso Quesada. Ambas constituyen dos importantes ejemplos de la amplitud y del proceso creador de dos destacados cronistas insulares al hilo de su libertad de prensa, independencia, pluralismo temático y, sobre todo, estilo y expresión diferenciados que han enriquecido de manera sustancial el cultivo del género en las islas.

[6] Son palabras de Javier Moll de Miguel. Para este autor, la viveza informativa que logró mantener el *Diario* a lo largo de cien años de andadura es de una gran importancia para las islas: «Siento el orgullo de reafirmar dos de los principios que lo hicieron nacer en 1893: la vocación liberal de su línea, ahora exenta de matices partidistas y naturalmente evolucionada en los ideales democráticos de la tolerancia y el pluralismo; y el lema «Todo por Gran Canaria y para Gran Canaria», que modera hoy su beligerancia en el ideal regional de la Autonomía pero sigue vigente en la prioridad de un ámbito social inmediato y en la función resonadora de ese ámbito en el marco global del archipiélago y de España» (1993: 1).

producción cotidiana, hacía que dicho periódico desatendiera intereses particulares en beneficio de la cultura y la solidaridad entre los canarios. Los años que van de 1958 a 1965, aquéllos del comienzo y el final de la edición periódica de las crónicas de Luis Benítez Inglott, estaban absolutamente marcados por una línea editorial que favorecía la expresión de una singular y emergente inquietud literaria en la que la figura de nuestro autor, entre muchas otras, encajaba a la perfección. Todo parecía tener la suficiente enjundia para ser tratado: el sentimiento, la abstracción, el objeto y la metáfora. Nada estaba dicho. Se rompe con la banalidad; la realidad se pone en cuestión. El periódico era próximo y dinámico y con este temple continuó a lo largo de los años setenta y ochenta.

En efecto, muchas fueron las causas por las que el *Diario de Las Palmas* fue elogiado y galardonado en el transcurso de los cinco años que precedieron a su definitiva desaparición [7]. En nuestra opinión se quiso premiar, como veremos, la trayectoria a un trabajo periodístico sólido que tenía por costumbre subrayar el interés informativo de la noticia local. También de cómo esa misma información sintonizaba con el contexto nacional y extranjero al tiempo que se atrevía a fomentar suplementos que tuvieran alcance y arraigo en círculos culturales del archipiélago. En cualquier caso, cualquiera que fueran los ánimos que inspiraron la creación del *Diario* a principios de la última década del XIX, la información y la interpretación de la realidad insular que se hacía en el citado vespertino se mostraba tal y como refiere Concha Edo en el libro *La Crisis de la Prensa Diaria* (1994), es decir, lo más abierta posible con el propósito de no plantearse como un poder tímido, de expresión tenue, en el tratamiento de los hechos [8].

[7] Su último director, Santiago Betancor Brito, afirmaba con motivo de la celebración de su primer centenario que uno de los mayores éxitos que había alcanzado el rotativo estaba en el interés que subsistía por mantener una postura de compromiso editorial que reconociera, primero, la circunstancia geopolítica del archipiélago canario y de su gente y, segundo, el interés de una redacción que se esmeraba a diario en narrar la actualidad de la noticia. «La realidad de un periódico viene marcada tanto por su tradición y sus circunstancias propias, como por las de la época en la que está sumergido y a la que tiene que servir... Así, ni mucho menos está todo hecho ni todo dicho. En definitiva, hoy no ocurre otra cosa que haber cumplido cien años de vida, y mañana empieza otra aventura, la aventura y la batalla de cada día en la que esperamos seguir estando como hasta ahora. Han pasado cien años y han caído barreras, muros, estatuas, símbolos, países, y otros, a su vez, se han erigido y quedan por alzarse. Esperamos estar aquí para contarlo igual que hemos hecho estos cien años atrás» (1993: 3).

[8] Así se recoge en el capítulo I del citado libro, que titula «Pasos previos a la libertad de expresión». Más concretamente en el apartado que denomina «La Ley

Como hemos indicado, el *Diario de Las Palmas* jamás se editó para contar sencillamente las cosas que pasaban. A nadie puede satisfacer que el tiempo presente haya diseminado las huellas de su labor informativa y la inventiva que tuvo para justificar y legitimar un espacio cultural desertizado y yermo, falto de orientación y luces, que el periódico remontó con la creación de páginas y espacios temáticos propios que lo convirtieron en el gran tema de su tiempo. Los matices de su propia evolución histórica, las redes de distribución con las que llegó a contar a escasos años de su definitiva extinción, la introducción del color a principios de los noventa y la innovación de los sistemas informáticos, contribuyeron a crear un tipo de prensa singular en el contexto de la multiplicación y diversificación que presentaba el periodismo español de la época. No destacaba en él la portada llamando al suceso dramático, sino la necesidad de erigirse como un elemento de divulgación ilustrado que logró entenderse en casi todo lo que lo constituía con las distintas capas de la población canaria.

Pero ¿cómo se estructura el citado vespertino a finales de los cincuenta?, ¿qué línea editorial marcaba su andadura por esas fe-

---

de Prensa de 1966». Aparte de las diversas reflexiones que Edo realiza sobre la época inmediatamente anterior a la controvertida Ley de Prensa e Imprenta que entró en vigor a partir del 9 de abril de 1966, conviene indicar que para dicha autora la información no es un modelo de propiedad o un utensilio que se pueda manejar al arbitrio de una corriente de opinión. A pesar de que la liberalización de las estrecheces informativas existentes antes de promulgarse la Ley Fraga fuera todo un hecho, la realidad era que, siempre según esta autora, existía poca libertad de expresión antes y después de la ley: «Tal liberalización a través de las leyes fue, en la práctica, menos real de lo que los diferentes artículos anunciaban y es cosa para lo que estaba en el deseo de empresarios, periodistas y lectores» (1994: 5).

Aportaciones recientes en el apartado de prensa dedicado a la Periodística de la Recepción, indican que aunque las leyes de prensa pueden modificar unilateralmente el comportamiento de la noticia, es el contexto social el que sanciona finalmente su influjo. Así lo aclaran autores como Josep Maria Casasús y Luis Núñez Ladevéze en el libro *Estilo y géneros periodísticos*, cuando escriben: «En contacto con el medio ambiente social que la recibe, la obra periodística se configura a través de fenómenos complejos de repercusiones recíprocas. El medio ambiente social influye en la conformación de modelos de relato. Pero la forma que el relato adopta en cada momento histórico contribuye, a su vez, a crear un medio ambiente social que le permite desarrollarse con una eficacia que puede medirse, pragmáticamente, mediante el registro de situaciones sociales de recepción positiva. Me refiero a aquellas situaciones que facilitan una comparación del texto con los efectos —de satisfacción o de frustración— provocados en un horizonte de expectativas determinado» (1991: 14).

chas?, ¿cuál era su manera de ser en realidad? A nuestro modo de ver, el *Diario de Las Palmas* de la época en la que Luis Benítez Inglott publica de manera habitual sus «Crónicas de la ciudad y de la isla», es de expresión metódica: con encabezamientos muy sobrios y un diseño poco luminoso; está falto de sensacionalismo y plagado de una gama de especialidades no exclusivamente propias del periodismo, aunque a la postre sean éstas las que originen el nacimiento de una serie de singulares y suculentas variantes informativas. Máxime cuando la proyección de la noticia se circunscribe básicamente a comentarios de política internacional (como los que se refieren a los avances habidos en la investigación astrofísica, la llegada del hombre a la Luna o la política exterior del presidente Kennedy), aspectos de política interior (viajes de ministros, charlas, conferencias, visitas e inauguraciones) y alusiones sobre la política local, municipal y provincial (expropiaciones, reordenación de las distintas redes viarias de la ciudad de Las Palmas, repoblación forestal en la capital, medidas para acabar con los malos olores de las factorías y medios de transporte de pescado, la exportación bananera, la construcción y la preocupación por el cuidado de la arquitectura capitalina o las actuaciones habidas en el Teatro Pérez Galdós.). Precisamente la naturaleza de este tipo de noticias hace que el periódico despierte atención e interés. A todo ello contribuyen los ecos de sociedad, los reportajes, las noticias municipales o celebraciones variopintas de festejos y tradiciones populares.

No obstante, casi nadie se atrevía a aventurar que «El papel vale más», después de su nacimiento el uno de octubre de 1958, iba a prolongarse a lo largo de una etapa en la que no sólo se estaba gestando una especie de *boom* de la cultura canaria, sino también una preocupación por divulgar y preservar el folklore insular. Asistíamos también a un continuo crecimiento del puerto y de la ciudad de Las Palmas, a una explosión turística sin antecedentes en las islas y a un renovado interés por todo aquello que daba sentido de existencia al archipiélago canario. Si esto no es así, ¿cómo podríamos valorar entonces la inusitada afición que manifestaba poseer una buena parte de los lectores del *Diario* por la conocida página «La isla y la ciudad», un apartado de aquella prensa escrita que se convertiría con el tiempo en uno de los rincones más elogiados y que mejor resumían el devenir político y socio-cultural de dicha época?

Así, los distintos atributos arquitectónicos de la zona de Vegueta, los problemas para el abastecimiento de agua en la ciudad, los debates sobre el uso y el destino de los presupuestos del Cabildo Insular, el asombro por las plagas de langosta que azotaban los culti-

vos de las medianías y del sur grancanario, los ensayos sobre la fuerza universalista y el medio insular en la vida cotidiana de los canarios, la significación del movimiento turístico en general, la idea que sobrevino a los posteriores proyectos y ejecución de la autopista de acceso a la ciudad por el sur, la atención urbanística sobre el litoral norte de Las Palmas, la llegada de la televisión, la lucha por los Puertos Francos, las sucesivas visitas de grupos extranjeros y gente famosa a la ciudad, los planes de ordenación de la avenida de Las Canteras o la atención y cuidado de las playas, fueron algunos de los temas que más ampliamente abordó el vespertino. De ahí que hoy en día podamos trazar a través de esta calidad de prensa cuál era exactamente el entramado social, político y financiero de los años sesenta.

La información, las entrevistas, los reportajes y todo aquello que otorgaba contenido informativo al periódico, convivía desde entonces con trabajos de crítica literaria, poesías, ensayos, viñetas, crucigramas y pasatiempos. Esta disposición, un tanto irregular para la mayor parte de la prensa escrita de aquel entonces, da origen a la creación de una amplia gama de secciones culturales con las que dicho rotativo intenta lograr un cierto equilibrio interno a través de los folletones. Se trata, pues, de una etapa en la que el *Diario* no sólo suscita cuestiones relevantes de tipo científico y moral, además del incentivo cultural ya apuntado, sino que, como único periódico de edición vespertina en la isla de Gran Canaria, se colocaba virtualmente a merced de una modalidad periodística a caballo entre el interés por lo literario y la vocación informativa. Este estilo de hacer noticia y de ordenación interna por secciones se mantuvo en el *Diario* hasta el día de su definitiva desaparición.

No obstante, no serían éstos los únicos apartados de división de la información que ofertaba el periódico en los años que hoy analizamos. Las columnas, que inicialmente cumplían un requisito informativo importante y que se abrían a modo de pequeños guetos privilegiados a finales de los cuarenta, tomaron un cariz muy personal. Es decir, asistimos a una etapa en la que una y otra selección de noticias de actualidad comienzan a ser reinterpretadas por firmas desconocidas que con el tiempo irían adquiriendo importancia y cuerpo de naturaleza por sus cualificaciones y proyectos de información. Ni que decir tiene que una buena parte de aquellos columnistas figuran en la actualidad como parte de un plantel de excelentes cronistas locales.

En este sentido, a principios de los años cincuenta —época en la que el *Diario* apenas costaba 70 cts.—, este tipo de trabajos que

adquirían una orientación estrictamente circunstancial, articulada y dependiente del ritmo que marcaba la actualidad informativa, se aglutina en una página común conocida por aquel entonces bajo el rótulo de «Los cronistas del *Diario*». Nombres y seudónimos como Juan Hernández Ramos, Jordé, Adimanto, Víctor Doreste, Pablo Barquín, Augusto Esparza, CAR Gavilanes, Manuel Socorro, Domingo Pérez Minik, Servando Morales, Eduardo Westerdahl, Francisco Martín Álvarez, María Rosa Alonso, Leopoldo Navarro Wood, Gabriel de Armas, Luis García de Vegueta, Pedro Perdomo Acedo, Pedro Lezcano, Manuel Casares, Claudio de la Torre o Antonio J. Onieva, han desaparecido ya, están en el recuerdo de todos o continúan teniendo una especial recepción en nuestros días como producto de aquella comunicación periodística constante que tanto ayudó a crear grupos de información y de gestión informativa sobre el quehacer cultural canario.

Irremediablemente, el paso del tiempo obligó a cambiar su membrete inicial, y otros carteles como «Colaboraciones insulares» o «Nuestros colaboradores» invitaban a seguir confiando en la madurez de aquellos cronistas. Sin embargo, aunque el propósito del *Diario* fuera presentar una serie de crónicas que tuvieran un enfoque de la realidad tomado desde puntos de vista distintos, la edición periódica de estas páginas se suprimió a finales del año 1953. Desde aquel entonces no se ha editado ninguna otra plana que haya contenido tantas crónicas como aquélla, aunque su lógica eliminación obedecía más bien a la natural necesidad de crear un espacio informativo de otro estilo que al supuesto escaso interés de los lectores.

En efecto, estas fechas eran análogas a la apertura de otras secciones culturales e informativas que hoy en día resultarían difíciles de comprender si desatendiéramos el aspecto de su determinación temporal. Me refiero a secciones de reconocida importancia como «Libros», «Colaboraciones del extranjero» (en las que generalmente firmaban autores tales como Luis Carandell, Salva Miguel y Manuel Casares en calidad de reporteros), «El Puerto de La Luz», «Música, teatro, cine», «Los deportes», «Información de la ciudad», «Las islas en el *Diario*», «Información telegráfica del extranjero», «Información telegráfica nacional» o «Nuestra ciudad», que, poco a poco, desdibujaron por completo la existencia de las páginas de opinión más tradicionales, cuyo espacio pasó a ocupar precisamente otra de índole muy distinta denominada «Página de la mujer».

Todo parece indicar que hasta el momento de su desaparición, el vespertino estaba interesado en fomentar la creación de un aforo de

libertades cuya finalidad parecía empujar más por el género de la comunicación que por el de la información. Pero en líneas generales, las crónicas de «Los cronistas del *Diario*» admiten, además de lo estrictamente informativo, aspectos documentales que abordan en los datos sobre los hechos que eran motivo de noticia [9]. La mayoría de los textos parecen estar escritos con un estilo que oscila entre la noticia novedosa, intelectiva, cultural o de actualidad y la valoración personal. Estamos, por tanto, ante un hecho que se ha llegado a denominar como «instinto periodístico» frente a otro de «reflexión erudita».

Estudios posteriores y algunos de la época han insistido en que casi todos los cronistas apuntados más arriba habían llegado al periodismo a través de la literatura o, mejor aún, que habían arribado a ella por sus inquietudes literarias [10]; escribían en los periódicos porque les gustaba escribir y no existía una posibilidad mejor de editar sus impresiones sobre la vida de la ciudad de una forma tan periódica y abierta como aquélla.

Por todo ello, el *Diario* parece constituirse en un agente emisor de la noticia y la literatura de todos los que pudieran sentirse de un modo u otro necesitados de expresión, adquiriendo, a lo largo de este proceso, una modalidad propia en su estilo. Sin embargo, este impulso intelectual que no parecía desfallecer con el paso de los días derivó en el archiconocido aforismo que promulga: «No hay noticia sin lector, ni lector que lea todas las noticias», es decir, en un ambiente de total reconocimiento a su labor crítica pero escaso de mayores iniciativas.

Precisamente E. Lloyd Sommerland en su libro *La Prensa en los países en desarrollo*, publicado en unas fechas tan cercanas a las que tratamos aquí como es la de 1966, adelantaba que si la observación más elemental de los hechos puede dar lugar a muchos motivos y propósitos intelectuales (de pensamiento) diversos, este aspecto po-

[9] Esta actitud caracterizada por un continuo debate sobre la identidad cultural de Canarias en su conjunto y de Gran Canaria en particular, estuvo ligada a la forma de esbozar la noticia tal y como lo expresan Ana M.ª Enebral Casares y Carlos González Feria en *Cuestiones de Periodismo: Comunicación, Información* (1991: 59-62). En el caso de los cronistas del *Diario de Las Palmas*, casi todos supieron alejarse lo suficiente de la neutralidad que cabría esperar de los cultivadores de este oficio para esbozar alguna actitud afín a su tierra.

[10] Me refiero a trabajos de crítica literaria muy conocidos como *Historia de la literatura canaria* (1978) de Joaquín Artiles e Ignacio Quintana o *La generación de intelectuales* (1960) y *Algunos prosistas de fin de siglo* (1961) de Sebastián de la Nuez, entre otros ejemplos.

dría verse incrementado cuando existe un cierto desequilibrio entre la demanda de los informadores y la respuesta de los lectores [11]. Si éste parecía ser el modelo de comunicación más extendido entre la parte emisora y la receptora de la crónica periodística de los sesenta, en el caso de los trabajos de Luis Benítez Inglott la falta de respuestas se daba, como sin duda el lector comprobará tras la lectura de la escueta selección que le proponemos, entre él mismo y el ayuntamiento capitalino.

En relación a esto último, Martínez Albertos subraya que las crónicas poseen una poderosa carga de opinión puesto que, dejando a un lado la simple imagen del periodista que en alguna ocasión ejerce como notario del devenir de la historia, este otro ejercicio literario (el que pertenece más bien a las cosas cuestionables, desde luego) ayuda a establecer una comunicación psicológica algo más dinámica entre la información y el público receptor de la noticia; es decir, justamente lo que el *Diario* de entonces parecía pretender en su carrera por cautivar a más y más lectores cada día. Así nos lo explica cuando escribe:

> La función editorializante, o de solicitación de adhesiones, de los medios de comunicación periodística está inseparablemente unida al objetivo global de periodismo en las sociedades contemporáneas. La información y la opinión son la cara y la cruz de una misma moneda, cuya utilidad práctica o misión social es explicar a los ciudadanos qué está pasando, por qué está pasando y qué es previsible que pueda pasar a partir de la presente historia. Si queremos decirlo de otra manera, «la tarea de los periódicos consiste en preparar a sus lectores para las transformaciones de la sociedad», en frase de John Hughes, director del *Christian Science Monitor* y Presidente entonces de la ASNE (American Society of Newspapers Editors). Y esta preparación para la transformación y el cambio, aunque es canalizada con el apoyo de todos y cada uno de los mensajes comunicativos, es atendida y fomentada de un modo es-

[11] Véase sobre todo el apartado que titula «Requisitos para el periodismo» donde, entre otras cuestiones, se lee: «La escritura inteligente exige tener familiaridad con el tema de que se trata, y los periodistas modernos deben estar preparados para escribir acerca de temas tan diversos como los satélites espaciales y las carreras de caballos, la planeación económica y las exhibiciones de arte, los experimentos veterinarios y los manifiestos políticos. Deben poseer la capacidad de comprender y explicar situaciones complicadas en términos simples, reconocer la esencia de un argumento y separar lo importante de lo trivial. Y, sobre todo, en un país en desarrollo, donde sus lectores pueden no estar bien informados o suficientemente preparados, deben convertirse en intérpretes de sucesos, así como también en narradores de hechos» (1966: 145-146).

pecial por medio de esas particulares unidades de la comunicación periodística que son los comentarios (géneros para la opinión o géneros persuasivos) [12].

El *Diario de Las Palmas*, en su obligación de plasmar cada día la realidad de una situación social cambiante y responder así a su vocación periodística, atendía, por así decirlo, a un extraño sentido de utilidad cultural. Al lado de la noticia coexistía una publicidad que inspiraba ilusiones de renovación y cambios en cuanto a tecnología doméstica acordes a los años que tratamos. Desde 1958 hasta 1965 no deja de repetirse un tipo de publicidad propia de un modelo social distinto e interesado en unas reglas de bienestar en sintonía con una sociedad isleña en plena gestación y recepción tecnológicas. Televisores, coches, relojes o frigoríficos, están por encima de otros intereses como el medioambiental, el de la salud o el de la alimentación. Por esta razón, los aparatos televisivos Cóndor y Visiola; los refrigeradores Bosch; los relojes Flica, Cauny, Dogma y Roamer; los coches Renault Gordini, Ford Taunus 17M o el Hillman IMP; los encendedores Ronson, los cigarrillos Lark, Gold Leaf y LM; los transistores Sanyo, National y Sharp o las hojas de afeitar Begonia, gozan de un interés que va más allá de otros entre los que, como el alimenticio, casi el único que destaca es el de la conocida Margarina Marianne «la niña».

Se trata, pues, de un periódico que, con un grosor de tan sólo doce páginas, presenta una visión de la actualidad que se conjuga entre la noticia de interés local, nacional e internacional. Y sin embargo, uno de los objetivos que mejor se consiguen es el de interesar a la inmensa mayoría de los lectores de las islas, siendo uno de los mejores ejemplos de esto que decimos la creación de columnas de opinión como la de «El papel vale más» que, sobre todo por su continuidad, proyectaba, aun sin proponérselo, la vida, el esfuerzo y el ascetismo de un hombre que se ocultó siempre tras un pseudónimo.

LAS CRÓNICAS DE LUIS BENÍTEZ INGLOTT: EL «PÍO CID» DE LA SECCIÓN «EL PAPEL VALE MÁS»

La primera colaboración que Luis Benítez Inglott publica en el *Diario de Las Palmas* tiene fecha de 17 de julio de 1958; se trata de

[12] Son palabras del profesor Martínez Albertos en la «Presentación» que hace del libro de Luisa Santamaría titulado *El comentario periodístico: Los géneros persuasivos* (1990: 11).

un ensayo que titula «Claudio de la Torre, aquí y ahora» [13]. Sin embargo, en los años de edición de «El papel vale más» que, como hemos indicado más arriba, firma de manera invariable durante los seis años de su existencia con el pseudónimo de «Pío Cid», nuestro autor exhibe otros artículos que firma con nombre y apellidos. Se trata, por ejemplo, de «En la playa de Gandía», «Alonso Quesada, hombre» o «Pintura de Gómez Bosch». En estos tres casos, el acercamiento a la provincia valenciana, el perfil humano y artístico de Alonso Quesada, así como la obra pictórica de Gómez Bosch, serán algunas de las constantes en sus crónicas [14].

Luis Benítez Inglott o, si se quiere, el «Pío Cid» de «El papel vale más», destaca hoy en día por la continuidad que concedió a su trabajo como cronista. Otras figuras importantes de la prensa escrita de los sesenta podrían ser igualmente representativas de un articulismo regular cuyo elemento asociativo fuera la alusión a la vida que se desarrollaba en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria por aquel entonces. Desde nuestra perspectiva actual, la regularidad de su trabajo periodístico, el ejercicio continuado de su labor creativa y lo apenas cambiante e inflexible de su experimentación crítica, hacen de «El papel vales más» una columna que destaca por su uniformidad, por una narración que ayuda a realzar el tema central de la noticia y por un lance argumentativo de la noticia que facilita el comentario crítico. Es decir, «Pío Cid» no sólo sabe contar los

[13] En dicho trabajo, Luis Benítez Inglott manifiesta una cierta preocupación por la pérdida de la nobleza intelectual y artística de las letras españolas mostrándose notoriamente interesado por el devenir cultural de España como nación. Sin embargo, su aproximación a la obra de Claudio de la Torre ocupa la mayor parte argumental de su artículo. A este respecto queremos destacar un fragmento en el que escribe: «es el único representante autorizado de una brillante aristocracia intelectual que ha ido perdiendo sus nobles elementos, uno a uno. Van siendo demasiados los tronos vacantes: Unamuno, Ortega, Machado, Benavente, Salinas, Baroja, Juan Ramón, etc. De toda aquella nobleza de las letras nos queda, para honor nuestro, Claudio de la Torre puesto que denota poseer no sólo hartos conocimientos literarios, sino una absoluta sensibilidad y devoción por las letras españolas (1958: 3).

Precisamente, Claudio de la Torre es también el motivo central de un poema publicado en *Diario de Las Palmas* el 29 de julio del mismo año, en el que se lee: «Vivir, Vivir sin gloria./ Vivir, Vivir sin brillo./ Vivir entre las horas de la Biblia y el Pan,/ vivir obscuramente,/ vivir con humildad,/ vivir como una cifra/ del mundo, y cuando escuche/ la hora de morir, desvanecerme,/ sin ruido y sin recuerdo,/ sin fortuna y en paz» (1958: 5).

[14] Véase el *Diario de Las Palmas* del 11 de mayo de 1961, pág. 5; también el ejemplar del 24 de marzo de 1962, págs. 5-6 y el del 2 de diciembre de 1961, pág. 3 respectivamente.

hechos que suceden, sino también analizarlos, razonarlos y, en ocasiones, enjuiciarlos. Este es, a decir verdad, el hecho predominante que mejor define su trayectoria desde *El Radical*.

Aunque con el uso del pseudónimo de «Pío Cid» en lugar del nombre de Luis Benítez Inglott nuestro autor pretendiera otorgar a su columna cierto temple anónimo que favoreciera la libertad de expresión, la osadía e imparcialidad en el tratamiento de los temas, lo cierto es que no lograba confundir del todo su discurso periodístico y, mucho menos, su identidad.

Luis Benítez Inglott confiesa en la primera crónica que escribe a modo de presentación personal y que titula «¿Quién soy yo?» (1958) acercarse a la postura idealista, contemplativa y subjetiva del personaje capital de las obras *La conquista del Reino de Maya* y *Los trabajos del infatigable creador Pío Cid*, de Ángel Ganivet (1865-1898). Así nos lo revela cuando escribe: «Pío Cid, para servir a ustedes. Probablemente, los que se determinen a escuchar mi palabrería, pues soy un incorregible charlatán, sabrán que yo nací en un libro de Ángel Ganivet, con quien aprendí bastante de mi filosofía particular».

Aunque es obvio el interés, no creemos que sea preciso volver a relatar la proyección de los anhelos y las angustias personales de Ganivet sobre la realidad española en la etapa precursora de los noventayochistas por su especial incidencia en la proyección literaria de Benítez Inglott. En todo caso, sí convendría advertir que, dentro de la producción artística de Ángel Ganivet, algunos elementos temáticos en torno a los males nacionales de aquel entonces como la abulia laboral, el problema existencial, la indisciplina social o la necesidad de una regeneración espiritual, aparte de la referida preocupación por España, el ambiente de absoluto rechazo a la democracia liberal o la exaltación lírica del paisaje español, son actitudes perfectamente atribuibles a nuestro autor. Incluso podríamos considerar que la preocupación nacional de Ganivet se torna en preocupación insular de Benítez Inglott.

En efecto, «El papel vale más», aparte de poseer un indudable interés periodístico en el ámbito de la evolución histórica de la prensa escrita insular, registra una singular atracción por los asuntos sociales, por las manifestaciones de tipo político y los valores morales más extendidos en la sociedad de entonces. El compromiso vital que Benítez Inglott sentía con el tiempo que le tocó vivir propició en él una especie de obsesiones temáticas tales como la pérdida de la arboleda en los parques y jardines de la ciudad, la desidia en la limpieza de las playas por parte de municipios y ayuntamientos, los

efectos del impulso comercial y turístico iniciado por la presencia de los ingleses en canarias a mediados del siglo XIX, el empuje y fortaleza económica del Puerto de La Luz, el desmedido crecimiento urbanístico de la capital, la falta de una política clara de preservación del patrimonio artístico insular o el desinterés por mantener un estilo arquitectónico propio en los barrios de la ciudad, que fueron tratados con constancia y sensibilidad.

Coincidimos plenamente con Joaquín Artiles y Francisco Quintana cuando, en su análisis sobre los poemas publicados por nuestro autor en el libro *Poemas del mundo interior* (1965), que publica pocos meses antes de morir, explican que en su obra poética se vislumbra con mayor claridad su corpus espiritual y el dictado de su conciencia. Por fortuna, parte de aquella sensibilidad poética ya esbozada por Juan Marrero Bosch en el estudio preliminar que abre el único libro publicado en vida por Luis Benítez Inglott, es similar al tono que vemos en su crítica periodística. Es más, ambos trabajos —el periodístico y el poético—, se editan en los últimos años de su vida; una y otra producción literaria poseen el mismo carácter evocador y metafórico. Así lo expresan doce años después de su fallecimiento: «Su poesía es ahora esencialmente intimista, más lírica que descriptiva, con más lirismo hacia dentro que del entorno, con más hondura que superficie... con más vivencia interior que pirotecnia verbal» (1978: 253).

Ventura Doreste en «Luis Benítez Inglott» (1967), ya se había ocupado no solamente de la forma de ser de sus artículos periodísticos, sino también de la referida recepción de sus trabajos como conferenciante y periodista en las reuniones, tertulias y cafés más frecuentados por la clase intelectual de aquel entonces. Para este autor, las crónicas que nuestro autor publicaba en el *Diario de Las Palmas* conseguían crear una particular expectación entre muchos de los receptores del mencionado medio. Dicho interés perduraría intacto hasta el 18 de diciembre de 1965, fecha en la que «El papel vale más» salió a la calle por última vez. Así lo expone cuando escribe:

> Ciertamente, Luis Benítez Inglott gozaba y goza de renombre como periodista y como poeta. Si bien durante muchos años aparecieron sus artículos en la prensa local (unas veces, los más cuidados, bajo su firma verdadera, y otras, cuando se trataba de crónicas diarias, bajo seudónimo)... Como articulista, Luis Benítez descollaba por sus observaciones, por sus conocimientos literarios y por la fluidez y agilidad de su prosa. En estos trabajos, la actitud intelectual solía subordinarse a un sentimiento equilibrado, a una pasión mesurada (1967: 20).

Esta visión de Ventura Doreste ilustra no tanto la intención como el tono que Benítez Inglott otorgaba a los artículos que versaban sobre la vida insular. Se trata, como constataremos seguidamente, de una prosa escrita desde la confianza que iba ganándole a los lectores y que, desde una exposición entrañable, íntima y afectuosa, les hacía llegar la información y su opinión: dos necesidades que se instalaron para siempre en su discurso y que también llegaron a formar parte del entramado básico de la prensa escrita de entonces.

Todo parece indicar que la labor periodística que Luis Benítez Inglott desarrolló en los citados medios, es muy semejante a la de otros periodistas que supieron cultivar el género con cierta notoriedad, ya que, aun siendo consecuentes con la información y mesurados en la exposición de la noticia, éstos parecen sufrir el olvido de aquellos lectores que seguían sus crónicas. Algo semejante es lo que J. Rodríguez Doreste describe en la nota preliminar del libro *Crónicas de «Fray Lesco»* (1954) de Domingo Doreste Rodríguez cuando, al apuntar exactamente algunas de estas causas, resume:

> Pero «Fray Lesco» era, ante todo, un periodista. Y como tal, sujeto a las limitaciones y servidumbres del alto y arriesgado oficio. La obra del periodista sólo tiene la vida efímera de la hoja volandera en que se prende ingrávidamente. Aunque su influjo sea profundo y día tras día acierte a poner en estremecida vibración el dormido remanso de la vida de un pueblo, sus ecos se van apagando lentamente, dejando tan sólo una huella inmaterial que acaba por extinguirse al no encontrar unos moldes perdurables (1954: 3-4).

Pero «El papel vale más», a pesar de haber superado años de penuria e inhibición que alteraron su carácter heráldico, posición distinguida y talante modélico en la prensa ya referida, tuvo años de edición regularísima como fueron 1959, 1960, 1962 y 1963. Por el contrario, ciertos efectos de edición irregular se observan entre los meses de abril-mayo, julio-agosto y octubre-diciembre de 1961, así como en casi la totalidad de los días que comprenden los dos años anteriores a su fallecimiento, es decir, 1964 y 1965. En este período final, el panorama temático de las crónicas pierde uniformidad, aunque preserva sus coordenadas estilísticas e intención testimonial de la noticia que se prendía en aquellos papeles volanderos que, aún a día de hoy, parecen continuar valiendo más.

SOBRE LA SELECCIÓN DE CRÓNICAS

Respetando el formato con el que la sección «El papel vales más» se publicó desde los comienzos hasta su definitiva desaparición el 18 de diciembre de 1965, hemos querido extraer algunas que nos ayuden a rescatar el estilo de un autor singular. Dentro de las distintas formas de exposición escrita con las que los artículos periodísticos se diseñaron a lo largo de nuestra época de estudio, «El papel vale más» no sólo mantuvo el hueco de edición en una de las primeras páginas del periódico, sino que jamás abandonó una fórmula de comunicación y coherencia informativa que se dispuso siempre a modo de comentario escrito a una columna.

Un ejemplo de obsesión temática, como ya hemos apuntado más arriba, es el que se refiere a su preocupación por la lengua española. Artículos como «Literatura enfermiza» (1958), «Una letra del alfabeto» (1959), «También la K es letra» (1960), «Las letras muertas» (1960), «Salteadores literarios» (1960), «La ele y la erre» (1960), «Léxico canario» (1962), «Más vocablos» (1962) o «¿Qué letra es?» (1962), muestran no sólo su inquietud por la evolución y recepción de la lengua castellana en el mundo, sino una de tantas coincidencias que compartía con aquellos que le leían a diario.

En cuanto a los estudios aludidos en el transcurso de este estudio, hemos tratado de recoger alguna opinión que tuviera relación directa con el asunto que tratamos aquí, aunque casi todas las menciones en este sentido, a excepción del trabajo de Luis León Barreto titulado «Superado el Pleito, mejorará la comunicación: La prensa y las páginas literarias» (1992), apenas se refieren al estado de la prensa escrita insular de los sesenta. Por todo ello, esta primera aproximación a la labor periodística de Benítez Inglott en las islas no pretende otra cosa sino eso: ser el resultado crítico inicial de una parcela literaria que todavía tiene mucho que aportar y proponer a la interpretación de la historia periodística y de la literatura de Canarias.

OBRAS CITADAS

ARTILES, Joaquín y QUINTANA, Francisco. *Historia de la literatura canaria*. Las Palmas de Gran Canaria: Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas, 1978.

BENÍTEZ INGLOTT, Luis. «Claudio de la Torre, aquí y ahora». En *Diario de Las Palmas*. Las Palmas de Gran Canaria: Prensa Canaria, 17 de julio de 1958.

BETANCOR BRITO, Santiago. «Editorial». En *Diario de Las Palmas: Cien años*. Las Palmas de Gran Canaria: Prensa Canaria, 1 de diciembre de 1993.
CASASÚS, Josep María y NÚÑEZ LADEVÉZE, Luis. *Estilo y géneros periodísticos*. Barcelona: Ariel Comunicación, 1991.
DORESTE, Ventura. «Luis Benítez Inglott». *Isla*, núm. 36. Las Palmas de Gran Canaria, 1967.
EDO, Concha. *La crisis de la prensa diaria: La línea editorial y la trayectoria de los periódicos de Madrid*. Barcelona: Ariel Comunicación, 1994.
ENEBRAL CASARES, Ana María y GONZÁLEZ FERIA, Carlos. *Cuestiones de Periodismo: Comunicación, Información*. Madrid: Fragua, 1991.
GONZÁLEZ CRUZ, Isabel. *La convivencia anglocanaria: Estudio sociocultural y lingüístico (1880-1914)*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1996.
MARTÍNEZ ALBERTOS. «Presentación». En *El comentario periodístico: Los géneros persuasivos*. Madrid: Paraninfo, 1990.
MOLL DE MIGUEL, Javier. 1993. «Editorial». En *Diario de Las Palmas: Cien años*. Las Palmas de Gran Canaria: Prensa Canaria, 1 de diciembre de 1993.
MORENO MARTÍN. «Del acontecer nuestro de cada día, un curioso episodio que muchos ignoran». *La Provincia*. Las Palmas de Gran Canaria: Prensa Canaria, 21 de septiembre de 1986.
MORENO MARTÍN. «Más resonancias del tiempo transcurrido». *La Provincia*. Las Palmas de Gran Canaria: Prensa Canaria, 24 de julio de 1988.
MORENO MARTÍN. «De la vida de Luis Benítez Inglott, la primera Filarmónica y un libro sobre periodismo canario». *La Provincia*. Las Palmas de Gran Canaria: Prensa Canaria, 10 de marzo de 1991.
RODRÍGUEZ DORESTE, J. En Doreste Rodríguez, Domingo: *Crónicas de «Fray Lesco»*. Las Palmas de Gran Canaria: El Museo Canario, 1954.
SOMMERLAND, E. Lloyd. *La prensa en los países en desarrollo*. Méjico: Uteha, 1966.

ANEXO (SELECCIÓN DE CRÓNICAS)

¿QUIÉN SOY YO?

Decido comenzar mis conversaciones, que serán lo más frecuentes posible, entre los lectores y yo. Pero la cortesía exige una presentación y, para evitarme que esté a cargo de quien puede no conocer bien ni al escritor ni a los lectores, resuelvo presentarme yo mismo.

Pío Cid, para servir a ustedes. Probablemente, los que se determinen a escuchar mi palabrería, pues soy un incorregible charlatán, sabrán que yo nací en un libro de Angel Ganivet, con quien aprendí bastante de mi filosofía particular. Vivo entre la multitud, en medio de la cual paseo mi soledad, y me gusta entablar diálogos con los libros. Quisiera tener ideas nuevas, ideas 1958; pero, nacido en los años de Ganivet, las que tengo me traen encadenado a tiempos pasados que, como dijo Jorge Manrique, fueron mejores. Mi panorama espiritual es sencillo y claro. Al mismo tiempo que en la libertad,

creo en la relatividad. Admiro igualmente a Velázquez que a Dalí. Junto a Ovidio pongo a Dámaso Alonso. Con esto queda hecho mi retrato interior, pues el exterior no tiene importancia.

Prepárese el lector a escuchar mis monólogos, que yo haré lo posible porque le resulten soportables y entretenidos. Yo (me olvidaba decirlo) no soy trascendental ni enrevesado. Diré las cosas como estoy acostumbrado a decirlas. Para que el hombre de la calle me entienda no echaré mano de las preciosidades de la lengua castellana, ni de trasnochados lirismos que no vienen al caso; le hablaré como se habla al hombre de la calle, del café, de la tertulia o del círculo. Prefiero que digan de mí «es un pobre hombre» que digan «es un majadero».

Con esto pongo fin al presente prólogo de mis futuras divagaciones.

Buenas tardes, lector.

(*DLP*, 1 octubre, 1958, pág. 5).

Derechos de autor

En todo el mundo, los derechos de autor están amparados por la Ley. La propiedad intelectual es respetada y defendida. Es ese conocido *copyright* que usted ve en todos los libros que lee.

He dicho «en todo el mundo» y he dicho mal, pues en el enorme espacio de la Tierra que cubre la Unión Soviética el derecho de autor no existe. Los rusos acabaron con él definitivamente, porque donde la propiedad privada no existe, la propiedad intelectual (que es la más privada de las propiedades) tampoco podía subsistir.

Pero como en las demás naciones existe, Rusia decidió apropiársela. Así, pues, toda la literatura extranjera es saqueada y editada por los *soviets* sin que los autores puedan cobrar un céntimo ni impedir el robo. El asunto es de actualidad porque, según nos cuenta Jacinto Miquelarena desde Londres, un famoso abogado inglés ha hecho viaje a Moscú con la pretensión de reclamarle al Estado ruso más de un millón de libras esterlinas que importan los derechos de autor de los herederos de Sir Arthur Conan Doyle sobre las ediciones rusas del famoso «Sherlock Holmes» que tras el telón de acero parecen haber tenido un éxito enorme.

Sospecho que el famoso abogado no podrá conseguir nada, aunque se apoye en el artículo 399 del Código de la U.R.S.S. que condena el enriquecimiento ilícito a costa de un individuo. En primer lugar, porque quien se ha enriquecido con la obra de Conan Doyle es el Estado bolchevique, y ese Estado, que es el único editor responsable en Rusia, es también el único Juez. Es muy improbable que el Juez se condene a sí mismo como editor.

Pero hay que reconocer que los rusos son consecuentes. Siguen el principio marxista de que «la propiedad es un robo». Por consiguiente, es natural que roben la de los demás si quieren tener alguna.

El Estado ruso se apropió de todo desde los primeros años de su régimen: el ahorro, la tierra, el comercio, la industria, la banca, los derechos de autor. Más tarde se apropió de Hungría, de Polonia, de Checoslovaquia, de Rumanía, de Bulgaria, de Letonia y demás países bálticos; pero también de Albania, de

Alemania, etc. El autor de todo eso es el Estado ruso. Con ello ha compuesto un libro más conocido que los referidos a «Sherlock Holmes»: el libro de la Historia. Y cobra sus derechos de autor a cañonazos, como en Hungría.

Repito que el principio soviético es que «la propiedad es un robo». Por esa sola razón se han apropiado los rusos de todo lo que queda dicho.

(*DLP*, 7 octubre, 1958, pág. 5).

El farol

Con este nombre suele designarse al señor aparatoso cuyo exterior es imponente y revestido de una rebuscada seriedad. Cuando se habla de Don Fulano y de él se dice que es «un farol» se quiere expresar con ello que su ingenio es pura bobería, su inteligencia el cero absoluto, su rectitud una mentira, su competencia ninguna. Tiene, eso sí, la tiesura de un poste y la brillantez de unos zapatos lustrados. Es, en suma, como la decoración de un teatro: papel pintado con apariencia de materiales nobles.

Quisiera yo reivindicar a los auténticos faroles que, por esas calles de Dios, disipan las sombras a la orden del Ayuntamiento. ¿Qué tienen ellos de común con los «faroles» ambulantes que discurren por la Ciudad? El «farol» en dos pies no da luz, porque luces no tiene, ni sirve para nada que no sea la fantasmonería. En cambio, los faroles urbanos prestan un servicio efectivo: son útiles, resignados y humildes. Sobre ellos vierte el sol su furia en verano, la lluvia su agua en invierno; sufren injurias de hombres y animales; se dejan herir con las pedradas de los chicos y los ataques de los mayores. Lo llevan todo con paciencia y no protestan nunca, al revés de los «faroles bípedos», que protestan siempre, pues ya se sabe que el protestar de todo confiere cierta importancia al protestante.

El «farol» en dos pies se considera el mejor ejemplar de la especie humana; se estima el más inteligente, el más avisado, el más capaz, el más importante de todos los hombres. Si roza con alguien, montará en cólera diciendo: «¡Hacerme eso a mí!» Si alguno discrepa de la opinión que el señor «farol» exponga con su suficiencia habitual, le fulminará con su desprecio, por atreverse a disentir de una opinión «como la suya». En total: se tiene por hombre excepcional. Y lo peor es que algunos cándidos lo creen también.

Ahora me acuerdo de un caballero amigo mío que cierto día me dijo:

— Hay aquí un gran negocio.

Y al preguntarle yo cuál, me contestó:

— Comprar a Fulano por lo que vale y venderlo por lo que representa.

(*DLP*, 9 octubre, 1958, pág. 5).

Defensa del paisaje

Nuestro paisaje es de continuo ofendido y maltratado. Unas veces es la tala o la mal entendida poda de hermosos ejemplares de árbol por codiciosos propietarios; otras, la falta de gusto de los Ayuntamientos rurales que toleran edificaciones absurdas y antiestéticas; otras, el afán anunciador de

comerciantes o industriales para quienes nuestros campos no son sino buenas carteleras para hacer propaganda de ciertas y determinadas mareas.

Contra todos estos elementos destructores necesítase una política de decidida defensa. A los municipios hay que imponerles el tipo de edificación acorde con el lugar y el panorama; a los podadores y taladores, el sentido de protección al árbol, que debe respaldarse, evitando que el hacha derribe lo que no molesta y, en cambio, adorna; y a los anunciantes, la severa prohibición de mancar el paisaje con sus carteles.

Consuela ver que, al lado de tanto enemigo, el paisaje tiene buenos amigos. El Golf de Bandama es un campo cuya belleza, lograda con trabajo de hombre e ideada por humano cerebro, es algo verdaderamente digno de admiración. Si todos nuestros campos pudieran ser sometidos a esa «cirugía estética» que se ha empleado en las tierras de Bandama, la hermosura de la isla volvería a resplandecer como en los buenos tiempos de la Montaña de Doramas, de cuya frondosidad, cantada por Cairasco y Viera, no queda ya sino el dolorido recuerdo. Dentro de un par de años, nuestro Golf será un pequeño y delicioso paraíso. Aquellas lomas, aquellos rincones han cobrado, con sólo una razonable distribución de plantíos y arbolado, prestigio bastante para acreditarnos de buenos «constructores» de campiñas.

Yo creo que, con un poco de paciencia y de buena voluntad, toda la tierra de Gran Canaria, que bendita sea entre todas las tierras, podría transformarse y rejuvenecerse. Nuestro paisaje está en ruinas y tenemos la obligación de reconstruirlo. Pero primero, claro está, es preciso meter en cintura a los que lo arruinan y envilecen.

(*DLP*, 11 octubre, 1958, pág. 5).

Los ingleses

Cuando nació nuestro Puerto, hace ya más de setenta y cinco años, fueron los ingleses los que nos trajeron la civilización. Eran hombres trabajadores y serios que nos enseñaron la higiene y la comodidad, la hostelería, la jardinería y el comercio. Con ellos vinieron también el té y el deporte.

Los ingleses que pudiéramos llamar «fundadores», se afincaron en Gran Canaria y se convirtieron en verdaderos canarios sin dejar de ser ingleses verdaderos. A muchos se les decía el «don» en lugar del «míster». Por ejemplo, la gran pareja de patricios anglo-canarios que fueron los Miller, no fue conocida nunca de otra manera que por «Don Tomás» y «Don Diego». Mr. Nelson emparentó con la casa de Acialcázar. Mr Head, con la del Ministro Almirante Ferrándiz. Aquella respetable figura que fue Mr. Swanston era para todos «Don Pedro Swanston». Mr. Seddon conquistó la popularidad por sus ardientes defensas del Puerto de La Luz. Los Quiney, pioneros de la hostelería, han sabido mantener en alto su nombre y aquí están entre nosotros. Otro gran inglés que dejó en la isla raíces de su sangre: Mr Fisher.

Un «don» más guardaba Las Palmas para un caballero inglés: Don Carlos Mauricio Blandy, banquero, gran señor y conocedor de gentes, que aquí se radicó, aquí enterró sus restos y aquí tiene hijos entroncados con familias distinguidas. Por cierto, la Ciudad en la que tanto bien hizo Don Carlos (sus

favores y liberalidades con los menos favorecidos por la suerte, se recuerdan y recordarán por mucho tiempo) y a cuyo embellecimiento contribuyó creando una hermosa barriada, está todavía en deuda con él. ¿No hay una calle disponible, por aquellos contornos, para marcarla, en prueba de gratitud con el preclaro nombre de «Don Carlos Mauricio Blandy?

Y ¿qué decir de aquel otro inglés, el gran Rayner, o «míster Reina» como decía la gente, quizá el mejor conocedor de Gran Canaria, el primero en idear mejoras, el primero en alegrarse de cuanto bueno nos pasaba y el primero en sentir, como en carne propia, nuestros males y desventuras?

Para todos ellos, y para los que mi flaca memoria no recuerda, vaya esta alabanza mía en nombre de todos los que hemos nacido canarios.

(*DLP*, 28 enero, 1959, pág. 5).

La moneda isleña

Ahora me ha dado por los recuerdos, lo cual es un signo seguro de que la vejez avanza, pero me gusta evocar el pasado con esa interior satisfacción que da el haber visto tiempos, no diré mejores, pero sí más pintorescos que los presentes.

La verdad es que vamos perdiendo «lo ísleño» a toda prisa. En el siglo de lo supersónico es natural que las modalidades del país se pierdan con pareja rapidez. A ese ritmo se ha modernizado todo, incluso el «folklore», que ha inventado cantos y trajes nuevos comos sustitutos de la copla, la parranda, el baile y el atuendo de otros tiempos. Hasta las clásicas turroneras ponen ahora sobre la panzuda caja azul un letrero que dice «Fábrica de turrones» de Fulana de Tal, aunque la fábrica no consista sino en las manos de la dueña de la caja.

Entre las cosas que se perdieron en la noche de los tiempos está la moneda, pues usted, lector, no ingnorará que en las islas teníamos nuestro peculiar sistema monetario. Venía, primero, abriendo marcha y muy señoril, el «peso», que no era el duro de cinco pesetas sino un imaginario valor de tres pesetas y tres reales. Le seguía el «tostón», que valía una peseta y veinticinco céntimos, por donde se ve que el peso lo componían tres tostones. Solamente una moneda canaria tuvo realidad, que yo sepa: «la fisca», o sea, unos treinta y tantos céntimos. Por ahí se ven todavía fiscas de plata: irregulares pedazos del blanco metal con grabaciones confusas de las armas nacionales. Cerraban el desfile monetario «los cuartos», a tres céntimos cada uno.

¡Dichosa edad y dichosos tiempos aquellos! ¿Qué podríamos comprar hoy por un cuarto? ¿Qué necesidad se aliviaría con una fisca o un tostón? Ni siquiera el peso serviría para algo medio serio. En nuestra época, el viejo cuarto se equipara al duro, el tostón al billete de cincuenta y el peso de antes equivale a esos veinte duros que cuesta un almuerzo decente. Y se acabaron, por ahora, los recuerdos.

(*DLP*, 3 marzo, 1959, pág. 5).

ADIÓS A LA «PERRA CHICA»

Usted habrá visto en los periódicos, lector mío, que van a desaparecer de la circulación las monedas de cinco céntimos. La «perra chica» se va para no volver, según dicen.

¿Qué se podía cómprar con cinco céntimos? Nada, es verdad, pero la «perra chica» desempeñaba su papel cuando se amparaba en cualquier otra cifra. Había cosas que costaban 55, 65, 85 céntimos; 1'05, 2'25, 3'75, etcétera. ¿Y qué va a ocurrir ahora? Pues que como desaparecen los cinco céntimos de la modestísima «perra chica», se provocará una nueva carestía. Lo que valía 6'25, por ejemplo, no valdrá 6'20 porque está visto que el verbo abaratar no existe, sino 6'30; y esas 9'95 que vemos con cierta ironía en las etiquetas de determinados artículos se convertirán en dos duros. Y así todo. Lo que hoy se compra en el Mercado con cantidades que llevan la cuota de los cinco céntimos pasará a valer cinco céntimos más, obligando a aumentar el presupuesto mensual de la mesa en unos diez duros. La misma norma supongo yo que seguirán las cosas menudas que se venden y compran: los sellos, los timbres móviles, las cerillas, los cigarrillos, los dulces, en fin, todo. Y no se olvide usted de la «guagua». Acuérdese de aquellas batallas que riñeron las «guaguas» para lograr sucesivos aumentos de a perra chica en el precio del recorrido. De aquí en adelante, muerta la «perra chica» y subsistente la grande como último signo monetario, las batallas que se libren serán de «a perra grande».

Pero ¿qué le vamos a hacer? Digámosle adiós a la pequeña monedita cuya desaparición entraña la del viejo «real», pues como era de veinticinco céntimos se hunde también en el olvido; igual que nuestros imaginarios «tostone» y «pesos».

Descansen todas en paz y ya lo sabe usted: prepárese para la subida.

(*DLP*, 20 abril, 1959, pág. 3).

SOLILOQUIO DE UN TURISTA

Sí. Es bonita la ciudad. Muy animada y luce bien, con el claro sol y el cielo añil. Es lindo este jardín junto al mar, aunque está poco cuidado... Claro, no se trata de Madrid, ni de Barcelona; pero parece natural que cuiden más estas plantas y estas flores. ¡Hermosa vista la que desde aquí se tiene del puerto! Ya he recorrido todo el paseo de la ribera, y será cosa de tomar un taxi. ¡Eh, taxi! ¿Que dónde voy? Lléveme hacia la Catedral y el Museo. Andando. Veo que los taxis son magníficos pero el chófer está fumando. ¿Es que permiten aquí que los taxistas fumen cuando llevan viajeros? Eso no se consiente en ninguna parte... Y la verdad es que el cigarrillo de este chófer huele a demonios. ¿Y qué vamos a hacerle? Paciencia. Ya estamos en el centro. ¿Qué calle es esta, chófer? ¡Ah! ¿Triana? Muy bien... Mucha animación, un Banco, otro Banco, y otro... ¡Hum! No veo cafés ni terrazas. Buenas tiendas, al parecer; mucho letrero... Lo raro es que para todo este movimiento no haya ni un semáforo. Dígame, chófer, ¿no hay semáforos en esta ciudad? ¡Ah! ¿De modo que dice usted que los hay, pero no donde la circulación es más intensa? Pues no lo entiendo. Ade-

lante. Subamos por esta otra calle. Allí leo «Plaza de Cairasco» y la tal plaza, aunque chiquita, tiene carácter, con sus altas palmeras. Sí. Ya veo otra plaza, que según el letrero es la de «Hurtado de Mendoza». También tiene un aire simpático, pero me parece igualmente abandonada; ¡lástima de árboles! Un puente. ¿Y este feo cauce, lleno de piedras y de hoyos? ¿Un barranco? Bueno. Ya estamos en la Catedral. Bajaré a verla desde la plaza. Pero, señor, ¿a quién se le ha ocurrido cubrir las venerables piedras con esos emplastos de cemento? Son horribles. Volvamos al coche. No, no quiero ver ahora el Museo; ya volveré a la tarde. Lléveme por otro camino. ¿Dice usted por la avenida del General Franco? Perfectamente. Vamos allá. ¿Es esta la avenida? Buenas casas... pero ¡qué abandonado el arbolado y la jardinería! Oiga, ¿de quién es ese bustito que parece un pisapapeles? ¿Que ese es Viera y Clavijo? ¿Y cómo es que para un hombre tan grande se ha hecho un busto tan chico?... Tampoco por aquí hay semáforos... ¡Uf!, es insoportable el humo que echa la «guagua», como aquí se dice. Yo tenía entendido que no se permitía circular a coches que despiden esos humos... Lléveme al hotel... ¿Dice usted que éste es el Paseo de Chil? Muy bonito; pero ¿desde cuándo no se riegan estas palmeras? Debe ser desde hace mucho... Ya llegamos. ¿Cuánto es? Tome usted, y abur.

(*DLP*, 24 febrero, 1960, pág. 5).

La tartana

Con el adelanto moderno, la vieja tartana que fue en un tiempo monopolizadora del transporte urbano, se ha retirado de la circulación. La verdad es que nunca fue modelo de comodidad, ni mucho menos de rapidez, y es natural que en nuestra edad del motor no sirva absolutamente para nada.

Todavía hay quien resiste, a modo numantino, y desfila por esas calles con su tartana arrastrada por un caballo que, al parecer, nunca ha sentido ganas de andar deprisa. Otras tartanas hay reservadas para eso que se dice «tipismo» y que consiste en llevar a sus ingleses, prensados en los incómodos asientos, como para hacerles ver que «aquello» es canario puro. Pero esas tartanas, por más que hagan, no son sino monumentos prehistóricos llevados al trote lento. No es posible dejar fuera de este rápido inventario a las tartanas que hace ya muchos años abandonaron la tarea de llevar pasaje para convertirse en carretones de quinta clase. La caja ha olvidado la pintura, los hierros están como decimos por acá «ferrujientos», los primitivos cojines se han convertido en un montón de harapos y hasta el caballejo ha desmerecido tanto que es una pura lástima verle tan flaco y despelujado que parece que va a venirse al suelo en cuanto sople un poco de aire. Esas tartanas viejas se dedican a llevar de aquí para allí el tráfico de mercancías baratas, casi todas pringosas, aceitosas y mal olientes. Así el tipismo tartanero sufre bastante como usted puede comprender.

Hoy, la tartana, ya sea de las del turismo o de las otras destartaladas, cumple a conciencia su misión de estorbar a toda la circulación. En cuanto una tartana se mete en una vía concurrida, el tránsito sufre una congestión. ¿Ve usted a lo que conduce pasear las antigüedades por las calles?

(*DLP*, 12 enero, 1961, pág. 5).

Los poseedores de lenguas

Aquí, como en todos los puertos de importancia, se trae el toma y daca portuario con los viajeros extranjeros. El «cambullonero» no es exclusivamente nuestro puesto que florece en otras playas; pero el «cambullonero» ha creado por imperativo de la necesidad de su comercio algo digno de fijar la atención de los filólogos; ha creado los idiomas del mundo según un personalísimo modo de hablarlos. El inglés o el francés de un mercader de puerto no es ni inglés ni francés pero se produce el milagro de que los ingleses y los franceses lo entiendan. El «cambullonero» toma el aire a la pronunciación que oye y ya no necesita más para fabricarse en su particular uso otra más o menos aproximada con la que perfecciona y remata sus tratos y contratos. Así ha surgido, por ejemplo, el llamado «inglés del Muelle Grande» con el que se han hecho algunas fortunas nada despreciables. Seguramente del Muelle Grande salió aquél famoso cantar que quería explicar que el inglés era una lengua trastornada diciendo aquello de: al carbón le llaman «col» y a las coles «escabeche»; al cuarto le llaman «ron» y si se alquila «tolete».

Así, como usted ve, traducen los vendedores marítimos las voces «coal», «cabbage», «room» y «to let». Y lo prodigioso es que les entienden.

Estos poseedores de lenguas, y poseedores de ellas a su modo, funcionan frecuentemente de intérpretes. No respondo de lo que salga de la interpretación pero, a propósito de intérpretes amañados, recuerdo un viejo cuento.

Llegó a cierta ciudad un inglés que vendía específicos en la plaza pública; pero como no hablaba sino inglés contrató a uno de los susodichos amañados para que tradujera su propaganda. Al pobre intérprete lo tomaron los espectadores en broma; y en esto, salió disparado un tomate desde la multitud que dio en la cara del intérprete. El hombre se quedó dolorido del tomatazo y el inglés siguió tan tranquilo su perorata británica. Pero el amañado discurrió vengarse de semejante desprecio. Y así, cuando el charlatán dio fin al párrafo, lo tradujo de este modo:

— Dice el inglés que maldita sea la madre del que me ha tirado el tomate.

Con lo que no uno, sino cien tomates cayeron sobre el inglés que tuvo que salir huyendo.

(*DLP*, 22 noviembre, 1961, pág. 5).

Más vocablos

Ya dije el otro día que resultaría en extremo entretenido un vocabulario isleño recogido al modo que lo hicieron los ilustres hermanos Luis y Agustín Millares en su *Léxico de Gran Canaria*, cuyo texto amenizaron con coloreadas observaciones.

De ese día para hoy amigos y conocidos me han estado enviando notas y datos de vocablos, giros y frases e instándome a que los traiga a este rincón mío del periódico; pero como son muchos, no veo manera de hacerlo sin incurrir en una pesadez, pues ello vendría a resultar no más que una larga lista inexpresiva, monótona y sin gracia.

Prefiero sacar de aquí y de allí voces sueltas que considero más dignas de ser recogidas. Las brindaré al que se encuentre más capaz de redactar ese vocabulario que yo quisiera ver publicado.

Pongo por caso dos palabras muy nuestras, muy canarias, que son «totufo» y «torondón» que, como usted debe saber, significan quiste, o lobanillo, o dureza bajo la piel o cosa parecida. Cuando uno dice «me salió un totufo» o «tengo un torondón», los canarios comprendemos enseguida de lo que se trata. Y lo curioso es que, como si fuera la cosa más natural del mundo, explicamos ambas palabras la una por la otra. Lo cual lleva a que, si lo hacemos ante un extraño desconocedor del vocabulario isleño, le sumerjamos en un mar de confusiones.

Un día, cierto amigo mío hablaba con un señor peninsular y se quejó de algo que sentía.

— Aquí, dijo, me ha salido un torondón.

El otro, naturalmente, no sabía qué cosa es un torondón.

— Y qué es un torondón?, preguntó.

— Un totufo.

Nuevo asombro del hombre que volvió a interrogar.

¿Un totufo? ¿Y qué es un totufo?

— ¡Hombre!, dijo extrañado mi amigo. ¡Hombre! Pues un totufo es eso: un torondón.

(*DLP*, 8 febrero, 1962, pág. 5).

El padre Anchieta

Los historiadores del Brasil han señalado siempre el importante papel que desempeñó la compañía de Jesús en la moralización y educación de la antigua colonia portuguesa. En el siglo XVI el fin de los Jesuitas era la catequesis. Se preocupaban sobre todo de los niños, preparándolos para hombres y para eso fundaron los colegios de Bahía, San Vicente y San Pablo de Piratininga que fueron los primeros focos de instrucción en el Brasil.

La figura más notable entre esos primeros maestros fue el Padre José de Anchieta, canario, nacido en La Laguna en 1534. A los 19 años marchó al Brasil. Pasó a San Vicente para enseñar primeras letras. No tardó el joven jesuita en aprender el «tupi», que llegó a hablar a la perfección. Hasta escribió una pequeña gramática de la lengua indígena, tradujo a ella el Catecismo y comenzó un vocabulario completo. A los 35 años le nombraron rector del colegio de San Vicente y a los 43 Provincial, cargo que ocupó durante once años pasando entonces a la Casa del Espíritu Santo en Reritiba (hoy Anchieta) donde falleció, como Superior, a los 63 años.

Su acción no se limitó solamente al magisterio. La literatura tuvo en él a un ferviente cultivador. Escribió de todo y *La Predicación Universal*, obra representable, fue la primera pieza teatral escrita en el Brasil. Es un auto con buenos y sonoros versos.

Además, Anchieta escribió poesías en latín, portugués, español y «tupi». Las que tituló *Trovas de Santa Inés* son un modelo de espiritualidad y de gracia. Del mayor interés son las cartas de Anchieta en latín, en algunas de las cua-

les se encuentran las primeras nociones sobre fauna, flora y etnología brasileña. No van en zaga sus sermones ni la colección de biografías de los Padres ilustres de la Compañía que vivieron en el Brasil por aquellos tiempos.

Esta es a grandes rasgos la personalidad del Padre Anchieta, para quien se ha solicitado la elevación a los altares. Sería, pues, el primer santo nacido en las Islas.

(*DLP*, 15 mayo, 1963, pág. 5).

Contribución al vocabulario

Algunas veces he tratado en esta columna el vocabulario isleño, que tiene graciosos giros y notables modos de expresión. En la ciudad, atacada de cine y modernismo, esas peculiaridades no se oyen ya, y únicamente persisten en los campos. Hace muy poco tiempo he oído todavía hablar muy seriamente de la «madre» y el «pomo» a una «maura» de tierra adentro, con gran escándalo de un médico amigo que me acompañaba.

De lo que no me he ocupado nunca, que yo recuerde, es de dos males isleños que son: el «insulto» y el «fatuto». El primero tiene hasta su momento literario en el delicioso «diario» de Don Antonio Betancor que, por cierto, está pidiendo a gritos una segunda edición. Todavía es frecuente por entre las clases más modestas la expresión de que «fulanito se murió de un insulto», cuando lo que pasó es que le atacó una congestión cerebral. En cuanto al «fatuto», es el simple vahído o desmayo. Corriente cosa es que haya «fatutos» mujeriles en las trifulcas de los barrios bajos, pues el «fatuto» es cosa reservada, por lo visto, a las mujeres. En los tiempos (¡ay, ya lejanos!) de mi mocedad era cosa obligada en las iglesias, cuando un predicador elocuente hablaba de las penas eternas, que unas cuantas viejas se vieran acometidas de «fatutos».

Yo le deseo a usted, mi querido amigo, que no sea víctima ni siquiera de un leve «fatuto».

(*DLP*, 30 abril, 1964, pág. 3).

La muerte de Eliot

Recientemente estaba el nacimiento del año cuando las letras hubieron de vestir luto cerrado. Del mundo de los vivos desaparecía Tomás Stearn Eliot, un gran ensayista, un gran poeta y un gran dramaturgo. Esta triple personalidad sirvió para galardonarle con el Premio Nóbel en 1948.

Nacido norteamericano en 1888 se hizo súbdito inglés en 1927. Había ya conquistado la nombradía con su *Bosque Sagrado* publicado en 1920 y que sorprendió por su inusitada belleza. De ahí arrancó su carrera meteórica. Cuando en el año 1932 fundó la revista *Criterion*, los ensayos que en ella aparecieron dieron a Eliot una sólida fama, sobre todo el que tituló «The use of poetry and the use of Criticism». De allí salió el «New Criticism». ¿Y qué era esta nueva fórmula? Contrariamente a la Crítica que, en la apreciación de una obra, tenía muy en cuenta la vida, el ambiente y las opiniones del autor, el «New

Criticism» se concentraba en la consideración de la obra en sí preocupándose menos de lo que el autor quería expresar que del modo con que lo expresaba, dirigiendo el interés a los problemas de la palabra y la imagen y produciendo, además, unos análisis en esa tarea, a veces extremadamente penetrantes. Por lo demás, el N.C. fue una crítica exclusivamnte orientada a la Poesía, y hasta a determinada Poesía; o sea, a la Poesía de lengua inglesa entre 1920 y 1930, y a la de los «seicentistas» de la escuela de Donne, el Góngora inglés.

Como autor dramático, Eliot presentó un teatro poético absolutamente admirable. El clamoroso triunfo de su *Asesinato en la catedral*, representado en 1935, rubricó la serie de éxitos hasta entonces obtenidos.

Oigamos ahora su confesión personal: «Soy clásico en el arte; realista en política; anglocatólico en religión».

Ahora ya está muerto, para desgracia del mundo.

(*DLP*, 8 enero, 1965, pág. 3).

LAS EDICIONES EN PORTUGUÉS DE LAS *FÁBULAS LITERARIAS* DE TOMÁS DE IRIARTE

MANUEL POGGIO CAPOTE
Licenciado en Documentación

La fortuna editorial de las *Fábulas literarias* de Tomás de Iriarte ha sido extraordinaria. En este sentido es de destacar que los bibliógrafos que han recogido las distintas ediciones de esta obra así lo han hecho constar, anotando en alguna ocasión la imposibilidad material de una compilación completa. Millares Carlo comenta a este respecto, en una breve introducción a la relación de las *Fábulas* de su *Biobibliografía*, que «*el número de ediciones de esta conocidísima obra de Iriarte es crecidísimo. Nosotros no pretendemos abarcarlo en su totalidad, sino tan sólo dar noticia de las que hemos logrado examinar y de otras cuya existencia nos consta de manera indubitable y fidedigna*» [1]. Palau Dulcet añade que «*estas ingeniosas composiciones, algunas de ellas magistrales, tuvieron uno de los mayores éxitos regis-*

[1] MILLARES CARLO, Agustín, HERNÁNDEZ SUÁREZ, Manuel. *Biobibliografía de escritores canarios (siglos XVI, XVII y XVIII)*. Las Palmas de Gran Canaria: El Museo Canario; Cabildo Insular de Gran Canaria, 1975-1992. v. 4, pág. 164. Inserto también, con ligeras variantes, en la 1.ª edición de esta obra: Millares Carlo, Agustín. *Ensayo de una Bio-bibliografía de escritores naturales de las islas Canarias (siglos XVI, XVII y XVIII)*. Madrid: Tipografía de Archivos, 1932. pág. 268.

trados por la literatura castellana» [2]. Por su parte, Camarena Ormeño, en un artículo bibliográfico sobre su propia colección documental ceñida a la fábula en España, indica la importancia de los trabajos de esta disciplina dedicados a temas particulares; y, además, tomando las palabras de la redacción de la revista *Bibliografía hispánica*, puestas como preliminar al listado de su colección particular, agrega que «*puede cada uno en su materia llegar a rarezas editoriales y pormenores descriptivos que difícilmente se alcanzan ni valoran cuando se cultiva la bibliografía general*» [3].

Siguiendo en esta línea queremos contribuir a completar la relación de las ediciones en portugués de las *Fábulas* de Iriarte, las cuales, hasta el presente, sólo han sido recogidas parcialmente. Millares Carlo, en la primera edición de la *Biobibliografía*, insertó dos impresiones, la primera publicada en el año 1796, y la segunda, que se tiró en 1804 [4]. Posteriormente, Palau Dulcet reseñó en su *Manual* [5] las mismas ediciones que fueron recogidas por Millares. En la segunda publicación de la *Biobibliografía,* Millares y Hernández Suárez incluyeron una nueva obra; se trata de la segunda edición de 1854 de la versión de Carvalho Portugal, impresa inicialmente en 1837 [6]. Finalmente, Aguilar Piñal señaló la existencia de otra edición, la estampada en Lisboa en 1818 [7], aunque no mencionó dos de las reunidas por Millares y Hernández. En total, y según las obras que han sido recogidas por estos diferentes bibliógrafos, han sido relacionadas cuatro publicaciones, las cuales coinciden con cuatro de las cinco primeras ediciones en portugués. Por nuestra parte, sólo pretendemos sumar a estas obras descritas otras ediciones de las cuales tenemos conocimiento de su existencia, o bien las hemos podido consultar personalmente.

El objetivo es recoger y describir la relación de todas ellas, proporcionando, dentro de lo que cabe, algunos breves datos sobre diversas circunstancias de las ediciones, editores y traductores. Incluimos, por otra parte, tanto las impresiones independientes de las

---

[2] PALAU DULCET, Antonio. *Manual del librero hispanoamericano*. Barcelona: Librería Palau, 1948-1976. v. 7, pág. 106.

[3] CAMARENA ORMEÑO, Julio. «Colecciones bibliográficas particulares: fabulistas españoles de D. Julio Camarena». *Bibliografía hispánica*, año 4, n. 10 (oct. 1945) – año 6, n. 7 (jul. 1947).

[4] *Op. cit.* pág. 277.

[5] *Op. cit.* v. 7, pág. 108.

[6] *Op. cit.* v. 4, pág. 220.

[7] AGUILAR PIÑAL, Francisco. *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*. Madrid: C.S.I.C., 1981, v. 5, pág. 564.

PROPAGANDA DE INSTRUCÇÃO
PARA
Portuguezes e Brazileiros
BIBLIOTHECA DO POVO
E DAS ESCOLAS
CADA VOLUME 50 RÉIS
FABULAS
E
APOLOGOS
Livro destinado a servir de premio escolar
NOS INSTITUTOS DE
INSTRUCÇÃO PRIMARIA E SECUNDARIA
TERCEIRO ANNO — OITAVA SERIE
Cada volume abrange 64 paginas, de composição cheia, edição estereotypada, — e forma um tratado elementar completo n'algum ramo de sciencias, artes ou industrias, um florilegio litterario, ou um aggregado de conhecimentos uteis e indispensaveis, expostos por forma concisa e concisa, mas clara, despretenciosa, popular, ao alcance de todas as intelligencias.
1883
DAVID CORAZZI, EDITOR
EMPREZA HORAS ROMANTICAS
Premiada com medalha de ouro na Exposição do Rio de Janeiro
Administração: 40, R. da Atalaya, 42, Lisboa
NUMERO
62

FIGURA 1.

Fábulas como todas aquellas obras donde hemos hallado aislada al menos alguna composición suya. Pretendemos únicamente con ello realizar una actualización de las ediciones en lengua portuguesa. Además, es probable que nuevamente en el futuro vuelvan a aparecer otros registros desconocidos, pero ello es consubstancial a la pesquisa bibliográfica. A la relación de ediciones censadas agregamos cuatro nuevas publicaciones: una impresión monográfica y otras tres donde se insertan composiciones aisladas de nuestro celebrado fabulista. Por último, hacemos mención de otra obra de fábulas, donde, en algunas de ellas, su autor parece inspirarse claramente en las de Iriarte, aunque en el texto de cada una de las mismas no conste explícitamente su nombre.

La primera de las ediciones portuguesas de las *Fábulas* fue publicada en la ciudad de Oporto en 1796 (repertorio bibliográfico, n.º 1). La traducción se debió a Romão Francisco Creyo, de quien el bibliógrafo portugués Inocêncio señala que desconoce cualquier dato sobre su profesión y otras circunstancias personales [8]. Esta versión realizada por Creyo ha sido, además, la más utilizada por las publicaciones posteriores, pues fue reproducida, con mayor o menor fidelidad, por casi todas las ediciones que se realizaron en los años siguientes. Sobre este libro, y hablando en términos bibliofílicos, señala Pedro Vindel que es la más rara de cuantas impresiones se hicieron en portugués [9]. En su traducción, Creyo no realiza una versión directa de las ediciones en español, sino que se toma algunas licencias personales. Por ejemplo, la selección, relación, orden y titulación de las fábulas son distintos a los que se contienen en las numerosas ediciones realizadas al otro lado de la frontera. De esta manera incluye sesenta y ocho composiciones, una más que las incluidas en las primeras impresiones hispanas, ya que inserta dos fábulas de las conocidas como póstumas, y saca una de las comprendidas en la primera edición española. Estas fábulas póstumas, que en total son nueve, fueron incluidas por primera vez, de forma parcial, en la edición de la Imprenta Real de 1792, cuando se introdujeron tres de estas composiciones con una nota de advertencia del editor en la que señalaba que se habían encontrado entre los papeles personales que dejó el autor tras su muerte; las seis restantes se añadieron en la edición de Leopoldo Augusto de Cueto

[8] SILVA, Inocêncio Francisco da. *Dicionário bibliográfico português*. Lisboa, 1858-1923. v. 7, pág. 184.

[9] VINDEL, Pedro. *Catálogo de libros escogidos reunidos por —— que serán subastados...* Madrid: Vindel, 1913. pág. 171.

PROPAGANDA DE INSTRUCÇÃO
PARA
Portuguezes e Brazileiros
BIBLIOTHECA DO POVO
E DAS ESCOLAS
CADA VOLUME 50 RÊIS
FABULAS
E
APOLOGOS
ESCOLHIDOS, COORDENADOS E PREFACIADOS
POR
OLYMPIO DE FREITAS
Segunda edição
Cada volume abrange 64 paginas, de composição cheia, edição estereotypada,— e fórma um tratado elementar completo n'algum ramo de sciencias, artes ou industrias, um florilegio litterario, ou um aggregado de conhecimentos uteis e indispensaveis, expostos por fórma succinta e concisa, mas clara, despretenciosa, popular, ao alcance de todas as intelligencias.
1886
DAVID CORAZZI—EDITOR
IMPRESA HORAS ROMANTICAS
Premiada com medalha de oiro na Exposição do Rio de Janeiro
Administração:— 40, R. da Atalaya, 52 — Lisboa
Filial no Brazil:—38, R. do Quitanda, Rio de Janeiro
NUMERO
62

FIGURA 2.

de 1871 [10]. Estas tres primeras fábulas póstumas fueron «El ricacho metido a arquitecto», «El médico, el enfermo y la enfermedad» y «El canario y el grajo». En esta selección que realiza Creyo, elimina de la edición príncipe española la fábula «Los perros y el trapero», la cual apareció desde la primera impresión de las *Fábulas* unida, como si se tratase de una sola composición, a la titulada «La lechuza», y la sustituye por las póstumas «El ricacho metido a arquitecto» y «El médico, el enfermo y la enfermedad». Como parece deducirse, Creyo extrajo de la edición de 1792 las dos primeras, ambas en verso, pues la última de las póstumas nombradas anteriormente fue la única fábula que dejó escrita Iriarte en prosa, y las insertó en su impresión de 1796. También altera el traductor la disposición original de Iriarte, ya que sólo respeta el orden de las tres primera fábulas, relacionando el resto según su criterio personal. Por último, aunque lógico debido a las dificultades que ofrece siempre una traducción, cambia algunos de los títulos; así, la fábula «La música de los animales» pasa a llamarse «O leão, e outros animaes»; «El juez y el bandolero» se rotula «O ladrão»; y «La oruga y la zorra» se denomina como «A lagarta e outros animaes» [11].

La segunda y tercera ediciones, como mencionábamos anteriormente, fueron impresas en 1804 (n.° 2) y 1818 (n.° 3), respectivamente. En estas dos publicaciones se tomaron las traducciones realizadas por Creyo, y, aunque no conste su nombre en la de 1818, de un cotejo entre ambas se comprueba que es casi idéntica a las dos anteriores. Señalamos, además, que curiosamente la edición de 1804 fue estampada en España, concretamente en la casa vallisoletana de la Viuda e Hijos de Santander.

---

[10] *Poetas líricos del siglo XVIII*. Madrid: M. Rivadeneyra, 1869-1875. (Biblioteca de autores españoles, desde la formación del lenguaje hasta nuestros días). v. 2, págs. 21-23.

[11] Además esta 1.ª edición presenta un error en el índice, ya que de la fábula XXI pasa a la XXIII, saltándose una numeración. Sin embargo, la relación de las fábulas en el cuerpo de texto no se altera, por lo que la correspondencia del índice y del texto no es exacta, llevando éste un dígito de retraso. El error es «subsanado» más adelante cuando se elimina del índice la fábula LXIII, con lo que resultan finalmente 68 composiciones. Además, como decíamos, este error no afecta al cuerpo del texto, donde constan las 68 fábulas y que es el que siguen literalmente las dos ediciones posteriores. Curiosamente, este yerro se produce en el mismo lugar donde en las ediciones españolas se encuentran juntas, aunque con diferente guarismo, las citadas fábulas «La lechuza» (n.° XXII) y «Los perros y el trapero» (n.° XXIII). Por esta razón, posiblemente este error de numeración se deba únicamente a un lapsus del traductor, quien a la hora de preparar la edición lusitana no trasladó la última parte de esta fábula doble.

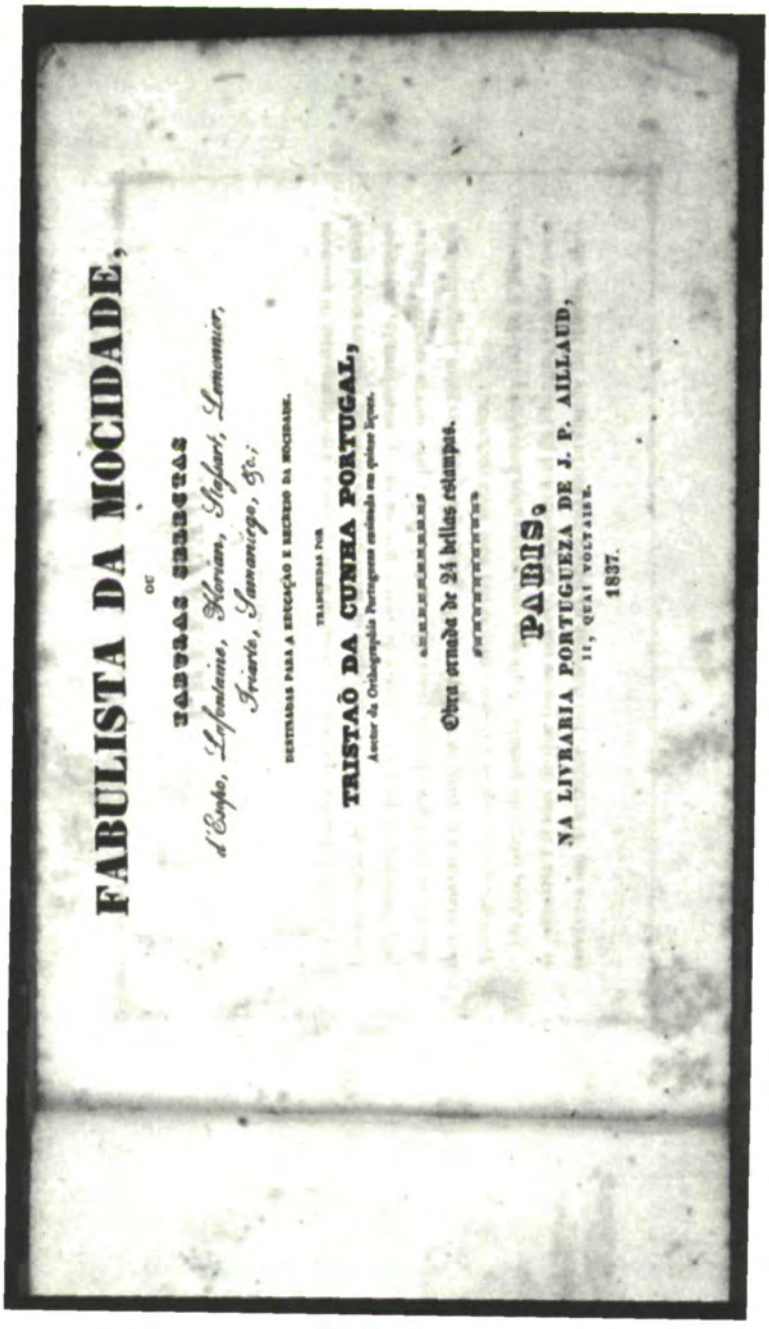

FABULISTA DA MOCIDADE,

OU

FABULAS SERIAS

d'Esopo, Lafontaine, Florian, Mollart, Lemonnier, Iriarte, Samaniego, &c.

ESCOLHIDAS PARA A EDUCAÇÃO E RECREIO DA MOCIDADE.

TRADUZIDAS POR

TRISTÃO DA CUNHA PORTUGAL,

Author da Orthographia Portugueza ensinada em quinze lições.

Obra ornada de 24 bellas estampas.

PARIS,

NA LIVRARIA PORTUGUEZA DE J. P. AILLAUD,

11, QUAI VOLTAIRE.

1837.

FIGURA 3.

En la cuarta de las obras que relacionamos, únicamente se recoge un par de fábulas de Iriarte. Se trata del libro publicado por João da Cunha Neves e Carvalho Portugal titulado *Fabulista da mocidade ou fabulas selectas...* (n.º 4). Fue Carvalho Portugal un personaje de relieve en su país durante la centuria decimonona. Estudió Leyes en la Universidad de Coimbra y posteriormente ejerció como magistrado de la Casa de Supplicação; además, fruto de sus varios intereses intelectuales, dejó escritos diferentes trabajos sobre temas jurídicos, históricos o económicos. En 1834, debido a que había prestado su apoyo al rey don Miguel I en la guerra civil portuguesa de 1828 a 1834, tuvo que exiliarse, y vivió, por esta causa, durante algunos años en París. En esta ciudad, y llevado por sus aficiones literarias, publicó este comentado libro, en el que se contiene una selección de fábulas de Esopo, La Fontaine, Florián, Barón de Stassart, Lemonnier, Samaniego y del propio Iriarte. Hizo también Carvalho de traductor, y en la misma utilizó una prosa clara y didáctica dirigida a los niños [12]. Tuvo cierto éxito esta obra, pues fue publicada una nueva edición en París en 1854 (n.º 6), cuando ya Carvalho Portugal había vuelto a su país y trabajaba como abogado. En ambas ediciones, Carvalho Portugal firmó con el seudónimo de «Tristão da Cunha Portugal». Ello se debió, probablemente, a las difíciles circunstancias personales en que se encontraba este compilador y traductor por los ya mencionados reveses políticos que padeció durante su vida. De Iriarte insertó las fábulas «La música de los animales» («A musica dos animais», págs. 192-194) y «El pato y la serpiente» («O pato e a serpente», págs. 195-196).

Como decíamos más arriba, tanto de las dos fábulas de Iriarte como de las de otros autores de las composiciones incluidas en este libro, realiza Carvalho Portugal una prosificación. Posiblemente ello se debió a la tradición portuguesa de contar la fábula en prosa, pues como afirmó el afamado escritor lusitano Almeida Garret «*está pouco trabalhado o género entre nós em verso. Mas as fábulas dos animaes, contadas em prosa pelas gentes do campo, têem tanta graça de estylo como as de Esopo e de Pilpay*» [13]. Por otra parte, también es factible

[12] «...e empregámos todo o disvelo em arredar toda a phrase, ou expressão que deslizasse da mais sã doutrina e honestidadde, a fim de que nas almas candidas, innocentes, porém avidas dos meninos se não podessem infiltrar senão preceitos, e maximas de una philosofia pura, comprehensivel, natural, pratica e de facil retentiva» (*vid.* repertorio bibliográfico, referencia n.º 4. pág. VI).

[13] *Apud.* [CUNHA, Xavier da]. «Considerações preambulares». (*vid.* repertorio bibliográfico, referencia n.º 7. pág. 9).

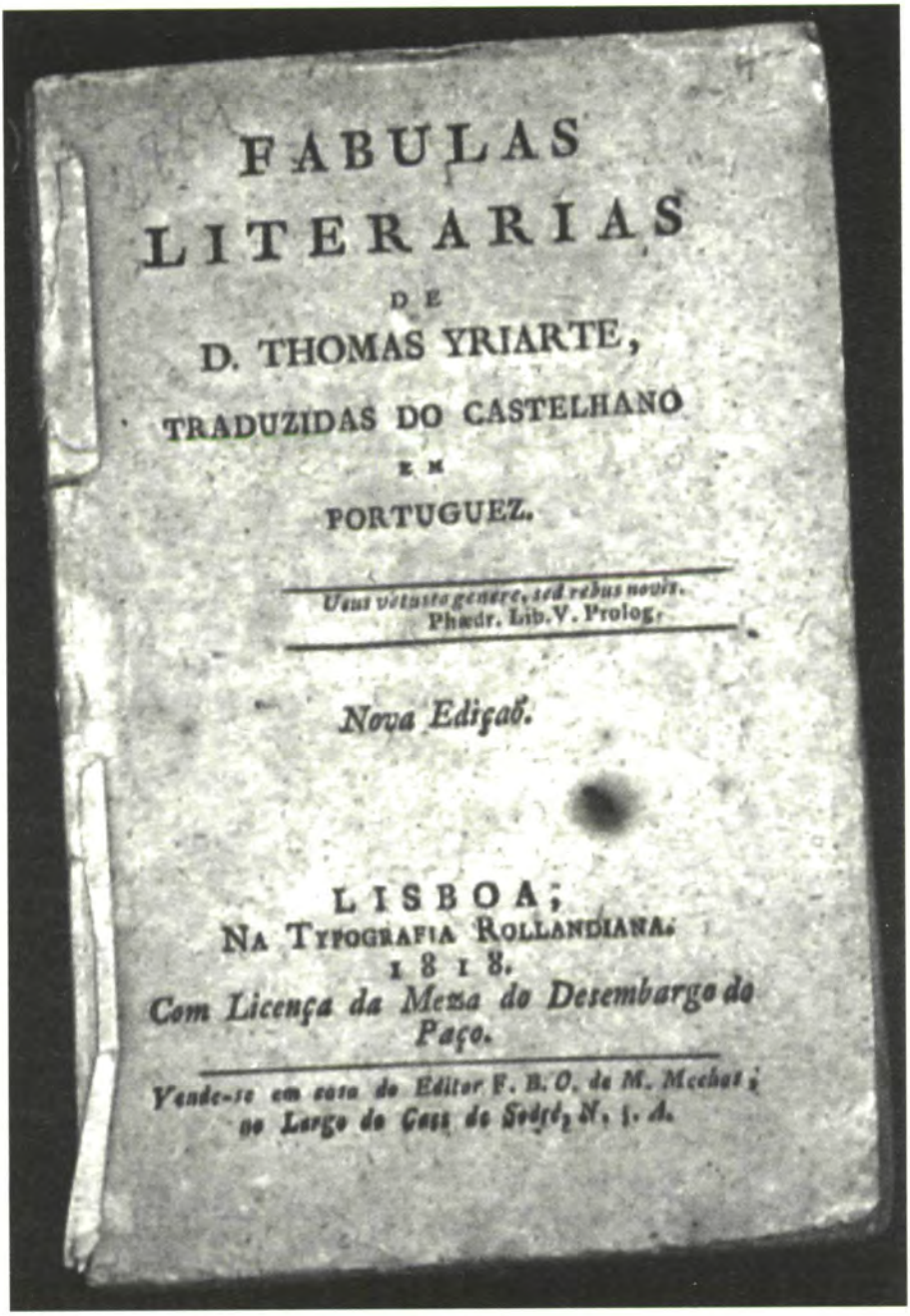

FABULAS
LITERARIAS
DE
D. THOMAS YRIARTE,
TRADUZIDAS DO CASTELHANO
EM
PORTUGUEZ.

Usus vetusto genere, sed rebus novis.
Phædr. Lib. V. Prolog.

Nova Ediçaõ.

LISBOA;
NA TYPOGRAFIA ROLLANDIANA.
1818.
Com Licença da Meza do Desembargo do Paço.

Vende-se em casa do Editor F. B. O. de M. Machado, no Largo do Caes do Sodré, N. 3. A.

FIGURA 4.

que en ello influyeran, entre otras, las opiniones de La Fontaine y Lessing, ya que creían estos autores que la fábula debía escribirse en prosa [14], aunque debemos agregar a lo dicho que no existe una norma de redacción sobre la fábula, y los diferentes autores que han compuesto obras de este tipo han empleado, según sus propios puntos de vista, tanto un género como otro, o incluso indistintamente ambos.

La siguiente de las ediciones es una obra monográfica ideada por António Maria Barker en Río de Janeiro en 1849 (n.º 5). Barker había nacido en Oporto en 1792, pero desde joven encaminó su vida hacia América. En 1810 partió para Brasil, donde llevado por su vocación pedagógica se dedicó exclusivamente al magisterio. Llegó a ser considerado como uno de los mejores profesores de enseñanza primaria de su tiempo, y fruto de su interés fueron numerosas publicaciones destinadas al aprendizaje, las cuales abarcan desde la lengua y la literatura hasta la religión y las matemáticas. Una vez alcanzada la independencia de Brasil en 1822, fue designado por el Gobierno Imperial como miembro de importantes comisiones para la mejora de la educación primaria y de los métodos pedagógicos del sistema de enseñanza del nuevo estado. Barker dedicó a esta labor buena parte de su tiempo y recursos, e incluso llegó a escribir alguna obra destinada a la formación del profesorado, como señala Inocêncio, refiriéndose al amplio trabajo desarrollado por este docente:

> «*compoz para uso de seus alumnos uma serie de compendios, que comprehendem todas as regras e doutrinas necessarias para o curso dos estudios primarios. Foram estes trabalhos tão bem acceitos, que muitos outros professores para si os adoptaram em seus collegios e escholas, resultando d'ahi o serem repetidas vezes impressos ainda em vida do auctor, e depois da sua morte*» [15].

Persona inquieta, también formó parte de varias sociedades que se crearon para la difusión de las ciencias y de las humanidades. Entre los trabajos que publicó, y como resultado de este comentado interés por la infancia, está una edición de las *Fábulas* de Iriarte, obra destinada, según Barker, a la formación de los jóvenes, que fue titulada como *Recreio escolastico, isto é, Fabulas litterarias...* En esta nueva publicación de la célebre obra de Iriarte, emplea, también, la traducción hecha por Creyo, aunque adopta algunas correcciones

[14] NUEZ, Sebastián de la. «Introducción». En: IRIARTE, Tomás de. *Fábulas literarias*. Madrid: Editora Nacional, 1976. pág. 35.

[15] Inocêncio. *Op. cit.* v. 8, pág. 241.

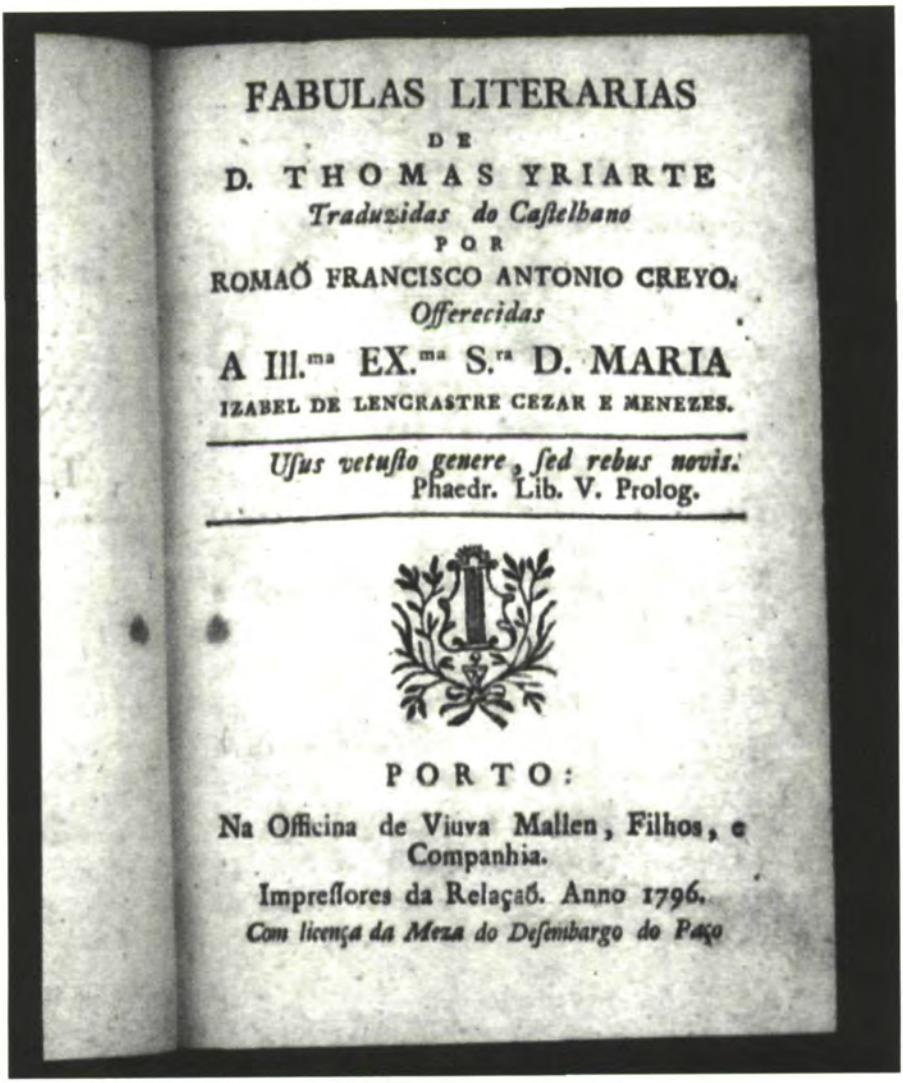

FABULAS LITERARIAS

DE

D. THOMAS YRIARTE

Traduzidas do Caſtelhano

POR

ROMAÕ FRANCISCO ANTONIO CREYO.

Offerecidas

A Ill.ma EX.ma S.ra D. MARIA

IZABEL DE LENCRASTRE CEZAR E MENEZES.

Uſus vetuſto genere, ſed rebus novis.
Phaedr. Lib. V. Prolog.

PORTO:

Na Officina de Viuva Mallen, Filhos, e Companhia.

Impreſſores da Relaçaõ. Anno 1796.

Com licença da Meza do Deſembargo do Paço

FIGURA 5.

ortográficas propias de la época en la que publicó el libro. Sigue para ello, como indica en la introducción, la edición de 1804 [16].

Las dos últimas publicaciones de las que tenemos conocimiento, en las cuales se recogen fábulas del autor canario, se debieron al interés de Xavier da Cunha. Nacido en Évora en 1840, a los nueve años se trasladó a Lisboa para cursar la enseñanza secundaria. Posteriormente, en 1865, se graduó en medicina, pero como resulta de su pasión por los libros dirigió sus preferencias personales hacia el mundo de la cultura. De esta manera, en 1866 fue designado segundo conservador de la Biblioteca Nacional de Portugal, y en 1902 llegó a ser director de la misma. Fecundísimo escritor, dejó más de trescientas publicaciones, tanto de carácter literario como científico. Entre estos escritos, y sobre el tema que nos ocupa, debemos subrayar que durante algunos años fue director de la colección «Bibliotheca do povo e das escolas». Esta colección había sido fundada en 1881 por el editor David Corazzi, y estaba formada por unos libritos en 8.° de corta paginación y con un fin didáctico y divulgativo. Da Cunha se encargó de su dirección desde el primer número hasta el ciento noventa y ocho. Además, aunque no conste su nombre, fue el editor literario de varios de los títulos de esa serie. Entre ellos se encuentra el volumen sesenta y dos [17], denominado *Fabulas e apologos, livro destinado a servir de premio escolar nos institutos de Instrucção Primaria e Secundaria...* [18] (n.° 7). En el mismo se insertan tres composiciones de Iriarte junto con otras de Esopo, Fedro, La Fontaine y algunos autores portugueses. Las fábulas que escogió y editó de Iriarte fueron «El gusano de seda y la araña» («O bicho da seda e a aranha», págs. 31-32), «La oruga y la zorra» («A lagarta e outros animaes», págs. 32-33) y «El buey y la cigarra» («A cigarrra e o boi», pág. 34). Las traducciones empleadas en su edición fueron las, tantas veces mencionadas, realizadas por Creyo. En 1886 se tiró una segunda edición de este librito, la cual apareció firmada bajo el pseudónimo de «Olympio de Freitas» (n.° 8).

[16] *Ibidem*. v. 1, pág. 197; v. 8, págs. 241-242; v. 20, pág. 379.

[17] *Ibidem*. v. 20, pág. 35.

[18] En una parte del amplio preámbulo de este libro, Da Cunha analiza si la fábula debe ser utilizada en la educación. Señala, para ello, alguna opinión contraria, y refiriéndose a este uso de la fábula en la instrucción de los niños, concluye: «n'este momentoso e delicado problema da educação de uma creança, quernos parecer que tudo quanto possa por algum modo concorrer para illuminar-lhe o espirito e dulcificar-lhe o coração, não deve ser de fórma nenhuma postergado nem desaproveitado». [CUNHA, Xavier da]. «Considerações preambulares». (*vid.* repertorio bibliográfico, referencia n.° 7. págs. 12-15).

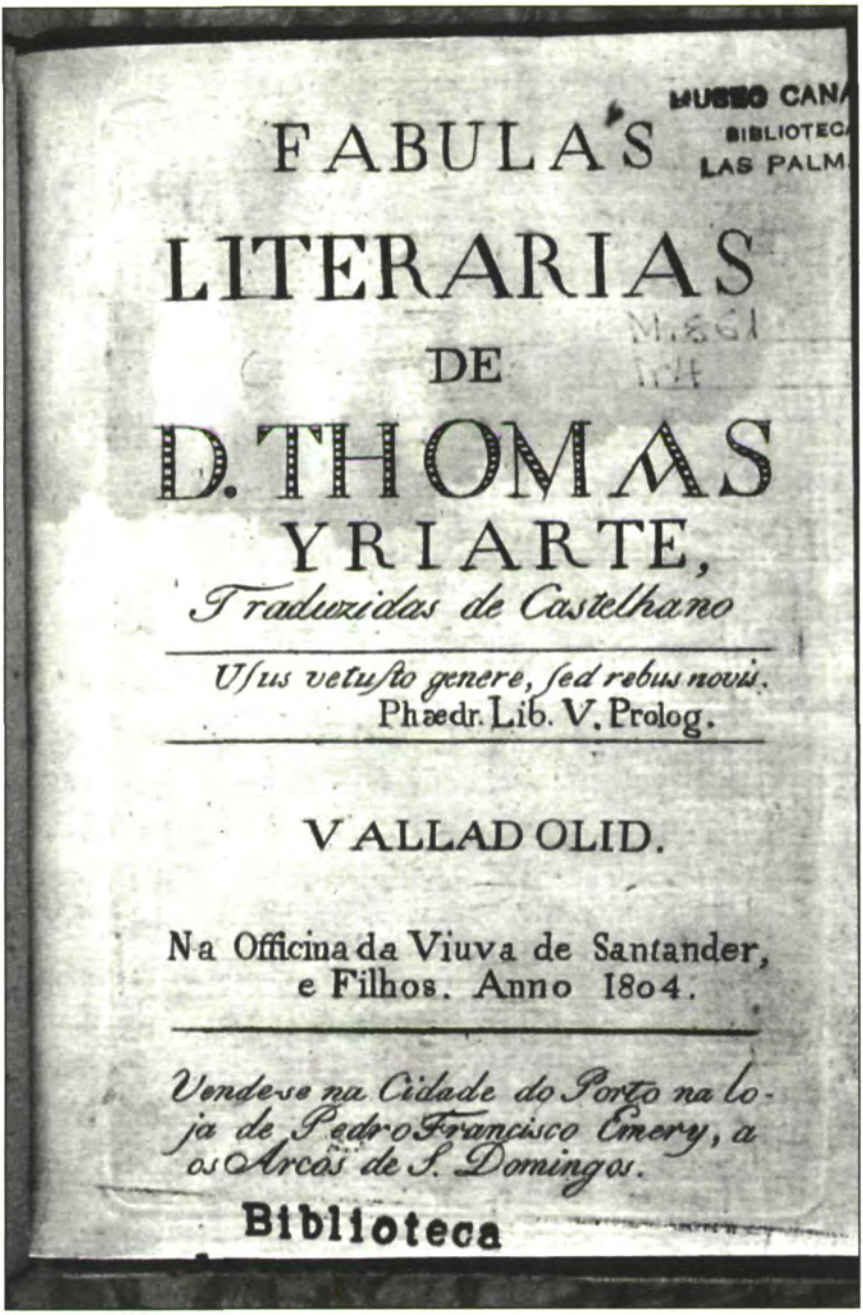
MUSEO CANA
BIBLIOTEC
LAS PALM
FABULAS
LITERARIAS
DE
D. THOMAS
YRIARTE,
Traduzidas de Castelhano
Usus vetusto genere, sed rebus novis.
Phædr. Lib. V. Prolog.
VALLADOLID.
Na Officina da Viuva de Santander,
e Filhos. Anno 1804.
Vendese na Cidade do Porto na lo-
ja de Pedro Francisco Emery, a
os Arcos de S. Domingos.
Biblioteca

FIGURA 6.

Además, como señalábamos al comienzo de este trabajo, Iriarte sirvió de inspiración a otros autores portugueses para la composición de algunas fábulas. Nos referimos, en este caso, al *Fabulario* publicado por Henrique O'Neill [19]. En la introducción de este libro ya el autor menciona que de las trescientas sesenta y seis fábulas incluidas, sólo un tercio de ellas son completamente originales, mientras que el resto fueron inspiradas en las de Esopo, Fedro, La Fontaine, Iriarte, Lessing y otros escritores, adaptándolas, según O'Neill, a la época, y extrayendo lecciones distintas a las contenidas en las originales [20]. Señala, también, que destina la obra, por una parte, a la educación de los niños, y por otra, como remembranza de las buenas costumbres, a los jóvenes de más edad. A modo de ejemplo, y aunque probablemente se encuentren más, podemos citar media docena de estas composiciones que siguen el modelo de alguna de las fábulas de Iriarte; estas son: «A espada e o espeto» («La espada y el asador», págs. 240-241), «O pavão e o corvo» («El cuervo y el pavo», págs. 251-252), «O ovo» («Los huevos», págs. 439-442), «O boi e a cigarra» («El buey y la cigarra», pág. 586), «Os dois coelhos» («Los dos conejos», págs. 593-595) y «A aranha e o bicho da seda» («El gusano de seda y la araña, pág. 604).

Finalmente, debemos destacar que, como hemos ido viendo a lo largo de todo este artículo, muchas de las ediciones están destinadas expresamente a la formación de los jóvenes. Esta finalidad se puso de manifiesto desde las primeras impresiones de las *Fábulas*, y aunque, ciertamente, Iriarte las escribió y concibió como crítica sobre algunos de los vicios literarios más comunes, prontamente, debido a su estilo didáctico, fueron utilizadas para la educación y formación de la infancia. De esta manera las ediciones portuguesas, sobre todo las publicadas a partir del segundo tercio del siglo XIX, se destinan a los niños, con textos encaminados de forma exclusiva a su instrucción. Así se recoge, por ejemplo, en los títulos de todas estas publicaciones, las cuales tienen encabezamientos tan significativos como *Fabulista da mocidade...*, *Recreio escolástico...*, o *Fabulas e apologos, livro destinado a servir de premio escolar nos institutos de Instrucção Primaria e Secundaria*; o en las propias introducciones, en las cuales los editores literarios mencionan el fin educativo

[19] O'NEILL. Henrique. *Fabulario composto e dedicado a sua Alteza Real o Principe D. Carlos*. Lisboa: Livraria Ferreira, 1885. 2.ª ed. rev. y corr.: Lisboa: Livraria Ferreira, 1888.

[20] *Ibidem*. pág. VIII.

que les ha motivado a preparar esas diferentes ediciones [21]. En otros casos, las propias profesiones de esos mismos editores literarios, como en António Maria Barker, refieren, también, ese fin didáctico para el que fueron dispuestas y publicadas.

REPERTORIO BIBLIOGRÁFICO

1. Fabulas literarias / de / D. Thomas Yriarte / Traduzidas do Castelhano / por / Romaõ Francisco Antonio Creyo. / Offerecidas / a Ill.ma Ex.ma S.ra D. Maria / Izabel de Lencrastre Cezar e Menezes. / (*Filete*) / Usus vetusto genere, sed rebus novis. / Phaedr. Lib. V. Prolog. / (*Filete*) / (*Viñeta*) / Porto: / Na Officina de Viuva Mallen, Filhos, e / Companhia. / Impressores da Relaçaõ. Anno 1796. / Com licença da Meza do Desembargo do Paço.

8.º (15 cm); [4], VII, [4], 143 p.

Antep. – V. en bl. – Port. – V. en bl. – Índice. – Dedicatoria del traductor. – Advertencia del editor de la primera edición. – Texto.

LISBOA. *Biblioteca Nacional.* MADRID. *Real Academia Española.*

2. Fabulas / literarias / de / D. Thomas / Yriarte, / Traduzidas de Castelhano / (*Filete*) / Usus vetusto genere, sed rebus novis. / Phaedr. Lib. V. Prolog. / (*Filete*) / Valladolid. / Na Officina da Viuva de Santander, / e Filhos. Anno 1804. / (*Filete*) / Vende-se na Cidade do Porto na lo- / ja de Pedro Francisco Emery, a / os Arcos de S. Domingos.

8.º (15 cm); [4], VII, [5], 143 p.

Antep. – V. en bl. – Port. – V. en bl. – Índice. – Dedicatoria del traductor (Romão Francisco António Creyo). – Advertencia del editor de la primera edición. – Texto.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. *El Museo Canario.*

3. Fabulas / literarias / de / D. Thomas Yriarte, / traduzidas do castelhano / em / portuguez. / (*Filete*) / Usus vetusto genere, sed rebus novis. / Phædr. Lib. V. Prolog. / (*Filete*) / Nova Ediçaõ. / Lisboa, / Na Typografia Rollandiana. / 1818. / Com Licença da Meza do Desembargo do / Paço / (*Filete*) / Vende-se em casa do Editor F. B. O. de M. Mechas, / no Largo do Caes de Sodré, N. A.

8.º (16 cm); 112 p.

Port. – V. en bl. – Advertencia del editor de la primera edición. – Texto. – Índice. – Catálogo de libros que tiene a la venta el editor.

LISBOA. *Biblioteca Nacional.*

[21] Véanse las notas 12 y 18.

4. Fabulista da mocidade, / ou / fabulas selectas / d´Esopo, Lafontaine, Florian, Stassart, Lemonnier, / Iriarte, Samaniego, etc.; / destinadas para a educação e recreio da mocidade. / Traduzidas por / Tristaõ da Cunha Portugal, / Auctor da Ortographia Portugueza ensinada em quinze liçoes. / (*Adorno*) / Obra ornada de 24 bellas estampas / (*Adorno*) / Paris, / na Livraria Portugueza de J. P. Aillaud, / II, quai Voltaire. / 1837.

8.º (14 × 21 cm); [4], VII, 204 p. + 24 grab.

Cubierta grabada. – H. de guarda. – Antep. – Al v.º: Paris. Impresso por Bourgogne e Martinet, rua Jacob 30. – Grabado de La Fontaine . – Port. – V. en bl. – Prefacio. – Grabado. – Texto. – Índice.

Contiene: La música de los animales (A musica dos animais, págs. 192-194); El pato y la serpiente (O pato, e a serpente, págs. 195-196).

PARÍS. *Bibliothèque Nationale.*

5. Recreio escolastico, / isto é, / Fabulas litterarias / de / D. Thomás Yriarte / Traduzidas do Castelhano. / Usus vetusto genere, sed rebus novis. / Phaedr. Lib. V. Prol. / Reimpressas, e offerecidas ao estudioso povo academico / por seu affeiçoado / Antonio Maria Barker / (*Monograma del editor literario*) / Rio de Janeiro / Typographia Franceza, Rua de S. José, n. 64 / 1849

8.º; 95 p.

LISBOA. *Biblioteca Nacional.*

6. Fabulista da mocidade / ou / fabulas selectas / d´Esopo, Lafontaine, Florian, Stassart, Lemonnier, Iriarte, Samaniego, etc.; / destinadas para a educação e recreio da mocidade. / Traduzidas por Tristaõ da Cunha Portugal, / Auctor da Orthographia Portugueza ensinada em quinze liçoes. / Obra ornada de 24 bellas Estampas / Paris: Em casa de Vª J. P. Aillaud, Monlon E Cª, / Livreiros de suas Magestades o Imperador do Brasil e a Reinha de Portugal / 47, Rua Saint-André-des-Arts. / 1854

8.º (14 × 21 cm); [2], VIII, 204 p. + 24 grab.

Contiene: La música de los animales (A musica dos animais, págs. 192-194); El pato y la serpiente (O pato, e a serpente, págs. 195-196).

LISBOA. *Biblioteca Nacional.* LONDRES. *British Library.* PARÍS. *Bibliothèque Nationale.*

7. (*Orla*) (*En el margen superior de la orla, al centro*): Propaganda de instrucção para Portuguezes e Brazileiros (*En los márgenes derecho e izquierdo de la orla, al centro*): Cada volume 50 reis (*En el margen inferior de la orla, al centro*): Numero 62 (*Cuerpo de la por-*

tada) Bibliotheca do Povo / e das Escolas / (*Pleca*) / Cada volume 50 réis / (*Pleca*) / Fabulas / e / apologos / Livro destinado a servir de premio escolar / nos institutos de / Instrucção Primaria e Secundaria / (*Pleca*) / Terceiro anno – oitava serie / (*Cuadro, texto dentro del cuadro*): Cada volume abrange 64 paginas, de composição cheia, edição estereotypada, – e fórma um tratado elementar completo n'algum ramo de sciencias, artes ou industrias, um florilegio litterario, ou um aggregado de conhecimentos uteis e indispensaveis, expostos por fórma succinta e concisa, mas clara, despretenciosa, popular, ao alcance de todas as intelligencias. (*Continuación del cuerpo de la portada*) / 1883 / David Corazzi, Editor / Empreza Horas Romanticas / Premiada com medalha de ouro na Exposição do Rio de Janeiro / Administração: 40, R. da Atalaya, 52, Lisboa / Filial no Brazil: 40, R. da Quitanda, Rio de Janeiro

8.º (16 cm); 64 p.

Port. – Al v.º: Erratas; Typ. das Horas Romanticas, Rua da Atalaya, 40 a 52-Lisboa. – Preámbulo. – Texto. – Catálogo y publicidad de la colección.

Contiene: El gusano de seda y la araña (O bicho da seda e a aranha, págs. 31-32); La oruga y la zorra (A lagarta e outros animaes, págs. 32-33); El buey y la cigarra (A cigarrra e o boi, pág. 34).

LISBOA. *Biblioteca Nacional.*

8. (*Orla*) (*En el margen supèrior de la orla, al centro*): Propaganda de instrucção para Portuguezes e Brazileiros (*En los márgenes derecho e izquierdo de la orla, al centro*): Cada volume 50 reis (*En el margen inferior de la orla, al centro*): Numero 62 (*Cuerpo de la portada*) Bibliotheca do Povo / e das Escolas / (*Pleca*) / Cada volume 50 réis / (*Pleca*) / Fabulas / e / apologos / escolhidos, coordenados e prefaciados / por / Olympio de Freitas / (*Pleca*) / Segunda edição / (*Cuadro, texto dentro del cuadro*): Cada volume abrange 64 paginas, de composição cheia, edição estereotypada, – e fórma um tratado elementar completo n'algum ramo de sciencias, artes ou industrias, um florilegio litterario, ou um aggregado de conhecimentos uteis e indispensaveis, expostos por fórma succinta e concisa, mas clara, despretenciosa, popular, ao alcance de todas as intelligencias. (*A cada lado y fuera del cuadro*): 8ª serie (*Continuación del cuerpo de la portada*) / 1886 / David Corazzi–Editor / Impresa Horas Romanticas / Premiada com medalha de oiro na Exposição do Rio de Janeiro / Administração: – 40, R. da Atalaya, 52 – Lisboa / Filial no Brazil – 38, R. da Quitanda, Rio de Janeiro

8.º (16 cm); 64 p.

Port. – Al v.º: Erratas; Typ. das Horas Romanticas, Rua da Atalaya, 40 a 52-Lisboa. – Preámbulo. – Texto. – Catálogo y publicidad de la colección.

Contiene: El gusano de seda y la araña (O bicho da seda e a aranha, págs. 31-32); La oruga y la zorra (A lagarta e outros animaes, págs. 32-33); El buey y la cigarra (A cigarrra e o boi, pág. 34)

COIMBRA. *Biblioteca Geral da Universidade.*

SOCIOLOGÍA

INMIGRACIÓN E INTERCULTURALIDAD: UN ENFOQUE GLOBAL

RAMÓN DÍAZ HERNÁNDEZ
Catedrático de E.U. de Geografía Humana
Departamento de Geografía
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

1. EL MARCO GENERAL DE LAS MIGRACIONES INTERNACIONALES

Los movimientos migratorios internacionales constituyen un fenómeno social poliédrico por el carácter cambiante que ofrecen y por la complejidad que entrañan. Sin ánimo de compendiar toda la diversidad de estos desplazamientos, vamos a limitarnos a continuación a exponer sucintamente sólo unas cuantas ideas generales previas sobre la inmigración en el contexto de las sociedades desarrolladas de acogida.

La inmigración ha sido siempre considerada como una bendición y nunca como un problema. Da más beneficios a la sociedad que la acoge que a las zonas que la aportan, si bien estas últimas también se ven favorecidas. A modo de ejemplo, recuérdese «el milagro español» de los años sesenta-setenta financiado en parte con las remesas de capitales enviadas por los emigrantes españoles en Europa. Facilitar su integración social y su promoción profesional es algo que humanamente se debe acometer porque beneficia en primer lugar a los propios inmigrantes y de paso a las economías y

sociedades de recepción. Especialmente en aquellos casos en que la cualificación de los trabajadores foráneos es baja en la escala laboral.

Por el contrario, cuando esta población foránea tiene una cualificación profesional media o alta es indigno e injusto integrarla en actividades que no se corresponden con aquellos niveles. Pero, además, es un despilfarro de recursos humanos y una oportunidad de riqueza que se pierde. No resulta nada alentador cuando vemos que decenas de miles de inmigrantes con titulaciones superiores y con experiencia acreditada malviven subempleados en el sector sumergido y clandestino de la construcción o de la agricultura, cuando podrían rendir más en sectores acordes con sus aptitudes.

La inmigración es una alternativa a la desertización de la España interior que se ha ido despoblando progresivamente en beneficio de la España litoral y del oasis de Madrid y su zona de influencia. En Castilla y León, en Aragón, Castilla-La Mancha, Extremadura e incluso en Andalucía y la llamada Galicia profunda, se ha producido un fenómeno de despoblamiento por emigración masiva y por envejecimiento en las últimas décadas (Julio Llamazares ha realizado recientemente un magnífico trabajo sobre esta cuestión). Muchas de estas personas podrían sustituir a las poblaciones españolas que durante el gran éxodo rural de los años sesenta-setenta abandonaron numerosos pueblos y comarcas enteras y de este modo contribuir al rescate de viejas profesiones y actividades tradicionales (pastoreo intensivo y extensivo, trashumancia, revitalización de antiguas cañadas, el aprovechamiento de las dehesas, silvicultura y recursos forestales, agricultura extensiva, rehabilitación de edificios, carreteras y caminos, turismo rural, cotos de caza y pesca de río, artesanía, molinos, bodegas, almazaras, etc.). La inmigración podría contribuir a la reactivación de extensos espacios marginales, abandonados o en recesión.

España está aún muy lejos de contar con una ratio extranjeros/población nativa similar a la europea. En este último sentido debemos resaltar que Barcelona es la ciudad española con la ratio más alta, con un porcentaje de más de 4 extranjeros por cada cien nativos. Pero no sucede así en las principales ciudades europeas, como Francfort, Viena, Bruselas o París, que cuentan con promedios incomparablemente elevados del orden del 21%, 16%, 15,4% y 16,6%, respectivamente.

En contra de lo que se piensa, la inmigración no es un fenómeno descontrolado constituido por oleadas desbocadas e irracionales como a menudo nos dibujan determinados medios de comunicación

SOLICITUDES DE REGULARIZACIÓN TRAMITADAS EN LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANARIAS

	2000	*%*	*2001*	*%*
Colombia	1.131	8,06	4.318	38,42
Marruecos	4.754	33,91	1.872	16,65
Resto	2.135	15,23	1.196	10,64
Ecuador	271	1,93	865	7,69
Argentina	454	3,24	569	5,07
Senegal	1.331	9,51	461	4,1
Cuba	651	4,64	443	3,94
Mauritania	1.093	7,8	383	3,4
China	586	4,18	207	1,84
Venezuela	338	2,41	175	1,56
Nigeria	64	0,45	158	1,41
Uruguay	104	0,74	147	1,31
India	265	1,89	136	1,21
Rumania	145	1,03	121	1,09
Chile	163	1,16	90	0,8
Corea del Sur	124	1,53	40	0,36
Guinea Ecuatorial	143	1,02	36	0,32
Liberia	179	1,27	22	0,19
Total	14.021	100	11.239	100

Fuente: Ministerio del Interior. Delegación del Gobierno en Canarias.

de masas, interesados en instrumentalizar este asunto para crear alarma social y fomentar en la opinión pública reacciones xenófobas, racistas, falsa sensación de inseguridad; en suma, miedo al otro, al extraño, al que no es como nosotros. A través de esta estrategia se trata de hacer creer subliminalmente que nos invaden, que nos van a reemplazar, que nos van a arrebatar derechos consolidados o que nos van a quitar la identidad. Pocas veces desde los medios se traslada al receptor la idea de que un inmigrante se ve forzado a entrar en nuestro territorio ante situaciones de extrema dureza huyendo de guerras inmisericordes, persecuciones, hambrunas o desempleo y que arriesga su vida sólo cuando tiene la certeza de que va a tener posibilidades de encontrar trabajo, de que va a ser ayudado

por las redes familiares, sociales o étnicas que se han venido tejiendo en origen y en destino con enorme sacrificio.

Seguramente él sí sabe lo que tiene que hacer, a dónde tiene que dirigirse, quién le está esperando a su llegada y qué pasos tiene que dar para encontrar permisos, empleo o alojamiento. Si no fuera así, no vendría. El riesgo que corre es cierto. Nos relataba hace poco un senegalés de la hermosa región de Casemance que uno de cada tres compatriotas suyos consigue llegar vivo al destino, puesto que los tres desiertos que deben atravesar son peligrosísimos: el desierto verde o selva llena de guerrilleros y salteadores o de campos y caminos minados, el desierto amarillo en donde la sed y los saqueadores exigen condiciones económicas para proseguir el camino y, finalmente, el desierto azul u océano en donde los patronos de las pateras y barcos negreros les fuerzan a entrar en las islas en condiciones de alto riesgo.

La universalización de las comunicaciones, gracias a las modernas tecnologías y el desarrollo de los medios de transporte, hace que la información que el inmigrante tiene de los lugares de destino sea en general la adecuada para tomar decisiones. Vienen los inmigrantes que tienen que venir y que vendrán de todas las formas, sea cual sea la legislación con que se les reciba. Las leyes limitadoras no regulan el ingreso de inmigrantes. Son muy costosas y difíciles de hacer cumplir. Máxime cuando, en nuestro caso, las islas cuentan con un extenso litoral de costas plagadas de playas y trechos de fácil acceso. En cualquier caso, obsérvese el ejemplo de Norteamérica. Los blindajes de su frontera con México, especialmente desde 1992, con cientos de millones de dólares invertidos en recrecer y duplicar alambradas y paredones de hormigón, instalación de radares, sensores, satélites, perros adiestrados, prismáticos infrarrojos, vehículos y caballos para patrullar y vigilar «in situ», aumento de los efectivos policiales especializados, despliegue de una brigada civil de voluntarios anti-inmigración y un largo etcétera, no consiguen detener la entrada de estos flujos compuestos básicamente de latinoamericanos. Es más, dentro de cuatro años los iberoamericanos serán, después de los anglosajones, la etnia más numerosa y convertirán a EE.UU. en el tercer país del mundo con mayor población latinoamericana. La impermeabilización de la orilla izquierda del Río Grande sólo ha servido para matar impunemente a los «espaldas mojadas» que intentan traspasar las cercas a una media de casi 300 por año, aplacar las quejas de los sindicatos y tranquilizar a la conservadora opinión pública estadounidense que hipócritamente luego los contrata y explota.

El creciente envejecimiento de la población y la prolongada desnatalidad ante la caída de la fecundidad está poniendo en peligro el sistema productivo de los países desarrollados por la falta de mano de obra nativa. Este fenómeno demoeconómico es una realidad que se acentúa con el paso del tiempo. Solamente España necesitará 10 millones de inmigrantes de aquí al año 2050 si quiere sustituir la pérdida de su población a causa de los dos fenómenos señalados. A esta situación se la conoce como ***implosión demográfica***. Europa occidental también necesitará, según la Unidad de Población de las Naciones Unidas (2000), de más un centenar largo de millones de inmigrantes de aquí al año 2050 por envejecimiento y desnatalidad. En cambio, en los países en desarrollo sucede justo lo contrario, crecen a un ritmo intenso porque son sociedades jóvenes con una tasa media de fecundidad equivalente a 4-5 hijos por mujer en edad fértil. A este fenómeno se le denomina ***explosión demográfica.*** Estamos, por tanto, ante una situación complementaria. En los países desarrollados decrecen sus recursos humanos poniendo en peligro su patrimonio productivo como garantía del bienestar alcanzado. En los países en desarrollo los recursos humanos se agolpan disputándose los escasos recursos disponibles, siempre limitados e injustamente distribuidos, impidiendo o lastrando el crecimiento y el desarrollo económico. Se está produciendo, pues, una situación parecida a la que se vivió en Europa entre 1860 y 1920, en que se produjo un masivo éxodo de más de 60 millones de personas para poblar los extensos y vacíos territorios de América.

Por otra parte, el sistema público de pensiones del estado de bienestar va a estar en condiciones de resistir siempre y cuando se mantenga la ratio actual de cuatro activos por cada pensionista. Sin embargo, según la Unidad de Población de las Naciones Unidas (2000), dentro de 25 años la ratio bajará a dos activos por cada pensionista si persiste la tendencia vigente que se señaló anteriormente, con lo que el sistema público de pensiones se hará insostenible porque entrará en quiebra técnica. La mayoría de los países desarrollados están recomendando ya a sus trabajadores que subscriban planes de pensiones con aseguradoras, mutuas y bancos privados. Es más, países como Alemania están dando incluso en este sentido un paso adelante estableciendo cierta obligatoriedad de subscribir esos planes de pensiones. En ese contexto, se alzan voces que sugieren fomentar la contratación de trabajadores foráneos para evitar la erosión de la ratio activos/pensionistas a fin de salvaguardar una de las conquistas emblemáticas del estado de bienestar. ¿Y por qué no implantar políticas recuperadoras de la tasa de natali-

dad? Muy sencillo. Primero, porque son costosas y porque los incentivos económicos no consiguen disuadir a las mujeres en edad de procrear para que tengan hijos. Y segundo, porque el vigente modelo de sociedad ha instituido unos valores fijos de competitividad y de nivel de vida exponencialmente al alza ante los cuales muchas parejas se ven impelidas a renunciar a la paternidad.

Actualmente en Canarias la población mayor de 50 años alcanza la cifra de 430.610 personas, o sea, un 25,86 por ciento del total. La población mayor de 65 años es ya del orden del 11,65 por ciento de la población total. Pero la sobreacumulación de cohortes comprendidas entre 50 y 64 años, producidas por el «baby boom» de los cincuenta-sesenta, se van a ir incorporando a la cúspide de la pirámide de edades en los próximos años proyectando en ella una silueta parecida a la de un hongo, ante el estrechamiento de la base (por desnatalidad) y parte del tronco (por escaso trasvase de efectivos jóvenes con creciente reducción de adultos activos). Según las proyecciones del ISTAC, en el año 2011 la población canaria mayor de 65 años alcanzará el 13,99 por ciento. La proporción de ocupados (activos menos parados) es ahora mismo de 3,1 por cada pensionista, más baja que la media europea pero porque todavía es bajo el porcentaje de ocupados. Las proyecciones que hace el ISTAC para el año 2011, y suponiendo que la Comunidad Autónoma Canaria llegue a contar con 700.000 ocupados en esa fecha (¿?), arrojaría una ratio de tan sólo 2,79 ocupados por cada pensionista. En este último caso convendría preguntarse ¿hasta cuándo la solidaridad interregional estaría dispuesta a mantener el vigente Pacto de Toledo financiando el sistema público de pensiones a las Comunidades Autónomas deficitarias en la reposición de los fondos que consume de la Caja Única del Estado?

Las remesas que los inmigrantes envían a los países de origen superan en ocasiones a la Ayuda Oficial a la Cooperación para el Desarrollo en el caso de algunos Estados como India, Nigeria y Marruecos. Ecuador obtiene más divisas extranjeras de sus emigrantes que por las ventas de plátanos y camarones, que son los dos productos más exportados después del petróleo. Por lo tanto, si las remesas de capital constituyen una fuente de ingresos vital para muchas regiones pobres, nadie que esté en su sano juicio puede pretender que los dirigentes de estos países renuncien a fomentar la emigración y evitar acuerdos regulatorios, de control de salidas o de aceptación de devoluciones de compatriotas.

La globalización supone la ampliación y liberalización de los mercados de capitales y mercancías a escala planetaria en el con-

texto del sistema capitalista en su fase expansiva. La globalización o mundialización implica también la integración de los territorios del planeta bajo la égida de un sistema que se rige por la lógica del beneficio, máxime cuando ya no tiene enfrente a la Unión Soviética y sus aliados. Sin embargo, mantiene una contradicción fundamental consistente en deslocalizar los sistemas productivos y financieros para burlar cargas fiscales, aprovechar la desregulación sindical y la ausencia de costosas medidas de corrección ambiental en los países con déficit democrático y con sociedades de débil poder civil. En cambio, no extrapola la deslocalización al mercado de trabajo por miedo a las reacciones xenófobas de la opinión pública de los países desarrollados, ni establece medios para corregir excesos, abusos y desequilibrios, en suma, para gobernar la globalización. Estamos, pues, ante una globalización asimétrica y selectiva que desglobaliza el mercado de trabajo (sujeto a protección y por lo tanto a la restricción de los flujos migratorios Sur-Norte) y a los países más pobres de la tierra por insolvencia.

Barco «negrero» interceptado en aguas canarias

La inmigración es una oportunidad para construir «lobbies» influyentes en los diferentes países de origen (contactos culturales, comerciales, financieros, convenios de cooperación, etc.). Canarias

necesita potenciar su presencia en el exterior. Interviniendo en la mejora de la acogida, facilitando formación profesional, información, promoción y autoorganización a estos colectivos se garantizan unas buenas relaciones humanas y familiares con los países emisores de estos flujos. Los inmigrantes de hoy, por su juventud, capacidad emprendedora y formación, están llamados a ser cuadros dirigentes en el futuro de la democracia y en el desarrollo económico de sus países de origen cuando completen el ciclo migratorio. De ahí el que se deba tener presente esta cuestión cara al fomento de una mayor promoción de Canarias hacia el exterior que tanto echamos de menos.

El escepticismo de los ciudadanos de los países pobres ante el fracaso del Estado post-colonial, que no sólo no ha satisfecho las grandes expectativas generadas durante las luchas por la independencia, sino que ha perdido el impulso inicial ante las divisiones étnicas, litigios fronterizos y territoriales, luchas religiosas y económicas, corrupción y neocolonialismo, se extiende cada vez más en un momento en que aumenta el número de pobres, a la vez que se incrementa la riqueza y su tenencia en pocas manos. La desconfianza en las ayudas internacionales y en la acción colectiva ha alentado las iniciativas de carácter individual. La emigración es ante todo una decisión personal y un proyecto de vida que se ampara en los derechos universales del hombre a la libertad, a la dignidad, al trabajo, etc. La cultura de los derechos fundamentales de las personas es un mensaje que desde la Declaración Universal de 1948 está calando hondo en todas partes como asidero ideológico frente al retroceso de las ideologías tradicionales (comunismo, capitalismo, tercera vía, anticolonialismo, nacionalismo, etc.).

Existe un derecho a la emigración basado en la libertad que tiene toda persona a salir de cualquier país tal como recoge el artículo 13.2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Pero frente a ese derecho de emigrar **no existe** ni en la Declaración Universal ni en la legislación de países de tradición inmigratoria una obligación recíproca de acogida. Por lo tanto, surge una asimetría entre el derecho de salir de un país y la ausencia de un derecho equivalente a entrar en otro, con la salvedad de los derechos de refugio y asilo político recogidos en el artículo 14 de la citada Declaración Universal que, de alguna forma, por extensión, está sirviendo para respaldar el principio humanitario más esencial de todos los principios, después de la vida, que es el derecho a escapar del hambre.

2. LA CUESTIÓN DE LA INTERCULTURALIDAD

En los primeros años del siglo XVI fueron bautizados en la Parroquia del Sagrario de Las Palmas de Gran Canaria dos indios traídos de la isla de Santo Domingo que llegaron por Madeira. Tal vez fuesen estos dos pequeños indiecitos los primeros inmigrantes americanos de los que tenemos noticias documentadas. Desde entonces, Canarias, territorio abierto donde los haya, cruce de caminos pentacontinentales, es una amalgama de pueblos y un crisol de razas. Nuestro archipiélago es, en otras palabras, el perfecto «meeting point», cuna y vivero de un criollismo atlántico que ha producido un modo de ser abierto, liberal, tolerante, hospitalario, solidario y universal. El mestizaje del hombre y de la mujer canaria es causa y a la vez consecuencia de una cultura tradicional influyente, pero que hace del buen temperamento y de la hospitalidad su mejor tarjeta de presentación y su más lujoso escaparate. Desde esta perspectiva que debemos cultivar y promocionar como parte fundamental de nuestro acervo cultural, seleccionaremos algunas reflexiones sobre multiculturalidad y sus perspectivas de futuro sin ánimo de agotar tan interesante como inabarcable cuestión.

El mundo en el que vivimos es un mundo migratorio que cada vez lo va a ser más. El desarrollo extraordinario de las comunicaciones y la creciente movilidad de las personas en unión del avance y rapidez de los medios de transporte facilitan los intercambios y los desplazamientos a una gran velocidad. Sin duda, vamos hacia un futuro inmediato marcado por la creciente tendencia al mestizaje y la hibridación generalizada, pero vamos también hacia un mundo cada vez mejor informado a través de las nuevas tecnologías. De ahí el que los caducos conceptos de raza pura y espacio vital (hoy en día traducidos eufemísticamente bajo los tecnicismos de «capacidad de carga», «optimun de poblamiento», «umbral de la tolerancia», etc.) que otro momento histórico alentaron movimientos nazi-fascistas totalitarios durante y después de la gran crisis económica de 1929, están siendo barridos por la historia. La globalización económica y cultural reforzará esas tendencias imponiendo en el lugar de las culturas autóctonas otras de carácter uniformizador influidas por las potencias dominantes. Lo que no deja indiferentes a las conciencias más sensibles ante una eventual pérdida de diversidad cultural. La satanización de las culturas locales y los nacionalismos forma parte de la estrategia del pensamiento único y del fin de la historia.

Los emigrantes llevan otros mundos en el suyo propio y en el caso de los emigrantes de países subdesarrollados en el Norte se resisten

a la asimilación o a la «anglosajonización». No quieren perder lo único que les queda a los débiles: sus propias señas identitarias. Por eso los hispanohablantes serán dentro de tres años la primera mayoría étnica en U.S.A. y el castellano la segunda lengua más hablada, después del inglés.

Pero el castellano está siendo barrido de África, como ya lo fue de Filipinas, por volver la espalda hacia una realidad geoestratégica tan próxima a nosotros. La responsabilidad española como ex-metrópoli que fue en el Sahara Occidental y Guinea Ecuatorial no tiene nada que ver con el protagonismo dinámico de Portugal, Francia o Reino Unido en ese desdichado continente.

Esta resistencia inconsciente a la asimilación es más que nada una defensa de los débiles que les obliga a refugiarse en la certeza de su cultura. Es el jugo amniótico de los desheredados de la tierra. Otras veces es el resultado de una decisión consciente de defender sin complejos una cultura materna con una vigorosa personalidad.

Los hispanoandinos o los subsaharianos se adaptan mejor al éxodo por su multilingüismo (en general, dominan bien a la vez el francés, lenguas autóctonas, portugués, inglés o español) y porque en cierta manera se liberan de la opresión racial cuando emigran a países libres.

Mientras que las clases medias y bajas urbanas que en sus países de origen tenían una posición influyente en la pirámide social, cuando estos segmentos son destruidos por las crisis hiperinflacionistas y las depreciaciones recurrentes de sus monedas nacionales, pierden sus patrimonios, se empobrecen, caen en la escala social tanto del país de origen como del país de acogida, lo que les provoca un trauma paralizador y grandes dificultades de integración a pesar de su alta formación intelectual.

Europa es un imán de la inmigración internacional: ¿por qué razón? Aparte del indiscutible bienestar económico y social, la información que llega a los ciudadanos de los países menos desarrollados es clara en una cuestión: Europa es un modelo de estado de bienestar frente al capitalismo salvaje que representa Norteamérica. U.S.A. ha impuesto un capitalismo despiadado en el Tercer Mundo con el apoyo de las oligarquías locales y las dictaduras militares. También refuerza su influencia económica mediante la imposición neoliberal de un modelo económico capitalista depredador y antisocial. El regreso de los conservadores de G.W. Bush al manejo de la primera potencia mundial está refozando aquel modelo cada vez más injusto y generador de desequilibrios territoriales y sociales.

Con todos los matices que se quieran poner, en Europa el mercado todavía no es un fin en sí mismo, sino un medio para conseguir mejores cotas de justicia, desarrollo y bienestar.

En el Tercer Mundo, al menos en determinados países, los éxitos de la macroeconomía no han trascendido aún a la microeconomía y eso irrita y desespera a las poblaciones. La acentuación de las modernas corrientes migratorias tiene su explicación en los ajustes estructurales de las maltrechas economías subdesarrolladas. Pero la creciente tensión social se generaliza y puede desembocar en riesgo de desaparición de estados como Somalia, Senegal, Sierra Leona, Colombia, R.D. del Congo, Indonesia o Ecuador. O también pueden volver las reacciones ultraconservadoras y el retorno de la tradición dictatorial de corte militar.

En contra de toda lógica, la historia de las migraciones internacionales no sólo se repite, sino que esta vez hasta empeora. Durante los siglos XV al XVIII, cuando los barcos negreros atracaban en las costas occidentales y surorientales de África, en el Golfo de Guinea o en el litoral de Tanzania y Mozambique, los indígenas huían a esconderse en el interior, desde donde eran sacados a la fuerza y vendidos como mano de obra sumisa. En la actualidad los modernos barcos «negreros» de Corea, de Formosa, de la antigua U.R.S.S. o los yates deportivos de Suecia y Noruega, cuando recalan en las costas africanas son literalmente asediados por nubes de nativos que pagan suculentas sumas para que les conduzcan a Europa clandestinamente, en donde otros «negreros» les fuerzan a trabajar en condiciones humillantes.

3. Y MIENTRAS TANTO, ¿QUÉ HACER?

En la agenda de los más prestigiosos foros internacionales se enfatizan casi siempre los mismos asuntos, que responden a las lógicas preocupaciones de los países más desarrollados, como son: libertad de circulación de capitales, liberalización del comercio, especialmente para los productos industriales de mayor valor añadido, la cobrabilidad de los préstamos con sus intereses, así como la provisión de fondos de garantía para salvaguardar el comercio internacional Norte-Sur y los consabidos temas de seguridad.

En cambio, y pese a la creciente presión del movimiento antiglobalizador, no se tratan con la misma fruición temas como la globalización del mercado laboral a nivel internacional, liberalización de los mercados de los países ricos para los productos agríco-

las y textiles del Tercer Mundo, la erradicación de los intercambios desiguales de mercancías, la resolución de las derivaciones perversas de la volatilidad de los capitales, la búsqueda de mecanismos para corregir la excesiva dependencia de los «shocks» externos en las economías periféricas emergentes que producen efectos indeseables (efecto Tequila, Crisis de los Dragones del Sureste asiático, quiebra económica de Rusia, tensiones internas en MERCOSUR e inestabilidad constante en Brasil, Argentina y Turquía), superación de los efectos sociales derivados de la dolarización de las economías subdesarrolladas (Ecuador y El Salvador), control internacional de los excesos de la globalización, fomento de un proceso globalizador auntenticamente simétrico, es decir, que los sectores económicos, sociales y geográficos de los países pobres dejen de estar desglobalizados, superación del binomio globofilia y globofobia apostando decididamente por la erradicación internacional de la pobreza severa con el aumento de los fondos de la Ayuda Oficial al Desarrollo y condonando la deuda externa.

ARCHIVÍSTICA

DESCRIPCIÓN *ISAD(G)2* DEL ARCHIVO DE LA CASA FUERTE DE ADEJE. ARCHIVO DE EL MUSEO CANARIO

CARLOS SANTANA JUBÉLLS
Archivo de El Museo Canario

INTRODUCCIÓN: EL CONCEPTO DE DESCRIPCIÓN MULTINIVEL

En septiembre de 1999, la comisión sobre normas de descripción del Consejo Internacional de Archivos adoptó la versión definitiva de los Estándares Generales Internacionales de Descripción Archivística [1], cuyo objetivo fundamental es, a través de la normalización, la creación de conjuntos descriptivos coherentes, aplicables a todo tipo de archivos, fondos o documentos, y relacionados entre sí en una estructura descriptiva que, basada en el principio de procedencia, organice la documentación en niveles. De este modo, se permite aplicar un mismo criterio descriptivo de base a un fondo y sus partes jerárquicas, haciendo equiparables los conceptos de unidad archivística y nivel de descripción.

[1] CONSEJO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS. Comité de Normas de Descripción: ISAD(G). *International Standard Archival Description (General): adopted by the Comittee on Descriptive Standards. Stockholm, Sweden, 19-22 Septembre 1999-2nd*. Ed. Ottawa: International Council on Archives = Conseil International des Archives, 2000 / [Versión española de Asunción de NAVASCUÉS BENLLOCH...]. Madrid: Subdirección de los Archivos Estatales, 2000. Citado en adelante como ISAD(G)2.

Para la consecución de este objetivo se ha habilitado un total de 26 elementos descriptivos organizados en 7 áreas que pueden combinarse libremente para constituir la descripción de una unidad archivística, siempre cumpliendo cuatro principios básicos [2]:

1. *Descripción de lo general a lo específico:* El objetivo es representar el contexto y la estructura jerárquica del fondo y sus partes. En el nivel de fondo, dar la información del fondo como un todo. En los subsiguientes niveles, dar la información de las partes que se describen y presentar las descripciones resultantes en una relación jerárquica de cada parte con el todo, partiendo de la más amplia (el fondo) a la más específica.
2. *Información pertinente según el nivel de descripción:* El objetivo es representar con precisión el contexto y el contenido de la unidad de descripción, reseñando sólo aquella información que sea apropiada al nivel que se está describiendo. Por ejemplo, no dar información sobre el contenido de un documento compuesto si la unidad de descripción es un fondo; no reseñar la historia institucional de un departamento si el productor de la unidad es una división o una sección del mismo.
3. *Interconexión de las descripciones:* El objetivo es aclarar la posición de la unidad de descripción dentro de la jerarquía. Relacionar cada descripción con la unidad de descripción inmediatamente superior y, si es posible, identificar el nivel de descripción.
4. *No repetir información:* El objetivo es evitar la información redundante en las descripciones jerárquicamente relacionadas. En el nivel superior que corresponda, dar la información común a las partes que lo componen. No repetir en el nivel inferior información ya proporcionada en un nivel superior.

Tomando pues como guías directoras el concepto de descripción multinivel y la totalidad de la estructura descriptiva propuesta por *ISAD (G)2*, así como la primera propuesta de adaptación nacional a España de esta norma [3], El Museo Canario ha realizado la descripción archivística del Archivo de la Casa Fuerte de Adeje en paralelo

[2] Glosario de ISAD(G)2, p. 19.

[3] BONAL ZAZO, J.L.; GENERELO LANASPA, J.J.; TRAVESÍ DE DIEGO, C.: *Manual de descripción multinivel: propuesta de adaptación de las normas internacionales de descripción archivística.* Valladolid: Junta de Castilla y León. Consejería de Educación y Cultura, 2000.

con las labores de organización a las que dio lugar el Convenio de Colaboración suscrito entre éste y el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Adeje en 1995. Lo que se presenta a continuación es la descripción del nivel de descripción «fondo» de este fondo nobiliario.

DESCRIPCIÓN *ISAD(G)2* DEL ARCHIVO DE LA CASA FUERTE DE ADEJE [4]

ÁREA DE MENCIÓN DE IDENTIDAD

Código de referencia: ES 35001 AMC/ACFA [5].

Título: Archivo de la Casa Fuerte de Adeje.

Fechas: Siglos XVI al XX.

Nivel de descripción: Fondo.

Volumen y soporte: 38 m. lineales. Documentos mayoritariamente en papel; algunas cubiertas de libros, juros y bulas papales en pergamino. Copias digitales almacenadas en CD-ROM en formato JPEG.

ÁREA DE CONTEXTO

Nombre del productor: Administración de la Casa Fuerte de Adeje.

Historia institucional y biográfica: Don Pedro de Ponte y Vergara, regidor perpetuo de Tenerife de origen genovés, funda junto con su esposa Doña Catalina de Las Cuevas el mayorazgo de Adeje el 15 de septiembre de 1567. Al mismo se debe igualmente la construcción de la Casa Fuerte en torno a 1556, de la que fue nombrado alcaide perpetuo con carácter hereditario. En 1655, el quinto poseedor del mayorazgo y alcaidía de la Casa Fuerte, Don Juan Bautista de Ponte Fonte y Pagés, logró culminar las aspiraciones de su tata-

[4] Las notas al pie recogidas a lo largo de la descripción no pertenecen a la misma, sino que se han introducido allí donde se han considerado oportunas para aclarar al lector determinados extremos.

[5] El código de referencia propuesto para el fondo documental consta de los siguientes elementos: ES = Código del país de pertenencia del fondo según la norma ISO 3166; 35001 = Código postal del lugar en el que el fondo documental se encuentra depositado; AMC = Acrónimo de *Archivo de El Museo Canario*; ACFA = Acrónimo del fondo documental: *Archivo de la Casa Fuerte de Adeje.*

rabuelo Don Pedro y obtuvo del rey Felipe IV el señorío jurisdiccional de Adeje. En 1666, Carlos II le concede el título de Marqués de Adeje. Su hija y sucesora, Doña Mariana de Ponte y Castillo, casa con Don Diego de Herrera, Conde de La Gomera y Señor de El Hierro, de cuyo matrimonio nace Don Juan Bautista de Herrera Ayala, primer sucesor en el que se aglutinan ambos señoríos en 1695. A partir de un momento indeterminado de la segunda mitad del siglo XVII, miembros de esta casa nobiliaria pasan a ser poseedores de un mayorazgo fundado en Sevilla por el Veinticuatro Don Pedro Suárez de Castilla, que incluye entre sus dotaciones la Villa de Hinojos, Huelva; la documentación relativa a este mayorazgo se incorpora al fondo documental en coincidencia con minorías de edad de los poseedores, hijos de los condes de La Gomera. Finalmente, en 1705, el Consejo de Castilla reconoce la posesión por parte de Don Juan Bautista de los mayorazgos peninsulares de Cea, Gumiel de Mercado, Ampudia y Villacidaler, por los que la Casa Condal de La Gomera venía litigando desde años atrás. A comienzos del siglo XVIII, la gestión económica y política —fundamentalmente de los señoríos canarios— se centraliza en la Casa Fuerte de Adeje, dándose origen al grueso de la documentación que conforma el fondo. El proceso histórico decimonónico que culminaría con la abolición de mayorazgos y señoríos no supuso la desaparición inmediata de la administración de la Casa Fuerte de Adeje, pero sí de sus funciones jurisdiccionales y de un paulatino declive de las funciones de orden económico, producto fundamentalmente de la lenta y a veces compleja enajenación de las propiedades antes vinculadas. La extinción definitiva de la administración de la Casa Fuerte llega a lo largo del primer cuarto del siglo XX.

Por su interés para comprender especialmente los cortes de cuentas de administración tras la muerte de los titulares, se adjunta un listado de los poseedores del mayorazgo y/o marquesado de Adeje:

— Pedro de Ponte, fundador del mayorazgo en 1567.
— Nicoloso de Ponte.
— Pedro de Ponte y Vergara.
— Bartolomé de Ponte.
— Juan Bautista de Ponte, primer marqués de Adeje en 1666.
— Mariana de Ponte, poseedora en 1681.
— Juan Bautista de Herrera Ayala, marqués de Adeje, conde de La Gomera y señor de El Hierro en 1695.
— Juan Bautista Nicolás de Ponte Herrera, poseedor en 1718.
— Antonio José de Ponte Herrera, poseedor en 1737.

— Domingo de Herrera, poseedor en 1748. Último residente regular de la Casa Fuerte de Adeje.
— Florencia Pizarro Herrera, poseedora en 1767.
— Juan de la Cruz Belvis de Moncada, poseedor en 1794.
— Antonio Belvis de Moncada, poseedor en 1835.
— José Álvarez de las Asturias, último poseedor en 1842.
— Íñigo Álvarez de las Asturias, no solicita los títulos en 1852, año de la muerte del último poseedor.

Historia archivística: Determinadas piezas documentales de fecha anterior a la formación de la entidad administrativa hacen suponer que el embrión del fondo documental estuvo en el archivo privado de Pedro de Ponte, fundador del mayorazgo de Adeje. Por otro lado, las diferentes marcas archivísticas que presentan muchos documentos hacen pensar que mientras estuvo activo, al menos una parte del fondo experimentó un mínimo de tres reorganizaciones archivísticas. Desaparecida la entidad administrativa, este fondo documental permaneció en estado de abandono se presupone que a partir del primer cuarto del siglo XX en las dependencias de la Casa Fuerte de Adeje, perdiéndose definitivamente la organización original, si bien existen en el propio fondo referencias que datan de comienzos del siglo XIX en las que se constata su alto grado de desorden cuando aún estaba activo. En fecha desconocida, una pequeña porción fue separada del grueso de la masa documental y actualmente se encuentra depositada en el llamado Fondo Antiguo de la Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife. El 16 de febrero de 1933, la familia Curbelo, originaria de Las Palmas de Gran Canaria y propietaria en ese momento de la Casa Fuerte de Adeje, hace cesión a la Sociedad Científica El Museo Canario «de todos los derechos que me corresponden y puedan corresponderme en los papeles que constituyen el archivo de la llamada Casa Fuerte de Adeje, en la isla de Tenerife, pudiendo desde esta fecha la Junta Directiva de esta Sociedad, y por lo que a mí respecta, disponer de los citados papeles en la forma que tenga por conveniente...». En 1935, el fondo documental es trasladado desde la isla de Tenerife y depositado en las dependencias de El Museo Canario. A comienzos de la década de 1950, llega al conocimiento de El Museo Canario la salida a venta de documentación perteneciente a este fondo documental en la Librería Ripoll de Palma de Mallorca, que a su vez había adquirido pocos años antes el fondo documental de Casa Cotoner, familia de origen balear a la que se vinculó el Condado de La Gomera en las primeras décadas del siglo XX; entre 1953 y 1957, El Museo Canario adquiere un número inde-

terminado de unidades documentales que fueron incorporadas al grueso de la masa documental, desgraciadamente sin haberse realizado un registro previo, por lo que se desconoce el volumen de documentación incorporada al fondo por esta vía. Hasta el año 1995 no se realiza intervención archivística de ningún tipo, permaneciendo el fondo debidamente instalado pero en el mismo desorden en el que llegó. En ese año se firma un convenio de colaboración entre El Museo Canario y el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Adeje para su organización archivística y la realización de una copia digital del fondo consultable en dicha villa.

Fuente de adquisición: Cesión por parte de la familia Curbelo el 16 de febrero de 1933.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Alcance y contenido: El Fondo Documental de la Casa Fuerte de Adeje está integrado por la documentación generada en las múltiples facetas de administración y gestión del mayorazgo y Condado de La Gomera, el mayorazgo y Marquesado de Adeje, el mayorazgo y Señorío de El Hierro, los mayorazgos de Ampudia y Cea y el mayorazgo fundado en Sevilla por el Veinticuatro Pedro Suárez de Castilla, al que pertenece el señorío de la Villa de Hinojos, provincia de Huelva. Como consecuencia de su carácter nobiliario, contiene un amplísimo abanico de tipos de documentos que reflejan la evolución histórica de los distintos ámbitos de actuación de esta compleja entidad administrativa, desde los puramente económicos hasta los derivados del ejercicio de derechos jurisdiccionales, así como sus relaciones con las distintas instituciones públicas del Antiguo Régimen.

Información sobre valoración, selección y eliminación: Fondo histórico cerrado. Conservación total y permanente.

Transferencias: No se esperan transferencias físicas de documentación, aunque en un futuro podrían incorporarse nuevos registros descriptivos y copias digitales o microfilmadas de la documentación perteneciente a este fondo actualmente depositada en el Fondo Antiguo de la Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife.

Sistema de organización: En líneas generales, el fondo documental de la Casa Fuerte de Adeje ha llegado al presente en un precario

estado de integridad, lo que ha dificultado en extremo su organización. Una gran parte de las unidades documentales, aunque en un buen estado de conservación físico, están desmembradas e incompletas, siendo muy abundantes las que sin duda formaron parte de expedientes mayores desaparecidos (en especial documentación justificativa de expedientes de cuentas y documentación complementaria inserta en procesos judiciales), de manera que tales unidades quedan como testimonios descontextualizados de aquellas unidades mayores. Estas condiciones explican en gran medida la existencia de series documentales tipológicas y de algunas series a las que se ha denominado «Documentación varia». Paralelamente, muchas series documentales son extremadamente cortas como resultado posiblemente de la perdida definitiva de muchas unidades documentales a ellas adscribibles. La clasificación del fondo documental ha seguido criterios orgánico-funcionales y la ordenación de las series documentales se ha realizado sobre la base de criterios cronológicos. El cuadro de clasificación propuesto es el que sigue:

0. Archivo de la Casa Fuerte de Adeje.
  1. Administración económica.
    1.1. Condado de La Gomera.
      1.1.1. Cobranzas.
      1.1.2. Cuadernos de aduana.
      1.1.3. Cuentas generales de administración.
      1.1.4. Libros de rentas y tributos.
      1.1.5. Relaciones de rentas y tributos.
    1.2. Cuentas de testamentarías de La Gomera.
    1.3. Hacienda de La Montañeta.
      1.3.1. Cuentas de peones.
      1.3.2. Cuentas de trigo.
      1.3.3. Cuentas generales.
      1.3.4. Inventarios.
      1.3.5. Memorias de cosecha de mosto.
      1.3.6. Cuentas varias.
    1.4. Hacienda de San Juan Degollado.
      1.4.1. Cuadernos de fábrica.
      1.4.2. Cuentas de mosto y vino.
      1.4.3. Cuentas de trigo.
      1.4.4. Cuentas generales.
      1.4.5. Inventarios.
      1.4.6. Cuentas varias.
    1.5. Marquesado de Adeje.
      1.5.1. Aprecios patrimoniales y tasaciones.
      1.5.2. Certificados de identidad de mercancías.
      1.5.3. Cobranzas de Chasna.

1.5.4. Cobranzas de cosechas.
1.5.5. Cobranzas de fundos.
1.5.6. Cobranzas de Garachico, Icod y La Orotava.
1.5.7. Cobranzas de las suertes de Chavor.
1.5.8. Cobranzas de nuevos arrendamientos.
1.5.9. Cobranzas de rentas por huertas.
1.5.10. Cobranzas de rentas por siembra de rozas.
1.5.11. Cobranzas de Santa Cruz, Candelaria y La Laguna.
1.5.12. Cobranzas de Taucho.
1.5.13. Cobranzas de Tejina.
1.5.14. Cobranzas varias.
1.5.15. Conocimientos de embarque.
1.5.16. Cuaderno de panificación.
1.5.17. Cuadernos de asiento de cochinilla.
1.5.18. Cuadernos de contabilidad diaria.
1.5.19. Cuadernos de destajos de siega.
1.5.20. Cuadernos de ganado.
1.5.21. Cuadernos de maquilas y molienda de granos.
1.5.22. Cuadernos de órdenes a la contaduría.
1.5.23. Cuadernos de órdenes.
1.5.24. Cuentas corrientes.
1.5.25. Cuentas de acarretos.
1.5.26. Cuentas de crédito y facturas.
1.5.27. Cuentas de diezmos.
1.5.28. Cuentas de factoría y contrafactoría.
1.5.29. Cuentas de tazmías.
1.5.30. Cuentas de zafra de tomates.
1.5.31. Cuentas generales de administración.
1.5.32. Cuentas y cuadernos de caja.
1.5.33. Cuentas y cuadernos de corralaje.
1.5.34. Cuentas y cuadernos de efectos.
1.5.35. Cuentas y cuadernos de gastos.
1.5.36. Estados de cuentas.
1.5.37. Expedientes de entrega y venta de orchilla.
1.5.38. Expedientes de subasta de arrendamientos.
1.5.39. Índices de libros de contaduría.
1.5.40. Inventarios y relaciones.
1.5.41. Letras de cambio.
1.5.42. Libranzas.
1.5.43. Libros corrientes de la contaduría.
1.5.44. Libros de despacho de miel.
1.5.45. Libros de rentas y tributos.
1.5.46. Libros de tributos de Santa Cruz.
1.5.47. Libros mayores.
1.5.48. Memorias de molienda y distribución de azúcar.
1.5.49. Memorias de regalos de ingenio.
1.5.50. Memorias y cuadernos de acomodo de animales.

1.5.51. Memorias y cuadernos de cosecha.
1.5.52. Memorias y cuadernos de desburga.
1.5.53. Memorias y cuadernos de hala.
1.5.54. Memorias y cuadernos de sementera.
1.5.55. Multas, daños y penas de cámara.
1.5.56. Pagarés.
1.5.57. Recibos.
1.5.58. Registros de deudas.
1.5.59. Registros de salida de efectos para venta.
1.5.60. Relaciones de rentas y tributos.
1.5.61. Vales.
1.6. Cuentas de testamentarías de Adeje.
1.6.1. Cuadernos de caja de testamentarías.
1.6.2. Cuentas de testamentarías.
1.6.3. Estados de cuentas de testamentarías.
1.6.4. Registros de deudas.
1.7. Mayorazgo de Sevilla.
1.7.1. Cuentas generales de administración.
1.7.2. Inventarios.
1.8. Cuentas de Ampudia y Cea.
1.9. Señorío de El Hierro.
1.9.1. Cobranzas.
1.9.2. Cuentas generales de administración.
1.9.3. Cuentas y cuadernos de aduana.
1.9.4. Cuentas y cuadernos de cosecha de orchilla.
2. Documentación señorial.
2.1. Condado de La Gomera.
2.1.1. Datas y repartimientos.
2.1.2. Despachos, provisiones y licencias.
2.1.3. Expedientes señoriales.
2.1.4. Nombramientos y expedientes de elecciones.
2.1.5. Padrones de habitantes.
2.2. Marquesado de Adeje.
2.2.1. Despachos y provisiones.
2.2.2. Expedientes señoriales.
2.2.3. Nombramientos.
2.2.4. Padrones de habitantes.
2.3. Señorío de El Hierro.
2.3.1. Datas y repartimientos.
2.3.2. Despachos y provisiones.
2.3.3. Expedientes señoriales.
2.3.4. Nombramientos y expedientes de elecciones.
2.3.5. Padrones de habitantes.
2.4. Posesiones peninsulares.
2.4.1. Expedientes señoriales.
2.4.2. Nombramientos.

2.5. Registros de actuaciones jurisdiccionales.
2.6. Documentación genealógica.
3. Documentación Pública.
3.1. Cabildo de Tenerife.
3.1.1. Actas y acuerdos de Cabildo.
3.1.2. Datas y repartimientos.
3.1.3. Despachos y provisiones.
3.2. Cabildo de La Gomera.
3.2.1. Actas y acuerdos de Cabildo.
3.2.2. Despachos y provisiones.
3.3. Cabildo de El Hierro.
3.3.1. Actas y acuerdos de Cabildo.
3.3.2. Despachos y provisiones.
3.4. Libro de acuerdos del Cabildo de Gran Canaria.
3.5. Corona.
3.5.1. Cédulas y órdenes reales.
3.5.2. Memoriales al Rey.
3.6. Despachos y provisiones de la Capitanía/Comandancia General de Canarias.
3.7. Despachos y provisiones de otras instancias públicas.
4. Documentación judicial.
4.1. Justicia ordinaria.
4.1.1. Expedientes judiciales.
4.1.2. Pleitos civiles.
4.1.3. Pleitos criminales.
4.2. Reales Audiencias.
4.2.1. Pleitos civiles.
4.2.2. Provisiones y ejecutorias.
4.2.3. Memoriales ajustados y alegatos.
4.3. Tribunal de la Capitanía/Comandancia General de Canarias.
4.3.1. Expedientes judiciales.
4.3.2. Pleitos civiles.
4.3.3. Pleitos criminales.
4.3.4. Pleitos por conflictos jurisdiccionales.
4.4. Sala de Justicia del Real Consejo de Hacienda.
4.5. Justicia de Guerra y de aforados militares.
4.5.1. Pleitos civiles.
4.5.2. Causas militares y Consejos de Guerra.
4.6. Sublevaciones señoriales en La Gomera.
4.7. Justicia eclesiástica y Tribunal de la Santa Cruzada.
4.8. Instrucciones judiciales, dictámenes jurídicos y relaciones de pleitos.
5. Guerra y Milicias.
5.1. La Gomera.
5.1.1. Consultas y nombramientos.
5.1.2. Inventarios y relaciones.

5.1.3. Documentación varia.
5.2. Regimiento de Adeje-Abona.
5.2.1. Consultas y nombramientos.
5.2.2. Inventarios y relaciones.
5.2.3. Documentación varia.
5.3. El Hierro.
5.3.1. Consultas y nombramientos.
5.3.2. Inventarios y relaciones.
5.3.3. Documentación varia.
6. Documentación notarial.
6.1. La Gomera.
6.1.1. Expedientes de tributos.
6.1.2. Arrendamientos.
6.1.3. Compraventas.
6.1.4. Conciertos y transacciones.
6.1.5. Testamentos.
6.1.6. Cartas dotales.
6.1.7. Poderes.
6.1.8. Cesiones, donaciones y permutas.
6.1.9. Obligaciones e hipotecas.
6.1.10. Cartas de pago e hipotecas.
6.1.11. Fundaciones de mayorazgos.
6.1.12. Particiones de bienes.
6.2. Tenerife.
6.2.1. Expedientes de tributos.
6.2.2. Arrendamientos.
6.2.3. Compraventas.
6.2.4. Conciertos y transacciones.
6.2.5. Testamentos.
6.2.6. Cartas dotales.
6.2.7. Poderes.
6.2.8. Cesiones, donaciones y permutas.
6.2.9. Obligaciones e hipotecas.
6.2.10. Cartas de pago e hipotecas.
6.2.11. Fundaciones de mayorazgos.
6.2.12. Particiones de bienes.
6.2.13. Riesgos.
6.2.14. Capitulaciones matrimoniales.
6.3. El Hierro.
6.3.1. Expedientes de tributos
6.3.2. Arrendamientos.
6.3.3. Compraventas.
6.3.4. Conciertos y transacciones.
6.3.5. Testamentos.
6.3.6. Cartas dotales.
6.3.7. Poderes.

6.3.8. Cesiones, donaciones y permutas.
6.3.9. Obligaciones e hipotecas.
6.3.10. Cartas de pago e hipotecas.
7. Documentación eclesiástica.
8. Correspondencia suelta.
8.1. Correspondencia emitida.
8.2. Correspondencia recibida.
8.3. Cartularios.
9. Mapas y planos.
10. Inventarios de archivo.
11. Agrupaciones documentales.
12. Colecciones.
12.1. Boletín Oficial de la Provincia de Canarias.
12.2. Gaceta de Madrid.
13. Varios e indeterminados.

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso: El fondo documental de la Casa Fuerte de Adeje forma parte del Archivo de la Sociedad Científica El Museo Canario.

— *Dirección:* C/ Dr. Verneau, 2. 35001 Las Palmas de Gran Canaria.
— *Teléfono:* (+34) 928 336 800
— *Fax:* (+34) 928 336 801
— *Correo electrónico:* info@elmuseocanario.com
— *Sitio WWW:* www.elmuseocanario.com/site/fondos/archivo/contentarchivo.html
— *Horario de apertura:* Enero a diciembre, lunes a viernes, de 10:00 a 20:00.
— *Condiciones de consulta:* Tarjeta de lector o socio de número.

Fondo de libre acceso, según lo dispuesto por la Ley 3/1990, de 22 de febrero, de Patrimonio Documental y Archivos de Canarias, arts. 26, 27, 28 y 29 (BOC, 02/03/1990; BOE, 17/04/1990) y la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, arts. 57 y 62 (BOE 29/06/1985; BOE 11/12/1985), previa adquisición de la Tarjeta de Lector de la Sociedad Científica El Museo Canario, requisito no necesario en el caso de los socios de número de la misma. Dicha Tarjeta de Lector se expide con carácter bianual al precio de 10.00 €. Este fondo documental es sólo consultable a través de sus copias digitales. El acceso a la documentación física sólo será posible mediante solicitud argumentada dirigida a la Gerencia de la Sociedad Científica El Museo Canario y autorización resultante.

Condiciones de reproducción: No se permite fotocopiar documentación. Previa solicitud a la Sociedad Científica El Museo Canario, las fórmulas para la reproducción de documentos son las siguientes:

Reproducciones fotográficas

Formato	**Precio**
13 × 18	7,20 € und.
18 × 24	10,80 € und.
24 × 30	14,40 € und.
30 × 40	18,00 € und.
50 × 60	30,00 € und.
Diapositivas (mín. 5)	4,80 € und.

Reproducciones digitales

Formato	**Precio**
Impresión DIN A4	0,60 € und.
Impresión DIN A3	0,80 € und.
Imagen digital	1,00 € und.

Puede obtenerse un máximo de 50 reproducciones impresas de imágenes digitales por usuario y solicitud, realizadas en impresora láser a una resolución de 300 puntos por pulgada y en formato DIN A4. La copia de aquellos documentos que por su tamaño deban ser reproducidos en formato DIN A3 se realizará en impresora a chorro de tinta a una resolución de 360 puntos por pulgada. El número de reproducciones no podrá exceder de 200 por usuario y año. Las imágenes digitales se servirán a una resolución de 360 píxeles por pulgada en formato JPG y debidamente almacenadas en CD-ROM.

Lengua y escritura de los documentos: es/fr/en/la. Mayoritariamente en castellano de los siglos XVI al XX; en menor medida, francés e inglés del siglo XVIII y latín. Escrituras procesales de los siglos XVI y XVII y mayoritariamente caligrafías humanísticas de los siglos XVIII al XX.

Características físicas y requisitos técnicos: En general el estado de conservación de la documentación es bueno. No obstante, una parte importante de los documentos presenta manchas de humedad y tintas muy desvaídas por efecto del agua. En menor medida, hay documentos muy afectados por oxidación de tintas metaloácidas,

para los que se recomienda laminación. Son relativamente frecuentes las manchas por hongos, aunque no se ha detectado ninguno vivo. Los daños por xilófagos son muy escasos, probablemente gracias a la marcada sequedad en la zona sur de Tenerife de la que procede el fondo. Para la consulta tanto de los instrumentos de descripción como de las imágenes digitales se precisa como mínimo de un ordenador con microprocesador Pentium o similar a una velocidad de 100 Mhz, equipado con lector de CD-ROM y monitor configurado en un área de pantalla de 1024 × 768 píxeles. No obstante, en las instalaciones de El Museo Canario estas funciones se realizan a través de una red de área local (LAN). Para la consulta de los instrumentos de descripción es necesario el empleo de un navegador de páginas *web*. La visualización de imágenes se puede realizar con cualquier *software* que soporte el formato JPG.

Instrumentos de descripción: Se realiza una descripción multinivel hasta el nivel de serie documental, excepto en el caso de la sección **1. Administración económica**, en la que además se ha descendido al nivel de unidad documental por ser la agrupación más confusa en coincidencia con la variabilidad y discontinuidad en el tiempo de tipos documentales que responden a una misma función administrativa, la mayoría de las cuales son además exclusivas de esta administración. La descripción de todas las unidades descriptivas cubre los campos mínimos dictados por la norma ISAD (G): código de referencia, título, fecha(s), nivel de descripción, extensión y nombre del creador, a lo que se ha considerado oportuno añadir en la descripción de las agrupaciones mayores (secciones, subsecciones y series) un código de clasificación y un resumen de alcance y contenido.

Área de materiales relacionados

Existencia y localización de originales: A juzgar por las publicaciones de Da. Gloria Díaz Padilla y Da. María del Carmen Sevilla González, los originales de algunos expedientes concejiles de la isla de La Gomera, existentes en el fondo de la Casa Fuerte de Adeje en forma de traslados notariales, podrían encontrarse en el fondo Luis Fernández del Cabildo de dicha isla.

En el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife podrían encontrarse protocolos notariales relativos a La Gomera, El Hierro y Tenerife que se encuentran en el fondo en forma de traslados.

Existencia y localización de copias: Existen copias digitales del fondo en la Sociedad Científica El Museo Canario y en el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Adeje. Podrían existir copias de documentos relativos a la isla de La Gomera en el fondo Luis Fernández del Cabildo de dicha isla.

Unidades de descripción relacionadas: Una parte no organizada del fondo se encuentra en el Fondo Antiguo de la Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife. A pesar de su estado archivístico, se puede afirmar que existen en él unidades documentales que cubrirían algunas de las lagunas cronológicas presentes en series documentales del fondo de la Casa Fuerte de Adeje.

El fondo Luis Fernández, localizado en el Cabildo de la isla de La Gomera, contiene documentación relativa a esta isla.

El Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife y el Archivo Municipal de San Cristóbal de La Laguna custodian documentación complementaria a la aportada por el fondo de la Casa Fuerte de Adeje, en especial la relativa a protocolos notariales y a las actividades políticas de la familia Ponte en el antiguo Cabildo de Tenerife.

Nota de publicaciones: Todas las publicaciones son consultables en la Biblioteca de la Sociedad Científica El Museo Canario.

BERTHELOT, Sabino: *Primera estancia en Tenerife (1820-1830).* Cabildo de Tenerife e Instituto de Estudios Canarios, 1980.

DE LAS CASAS, Pedro: *Introducción a la historia de Adeje.* Cabildo Insular de Tenerife, 1997.

DE LAS CASAS, Pedro: *Adeje: La Casa Fuerte, el Gobierno y la Iglesia según sus archivos.* Casino Playa de Las Américas, 199.

DÍAZ FRÍAS, Nelson: *Historia de Adeje.* Ayuntamiento de Adeje; Centro de la Cultura Popular Canaria, 1999.

DÍAZ PADILLA, Gloria (1996*): Colección documental de La Gomera del fondo Luis Fernández (1536-1646). Estudio paleográfico, diplomático e histórico.* Cabildo Insular de La Gomera, 1996. 2 tomos.

DÍAZ PADILLA, Gloria y RODRÍGUEZ YANES, José Miguel: *El señorío de las Canarias Occidentales: La Gomera y El Hierro hasta 1700.* Cabildo de La Gomera; Cabildo de El Hierro, 1990.

SEVILLA GONZÁLEZ, María del Carmen y DÍAZ PADILLA, Gloria: *El Libro de Acuerdos de Cabildo relativo al nombramiento de los Alcaldes Mayores de La Gomera. 1775-1816: Estudio del alcance de algunas reformas de Carlos III.* Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, 1996.

ÁREA DE NOTAS

Ámbitos geográficos presentes en el fondo documental: ES. Islas Canarias: islas de Tenerife, La Gomera, El Hierro y, en menor medida, Gran Canaria / Andalucia: Sevilla, municipio de Hinojos (Huelva) / Castilla y León: municipios de Ampudia (Palencia), Cea (León) y Villacidaler (Palencia).

Notas técnicas: Los datos de inventario se encuentran almacenados en una base de datos interrelacional realizada con Microsoft Access, si bien la presentación y consulta de los mismos se hace a través de páginas programadas en HTML (*Hypertext Mark Language*). La copia digital del fondo documental se ha realizado en escáner de mesa Epson GT-12000 en escala de grises de 8 bits a una resolución óptica de 360 píxeles por pulgada y con una tasa de reducción del 33% respecto al tamaño real del documento. Las imágenes han sido almacenadas empleando el algoritmo de compresión JPEG (*Joint Photograph Expert Group*). Su visualización se realiza mediante la aplicación ACDSee32 ver. 2.4.3.0.

ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: La presente descripción ha sido realizada por Carlos Santana Jubélls en diciembre de 2000.

Forma de contacto: Tel. (+34) 928 336 800 Ext. 211.
Correo electrónico: csantana@elmuseocanario.com

Reglas y convenciones:

— *International Standard Archival Description (General)*, Segunda Edición.
— BONAL ZAZO, J.L.; GENERELO LANASPA, J.J.; TRAVESÍ DE DIEGO, C.: *Manual de descripción multinivel: propuesta de adaptación de las normas internacionales de descripción archivística.* Valladolid: Junta de Castilla y León. Consejería de Educación y Cultura, 2000.
— ISO 639-1, 639-2, 690, 3166 y 8601.

Fechas de la descripción: Diciembre de 2000. Revisada en octubre de 2001.

DOCUMENTOS

DOCUMENTOS SOBRE LA MÚSICA EN LA CATEDRAL DE LAS PALMAS (1721-1740)

LOLA DE LA TORRE (†)

La segunda veintena de años del siglo XVIII entró en el Archipiélago marcada por una gran crisis económica que sólo se atenuó ligeramente en el último quinquenio. La pertinaz sequía impedía que las sementeras prosperaran, con lo que las rentas de los diezmos para la Iglesia se redujeron sobremanera; y por si esto fuera poco, incidió en las Islas una invasión de «moneda falsa» que trastocó toda la economía local. Resulta patético comprobar que las actas catedralicias de este periodo se reducen mayoritariamente a peticiones de los músicos y demás personal de la iglesia para que se les concedan préstamos sobre sus atrasos, que en los años veinte llegaron a alcanzar una antigüedad superior a un año, mientras los capitulares otorgaban certificados de libramientos a cuenta para que sus ministros los cobraran «de donde se hallare», porque en las arcas de la contabilidad de la fábrica no había nada. Todavía en marzo de 1735 se dirigen los músicos de la capilla colegiadamente al cabildo quejándose de no tener dinero ni para alimentarse, lo que originó un socorro extraordinario de 300 ducados, seguramente adelantado por las rentas de la mesa capitular, que se repartieron para remediar la miseria. Un socorro similar se había concedido ya por vez primera después de muchos años en abril de 1729.

Quien apenas aparece en las actas es el maestro de capilla Diego Durón, quien jamás se queja de los atrasos, seguramente porque obtenía otras rentas que le permitían sobrevivir a la penuria, como las de la capellanía de la ermita de Nuestra Señora de los Remedios, que atendió hasta su muerte, y donde había erigido un altar a la Virgen del Pino con su retrato como donante. Asistimos aquí a su ocaso vital, y vemos cómo seguía siendo tan respetado por los capitulares como también sumamente venerado por todos los miembros de la capilla de música. No en vano eran casi todos discípulos suyos, músicos canarios que habían accedido al templo como mozos de coro siendo formados luego como cantores, instrumentistas, sochantres y maestros de los nuevos mozos. Varias parejas de hermanos formados por él eran ya autoridades musicales de su capilla: los hermanos Román, los Gumiel, los Hernández Zumbado... En 1715 se hizo cargo de dos tiples que en este periodo ascenderán como notables músicos de la capilla: Juan Campos y Luis Tejera. El primero será un apreciado bajonista y el segundo un notable cantor.

A fines de octubre de 1730 pide Durón al cabildo que le exima ya del arduo trabajo de componer para todas las festividades, alegando su edad (había nacido en 1653), sus muchos años de servicio y fidelidad a la catedral (desde 1676, sin incidente alguno) y las muchísimas obras que ya había compuesto, de las que se podía echar mano por lo que le restara de vida. El cabildo accedió a esta razonable petición viéndole viejo y sin fuerzas. Cinco meses después, a principios de abril de 1731, falleció Durón.

* * *

En 1721 era organista mayor el abulense Juan Blanco, llegado en 1710 a la catedral, y el teniente o segundo organista era el canario Domingo Ascanio Zumbado.

Juan Blanco, que ya había padecido enfermedades penosas en la década anterior, contrajo en 1721 las viruelas y estuvo achacoso y faltando mucho a su oficio durante casi dos años. En 1722 pasó una larga temporada en La Orotava, donde a la sazón residía el obispo, para reponerse. Pero superó este percance y se reintegró a la catedral, cumpliendo con sus obligaciones sin incidencias notables durante los años que restan de este periodo. Por documentos paralelos que aquí no se publican sabemos que se había casado y tenía descendencia en Las Palmas, y ya en 1732 pide al cabildo que autorice a su hijo José Antonio a suplirle en el órgano, y también a Ascanio cuando hiciera falta, lo que se le concedió. Juan Blanco enviudó en septiembre de

1738. Es de notar que él mismo se ocupó durante todos estos años del mantenimiento, reparación y afinación de los órganos y de los clavicordios de la iglesia.

El segundo organista, Domingo Ascanio Zumbado, era clérigo. Suplió con mucho empeño las ausencias por enfermedad de Blanco, asumiendo él solo todas las funciones de los órganos, e incluso a partir de 1732, habiéndose comprobado que tenía una voz grave de cierta calidad, era designado para cantar el papel de Jesús en las pasiones de Semana Santa. Esto le duró sólo dos años, pues en la primera decena de octubre de 1733, tras corta enfermedad, falleció.

Ante la enfermedad de Ascanio, que hacía presagiar lo peor, Juan Blanco pidió al cabildo el 1 de octubre de 1733 que se facultara a su hijo José para suplirlo «con la futura del cargo», a lo que se accedió. Así pues, al fallecer Ascanio Zumbado unos días después, Joseph Antonio Blanco pasó a ocupar con remuneración y en propiedad el cargo de organista segundo de la catedral, en cuyo ejercicio continuaba, igual que su padre, al concluir el año de 1740.

Pero hay también en este periodo noticias de otros organistas formados con Juan Blanco. Así, el 30 de octubre de 1724 nombra el cabildo como organista de la iglesia de Fuerteventura a Diego Álvarez de Fleytas; el 29 de agosto de 1728 se diputa para ir como organista a la fiesta de Nuestra Señora del Pino en Teror a Juan Guerra Cárdenas, quien fue nombrado poco después por el cabildo como organista de Los Remedios de La Laguna; finalmente, al enfermar Guerra y pedir el relevo en 1740, es nombrado para sustituirle como organista en la iglesia principal de la ciudad de los Adelantados el capellán de coro de la catedral Francisco de Sosa.

* * *

En este contexto, el fallecimiento de Diego Durón en 1731 produjo una larga interinidad en el magisterio de capilla, motivada por la gran penuria económica, sin duda. El cabildo se dio poca prisa para sustituir al venerado maestro. Los mozos de coro estaban a cargo de Melchor Gumiel, a quien en 1728 socorrió el cabildo con dinero a cuenta de lo que se le debía para que no fuera ejecutado por sus acreedores. Melchor Gumiel fue relevado poco después por Juan de Vega en el magisterio de los mozos de coro, y finalmente se hizo cargo de este oficio el ayuda de sochantre Juan de Torres Jiménez, hasta el final del periodo que nos ocupa, quien ocasionalmente, durante sus enfermedades, fue suplido por el cantollanista Manuel Perera o por el violinista Diego Valentín Zumbado.

Pero al morir Durón había que ocuparse de los niños tiples de la capilla polifónica y del regimiento o dirección de toda la capilla musical, y para ello se ofrecieron inmediatamente Diego Valentín Zumbado (o Hernández Zumbado, también llamado Diego Hernández de la Cámara) y Luis Tejera. El primero propuso enseñarle a los niños solfeo, violines y flautas, y el segundo hacerse cargo de las clases de canto de los tiples y de prepararles los repertorios. El cabildo decidió que fuera Manuel Román, el músico más antiguo de la iglesia, quien rigiera la capilla. A finales de octubre de 1733 deja Román el cargo de maestro interino y le sucede el cantor José Gumiel, hermano de Melchor. José Gumiel murió justo dos semanas después de llegar el nuevo maestro de capilla, en abril de 1735, y Melchor se hizo cargo de entregarle entonces al cabildo para el archivo de música un Magnificat *que había compuesto José y «un cuadernillo que tiene todo el régimen de la capilla» que tenía en su poder.*

También años atrás había quedado vacante el cargo de sochantre principal de la catedral, por fallecimiento de Miguel Montesdeoca en agosto de 1721. Desde entonces no se contrató un sochantre profesional, por más que algunos capitulares lo propusieran, sin éxito. Una cadena de cantores, emanados de la cantera de mozos de coro, se multiplicaron para atender todas las funciones de los oficios en canto llano. Hasta 1725 se ocuparon de coordinarlos Pedro de Brito primero y Matías de Aday después. Al fallecer éste en dicho año se escogió como ayudante de sochantre principal a un nieto del antiguo organista Juan González Montañés: Manuel López Montañés, quien sobrevivió a este periodo y que fue secundado en principio por su hermano Juan Montañés, fallecido en 1732. Bajo la tutela de Manuel López, quien recibiría semanalmente un socorro dinerario por asumir en eterna «provisionalidad» el oficio de sochantre, hubo siempre tres o cuatro ayudantes más que fueron saltando con el tiempo a cargos de cantores en la capilla, al de sacristanes de parroquias importantes (lo que implicaba no sólo conocer el canto llano sino también tener destreza mediana en el órgano), etc. Tales fueron Juan Fernández de la Vega, Manuel de Sosa, Manuel Perera, Lázaro Nicolás, Juan de Torres Jiménez, Francisco Yánez. Francisco Jiménez, Ignacio Antonio de Salazar, José Palomares, Andrés Vázquez y Mateo López, estos últimos ya en la época final del periodo.

En cuanto a los instrumentistas de la capilla, ejerció de arpista durante todo este periodo Francisco Antonio de Quiroga y Losada (Francisco Losada), quien ya lo era desde 1704, el cual enseñó a Francisco Jiménez quien, por ejemplo, suple a Losada por enfermedad en 1734. Vemos aquí las penurias que pasó Losada durante los años vein-

te, con amenazas de embargo y cárcel que le condujo a refugiarse con toda su familia, camas, cocina y demás enseres, en la sala del Monumento de la catedral (1725), y que declara un año después al cabildo, pidiendo sus atrasos, que no tenía dinero ni para comprar las cuerdas del arpa ni para alimentarse...

También el violinista Eugenio Valentín Zumbado, formado desde principios de siglo por Diego Durón, siguió activo con su hermano Diego, tañedor de corneta barroca, durante todo este periodo. Eugenio sobrevivió mejor a la crisis, pues tenía negocios de cantería en Arucas y también de cera, que iba a comprar a Tenerife cada año para venderla en Gran Canaria. Fueron estos hermanos destacados miembros de la capilla, enseñando a muchos mozos sus oficios. Así aprendieron el violín después de mudar la voz Francisco Jáimez (1733), Mateo López (1735) y Agustín Machado (1738), si bien éste último aprendió también oboe, flauta y corneta, decantándose más por este instrumento, aunque también tocaba los otros.

Las cornetas barrocas eran muy útiles para reforzar las voces en la polifonía, por su timbre algo áspero y quasi humano, y hubo en la capilla de música unos cuantos especialistas bastante notables en este difícil instrumento, aparte de Diego Valentín: Manuel Farías, fallecido en 1722, Francisco Castellano, que tocaba también el bajón, Miguel Cervantes, que al mudar la voz aprendió la corneta, y el mencionado Francisco Jáimez, todos ellos tañedores también de chirimías y sacabuche. En cuanto a bajones destacaron Juan Ramos, fallecido en 1722, Juan González Valentín, el discípulo de Durón Juan Campos tras mudar la voz, y Gregorio Ramírez (1730).

* * *

Como se ve, al llegar el nuevo maestro en 1735 se iba a encontrar con una capilla musical muy hecha y, debido a la política endogámica que evitaba traer músicos de la península, se habían quedado los locales poco informados de las nuevas corrientes musicales que ya circulaban por España. Al faltar Durón se resintió algo la autoridad sobre los músicos: apercibimiento por no cantar situados donde debían (diciembre de 1732), quebranto y desorden en el archivo de música (febrero de 1733), etc. En octubre de 1732 hubo aviso de que se podía contratar en Sevilla a dos sujetos muy a propósito para los cargos de maestro de capilla y jefe de sochantres, pero el cabildo no resolvió nada. En mayo de 1734 se ofreció venir como maestro de capilla Francisco Osorio, natural de Segovia y residente en Valladolid, con cartas de recomendación del obispo de Canarias y del maestro de capilla de

la catedral vallisoletana, y se le respondió que fuera a examinarse a Madrid, pues sin un informe de los maestros de la corte no se le admitiría.

En julio de 1733, en efecto, se había acordado buscar el maestro en Madrid, siendo examinado por los más renombrados profesionales de alguna de las tres capillas reales (la de Palacio, la de las Descalzas o la de la Encarnación), y en el acta del 30 de octubre de ese año figuran puntualmente las condiciones económicas y las obligaciones de componer que tendría. Esta orden se mantuvo hasta que fuera elegido en la corte un maestro idóneo: joven, sacerdote o soltero (si se casaba en Canarias quedaría mejor vinculado a la catedral) y bien formado y capaz, lo cual no ocurrió hasta casi un año y medio después. El elegido fue Joaquín García Sanchís, seglar y soltero, nacido en el reino de Valencia hacia 1710 y quien, contratado tras su examen en Madrid, se embarcó en Cádiz en el navío «Triptín» el 15 de marzo de 1735, rumbo a Tenerife, desde donde concurrió en Las Palmas un mes después: el 2 de abril pide licencia para incorporarse a la catedral y se le recibe, contando su salario desde el día en que se embarcó.

Llegaba Joaquín García bien impuesto del nuevo estilo italianizante, que en Canarias se desconocía, con una retórica instrumental nueva, de giros rápidos y muy colorista y en el que la tonalidad se impone ya sobre la modalidad. Y fácilmente podemos suponer el impacto que causó esto entre los componentes de aquella capilla estéticamente envejecida. Ya en septiembre de 1735 lograron convencer los músicos al cabildo de que apercibiera al maestro por «la mucha aceleración de la música», si bien el cabildo centró la queja en la rapidez con que se había cantado el domingo anterior el salmo In exitu Israel *y manifestó que «nunca se ha visto en esta santa iglesia la aceleración de la capilla que ahora se reconoce». Esto abonó el terreno para la sublevación de los músicos contra el maestro, quien nada tenía que ver con el modo y estilo del venerable maestro de todos ellos, Diego Durón. Se documenta el lance el 28 de noviembre de 1735; pero el cabildo, que por fin entendió el problema, se puso al lado del nuevo maestro: Luis Tejera y Diego Valentín, que encabezaron la revuelta, fueron expulsados. Tejera prometió días después acatar las directrices del nuevo maestro y fue readmitido. Diego Valentín esperaba que el cabildo lo llamara, dada su larga vinculación al templo, pero no fue así, y en enero del 36 se humilló, pidió perdón y fue también readmitido con reprimenda.*

Desde su llegada, García se esforzó en formar nuevos músicos a partir de los mejores mozos de coro, a quienes no sólo les enseñaba canto, sino también violín, como a Mateo López. Sus mejores mozos

tiples fueron en esos años Domingo Resplandor, Agustín y Jerónimo Machado, Pedro Rodríguez y, a medida que algunos de estos mudaban la voz entraron Juan Valerón y Agustín Romero. Agustín Machado se quedó sin voz servible tras la muda, y aprendió instrumentos para seguir como ministril. Y los veteranos Luis Tejera y Francisco Yanes no tardaron en recibir aumento por su eficaz colaboración, así como Francisco Jáimez, Manuel Lemes, el bajonista Gregorio Rodríguez y Mateo López. No obstante, un rechazo larvado seguía subyacente en el ánimo de muchos.

Abrumado por el trabajo de componer y dirigir, García pidió en alguna ocasión que se le relevara de ciertas asistencias, por resentirse su débil complexión. Esto sugiere que tampoco su físico le ayudaba a ganarse el respeto de los músicos, quienes no le obedecían ni iban a ensayar en muchas ocasiones, provocando malos resultados musicales en el templo. En mayo de 1739 volvió a producirse un escándalo por este motivo y se averiguó que este desprecio provenía de todos, desde Melchor Gumiel al último músico. El problema venía creciendo poco a poco: tuvo una fuerte discusión en mayo del 38 con Jáimez, Eugenio Zumbado y Losada, y en enero del 39 Francisco Jáimez se atrevió a insultar a García ante toda la capilla y ante el cabildo en el coro, por lo que se le despidió inmediatamente de la catedral y no se le volvió a admitir. Esto aquietó los ánimos amedrentados de los músicos, quienes de todas formas continuaron cometiendo arbitrariedades, como atender mal las siestas del Corpus en los años 39 y 40, etc. Lo cierto es que se había implantado la semilla del desprecio hacia la labor de este maestro, y ello no se erradica fácilmente, sino que continúa por fuerza de la tradición y se transmite durante generaciones.

García fue uno de los compositores de música religiosa más notables de la España del siglo XVIII, pese al menosprecio que sufriría entre sus músicos de Las Palmas. En agosto de 1739 pidió licencia para casarse, y lo hizo con una dama importante de la población, de la que tuvo descendencia, con lo cual se vinculó definitivamente a Gran Canaria. Su gran legado musical, que sólo a fines del siglo XX ha comenzado a ponderarse con toda justicia, es una de las aportaciones culturales más notables de toda la historia de Canarias.

* * *

Lola de la Torre, al abordar la recopilación de acuerdos capitulares del siglo XVIII, optó con acertado criterio —en nuestra opinión— por resumir muchos de ellos que no contenían más que simples peticio-

nes salariales. De sus papeletas no queda bien claro a veces si lo que escribe es copia literal o resumen. No obstante, todo lo sustancial para la historia pormenorizada de la capilla y sus protagonistas está en ellas completo y bien recogido.

La digitalización del material que a continuación se publica ha corrido a cargo en esta ocasión de la doctora en historia doña Amara Florido Castro. Posteriormente, la licenciada doña Isabel Saavedra Robaina efectuó bajo nuestra dirección la normalización ortográfica, la regularización de mayúsculas y la revisión definitiva de los textos. Seguimos con el propósito de continuar esta publicación, por bloques de veintenas, en los próximos números de la Revista «El Museo Canario».

LOTHAR SIEMENS HERNÁNDEZ

DOCUMENTOS SOBRE LA MÚSICA EN LA CATEDRAL DE LAS PALMAS (1701-1720)

5968. *Cabildo martes 7 de enero de 1721.*

En este cabildo, habiendo propuesto el señor deán la gran falta de agua que se experimenta, se acordó que se haga un novenario de misas en la capilla de la milagrosa imagen de Nuestra Señora de la Antigua al toque de la campana, en la forma acostumbrada, y que empiece desde mañana para que Su Majestad Divina, apiadándose de nosotros, dé buenos temporales y el agua conveniente, y se avise al sochantre, maestro de capilla, organista mayor, maestro de ceremonias, sacristán mayor y campanero.

5969. *Cabildo lunes 13 de enero de 1721.*

Ayuda de costa a los muchachos de la música.- Al memorial de Luis Tejera, agregado a la capilla de música, en que suplica al cabildo se le dé alguna ayuda de costa por el trabajo que ha tenido en cantar estas pascuas. Conferido y votado, se acordó que se le dan 80 reales por ayuda de costa y, a Francisco Yánez Ortega, treinta y al otro, Cervantes, también agregado, se le den 15 reales, y se libre todo por cuenta de fábrica sobre el señor Pantaleón por su hacimiento de Tenerife, y se anote.

5970. *Cabildo sábado 18 de enero de 1721.*

[Se le da licencia de 15 días al sochantre Miguel de Montesdeoca «para poder salir a divertirse por la profunda melancolía en que ha caído nacida del gravísimo accidente y tan dilatado que está padeciendo, como es notorio»... «para que pueda salir a divertirse y gane su renta, aunque no venga al coro, y si necesita más tiempo lo significo al cabildo, que se le concederá» (...) «en atención a lo grave y dilatado de su enfermedad y a los largos y buenos servicios de este ministro en esta Santa Iglesia».]

5971. *Cabildo martes 21 de enero de 1721.*

[Se recibe una comisión de la ciudad en que dan cuenta de una carta recibida del rey dando la noticia de una gran victoria militar en Ceuta, y que han decidido poner luminarias por la noche y hacer una procesión al Cristo de la Veracruz en acción de gracias. El cabildo acuerda poner luminarias «en la forma acostumbrada», y que se avise al campanero para que los repique y que para mañana a la hora de prima se cante un Te Deum laudamus en el altar mayor «según práctica», y se avise al maestro de ceremonias para que cite al maestro de capilla, organista mayor, campanero y demás ministros».]

5972. *Cabildo miércoles 22 de enero de 1721.*

[Se acuerda hacer rogativas «viendo la gran falta de aguas», dada el primer día que esté desocupado...]

5973. *Cabildo lunes 29 de enero de 1721.*

[Se admite por mozo de coro a Eugenio Rodríguez, con informe del maestro de mozos de coro.]

5974. *Cabildo miércoles 31 de enero de 1721.*

[Se le prestan 500 reales a Domingo Ascanio, organista menor, a pagar en sus tercios.]

5975. *Cabildo 4 de febrero de 1721.*

Acordóse en este cabildo que, respecto a la notoria enfermedad que están padeciendo el organista mayor, Francisco Facenda y tres mozos de coro, de viruelas, razón por que no pudieron asistir a tomar vela el día de la Purificación, se les dé por el mayordomo de fábrica la vela que debían haber recibido si hubieren asistido.

5976. *Cabildo 10 de febrero de 1721.*

Acordóse que los ayudas de sochantre, y todos los mozos de coro que tuvieren voz, asistan todas las noches al tiempo de las oraciones y rogativas que se hacen en pavimento mientras está en la ciudad la sagrada imagen, para que se haga con más decencia y número de voces = Y los celadores no permitan que mozo alguno de coro se siente en el pavimento de noche durante los maitines y laudes.

5977. *Cabildo viernes 14 de febrero de 1721.*

[Se le da permiso a Cristóbal Castellano para ir a ordenarse en Tenerife y se le prestan 400 reales dando fianzas.]

5978. *Cabildo lunes 3 de marzo de 1721.*

[Se le da licencia a Manuel Román, músico, por quince días para ir a la fábrica de su hacienda, no faltando los días de primera clase, y no use de dicha licencia hasta haberse ido la milagrosa imagen de Nuestra Señora del Pino.]

5979. *Idem.*

[Se le da 3 días de licencia a Cristóbal Romero, mozo de coro, para ir acompañando a la santísima imagen de Nuestra Señora del Pino, «a quien lo ha ofrecido por sus achaques».]

5980. *Cabildo sábado 22 de marzo de 1721.*

[Se le prestan a Eugenio [Valentín] Zumbado los 1000 reales que pide «por haber vencido de su renta el préstamo antecedente», dando fianza y a pagar en sus tercios vencidos y próximos.]

5981. *Idem*

[Se le prestan 300 reales a Diego Valentín, dando fianza, y a pagar de sus tercios.]

5982. *Cabildo jueves 27 de marzo de 1721.*

[Se le prestan a Francisco Castellano 300 reales después de haber pagado sus deudas en los tercios vencidos.][Se le prestan 100 reales a Cristóbal Rodríguez, mozo de coro, a pagar de sus tercios.] [Se le prestan 400 reales a Mathías de Aday, ayuda de sochantre, una vez liquidadas sus deudas...]

5983. *Idem.*

[Se le prestan 100 reales a Juan y Celedon Montañés, mozos de coro. Se le prestan 100 reales a Cristóbal Castrillo, mozo de coro. Se le prestan 150 reales a Miguel de Salas, mozo de coro. A todos se les dá a cuenta de sus tercios vencidos de agosto y diciembre del año anterior y del de abril de este año, si sobrare, buscando persona que se los diere..]

5984. *Cabildo lunes 31 de marzo de 1721.*

Se acordó que se pague el tercio de agosto de 1720 a los ministros, rebajando a cada uno lo que hubiere percibido o debiere...

5985. *Cabildo lunes 21 de abril de 1721.*

[Se acuerda admitir de nuevo a Gaspar Lemes, mozo de coro, por decisión que ponen en manos del señor deán, por hallarse arrepentido de su inadvertencia..]

5986. *Idem.*

[Se le prestan 110 reales a Nicolás Casiano, mozo de coro, a pagar en los tercios de diciembre de 1720 y abril y agosto de 1721...]

5987. *Cabildo viernes 9 de mayo de 1721.*

Al memorial de Juan Blanco, organista mayor de esta santa iglesia, en que dice la penosa enfermedad que ha padecido, que, rebelde a todas las medicinas que se le han aplicado, al presente se halla tan accidentado que le es imposible asistir a su obligación, pues al empezar a tocar el órgano le dan unas sofocaciones que le estorban del todo el manejo del instrumento, porque está en patitur y porque el médico dice ver parte de su curación en el ejercicio y que salga de su casa, suplica al cabildo le conceda licencia para salir a dicho ejercicio, aunque no venga a la Iglesia. Se acordó por todo el cabildo que, atento

a decir el señor canónigo Josef Álvarez que estando presente le oyó al médico del cabildo decir la precisión del ejercicio para esta enfermedad, se le concede que viniendo a romper el patitur se le concede licencia de un mes para que, aunque no venga a su ejercicio, gane su salario encargándole la conciencia que todas las veces que pueda venir a tocar lo ejecute y, si pasado el dicho mes necesitare más licencia la pida al cabildo con certificación del médico.

5988. *Cabildo viernes 16 de mayo de 1721.*

[Se le prestan 30 reales a Francisco Lozada, arpista, que pide «para cuerdas que necesita para la función del Corpus», y que se libre sobre el hacedor de Tenerife, a pagar en sus tercios, si cupiere.]

5989. *Idem.*

[Se le concede un mes de licencia para pasar a Tenerife a las órdenes de menores, a Francisco de Paula Rodríguez, mozo de coro.]

5990. *Cabildo viernes 23 de mayo de 1721.*

Al memorial de Juan Campos en que suplica al cabildo se le dé licencia para entrar en el coro a tocar bajón. Se acordó en este llamado ante diem que no ha lugar y que se observe en todo y por todo el acuerdo de 5 de octubre de 1720, y al presente secretario se le remite la multa de 50 ducados por haber asegurado haber recibido este memorial, con total olvido de este acuerdo, pero para lo de adelante esté con cuidado.

5991. *Idem.*

[Se le da una sobrepellíz a Francisco Javier, mozo de coro, a cuenta de su salario.][Se manda a Ignacio Passamonte que acuda al mayordomo de fábrica porque pide préstamo de 110 reales.]

5992. *Cabildo martes 28 de mayo de 1721.*

Se ordena que paguen a los ministros el tercio vencido de diciembre de 1720.

5993. *Cabildo lunes 23 de junio de 1721.*

[Se nombra sacristán menor de la sacristía mayor a Cristóbal Rodríguez, fuellista, y la plaza de mozo de coro que éste tenía se dio al de media renta más antiguo, y esta media renta al supernumerario más antiguo, conforme se acordó al memorial de Juan Canito en el cabildo de 22 de marzo de 1721 y el cerial que tenía Cristóbal Castrillo, se acordó que el maestro de mozos de coro lo dé a Francisco Castrillo.

5994. *Cabildo miércoles 25 de junio de 1721.*

Al memorial de Juan Blanco, organista mayor, en que dice haberse puesto algunas ocasiones al cumplimiento de su obligación y no lo ha podido hacer por agravársele sus achaques, para cuyo remedio el médico consideró único el del ejercicio, como consta de la suplicación jurada que representa, suplica al cabildo se sirva concederle licencia para que sin venir a tocar pueda salir a la calle. Habiéndose conferido y votado por bolillas secretas se acordó, por todo el cabildo, en vista de la certificación jurada del médico del cabildo, que se le conceda licencia por un mes para que sin que venga a su ejercicio pueda salir a la calle para el efecto que lo pide, con calidad que todas las veces que pudiere venir a tocar lo haga, sobre que se le encarga conciencia.

5995. *Cabildo lunes 30 de junio de 1721.*

[Se le prestan 150 reales a Francisco Castellano, ministril, a pagar en un tercio de abril próximo pasado.]

5996. *Idem.*

[Se le dan 30 reales a Luis Tejera y 15 reales a Francisco Ortega, mozos de coro, dedicados a la capilla de música, por el trabajo que hacen esta octava de Corpus.]

5997. *Idem.*

A cabildo para resolver el memorial de Melchor Gumiel en que pretende ganar por maestro de mozos de coro y músico como capellán en los entierros.

5998. *Cabildo martes 15 de julio de 1721.*

[Se le prestan 140 reales a Manuel López, ayuda de sochantre, «porque le están ejecutando»...]

5999. *Idem.*

[Se le prestan 100 reales a Sebastián Lorenzo Talavera, mozo de coro, «en vista de su mucha necesidad»...]

6000. *Cabildo lunes 28 de julio de 1721.*

Se le conceden ocho días de licencia a Francisco Castellano [ministril] con calidad de que no falte los días de primera y segunda clase a primeras y segundas vísperas y misa de tercia, ni los días que sale el cabildo.

6001. *Idem.*

[Se les concede licencia a Lázaro Cayetano y Juan Manuel, mozos de coro, por seis días, con calidad de que no usen de ella en la Asunción ni en la Natividad de Nuestra Señora.]

6002. *Cabildo sábado 11 de agosto de 1721.*

Al memorial de Melchor Gumiel, músico y maestro de mozos de coro, en que dice que en cada tercio tiene 729 reales y deja en cada uno 400 reales en cuenta de pagar el préstamo que el cabildo le hizo, y le sobran 329 reales para pagar diferentes deudecillas, y entre ellas ha contraído para poderse mantener una de cuatrocientos reales que le ha ido dando Francisca de Cubas en menudencias y como se detalla el pagamento. Por lo calamitoso de los tiempos ha suspendido la dicha en dar al suplicante lo preciso que necesita, juzgando no se le ha de pagar. Y para que tenga la dicha el seguro, y continúe el socorro diario en que ha convenido, suplica al cabildo se sirva, doliéndose del suplicante, mandar para satisfacción de la dicha se retengan de dichos 329 reales que le sobran en cada tercio, doscientos reales en cada tercio para el pagamento de la dicha, los cuales se den al tiempo del pagamento al señor capitular que la dicha dijere, con cuyo motivo podrá el suplicante vivir con lo que le diere.

Habiéndose conferido y votado por bolillas secretas, se acordó por todo el cabildo que, además de los 400 reales que se retienen de esta parte para el pagamento de su préstamo, se le retengan también doscientos reales en el tercio de abril, y doscientos en el de agosto de este año, los cuales perciba el presente secretario para el efecto de este memorial, y así se anote en el libro de préstamos y tercios y ésto sea con antelación y preferencia a cualquiera otra deuda que saque dicho Melchor Gumiel, porque sólo han de ser preferidos los cuatrocientos reales que en cada tercio debe dejar por cuenta de su préstamo.

6003. *Cabildo 18 de agosto de 1721.*

[Se le prestan a Juan Valentín 300 reales a pagar en sus tercios.][Se le prestan a Manuel Farías 241 reales que dice la contaduría le quedan libres en el tercio de abril... (a pagar en dicho tercio, que no habían cobrado).]

6004. *Cabildo viernes 22 de agosto de 1721.*

[María de Montesdeoca, hermana de Miguel de Montesdeoca, sochantre que fue de esta santa iglesia [debió morir en esos días], pide que se le mande dar alguna ayuda de costa «en consideración a los buenos y detallados servicios de su hermano»... y pide que el cabildo le continúe en el arrendamiento de unas horas de agua en el heredamiento de Telde.][Se le concedió ganado el tercio de agosto corriente y que siga con los arrendamientos de tierras y aguas de las mandas del señor Manco, pagando lo que deben y dando fianzas.]

6005. *Cabildo lunes 25 de agosto de 1721.*

[Se le prestan a Domingo Ascanio, organista menor, los 379 reales y 37 maravedíes «que es lo que dice la contaduría tiene de tercio»...]

6006. *Cabildo viernes 29 de agosto de 1721.*

[Se le conceden 16 días de licencia a Manuel Román, músico, para ir a sus vendimias...]

6007. *Cabildo viernes 5 de septiembre de 1721.*

[Se le prestan a Luis Tejera, mozo de coro, 110 reales a pagar en sus tercios...]

6008. *Cabildo viernes 10 de octubre de 1721.*

Al memorial de Juan González Valentín, músico, en que suplica al cabildo le mande arrendar la casa que llaman de Capa, que el cabildo tiene por prenda pretoria. Se acordó que acuda al mayordomo del comunal para que, asegurándole el arrendamiento, se la alquile.

6009. *Cabildo lunes 24 de noviembre de 1721.*

[José Rodríguez Hidalgo nombrado sochantre de Agüimes por el señor obispo, pide que se le mantenga la renta en la catedral «por la cortedad de su salario». El cabildo acuerda que al tomar posesión de su nuevo cargo «vaque su renta» y se le ajuste lo que hubiera ganado hasta el día de la posesión...]

6010. *Cabildo viernes 5 de diciembre de 1721.*

[Se le prestan 100 reales a Diego Valentín (había pedido 400), a pagar por mitad sobre los dos tercios de su salario de agosto y diciembre de este año...]

6011. *Idem.*

[Se le conceden 8 días de licencia a Juan Campos, mozo de coro, para hacer unas diligencias en Guía.]

6012. *Cabildo viernes 19 de diciembre de 1721.*

Acordóse que se pague a Joseph Rodríguez Hidalgo, ayuda de sochantre que fue de esta santa iglesia, los doscientos sesenta y tres reales 3 maravedíes que dice la contaduría en su relación al memorial del dicho, presentado en 24 de noviembre, se le deben por el tercio de agosto y lo que ganó el corriente de este año, y se anote.

6013. *Cabildo martes 23 de diciembre de 1721.*

Acordóse se abra el arca, y de la bolsa de fábrica se saque la cantidad que fuere necesaria para dar a los ministros el socorro de Navidad, y se ejecute en la forma acostumbrada, y se anote.

6014. *Idem.*

Acordóse que todos los días de las pascuas próximas, en caso de no venir a tocar el órgano el organista mayor, para lo cual se le mande recado con Bernardo Lorenzo, asista Domingo Zumbado, organista menor, precisamente a tocar dicho organista y las misas de diez las encomiende a otro. Y así mismo, que Francisco Facenda asista a su obligación en la iglesia del sagrario, y todas las pascuas esté en el coro Juan Montañez, por necesitarse de su voz en estas solemnidades y, si durante las horas de coro subiese el Santísimo Sacramento para el campo, o a algunas partes en la ciudad, se avise al señor presidente para que mande algún mozo de coro que vaya con Su Divina Majestad. Si dicho Juan Montañez perdiere algún emolumento por no ir al campo, lo represente al cabildo y se le compensará de cuenta de fábrica.

6015. *Cabildo, en el Águila, 7 de enero de 1722.*

Habiendo propuesto el señor deán «quan infestada está la isla de achaques y viendo que se continúan», se acordó por todo el cabildo que desde el miércoles, que se contarán siete del corriente, se empiece un novenario de misas a Nuestra Señora de la Antigua en su capilla, después de prima, asistiendo todo el cabildo, el coro bajo y la capilla de música. Para ello, se avise al maestro de ceremonias para que así lo haga ejecutar, y al apuntador lo mismo para que haga cumplimiento en su obligación a los capellanes del coro, observando el acuerdo que se dio para los que faltasen voluntariamente.

6016. *Cabildo viernes 9 de enero de 1722.*

Acordóse por todo el cabildo que se le dé a Luis Tejera de ayuda de costa 50 reales. A Francisco Yanes, cuarenta reales. Y a Pedro Reales, veinte. Y a Miguel Cervantes, otros veinte por el trabajo que tuvieron en los villancicos de Navidad de 1721. Y que se libren sobre el hacedor de Canaria.

6017. *Idem.*

[Se le pagan los tercios de agosto y diciembre 1721 al mozo de coro Salva-

dor de Quintana, que pide préstamo por hallarse enfermo...]

6018. *Idem.*

[Se le prestan 80 reales a Juan Guerra, mozo de coro, y se le da licencia de un mes para ir a Tenerife a ordenarse de primera tonsura...]

6019. *Cabildo lunes 12 de enero de 1722.*

A diversos memoriales en que se pretende las plazas de mozo de coro y librero, que han vacado por muerte de Salvador de Quintana, habiéndose conferido y votado por bolillas secretas, se acordó que la plaza de librero se le dé a Cristóbal Castrillo, y la de fuellista que éste tenía a Francisco Castrillo; y la plaza de renta de mozo de coro que tenía Salvador de Quintana a Gregorio Rodríguez, en caso de ser el de media renta más antiguo; y la media renta que éste tenía a Francisco Romero, en caso de ser el supernumerario más antiguo, y se anote todo donde toca.

6020. *Idem.*

Al memorial de Juan Campos, dedicado a la capilla de música, en que suplica se le permita la entrada al coro con el instrumento de bajón, que no pide renta alguna, para que con el constante ejercicio llegue a hacerse perfecto ministril, que puede llegar tiempo en que sea de alguna utilidad a esta santa iglesia. [Se le admite, con toda clase de advertencias sobre no pretender rentas ni emolumento alguno en ningún tiempo, y como materia de gracia y sin que sirva de precedente, etc.]

6021. *Idem.*

A cabildo, para resolver el memorial del organista menor en que representa al cabildo el sumo trabajo que ha tenido por la asistencia que ha dado al órgano en el tiempo de la enfermedad de Juan Blanco.

6022. *Cabildo miércoles 21 de enero de 1722.*

Se le da la plaza de mozo de coro calendista a Juan González Guerra, en lugar de Antonio Reales «respecto a que éste está en muda» – y que corra la renta desde hoy, y se anote.

6023. *Idem.*

Al memorial de Manuel Farías, ministril, en que suplica al cabildo le dé doscientos reales que le sobran del tercio de agosto atendiendo a la extrema necesidad en que se halla con tan larga enfermedad. Se acordó que acuda al señor Álvarez quien, asegurando el préstamo pasado y lo que ahora le diere, pueda prestarle hasta doscientos reales por cuenta y riesgo de dicho señor Joseph Álvarez, y se anote.

6024. *Cabildo viernes 30 de enero de 1722.*

Al memorial de Eugenio Zumbado, violonista, en que suplica al cabildo le preste doscientos reales, habiéndose visto la relación pedida a la contaduría, se acordó por todo el cabildo que se le presten a pagar por entero con lo demás que debiere en este tercio corriente de abril, y se anote y libre por cuenta de fábrica.

6025. *Idem.*

Mandóse suspender este pagamento por el memorial que dio José Calderín.- El mozo de coro Antonio de Viyera suplica se le dé por despedido «atento a que necesita buscar modo con que mantener a su madre». Se acordó que queda despedido y se le pague...

6026. *Idem a la tarde.*

A cabildo para resolver sobre el memorial de José Calderín, en que representa algunas cosillas que le faltan de la sacristía de Nuestra Señora de la Antigua que le han dicho que las quitó Antonio de Viyera y, en tanto, se suspenda el pagamento de lo que se le debe.

6027. *Cabildo lunes 9 de febrero de 1722.*

Se le prestan 300 reales a Juan Valentín, ministril, a pagar en sus tercios de agosto y diciembre pasados, y se anote y libre sobre Bartolomé de la Torre.

6028. *Cabildo 13 de febrero de 1722.*

[Se da cuenta de la muerte de Francisco Facenda, sacristán mayor del sagrario, y se acuerda dar este cargo a Juan Montañez «con la condición de que nunca ha de casar» y, si lo hiciere, se quedaba sin el cargo...][Se le da una especie de pandecta con sus obligaciones.]

6029. *Idem.*

La sacristía menor del sagrario y la vara del Santísimo, que vaca por ascenso de Juan Montañez, se da a Miguel de Salas, y a cabildo para proveer la plaza de librero que éste tenía y la plaza de mozo de coro que tenía Juan Montañez, se le da al de media renta más antiguo de los mozos de coro y ésta al supernumerario más antiguo. Y todo se anote.

6030. *Idem.*

[Se le prestan 100 reales a Melchor Gumiel, a pagar en lo que le sobra del tercio de agosto pasado...]

6031. *Cabildo jueves 26 de febrero de 1722.*

[Se le prestan a Juan Ramos, ministril, los 132 reales y 32 maravedíes que le sobran del tercio de diciembre pasado.]

6032. *Idem.*

A Francisco Javier, mozo de coro, se le presta el sobrante de sus tercios hasta diciembre 1721, y se anote. A Francisco Castellano se le dan los 150 reales, que pide a cuenta de su tercio de agosto pasado. A Manuel Antonio, ayuda de sochantre, se le prestan 100 reales a cuenta de fábrica, a pagar lo que cupiere en el 30 de agosto pasado y el resto en el de Navidad, y se anote. A Andrés Martín, mozo de coro, se le libran 38 reales a pagar en los tercios de agosto pasado. A Francisco Losada, arpista, se le dan 500 reales, a pagar del tercio de agosto pasado...

6033. *Cabildo lunes 2 de marzo de 1722.*

Al memorial de Manuel Yanes Cabeza, ministril, en que suplica se le permita entrar al coro vestido de beato del Carmen y con un peluquín, respecto a haber ofrecido lo primero en el extremo de la vida que se halló; y, lo segundo, serle preciso por habérsele quitado todo el pelo. Se acordó por todo el cabildo, nemine discrepante, que se le concede uno y otro.

6034. *Idem.*

[Al mozo de coro Lázaro Hernández se le concede la plaza y renta de calendista que ha estado ejercitando muchos meses hace.]

6035. *Idem.*

Al memorial de Antonio de Vieyra en que suplica se le mande pagar lo que ganó hasta el día que se despidió de la iglesia, se acordó que se suspenda hasta que José Calderín justifique extrajudicialmente lo que representó en su memorial para lo que se le dan 15 días de término.

6036. *Cabildo martes 3 de marzo de 1722.*

[Se le prestan al arpista Francisco Lozada, 300 reales del arca a pagar en el tercio de agosto pasado, por no encontrar persona que le pague el libramiento de 500 reales que se acordó prestarle por cabildo del 26 de febrero.]

6037. *Idem.*

A cabildo el memorial de Miguel Cervantes, mozo de coro dedicado a la capilla de música, en que suplica al cabildo le haga un préstamo.

6038. *Idem.*

A cabildo el memorial del sepulturero en que pide alguna ayuda de costa por la muchedumbre de pobres a quienes da sepultura. A cabildo por el memorial de Juan Ramos, en que suplica se le conceda licencia por sentarse en el coro respecto a un erisipela que padece en una pierna.

6039. *Cabildo jueves 12 de marzo de 1722.*

Al memorial de Manuel Román en que suplica se le conceda licencia de 15 días para ir a asistir en las podas y ca-

vas de su hacienda, se acordó que se le concedan con calidad de que asista los días del Señor San Joaquín y Señor San José, y que no falte en caso de continuarse novenario a la santísima imagen de Nuestra Señora del Pino.

6040. *Cabildo lunes 16 de marzo de 1722.*

Al memorial de Domingo Ascanio Zumbado, organista menor de esta santa iglesia, en que dice que es notorio el trabajo que ha tenido supliendo las faltas del organista mayor durante un año, especialmente en las pascuas de la Natividad de Nuestro Señor. Y porque es pobre y no puede mantenerse con tan poca renta, suplica al cabildo se sirva arbitrar el medio que juzgare más conveniente para remedio de su necesidad. Se acordó que se libren por cuenta de su salario que goza, doscientos reales a pagar en todo lo que cupiere del tercio de diciembre pasado, y lo que no en el de abril corriente y sea sobre el señor Barreda, como correspondiente del señor Santa, y se anote. Y en cuanto al trabajo que se le ha acrecido, se acordó que para su alivio, por ahora, y en interín que Juan Blanco mejora y viene a su ejercicio, esta parte sólo cuide del órgano grande y lo toque cuando corresponda, y la llave de la tribuna del órgano pequeño la dé al sobrino de Juan Blanco y que lo toque cuando corresponda según costumbre.

6041. *Idem.*

A cabildo para resolver el memorial de Juan Sánchez en que pretende se le dé la plaza de campanero, que vacó por muerte de su padre, y si a éste se le pondrán algunas condiciones nuevas.

6042. *Cabildo lunes 23 de marzo de 1722.*

[Se le prestan a Mathías [Gutiérrez] de Aday, ayuda de sochantre, 250 reales a pagar por entero en el tercio corriente de abril, por cuenta de fábrica sobre quien hallare...]

6043. *Idem.*

Al memorial de Juan Sánchez en que dice que por cuanto su padre y abuelos más ha de cien años están sirviendo en esta santa iglesia en el ejercicio de campaneros y relojeros de ella, y con la muerte de su padre ha quedado su casa con larga familia y mucha necesidad, y el suplicante muchos años hace se ha ejercitado por su padre en estos empleos, suplica al cabildo se sirva nombrarle en dichos ejercicios. En este llamado ante diem con vista de la pandecta y asiento de ellos, habiéndose conferido y votado por bolillas secretas, se acordó por todo el cabildo, nemine discrepante, que se le nombra por campanero y relojero de esta santa iglesia con la misma renta y obligaciones que lo obtuvo su padre y las de su pandecta. De nuevo se le añade que los dobles que diere por los señores prebendados que son o fueren, y sus padres y hermanos, en las tres funciones de entierro, honras, cabo de año y muerte, no ha de llevar premio alguno por ello y ha de ser su obligación doblar de gracia todo lo que en semejantes lances es costumbre, y que ha enseñar a otro el toque, repique etc. de las campanas, el gobierno del reloj y todo lo demás que es de su obligación, y sea a Bernardo Lorenzo a quien se nombra para que asista y supla en sus ausencias y enfermedades, y por esto le señalará el estipendio en que se convinieren, y se anote a donde toca, y se le entregue la pandecta de este oficio y se le concede la renta desde día que por fallecimiento de su padre ejerció este empleo.

[En 1621 era campanero Alonso Sánchez (cuenta de fábrica desde 1601 a 1621).]

6044. *Cabildo jueves 26 de marzo de 1722.*

[Se le prestan a Juan Valentín 430 reales a pagar en lo que se le debe del tercio de Navidad pasado, y lo que no cupiere en el de abril corriente, y se anote y libre por cuenta de fábrica sobre quien hallare.]

6045. *Cabildo lunes 13 de abril de 1722.*

Al memorial de Juan Blanco, organista mayor, en que representa lo grave y detallado de la enfermedad que padece, y como es notorio no hallado medicina en Canaria, suplica al cabildo le conceda licencia por tres meses para pasar a Tenerife a curarse, y pide doscientos ducados de préstamo para su viaje y cos-

tos. Habiéndose conferido y votado por bolillas secretas, se acordó que en cuanto a lo primero, nemine discrepante, que se le conceden los tres meses de licencia para el efecto de que los pide, y para lo segundo, a cabildo.

6046. *Cabildo lunes 20 de abril de 1722.*

[Se le concede un mes de licencia a Manuel Farías, ministril, «para pasar al campo a ver si logra convalecer de la larga y peligrosa enfermedad que es notorio ha padecido»...]

6047. *Cabildo, en el Beatus, miércoles 22 de abril de 1722.*

Al memorial de Juan Blanco, organista mayor, en que suplica al cabildo le preste doscientos ducados para su viaje a curarse a Tenerife. Vista la relación de la contaduría de lo que se le debe, se acordó - nemine discrepante - que la contaduría libre a esta parte doscientos ducados, los cincuenta sobre el señor Barreda, como correspondiente del señor Manuel Álvarez, y los ciento y cincuenta sobre dicho señor Manuel Álvarez, hacedor de Tenerife, todo por cuenta de fábrica a pagar en todo cuanto ha ganado y ganare hasta fin de este mes y lo que faltare en el tercio siguiente de agosto. Y se anote.

6048. *Cabildo sábado 2 de mayo de 1722.*

[Se despide el mozo de coro Juan Guerra «por haberse acomodado por sacristán del convento de San Ildefonso». Su plaza se le da al de media renta más antiguo, y esta media renta al supernumerario más antiguo.]

6049. *Cabildo lunes 4 de mayo de 1722.*

Se le da permiso por seis días al mozo de coro Domingo Lorenzo Sánchez. Se le prestan 60 reales a Cristóbal Romero, mozo de coro.

6050. *Cabildo viernes 15 de mayo de 1722.*

[Se le prestan 400 reales a Domingo Ascanio, organista menor, a pagar en todo lo que se le debe de los tercios anteriores hasta fin de abril pasado...]

6051. *Idem.*

[Por muerte de Juan Ramos, se le da la renta entera que ha vacado al mozo de coro Pedro Romero y, la media renta que este tenía al supernumerario más antiguo.]

6052. *Idem.*

[Se le prestan a Juan Valentín, ministril, ciento y cincuenta reales a pagar por entero en el tercio más antiguo que se le debiere, y lo que no cupiere en el inmediato, y se anote a donde toca...] Al memorial de Juan Valentín, en que pide el bajón de la fábrica que tenía prestado Juan Ramos, se acordó que lo compre y en el interín se traiga a cabildo.

6053. *Cabildo, en el Águila, 15 de mayo a la tarde (1722).*

Acordóse que el señor mayordomo de fábrica cobre todos los instrumentos que de la fábrica tenía Manuel Farías, y el bajón de Juan Ramos, y los traiga a cabildo.

6054. *Cabildo lunes 18 de mayo de 1722.*

Al memorial de Diego Valentín en que suplica se le presten cien reales, a pagar en el tercio de abril vencido, y por otrosí representa su trabajo en la corneta y todo recarga sobre él por la muerte de Manuel Farías. Se acordó, en cuanto al préstamo, que no ha lugar, y por otrosí habiéndose conferido y votado por bolillas secretas, se acordó por todo el cabildo que se le señalase 100 ducados y doce fanegas de trigo en cada año de salario, del cual se le rebaje lo que corresponde en conformidad del acuerdo de rebaja a los demás mozos de coro, y vaque la renta de mozo de coro que tiene y se da al más antiguo de media renta, y se tome razón en contaduría, anotando donde conviniere.

6055. *Cabildo viernes 22 de mayo de 1722.*

Al memorial de Melchor Gumiel, maestro de mozos de coro, en que dice haber hallado tres muchachos hijos de buenos padres y que saben ayudar a misa, leer y escribir, y en las voces hay diferencias entre ellos, y la V no les pa-

rece más conveniente para el ministerio de versos y calendas. Y habiéndoles hecho entrar y también a Bartolomé Felipe Calderín y Ortega, quien tenía dado memorial y informe favorable de dicho maestro de mozos de coro, y todos cantado, habiéndose conferido y votado, acordó que a todos cuatro se les recibe por mozos de coro. La media renta se le da a Bartolomé Calderín y Ortega y los tres por supernumerario, y, en cuanto a las antigüedades para optar a las rentas que fuesen vacando, se gradúa por más antiguo a dicho Bartolomé Calderín, después a Francisco Rodríguez, después de éste, Andrés de Sosa y después a Nicolás Lorenzo de Talavera.

6056. *Idem.*

[Se le prestan 30 reales y 32 reales a Ignacio Pasamonte, mozo de coro, «que se le deben del tercio de abril próximo pasado, a pagar en dicho tercio». Y se anote.]

6057. *Cabildo miércoles 27 de mayo de 1722.*

[Se le prestan a Francisco Losada, arpista, 120 reales a pagar en los tercios más antiguos de su salario que se le debiera, por entero en el más antiguo...][Se le presten 50 reales a Manuel Dionisio, ayuda de sochantre, a pagar en los tercios vencidos...][Se le prestan a Francisco Castellano, ministril, a pagar en todo lo que se le restare debiendo...][Se le prestan a Miguel de Salas 40 reales a pagar en lo que ha ganado hasta fin de abril.]

6058. *Idem.*

Al memorial de Diego Valentín, ministril, en que suplica se le dé licencia para sentarse en el coro, atento a hallarse con cien ducados de renta y un cahíz de trigo y ser solo en el ejercicio tan recio de la corneta. Se acordó, nemine discrepante, habiéndose conferido y votado por bolillas secretas, que se le concede.

6059. *Cabildo viernes 29 de mayo de 1722.*

Acordóse que el maestro de mozos de coro cuide y mande que los calendistas cierren el coro así que se salga, tanto por la mañana como por la tarde, y si algunas veces se quedasen dentro algunos señores a rezar o a otra cosa, aguarden a que aquellos señores salgan para cerrarlo.

6060. *Idem.*

Entregósele el bajón este día de que doy fé – Muxica.- Al memorial de Juan González Valentín en que suplica al cabildo se le venda el bajón que de la fábrica quedó por muerte de Juan Ramos, se acordó que se le vende en 300 reales, los cuales ha de pagar en los tres tercios del año de mil setecientos veinte y tres a cien reales en cada tercio, dando fianza de maestro de renta entera para este pagamento y, por cuanto tiene otro bajón de la fábrica, lo entregue y traiga a cabildo. Y la contaduría anote todo esto donde toca.

6061. *Idem.*

[Se le prestan 31 reales y 38 maravedíes al mozo de coro Gregorio Rodríguez, que tiene ganados hasta fin de abril próximo, a pagar por entero en dicho tercio, y se anote y libre por cuenta de fábrica sobre quien hallare...]

6062. *Cabildo miércoles 3 de junio de 1722.*

Al memorial de Diego Valentín en que suplica al cabildo le preste la corneta que quedó por muerte de Manuel Farías, por ser mejor que la suya, se acordó que dando recibo se le entregue esta corneta. Recibí esta corneta que con otra que me prestaron para aprender, tengo en mi poder dos cornetas de la fábrica catedral. Canaria, junio 3 de 1722. Diego Valentín (rúbrica).

6063. *Idem.*

[Se le prestan a Sebastián Lorenzo 26 reales y 6 maravedíes que se le deben hasta fin de abril de este año, y se libren sobre quien hallare por cuenta de fábrica, y se anote.]

6064. *Cabildo viernes 20 de junio de 1722.*

[Se le dan 20 reales a Francisco Ortega, a Pedro Rodríguez 10 reales y a

Miguel Cervantes otros diez como ayuda de costa «por lo que han trabajado esta octava de Corpus»]

6065. *Cabildo lunes 22 de junio de 1722.*

Acordóse en este cabildo que se advierta al señor Rodrigo Álvarez que siempre que salga del estudio cierre la puerta de fuera por las inquietudes que los muchachos quedan haciendo en el patio.

6066. Idem.

Al memorial de Domingo Ascanio [organista menor] en que suplica al cabildo se sirva arbitrar medio como socorrerle respecto a no haber tenido efecto la libranza que el cabildo le mandó hacer de 400 reales, se acordó que esta parte presente la libranza que se mandó despachar con el repredio del señor hacedor de Tenerife.

6067. *Cabildo lunes 6 de julio de 1722.*

[Entra Antonio Ignacio, recibido por mozo de coro, con informe del maestro de mozos de coro en calidad de supernumerario.]

6068. *Cabildo martes 21 julio 1722.*

[Se le da permiso de 4 días al mozo de coro Ignacio Pasamonte para ir a una romería «con calidad de que no use de ello hasta pasados los días del Señor Santiago y Señora Santa Ana».]

6069. *Cabildo viernes 24 de julio de 1722.*

Al memorial de Juan Blanco, organista mayor, en que suplica al cabildo alguna prorrogación de licencia para mantenerse en Tenerife en su curación por hallarse en medio de ella, lo cual pide también al cabildo el ilustrísimo señor obispo nuestro prelado por su carta de 9 de julio de Santa Cruz, en este llamado ante diem. En vista de la certificación dada por Nicolás Shee en el Puerto de la Orotava, a dos del corriente, en que dice que, habiendo empezado esta curación y conociendo mejoría en el paciente, necesita de más tiempo para perfeccionar la medicina, habiéndose conferido y votado por bolillas secretas, se acordó, nemine discrepante, que se le conceden dos meses de licencia que empezará a contar y correr desde el día que finalice la antecedente, y se le encarga la ... conciencia que si en menos tiempo pudiere, logrando su salud, venirse a su residencia, se venga y se haga notorio al puntador y en esta conformidad se responda al ilustrísimo señor obispo nuestro prelado.

6070. *Idem.*

[Se le prestan 200 reales a Francisco Castellano, ministril, a pagar por entero en todo lo que le tocare en el tercio de diciembre de 1721, y lo que rentare en el de abril próximo pasado.] Se le prestan 150 reales a Manuel González, ayuda de sochantre, a pagar en los tercios más antiguos. Se le prestan 100 reales a Melchor Gumiel. Se le prestan 30 reales a Juan González Guerra, mozo de coro calendista, a pagar en lo que se le debe.

6070. Cabildo sábado 1 de agosto de 1722.

Se les da licencia a Diego Valentín por 15 días, y a Fernando Trujillo por 8 días, con calidad de que no usen de ellas en los días de primera y segunda clase o cuando el cabildo sale fuera.

6071. Cabildo lunes 3 de agosto de 1722.

Al memorial de Manuel Perera en que suplica al cabildo le reciba por mozo de coro supernumerario aplicado a la capilla de música, en este llamado ante diem. Con informe del maestro de capilla de la voz, limpieza etc, se acordó que se le recibe por tal mozo de coro.

6073. *Cabildo viernes 14 de agosto de 1722.*

Al memorial de Eugenio [Valentín] Zumbado, violonista, en que dice asistió el día del Señor San José y de Señor San Joaquín a la fiesta de los ministriles con su instrumento y porque se pagaron, y al suplicante no se le repartió cosa alguna, y respecto a que asiste todas las fiestas y algunos ministriles se quedan en su casa cuando no hay imposición, suplica al cabildo mande que el maestro de capilla haya de repartir a cada uno lo que le tocare y a él también. Se acordó, nemine discrepante, que se le repar-

ta en todas las funciones que asistiere como a los demás ministriles, pues lo es.

6074. *Cabildo martes 25 de agosto de 1722.*

[Hace dejación de su plaza de mozo de coro Francisco Javier «por querer aplicarse a oficio», y se le da su renta al de media renta más antiguo y la media renta a Manuel Perera supernumerario aplicado a la capilla de música...]

6075. *Cabildo sábado 29 de agosto de 1722.*

Al memorial de Eugenio Zumbado en que suplica al cabildo le conceda licencia para entrar en el coro con un peluquín atento a habérsele caído el pelo propio. Se acordó que se le concede.

6076. *Cabildo lunes 31 de agosto de 1722.*

Se le prestan 300 reales a Matías de Aday, ayuda de sochantre, a pagar en su tercio vencido de abril todo lo que cupiere y, lo que faltare, en el de agosto corriente. Sean los 200 sobre el señor hacedor de Tenerife y los cien sobre el señor Santa por cuenta de fábrica, y se anote.

6077. *Idem.*

[Se le prestan a Francisco Castrillo 88 reales ¾ que se le están debiendo, hasta fin de abril de este año, «sobre quien hallare», como no sea sobre el señor Yánez, y se anote]

6078. *Cabildo lunes 7 de septiembre de 1722.*

[Al memorial de Luis Tejera, mozo de coro, en que suplica se le presten 110 reales, se acordó que se le libren sobre el señor hacedor de Tenerife 73 reales y 16 maravedíes que se le deben, y se anote.]

6079. *Cabildo lunes 28 de septiembre de 1722.*

[Se le dan 50 reales por cuenta del tercio vencido de agosto a Manuel López, ayuda de sochantre, «atento a estar en la cama y con gran necesidad»...]

6080. *Idem.*

Al memorial de Josepha Monzón, viuda de Manuel Farías, en que suplica al cabildo que, respecto a que el dicho marido quedó debiendo a la fábrica y ella es muy pobre, se sirva darle una ayuda de costa equivalente a dicho débito. Habiéndose conferido y votado por bolillas secretas en este llamado ante diem, con relación de contaduría, salió contradicho.

6081. *Cabildo lunes 12 de octubre de 1722.*

Al memorial de Manuel López, ayuda de sochantre, en que por su enfermedad suplica al cabildo le preste cien reales, se acordó, nemine discrepante, que se le presten de la bolsa de fábrica a pagar en el tercio de abril de este año y, lo que no cupiere en el de agosto próximo, y se anote.

6082. *Cabildo viernes 16 octubre 1722.*

A cabildo para resolver el memorial de las hermanas de Juan Ramos en que piden lo que su hermano dejó ganado.

6083. *Cabildo lunes 19 de octubre de 1722.*

En este cabildo, habiéndose propuesto por parte del puntador si pondrá las horas al organista mayor algunas veces que viene un sobrino a tocar por él, habiéndose conferido y votado por bolillas secretas, se acordó por la mayor parte del cabildo que no se le pongan, y las pierda y que se le pase recado, que en estando en patitur legítimo envíe recado al organista segundo para que venga a tocar, y su sobrino nunca. Y no habiendo enmienda sobre las faltas de dicho organista mayor, el cabildo tomará la providencia correspondiente para hacerle cumplir con su obligación.

6084. *Cabildo lunes 16 de noviembre de 1722.*

[Se le prestan a Manuel López, ayuda de sochantre, 50 reales (en lugar de los 150 que pedía) por informe de contaduría, de lo que debe por arrendamiento de una casa del comunal...]

6085. *Idem.*

[Se le prestan a Juan Valentín, ministril, 400 reales, a pagar en sus tercios de abril y agosto...]

6086. *Cabildo viernes 28 de noviembre de 1722.*

En este cabildo, llamado ante diem para proveer la plaza de fuellista que vacó por Fernando Álvarez, habiéndose conferido y votado por bolillas secretas, se acordó que se vaca la plaza de librero que tiene Miguel de Salas y se da a Francisco Castrillo, fuellista, cuya plaza queda vaca con la de Fernando Álvarez, y se da una a Antonio Reales y otra a Cristóbal Romero, y se anote en donde toca.

6087. *Cabildo sábado 5 de diciembre de 1722.*

Al memorial de Fernando Álvarez en que suplica le mande satisfacer lo que devenga de las plazas de mozo de coro y fuellista, se acordó que se abra el arca, y de la bolsa de fábrica se saque la cantidad de 154 reales y 34 maravedíes que se le deben, y se le entregue y se anote.

6088. *Cabildo martes 22 de diciembre de 1722.*

Se acordó por la mayor parte del cabildo que se abra el arca y de la bolsa de los depósitos se saque prestada la cantidad que es costumbre para los maitines de Navidad.

6089. *Idem.*

[El mozo de coro Andrés Martín hace dejación de su plaza por estar próximo a tomar el hábito de San Francisco.]

6090. *Cabildo, en el Águila, miércoles 23 de diciembre de 1722.*

Acordóse que se saquen prestados de los depósitos doscientos y seis reales que faltan a la fábrica para pagar los tercios de agosto y diciembre del anterior veinte y uno, a pagar de lo que la fábrica ha de haber en la letra que por cuenta de la deuda de los diezmos de Adeje remitió el hacedor de Tenerife, y se anoten y hagan las entradas y salidas correspondientes.

6091. *Cabildo lunes 11 de enero de 1723.*

Acordóse que desde mañana se empiece un novenario de misas solemnes en la capilla de la santísima imagen de Nuestra Señora de la Antigua, después de prima, con asistencia de todo el cabildo por la necesidad que se experimenta de agua y buenos temporales, para que Su Divina Majestad se sirva darnos el consuelo en ésta y en todas las aflicciones que padecemos, y se avise al maestro de ceremonias y se pase recado al señor corregidor por si gustare asistir la ciudad.

6092. *Idem.*

Al memorial de Luis Tejera, aplicado a la capilla de música, en que suplica al cabildo le dé alguna ayuda de costa por el trabajo que ha tenido estas Navidades, habiéndose conferido y votado por bolillas secretas, se acordó, nemine discrepante, se le den cincuenta reales de ayuda de costa. Veinte y cinco a Francisco Yanez, y quince a Reales, y otros quince a Cervantes y se libren por cuenta de fábrica sobre quien hallaren, y se anote.

6093. *Cabildo lunes 25 de enero de 1723.*

[Se le prestan 70 reales a Sebastián Lorenzo, mozo de coro, a pagar en los tercios de abril y diciembre del año 1722, y se anote.]

6094. *Cabildo sábado 30 de enero de 1723.*

[Se le prestan a Miguel Cervantes, mozo de coro, 61 reales y 12 maravedíes, sobre quien hallare.]

6095. *Idem.*

Al memorial de Pedro de Brito Umpiérrez, capellán real y sochantre de esta santa iglesia, se llamó a cabildo con vista del acuerdo en que se le nombró, y con noticias de los ejemplares que ha habido con otros sochantres.

6096. *Cabildo viernes 5 de febrero de 1723.*

Se le dan 15 días de licencia a Manuel Román para ir a labor de su hacienda,

con tal que asista a las fiestas de primera y segunda clase.

6097. *Cabildo lunes 1 de marzo de 1723.*

Se le prestan a Juan Campos, ministril de bajón, 200 reales, a pagar de los tercios vencidos. Se le prestan a Manuel López, ayuda de sochantre, 200 reales a pagar de sus tercios vencidos.

6098. *Idem.*

Acordóse en este cabildo que la contaduría escriba a todos los hacedores, encargándoles hagan diligencias si hay algún mozo que tenga buena voz de tenor, que sea corpulento para aplicarle a sochantre de esta santa iglesia y que de lo que hallaren den aviso al cabildo para resolver lo que convenga.

6099. *Idem.*

En este cabildo llamado ante diem, se acordó por la mayor parte de votos que a Pedro de Brito, capellán real de esta santa iglesia, que gozaba de cien ducados de renta y un cahíz de trigo en cada año, se le aumentan otros cien ducados cumplimiento a los doscientos por el empleo de sochantre de esta santa iglesia y otro cahíz de trigo, con la rebaja que corresponde así al salario como el trigo. Y se le encarga ponga todo cuidado en que los ayuda de sochantre cumplan con su obligación, instruyéndolos en lo que fuere preciso antes de entrar en el coro, repasándoles y advirtiéndoles lo necesario, arreglándose a la pandecta como lo han hecho sus antecesores. Y se le encarga así mismo que vea si en esta ciudad, o en algún lugar de esta isla, halla algún mozo a propósito para enseñarle el canto llano, y que pueda criarse para ayuda de sochantre, cuya enseñanza ha de ser de su obligación y de ello informe al cabildo, y se le encarga no omita diligencia alguna para satisfacer este encargo, y este aumento de salario a favor de este ministro no sirva de ejemplar a los demás interín que la fábrica no se desempeñe.

6100. *Cabildo jueves 4 de marzo de 1723.*

Se le prestan 50 reales a Matías de Aday, ayuda de sochantre, y se le libren sobre quien se hallare. Se le prestan a Juan Guerra, calendista, 30 reales y se libre sobre quien hallare. Se le prestan a Diego Valentín, ministril, 500 reales en esta forma: 180 reales, sobre Manuel Álvarez, y el resto sobre el señor Pantaleón, todo por cuenta de fábrica. Se le prestan a Lázaro Nicolás Cabrera, mozo de coro, 60 reales, sobre el señor Pantaleón. Se le prestan a Juan Manuel Cabrera, mozo de coro, 99 reales sobre Joseph Narváez. A Ignacio Passamonte, mozo de coro, que se libre lo que se le debe, sobre quien se hallare. A Cristóbal Castrillo, mozo de coro, que se le pague lo que se le está debiendo.

6101. *Cabildo sábado 6 de marzo de 1723.*

Se le prestan a Francisco Castellano 150 reales, a pagar de sus tercios vencidos, y que se libren sobre quien se hallare.

6102. *Cabildo miércoles 17 de marzo de 1723.*

Se le prestan a Juan Valentín, ministril de bajón, 100 reales a cuenta de sus tercios vencidos. Se le prestan a Francisco Yánez Ortega, mozo de coro aplicado a la capilla de música, lo que se le debe. Que se libren a Domingo Sánchez, mozo de coro, lo que se le debe sobre quien se hallare. Que se libren 69 reales a Pedro Rodríguez Reales, mozo de coro, sobre quien se hallare.

6103. *Cabildo 18 de marzo de 1723.*

Acordóse: Que se libren a Francisco Castellanos, ministril de sochantre y presbítero, 200 reales sobre quien hallare, a pagar de sus tercios vencidos. Que se libren a Matías de Aday, ayuda de sochantre, 50 reales sobre quien se hallare a cuenta de sus tercios vencidos; 50 reales a Manuel López, ayuda de sochantre; 50 reales a Francisco Castrillo, mozo de coro; 50 reales a Juan Rodríguez Llagas, mozo de coro, lo que se le debe hasta el 8 de marzo; 50 reales a Tomás Rodríguez, mozo de coro, lo que se le debe.

6104. *Cabildo 1 de abril de 1723.*

Se le prestan a Francisco Antonio Losada, arpista, 30 reales que pide para comprar cuerdas a cuenta de sus tercios vencidos.

6105. *Cabildo lunes 26 de abril de 1723.*

Se le pagan a Pedro de Brito, capellán real y sochantre, por cuenta de los tercios que se le deben de su salario de sochantre, 200 reales en pagamento al tercio más antiguo que se le debe.

6106. *Idem.*

Se le libren a Domingo Ascanio, organista menor, 200 reales por cuenta de su salario, a pagar en el tercio de diciembre próximo pasado 1722.

6107. *Cabildo viernes 3 de mayo de 1723.*

Se le libran a Miguel de Salas, todo lo que se le debe hasta fin de diciembre pasado.

6108. *Cabildo viernes 14 de mayo de 1723.*

A los memoriales de diferentes ministros que pedían préstamos, se acordó que se prestan:

400 reales a Catalina Crespo y Lucero
300 reales a Francisco Losada
200 reales a Francisco Castellano
200 reales a Matías de Aday
100 reales a Alejo Cabrera
150 reales a Manuel Dionisio
400 reales a Juan Valentín
500 reales a Melchor Gumiel
100 reales a Juan Campos
80 reales a Joseph Calderín
80 reales a Cristóbal Romero
90 reales a Cristóbal Castrillo
36 reales a Miguel Cervantes
80 reales a Luis Tejera
50 reales a Joseph Suárez

Todos a pagar en el tercio más antiguo que a cada uno se le debiera y lo que no cupiere, en el inmediato, y se libren sobre quien hallaren por cuenta de fábrica, y se anote.

6109. *Cabildo sábado 12 de junio de 1723.*

Se le prestan 50 reales a Manuel López, ayuda de sochantre, a pagar en el tercio más antiguo que se le debe.

6110. *Cabildo lunes 14 de junio de 1723.*

Se le dan 15 días de licencia a Diego Valentín, ministril, para pasar al lugar de la Vega a unas diligencias.

6111. *Idem.*

[Se le dan 10 días de licencia a Melchor Gumiel, contralto y maestro de mozos de coro, para ir a San Lorenzo a recoger una parva con obligación de no faltar a las fiestas de primera y segunda clase y dejar persona que cuide de la asistencia y gobierno de los mozos de coro.]

6112. *Idem.*

[Se le libran 100 reales por cuenta de fábrica sobre José Narváez, a Matías Gutiérrez de Aday, ayuda de sochantre y otros cien, también por cuenta de fábrica, sobre quien hallare y se anote todo en contaduría.]

6113. *Cabildo lunes 21 de junio de 1723.*

Se le prestan 100 reales a Francisco Castrillo, mozo de coro, a pagar en el tercio más antiguo que se le debiere. Se le prestan a Juan González, mozo de coro, 100 reales a pagar por entero en el tercio más antiguo que se le debiere.

6114. *Cabildo viernes 25 de junio de 1723.*

Se le prestan 100 reales a Francisco Romero, mozo de coro, por lo que le tocare en cada tercio de agosto y diciembre de 1722 y abril de este año, y se anote y libre sobre quien hallare.

6115. *Cabildo sábado 3 de julio de 1723.*

Se le prestan 200 reales a Francisco Castellano, ministril, a pagar por entero en el tercio más antiguo y lo que no cupiere en el inmediato, y se anote y libre sobre quien hallare.

6116. *Cabildo lunes 5 de julio de 1723.*

Se recibe a Antonio de San Pedro por mozo de coro supernumerario, con informe del maestro de mozos de coro.

6117. *Cabildo miércoles 7 de julio de 1723.*

Acordóse que el presente secretario llame a Miguel de Salas y le reprenda severísimamente el descuido en no venir más temprano a cuidar de la sacristía que suple por Matías de Ortega y, que de

no enmendarse con la noticia que cualquiera dé al cabildo de ello, se le despedirá de la iglesia.

6118. *Cabildo lunes 10 de julio de 1723.*

Se le prestan a Lázaro Casiano, 100 reales por cuenta de fábrica sobre quien hallare, a pagar en los tercios más antiguos que se le debieren. Se le libran a Juan Rodríguez Llagas, sobre quien hallare, los 19 reales y 22 maravedíes que se le deben del tercio de abril de este año. Se le deben a Juan Valentín, ministril, sobre quien hallare, lo que tiene ganado hasta fin de diciembre de 1722 que son 343 reales y 16 maravedíes.

6119. *Cabildo 11 de julio de 1723.*

Acordóse que el señor mayordomo de fábrica mande aderezar los fuelles de los órganos de todo lo que necesitaren.

6120. *Idem.*

Al memorial de Melchor Gumiel, músico, en que suplica al cabildo se sirva socorrerle con 100 reales respecto a su enfermedad y mucha pobreza, habiéndose conferido y votado por bolillas secretas se acordó, nemine discrepante, que se abra el arca y, de la bolsa de fábrica se le den 100 reales a pagar en el tercio más antiguo que se le debe, y se anote.

6121. *Cabildo sábado 17 de julio de 1723.*

Se le libran a Sebastián Lorenzo, mozo de coro, los 40 reales que se le deben hasta fin de abril de este año, sobre quien hallare. Se le prestan a Ignacio Passamonte los 36 reales y 32 maravedíes que se le deben hasta fin de abril, sobre quien hallare.

6122. *Cabildo viernes 30 de julio de 1723.*

En este cabildo, habiéndose propuesto por parte de Matías de Ortega que por su enfermedad, en virtud del acuerdo del cabildo espiritual de este mes, proponía a Miguel de Salas para que cuidase de las sacristías de abajo, habiéndose conferido y votado por bolillas secretas se acordó, por la mayor parte, que se le aprobaba, y todo el tiempo que durase la enfermedad de dicho Matías cuide de dichas sacristías con ocho reales en cada mes, que se le paguen del salario que ha de haber dicho Matías por tal sacristán que es de las sacristías de abajo y dicho Miguel de Salas asista al cumplimiento de este ejercicio y a las horas que debe, con el mayor cuidado y puntualidad, para cuyo mejor cumplimiento se da comisión al señor Flores para que por cada día que tuviere falta le haga quitar dos cuartos.

6123. *Cabildo martes 3 de agosto de 1723.*

En este cabildo, habiéndose conferido la inutilidad de Manuel Perera, aplicado a la capilla de música para continuar en ella y la falta de mozos de coro que hay, se votó por bolillas secretas y se acordó, nemine discrepante, que venga a servir a las capillas y asistir al coro como los demás.

6124. *Idem.*

Al memorial de los mozos de coro en que suplican al cabildo se sirva mandarles prestar lo que es costumbre para la fiesta de Nuestra Señora del Carmen se acordó, nemine discrepante, que se les preste.

6125. *Cabildo martes 7 de agosto de 1723.*

Al memorial de Pedro de Brito, capellán real, sobre el acuerdo del cabildo espiritual del viernes 13 del corriente, habiéndose conferido y votado por bolillas secretas, se acordó por la mayor parte del cabildo que se le despide de la sochantría de esta santa iglesia, y por la desatención de haberse entrado hoy en el coro con mangas altas, y sentado en su silla sin hacerse cargo de este empleo que el cabildo había puesto a su cuidado y él aceptado y ejercido. Y así mismo, por los desacatos que contiene dicho memorial, se le multa en cincuenta ducados irremisibles que se aplican a la fábrica catedral y se le descuenten en la contaduría de lo que por tal sochantre tiene ganado. Y así mismo, en dos meses de mangas bajas y asiento en el banco raso del coro, los cuales haya de cumplir formalmente sin que dicho tiempo lo pueda computar estando en partitur, porque ha de ser compuesto de los días que realmente asistiere al coro, y se haga saber al puntador este acuerdo para que lo notifique y esté adverti-

do. Y se le encarga cuide con desvelo de quitarle la hora o horas en que saliere de la iglesia para su casa a alguna necesidad, como está acordado por todos; y al señor deán se le encarga la [...] con que deba estar para que dicho Pedro de Brito cante en el coro, como es de su obligación especial por ser capellán real, y para no permitirle use de [...] en las horas, ni del capitulario al tiempo de la misa, como ha solido hacer, y le contenga en los términos de su obligación. Y cuanto al inventario con que ha de entregar los libros de la librería no asista a él el señor deán, como es costumbre, sino un contador con Matías de Aday, teniendo presente el que se hizo cuando se entregó de dicha librería.

6126. *Cabildo 21 de agosto de 1723.*

Al memorial de Juan Sánchez Rivas, campanero, en que suplica al cabildo le conceda ocho días de licencia de que necesita, se acordó, nemine discrepante, que se le concede no faltando los días clásicos y en los otros dejando persona que por su cuenta y riesgo cuide de su ejercicio.

6127. *Cabildo 28 de agosto de 1723.*

En este cabildo, habiéndose conferido sobre la precisión de dar alguna nueva forma para la puntualidad del coro en cuanto a los ayuda de sochantre, y por la falta que puede hacer habiendo despedido a Pedro de Brito de la sochantría, y votádose por bolillas secretas, se acordó némine discrepante que por ahora, en interín que no hubiere sochantre, se da por ayuda de costa a Matías de Aday, quien ha de regir el coro, encomendar las capellanías, semanas, etc, mil y quinientos reales. Y a Manuel López, con las mismas circunstancias de por ahora y por ayuda de costa mientras no hubiere sochantre, mil y cuatrocientos reales con la rebaja. Y a Juan Montañez se le señalan 600 reales de ayuda de costa interín que no hubiere sochantre, incluido en dicha cantidad el salario que ahora goza por sacristán del sagrario.

6128. *Cabildo lunes 3 de septiembre de 1723.*

Al memorial del licenciado Francisco Gil de Quintana, mayordomo de la imagen de Nuestra Señora del Pino, en que suplica al cabildo se sirva nombrar los señores y maestros que han de ir a la festividad de la Natividad, se acordó que el maestro de capilla señale los ministros de la capilla que puedan ir sin hacer falta, y vaya Juan Montañez por ayuda de sochantre, y a cabildo para nombrar señores de cabildo que vayan.

6129. *Idem.*

Al memorial de Domingo Ascanio, segundo organista, en que representa su larga y actual enfermedad y suplica al cabildo mande deshacer la equivocación de la contaduría acerca de haberle descontado en el tercio de agosto de 1722, que se está pagando doscientos reales que se le habían de descontar en el de diciembre de dicho año. Se acordó, nemine discrepante, que se le presten del arca 200 reales a pagar en el tercio de diciembre de dicho año de 1722.

6130. *Cabildo viernes 3 septiembre de 1723, después de Spiritual.*

En este cabildo llamado ante diem para nombrar los señores que han de ir de diputación a la festividad de la Natividad de Nuestra Señora a Teror, se acordó por todo el cabildo que se nombra a los señores Thomás Moro, y a los señores Juan Carvajal y Gerónimo Loreto. Respecto a hallarse en dicho lugar en la visita el señor canónigo Joseph Tovar, vayan advertidos de que el señor Moro ha de preceder a dicho señor Tovar en el coro. El señor que dijere la misa de la dicha diputación ha de mandar tocar, como siempre se ha acostumbrado, y de sobre cualquier cosa de éstas pretender dicho señor Tovar alguna novedad, sin alteración alguna dichos señores se retiren, y no digan la misa, ni oficien, y dejen que lo haga el cura de dicho lugar y den cuenta al cabildo.

6131. *Idem.*

[Se le prestan a Matías de Aday, ayuda de sochantre, 150 reales a pagar por entero en el tercio más antiguo que se le debe...][Se le prestan a Manuel López, ayuda de sochantre, 150 reales a pagar por entero en el tercio más antiguo que se le debe...][Se le prestan a Melchor Gumiel [maestro de mozos de coro] 200

reales a pagar por entero en el tercio más antiguo que se le debe...]

6132. *Cabildo viernes 10 de septiembre de 1723.*

[Se le prestan a Juan Blanco, organista mayor, 800 reales a pagar por entero en el tercio más antiguo que se le debe] [Se le prestan 250 reales a Juan Campos, a pagar por entero en el tercio más antiguo que se le debiere, y se anote y libre por cuenta de fábrica sobre quien hallare.]

6133. *Idem.*

[Se le dan ocho días de licencia a Francisco Castellano, sin que falte a los días de primera y segunda clase, a primeras y segundas vísperas y a la misa de 3ª...]

6134. *Cabildo sábado 25 de septiembre de 1723.*

[Se le prestan a Diego Valentín, ministril, 500 reales a pagar por entero en los tercios más antiguos en que empiecen, y se anote y libre sobre quien hallare...] [Se le prestan a Miguel Cervantes 37 reales y 16 maravedíes que se le deben, a pagar por entero en los tercios vencidos y se anote y libre sobre quien hallare...]

6135. *Idem.*

[Se le conceden 4 días de licencia para ir a unas romerías a Sebastián Lorenzo, y a Ignacio Passamonte.]

6136. *Cabildo sábado 16 de octubre de 1723.*

[Se le prestan a Juan Valentín, ministril, 150 reales: los 50 sobre el mayordomo de fábrica, a quien se los debe, y los 100 sobre quien hallare...]

6137. *Idem.*

A cabildo, para resolver el memorial de Guillermo Benet en que pretende reintegrar la fiesta que el cabildo hacía en la capilla de Santa Catalina en su día.

6138. *Cabildo martes 19 de octubre de 1723.*

[Se le prestan a Ignacio Passamonte 30 reales por su enfermedad y lo que tiene ganado hasta fin de agosto de este año, y se anote...]

6139. *Cabildo jueves 4 de noviembre de 1723.*

[Se le prestan a Francisco Lozada, arpista, 30 reales para cuerdas, a pagar por entero en el tercio más antiguo...]

6140. *Cabildo lunes 8 de noviembre de 1723.*

[Se le prestan a Antonio Reales 150 reales que se le deben, a pagar por entero en los tercios vencidos.]

6141. *Cabildo 15 noviembre 1723.*

[Se le prestan 180 reales a Manuel López, ayuda de sochantre, sobre quien hallare, a pagar por entero en el tercio más antiguo que se le debe...][Se le prestan a Matías de Aday, ayuda de sochantre, nemine discrepante, 300 reales a pagar por entero en los tercios más antiguos que se le deben...]

6142. *Cabildo lunes 22 de noviembre de 1723.*

[Se le prestan a Sebastián Lorenzo, mozo de coro, 30 reales que se le deben a pagar en los tercios más antiguos que se le deben, y se anote.]

6143. *Cabildo, en el Águila y después en el Beatus, martes 23 de noviembre de 1723.*

A cabildo, para contestar la carta del ilustrísimo señor obispo nuestro prelado de Santa Cruz 21 del corriente en que participa al cabildo haber su majestad, Dios le guarde, presentado a la metrópoli de Burgos, y se acordó en vista de los ejemplares, que se repique por una hora y, para mayor demostración, se suelte el reloj en señal de regocijo de esta iglesia con el ascenso de su prelado.

6144. *Cabildo miércoles 24 de noviembre de 1723.*

A la carta del ilustrísimo señor obispo nuestro prelado de Santa Cruz, 21 del corriente, en que participa al cabildo su ascenso a la metrópoli de Burgos, se acordó se responda en los términos de

la mayor urbanidad y gratitud, felicitándole sobre esta dignidad que se ha celebrado faltando el reloj y con repique por el gusto de su majestad, aún a costo del dolor que nos asiste de perder un prelado a quien tanto amábamos.

6145. *Cabildo lunes 20 de diciembre de 1723.*

Al memorial de Francisco Castrillo, librero y mozo de coro, en que dice que por hallarse un hombre y pobre sin oficio alguno, determina pasarse a Indias y para ayuda de pagarlo suplica al cabildo se sirva mandársele del arca lo que tiene vencido, y por gracia lo que ganare este mes hasta cuando estara según le parece en la iglesia. Se acordó, nemine discrepante, que la contaduría le liquide lo que le debe y debiere hasta fin de este mes, y se le libre sobre el mayordomo de fábrica y la plaza de librero se da a Gregorio Rodríguez; la plaza y renta entera de mozo de coro al de media renta más antiguo, y la media renta de éste a Antonio Molina, mozo de coro supernumerario.

6146. *Idem.*

Acordóse en este cabildo, nemine discrepante, que se abra el arca de depósitos, y de ella saquen prestados para la fábrica mil y seiscientos reales que, según el informe de contaduría, faltan para el socorro de 4.400 reales de los ministros, y se saquen 2.800 reales que hay en la bolsa de fábrica y haga dicho socorro por cuenta del tercio más antiguo que se debe a los ministros, y al que no se le debiere de los vencidos sea a cuenta del corriente. Los 1.600 reales que se sacan de depósitos se vuelvan a ellos, de lo que el señor provisor ha de cobrar perteneciente a la fábrica de los herederos de Juan Gallegos para el recado de las misas de la capellanía que fundó su hermano Balthasar.

6147. *Cabildo lunes 10 de enero de 1724.*

Al memorial de Luis Tejera y Francisco Yanez, aplicados a la capilla de música, en que suplicare al cabildo se sirva favorecerlos con alguna ayuda de costa en atención al trabajo que han tenido estas pascuas. Habiéndose conferido y votado se acordó, nemine discrepante, que se libren a Luis Tejera, sesenta reales; a Francisco Yanez, cincuenta; veinte, a Pedro Reales y 20 a Miguel Cervantes, sobre quien hallaren por cuenta de fábrica y se anote.

6148 *Cabildo sábado 15 de enero de 1724.*

Al memorial de Melchor Gumiel, maestro de mozos de coro y músico de esta santa iglesia, en que suplica al cabildo se sirva mandarle librar lo que se le debe en este llamado ante diem, con relación de la contaduría, se acordó némine discrepante, habiéndose conferido y votado por bolillas secretas, que se le libren mil reales: los 700 sobre el señor Barreda como correspondiente del señor Manuel Álvarez, y los trescientos sobre el señor mayordomo de fábrica a pagar por entero en los tercios más antiguos que se le deben y se anote.

6149. *Idem.*

Se admite a Josef Medina, con informe del maestro de mozos de coro, como supernumerario.

6150. *Cabildo miércoles 19 de enero de 1724.*

[Se le prestan 150 reales a Francisco Castellano, ministril, a pagar por entero en el tercio más antiguo que se le debe y se anote.][Se le libran 63 reales que se le deben a Francisco Romero, sobre quien hallare y se anote.]

6151. *Cabildo sábado 22 de enero de 1724.*

[Se le prestan 1.500 reales a Juan Blanco, organista mayor, a pagar por entero en los tercios más antiguos que se le deben...][A Christobal García Romero se le prestan 157 reales, que es lo que se le debe, sobre quien hallare y se anote.][A Ignacio Passamonte, mozo de coro, se le prestan 23 reales, sobre quien hallare...]

6152. *Idem.*

[Se admite por mozo de coro supernumerario a Baltasar Reales, con informe del maestro de mozos de coro.]

6153. *Cabildo jueves 27 de enero de 1724.*

[Se le da licencia a Manuel Román, músico, por quince días para las podas y cavas de su hacienda, no faltando los días de primera y segunda clase a primeras vísperas y a la misa de tercia.]

6154. *Idem.*

[Se le prestan 500 reales a Manuel López, ayuda de sochantre [nieto de Juan González Montañez] a pagar por entero en sus tercios más antiguos...]

6155. *Cabildo sábado 29 de enero de 1724.*

Acordóse que el señor mayordomo de fábrica haga aderezar el órgano que se saca con el cabildo de una tecla que se le ha caído, y mande a Domingo Quintana, banquero, que nunca lo lleve y ni traiga de noche sino de día. Y, así mismo, dicho señor mande aderezar las cabritillas que sirven para forro de los bancos de felpa encarnada, y las que faltaren las compre nuevas para que con ellas queden cubiertos los clavos de dichos bancos.

6156. *Cabildo viernes 11 de febrero de 1724.*

[Se le prestan a Juan Valentín, ministril, mil reales, a pagar por entero en los tercios más antiguos, y se anote por cuenta de fábrica.]

6157. *Idem.*

Al memorial de Eugenio Zumbado en que suplica al cabildo se sirva concederle la licencia para pasar a Tenerife por veinte días, por las razones que expresa, y prestarle mil reales. Habiéndose conferido y votado por bolillas secretas en este llamado ante diem, con informe de la contaduría, se acordó nemine discrepante que se le concede la licencia por 20 días y se le libre sobre el señor Pantaleón [residente en La Laguna] todo lo que tiene ganado hasta fin de diciembre próximo y se anote por cuenta de fábrica.

6158. *Cabildo lunes 14 de febrero de 1724.*

[Se le prestan a Mathías de Aday, 200 reales a pagar por entero en los tercios más antiguos que se le deben, y se libren sobre quien hallare, y se anote.][Se le prestan a Francisco Losada [arpista] 150 ducados a pagar por entero en los tercios más antiguos que se le debe...]

6159. *Cabildo lunes 21 de febrero de 1724.*

[Se le prestan a Cristóbal Castrillo 100 reales sobre quien hallare.][Se le prestan a Miguel Cervantes 30 reales sobre quien hallare.]

6160. *Idem.*

En este cabildo se contradijo las licencias que pedían Cristóbal Placeres para ir a Valsequillo, y Juan Montañez para pasar a Tenerife.

6161. *Cabildo martes 13 de marzo de 1724.*

Al memorial de Juan Campos en que pide licencia para casarse y pide un préstamo de cien reales, habiéndose propuesto los muchos señores el trabajo de este maestro, la suficiencia en su ejercicio y su mucha pobreza, a fin de que el cabildo, si fuera servido, pudiera aumentar en algo el salario; habiéndose conferido y votado por bolillas secretas, se acordó, némine discrepante, que se le aumente y, vuelto a votar el cuanto, se acordó que se le aumenta el salario hasta setenta ducados y a siete fanegas de trigo con la rebaja correspondiente y se tome la razón a donde toca.

6162. *Cabildo jueves 16 de marzo de 1724.*

[Se le prestan 397 reales y 12 maravedíes a Juan Montañez [de los 700 que pedía] sobre quien hallare, que tiene ganados a pagar en los tercios vencidos.] [Se le prestan a Joseph Tejera 734 reales 8 maravedíes sobre quien hallare.]

6163. *Cabildo jueves 23 de marzo 1724.*

Se les hacen préstamos a Francisco Yánez Ortega, 200 reales; Sebastián Lorenzo, 27 reales, 16 maravedíes; Pedro Rodríguez, 99 reales, 17 maravedíes; Thomas Rodríguez Llagas, 40 reales; Francisco Castellano, 578 reales, 32 maravedíes, a pagar de sus tercios vencidos, por libranza sobre quienes hallaren.

6164. *Cabildo lunes 27 de marzo de 1724.*

[Se le prestan a Melchor Gumiel 257 reales sobre el señor Joseph Álvarez, a pagar por entero en el tercio más antiguo que se le debiere.]

6165. *Cabildo jueves 30 de marzo de 1724.*

[Se le prestan a Miguel de Salas 126 reales que se le deben, a pagar en los tercios vencidos, y se anote.]

6166. *Cabildo jueves 6 de abril de 1724.*

[Se le prestan a Juan Blanco, organista mayor, 1.500 reales a pagar por entero en los tercios más antiguos que se le deban.]

6167. *Cabildo martes 9 de mayo de 1724.*

[Se le prestan 300 reales a Francisco Antonio de Losada, arpista, a pagar en sus tercios vencidos.][Se le prestan a Mathias Gutiérrez [Aday], ayuda de sochantre, 200 reales «atenta la indisposición de este ministro».][Se le prestan a Juan de Campos, ministril, 250 reales.] [Se le libran a Diego Valentín, ministril de corneta, 974 reales y 10 maravedíes sobre Domingo Pantaleón [de La Laguna], y se anote donde corresponda.]

6168. *Cabildo lunes 15 de mayo de 1724.*

[Se le prestan a Melchor Gumiel 200 reales, a pagar de lo devengado en sus tercios vencidos.]

6169. *Cabildo viernes 19 de mayo de 1724.*

[Se le libran a Manuel López Montañez [ayuda de sochantre] 151 reales y 11 maravedíes.][Se le libran a Juan González Valentín, 400 reales y 50 maravedíes por sus tercios vencidos, y se anote.]

6170. *Idem.*

[Se le libran mil reales por la contaduría a Joseph Gumiel, músico de tenor, a cuenta de sus salarios vencidos.]

6171. *Cabildo 27 de mayo de 1724.*

Se le da licencia por 3 días «por tener quehacer en el campo» al organista menor Domingo Ascanio.

6172. *Cabildo lunes 29 de mayo de 1724.*

Se le prestan a Domingo Ascanio, organista menor, 600 reales a pagar en sus tercios más antiguos.

6173. *Cabildo viernes 7 de julio de 1724.*

[Se le presta a Melchor Gumiel lo que tiene ganado hasta fin de abril de este año, librándose sobre quien hallare, como no sea el señor Yanez, 536 reales y 33 maravedíes que tiene vencido, y se anote.]

6174. *Cabildo lunes 10 de julio de 1724.*

[Se le prestan a Miguel Cervantes, aplicado a la capilla de música, 63 reales y 16 maravedíes, que dice la contaduría tener hasta fin de abril de este año.]

6175. *Cabildo sábado 15 de julio de 1724.*

[Se le prestan a Juan González Guerra, calendista, 93 reales y 18 maravedíes que se le deben hasta fin de abril del presente año, y se anote.]

6176. *Cabildo lunes 17 de julio de 1724.*

[Se recibe por mozo de coro a Gerónimo Rodríguez, «con informe del maestro de mozos de coro de la limpieza, voz, suficiencia, etc...» en plaza de supernumerario, y se anote.]

6177. *Idem.*

[Se recibe por mozo de coro supernumerario a Juan Méndez «con informe del maestro de mozos de coro de la limpieza, voz, suficiencia, etc», y se anote a donde toca.]

6178. *Cabildo martes 1 de agosto de 1724.*

Al memorial de Miguel de Salas, sacristán menor del sagrario y mozo de coro, en que suplica al cabildo se sirva admitirle la dejación que hace de estos empleos, y socorrerle con la ayuda de costa que es costumbre al que entra religioso por ir a entrar en la religión de Santo Domingo. Se acordó que se le admite y, habiéndose conferido y votado por bolillas secretas, se acordó que la sacristía menor del sagrario y vara de palio que éste tiene se le da a Antonio

Reales, y los fuelles que deja éste a Ignacio Passamonte, y a Miguel de Salas se le libren 50 reales sobre el mayordomo de fábrica por ayuda de corta por cuenta de hábitos, y lo que tiene ganado hasta hoy se le libre y a cabildo para proveer la renta de mozo de coro que tiene Miguel Santos.

6179. *Cabildo jueves 3 de agosto de 1724.*

[Se acordó que la renta de mozo de coro que sacó por Miguel de Salas se le dé a Francisco Rodríguez, la media renta de éste a Nicolás Lorenzo por supernumerario más antiguo, y la renta y plaza de calendista que tenía Lázaro Casiano se da a Manuel Perera, y se anote todo a donde corresponde.]

6180. *Idem.*

[Se admite por mozos de coro supernumerarios a Martín Navarro y Pedro Cabrera «con informe del maestro de mozos de coro de voz, suficiencia y limpieza.] En primer lugar va Martín Navarro.

6181. *Cabildo martes 8 de agosto de 1724.*

[Se le libra a Francisco Castellano el importe de su tercio de abril, 320 reales, a pagar en los tercios más antiguos que se le debieren, y se anote.]

6182. *Cabildo viernes 11 de agosto de 1724.*

[Se le prestan 200 reales a Manuel López [ayuda de sochantre], y se le libran sobre quien hallare.]

6183. *Cabildo viernes 18 de agosto de 1724.*

[Se le prestan 300 reales a Francisco Losada a pagar en los tercios más antiguos que se le deben, y se anote por cuenta de fábrica.]

6184. *Cabildo martes 29 de agosto de 1724.*

Al memorial del mayordomo de la milagrosa imagen de Nuestra Señora del Pino, en que suplica al cabildo se sirva nombrar los señores que han de ir a la fiesta de la Natividad de Nuestra Señora y los demás ministros y ornamentos. Se acordó que se nombran a los señores Vega, Carvajal y Betancourt. De música, a Melchor Gumiel, Francisco Yánez, Francisco Castellano y Juan Campos, Manuel López y Gregorio Rodríguez. Y de la sacristía se dé lo que es costumbre.

6185. *Idem.*

[Se le conceden a Diego Valentín quince días de licencia, no faltando los días de primera y segunda clase a primeras y segundas vísperas y a la misa de tercia.]

6186. *Idem.*

[A Diego Valentín se le dan 8 días de licencia, no faltando los días de primera y segunda clase a primeras y segundas vísperas y a la misa de tercia.]

6187. *Idem.*

[Se le da licencia a Juan Sánchez, campanero, doce días, dejando persona que por su cuenta y riesgo cuide de su ejercicio.]

6188. *Cabildo 31 de agosto de 1724.*

[Se le prestan a Juan Campos, con informe de contaduría, 240 reales 21 maravedíes y que se le libren sobre quien hallare, a pagar por entero en sus tercios más antiguos vencido.]

6189. *Idem.*

[Se le prestan a Juan Valentín mil reales, y se le libran sobre quien hallare a pagar por entero en sus tercios vencidos.]

6190. *Idem.*

[Se le libran a Melchor Gumiel 400 reales sobre quien hallare, a pagar por entero en tercio próximo pasado de agosto.]

6191. *Idem.*

[Se le prestan a Lázaro Casiano 108 reales y 13 maravedíes, y se le libran sobre quien hallare, a pagar por entero en los tercios vencidos.]

6192. *Idem.*

[Se le prestan a Gregorio Rodríguez 140 reales y 40 maravedíes que se le libran sobre quien hallare, a pagar por entero en los tercios vencidos.]

6193. *Cabildo domingo 3 de septiembre de 1724.*

Sede vacante del señor Conejero.

6194. *Cabildo jueves 7 de septiembre de 1724.*

Violonista.- En este cabildo, habiéndose considerado acerca de la singular pericia y destreza de Eugenio Valentín Zumbado, y su corta renta, por siendo así que más hace de tres años que el cabildo intentó aumentársela y por equivocación no tuvo efecto. Habiéndose conferido y votado por bolillas secretas se acordó, nemine discrepante, que se le aumenta el salario hasta la cantidad de ciento cincuenta ducados en cada año y el trigo correspondiente uno y otro con su baja, según la de los otros ministros.

6195. *Cabildo lunes 11 de septiembre de 1724.*

Acordóse en este cabildo que la contaduría, teniendo presentes los tres mil y quinientos reales que hay en la fábrica, ajuste y cierre todos los tercios más antiguos que pudiere pagando de dicho caudal los ministros a quien se debiere en dichos tercios.

6196. *Idem.*

[Piden que se les pague el tercio de fin de agosto los siguientes señores de la contaduría: José Icaza, Antonio de Sosa, contadores; y Pedro Guigou, Jacinto Leal y Francisco Zumbado, escribientes. A Pedro Guigou se le nombra notario del obispado en el mismo cabildo, precediendo examen de suficiencia.

6197. *Cabildo viernes 22 de septiembre de 1724.*

[Se le concede licencia a Manuel Román por quince días para ir a la vendimia de su hacienda, no faltando los días de primera y segunda clase a primeras vísperas y misa de tercia, y se le dispensa de todo lo demás que es costumbre «por especialísima gracia en atención a sus largos servicios y demás que expone el señor Román en la súplica que de ello hizo.]

6198. *Cabildo lunes 25 de septiembre de 1724.*

[Se le libran sobre el señor Pantaleón, a favor de Francisco Castellano, 300 reales a pagar por entero en su tercio vencido de agosto próximo, y se anote.]

6199. *Cabildo lunes 9 de octubre de 1724.*

[Se nombra a Francisco Rodríguez por mozo de coro supernumerario, con informe del maestro de mozos de coro.]

6200. *Cabildo lunes 30 de octubre de 1724.*

En este cabildo se mandaron refrendar los títulos siguientes: el de servidor del beneficio de Santa Cruz a Rodrigo Logman, y el de sochantre de esta parroquia a Francisco de Ascanio; el de servidor del beneficio de Fuerteventura a Sebastián Trujillo; el de organista de dicha isla a Diego Álvarez de Fleytas; el de notario público de este obispado a Mateo Padrón y Calzadilla; el de notario numerario de la vicaría de La Laguna a Cristóbal Trujillo.

6201. *Cabildo martes 7 de noviembre de 1724.*

[Se nombra a Joseph Narváez [cantor] en el cargo de notario supernumerario, con ejercicio en la audiencia de este obispado, con condición que ha de usar del signo antiguo de que usaba y con opción a la primera vacante de número, y se le despache título en la forma acostumbrada.

6202. *Idem.*

En este cabildo, habiéndose visto el informe de la contaduría de lo que se debe a los ministros de los cuatro tercios que se le mandó ajustar, se acordó que se abra el arca y de la bolsa de fábrica se les paguen los tercios de diciembre de 1722, abril, agosto y diciembre de 1723, y de no haber caudal para todo se deje en dicha lo que se debe a Manuel Ro-

mán, Pedro de Brito, y por la vacante de Miguel de Montesdeoca, y anotándolo para que del primer dinero que haya en la bolsa de fábrica se entre en la del subsidio lo que importa la vacante de Miguel de Montesdeoca, y en los depósitos lo que se debe a Manuel Román por cuenta de su deuda, y lo que toca a Pedro de Brito por cuenta de los préstamos, y se anote todo a donde fuere necesario.

6203. *Cabildo 22 de noviembre de 1724.*

Al memorial de Francisco Losada, arpista de esta santa iglesia en que suplica al cabildo se sirva prestarle lo que fuere servido para comprar cuerdas y mantenerse, hallándose con suma pobreza y retraído en esta santa iglesia. Se acordó, nemine discrepante, que se le libren 200 reales sobre quien hallare a pagar por entero en el tercio más antiguo que se le debe, y se anote por cuenta de fábrica.

6204. *Cabildo 24 de noviembre de 1724.*

[Se le prestan a Juan Blanco, organista mayor, mil reales y que se libren sobre quien hallare a pagar en el tercio de abril de este año, y se anote por cuenta de fábrica.]

6205. *Idem.*

Al memorial de Domingo Ascanio [organista menor] en que suplica al cabildo se sirva honrarle con un memorial o informe para su majestad, que Dios guarde, y mandar que la contaduría le dé certificación de sus servicios en esta santa iglesia. Habiéndose conferido y votado por bolillas secretas, se contradijo el informe y, en cuanto a la certificación, se acordó por la mayor parte del cabildo que se le dé viniendo primero a cabildo.

6206. *Cabildo 27 de noviembre de 1724.*

Al memorial de la capilla de música de esta santa iglesia en que suplica al cabildo les mande despactar las libranzas de lo que importa la imposición de la hora de la Ascensión y, así mismo, las dos de los patriarcas San José y San Joaquín, las cuales se habían despachado sobre Josef Narváez, y presentan que no toca pagarles a este sino al mayordomo actual del comunal, se acordó que se les libren sobre el mayordomo actual cancelando las libranzas dadas sobre Josef Narváez, y anotándolo.

6207. *Idem.*

A los memoriales de Bartolomé de Lara y Domingo Ascanio [organista menor] en que suplican al cabildo se sirva mandarles dar informe de sus vidas y costumbres como prelado que es el cabildo, estando en sede vacante y así mismo que la contaduría le dé certificación de los servcios que han hecho en esta santa iglesia. Habiéndose conferido y votado por bolillas secretas se acordó, a cada uno de por sí, nemine discrepante, que se les dé como lo piden.

6208. *Cabildo lunes 4 de diciembre 1724.*

[Se le presta a Melchor Gumiel el resto que se le debe del tercio de agosto de este año y se le libran sobre quien hallare 321 reales y 8 maravedíes, a pagar por entero en dicho tercio, y se anote por cuenta de fábrica.]

6209. *Idem.*

Al memorial de Mathias de Aday, ayuda de sochantre, en que dice que, hallándose convaleciente de una grave enfermedad, de que le ha resultado gran melancolía y necesita de divertirla, por lo cual suplica al cabildo concederle unos días de licencia para convalecer y después asistir al cumplimiento de su obligación. Se acordó, en este llamado ante diem con relación de la contaduría, de lo que se le debe que se le libre sobre quien hallare 59 reales que se deben hasta fin de agosto de este año y el señor Josef Álvarez presente en la contaduría la memoria que dice tiene de lo que este ministro debe a la fábrica catedral del aguardiente que administró dicho señor, y se ponga en la casilla de este ministro para el tercio de diciembre corriente, y el presente secretario se informe del médico del cabildo en orden a la enfermedad.

6210. *Cabildo sábado 9 de diciembre de 1724.*

[Se le prestan a Juan Rodríguez, mozo de coro, y se le libran sobre quien ha-

llare los 24 reales y 45 maravedíes que se le deben, y se anote.]

6211. *Cabildo 22 de diciembre de 1724.*

[Al memorial de los músicos en que piden se les haga el socorro para estas pascuas acostumbrado, se acordó que se junten los fondos que había en el arca y el valor de 500 fanegas de trigo, que encargan al hacedor de Tenerife que las venda en el mejor precio posible, remitiendo el producto a la contaduría para pagamento de este préstamo.]

6212. *Cabildo viernes 12 de enero de 1725.*

[Se nombró sacristán mayor de la iglesia de Guía a Cristóbal Castrillo, sacristán de la capilla de San Gregorio de esta santa iglesia.]

6213. *Idem.*

En este cabildo, habiéndose conferido sobre la buena voz de Juan Francisco de la Vega, y la falta que hay en el coro de ella. Y, votándose por bolillas secretas, se acordó que se le recibe por ayuda de sochantre de esta santa iglesia con 50 ducados y seis fanegas de trigo de renta en cada año, y además se le da por esta vez ciento y cincuenta reales de ayuda de costa que se le libran sobre el señor mayordomo de fábrica. Y tenga obligación de ordenarse de primera tonsura para las primeras órdenes que haya. Y si se adelantare en el canto llano y cumplimiento de su obligación, el cabildo le tendrá presente y se tome razón en la contaduría.

6214. *Idem.*

Al memorial de Luis Tejera y demás agregados a la capilla de música, en que suplican al cabildo se sirva concederles alguna ayuda de costa por el trabajo que han tenido en estas Navidades. Se acordó, nemine discrepante que, respecto a que no hay capilla y todo el peso de dichas pascuas lo han llevado estos aplicados como es notorio, por esta vez se les libre por ayuda de costa a Luis Tejera, ciento y diez reales; a Francisco de Ortega, ciento; a Pedro Reales, cuarenta y lo mismo a Miguel Cervantes, y a Francisco Yánez diez reales, y se anote por cuenta de fábrica y libre sobre quien hallaren.

6215. *Cabildo lunes 15 de enero de 1725.*

Acordóse que la renta de mozo de coro que tenía Cristóbal Castrillo se da al de media renta más antiguo, y la media renta se da a Francisco Jáymez, aplicado a la capilla de música, y se tome la razón a donde corresponde = Y la plaza de librero que tenía dicho Cristóbal Castrillo se da a Lázaro Nicolás Cassiano, mozo de coro.

6216. *Cabildo viernes 19 de enero de 1725.*

Al memorial de Thomás Bello, vecino de Tejeda en que suplica al cabildo se sirva conferirle la sacristía mayor de dicha parroquia que está vaca por dejación de Juan Francisco de la Vega. Se acordó que en vista del informe favorable al suplicante que hace el cura de dicho lugar, que se le nombre por tal sacristán mayor y se le despache título en la forma acostumbrada.

6217. *Idem.*

A cabildo para resolver el memorial de Miguel de Salas, en que pide lo que se le quedó debiendo de la plaza de varero del Santísimo Sacramento.

6218. *Cabildo lunes 22 de enero de 1725.*

[Se le prestan a Manuel López, ayuda de sochantre, 411 reales que se le deben y se le libran sobre el señor mayordomo de fábrica, y se anote.][Se le prestan a Matías de Aday 150 reales que se le deben, y se le libren sobre quien hallare, y se anote.]

6219. *Idem.*

[Se le prestan a Diego Valentín, ministril, 862 reales que se le deben y se le libren sobre quien hallare, y se anote.]

6220. *Cabildo sábado 26 de enero de 1725.*

[Se le prestan a Juan Valentín, ministril, 493 reales que se le deben y que se le libran sobre quien hallare, y se anote por cuenta de fábrica.]

6221. *Idem.*

Al memorial de Gregorio Rodríguez, mozo de coro, en que dice cómo habiéndose nombrado a Juan Sánchez por campanero y relojero de esta santa iglesia con calidad de enseñar a otro y el cabildo nombró a Bernardo Lorenzo porque supliere las ausencias y enfermedades y que por ésto se le señalara el estipendio en que se conviniese, y no habiendo querido asistir el dicho, entró el suplicante a aprender todo lo necesario en dichas campanas y reloj, y porque está sirviendo en ésto más ha de tres de años, sin estipendio, suplica al cabildo se sirva señalarle cota correspondiente por dichas ausencias y enfermedades. Habiéndose conferido y votado por bolillas secretas, se acordó que se le nombre en las ausencias y enfermedades de Juan Sánchez, y dentro de ocho días se convengan en la cota que le ha de dar por cuenta del salario de dicho campanero, y de no convenirse dentro de dichos ocho días, dé cuenta al cabildo dicho Gregorio Rodríguez para resolver lo que se ha de ejecutar.

6222. *Cabildo miércoles 31 de enero de 1725.*

[Se nombra notario de Guía a Cristóbal Castrillo, y se le despacha título.][Se le prestan a Juan Campos 124 reales que se le deben de su salario, y se le libren sobre quien hallare.]

6223. *Cabildo 6 de febrero de 1725.*

[Se le libran a Antonio de Padua Reales, «para vestirse y pagar un censo al comunal», los 128 reales que se le deben y se anote por cuenta de fábrica.]

6224. *Cabildo miércoles 7 de febrero de 1725.*

Acordóse que el mayordomo de fábrica reparta entre los ministros que lo quisieren el trigo de la cilla de Telde, por cuenta del salario de granos de dichos ministros de este año.

6225. *Idem.*

Al memorial de Francisco Lozada en que suplica al cabildo se sirva prestarle lo que fuere servido «para sus necesidades», se acordó que se le libren «sobre quien hallare» 800 reales, a pagar en los tercios más antiguos que se le deben.

6226. *Idem.*

[Se le prestan a Melchor Gumiel 527 reales y 8 maravedíes que se le deben y se le libren «sobre quien hallare» por cuenta de fábrica.]

6227. *Idem.*

[Da cuenta el campanero Juan Sánchez de haber convenido con Gregorio Rodríguez, mozo de coro, como ayuda de campanero, dándole 20 ducados cada año de su salario, y suplica que se lo paguen directamente en la contaduría, repartidos en los tercios... Se acordó que se le entregue a Gregorio Rodríguez la pandecta de campanero, y que se le haga capaz de sus cargas y por esta ocupación no se le dispensa cosa alguna de las obligaciones de mozo de coro.]

6228. *Cabildo sábado 10 de febrero de 1725.*

[Se le libran a Manuel Perera, mozo de coro, 18 reales y 29 maravedíes que se le deben.]

6229. *Idem.*

[Se le libran a Miguel Cervantes los 63 reales y 16 maravedíes que se le deben, y se anota.]

6230. *Cabildo jueves 15 de febrero de 1725.*

[Se le libran a Juan Montañez 410 reales que se le deben, y se anote por cuenta de fábrica.]

6231. *Idem.*

A cabildo para ver si se quitará a Melchor Gumiel la plaza de maestro de mozos de coro.

6232. *Cabildo lunes 19 de febrero 1725.*

En este cabildo, llamado ante diem para resolver si se quitará a Melchor Gumiel el empleo de maestro de mozos de coro, se acordó, nemine discrepante, que se mantenga en el dicho empleo y que cuide con grandísima aplicación de educar dichos mozos de coro en toda su

obligación hacia la hora de venir, lugar a donde se han de juntar, silencio, etc. fuera del coro, y en el que los haga cantar y asistir con la decencia que deben; que les dé lección todos los días, menos los clásicos y, por cada vez que faltare, le apunte un real de multa el puntador, y el señor presidente tenga cuidado de hacer observar todo esto, mayormente en los días que hay cabildo, en los cuales debe estar haciendo ejercicio cuando se salga del cabildo.

6233. *Cabildo jueves 22 de febrero de 1725.*

[Se le conceden a Manuel Román, músico, 15 días de licencia para la fábrica de su hacienda, no faltando los días de primera y segunda clase a primeras y segundas vísperas y a la misa de tercia.]

6234. *Cabildo jueves 1 de marzo de 1725.*

Se le prestan 50 reales a Luis Tejera.

6235. *Cabildo jueves 8 de marzo de 1725.*

Acordóse en este cabildo que se notifique a Francisco Lozada, arpista retraído en esta santa iglesia, que luego saque de la sala del monumento todas las camas de las mujeres de su familia, las cuales no pernocten allí, ni en dicha sala hagan de comer, ni fuego, sino que a sus horas le traigan la comida de su casa, portándose como refugiado y, en llegando el caso de hacerse de salida a la huerta o a la iglesia, ha de ser en hábitos decentes, todo lo cual observe pena de 20 ducados que se aplican, desde luego, a la fábrica catedral. Y se le apercibe que se le expulsará de la iglesia, y los sacristanes de la mayor ni el sepulturero no abran las puertas de la iglesia ni de la huerta por causa de este refugio sino a las horas acostumbradas, pena de dos ducados a cada uno, aplicados a la fábrica, y apercibidos y se le encarga al presidente cuide de la observancia de este acuerdo, y a cualquier señor que dé cuenta al cabildo de cualquier contravención que hubiere a dicho acuerdo.

6236. *Cabildo lunes 12 de marzo de 1725.*

En este cabildo, habiéndose conferido y votado por bolillas secretas, se acordó nemine discrepante, que se le aumenta trescientos reales y seis fanegas de trigo en cada un año a Diego Valentín, corneta, con la baja correspondiente a la de los maestros, y se anote en la contaduría.

6237. *Idem.*

[En este cabildo se le aumenta a Manuel López [ayuda de sochantre] trescientos reales a cada un año, con la baja correspondiente a la de los ministros.]

6238. *Idem.*

[Se acordó que se le aumenta el salario a Juan Montañez, ayuda de sochantre, trescientos reales en cada un año con la baja correspondiente a la de los ministros.]

6239. *Idem.*

[Se acordó nemine discrepante, que se le aumenta a Juan Campos, bajón, doscientos reales en cada un año, con la baja correspondiente a la de los ministros.]

6240. *Idem.*

[Se recibe a Salvador Romero, con informe del maestro de mozos de coro, por mozo de coro supernumerario.]

6241. *Cabildo jueves 15 de marzo de 1725.*

[Se le prestan 125 reales a Manuel López [Montañez], ayuda de sochantre, y se le libran sobre quien hallare.][Se le prestan a Juan Llagas, mozo de coro, 26 reales y 32 maravedíes que se le deben y se anote.]

6242. *Idem.*

Al memorial de Hipólita Hortiz, viuda de Mathias de Aday, ayuda de sochantre que fue de esta santa iglesia, en que suplica al cabildo le mande pagar lo que dicho su marido dejó vencido. Se acordó que la contaduría liquide esta cuenta, y lo que se le debiere, bajando todo lo que debe y debiere a los señores hacedores y correspondientes, para lo cual tome razón a todos, se le libre sobre quien hallare y se anote.

6243. *Idem.*

Acordóse que todos los maestros comulguen el jueves santo y se encargue al señor presidente no de razón, si no es a quien con prudente reflexión juzgare necesidad precisa que le imposibilite hacerlo.

6244. *Cabildo extraordinario sábado 24 de marzo de 1725.*

Al memorial de Juan Montañez, ayuda de sochantre, en que representa el summo trabajo de esta Semana Santa y no tener con qué alimentarse, por lo que suplica al cabildo se sirva prestarle setenta reales. Habiéndose conferido y votado por bolillas secretas, se acordó nemine discrepante, se le libren 70 reales sobre quien hallare por cuenta de fábrica a pagar por entero en el tercio más antiguo que se le debe, y se anote.]

6245. *Cabildo viernes 20 de abril de 1725.*

[Se recibe a Nicolás Bautista por mozo de coro supernumerario.]

6246. *Cabildo viernes 18 de mayo de 1725.*

Se les presta, a cuenta sus salarios atrasados, a Juan Fernández de Vega, 158 reales y 42 maravedíes [ayuda de sochantre]; Francisco Castellano, presbítero ministril, 200 reales y 40 maravedíes; Manuel López Montañez, ayuda de sochantre, 350 reales; Andrés de Sosa, mozo de coro, 32 reales y 21 maravedíes; Gregorio Rodríguez, mozo de coro y librero, 57 reales y 7 maravedíes; Juan González Guerra, mozo de coro; Bartolomé Fernández, mozo de coro; Juan González Valentín, ministril; Juan Llagas, mozo de coro; Miguel Cervantes, mozo de coro; Juan Manuel, mozo de coro; Juan Sánchez Báez, campanero, 1385 reales y 45 maravedíes (año 1724); Sebastián Lorenzo, mozo de coro.

6247. *Cabildo 9 de junio de 1725.*

Al memorial de Luis Tejera y Francisco Yanez, músicos tiples aplicados a la capilla de música, en que suplican al cabildo se sirva concederles alguna ayuda de costa por el trabajo de este Corpus. Habiéndose conferido y votado por bolillas secretas se acordó, nemine discrepante, que se da por ayuda de costa 100 reales a Luis Tejera; ciento a Francisco Yanez; 30 a Pedro Reales; treinta a Miguel Cervantes y veinte al chiquito Jáimez por cuenta de fábrica, y se libre al señor Barreda como correspondiente del señor Sancta.

6248. *Cabildo martes 12 de junio de 1725.*

Al memorial de Tomás Llagas, mozo de coro, enfermo con tabardillo en que suplica al cabildo se sirva mandarle dar su salario, se acordó, nemine discrepante, que la contaduría liquide lo que se le debe y se le libre sobre quien hallare, y se anote.

6249. *Cabildo viernes 22 de junio de 1725.*

[Se le libran a Juan Campos, ministril, sobre quien hallare 184 reales y 3 maravedíes que se le deben, y se anote.]

6250. *Cabildo lunes 25 de junio de 1725.*

[Se le prestan a Sebastián Lorenzo, mozo de coro, 73 reales y 16 maravedíes que se le deben, y se anote.]

6251. *Cabildo sábado 30 de junio de 1725.*

Acordóse que se multa a Francisco Castellano, a Juan Valentín y a Diego Valentín en cuatro reales cada uno por no haber asistido a tocar en los fuegos del señor San Pedro. Y se les apercibe para los de señora Santa Ana que al que faltare se le multará en 2 ducados.

6252. *Cabildo martes 3 de julio de 1725.*

[Se le prestan a Manuel López, ayuda de sochantre, 60 reales librándose sobre Manuel Álvarez por cuenta de fábrica.]

6253. *Idem.*

Al memorial de Juan Campos [ministril] en que suplica al cabildo se sirva mandarle despachar, por perdida, una libranza de 300 reales de una dote del señor Manso que le tocó al señor Moro. Se acordó que se despache por perdida y se anote.

6254. *Cabildo 13 de julio de 1725.*

[Se le dan 6 días de licencia a Ignacio Passamonte [mozo de coro] para ir a una romería.]

6255. *Cabildo sábado 21 de julio de 1725.*

[Se le dan 10 días de permiso a Melchor Gumiel, no faltando los días de primera y segunda clase, y dejando persona que por su cuenta y riesgo cuide de su ejercicio.][Se le conceden 4 días de permiso a Juan Manuel, mozo de coro.]

6256. *Idem.*

Al memorial de los mozos de coro en que suplican al cabildo se sirva mandarles prestar de la sacristía mayor lo que es de costumbre para la fiesta de Nuestra Señora del Carmen, se acordó que se les dé lo que es costumbre.

6257. *Cabildo lunes 23 de julio de 1725.*

Al memorial de Celedón Montañez, en que suplica al cabildo se sirva prestarle 140 reales en este llamado ante diem, con relación de contaduría, habiéndose conferido y votado por bolillas secretas, se acordó, nemine discrepante, que se le libren 136 reales que se le deben sobre Manuel Álvarez por cuenta de fábrica y se anote, y por cuanto es ya grande se le reforme del empleo del cirial y incensario, y el maestro nombre a otro proporcionado.

6258. *Cabildo viernes 27 de julio de 1725.*

[Se les da 6 días de licencia a Juan Llagas y Thomas Rodríguez [mozos de coro] «para lo que expresan».]

6259. *Cabildo lunes 30 de julio de 1725.*

[Se recibe a Agustín Joseph González por mozo de coro supernumerario.]

6260. *Cabildo viernes 17 de agosto de 1725.*

Por este cabildo, habiéndose conferido y votado por bolillas secretas, se acordó que se nombran para ir a Teror a los maestros siguientes: a Francisco Castellano, Juan Campos, Melchor Gumiel, Juan Montañez, Luis Tejera y Gregorio Rodríguez.

6261. *Idem.*

Acordóse en este cabildo que se entren en el arca y bolsa de fábrica las cantidades que están en la contaduría para dicha fábrica, y se saque la que se necesitare para socorro de los ministros siguientes, y se les dé: al maestro de capilla, setecientos reales; cuatrocientos, al maestro de ceremonias; trescientos, a Diego de Castro; quinientos y cincuenta, al organista mayor; trescientos, a Carlos Macel, pertiguero; quinientos, a Joseph Gumiel; trescientos, al organista menor; ciento, a Manuel López y sesenta y dos, a Juan Montañez; por cuenta del tercio de abril de este año, o del más antiguo y a los que están pagados por cuenta del tercio corriente y se anote.

6262. *Idem.*

Al memorial de Melchor Gumiel en que suplica al cabildo se sirva darle por vía de préstamo lo que importa el tercio de agosto corriente, se acordó, nemine discrepante, que se le libren sobre quien hallare setecientos reales a pagar en el tercio corriente, y se anote.

6263. *Cabildo lunes 27 de agosto de 1725.*

[Se le dan 15 días de licencia a Diego Valentín.]

Al memorial de Francisco Lozada en que suplica al cabildo, por vía de préstamo, socorrerle con el tercio corriente de agosto, se acordó que se le libre sobre quien hallare lo que importa este tercio, y se anote.

6264. *Idem.*

[Se le libran a Manuel López, sobre quien hallare 335 reales que importa el resto del tercio corriente, y se anote.][Se le libran a Gregorio Rodríguez, sobre quien hallare, 179 reales 40 maravedíes que importa lo que ganará hasta fin de agosto corriente, y se anote.]

6265. *Cabildo viernes 31 de agosto de 1725.*

[Se le conceden quince días de licencia a Manuel Román, para ir a sus vendimias, no faltando los días de primera y segunda clase a primeras y segundas vísperas y a la misa de tercia.][Se le dan dos días de licencia a Juan Campos.]

6266. *Idem.*

[Se despiden los mozos de coro Domingo Lorenzo Sánchez y Francisco Romero, «por cuanto les precisa asistir a sus padres y madres».]

6267. *Idem.*

Acordóse que la renta entera de mozo de coro, que ha vacado por Domingo Lorenzo Sánchez, se da a Antonio Ignacio Molina y, la que ha sacado de Francisco Romero, se da a Nicolás Lorenzo.

6268. *Cabildo lunes 3 de septiembre de 1725.*

En este cabildo habiendo el señor deán dado cuenta del desacato que cometió ayer Antonio Reales, sacristán menor de abajo, y cómo le había multado en doce reales, habiéndose conferido y votado por bolillas secretas, se acordó que se conforma la multa y el señor deán le reprenda como corresponde.

6269. *Idem.*

[Se le prestan a Juan Valentín 400 reales, librándoseles sobre quien hallare, a pagar en el tercio de agosto.][Se le prestan a Francisco Rodríguez 110 reales, y se le libran sobre quien hallare a pagar en el tercio de agosto.][Se le libran a Tomás Llagas, 36 reales que se le deben sobre quien hallare.]

6270. *Cabildo martes 18 de septiembre de 1725.*

[Se le dan ocho días de licencia al ayuda de sochantre Juan Fernández de Vega «para ir a Acussa a recoger su cosecha».]

6271. *Cabildo miércoles 3 de octubre de 1725.*

[Se le dan 6 días de licencia a Josef Medina mozo de coro.]

6272. *Cabildo lunes 8 de octubre de 1725.*

[Se le prestan a Luis Tejera 63 reales y 16 maravedíes que se le deben, y se libren sobre quien hallaren.][Se les prestan a Pedro Rodríguez 63 reales, a Josef Calderín 33 reales y a Miguel Cervantes 36 reales y 32 maravedíes que se les deben, y se anote.]

6273. *Cabildo viernes 12 de octubre de 1725.*

[Se le libran a Juan Campos, sobre quien hallare, 282 reales y 44 maravedíes que se le deben, y se anote.]

6274. *Idem.*

[Se le prestan a Luis Báez 138 reales y 42 maravedíes que se le deben.][Se le prestan a Juan Llagas 36 reales y 32 maravedíes que se le deben, y se anote.]

6275. *Cabildo lunes 29 de octubre de 1725.*

[Se le prestan a Lázaro Nicolás Cabrera 122 reales y. 14 maravedíes que se le deben, y se anote.][Se le prestan a Francisco Yánez 73 reales y 16 maravedíes que se le deben.][Se le prestan a Diego Valentín 952 reales y 26 maravedíes que se le deben.]A todos se les libra sobre quien hallaren por cuenta de fábrica, y con relación de la contaduría.

6276. *Cabildo miércoles 7 de noviembre de 1725.*

[Se le prestan a Manuel López 200 reales, y se le libran sobre quien hallare que se le deben.][Se le prestan a Bernardo Lorenzo 432 reales y 8 maravedíes, y se le libran sobre quien hallare, que se le deben.]

6277. *Cabildo 9 de noviembre de 1725.*

Al memorial de Juan Blanco, organista mayor, en que suplica al cabildo mandarle prestar mil reales en este llamado ante diem, con relación de la contaduría, habiéndose conferido y votado por bolillas secretas, se acordó nemine discrepante, que se le libren dos mil reales sobre quien hallare, y se anote por cuenta de fábrica.

6278. *Cabildo viernes 16 de noviembre de 1725.*

En este cabildo habiéndose hablado de la cuenta y deuda de Manuel Román, y habiendo dado lugar los señores Román y Báez, se acordó que la contaduría informe del alcance líquido que re-

sultó contra el dicho y qué ha pagado por él y cuánto es el resto líquido que el día de hoy debe. Y a cabildo para resolver sobre ésto.

6279. *Cabildo viernes 23 de noviembre de 1725.*

[Se le presta a Sebastián Lorenzo y Nicolás Lorenzo, mozos de coro, 50 reales a pagar en este tercio corriente.]

6280. *Cabildo sábado 1 de diciembre de 1725.*

Acordóse que se multa a Gregorio Rodríguez en dos reales por haberse alterado con Manuel López, que sirve la sochantría y de no obedecerle en lo que manda, y se encarga al señor Barreda le llame y, con la mayor severidad, le reprenda advirtiéndole que en todo debe estar a lo que le mandare dicho Manuel López que rige el coro y, de lo contrario, se le apercibe.

6281. *Cabildo lunes 17 de diciembre de 1725.*

Acordóse que se abra el arca y de la bolsa de fábrica se saque la cantidad que es costumbre para el socorro de Navidad a los ministros, el cual se ejecute en la forma acostumbrada.

6282. *Idem.*

Al memorial de Manuel Dionisio López, ayuda de sochantre, en que representando al cabildo la pobreza, grandísimo trabajo rigiendo el coro, y no poderse mantener con libramientos que se pagan, suplica al cabildo se sirva mandar que el señor Vega, como correspondiente del señor Massieu, le pueda dar quince reales cada sábado que así se lo ha ofrecido dicho señor, conviniendo el cabildo en ello. Habiéndose conferido y votado por bolillas secretas se acordó, némine discrepante, que el señor arcediano Vega dé a este maestro, a cuenta de su salario, 15 reales cada semana por cuenta de lo que ha de haber y toca a la fábrica catedral en el hacimiento de La Palma que tiene el señor Massieu, y ésto se entienda por el tiempo de un año, y de este acuerdo se tome razón en la contaduría para que lo informe cuando pida préstamo este ministro.

6283. *Idem.*

Al memorial de Juan Valentín en que suplica al cabildo se sirva prestarle doscientos reales en este llamado ante diem, con relación de la contaduría. Habiéndose conferido y votado por bolillas secretas, se acordó, nemine discrepante, que se le libre sobre el señor mayordomo de fábrica 236 reales y 32 maravedíes, que se le deben hasta fin de agosto de este año, y se anote.

6284. *Cabildo 20 diciembre 1725.*

Acordóse que el socorro que está mandado hacer a los ministros sea de 400 ducados, y lo que hubiere de más en la bolsa de fábrica se reparta entre los ministros a quienes se debiere para correr el tercio más antiguo que se debiere, y si no fuere bastante para cerrarlo se les dé a cuenta de él, y se anote todo.

6285. *Idem.*

[Se le prestan a Ignacio Passamonte (mozo de coro) 162 reales y 34 maravedíes que se le deben hasta fin de agosto de este año, y se anote.]

6286. *Cabildo lunes 14 de enero de 1726.*

Al memorial de los muchachos de la capilla de música en que piden una ayuda de costa, en consideración al trabajo que han tenido en estas Navidades, se acordó se les libre sobre quien hallaren 300 reales repartidos en esta forma: a Francisco [Yanez], cien reales; a Luis [Tejera], cien reales; a Miguel [Cervantes], cincuenta; a Pedro Reales, veinticinco; a frasquillo Jaimez, quince reales, y a Antonillo [...] diez reales.

6287. *Cabildo viernes 18 de enero de 1726.*

Al memorial de Juan Fernández de la Vega, ayuda de sochantre, en que representando su deseo de adelantarse en el canto llano pide se le mande dar una de las llaves de la librería para poderse ejercitar. Se acordó que el sochantre se arregle a su pandecta, y esta parte acuda a él para el ejercicio de la librería.

6288. *Cabildo lunes 4 de febrero de 1726.*

[Se les paga por libranzas sobre quien hallaren, lo que se debe a: Melchor Gu-

miel: 458 reales y 16 maravedíes; Juan Campos (bajonista), 163 reales y 12 maravedíes; Miguel Servantes (tiple), 26 reales y 32 maravedíes; Juan Fernández de la Vega, ayuda de sochantre, 183 reales y 16 maravedíes; Juan Manuel Cabrera, maestro de coro, 63 reales y 16 maravedíes; Andrés de Sosa, 63 reales y 16 maravedíes; Juan González Guerra, 96 reales y 28 maravedíes; Juan Llagas, 26 reales y 32 maravedíes por los tercios de agosto y diciembre 1725]

6289. *Idem.*

[Francisco de Losada, arpista, pide se le paguen sus tercios atrasados en moneda porque no encuentra quien le acepte los libramientos «sobre quien hallare», y no puede ni comprar cuerdas ni alimentarse. Por fin, le dan parte en monedas y otra parte en libramientos.]

6290. *Idem.*

[Se admite a Francisco Antonio de Cabrera por mozo de coro supernumerario, previo informe del maestro de mozos de coro.]

6291. *Idem.*

Al memorial de Manuel Perera, calendista, en que representa que por haber mudado la voz Juan Guerra, su compañero, lleva él solo el trabajo de las calendas y llaves usurpando el tiempo que había de tener desocupado para poder estudiar, y para ello pide se le señale compañero. Se acordó que para entrar en la plaza de Juan Guerra, que queda vaca de hoy, el maestro de mozos de coro diga qué muchacho hay suficiente para calendista.

6292. *Idem.*

Al memorial de Lázaro Nicolás en que pretende arrimo de banco con algún salario, respecto a hallarse con alguna voz para ejercitarse en el canto, se acordó que lo represente adelante.

6293. *Cabildo viernes 8 de febrero de 1726.*

Se le libran a Manuel López Montañez, sochantre, y a Juan Montañez, ayuda de sochantre, sobre quien hallaren, lo que renta de su «contingente vencido», y se anote. M. López Montañez: 135 reales y 40 maravedíes; Juan Montañez: 465 reales y 36 maravedíes.

6294. *Cabildo viernes 15 de febrero de 1726.*

Licencia a Vega de 8 días.- Al memorial de Juan Fernández de la Vega, ayuda de sochantre, en que por habérsele avisado de Acusa que le rompieron el granero, representó necesitar de pasar a dicho lugar, y para ello pide licencia. Se acordó que se le concedan ocho días de licencia, nemine discrepante.

6295. *Cabildo lunes 18 de febrero de 1726.*

Al memorial de Manuel Román Falcón en que pide 18 días de licencia para ir a la Vega a la fábrica de su hacienda, conferido y votado por bolillas secretas, se acordó nemine discrepante, que se le conceden.

6296. *Cabildo sábado 9 de marzo de 1726.*

El señor Román expuso al cabildo la queja de Manuel López Montañez, sochantre, en una desacatada respuesta que le dio por haberle preguntado cómo encomendaba semana al señor que estaba ocupado con otra de evangelio, y se acordó que el señor presidente le corrija y advierta la moderación que debe tener con los señores capitulares, y que por la interposición de dicho señor Román no se le ha multado por su inadvertido y poco cortés modo, y que cuando se ofrezca pedirle cualquier señor que muestre su pandecta para satisfacerse lo haga sin réplica ni excusa.

6297. *Idem.*

Al memorial de Juan Méndez, mozo de coro supernumerario, en que pretende la plaza de calendista por haberse ejercitado dos años en ese ministerio, y tener alguna voz para ello, se acordó, con vista del memorial de Manuel Perera en que pedía compañía y el informe del maestro de mozos de coro, conferido y votado, que se admite al dicho Juan Méndez en la referida plaza de calendista, y se anote donde corresponde. Y, por lo que resulta del maestro o su informe,

se le mande asista a su obligación adiestrando al contenido y a lo demás que tuvieren voz, advirtiéndoles cómo deben guardar ceremonia en el coro sin encomendar a otro lo que es de su cargo.

6298. *Cabildo jueves 21 de marzo de 1726.*

Al memorial de Diego Rodríguez de Vega en que pretende entrar por ayuda de sochantre, se acordó que informe el maestro de capilla, y a cabildo.

6299. *Idem.*

[Se le prestan a Juan Valentín, 431 reales y 32 maravedíes que se le deben y se libran sobre quien hallare, y se anote.]

6300. *Cabildo sábado 23 de marzo de 1726.*

[Se le prestan 70 reales a Sebastián y Nicolás Lorenzo, y se les libran sobre quien hallaren.]

6301. *Idem.*

[Se le dan 10 días de licencia a Juan González Guerra para pasar a la Vega «a dependencia propia».]

6302. *Cabildo martes 26 de marzo de 1726.*

[Se le libran sobre quien hallare a Francisco Castellano, ministril, el resto del año próximo pasado, que son 488 reales y 8 maravedíes por cuenta de fábrica.]

6303. *Idem.*

[Se le libran sobre quien hallare a Ignacio Passamonte, fuellista, los 40 reales que se le deben por cuenta de fábrica.]

6304. *Cabildo jueves 28 de marzo de 1726.*

Al memorial de Joseph Eugenio Fernández, platero de esta santa iglesia, en que pide el salario de los tres tercios del año próximo pasado, de que la contaduría informa no habérsele pagado cosa alguna. Se acordó, votado nemine discrepante, que se le libre sobre quien hallare lo que se le debe.

6305. *Cabildo lunes 1 de abril de 1726.*

A cabildo, con informe de la contaduría, los memoriales de Juan Campos, ministril de bajón; Luis Tejera, voz de la capilla de música; Manuel de Sosa, ayuda de sochantre y Thomas Rodríguez Llagas, mozo de coro, en que cada uno pide préstamo a cuenta de su renta.

6306. *Idem.*

[Se le libran a Francisco Yánez Ortega, tiple de la capilla, el resto de los tercios atrasados, 26 reales y 32 maravedíes sobre quien hallare.]

6307. *Cabildo lunes 8 de abril de 1726.*

A los memoriales de Luis Tejera [cantor], Francisco Rodríguez [autor tiple], Manuel Perera [ayuda de sochantre] y Thomás Rodríguez Llagas [maestro de coro] en que pidieron préstamos, y la contaduría informó debérseles, al primero, 21 reales y 16 maravedíes; al segundo, 25 reales y 20 maravedíes; al tercero, 28 Reales y 2 maravedíes y al cuarto, 26 reales y 32 maravedíes. Se acordó que a cada uno se le libre el resto de su crédito contra quien hallaren por cuenta de fábrica.

6308. *Idem.*

Al memorial de Manuel López y Juan Montañez, ayudas de sochantre, en que pidieron el primero 50 reales, y el segundo 40, por vía de préstamo, para socorrerse en esta Semana Santa, se acordó, que a cada uno se le libre lo que pide por cuenta de fábrica sobre quien hallaren, y se anote.

6309. *Idem.*

Acordóse, a la representación de algunos señores en consideración a ganar Juan Campos, ministril de bajón, más de 970 reales y 7 fanegas de trigo y ser puntual su asistencia a la obligación, que se adelante en cada año la renta de dinero hasta mil y trescientos reales y 12 fanegas de trigo, con la baja correspondiente en una y otra especie, y se anote en su lugar para la cuenta de salarios y

tercios. Y, así mismo, se le reintegre su renta entera de 200 ducados y dos cahíces de trigo, para los cuales le faltaban 140 reales a Diego Valentín, corneta, también con la baja que corresponde en una y otra especie, habiéndose uno y otro votado por bolillas y resueltos nemine discrepante.

6310. *Cabildo jueves 11 de abril de 1726.*

[Se les libra sobre quien hallaren: a Manuel de Sosa, ayuda de sochantre 102 reales y 2 maravedíes y a Cristóbal García Romero, fuellista, 42 reales y 24 maravedíes, que se les debía, según informe.]

6311. *Cabildo extraordinario viernes 26 de abril de 1726.*

En 7 de febrero, cabildo espiritual, se ejecutó este acuerdo por haberse quebrantado dos mozos de coro.- Acordóse en este cabildo que el maestro de mozos de coro no permita vayan muchachos de esta santa iglesia a servir en funciones a otra de esta ciudad, no siendo en cosa del cabildo o función de los curas del sagrario, pena de un ducado y contraviniendo además de la pena del maestro sean despedidos los mozos de coro, salvo cuando algún señor capitular predicase en otra Iglesia a quien, según costumbre, van acompañando al púlpito dos mozos de coro y el señor deán que fuese o señor que presidiese por tiempo no tenga facultad para ir contra este acuerdo.

6312. *Cabildo martes 30 de abril de 1726.*

Al memorial de Eugenio Hernández Zumbado, violonista, en que pide licencia de 20 días a Tenerife para comprar cera, y se le pague los tercios vencidos hasta hoy en que la contaduría informó debérsele cuatro tercios, hasta el cumplido de este mes de abril, 1925 reales. Se acordó, votado por bolillas secretas, cada cosa de por sí, némine discrepante, que se le conceden los 20 días de licencia con que los tome desde luego porque no falte aquí en el día de la Ascensión. Y en cuanto al préstamo, se le libren 340 reales sobre el señor Joseph Álvarez, y lo restante sobre quien hallare por cuenta de fábrica.

6313. *Idem.*

Al memorial de Gerónimo Lorenzo, mozo de coro, en que pide licencia para ir a Tenerife porque desea irse a las Indias por hallarse hombre, y solicita ajuntar y ver si tiene pasaje y de no, volver aquí a servir su plaza. Se acordó, conferido y votado por bolillas secretas, que se le concedan los 20 días que pide, con que si no volviese, cumplidos que sean se avise haber vacado su plaza desde el día que se embarcare.

6314. *Cabildo sábado 11 de mayo de 1726.*

A cabildo para resolver sobre las faltas de la capilla de música en los días de San Pedro Mártir, y en el que salió el Señor a los enfermos, y qué providencia se tomará para que no la cometan ni se falte al debido culto de la iglesia.

6315. *Cabildo viernes 17 de mayo de 1726.*

[Se les prestan distintas cantidades, por sus tercios vencidos, a Juan Valentín; Juan Campos; Gregorio Rodríguez, librero y ayuda de campanero; Ignacio Passamonte, fuellista; Francisco Rodríguez; Andrés de Sosa; Manuel Perera, calendista. (Se les libran sobre quien hallara todo lo que se les debe.)

6316. *Idem.*

[Se le prestan a Melchor Gumiel, 400 reales (de los 540 reales que informa la contaduría que se le deben) dando fianza de ministro de renta entera, y se libren sobre quien hallare, «en atención a su urgencia de poner en estado una hija» y se anote por cuenta de fábrica.]

6317. *Idem.*

[Se le dan a Luis Tejera, aplicado a la capilla de música, 100 reales prestados (y la contaduría informa que sólo se le deben 36 reales y 32 maravedíes) a pagar el resto en sus tercios.]

6318. *Cabildo lunes 20 de mayo de 1726.*

[Se le prestan 100 ducados a Francisco Lozada, arpista, y se le libren sobre quien hallare.]

6319. *Cabildo viernes 22 de mayo de 1726.*

Acordóse en este cabildo, cerciorado del exceso de Cristóbal de Abreu, varero de palio, porque fue a la referida procesión con menos modestia y recato, hablando con una mujer, sin haberse corregido a las advertencias que se le hicieron en la misma procesión, y sin haberlo reducido a que ayudara a cantar el himno, que el señor presidente severamente le corrija por dicho escándalo, y aperciba para en adelante, y se le multa por ahora en 4 reales.

6320. *Idem.*

Acordóse en este cabildo, votado por bolillas némine discrepante, atentas algunas justas causas y razones que se hicieron presentes, para que no se lleve el acuerdo sobre los músicos, a debido efecto que se suspenda solo la ejecución de la multa.

6321. *Cabildo viernes 24 de mayo 1726.*

En este cabildo se hizo segunda vez reflexión sobre corregir las faltas que tuvieron los ministrales de la capilla en el día de San Pedro Mártir, así en la iglesia de Santo Domingo, faltando a la puntualidad de tocar las chirimías acabada la estación como en la siesta en esta santa iglesia, y la que tuvo la capilla en la procesión del Señor, cuando salió a cumplimiento del precepto a los enfermos. Y siendo así que todos dichos ministros saben y están entendidos del acuerdo de este cabildo que se hizo en el baptisterio para que por cualquier falta que tuviesen se les sacare de su renta dos ducados, y que se conoció (con nota) en dicha procesión su ninguna obediencia y menos decoroso respecto a S.M. en no haber alternado las chirimías y capilla en los versos que se deben cantar, aunque, a punto fijo, no se saben los motivos que entre ello hubo para cometer esta falta, ni quién de ellos dio ocasión, porque la falta fue general, se acordó, conferido y votado por la mayor parte de votos, que se les saque a los ministros los dos ducados en que incurrieron, y se les advierta que por haber sido tan contemporáneas las dos fiestas en que se vieron las faltas no se les multa por las del día de San Pedro Mártir pero, que a la más tenue en faltar, especialmente en fiesta del Señor o en que se halle de manifiesto o en presencia del cabildo, se les multará como corresponde quedando desde luego apercibidos.

6322. *Cabildo lunes 3 de junio de 1726.*

Al memorial de Cristóbal de Abreu, subdiácono sacristán de las capillas de arriba, en que pide licencia de 30 días para ir a ordenarse a la isla de Tenerife y por un otrosí que le presten 100 reales, conferido y votado en cuanto a la licencia, se acordó nemine discrepante, que se le conceden 20 días con que deje persona de satisfacción, y venido que sea le cese la licencia y al otrosí, no ha lugar. [Ver actas de mayo 22-24]

6323. *Cabildo miércoles 12 de junio de 1726.*

Al memorial de Manuel Perera, calendista, que pide se le dé la renta de mozo de coro que vacó por Sebastián Lorenzo, conferido y votado por bolillas secretas, se acordó nemine discrepante que se le da dicha renta entera para que corra desde hoy, y se anote en el libro de tercios.

6324. *Idem.*

[Se le da a Gregorio Rodríguez la media renta que disfrutaba Manuel Perera por ausencia de Sebastián Lorenzo, si es el supernumerario más antiguo, y no siéndolo se le da a quien le tocare y se anote.]

6325. *Idem.*

A cabildo, con relación de la contaduría sobre la renta que gana Manuel López Montañés por ayuda de sochantre para resolver su memorial que pide se le entere o ausente respecto a su mucho trabajo.

6326. *Cabildo viernes 14 de junio de 1726.*

Al memorial de Manuel López Montañés, ayuda de sochantre, en que ha representado su mucho trabajo en regir el coro haciendo oficio de sochantre, pidió la renta entera o el aumento que el cabildo fuese servido darle. [Se acordó que

se le señala por aumento de la renta sobre la que informó la contaduría tener este ministro seis fanegas de trigo más, sin baja y en atención a su antigüedad, mérito y pobreza por su mucha familia, se le hace gracia de que corra este aumento desde principio de este año 1726 sin que sirva de ejemplar, y con que en habiendo propietario ha de quedar este ministro en el pie de su renta de tal ayuda de sochantre como en los demás aumentos se ha repetido.

6327. *Cabildo martes 18 de junio de 1726.*

En éste se trató y confirió si se dará algún socorro a los ministros, y considerando según el informe que hizo el señor contador mayor que en la arca había 1021 reales, y que podría tocar a fábrica de lo que ha entrado en depósitos perteneciente a Sebastián Trujillo por lo que debe de la marca de Jandía trescientos y veinte y un reales que por todo son 1342 reales. Se acordó, conferido y votado verbalmente sin oposición alguna, que de dicha cantidad se socorra a los ministros a proporción, según trajo regulada la distribución dicho señor contador mayor en una memoria de su letra donde se escribe este acuerdo y, para ello, se abran las arcas de depósitos para sacar la perteneciente a fábrica en dicho dinero de Trujillo y de fábrica los 1021 reales que en ella hay y se anote, dejando en depósitos la cota de Manuel Román, según lo acordado [por su deuda.]

6328. *Idem.*

Acordóse que el señor mayordomo de fábrica prevenga la cera de manos para los clérigos que han de asistir a la procesión del día de Corpus, y el presente secretario advierta a los ministriles en la capilla de música su obligación de asistir todos los días de la infraoctava a la hora de siestas de su cargo a tocar las chirimías y instrumentos, según se ha acostumbrado, sin que haya la menor falta, y lo mismo al maestro de mozos de coro para que alterne la danza de los muchachos a llenar la hora.

6329. *Cabildo miércoles 3 de julio de 1726.*

Medias y cintas de la danza de Corpus que se abonen al señor Pantaleón.- En este cabildo participó el mayordomo de fábrica haber recibido del señor Pantaleón ocho pares de medias de seda y uno de lana, y cuarenta y cinco varas de cinta para los muchachos de la danza del Corpus, que todo importa doscientos y quince reales. En atención a haberlo suplido por cuenta de la fábrica, pedía en nombre del señor Pantaleón se le abonasen y se acordó, por todo el cabildo, que se le abonen al dicho señor Pantaleón los doscientos y quince reales por cuenta de fábrica como corresponde.

6330. *Cabildo viernes 5 de julio de 1726.*

Al memorial de los mozos de coro aplicados a la capilla de música en que piden, en atención a su poca renta, el trabajo de las fiestas de Corpus y lo que ha solido ejecutar el cabildo otros años, que se les socorra según el mérito de cada uno con una ayuda de costa. Conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó que se les dé doscientos y sesenta y cinco reales, repartidos en esta forma: a Luis Tejera, 60 reales; a Francisco Ortega, 60 reales; a Miguel Cervantes, 60 reales; a Pedro Reales, 40 reales; a Francisco Jáimez, 25 reales; a Matheillo, 20 reales; a Antonillo, 10 reales, y se les libre sobre quien hallaren por cuenta de fábrica, y se anote donde corresponde.

6331. *Cabildo viernes 12 de julio de 1726.*

Al memorial de los muchachos de la capilla de música en que se quejaron de que ningún señor correspondiente les quiere aceptar las libranzas del socorro, o ayuda de costa que se les mandó librar, y que por su necesidad recurrían a este cabildo. Conferida la materia se acordó que, recogiendo las libranzas dadas, la contaduría les despache otras contra el señor Joseph Álvarez por cuenta de fábrica, que lo aceptó estando presente.

6332. *Cabildo viernes 19 de julio de 1726.*

Al memorial de los mozos de coro en que piden para la fiesta que hacen el domingo siguiente a Nuestra Señora del Carmen se les preste de la sacristía lo que es costumbre, se acordó que se les dé, como no sea cosa del terno nuevo.

6333. *Idem.*

Al memorial de Juan Campos, ministril de bajón, en que pide licencia de 15 días para pasar al campo con ocasión de tener su mujer enferma y habérselo mandado el médico. [Se acordó que se le conceden 8 días de licencia «con que en ellos no haya fiesta».]

6334. *Cabildo, martes 23 de julio de 1726.*

[Se le dan 6 días de licencia a Cristóbal Castellanos.]

6335. *Cabildo, sábado 27 de julio de 1726.*

Al memorial de Juan Blanco, organista mayor, en que pide se le den dos mil reales por cuenta de sus tercios y a que informe la contaduría debérsele de los tres tercios del año pasado de 25 y el de abril de este año 2646 reales y 18 maravedíes, conferido y votado por bolillas secretas se acordó, nemine discrepante, que se le libran dichos dos mil reales sobre quien hallare por cuenta de fábrica, y se anote.

6336. *Cabildo jueves 8 de agosto de 1726.*

[Juan Blanco, organista mayor, dice en un memorial que no ha podido cobrar ni 300 reales efectivos de los 2000 que se le libraron, «siendo muy crecida su urgencia, que le ha motivado a extraordinarias diligencias para ver si podía conseguir socorrerse», y recurre al cabildo a ver si le presta 500 reales «interin puede cobrar»... (El cabildo le libra los 2000 reales sobre diversas personas.)

6337. *Idem.*

[Se les da licencia a Ignacio Passamonte y a Thomas y Francisco Rodríguez, mozos de coro, a cada uno 5 días para cumplir romerías.]

6338. *Cabildo lunes 19 de agosto de 1726.*

[Se les libra «sobre quien hallaren» lo que se les debe a los calendistas, mozos de coro Manuel Perera, 42 reales y 36 maravedíes y Juan Méndez, 29 reales y 3 maravedíes por cuenta de fábrica, y se anote.]

6339. *Idem.*

[Se le conceden 6 días de licencia para cumplir una romería a Francisco Castellano, ministril de la capilla de música.][Se le dan 5 días de licencia a Bartolomé Felipe Calderín, mozo de coro.]

6340. *Cabildo jueves 29 de agosto de 1726.*

[Se le dan 15 días de licencia a Manuel Román «para pasar a las vendimias», sin que falte los días de primera y segunda clase...]

6341. *Cabildo sábado 31 de agosto de 1726.*

[Se le dan a Juan Llagas, mozo de coro, 8 días de licencia.]

6342. *Cabildo lunes 2 de septiembre de 1726.*

[Se le libran a Manuel López Montañez «que sirve la sochantría», 100 reales sobre el señor Joseph Álvarez, y el resto cumplimiento a los 245 reales y 32 maravedíes que dice el informe de la contaduría (que se le deben) sobre quien hallare.]

6343. *Idem.*

[Se le libran a Melchor Gumiel [maestro de mozos de coro], 200 reales contra el señor Loreto y el resto, rebajadas las faltas, sobre quien hallare en la misma conformidad.]

6344. *Cabildo 9 de septiembre de 1726.*

Habiendo considerado en este cabildo lo poco que han aprovechado las advertencias y correcciones que se le han dado a Cristóbal de Abreu, diácono sacristán de las capillas de arriba, se acordó en atención a lo referido y a las faltas y continuadas omisiones en este ministerio, votado por bolillas secretas, nemine discrepante, que se le despida de las sacristías y, quedando en el servicio de su capellanía, y se nombran a los señores arcediano de Canaria Flores y presente secretario para que por su presencia haga la entrega de la ropa, ornamentos y alhajas que han estado a su cargo, y

faltando algo se le pida, hasta usar de los términos judiciales si fuera necesario para cuyo fin (si llegare el caso) ejecutará el señor procurador mayor.

6345. *Idem.*

Al memorial de Juan Sánchez Báez, en que por haberse casado y necesitar de mudar de traje pide licencia, votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se le conceden ocho días. [Es el campanero].

6346. *Cabildo lunes 23 de septiembre de 1726.*

[Se le dan 6 días de licencia a Ignacio Passamonte, mozo de coro.][Se le libra a Miguel Cervantes, mozo de coro, su tercio cumplido de agosto, 36 reales y 32 maravedíes sobre quien hallare, por cuenta de fábrica.][Se le libra a Nicolás Lorenzo, mozo de coro, el importe de su tercio de agosto vencido, 40 reales y 14 maravedíes, sobre quien hallare.]

6347. *Cabildo 29 de septiembre de 1726.*

Al memorial de los mozos de coro en que dicen que se hallan muchos por supernumerarios más ha de dos años sin renta, porque no pueden asistir a la iglesia con la decencia que se debe y demás en él contenido, se acordó para resolver que la contaduría informe cuántas plazas hay de mozos de coro enteras y cuántas medias rentas y en quiénes están y, si fuese necesario para hacer el informe, lo pida al mayordomo de fábrica y que en adelante quede a escuso de todo en la contaduría, plazas y estado.

6348. *Idem.*

[Se le libran a Juan González Guerra, mozo de coro, 36 reales y 32 maravedíes que se le deben sobre quien hallare.][Se le libran a Tomás Llagas, mozo de coro, 36 reales y 32 maravedíes que se le deben del último tercio de agosto sobre quien hallare.][Se le libran a Juan Fernández Vega, ayuda de sochantre, lo que se le debe hasta fin de agosto que son 251 reales y 44 maravedíes sobre quien hallare.]

6349. *Cabildo 30 de septiembre de 1726.*

Al memorial de Cristóbal Abreu en que suplica se digne el cabildo de conservarlo en la sacristía de las capillas de arriba hasta fin de diciembre de este presente año, en que juzga tener tiempo para pagar el préstamo que se le hizo cuando pasó a ordenarse, por su pobreza y otras razones que alega en su memorial. Conferido y votado por bolillas secretas, se acordó que se guarde el acuerdo de 9 del corriente, y que se le concede la gracia de que esté hasta fin de diciembre de este año con tal que para el cabildo que viene traiga fianza que se obligue a pagar todo lo que quedare debiendo, tanto por razón de préstamos como por si faltare algo de sus sacristías; y, para mayor abundamiento, se entienda que para 1° de enero del año próximo que viene ha de entrar Francisco Ponce en dichas sacristías, según y conforme está acordado en dicho decreto de nueve de este ya citado, que queda en su fuerza y vigor.

6350. *Cabildo jueves 3 de octubre de 1726.*

Deán: señor Carriazo; arcediano de Canaria: Benítez; chantre: Yañes Ortega; arcediano: Vega; canónigos: Álvarez, Muxica, Castro, Matos; racioneros: Flores, Betancourt, Espino, Cruz y secretario: Cabrera. Tesorero: Barreda; arcediano: Manrique; canónigo: Calzadilla; magistral: Muñoz; doctoral: Falcón.

6351. *Cabildo viernes 11 de octubre de 1726, después del Espiritual.*

Acordóse en este cabildo que, en atención a que el día nueve de éste, interín de completas, se dijo que Melchor Gumiel y Juan y Diego Valentín, ministriles, se habían injuriado de palabras y obra en la huerta, para que sean corregidos y castigados, se acordó que el señor deán y el señor Moro, a quienes con el presente secretario se comete en virtud de los privilegios y costumbres del cabildo en los delitos *in na septa ecc*[a] (sic), hagan la averiguación y inquisición conveniente con la formalidad que se acostumbra y, averiguada la verdad del caso, den cuenta al cabildo para tomar la providencia conveniente a la corrección del exceso, según resultare.

6352. *Cabildo lunes 14 de octubre de 1726.*

En este cabildo dio cuenta el presente secretario de la averiguación hecha en

razón de la pendencia que tuvieron en la huerta Melchor Gumiel, Juan y Diego Valentín el día 9 del corriente, y que de la inquisición resultó haber sido el motivo cierto papel infamatorio que se escribió por otro ministro de la iglesia a una hermana de los susodichos, el cual no se puso en las diligencias, ni se prosiguieron, porque averiguada la raíz quedó suficientemente sabido todo, así de lo que consta en las declaraciones como de lo que sin ellas se hizo patente a dichos señores. En cuya virtud, y obviando el que tome más cuerpo la materia, por no ser tan decente a la constitución de los que sirven a la iglesia, y para que se conserve con la corrección, la conformidad con que todos deben vivir, se acordó, votado por bolillas secretas por mayor parte de votos, que a Melchor Gumiel y a Diego Valentín se le multa: al uno, en un ducado y a Diego, en medio, con apercibimiento que a cualquier exceso que cometiesen y entienda este cabildo se les despedirá de la iglesia. Se comete al señor deán que los llame y dé una severa corrección con las conminaciones dichas, y que se conferenciaron y los una en amistad. Y por lo que resulta contra el otro ministro que escribió el papel, dicho señor deán lo corrija también severamente advirtiéndole que su estado, y el complemento que para lograrle le falta, ha detenido al cabildo de no despedirle y dar cuenta al señor provisor para que contenciosamente castigare sus excesos y que de no contenerse y bastar estas advertencias tenga entendido se dará la última providencia sin reparo de su conveniencia, pretensiones y instinto. Y las diligencias se guarden con la anotación en ellas de estar por este acuerdo, dada la providencia correspondiente. Entre renglones «Y a Diego, en medio, valga lo testado» [El del «papel infamatorio» parece que fue el subdiácono Cristóbal de Cabrera, sobre quien se toman acuerdos en cabildos anteriores.]

6353. *Cabildo sábado de 19 de octubre 1726.*

[Se nombra librero a Juan Manuel Cabrera, mozo de coro, por renuncia de Lázaro Nicolás.]

6354. *Idem.*

Al memorial de Domingo Zumbado, organista segundo, de que pide 600 reales a cuenta de lo que se le debe y informa la contaduría debérsele líquido hasta el tercio de agosto próximo 1792 reales y 41 maravedíes, conferido y votado por bolillas secretas, némine discrepante, se acordó que se le libren dichos 600 reales por cuenta de los tercios más antiguos a pagar por entero sobre quien hallare por cuenta de fábrica, y se anote.

6355. *Idem.*

[Se les libra sobre quienes hallaren a Ignacio Passamonte y Juan Llagas, mozos de coro, lo que se les debe hasta el tercio de agosto próximo pasado por cuenta de fábrica.]

6356. *Idem.*

Al memorial de Juan Montañés, ayuda de sochantre, en que pide un socorro por vía de préstamo atento a su trabajo y mucha necesidad y que se le aumente el salario por la misma consideración, visto el informe de la contaduría, se acordó que se le libren los 440 reales y 22 maravedíes que se le restan hasta fin de agosto sobre quien hallare por cuenta de fábrica, y se anote y a cabildo, con informe de la renta que gana este ministro sobre el aumento que pretende.

6357. *Idem.*

A cabildo para resolver con informe de la contaduría sobre la renta que gana y del señor contador mayor por la suficiencia para resolver el memorial de Jacinto Leal, escribiente de la contaduría, sobre aumento de salario. A cabildo para resolver el memorial de Juan Guerra, mozo de coro, sobre no hallar quien le pague una libranza.

6358. *Cabildo, martes 29 de octubre de 1756.*

[Se le libra a Francisco Yánes Ortega, mozo de coro, aplicado a la capilla de música, lo que se le debe sobre quien hallare.]

6359. *Idem.*

A cabildo para resolver los memoriales de Domingo Ascanio Zumbado, organista segundo, y de Ignacio Pasamonte,

mozo de coro fuellista, en que dicen no haber hallado quien les pague lo mandado librar de sus tercios y piden providencia.

6360. *Cabildo 18 de noviembre de 1726.*

[Se le prestan a Melchor Gumiel, maestro de los mozos de coro y músico, 100 reales por cuenta del tercio de Navidad y se le libren sobre quien hallare.]

6361. *Cabildo, jueves 28 de noviembre de 1726.*

Al memorial de Cristóbal de Abreu, maestro diácono, en que pide 25 días de licencia para ir a ordenarse a Tenerife, votado por bolillas secretas, se acordó que se le concede la licencia, que correrá desde el día que se embarcare hasta en el que llegare a esta isla, sin exceder los 25 días con que deje persona por su cuenta y riesgo que sirva su ministerio.

6362. *Cabildo lunes 2 de diciembre de 1726.*

A los memoriales de Francisco Ponce, Francisco de las Llagas Llanos, Juan de Vega y Lázaro Nicolás, pretendientes a las dos varas de palio vacantes, se acordó, votado por mayor parte, que se les den a los dichos Francisco Ponce y Francisco Llanos, capellanes de coro y se anote.

6363. *Idem.*

[Se le da la plaza de fuellista a Juan G. Guerra, mozo de coro, que deja Ignacio Pasamonte.] A los memoriales de Juan Méndez, calendista, y Mateo López Ortega, aplicado a la capilla, en que pretenden la renta de mozo de coro que vacó por Antonio de Padua, se acordó que esta renta se da al mozo de coro aplicado a la capilla más antiguo de media renta, y ésta al mozo de coro supernumerario más antiguo del coro, y se les anote.

6364. *Cabildo jueves 12 de diciembre 1726.*

Al memorial de Manuel López Montañez, ayuda de sochantre, en que representa que el señor correspondiente del señor Massieu ha cumplido con el socorro de los 15 reales cada semana y dice no podrá continuar fenecido este año. Se acordó, atento a que el señor Joseph Álvarez se hace cargo de dar lo que a razón de 15 reales semanales importare todo el año de 27, con tal que se pongan en poder de dicho señor lo que fuere dando, se acordó que se acepta el medio de socorrer a este ministro, y dicho señor irá poniendo el dinero en la contaduría a cargo del señor Matos, quien con ello irá socorriendo por semanas 15 reales a este ministro

6365. *Cabildo 17 de diciembre de 1726.*

En este cabildo se vio el informe de la contaduría sobre los fondos que había para hacer socorro a los ministros en estas Navidades y, contando que en la arca de fábrica sólo hay 1889 reales y 11 maravedíes que era corta porción, pidió el señor Matos que por su crédito, y a pagar en cobrando una letra de 12 reales del señor Alfaro, se acordó, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, que volviéndolos al arca como ofrece dicho señor, se saquen de ella dos mil reales con veinte reales para que se ajusten los 400 ducados por cuenta de lo que en dichos depósitos el señor Pantaleón y, en caso que no los tenga cabales dicho señor, se saque lo que hubiere y con ello se haga el socorro a lo que alcance.

6366. *Cabildo 20 de diciembre de 1726.*

[Se le aumenta el salario a Juan Montañés, ayuda de sochantre, 300 reales y hasta un cahíz de trigo, con la baja.]

6367. *Cabildo viernes 10 de enero de 1727.*

A cabildo para resolver el memorial de los muchachos de la capilla en que suplican que el cabildo se apiade de su pobreza, y de lo que han trabajado estas pascuas.

6368. *Cabildo lunes 13 de enero de 1727.*

[Por informe de Melchor Gumiel, maestro de los mozos de coro, se manda componer los dos calendarios para las calendas, que están maltratados.]

6369. *Cabildo sábado 18 de enero de 1727.*

Al memorial de Lázaro Nicolás, mozo de coro, en que dice haber muchos años está sirviendo en esta santa iglesia de mozo de coro, calendista, varista y librero, con aplicación al canto llano y voz que es notorio al cabildo, y se halla con el corto salario de mozo de coro y suplica al cabildo se sirva con el título de cantor acrecentarle la renta. Conferido y votado por bolillas secretas en este llamado ante diem, se acordó, nemine discrepante, que debido a lo mucho que se experimenta sirve con su voz en el coro, se le concede arrimo de banco y 300 reales de renta en cada año, incluida en ellos la renta que goza por mozo de coro, y dichos 300 reales se pongan por la contaduría por distribución, como a los demás ministros, para que el puntador le apunte las horas y pierda las que faltare, y se anote a donde toca.

6370. *Cabildo viernes 24 de enero de 1727.*

[Se les ponga el tercio vencido en diciembre de 1726 a Juan Valentín, Melchor Gumiel, Manuel López Montañés.] [Se le concede a Cristóbal García Romero su renta de mozo de coro «en su casa o en la iglesia, sin entrar en el coro y los fuelles que tiene vaquen».] [Se le da la plaza de fuellista a Antonio Molina, mozo de coro, y se anote en donde toca.]

6371. *Idem.*

A cabildo para resolver diferentes memoriales de préstamos, y uno de Sebastián Millares en que pretende entrar por mozo de coro.

6372. *Cabildo viernes 31 de enero de 1727.*

Al memorial de Salvador Agustín que pretende entrar por mozo de coro, visto el informe del maestro sobre su calidad y suficiencia se acordó, nemine discrepante, que se le admite por supernumerario, y el maestro anote su recensión para que conste su antigüedad.

6373. *Cabildo lunes 10 de febrero de 1727.*

A los memoriales de Melchor Gumiel, maestro de los mozos de coro, y de Martín Naranjo y Juan Hernández, mozos de coro, en que pide el primero se le remita la multa, y los segundos se les restituya al servicio de la iglesia de que fueron multados y despedidos en cabildo espiritual viernes 7 de este mes por haber contravenido el acuerdo de 26 de abril del año pasado. Se acordó, votado némine discrepante, en atención a que los muchachos no tuvieron la advertencia, no pudieron resistir al mandato del señor Moro, que los llevó a San Lázaro con pretexto de ayudarle el uno, a la misa, y que el maestro no pudo presumir otra cosa, que a éste se le remite la multa de un ducado impuesta por dicho acuerdo con apercibimiento para en adelante, y a los mozos de coro se les restituya al servicio de la iglesia como estaban, sin que para su antigüedad les obste este caso, y de haberse dado acuerdo para la contaduría, se recoja.

6373. *Cabildo miércoles 12 de febrero de 1727.*

Al memorial de Juan Fernández de Vega, ayuda de sochantre, en que pide aumento de renta por las razones que en él representa, visto el informe del maestro de capilla sobre su suficiencia, y la contaduría para la renta que gana, se confirió y votó, nemine discrepante, que se le aumente dicho salario y por mayor parte se acordó que se le señala con los 50 ducados que gana hasta 900 reales en lo que toca solo a dinero con la baja correspondiente, y se anote.

6375. *Cabildo viernes 14 de febrero de 1727.*

[En vista de los memoriales presentados y consultada la contaduría, visto su informe, se acordó que se les libren sobre quien hallaren, como no sean los señores Massieu y Cruz, a los músicos siguientes: Juan Campos, bajonista, 279 reales y 8 maravedíes; Josef Eugenio (platero), 362 reales y 24 maravedíes; Antonio de Padua, 124 reales y 47 maravedíes; Gregorio Rodríguez, 180 reales y 12 maravedíes; Miguel Cervantes, 26 Reales y 32 maravedíes; Bartolomé Felipe, 63 reales y 16 maravedíes; Juan González Guerra, 26 reales y 32 maravedíes; Manuel Perera, 40 reales y 38 maravedíes; Juan Manuel Cabrera, 107 reales y 16 maravedíes; Andrés de Sosa,

63 reales y 32 maravedíes; Antonio Ignacio, 63 reales y 16 maravedíes; Nicolás Lorenzo, 36 reales y 32 maravedíes; Cristóbal García Romero, 115 reales; Juan Llagas, 53 reales y 16 maravedíes; Thomás Llagas, 53 reales y 16 maravedíes.

6376. *Idem.*

A cabildo para resolver el memorial de Thomás Montañés, que pretende entrar por mozo de coro, con informe del maestro de mozos de coro de su calidad y suficiencia.

6377. *Cabildo lunes 17 de febrero de 1727.*

[Se le da licencia a Manuel Román de 18 días para pasar a la fábrica de su hacienda «conque no falte dos días de primera clase a primeras vísperas y misa de tercia.»]

6378. *Cabildo jueves 6 de marzo de 1727.*

Despídese el maestro de mozos de coro.- En este cabildo propuso el señor presidente que por una falta que tuvo Melchor Gumiel, maestro de mozos de coro, le había multado en 1 real la cual fue ocasión de que después del coro se desacatase con su señoría en las acciones aunque no en la substancia de las palabras, lo que motivó a multarle en otro real, que no bastó a templar su descomedimiento este género de reprehensión. Y considerando el cabildo la dicha representación, y cuanto conviene que se sostenga las justas acciones del señor presidente para su autoridad y la del cabildo, y así mismo que en muchos cabildos espirituales se han acordado providencias para con este maestro a que no ha dado cumplimientos, se confirió qué modo de corrección correspondería, y puso en bolillas si se le despediría de su cargo de maestro o se le multaría, y salió votado por mayor parte que se le despide desde hoy del ministerio y cuidado de los mozos de coro, y a cabildo para nombrar otro y interín el dicho señor presidente ponga un ministro que supla este cargo.

6379. *Cabildo sábado 15 de marzo de 1727.*

Al memorial de Melchor Gumiel en que presenta con toda humildad se le restituya a la plaza de maestro de mozos de coro. Vista la súplica con lo que se dijo por algunos señores sobre si puede recibírsele este memorial, y vistos los memoriales de Juan de Vega, Manuel de Sosa y Diego Valentín en que pretenden esta plaza, se acordó que se difiera para otro cabildo.

6380. *Cabildo lunes 17 de marzo de 1727.*

[A los memoriales de Juan Fernández de Vega, ayuda de sochantre, Pedro Valentín, tapicero, y Pedro Reales y Francisco Rodríguez, mozos de coro que piden lo que se les debe de sus tercios, se acordó, votado nemine discrepante, que a cada uno según el informe de la contaduría se les libre lo que se les está debiendo por cuenta de fábrica sobre quien hallaren, y se anote.]

6381. *Cabildo sábado 22 de marzo de 1727.*

Al memorial de Cristóbal de Abreu, diácono y capellán de coro, en que pide licencia para pasar a ordenarse de presbítero de un mes, se acordó, votado nemine discrepante, que se le conceden 20 días con que si antes viniese asista al coro.

6382. *Idem.*

Restituyésele la plaza de maestro de mozos de coro a Gumiel.- En este cabildo habiéndose visto el memorial de Melchor Gumiel sobre que se le restituya al empleo de maestro de mozos de coro por su pobreza, y debajo de la palabra de cumplir exactamente en este ministerio y vistos los demás memoriales sobre pretender esta plaza, se acordó, conferido y votado por mayor parte, que en atención a la satisfacción que ha dado Melchor Gumiel y sus promesas a cumplir, mandó de piedad este cabildo se le restituye al dicho empleo de maestro de mozos de coro de que fue despedido, con que para en adelante pierda por cada día que no diese lección de canto a los muchachos un real, el que sea perdido por el mismo hecho u omisión, y el puntador, en conformidad de lo acordado antecedentemente en cabildos espirituales, tenga el cuidado de apuntar el real de cada día que tuviese falta en dicha lección y a él, si faltare a esta

obligación, se le multa desde luego con 4 reales por cada día que dejase de apuntar y con condición también de que ha de enseñar las calendas a todos los muchachos que tuviesen voz, pasárselas y sacarlos para que supla por los mejores. Y a todos los sujetará a la asistencia del coro y capillas conforme su pandecta, y se encarga al señor presidente ponga todo cuidado en la observancia de este acuerdo y en las faltas que cometiere dicho Melchor Gumiel para que con sola su noticia conocido el defecto, y falta del puntador, caigan las multas y faltas ipso facto. Y la contaduría ajuste en el tiempo que ha servido el oficio de maestro de mozos de coro Juan de Vega, que es lo que le corresponde al respecto del salario de esta plaza, lo cual se le libre por cuenta de fábrica y se rebaje de lo que hubiere de percibir Melchor Gumiel en el referido salario.

6383. *Cabildo lunes 31 de marzo de 1727.*

[Se hacen préstamos por cuenta de salarios vencidos y por libranzas sobre quien hallaren a Francisco de Losada, arpista, Juan Sánchez, campanero, Ignacio Passamonte, mozo de coro.]

6384. *Idem.*

Al memorial de Manuel López Montañés y Juan Montañés, ayudas de sochantre, en que piden atento el trabajo de la Semana Santa se les anticipe algún socorro, se acordó, por bolillas, que del dinero que hay en la contaduría perteneciente a la fábrica, procedido de granos de La Palma, se socorra en la conformidad siguiente: al maestro de capilla, 100 reales; al organista mayor Juan Blanco, 100 reales; a Manuel López, ochenta; a Juan Montañés, cincuenta; a Juan de Vega, cincuenta; a Manuel de Sosa, treinta; a Lázaro Nicolás, veinte. A cada uno de los seis ministriles, a treinta reales que por todos son 610 reales, los cuales hay en la contaduría por granos que remitió el señor Massieu a Pedro Ugarte y 10 reales de la dotación de San Leandro.

6385. *Idem.*

[Se nombra a Lázaro Nicolás por ayuda de sochantre, y se le señala su nueva obligación.]

6386. *Cabildo viernes 9 de mayo de 1727.*

Al memorial de Manuel Perera, calendista, en que representa que por su ejercicio es costumbre entrar en la danza del Corpus de que le tiene excluido el señor mayordomo de fábrica con el pretexto de no tener calendista de su cuerpo y ha dos años que subsiste este embarazo y puede otro con él cantar los versos. Se acordó que el señor mayordomo de fábrica admita en la danza a este pretendiente, que le podrá igualar con Salvador Romero que suple por calendista algunas veces.

6387. *Cabildo lunes 12 de mayo de 1727.*

Al memorial de Juan Blanco, organista mayor, sobre que se le paguen sus tercios de cuyo resto informa la contaduría debérsele hasta fin de abril próxima 3545 reales y 18 maravedíes. Se acordó, nemine discrepante, que se le libren sobre quien hallare por cuenta de fábrica, y se anote.

6388. *Idem.*

Al memorial de Juan Valentín, músico bajonista, sobre que se le socorra con lo que tiene ganado de sus tercios, de que informa la contaduría debérsele de resto 376 reales y 32 maravedíes, se acordó, nemine discrepante, que se le libren sobre quien hallare como lo pide por cuenta de fábrica.

6389. *Idem.*

Al memorial de Manuel López Montañés, ayuda de sochantre, en que pide 200 reales de préstamo, y la contaduría informa debérsele 157 reales y 36 maravedíes de resto de sus tercios, se acordó, nemine discrepante, que se le libren sobre quien hallare por cuenta de fábrica.

6390. *Idem.*

[Se le prestan a Luis Tejera «aplicado a la capilla de música», 200 reales bajo fianza a satisfacción «atento a diarias causas de pobreza y empeños.»]

6391. *Idem.*

Al memorial de Lázaro Nicolás, cantor, en que pide lo que se le estuviere

debiendo, y la contaduría informa que rebajadas multa y socorro se le restan 129 reales y 28 maravedíes. Se acordó, nemine discrepante, que se le libren sobre quien hallare por cuenta de fábrica y se anote.

6392. *Cabildo viernes 23 de mayo de 1727.*

[Es admitido Pedro Rodríguez por mozo de coro supernumerario, previo informe del maestro.]

6393. *Idem.*

[Se le prestan a Francisco de Ortega, aplicado a la capilla de música, los 200 reales que pide como préstamo, «sin que sirva de ejemplar» sobre el señor Cruz, dando fianza.]

6394. *Cabildo jueves 29 de mayo de 1727.*

[Se acordó que se le libre sobre quien hallare lo que informa la contaduría que se le debe a Juan F. de Vega, ayuda de sochantre, que son 164 reales y 18 maravedíes.]

6395. *Cabildo viernes 6 de junio de 1727.*

Socorro a los sochantres.- Al memorial de Manuel López Montañés y Juan Montañés en que, atento el trabajo que les ofrece en estos días de Corpus, pidieron un socorro, votado nemine discrepante, se acordó que a los contenidos, y a Juan Fernández de Vega, Manuel de Sosa y Lázaro Nicolás se les libre por cuenta de sus tercios más antiguos por vía de socorro 150 reales contra el señor Massieu, en esta forma: a Manuel López, 50 reales; Juan Montañés, 40 reales; Juan F. Vega, 30 reales; Manuel de Sosa, 20 reales y Lázaro Nicolás, 10 reales, y se anote.

6396. *Idem.*

[Se le libra a Ignacio Passamonte 33 reales y 9 maravedíes y a Antonio Ignacio 52 reales y 4 maravedíes sobre quien hallaren, por informe de la contaduría de lo que se les debe.]

6397. *Cabildo viernes 27 de junio de 1727.*

[Se le dan 6 días de licencia a los mozos de coro Joseph Medina y Pedro Cabrera para ir a unas romerías.]

6398. *Cabildo lunes 30 de junio de 1727.*

Al memorial de Juan Blanco, organista mayor, sobre que el libramiento de 3.500 reales se está sin aceptar en la contaduría, exponiendo su necesidad e incitando al cabildo con la escritura que se le otorgó a su venida en atención a dichos motivos se acordó, nemine discrepante, que se abra el arca de fábrica y de su bolsa se saquen los 426 reales y 30 maravedíes que por pertenecientes a ella ha entrado el señor Juan Báez... y se libren así mismo 200 reales contra el señor Massieu para que los pague el señor arcediano Vega, que sea por cuenta de los tercios más antiguos y se tome razón en contaduría.

6399. *Cabildo martes 15 de julio de 1727.*

[Se le aumenta la ración de trigo a Manuel López Montañés, «que trabaja en la regencia de la sochantría que sirve como ayuda de sochantre», en vista del informe de contaduría sobre su salario anual.]

6400. *Cabildo sábado 19 de julio de 1727.*

[Se les da permiso para salir al campo a Diego Hernández Valentín, ministril; Francisco Rodríguez, Juan Llagas y Juan Manuel, mozos de coro.]

6401. *Cabildo lunes 21 de julio de 1727.*

Se le da licencia a Nicolás Lorenzo, mozo de coro, para cumplir una romería. Se le libran sobre quien hallare 50 reales a Baltasar Rodríguez, mozo de coro, que se le deben.

6402. *Cabildo lunes 28 de julio de 1727.*

Se les presta lo que es costumbre a los mozos de coro para su fiesta a Nuestra Señora del Carmen «sin darles nada del terno nuevo».

6403. *Idem.*

[Juan Guerra renuncia al oficio de fuellista por sus achaques.][Juan Llagas pretende este puesto. Se lo dan en cabildo del día 30.]

6404. *Cabildo viernes 8 de agosto de 1727.*

[Se le dan 15 días de licencia a Manuel Román.][Se le dan 10 días de licencia a Melchor Gumiel, dejando persona encargada de los mozos de coro.]

6405. *Cabildo lunes 11 de agosto de 1727.*

[Se le libran sobre quien hallare, 50 reales al arpista Francisco Losada, para comprar cuerdas.]

6406. *Cabildo jueves 14 de agosto de 1727.*

Al memorial de José Gumiel, tenor de la capilla, en que dice no haber logrado el entero pago de lo que se le mandó librar por no hallar quien le pague sesenta reales que se le restan, se acordó que para cuando venga dinero de los granos de fábrica se le tenga presente a este suplicante.

6407. *Cabildo lunes 18 de agosto de 1727.*

[Se le conceden 10 días de licencia a Juan Fernández de Vega para ir a recoger «su hagujar» (sic)]

6408. *Cabildo 22 de agosto de 1727*

Se les da licencia a Francisco y Cristóbal Castellano para ir al campo por 10 días.

6409. *Cabildo lunes 25 de agosto de 1727.*

A cabildo para resolver el memorial de Eugenio Hernández Valentín, violonista, en que pide licencia para ir a Tenerife, que se le libre lo vencido y se le aumente la renta.

6410. *Cabildo viernes 29 de agosto de 1727.*

Eugenio Zumbado.- Al memorial de Eugenio Hernández Zumbado, violonista de esta santa iglesia, en que pide licencia para pasar a Tenerife, que se le libre lo vencido de su salario y que se le aumente su renta, se acordó, conferido y votado nemine discrepante por bolillas, que se le conceden 20 días de licencia con tal que no la tome hasta pasar el día de Nuestra Señora ocho de septiembre, y que sean en el dicho mes y el de octubre los veinte días. Y que se le libre todo lo que se le debe sobre quien hallare, incluyendo el tercio de agosto, y rebajando las faltas. Y por lo respectivo a la renta se acordó, en la misma conformidad, que se le aumenta y da renta entera de dinero y trigo, con la baja correspondiente y debajo de las condiciones de que asista todos los días de primera y segunda clase, sin diferencia y tocando a la tercia solemne misa, himno, vísperas, el Magnificat al tiempo que tocan los demás ministriles, con la obligación, así mismo, de tocar el violín siempre que el maestro de capilla lo ordenare, y el violón en las fiestas dobles que se necesitare por la enfermedad o ausencia de los bajonistas, o si lo mandare el maestro de capilla. Y se anote en el asiento de este ministro y haga saber al puntador.

6411. *Idem.*

Acordóse se nombre la diputación de estilo para ir a la fiesta próxima de Nuestra Señora del Pino y, conferido y votado, se nombró para celebrante al señor Carvajal y que elija al cura y otro sacerdote para diácono, por haberse excusado los demás señores. De la capilla de música a Diego Valentín, Juan Campos, Luis Tejera y Francisco Yánez y, por librero, a Gregorio Rodríguez y organista a Juan Guerra.

6412. *Cabildo 1 de septiembre de 1727.*

[Se les libra sobre quien hallaren, el tercio vencido de agosto a Diego Hernández, ministril; Juan Campos, ministril; Melchor Gumiel, maestro de mozos de coro; Francisco Rodríguez, mozo de coro; Juan Montañez, ayuda de sochantre; Juan González Valentín, ministril; Juan Méndez, mozo de coro.]

6413. *Cabildo lunes 9 de septiembre de 1727.*

[Se le libran a Juan Méndez, mozo de coro, sobre quien hallare lo que se le debe de su salario, y se anote.][A cabildo para resolver lo que se les dará a los que piden sus salarios vencidos o préstamos sobre ellos, entre otros, el campanero Juan Sánchez Báez.]

6414. *Cabildo lunes 15 de septiembre de 1727.*

[Se acuerda librar «sobre quien hallaren» los salarios y préstamos que piden los ministros de la santa iglesia, pagando de sus salarios y dando fianzas.»]

6415. *Cabildo viernes 19 de septiembre de 1727.*

[Se dan licencias para salir al campo a Josef Medina, mozo de coro, Thomás Llagas, mozo de coro; Francisco de las Llagas, capellán de coro.]

6416. *Cabildo martes 23 de septiembre de 1727.*

[Nicolás Losdelo, Joseph Medina y Juan Manuel, mozos de coro, piden sus salarios vencidos, y se les libra lo que se les debe «sobre quien hallaren», y se anote.]

6417. *Cabildo martes 30 de septiembre de 1727.*

Al memorial de Manuel López Montanez, ayuda de sochantre, en que representa necesitar de tres ó cuatro fanegas más de trigo para su manutención se acordó, conferido y votado nemine discrepante que el señor mayordomo de fábrica le dé cuatro fanegas de trigo este año, por cuenta de su salario de dinero, y al precio que se vendiere el demás de fábrica a su tiempo; y, si en adelante pidiere más, se le podrá dar seis fanegas cada año en la misma conformidad, sin que sea necesario nuevo acuerdo, lo cual se anote y tenga presente en la contaduría.

6418. *Idem.*

Al memorial de Manuel López Montañés, ayuda de sochantre, en que representa necesitar de tres a cuatro fanegas más de trigo para su mantenimiento, se acordó, conferido y votado, nemine discrepante, que el señor mayordomo de fábrica le dé cuatro fanegas de trigo este año, por cuenta de su salario de dinero y al precio que se vendiere el demás de la fábrica a su tiempo, y si en adelante pidiera más le podrá dar seis fanegas cada año en la misma conformidad y sin que sea necesario nuevo acuerdo.

6419. *Cabildo martes 7 de octubre de 1727.*

[Se le dan 6 días de licencia a Andrés de Sosa, mozo de coro.]

6420. *Idem.*

[Se le da permiso a Andrés de Sosa, mozo de coro, por seis días.]

6421. *Cabildo sábado 11 de octubre de 1727.*

En este cabildo participó el señor arcediano de Canaria haber excusado del encargo del cabildo averiguación de la sospecha que se tenía de estar comprehendido Joseph Medina, mozo de coro, en las organizaciones de algunas cosas que se han advertido en esta santa iglesia, y comprehendida toda la relación que expuso dicho señor, se acordó nemine discrepante que se despide a Joseph de Medina del ejercicio de mozo de coro, y se llame a cabildo para proveer su renta y que los indicios y aún evidencias que se sentaron en cabildo, se acordó, votado por mayor parte, que se haga averiguación judicial para conseguir la restitución, con protesta de no ejercitar acción criminal contra los culpados y se encarga la diligencia al señor provisor mayor con la refección correspondiente.

6422. *Cabildo 20 de octubre de 1727.*

[Se le libra lo que tiene vencido de su salario a Juan Fernández de Vega (202 reales) sobre quien hallare.]

6423. *Cabildo sábado 25 de octubre de 1727.*

Al memorial de Juan Fernández de Vega, ayuda de sochantre, en que por convaleciente pide licencia para recrearse, votado nemine discrepante, se le conceden tres días.

6424. *Idem.*

A cabildo con informe de la contaduría de la renta que gana Juan Campos para resolver a su memorial en que pide aumento.

6425. *Cabildo lunes 10 de noviembre de 1727.*

Al memorial de Melchor Gumiel, músico, en que pide que la libranza de 88

reales y 39 maravedíes que se le dio sobre el señor Alfaro, se le dé sobre el señor Cruz por no haberla podido hacer efectiva, se acordó, conferido y votado, nemine discrepante, que se le libren como pide, atendiendo a su enfermedad y falta de medios.

6426. *Cabildo viernes 5 de diciembre de 1727.*

[Se le libran a Ignacio Passamonte, mozo de coro, con informe de la contaduría de lo que se le debe 33 reales y 9 maravedíes contra el señor Pantaleón por cuenta de fábrica.]

6427. *Idem.*

A cabildo para el memorial de Manuel López [ayuda de sochantre] sobre que se le continúe el socorro por semanas en el año que viene.

6428. *Cabildo viernes 12 de diciembre de 1727.*

Al memorial de Manuel López Montañés, ayuda de sochantre, en que pide se le continúe el socorro por el año que viene respecto a su continuado trabajo y al alivio que en ello experimenta se acordó, que la cota que tocare a fábrica en el repartimiento a los dos mil reales de la marca de Jandía se entreguen al señor contador mayor para que de ellos haya continuando el socorro a dicho ministro, y para cuando acabe el año se escriba al señor Alfaro mande por cuenta de fábrica lo que se ajustare corresponder para este socorro, y lo perciba el señor contador mayor que fuere para hacer en la misma conformidad.

6429. *Cabildo viernes 19 de diciembre de 1727.*

Acordóse atentos a llegarse el tiempo de pascuas, que se abra el arca de fábrica y se saquen 400 ducados para socorrer a los ministros en la forma acostumbrada y, además, se saquen 200 reales para darlos a Juan Blanco, organista mayor, a cuenta de este tercio sobre los 300 reales que se le ha de socorrer para ajustar 500 reales que ha pedido este día por su memorial. En las sobras del socorro que queda su repartimiento a arbitrio del señor contador mayor, se reduzca dicho señor con atención a los principales ministros y que están más atrasadas sus pagas.

6430. *Cabildo extraordinario, sábado por la tarde 3 de enero de 1728.*

[A instancias de los señores justicia y regimiento se acuerda traer la imagen de Nuestra Señora del Pino, después que se termine el novenario de misas a Nuestra Señora de la Antigua.] El miércoles 7 se acordó que se trajera el día 13, martes [al parecer no la trajeron]. Secretario: Thomás Fernández Romero, prebendado.

6431. *Cabildo viernes 9 de enero de 1728.*

[Se le dan doce días de licencia a Diego Valentín para irse al campo, incluyendo aquellos en que no tenga qué hacer.]

6432. *Cabildo viernes 16 de enero de 1728.*

Acordóse que se abra el arca de depósitos y se saque el dinero necesario para las distribuciones de Navidad, respecto a que el señor Linzaga ha dicho lo tiene pronto de una letra que ha remitido el señor Cruz, cuyo dinero luego que se cobre entrará y volverá al arca, como le ha ofrecido dicho señor, y lo confía el cabildo.

6433. *Idem.*

A cabildo para el memorial de Luis Tejera, músico, que pretende renta, con informe del maestro de capilla.

6434. *Cabildo lunes 26 de enero de 1728.*

Al memorial de Juan Fernández de Vega, ayuda de sochantre, en que se despide de la iglesia pidiendo licencia para pasar a la América, se acordó que se le concede, y que ajustada la cuenta por la contaduría de lo que se le debe, teniendo presente la deuda del señor Pantaleón y tomando razón del señor mayordomo de fábrica por si le debiere, y del puntador, se le pague el resto legítimo.

6435. *Cabildo miércoles 2 de febrero de 1728.*

Al memorial de Juan de Vega, en que suplica al cabildo se sirva volverle a re-

cibir en el ministerio de ayuda de sochantre que ejercía, y del cual se había despedido para solicitar mayor conveniencia fuera de estas islas, se acordó, conferido y votado, nemine discrepante, que se le admite al referido ministerio con el salario que antes tenía, comenzando a ganarlo desde el día en que viniere a la iglesia.

6436. *Cabildo jueves 12 de febrero de 1728.*

A los memoriales de Francisco Ponce de León, sacristán de las capillas de arriba, y de Nicolás Lorenzo, Manuel Perera, Juan y Thomás Llagas, Andrés de Sosa, Francisco Rodríguez y Juan González Guerra, mozos de coro, en que pretenden lo vencido de sus salarios hasta fin de diciembre del año próximo antecedente, se acordó, votado por bolillas secretas, nemine discrepante, que se les libre lo que se les debe sobre quien hallaren y se anote.

6437. *Idem.*

Al memorial de los muchachos de la capilla de música en que piden una ayuda de costa por el trabajo de la Navidad próxima se acordó, nemine discrepante, que se les libren 490 reales en esta forma: a Luis Tejera, 110 reales; a Francisco Yáñez, 110 reales; a Pedro Reales, 75 reales; a Miguel Cervantes, 75 reales; a Francisco Jáimez, 50 reales; a Matheo López, 40 reales; y a Antonio Laura 30 reales, por cuenta de fábrica, y a cada uno sobre quien hallare y se anote.

6438. *Idem.*

A cabildo para los memoriales de Francisco Castellano y Juan Campos, en que piden lo vencido de sus tercios por vía de préstamo.

6439. *Idem.*

Al memorial de Juan de Torres Jiménez, clérigo de menores, en que pretende se le nombre por ayuda de sochantre, visto el informe del maestro de capilla se acordó, votado por bolillas secretas, que se le admite por tal con 50 ducados de renta sin baja y sin trigo alguno y se anote.

6440. *Cabildo jueves 16 de febrero de 1728.*

Al memorial de Francisco Castellano y Juan Campos, músicos, y Manuel López, ayuda de sochantre, en que piden lo vencido de sus tercios hasta fin de diciembre próximo pasado, se acordó que se les libre lo que se les debe sobre quien hallaren.

6441. *Cabildo lunes 8 de marzo de 1728.*

[Se le prestan 150 reales a Juan Fernández de Vega, ayuda de sochantre, sobre quien hallare, a pagar por entero en el tercio corriente y se anote.][Se le prestan a Francisco Losada, arpista, 50 reales sobre quien hallare y se anote.]

6442. *Idem.*

[Se admiten por mozos de coro a Bartolomé Peñaranda y Francisco González Guerra, visto el informe del maestro de mozos de coro.]

6443. *Cabildo lunes 26 de abril de 1728.*

[Se recibe por mozo de coro a Joseph de Palomares «visto el informe del maestro y llamado a cabildo para oir su voz», como supernumerario, y se anote para su antigüedad.]

6444. *Cabildo viernes 7 de mayo de 1728.*

A cabildo para el memorial de Francisco Yánez y Luis Tejera en que piden se les reciba por músicos respecto a sus voces con salario arbitrario.

6445. *Idem.*

Para resolver el memorial de Manuel López [ayuda de sochantre] sobre préstamo del tercio cumplido.

6446. *Mayo de 1728.*

Oficiales de contaduría en abril de 1728.- Antonio de Sosa, Joseph de Icaza, Bartolomé Lordelo, Pedro Guigou, Raymundo Stañol, Jacinto Leal y Francisco Zumbado.

6447. *Cabildo viernes 17 de mayo de 1728.*

A los memoriales de: Juan Sánchez, campanero; Alejandro de Cabrera y Luis

Baéz, celadores y a los de: Lázaro Nicolás, ayuda de sochantre; Gregorio Rodríguez, Juan Manuel Naranjo, Bartolomé Calderín, Antonio Ignacio Molina y Tomás Llagas, mozos de coro, en que piden lo vencido de sus tercios de abril. Vistos los informes de contaduría y votado por bolillas secretas, se acordó nemine discrepante separadamente a cada uno, que se les libre lo que se les debe sobre quien hallaren y se anote.

6448. *Cabildo lunes 27 de mayo de 1728.*

Al memorial de los ayudas de sochantre en que pretenden algún socorro por cuenta de sus salarios para esta octava de Corpus, visto el informe de la contaduría, y votado por bolillas secretas nemine discrepante se acordó que se abra el arca y se saquen 200 reales de la bolsa de fábrica y se pongan en poder del contador mayor para que vaya socorriendo por semanas, a Manuel López solamente.

6449. *Idem.*

Al memorial de Francisco Losada, arpista, en que pide lo vencido de su salario, visto el informe de la contaduría, se acordó que se le libre el tercio de abril sobre quien hallare, respecto de que el señor Pantaleón que está presente consiente en ello, sin embargo de su deuda, y se anote.

6450. *Idem.*

A los memoriales de Juan Campos, ministril, y Miguel Cervantes, Cristóbal Romero y Francisco Jáimez, mozos de coro, en que piden lo vencido de sus salarios, se acordó que se les libre lo que se les debe sobre quien hallaren, y se anote.

6451. *Cabildo lunes 28 de junio de 1728.*

[Se le dan 6 días de licencia a Diego Hernández, ministril, para salir al campo, menos en los días de primera y segunda clase...]

6452. *Idem.*

Al memorial de los muchachos de la capilla de música, en que piden una ayuda de costa por el trabajo de la octava de Corpus de este año, se acordó que se les repartan 20 ducados en esta forma: a Pedro Reales, 70 reales; a Miguel Cervantes, 60 reales; a Francisco Jáimez, 40; a Antonio Laura, 20 y a Mateo, 30 reales, y a cada uno se le libre sobre quien hallare por cuenta de fábrica, y se anote.

6453. *Cabildo sábado 3 de julio de 1728.*

[Se despide Lázaro Nicolás, ayuda de sochantre, «por las justas causas que represento».]

6454. *Cabildo martes 20 de julio de 1728.*

[Se le da permiso a Juan Manuel Cabrera, Tomás Llagas y Andrés de Sosa, mozos de coro, para salir al campo «por las causas que representaron».]

6455. *Cabildo sábado 21 de agosto de 1728.*

Diputación de Teror.- Acordóse que se nombran para la diputación de Teror en este presente año a los señores Carvajal Huesterlin y Romero; y por músicos a Francisco Castellano, a Juan Campos, Luis Tejera, Francisco Yánez y Diego Valentín [ministril], y para sochantres a Manuel López y Gregorio Rodríguez, y a estos ministros se les asista con cavallerías [sic] y demás de estilo; lo que se hará saber al mayordomo de Nuestra Señora del Pino.

6456. *Idem.*

Sobre el tratamiento de los señores diputados de Teror.- Habiéndose conferenciado en este cabildo sobre la diferencia que se ha experimentado en orden al tratamiento que se debe practicar con los señores que van por diputación a la fiesta de Nuestra Señora del Pino, en el lugar de Teror, por el clero y mayordomo, se acordó que se les haga saber que continúen el estilo y costumbre antigua de visitar, recibir y dar agua bendita a dichos señores y prevenirles casa y hospedaje; contribuyendo dicho mayordomo con el cuarto de carnero, carga de leña y caballo para cada uno conducir su ropa de esta ciudad, según y como se ha practicado siempre en señal de reconocimiento y obsequio al cabildo, y a quien le representa, mayormente cuando se dejan allí de limosna

los 45 reales que deben percibir por una dotación. Y para que tenga efecto, el presente secretario suplique de parte del cabildo al señor provisor se sirva escribir al cura y mayordomo que así lo ejecuten o mandárselo por orden judicial; como también interponerse con el alcalde de aquel lugar para que por su parte incurra a cuanto sea de obsequio del cabildo, disponiendo que entre los vecinos se junte y aporte la leña necesaria. Y habiéndose discurrido señalar alguna ayuda de costa para estos señores, atendiendo a la estabilidad de esta diputación, se votó por bolillas secretas y mayor parte de votos, que se sacasen 150 reales del comunal grande, 50 para cada señor, quedando establecido este situado para lo futuro; pero dudándose si la materia era de gracia de gobierno, quedó sin efecto y se acordó llamar a cabildo para declararlo.

6457. *Cabildo lunes 23 de agosto de 1728.*

Acordóse que se declara ser materia de gracia, y no de gobierno, el señalar el situado que se pretendía del comunal, para los señores de la Diputación de Teror; habiéndose votado por bolillas secretas nemine discrepante, según consta del acuerdo antecedente.

6458. *Idem.*

[Se les da licencia para salir al campo (en virtud de sus memorias y de las causas que expusieron) a Manuel Román por 18 días; a Juan Fernández de Vega, por 10 días; a Joseph Calderín por 15 días interpolados y a Ignacio Pasamonte (mozo de coro) por 8 días.]

6459. *Cabildo lunes 30 de agosto 1728.*

[Se acordó que, a cuenta de sus salarios vencidos, se le den 1000 reales de la bolsa de fábrica a Juan Blanco, organista mayor, para lo cual se abra el arca y lo más que se le debe se le libre sobre quien hallare.]

6460. *Idem.*

[Se les libra «sobre quien hallasen», a Manuel López, ayuda de sochantre, y a Miguel Cervantes, mozo de coro, lo que se les debe.][A Gregorio Rodríguez, librero, cien reales solamente.]

6461. *Idem.*

Acordóse que se abra el arca, y de la bolsa de fábrica se saquen y den a Cristóbal de la Peña, maestro de ceremonias, 300 reales; a Diego de Castro, sacristán mayor, otros 300 reales y a Joseph Gumiel, músico, 500 reales por cuenta de sus salarios, y por vía de socorro. A Manuel López ciento y treinta y cinco reales, poniéndolos en poder del señor contador mayor para que lo vaya socorriendo por semanas a 15 reales en cada una, y se anote.

6462. *Cabildo viernes 10 de septiembre de 1728.*

[Se le libran a Juan Fernández de la Vega, ayuda de sochantre, por vía de préstamo los 185 reales que se le deben y se anote.]

6463. *Idem.*

[Se le libran a Nicolás Lorenzo, mozo de coro, 63 reales y 16 maravedíes que se le deben.][Se le libran a Juan Méndez, mozo de coro, 56 reales y 43 maravedíes que se le deben.][Se le libran a Manuel Perera, mozo de coro, 101 reales y 28 maravedíes que se le deben.]

6464. *Cabildo miércoles 15 de septiembre de 1728.*

Préstamo a Gumiel.- A fuerza de la representación que hizo el señor Linzaga del conflicto en que se halla Melchor Gumiel con los acreedores que le ejecutan, y usando el cabildo de piedad por esta vez, y sin que sirva de ejemplar, se acordó, votado por bolillas secretas, nemine discrepante, que sin embargo de la contradicción hecha y no haberse cumplido el término de los dos meses, se le libre 305 reales sobre el señor Cruz y el resto cumplimiento al tercio de agosto, rebajando las faltas y multas, sobre el señor Carvajal, habiéndose tenido presente la relación de la contaduría de lo que se le debe y se anote.

6465. *Cabildo viernes 17 de septiembre de 1728.*

[Se le libran a Francisco Losada, arpista, 308 reales, sobre quien hallare, como consta en contaduría que se le deben del tercio vencido de agosto.]

6466. *Cabildo lunes 20 de septiembre de 1728.*

[Se le libran a Tomás Llagas, mozo de coro, por vía de préstamo, lo vencido de su salario, sobre quien hallare, con informe de la contaduría.]

6467. *Cabildo 25 de septiembre de 1728.*

[Se acordó que se les libre lo que se les debe sobre quien hallaren, por vía de préstamo, lo vencido de sus tercios a: Francisco Ponce de León, sacristán de las capillas; Juan Sánchez, campanero; Luis de Tejera, músico; Joseph Eugenio, platero y Andrés de Sosa, Juan González Guerra, Juan Campos, ministril, Juan Manuel Cabrera y Francisco Rodríguez, mozos de coro.]

6468. *Cabildo viernes 8 de octubre de 1728.*

Al memorial de Francisco Castellanos, ministril, se acordó que se le conceden a este ministro los quince días de licencia.

6469. *Idem.*

A cabildo con relación de la contaduría de lo que se le debe a Luis Báez Marichal en vista de su memorial.

6470. *Cabildo lunes 11 de octubre de 1728.*

A cabildo con relación de la contaduría sobre el contexto del memorial de Pedro de Brito, capellán real, que pide se le levante la retención de los granos de Lanzarote y Fuerteventura, que se puso por el préstamo de seiscientos reales que se le prestaron del arca.

6471. *Idem.*

Acordóse en este cabildo, conferido y votado por bolillas secretas nemine discrepante, que no se libre cosa alguna a los ministros por cuenta de fábrica sobre los señores hacedores, y que la contaduría y el señor deán tengan cuidado de escribir a los señores hacedores para que remitan cuanto dinero puedan, por cuenta de fábrica, para pagar los tercios a los ministros.

6472. *Cabildo martes 19 de octubre de 1728.*

Plazas de mozos de coro.- Acordóse que se nombra en las dos plazas de mozos de coro que gozan Luis Tejera y Francisco Yáñez, músicos, a los dos mozos de coro más antiguos de media renta, y las medias rentas que éstos gozan pasen a los más antiguos supernumerarios, y a los dichos Luis y Francisco se les reintegren sus rentas de cincuenta ducados de la fábrica, y se anote.

6473. *Idem.*

Al memorial de Pedro de Brito, capellán real, en que suplica se le levante la suspensión que se le puso a los granos de las islas por el préstamo de 600 reales que tiene ya satisfechos, visto el informe de la contaduría, se acordó que se le levante como pide y se escriba a los hacedores le acudan con los granos que le pertenecen.

6474. *Cabildo viernes 29 de octubre de 1728.*

Al memorial de Manuel López de Montañez, ayuda de sochantre, en que pide el socorro acostumbrado, se acordó que se le dieren en el primero Linzaga como correspondiente del señor Cruz, ciento y veinte reales, con los cuales se vayan socorriendo dicho señor por semanas hasta todo el mes de diciembre de este año.

6475. *Idem.*

Al memorial de Juan Guerra, mozo de coro, en que pide licencia para salir al campo, votado nemine discrepante, se acordó que se le conceden seis días.

6476. *Cabildo lunes 15 de noviembre de 1728.*

Mozo de coro.- Al memorial de Sebastián Francisco en que suplica se sirva el cabildo recibirle por mozo de coro, visto el informe del maestro de estos mozos sobre la limpieza de sangre y demás requisitos, votado por bolillas secretas nemine discrepante, se acordó que se le recibe por tal mozo de coro supernumerario, y se anote.

6477. *Idem.*

A cabildo para el préstamo de trigo que pretende Diego Valentín.

6478. *Cabildo viernes 17 de diciembre de 1728.*

A cabildo para resolver el memorial de Balthasar R., mozo de coro, en que pide lo vencido de su salario.

6479. *Cabildo lunes 20 de diciembre de 1728.*

Socorro de Navidad.- Acordóse que se abra el arca, y se entren en ella y en la bolsa de fábrica los 500 reales de Diego Noroña; los 525 del señor Alfaro; los 900 de el dinero de granos que remitió Uguarte, cuya cuenta no está aún liquidada; los 1088 del señor Masieu; los 320 del procedido de las pipas de la administración de Tenerife; y de este dinero, y los 800 reales que tiene la fábrica en su bolsa, todo importa 4153 reales que se saquen los 4 mil para el socorro a los ministros en esta Navidad, a proporción de la renta de cada uno; y si quedare algún pico, después de hecha la regulación, lo aplicará el señor contador mayor a Joseph Gumiel por las raçones que se han tenido presentes. El resto de 153 reales cumplimiento a toda la cantidad, se entregue a dicho señor contador mayor para que vaya socorriendo por semanas a Manuel López, ayuda de sochantre.

6480. *Cabildo sábado 22 de enero de 1729.*

Al memorial de Manuel Román, músico de esta santa iglesia en que pide diez y ocho días de licencia para ir al campo a las fábricas de su hacienda, se acordó conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, que se le conceden menos los días de primera clase, y cuando fuere el cabildo fuera.

6481. *Idem.*

Al memorial de Eugenio Zumbado en que pide se le satisfaga la cera que suplió para el entierro del señor canónigo Rossa, se acordó se saque de los depósitos lo que en ellos tuviere la prebenda de dicho señor y se entregue con recibo al señor Barredas para que pague a esta parte; para lo que se abra al arca, y el resto se le libre sobre el señor Masieu, lo que ajustaría la contaduría en vista de los recibos que presentare de parte legítima, y se anote.

6482. *Cabildo lunes 24 de enero de 1729.*

Habiendo en este cabildo dado cuenta el señor Román de que se van poniendo malos algunos granos de las cillas, se acordó que dicho señor reparta a los ministros a cuenta de sus salarios de dinero y a los precios corrientes, y algún poco a buena cuenta de sus salarios de trigo, el que ha quedado del año próximo pasado perteneciente a la fábrica, en las cillas de la ciudad, Telde, Teror, Arucas, y la Vega, y de Guía.

6483. *Idem.*

A los memoriales de Luis Báez, celador de esta santa iglesia; Francisco Yánez, músico; Manuel Perera, mozo de coro y Baltasar Reales, lo propio; en que piden lo vencido de sus salarios. Votos separadamente por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó en vista de los informes de la contaduría, que se les libre sobre quien hallaren, y que se anote.

6484. *Idem.*

Al memorial de Juan Méndez, mozo de coro, en que pide seis días de licencia para pasar a una romería, conferido y votado por bolillas secretas nemine discrepante, se acordó que se le conceden.

6485. *Idem.*

A cabildo con informe de la contaduría para resolver el memorial de Antonio Molina, fuellista, en que pide lo vencido de su salario.

6486. *Idem.*

A cabildo para resolver el memorial de Juan Campos, bajonista de esta santa iglesia, en que pide se le aumente la renta, con informe del maestro de capilla y de la contaduría de la renta que tiene.

6487. *Idem.*

A cabildo para resolver si se restablecerá el salario antiguo de trigo a los mi-

nistros de esta santa iglesia, con vista del acuerdo de la rebaja y informe de la contaduría del estado de las rentas de la fábrica, regulándolo para el último quinquenio.

6488. *Cabildo sábado 29 de enero de 1729.*

Al memorial de Antonio Molina, fuellista de esta santa iglesia, en que pide lo vencido de su salario, se acordó votado por bolillas secretas nemine discrepante, que se le libre sobre quien hallare, y se anote.

6489. *Cabildo lunes 31 de enero de 1729.*

A los memoriales de Juan de Vega, ayuda de sochantre, Gregorio Rodríguez y Nicolás Lorenzo, mozos de coro, en que piden lo vencido de sus salarios, vistos los informes de la contaduría y votados separadamente por bolillas secretas nemine discrepante, se acordó que se les libre sobre quien hallare, y se anote.

6490. *Idem.*

Ayuda de costa a los muchachos tiples de la capilla de música.- Al memorial de los muchachos tiples de la capilla de música en que piden una ayuda de costa por el trabajo de la Navidad próxima pasada, se acordó, votado por bolillas secretas nemine discrepante, que se les diera sobre quien hallaren 285 reales repartidos en esta forma: a Reales, 75; a Cervantes, 50; a Jayme, 50; a Matheo López, 50; a Laura, 40; y 20 reales repartidos por iguales partes entre los otros cuatro chicos agregados a dicha capilla.

6491. *Idem.*

A cabildo para resolver el memorial de Gregorio Padrón en que pretende le reciban por mozo de coro, con informe del maestro, sobre la limpieza y demás calidades que se necesitan.

6492. *Idem.*

A cabildo para resolver el memorial de Manuel Perera, mozo de coro, en que representa no haber hallado quien le acepte la libranza de su salario que le está mandada librar.

6493. *Cabildo lunes 7 de febrero de 1729.*

Al memorial de Manuel López, ayuda de sochantre de esta santa iglesia, en que pide lo vencido de su salario, se acordó, visto el informe de la contaduría, conferido y votado por bolillas secretas nemine discrepante, que se le libre sobre quien hallare, y se anote.

6494. *Idem.*

Aumento de salario a Juan Campos, bajonista de esta iglesia.- Al memorial de Juan Campos, bajonista de la capilla de música de esta santa iglesia, en que pide se le aumente el salario que tiene atento al mucho trabajo. Visto el informe del maestro de capilla en que manifiesta lo adelantado que se halla este ministro en su empleo, y el de la contaduría de la renta que tiene, se acordó conferido y votado por bolillas secretas nemine discrepante, que se le aumente el salario hasta en cantidad de 1500 reales en dinero y 18 fanegas de trigo, uno y otro sujeto a la rebaja correspondiente, lo que se anotará donde corresponde. Acordóse que se le concede a Juan Campos, bajonista de esta santa iglesia, el que se puede sentar en el coro según y en la forma que les está concedido a otros ministros, lo que se acordó conferido y votado por bolillas secretas nemine discrepante.

6495. *Idem.*

A cabildo para resolver el memorial de Miguel Cervantes, mozo de coro, en que pide licencia para aprender a tocar corneta con informe del maestro de capilla.

6496. *Cabildo viernes 11 de febrero de 1729.*

A los memoriales de Juan Manuel y Juan Llagas, mozos de coro de esta santa iglesia, en que piden por vía de préstamo lo vencido de sus salarios, vistos los informes de la contaduría se acordó, votado por bolillas secretas separadamente y nemine discrepante, que se les libre sobre quien hallaren, y se anote.

6497. *Idem.*

Al memorial de Ignacio Pasamonte, mozo de coro, en que pide licencia para pasar a unas diligencias fuera de la ciu-

dad se acordó, conferido y votado por bolillas secretas nemine discrepante, que se le conceden ocho días de licencia, dejando sujeto de su cuenta y riesgo que cumpla con su ejercicio de ayuda de sacristán de la sacristía de abajo.

6498. *Cabildo lunes 14 de febrero de 1729.*

A cabildo para resolver a los memoriales de Francisco Lozada, arpista, y de Melchor Gumiel, maestro de mozos de coro de esta santa iglesia, en que piden por vía de préstamo lo vencido de sus salarios con informes de la contaduría y del señor Román.

6499. *Cabildo viernes 18 de febrero de 1729.*

A cabildo, con informe de la contaduría para resolver a los memoriales de Juan Campos, músico; Juan Sánchez, campanero; Matheo López y Juan Méndez, mozos de coro de esta santa iglesia, en que piden por vía de préstamo lo vencido de sus salarios.

6500. *Cabildo lunes 21 de febrero de 1729.*

A los memoriales de Melchor Gumiel, maestro de mozos de coro, Juan Sánchez, campanero y Juan Campos, ministril de la capilla de música de esta santa iglesia, en que piden por vía de préstamo lo vencido de sus salarios, vistos los informes de la contaduría se acordó, votado separadamente por bolillas secretas nemine discrepante, que se les libren sobre quien hallaren, y se anote.

6501. *Idem.*

Al memorial de Francisco Lozada en que pide lo vencido de su salario de arpista de esta santa iglesia, por vía de préstamo visto el informe de la contaduría se acordó, votado por bolillas secretas nemine discrepante, que se le libre hasta el cumplimiento del 3 de diciembre tan solamente, lo que se ajustará por la contaduría, y se ejecute no estando librado y se anote.

6502. *Idem.*

Al memorial de Juan y Thomás de Llagas, mozos de coro en que representan que habiéndoseles mandado librar lo vencido de sus salarios no han hallado quien les acepte el libramiento a pagar en dinero, necesitándolo para pagar el entierro de su padre, suplicando el que para conseguirlo así se les mande librar sobre el señor Massieu, se acordó, conferido y votado por bolillas secretas nemine discrepante, que se les libre a estos mozos de coro sobre el señor Massieu del 3 de diciembre lo que se les debiere, no estando librado sobre otro señor, y se anote.

6503. *Cabildo jueves 3 de marzo de 1729.*

A cabildo para resolver a los memoriales de las costureras de esta santa iglesia y Antonio Laura, mozo de coro, en que piden lo vencido de sus salarios por vía de préstamo con informe de la contaduría.

6504. *Idem.*

A cabildo para resolver el memorial de Luis Tejera, músico de esta iglesia, que pide 20 días de licencia para ir fuera de esta isla a una dependencia que le importa.

6505. *Cabildo jueves 10 de marzo de 1729.*

Préstamos.- A los memoriales de las costureras de esta santa iglesia y Matheo López, Juan Méndez y Antonio Laura, mozos de coro de ella, en que piden por vía de préstamo lo vencido de sus salarios, vistos los informes de la contaduría se acordó, votado por bolillas secretas separadamente, y nemine discrepante, que se le dieren sobre quien hallaren, y se anote, y al dicho Laura se entienda rebajado lo que le hubiere dado en trigo el señor Román.

6506. *Idem.*

Préstamo.- Al memorial de Manuel López, ayuda de sochantre de esta santa iglesia, en que manifiesta se acaba ya el dinero con que se le socorre todos los sábados, suplicando al cabildo se sirva continuar en el beneficio de que se le socorra, se acordó, que los 100 reales que tocan a la fábrica en el repartimiento que se ha hecho de las orchillas, según el acuerdo del cabildo antecedente,

se haga la entrada en el arca y saquen para socorrer a este ministro, para lo que se entregarán al señor contador mayor, y para ello se abrirá el arca.

6507. *Idem.*

Licencia.- Al memorial de Diego de Hernández, corneta de esta santa iglesia, en que pide ocho días de licencia para ir a componer su hacienda se acordó, votado por bolillas secretas nemine discrepante, que se le conceden seguidos derechos 8 días, sin que se entiendan primeros ni segundas clases, a primeras y segundas vísperas, y misas de tercia.

6508. *Idem.*

A los memoriales de Luis Tejera y Miguel Cervantes, músicos, en que piden lo vencido de sus salarios se llamó a cabildo con informe de la contaduría.

6509. *Idem.*

Renuncia Gregorio los libros.- Admítese la renuncia de los libros a Gregorio Rodríguez. A cabildo para nombrar librero, con informe del maestro de mozos de coro, de los que puedan ser capaces para ello.

6510. *Idem.*

Diligencia al señor mayordomo de fábrica.- Acordóse que el señor mayordomo de fábrica encargue los fuegos que se acostumbran hacer y disparar el miércoles santo y demás funciones en que hay tronadores sueltos a Blas de Ancheta, oficial de fuegos de esta ciudad.

6511. *Cabildo jueves 24 de marzo de 1729.*

Nombramiento de librero.- En este cabildo, habiéndose visto el informe del maestro de mozos de coro acerca de los que pueden ser capaces para cuidar de los libros, se acordó, que se nombra a Martín Naranjo por librero, a quien se le anotará la renta desde el día que el maestro de mozos de coro dijere en la contaduría empezó a cuidar de ellos; y se anote la renuncia de Gregorio Rodríguez, que fue admitida el día 10 del corriente.

6512. *Idem.*

Licencia para sentarse a Vega.- Al memorial de Juan de Vega, ayuda de sochantre de esta santa iglesia, en que representando haber servido cinco años el tal empleo suplica al cabildo le favorezca dándole licencia para que pueda asentar en el coro, conferido y votado por bolillas secretas nemine discrepante, se acordó que se le da licencia para que pueda asentar como los otros ayudas de sochantre lo ejecutan en el coro.

6513. *Cabildo lunes 28 de marzo de 1729.*

Préstamo.- Al memorial de Francisco Lozada, arpista de esta santa iglesia, en que pide 50 reales de los tercios de sus salarios para ayuda del gasto de las cuerdas en la Semana Santa. Conferido y votado por bolillas secretas nemine discrepante, se acordó que se le libren sobre quien hallare, y se anote.

6514. *Cabildo jueves 31 de marzo de 1729.*

Préstamo.- Al memorial de Juan Ximénez, ayuda de sochantre, en que pide por vía de préstamo 550 reales, visto el informe de la contaduría y conferido y votado por bolillas secretas nemine discrepante, se acordó que se le libren 400 reales sobre quien hallare, y se anotó.

6515. *Idem.*

Préstamo.- Al memorial de Miguel Cervantes, mozo de coro, en que pide por vía de préstamo 100 reales, visto el informe de la contaduría, conferido y votado por bolillas secretas nemine discrepante, se acordó que se le libren 50 reales sobre quien hallare, y se anote.

6516. *Idem.*

Préstamo.- Al memorial de Luis Tejera, músico, en que pide por vía de préstamo lo vencido de su salario, visto el informe de la contaduría, conferido y votado por bolillas secretas nemine discrepante, se acordó que se le libre lo que se le debe sobre quien hallare, y se anote.

6517. *Idem.*

Mozo de coro.- Al memorial de Marcos Alonso en que pide se le reciba por

mozo de coro supernumerario, visto el informe pedido al maestro de estos muchachos, conferido y votado por bolillas secretas nemine discrepante, se acordó que se le recibe por tal mozo de coro supernumerario.

6518. *Cabildo martes 5 de abril de 1729.*

Ejecutóse todo lo que contiene este acuerdo, doy fe (Rúbrica) (Mustelier, secretario). Socorro a todos los ministros.- Acordóse que el señor mayordomo de fábrica, que fue Bartholomé Román, ponga por cuenta de fábrica en el arca 220 reales para ayuda del socorro a los ministros, y para lo propio se saque del caudal que tiene en depósito el señor Masieu 800 reales por cuenta de fábrica y se ponga en la bolsa de ésta, así esta partida como la antecedente, y hecho se saque de dicha bolsa 3497 reales y medio, y se repartan para socorro entre todos los ministros de esta santa iglesia, según y en la conformidad que van distribuidas en memoria firmada del presidente secretario. Para ello, se abra el arca y se anote en los libros de tercios de estos ministros, y la porción correspondiente a Manuel Román se ponga en depósito por cuenta de lo que está debiendo este ministro, y se anote donde corresponde.

6519. *Cabildo 7 de abril de 1729.*

Préstamo.- A los memoriales de Pedro Reales, mozo de coro, en que pide por vía de préstamo 150 reales, y de Christóbal García en que pide lo vencido de su salario, vistos los informes de la contaduría y, conferido y votado separadamente por bolillas secretas nemine discrepante, se acordó que se le libren a dicho Reales 100 reales, y a García lo vencido de su salario sobre quien hallaren, y se anote.

6520. *Cabildo martes 26 de abril de 1729.*

Préstamo.- Al memorial de Manuel López, ayuda de sochantre en que representa se ha acabado el dinero puesto en el señor contador para socorrerle, suplicando se sirva el cabildo continuar esta obra, se acordó, conferido y votado, que se abra el arca, y se saquen de ella 300 reales del caudal de fábrica, y se entreguen al señor contador mayor para los socorros de este ministro.

6521. *Cabildo viernes 13 de mayo de 1729.*

Préstamos.- A los memoriales de Antonio Abreu, sacristán menor de la mayor; Juan de Vega, ayuda de sochantre; Juan y Thomás Llagas, Nicolás Lorenzo y Salvador Romero, mozos de coro, en que piden por vía de préstamo dicho Abreu 500 reales y los demás lo vencido de sus salarios. Vistos los informes de la contaduría y, votado separadamente, se acordó que se le libren sobre quien hallaren al dicho Abreu los 500 reales que pide, y a los demás lo vencido de sus salarios, y se anote.

6522. *Cabildo miércoles 8 de junio de 1729.*

Licencia.- Al memorial de Martín Naranjo, librero de esta santa iglesia, en que pide nueve días de licencia para pasar al campo se acordó, conferido y votado por bolillas secretas nemine discrepante, que se le conceden seis días con tal que no sean en la octava de Corpus, en víspera y día, ni el de San Juan, y San Pedro, y dejando sujeto que sirva su empleo.

6523. *Cabildo viernes 10 de junio de 1729.*

Al memorial de Francisco Rodríguez, mozo de coro, en que pide lo vencido de su salario, se acordó, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, y en vista del informe de la contaduría que se le libre sobre quien hallare, y se anote.

6524. *Cabildo lunes 27 de junio de 1729.*

Préstamos.- A los memoriales de Juan Méndez y Francisco Jaimes, mozos de coro, en que piden lo vencido de sus salarios, vistos los informes de la contaduría y votado separadamente nemine discrepante, se acordó que se le libre lo que se les debe sobre quien hallaren, y se anote.

6525. *Cabildo lunes 11 de julio de 1729.*

Licencias.- A los memoriales de Luis Tejera, músico; Juan Llagas, Nicolás Lorenzo y Francisco Rodríguez, mozos de coro, en que piden distintas licencias,

conferido y votado por bolillas secretas nemine discrepante y separadamente se acordó, que a Juan Llagas se le conceden 10 días de licencia; a Francisco Rodríguez, 8; a Nicolás Lorenzo, 6; no faltando a primeras clases, y a Luis Tejera, 8 no faltando a primeras y segundas clases en primeras víperas y misa de tercia.

6526. *Idem.*

Ayuda de costa a los muchachos de la capilla de música.- Al memorial de los muchachos tiples de la capilla de música en que piden una ayuda de costa para el trabajo en las festividades del Corpus de este año, se acordó, conferido largamente, que se le libren sobre quien hallaren 210 reales en esta forma: a Cervantes, 50 reales; a Jaymes, 50; a Matheo López, 40; a Laura, 30; a Lesmes, 20; a Resplandor, 10 y, a los otros dos chicos, 10 reales para los dos repartidos a 5 reales a cada uno.

6527. *Cabildo viernes 15 de julio de 1729.*

A los memoriales del maestro de ceremonias y de Francisco Llagas, capellán de coro; Jacinto Leal, oficial de la contaduría y Diego Hernández de la Cámara, ministril, en que piden distintas licencias, conferido y votado separadamente por bolillas secretas nemine discrepante, se acordó que al maestro se le conceden 13 días de licencia en la forma y con las condiciones que expresa: a Francisco Llagas, mes y medio para el efecto de pasar a Tenerife; a Leal, 20 días dejando a arbitrio del señor contador mayor el cuando lo haya de tomar según las ocurrencias que hubiere desocupadas en la contaduría, y a Diego Hernández siete días, sin que los pueda tomar interpolados y sin faltar a primeras clases y a las segundas en primeras vísperas y misa de tercia.

6528. *Cabildo martes 19 de julio de 1729.*

Al memorial de Juan Blanco, organista mayor de esta santa iglesia, en que pide 2 reales de préstamo para la urgencia que expresa visto el informe de la contaduría de lo que se le debe a este ministro, se acordó, votado por bolillas secretas nemine discrepante, que obligándose el señor chantre Barreda a entrar en el arca, por cuanto del hacimiento de Diego Noreña, hacedor de Gomera y Hierro de aquí a Navidad de este año 2 reales para cuenta de fábrica, se saque esta cantidad de dicha bolsa y se le preste a este ministro, y se anote donde corresponde y para ello se abra el arca y dicho señor Barreda que está presente dijo que se obligaba a lo que se expresa en este acuerdo, y lo firmaba para que constara. Dr. Barreda [rúbrica]

6529. *Idem.*

En este cabildo expuso el señor arcediano Calzadilla le parecía conveniente se representase a su majestad Dios le Guarde, se sirviese atender a los naturales de estas islas en las provisiones de las prebendas de esta santa iglesia respecto a no tener otras conveniencias a que aspirar los eclesiásticos de ellas, y habiéndose conferenciado largamente sobre esta materia se votó, por bolillas secretas y nemine discrepante, que se haga otra representación según todo lo conferido, para la cual se da comisión al señor Matos, al señor Muxica, señor doctoral y presente secretario, a quienes se entreguen todas las llaves del archivo para que enterados de las cédulas y privilegios ejecuten dicha representación con el mayor esfuerzo y brevedad manifestando todos los inconvenientes que se han conferenciado en atender a los extraños de estas islas, y se escriva a Alonso Fonseca, diputado de la ciudad de La Laguna en Madrid, encargándole el que solicite el expediente de este negociado el cual fía el cabildo de su buen celo a las islas, y que todos los gastos que en él se hiciere los satisfará el cabildo, a mas de quedarle reconocido y agradecido lo que desempeñara gustoso.

6530. *Cabildo 1 de agosto de 1729.*

Al memorial de Gregorio Padrón en que pide le reciban por mozo de coro, visto el informe pedido al maestro de estos muchachos, conferido y votado por bolillas secretas y mayor parte, se acordó que se recibe por mozo de coro supernumerario.

6531. *Idem.*

Al memorial de los mozos de coro en que piden se les preste lo que ha sido siempre estilo para la fiesta que hacen de Nuestra Señora del Carmen, se acor-

dó que se les preste lo que necesitaren y ha sido costumbre.

6532. *Cabildo sábado 13 de agosto de 1729.*

Al memorial de los estudiantes de gramática en que piden se les concedan las vacaciones que ha sido siempre estilo, se acordó que se las concedan como piden.

6533. *Idem.*

Licencias.- A los memoriales de Melchor Gumiel, maestro de mozos de coro, y Andrés de Sosa en que piden varias licencias, votado por bolillas secretas nemine discrepante y separadamente, se acordó que a Gumiel se le conceden los 10 días que pide, en las condiciones que expresa, y a Sosa ocho, no faltando el de Nuestra Señora del Pino, ni cuando el cabildo salga fuera de la iglesia.

6534. *Cabildo miércoles 17 de agosto de 1729.*

Licencias.- A los memoriales de Juan de Vega, ayuda de sochantre, y Francisco Cabrera, mozo de coro, en que piden distintas licencias, votado por bolillas secretas y separadamente nemine discrepante, se acordó que a Vega se le conceden 15 días, no faltando a primeras clases, ni cuando sale fuera el cabildo y a Francisco 8 pasada Nuestra Señora de septiembre.

6535. *Cabildo lunes 22 de agosto de 1729.*

Licencias.- A los memoriales de Miguel Báez, cura del sagrario de esta santa iglesia, Bernardo Lorenzo, sacristán mayor de ella, y Juan Campos, ministril, en que piden varias licencias, conferido y votado separadamente por bolillas secretas nemine discrepante, se acordó que a Miguel Báez se le conceden 15 días de licencia, dejando sujeto de satisfacción para en asistencia de su cuidado y, a Bernardo Lorenzo 10 días, dejando sujeto de su cuenta y riesgo que sirva su ministerio y, a Juan Campos dos días no faltando a primeras y segundas clases ni cuando el cabildo salga fuera.

6536. *Idem.*

Fuegos.- Al memorial de Blas de Anchieta en que pide se le manden pagar los fuegos de San Pedro y señora Santa Ana, se acordó que se le viere el importe de los fuegos de señor San Pedro sobre el señor Martínez y los de señora Santa Ana sobre quien hallare.

6537. *Cabildo lunes 29 de agosto de 1729.*

Al memorial de Martín Naranjo, mozo de coro y librero, en que representando los accidentes que tiene para no poder continuar en el ejercicio de tal librero, pide se nombre otro y que se le exonere de este cargo, se acordó que se le admite la renuncia atento a los justos motivos que representa, y a cabildo para nombrar librero y para ver si se aumentará más renta a estas plazas, y si se ha de obligar a quien lo sea.

6538. *Cabildo lunes 5 de septiembre de 1729.*

Préstamos.- A los memoriales de préstamos de Juan de Vega, ayuda de sochantre, y Ignacio Passamonte, mozo de coro, vistos los informes de la contaduría y votado separadamente por bolillas secretas nemine discrepante, se acordó que a Vega se le libren los 200 reales que pide sobre Antonio García Bilbao, hacedor que fue de Gomera y Hierro por cuenta de fábrica, por cuenta del tercio vencido de este ministro por agosto, y se anote. Y a Passamonte se le libren los 68 reales y 20 maravedíes que se le deben sobre el señor canónigo Linzaga, como correspondiente del señor Cruz; y hecho se teste de la memoria de deudas de ministros que presentó dicho señor Linzaga la partida de este mozo de coro.

6539. *Idem.*

Mozo de coro que se despide y su plaza se da.- Al memorial de Thomás Llagas, mozo de coro, en que se despide de tal para entrar en religión, se acordó que se admite la renuncia, cuya plaza entera se da a Agustín González, y la media plaza de éste a Manuel Lesmes, muchacho aplicado a la capilla de música, todo lo cual se anote en la contaduría donde corresponde.

6540. *Idem.*

Librero.- En este cabildo habiéndose visto el informe pedido al maestro de

mozos de coro de que muchachos serían capaces para poderlos nombrar en el empleo de librero, conferido y votado por bolillas secretas nemine discrepante, se acordó que se nombra a Agustín González, lo que se anote en la contaduría.

6541. *Cabildo miércoles 7 de septiembre de 1729.*

Al memorial de Juan Ximénez, ayuda de sochantre, en que pide un préstamo de 300 reales que tiene que pagar en la isla de La Palma, visto el informe de la contaduría, y votado por bolillas secretas nemine discrepante, se acordó que se le libren los 300 reales sobre el señor Massieu a pagar del tercio vencido de agosto y lo restante en el próximo de diciembre.

6542. *Cabildo lunes 12 de septiembre de 1729.*

Préstamos.- A los memoriales de Luis Báez de Quintana, capellán de coro y celador; Bernardo Lorezó, sacristán menor; Francisco Lozada, arpista; Juan Sánchez Báez, campanero; Joseph Eugenio Hernández, tapicero y platero; Gregorio Rodríguez, Juan y Thomás Llagas, Martín Naranjo, Manuel Perera, Francisco Rodríguez, Antonio Ignacio y Salvador Romero, mozos de coro de esta santa iglesia, en que piden lo vencido de sus salarios. Vistos los informes de la contaduría, y votado separadamente por bolillas secretas nemine discrepante, se acordó que se les libre sobre quien hallaren y se anote.

6543. *Cabildo viernes 16 de septiembre de 1729.*

Licencias.- A los memoriales de Gerónimo de Castro, pertiguero; Francisco Castellanos, ministril; Francisco Yánez, músico, y Balthasar Reales, mozo de coro, en que piden distintas licencias. Conferido y votado por bolillas secretas separadamente nemine discrepante, se acordó que a Gerónimo se le conceden 8 días y a Castellanos 10, y no faltando a primeras clases, ni cuando el cabildo salga fuera, y a Francisco Yañez 8, no faltando a primeras y segundas clases en primeras y segundas vísperas y misa de tercia, ni cuando el cabildo salga fuera, y a Reales los días que pide.

6544. *Idem.*

Préstamos.- A los memoriales de Luis Báez, capellán de coro, Nicolás Lorenzo y Francisco González, mozos de coro, en que piden lo vencido de sus salarios, vistos los informes de la contaduría, y votado por bolillas secretas separadamente y nemine discrepante, se acordó que se les libre lo que se les debe sobre quien hallaren y se anote.

6545. *Idem.*

Al memorial de Manuel López, ayuda de sochantre, en que representa haberse acabado el dinero puesto en el señor contador mayor para socorrerle, visto el informe pedido a este señor y el de la contaduría, se acordó que se saquen 150 reales del arca de la bolsa de fábrica para lo que se alza, y se entreguen al señor contador mayor para los socorros de este ministro.

6546. *Idem.*

Socorro.- Acordóse por todo el cabildo, votado por bolillas secretas nemine discrepante, que todo el dinero que pertenezca a fábrica en el repartimiento hecho de los granos remitidos a Ugarte se entre en el arca en su bolsa, y de ella se saquen 4 V reales y se repartan por el maestro de sagradas ceremonias, dándole 1 V real y a Diego de Castro, sacristán mayor, 500; y al organista menor, Domingo Zumbado, 500 y a Joseph Gumiel, 1 V y a Manuel Román 1 V. Todo lo cual se entienda por cuenta de sus alcances por sus salarios, y por los tercios anteriores, y los 1 V reales de Manuel Román se entren en los depósitos por cuenta de la deuda de este ministro, y todo se anote por la contaduría la que hará que los tercios que estuvieren, y se fueren cubriendo de salarios se vayan firmando en el libro de tercios poniéndolo corriente para lo que se tendrá presente las libranzas despachadas.

6547. *Cabildo lunes 19 de septiembre de 1729.*

Préstamo.- Al memorial de Juan Campos, ministril de esta santa iglesia, en que pide lo vencido de su salario, visto el informe de la contaduría y votado por bolillas secretas nemine discrepante, se acor-

dó que se le libren al señor Alfaro sobre quien hallare los 275 reales que le debe este ministro, y el resto que se le debe se le libre sobre quien hallare y se anote.

6548. *Cabildo lunes 26 de septiembre de 1729.*

Préstamo.- Al memorial de Juan Valentín, ministril desta santa iglesia, en que pide lo vencido de su salario, visto el informe de la contaduría y votado por bolillas secretas nemine discrepante, se acordó que se le libre sobre el señor Cruz doscientos reales por que queda de lo que este ministro le debe y es cuatrocientos treinta y cinco reales y 36 maravedíes, cumplimiento a lo que tiene vencido se le libren sobre quien hallare y se anote.

6549. *Cabildo viernes 30 de septiembre de 1729.*

Licencia.- Al memorial de Juan Campos, bajonista, en que pide cuatro días de licencia, conferido y votado por bolillas secretas nemine discrepante, se acordó que se le conceden no faltando a primeras y segundas clases en primeras y segundas vísperas y misas de tercias, ni cuando el cabildo salga fuera.

6550. *Cabildo martes 11 de octubre de 1729.*

Préstamo.- Al memorial de Diego Hernández de la Cámara, ministril, en que pide lo vencido de su salario, visto el informe de la contaduría y votado por bolillas secretas nemine discrepante, se acordó que se le libren sobre el señor Alfaro, por cuenta de los caudales de fábrica que tuviere este señor en los diezmos ajustados de 1650 reales que constan de su memoria deberle este ministro, y el resto cumplimiento a los 2413 reales y 24 maravedíes que se le deben hasta el tercio cumplido por agosto de este año se le libren sobre el señor Cruz por cuenta de lo que consta en su memoria deberle, y se anote donde corresponda, y en dichas memorias.

6551. *Cabildo lunes 17 de octubre de 1729.*

Al memorial de Diego Hernández, ministril, en que representa estar convenido con el señor Alfaro en que de los 1650 reales que se le mandaron librar sobre este señor por los mismos, que constaba en su memoria deberle, le hace gracia de esperarle por los 650, pidiendo que éstos se le manden librar aparte. Conferido y votado por bolillas secretas nemine discrepante, se acordó que se le libren sobre dicho señor Alfaro 1 V real y los 650 sobre quien hallare, y se anote.

6552. *Idem.*

A los memoriales de Juan Montañez, ayuda de sochantre, y Eugenio Hernández Zumbado, ministril, en que piden lo vencido de su salario, vistos los informes de la contaduría, conferido y votado separadamente por bolillas secretas nemine discrepante, se acordó que a Montañez se le libren sobre el señor canónigo Alfaro por cuenta de lo que ha de haber la fábrica en los diezmos ajustados los 1621 reales y 18 maravedíes que se le deben hasta el tercio de agosto próximo y se tilde de la memoria de deudas de este señor la de este ministro; y en dicha forma se le libren a Eugenio Zumbado los 1973 reales y 36 maravedíes que costa de la memoria de deudas de dicho señor Alfaro deberle este ministro, tildándose de ella, y el resto cumplimiento a lo que se le debe hasta el tercio de agosto se le libre sobre el señor Cruz en cuenta de lo que también le debe, y se anote en su memoria, y uno y otro donde corresponde.

6553. *Idem.*

Al memorial de Ignacio Passamonte, en que representa lo poco que ha podido sacar a Juan Montañez por ayudarle en el ejercicio de sacristán de abajo, pidiendo se le señale suficiente ayuda de costa al trabajo que tiene, se acordó que se da comisión al señor contador mayor para que componga a estas partes y de cuenta al cabildo.

6554. *Cabildo sábado 22 de octubre de 1729.*

Al memorial de Luis Tejera, músico, en que pide lo vencido de su salario, visto el informe de la contaduría, conferido y votado por bolillas secretas nemine discrepante, se acordó que se le libre

sobre el señor Cruz lo que se le debe, y se anote en la cuenta de deudas de este señor, y donde más corresponda.

6555. *Idem.*

Acordóse, conferido y votado por todo el cabildo nemine discrepante, que a Juan Montañez, ayuda de sochantre, se le libre el resto cumplimiento al tercio vencido de agosto, sobre el señor canónigo Alfaro, en la misma conformidad que se le libró lo que este ministro debía a dicho señor por acuerdo del cabildo antecedente, ŷ se anote.

6556. *Cabildo sábado 29 de octubre de 1729.*

Aumentos de renta.- A los memoriales de Luis Tejera y Francisco Yánez, músicos, en que piden aumento de salario en este llamado ante diem, habiéndose conferido y votado por bolillas secretas separadamente se acordó, nemine discrepante, que se le aumenta el salario hasta ochenta ducados en cada año, con la baja correspondiente en todo él, menos en los granos que se dejan según el pie del acuerdo que se concedió y se anote.

6557. *Idem.*

Al memorial de Cristóbal de Abréu en que suplica al cabildo mande que el maestro de ceremonias le advierta algunas cosas que dudare acerca de las ceremonias de esta santa iglesia, a cuyo estudio se ha dedicado, y nombrarle en las ausencias y enfermedades de este maestro, se acordó que ocurra al dicho maestro, de quien confía el cabildo no negará la enseñanza y noticias que solicitare cualquier maestro y capellán de la iglesia.

6558. *Cabildo lunes 7 de noviembre de 1729.*

Préstamo.- Al memorial de Baltazar Reales, mozo de coro, en que pide lo vencido de su salario, visto el informe de la contaduría y votado por bolillas secretas nemine discrepante, se acordó que se le libre lo que se le debe sobre quien hallare y se anote.

6559. *Idem.*

Licencia.- Al memorial de Diego Hernández, ministril, en que pide una licencia para pasar al campo a una diligencia precisa votado por bolillas secretas nemine discrepante, se acordó que se le conceden tres días de licencia no faltando a primeras y segundas clases ni cuando el cabildo salga fuera.

6560. *Cabildo miércoles 16 de noviembre de 1729, después del de Comisiones y Pleytos.*

Préstamo.- Al memorial de Francisco Lozada, arpista, en que pide cincuenta reales de préstamo por cuenta de lo que se le debe para poder comprar cuerdas, conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó que se le libren cincuenta reales sobre quien hallare y se anote.

6561. *Cabildo viernes 18 de noviembre de 1729, después del Espiritual.*

Renta de Gumiel.- Al memorial de Melchor Gumiel, músico, en que pide se le aumente la corta cantidad que le falta para tener renta entera en atención a los muchos años que ha que sirve a la iglesia, sobre que estaba llamado a cabildo, conferido y votado por bolillas secretas nemine discrepante, se acordó que se le aumente la renta hasta la cantidad correspondiente a ministro de renta entera, con el trigo correspondiente, y uno y otro sujeto a las rebajas, lo que se anote en la contaduría.

6562. *Cabildo martes 22 de noviembre de 1729.*

Préstamo.- Al memorial de Juan de Vega, ayuda de sochantre, en que pide un préstamo de 450 reales para poderse reparar la ropa para poder pasar a ordenarse a Tenerife, conferido y votado por bolillas secretas nemine discrepante, se acordó que se le prestan los 450 reales que pide, los cuales se le libren sobre quien hallare, dando antes fianza de ministro de renta entera, y a pagar en los dos tercio próximos de diciembre y abril, y se anote.

6563. *Idem.*

Socorro.- Al memorial de Manuel López, ayuda de sochantre, en que representa haberse acabado el dinero que estaba puesto en el señor contador mayor

para socorrerle por semanas, suplicando se le continúe esta gracia como el cabildo arbitrase, se acordó que se abra el arca, y de la bolsa de fábrica se saquen 155 reales por cuenta de este ministro, y se entreguen al señor contador mayor para que le socorra como hasta aquí y se anote.

6564. *Cabildo jueves 24 de noviembre de 1729.*

Al memorial de Juan Campos en que representa deberle al maestro racionero Báez 75 reales, suplicando se les manden librar sobre dicho señor, atento a no haber sacado libranza de esta cantidad en el tercio de agosto que se le mandó librar, conferido y votado por bolillas secretas nemine discrepante, se acordó que se le libren sobre el señor Báez estos 75 reales por cuenta de lo que este debe a fábrica, y se entienda no estando librados ya por cuenta del tercio agosto próximo pasado y se anote sin que sirva de ejemplar.

6565. *Cabildo lunes 28 de noviembre de 1729.*

Préstamo.- Al memorial de Juan Blanco, organista mayor, en que pide se le libren 700 reales sobre el señor Cruz por cuenta de sus tercios vencidos, visto el informe de la contaduría y votado por bolillas secretas nemine discrepante, se acordó que se le libren dichos 700 reales sobre el señor Cruz por cuenta de lo que se le debe, y se anote.

6566. *Idem.*

Licencia.- Al memorial de Juan de Vega, ayuda de sochantre, en que pide 30 días de licencia para poder pasar a Tenerife a ordenarse, conferido y votado por bolillas secretas nemine discrepante, se acordó que se le conceden con tal de que en el primer barco que haya después de las órdenes se restituya al servicio de su empleo, y sin hacer falta a las pascuas.

6567. *Cabildo viernes 2 de diciembre de 1729, después del Espiritual.*

Escribióse a S. Ilma. para no repugnar a la Bulla.- Al memorial de Juan de Vega, ayuda de sochantre, en que pide una carta suplicatoria para que S. Ilustrísima le ordene de menores, atento a haberle faltado en unos bienes que le habían ofrecido para ordenarse, se acordó que se vea la Bulla Appci. Ministeris por los señores Mata y Muxica y, no repugnando, se le dé la carta suplicatoria que pide para su Ilustrísima según lo conferenciado.

6568. *Cabildo lunes 12 de diciembre de 1729.*

Mozo de coro se despide para ser religioso.- Al memorial de Andrés de Sosa, mozo de coro, en que se despide de la iglesia por tener ya obtenida licencia para ser religioso agustino, pidiendo se le mande satisfacer lo vencido de su salario y se le haga alguna caridad para ayuda de los hábitos. Visto el informe que se pidió a la contaduría, conferido y votado por bolillas secretas nemine discrepante, se acordó se abra el arca y de la bolsa de fábrica se saquen 150 reales los que se entreguen a este mozo de coro para pagarle lo que se le debe, y el resto se le da para ayuda de costa para tomar el hábito y se le ha por despedido del empleo de tal mozo de coro, y se anote todo.

6569. *Idem.*

Acordóse, conferido y votado por bolillas secretas nemine discrepante, que la renta entera de mozo de coro que gozaba Andrés de Sosa la goce el mozo de coro más antiguo de media renta, y la media de éste al supernumerario más antiguo, y se anote donde corresponde.

6570. *Cabildo viernes 16 de diciembre de 1729.*

Al memorial de Juan Ximénez, ayuda de sochantre, en que representando el tiempo ha que sirve en dicho ejercicio y la indisposición que padece en una pierna pide licencia para sentarse en el coro. Conferido y votado por bolillas secretas nemine discrepante, se acordó que en atención a constar al cabildo la indisposición que expresa, se le concede la licencia que pide.

6571. *Idem.*

Acordóse que para el socorro de Navidad a los ministros de esta santa igle-

sia se abra el arca y de la bolsa de fábrica se saquen 400 ducados, los que se repartan según estilo, y la porción que tocare a Manuel Román se entre en los depósitos por cuenta de la deuda de este ministro.

6572. *Cabildo martes 20 de diciembre de 1729.*

Al memorial de Juan Llagas, mozo de coro, en que pide se le mande librar el tercio corriente para remediar algunas faltas. Visto el informe que se pidió a la contaduría, y votado por bolillas secretas nemine discrepante, se acordó que se le libren 40 reales sobre quien hallare, y se anote.

6573. *Cabildo lunes 9 de enero de 1730.*

A la carta de su ilustrísima nuestro prelado de 22 de diciembre en que avisa venir ordenado Juan de Vega ofreciéndose su ilustrísima para cuando se le suplicare, se acordó que se le responda con la mayor urbanidad dando los agradecimientos a tan apreciables favores.

6574. *Idem.*

Acordóse, conferido y votado por bolillas secretas nemine discrepante, que se exonera a Manuel Perera de la plaza de calendista, atento a lo inútil que tiene ya para ello la voz, y se nombra para tal calendista a Thomás López, mozo de coro, a quien se le anote en la contaduría la renta desde primero del corriente y desde dicho día cese la de dicho Perera de tal calendista.

6575. *Cabildo extraordinario miércoles 11 de enero de 1730.*

Acordóse que el señor mayordomo de fábrica, en atención a su representación de estarse perdiendo en granos de fábrica de las cillas de Arucas, la Vega, Teror y Telde, los reparta a los ministros por cuenta de sus salarios de granos o de dinero al precio corriente.

6576. *Cabildo sábado 21 de enero de 1730.*

Al memorial de Pedro Reales, músico, en que pide lo vencido de su salario. Visto el informe de la contaduría, y votado por bolillas secretas nemine discrepante, se acordó que se libren a favor del señor Alfaro, por cuenta de este ministro, los 15 reales que le debe sobre quien hallare, y al resto cumplimiento a sus tercios vencidos se le libren sobre quien hallare, y se anote.

6577. *Cabildo viernes 27 de enero de 1730.*

A los memoriales de Cristóbal Castellano, ministril, Antonio Abréu, sacristán menor, Luis Tejera, músico, y Agustín González, mozo de coro en que piden lo vencido de su salario; y esto último hasta cumplimiento a cien reales por vía de préstamo, conferido y votado separadamente por bolillas secretas nemine discrepante y, en vista de los informes, se acordó que a Abreu y Luis Tejera se les libre lo que se les debe sobre quien hallaren, y a Agustín González cien reales que pide por vía de préstamo, incluso en ellos lo que se le debe, y el resto a pagar en el tercio corriente, y a Castellano se le libre sobre el señor Cruz los 300 reales que esta presente le debe, y se anote en la memoria de este señor, y trecientos y cincuenta y tres se libren a favor del señor Alfaro sobre quien hallare, por los mismos que consta deberle y el resto se le libre sobre quien hallare, y se anote.

6578. *Idem.*

Acordóse que se abra el arca y en la bolsa de fábrica se saquen 460 reales y se entreguen al señor contador mayor para que socorra por semanas a Manuel Lópes, ayuda de sochantre, dándole 15 reales en cada una como hasta aquí, lo que se acordó votado por bolillas secretas nemine discrepante.

6579. *Cabildo sábado 4 de febrero de 1730.*

Al memorial de Melchor Gumiel, contralto de la capilla de música, en que pide lo vencido de su salario, visto el informe de la contaduría y votado por bolillas secretas nemine discrepante, se acordó que se libren a favor del señor Alfaro, y sobre quien hallare por cuenta de este ministro cuatrocientos reales, y se anote en la memoria de deudas de dicho señor trecientos se le libren sobre

el señor Cruz, en cuenta de lo que este ministro le debe, y los 284 reales y 30 maravedíes, cumplimiento a sus tercios vencidos, se le libren ciento de ellos sobre el mayordomo del comunal por cuenta de fábrica, y el resto sobre quien hallare, y todo se anote.

6580. *Idem.*

Al memorial de Bartholomé Días en que pretende se le reciba por mozo de coro supernumerario, visto el informe del maestro de estos muchachos y votado por bolillas secretas y mayor pendiente de votos, se acordó que se le admite por mozo de coro supernumerario.

6581. *Cabildo lunes 6 de febrero de 1730.*

A los memoriales de Luis Báez, celador, Juan Campos y Francisco Yañez, músicos, Cristóbal Romero, Juan Mauel Gregorio Rodríguez, Nicolás Lorenzo, Francisco Rodríguez y Juan Méndez, mozos de coro, en que piden lo vencido de sus salarios, vistos los informes de la contaduría y votados separadamente por bolillas secretas nemine discrepante, se acordó que se les libre lo que se les debe sobre quien hallaren, y lo de Francisco Yañez sobre el señor Cruz por cuenta de lo que le debe y todo se anote.

6582. *Idem.*

Al memorial de Diego Valentín en que pide una licencia para ir a plantar en su hacienda, conferido y votado por bolillas secretas nemine discrepante, se acordó que se le conceden ocho días de licencia continuados, no faltando a primas y segundas clases a primas y segundas vísperas y misa de tercia, ni cuando el cabildo salga fuera.

6583. *Cabildo viernes 10 de febrero de 1730, después del Espiritual.*

Al memorial de Miguel Cervantes, mozo aplicado a la capilla de música, en que pide una ayuda de costa votado por bolillas secretas y mayor parte, se acordó que lo acuerde más adelante.

6584. *Cabildo viernes 17 de febrero de 1730.*

Al memorial de Juan Vega, ayuda de sochantre, en que representando se halla sumamente congojado sin tener con qué atender a dos enfermos en su casa si no se le hace un préstamo de doce pesos, conferido y votado por bolillas secretas nemine discrepante, se acordó que se le libren los 120 reales que pide sobre quien hallare por ayuda de préstamo, y se anote donde toca.

6585. *Cabildo lunes 27 de febrero de 1730.*

Al memorial de Diego Hernández de la Cámara, ministril, en que pide se le manden dar quince fanegas de trigo para el sustento de su casa, se acordó que el señor hacedor de esta isla socorra a este ministro mandándole dar quince fanegas de trigo por cuenta de su salario de dinero a los precios corrientes, lo que ejecutaría de las cillas de que no se ha sacado el trigo de fábrica. En esta conformidad repartirá todo el trigo y cebada de ellas, dándolo a los ministros por cuenta de sus salarios de dinero, y a los precios corrientes y el resto lo venda al mayor útil de la dicha fábrica sin reservar alguno.

6586. *Cabildo martes 14 de marzo de 1730.*

A los memoriales de Baltazar Reales y Manuel Perera, mozos de coro, en que piden lo vencido de sus salarios, vistos los de la contaduría, se acordó que a cada uno se le libre lo que se le debe sobre quien hallaren y se anote.

6587. *Idem.*

Al memorial de Miguel Cervantes, mozo de coro aplicado a la capilla, en que pide lo vencido de su salario, visto el informe de la contaduría, y conferido y votado por bolillas secretas nemine discrepante, se acordó que se le libren cien reales sobre quien hallare los 61 reales y 30 maravedíes para lo que se le debe, y resto que sirva de ejemplar por vía de limosna para ayuda de vestirse, y se anote.

6588. *Cabildo jueves 16 de marzo de 1730.*

Al memorial de Francisco Lozada, arpista de esta santa iglesia, en que pide 50 reales a cuenta de sus tercios vencido

para comprar cuerdas, se acordó que se le libren sobre el señor mayordomo de fábrica por cuenta de sus salarios vencido, y se anote, o sobre quien hallare.

6589. *Idem.*

Al memorial de Juan Ximénez, ayuda de sochantre, en que pide un préstamo de 300 reales, visto el informe pedido a la contaduría, y votado por bolillas secretas nemine discrepante, se acordó que la contaduría liquide lo que se le debe hasta fin del tercio corriente de abril, y de ello se le libren sobre el señor Cruz los 90 reales que este ministro le debe, y se anote y teste de la memoria de sus deudas. Y el resto cumplimiento a dicho tercio se le libre sobre quien hallare, y se anote todo.

6590. *Idem.*

Al memorial de Antonio Laura, tiple de la capilla, en que pide lo vencido de su salario, visto el informe de la contaduría y votado por bolillas secretas nemine discrepante, se acordó que se le libre lo que se le debe y se anote, y se entiende sobre quien hallare.

6591. *Cabildo jueves 23 de marzo de 1730.*

Acordóse, conferido y votado por bolillas secretas nemine discrepante, que se abra el arca y de la bolsa de fábrica se saquen 2.940 reales para socorrer a los ministros que constan en la memoria que dará el presente secretario según lo conferenciado, cuyo socorro se entienda por cuenta de los más antiguos de lo que se les debe, y todo el más caudal que quedare en dicha bolsa se saque y entre en los depósitos para en cuenta de pago del préstamo último que se le hizo para comprar la cera del norte, y se anote.

6592. *Cabildo lunes 27 de marzo de 1730.*

Acordóse por todo el cabildo que el socorro mandado dar en el cabildo antecedente a Juan Blanco sea de quinientos reales, para cuyo efecto se saquen 200 reales más de la bolsa de fábrica y, en todo lo demás, corra lo acordado acerca del socorro.

6593. *Idem.*

En este cabildo dijo el presente secretario cómo Gregorio Rodríguez, mozo de coro, le manifestó deseaba que el cabildo llevase a bien el que pudiesse entrar en el coro con manteo a tocar el bajón en la conformidad de lo acordado en 23 de febrero, para cuyo efecto desde luego renunciaba la plaza de mozo de coro para poder aplicarse más al adelantamiento de este instrumento. Se acordó por todo el cabildo que se le admite la dejacion de la plaza de mozo de coro, y que pueda entrar con manteo a tocar el bajón en el coro, quedando en todo lo demás en su fuerza y vigor el acuerdo referido de 23 de febrero que habla sobre este sujeto.

6594. *Idem.*

Acordóse, votado por bolillas secretas nemine discrepante, que la renta entera que ha vacado hoy de mozo de coro por dejación de Gregorio Rodríguez se da al mozo de coro más antiguo de media renta, y la media renta de éste se da al tiple más antiguo de los aplicados a la capilla de música que no tenga renta alguna, y todo se anote, y el haber vacado hoy la renta de dicho Gregorio Rodríguez de tal mozo.

6595. *Cabildo jueves 30 de marzo de 1730.*

En este cabildo llamado ante diem por Gerónimo de Castro, pertiguero de esta santa iglesia, se juntaron como se acostumbran en su sala capitular el señor arcediano Calzadilla, el señor magistral Muñoz, el señor Pantaleón, el señor Gálvez, el señor Báez, y el presente secretario; entraron el señor Álvarez; entró el pertiguero y dio fe del llamamiento. En este cabildo hizo saber el señor Pantaleón cómo, a petición mia, había concedido su ilustrísima cuarenta días de indulgencias así a los que asistieren a la antífona *Beatus est* que se canta al señor San Sebastián en esta santa iglesia como a los demás fieles que rezaren un *Pater noster* delante de su santa imagen, como constaba del decreto que presentó. Y habiéndose dado las gracias a este señor por su santa devoción, y por la oferta que hizo de poner una tarjeta que exprese estas indulgencias, se mandó poner el decreto original en el archivo.

6596. *Idem.*

Al memorial de Blas de Ancheta en que pide cuarenta reales a cuenta de los fuegos del miércoles santo y pascua para comprar pólvora para ellos, se acordó que el señor mayordomo de fábrica socorra a esta parte para a fin que los pide interín que saca libranzas de todo el importe.

6597. *Cabildo martes 18 de abril de 1730.*

Al memorial de Juan Ximénes, ayuda de sochantre, en que pide se le recoja una libranza que se le dio sobre Antonio Bilbao, se le dé sobre el señor Cruz atento a decir aquel no tiene ya caudal de fábrica para pagarla, se acordó que la contaduría informe si dicho Bilbao debe a fábrica, y el estado de su cuenta, y venga a cabildo.

6598. *Cabildo lunes 24 de abril de 1730.*

Al memorial de Juan Ximénes en que, representando no haberle aceptado Antonio Bilbao una libra que sobre él se le despachó, pide se le reciba y libre sobre el señor Carvajal, se acordó que se recoja dicha libranza despachada sobre Bilbao, y líbresele la propia cantidad sobre el señor Carvajal, y se anote.

6599. *Cabildo viernes 28 de abril de 1730.*

Al memorial de Juan de Vega, ayuda de sochantre, en que pide se le manden abonar a Manuel Nantes en lo que ha de haber la fábrica en su mayordomía del comunal, pocos más de cien reales que le debe, lo que pagará en el tercero de agosto de este. Visto el informe de la contaduría, y votado por bolillas secretas nemine discrepante, se acordó que se abone a Manuel Nantes en su cuenta de fábrica lo que le debe este ministro por la razón que refiere, y a éste se le cargue para que lo satisfaga en el tercero de agosto de este año, y juntamente se le levante y descargue lo que corresponde a cinco días de faltas de las que tuvo por diciembre próximo pasado, por constar del motivo justo que le asistió para faltar.

6600. *Idem.*

Al memorial de Nicolás Agustín en que pretende le reciban por mozo de coro supernumerario, visto el informe del maestro de estos mozos y votado por bolillas secretas nemine discrepante, se acordó que se le admite por tal mozo de coro supernumerario.

6601. *Cabildo martes 2 de mayo de 1730.*

Al memorial de Nicolás Lorenzo, mozo de coro, en que dando las gracias al cabildo da cuenta de irse a Indias, renunciando la plaza de tal mozo de coro, y pidiendo lo que de ella tiene vencido, se acordó que se le admite la renuncia y dejación y la contaduría revea y liquide lo que se le debe a esta parte hasta hoy, y se le libre sobre quien hallare y se anote, y no hubo lugar a lo que más pedía.

6602. *Idem.*

Al memorial de Juan Guerra, mozo de coro, en que dando cuenta de haber hallado conveniencia en Tenerife da las gracias al cabildo y hace dejación de la plaza de tal mozo de coro, se acordó que se ha por despedido, e informe la contaduría qué se le debe a este mozo hasta el día que se le cumplió la licencia para pasar a Tenerife.

6603. *Idem.*

Acordóse conferido y votado por bolillas secretas nemine discrepante que las dos rentas enteras de mozos de coro que han vacado hoy por dejación de Nicolás Lorenzo y Juan Guerra se dé la una, al mozo de coro más antiguo, y la otra a Manuel Lesmes, tiple aplicado a la capilla. Las dos medias rentas que éstos tenían se dan a los dos supernumerarios más antiguos de los del coro, y anótese donde corresponda.

6604. *Cabildo viernes 12 de mayo de 1730.*

Al memorial de Manuel López, ayuda de sochantre, en que pide lo vencido de su salario, visto el informe de la contaduría y las partidas que debe a los señores Alfaro y Cruz, y votado por bolillas secretas nemine discrepante, se acordó que se le libren sobre el señor Cruz y a favor de este señor los 260 reales que este ministro le debe; y 113 reales y 6 maravedíes a favor del señor Alfaro, y

sobre quien hallare por los que asimismo le debe este ministro y se anote en la memoria de deudas. El resto cumplimiento a lo que se le debe se le libre sobre quien hallare, y se anote.

6605. *Cabildo lunes 22 de mayo de 1730.*

A los memoriales de Luis Báez y Alejandro Cabrera, celadores; Pedro Reales, músico; Gregorio Rodríguez, ayuda de campanero; Juan Manuel, Xristóbal García, Juan Llagas, Francisco González, Salvador Romero, Juan Méndez y Francisco López, mozos de coro, en que piden lo vencido de su salario. Vistos los informes de la contaduría, conferido y votado separadamente por bolillas secretas nemine discrepante, se acordó que se les libre lo que se les debe sobre quien hallaren y se anote; y por cuanto de Alejandro Cabrera se le libren sobre el señor Cruz, y a su favor 20 reales por los mismos que este ministro le debe y consta de su memoria de deudas en la que se anote.

6606. *Cabildo extraordinario, miércoles por la mañana 24 de mayo de 1730.*

Sede vacante del ilustrísimo señor Bernuy, nuestro prelado, que murió en 23 de mayo de 1730.- En este cabildo, siendo las once de la mañana poco más o menos y citándose a todos los señores antes, despues de haberse juntado, se leyó una carta del señor canónigo Carvajal, hacedor de Tenerife, de 23 del corriente, en que da cuenta haber fallecido el ilustrísimo señor Félix Bernuy Zapata y Mendoza, obispo de las islas nuestro prelado dicho día 23 a las tres cuartos para la una de la tarde con certificación dada por Juan Antonio Sánchez de la Torre, secretario público, en que certifica haber visto muerto naturalmente al parecer a dicho ilustrísimo señor en el Puerto de Santa Cruz (Isla de Tenerife), a las tres de la tarde dicho día, y amortajado su cadáver con las vestiduras episcopales, habiendo fallecido a las doce y media poco más o menos de dicho día. Visto por este cabildo, conferido y votado por bolillas secretas nemine discrepante, se acordó que se declara y declaró por vacante la sede episcopal, y por devuelta a este cabildo la jurisdicción, y se manda que así se publique con repique de campanas, según se acostumbra, y luego se haga señal de doble según la pandecta que tiene el campanero. Y juntamente se acordó, votado por bolillas secretas nemine discrepante, que de lo más pronto que hubiese perteneciente a la mesa episcopal de dicho ilustrísimo señor difunto, guardando la costumbre y estilo, se saquen los mil ducados para los costos del funeral, los cuales sacados se repartirán en la forma que el cabildo determinare.

6607. *Cabildo viernes 2 de junio de 1730.*

Licencia a Eugenio Zumbado para obligar su renta.- Al memorial de Eugenio Zumbado, violonista de esta santa iglesia, en que pide licencia para obligar su renta a la seguridad de la cilla de Arucas para su suegro al señor hacedor de esta isla, y que se le retenga hasta estar finalizada la cuenta de dicha cilla. En atención a estar presente dicho señor hacedor y expresado, se contesta con que se le retengan en dos tercios más antiguos interin que haya otra novedad y corran pagándosele los demás, se acordó que se le concede la licencia que pide, y por ahora solo se le retengan dos tercios los más antiguos que se le deban y los demás que fueren venciendo se le podrán librar mandándolo antes al cabildo, y anótese esta providencia en la contaduría para informarlo siempre que se ofrezca, y pida su salario.

6608. *Cabildo lunes 5 de junio de 1730.*

Al memorial de Gaspar Barrera, en que prende (sic) se le admita por mozo de coro de esta santa iglesia, visto el informe del maestro de estos mozos, se acordó que se le admite por tal mozo de coro y que se le anote para la antigüedad.

6609. *Idem.*

Al memorial de Francisco Antonio Lozada, arpista de esta santa iglesia, en que pide se le preste lo que tiene vencido de su salario, se acordó en vista del informe de la contaduría, que la contaduría le libre a este ministro lo que se le debe sobre quien hallare en esta forma: 293 reales y 37 maravedíes a favor del señor Mustelier, y cien reales a favor del señor canónigo Alfaro, y el resto a

favor de dicho Lozada y la contaduría lo anote donde toca.

6610. *Cabildo lunes 19 de junio de 1730.*

En este cabildo llamado ante diem en vista del memorial de Antonio Laura, mozo de coro, aplicado a la capilla de música en que devuelve una libranza dada sobre el señor Carvajal de 88 reales y pide el tercio vencido en fin de abril, visto el informe de la contaduría, conferido y votado por bolillas secretas nemine discrepante, se acordó que se recoja la libranza y se anote y se le libre a este ministro todo lo que se le debe, incluyendo el tercio de abril de este año, y la contaduría lo anote adonde convenga.

6611. *Idem.*

[Se acordó librar lo que se le debe a Juan Montañés, ayuda de sochantre.] [Que se le libre lo que se le debe a Luis Tejera, cantor contralto, sobre quien hallare.]

6612. *Cabildo lunes 26 de junio de 1730.*

[Se le da licencia de ocho días al mozo de coro Martín Naranjo, no faltando a la Asunción y Natividad de Nuestra Señora.]

6613. *Cabildo martes 4 de julio de 1730.*

[Al memorial de Juan Blanco, organista mayor, en que pide mil reales de préstamo por cuenta de lo que se le debe, se acordó que se le libre los mil reales sobre quien hallare.][Al memorial de Juan Campos, ministril, en que pide lo vencido de su salario, se acordó que se le libre sobre quien hallare.]

6614. *Idem.*

Al memorial de los muchachos tiples de la capilla en que piden alguna ayuda de costa por el trabajo que tuvieron en la octava de Corpus de este año, conferido y votado por bolillas secretas nemine discrepante, se acordó se les libren por ayuda de costa por cuenta de fábrica y sobre quien hallaren 110 reales en esta forma: a Francisco Jayme, 50 reales; a Matheo López, 50; a Antonio Laura, 40; a Lemes, 20 y a los otros tres, 30 diez para cada uno y todo se anote.

6615. *Cabildo viernes 7 de julio de 1730.*

Al memorial de Juan Blanco, organista mayor, en que representa que los 100 reales que se le mandaron librar sobre quien hallare en 4 del corriente no le pueden aprovechar para subvenir a sus presentes necesidades que son muchas. Suplicando se le hagan más efectivos, habiéndose conferenciado ser este ministro acreedor de toda la gracia y ser mucho más lo que se le debe, votado por bolillas secretas nemine discrepante, se acordó corra la libranza de mil reales mandados librar a este ministro sobre quien hallare y, además, por cuenta de lo que se le debe se abra el arca y de la bolsa de fábrica se saquen quinientos reales y se le den y se le libren 100 reales sobre el señor Báez, por cuenta de lo que debe a fábrica de prendas pretorias, y por dicha cuenta de fábrica se le libren cuatrocientos reales sobre el señor Massieu y todo se anote.

6616. *Cabildo lunes 10 de julio de 1730.*

[Se le dan 20 días de licencia a Francisco Abreja, mozo de coro, para pasar a Tenerife a ver a su madre que se halla enferma.] [Se le da lo vencido de su salario a Francisco Cabrera, mozo de coro.] [Se le da licencia a José Palomares, mozo de coro, para ir a Guía a ver a su madre.]

6617. *Idem.*

[Agustín González, mozo de coro, hace dejación de la plaza de librero, y visto el informe del maestro de (los muchachos) se acordó, que se le admite y se nombró en la plaza de librero a Francisco González, mozo de coro.]

6618. *Cabildo lunes 24 de julio de 1730.*

[Se les libra lo que se les debe y sobre quien hallaren a Francisco Yanes, músico, Juan González, Antonio Molina y Manuel Perera, mozos de coro.]

6619. *Cabildo jueves 3 de agosto de 1730.*

Al memorial de Eugenio Zumbado, ministril de esta santa iglesia, en que pide se le manden librar 400 reales por cuenta del tercio corriente de agosto para pagar un poco de cera que compró

para ayuda de buscar su vida. Visto el informe de la contaduría, y la obligación que esta parte hizo al señor hacedor de esta isla y consta en el cabildo de dos de junio, conferido y votado por bolillas secretas nemine discrepante, se acuerda que se le retengan a esta parte los un mil y catorce reales y 16 maravedíes que se le deben hasta fin de abril de este año y 269 reales del tercio corriente de agosto, todo lo cual queda obligado por fianza de la cilla de Arucas. Los 372 reales 32 maravedíes que restan cumplimiento al tercio corriente de agosto se le libren sobre quien hallare, y se reciba el pagamento de la deuda del señor Cruz para los primeros tercios siguientes, todo lo cual se anote.

6620. *Cabildo viernes 11 de agosto de 1730.*

[Se le dan las vacaciones a los estudiantes de gramática, como es costumbre.] [Se le prestan a los mozos de coro lo que es costumbre para la función de Nuestra Señora del Carmen, y que se les repique a la procesión que hacen.]

6621. *Cabildo lunes 14 de agosto de 1730.*

[Se le prestan 130 reales, a cuenta del tercio corriente de agosto, a Juan Montañez, ayuda de sochantre, y se le libre sobre quien hallare.][Se le dan 10 días de licencia a Melchor Gumiel, músico.] [Se le dan 10 días de licencia a Salvador de Avila, mozo de coro.]

6622. *Cabildo martes 29 de agosto de 1730.*

[Se sacan del arca 250 reales, y se entregan al contador mayor para seguir el socorro por semanas que es costumbre a Manuel López, ayuda de sochantre.]

6623. *Cabildo viernes 1 de septiembre de 1730.*

[Se le libran a Juan Blanco mil reales por cuenta de lo que se le debe.][Se le libra lo que se le debe a Manuel López, ayuda de sochantre.][Se le libra lo que se le debe a Ignacio Pasamonte, mozo de coro.]

6624. *Cabildo lunes 11 de septiembre de 1730.*

[Se le da licencia por 6 días a Sebastián Millares, mozo de coro.]

6625. *Cabildo viernes 16 de septiembre de 1730.*

[Se le dan 10 días de licencia para ir al campo a Francisco Castellano, ministril.]

6626. *Cabildo extraordinario miércoles 20 de septiembre de 1730.*

Acordóse que se hagan baqueros de damasco para los muchachos de la danza, atento a lo indigno que están los que están hechos, y para ello se saquen dèl cajón de las sedas las 28 varas que hay en él y se entreguen al señor Flores y mayordomo de fábrica para que los haga cortar, y para sus forros se escriba al señor Carvajal envíe 2 piezas de holandilla carmesí cuanto antes. Acordóse, en atención a ser preciso cuchillejo de oro para dichos baqueros, que se escriba a Pedro Massieu envíe las varas que dijere dicho señor Flores, suplicándole sea si lo consigue de Francia o de Milán, y cuando no del reino, y que para ésto y lo demas que se ofrezca se da orden a los señores Alfaro y Carvajal le remita cada uno cien pesos. Acordóse se escriba a los señores Carvajal y Alfaro remitan cuanto antes y, en primera embarcación, cada uno cien pesos al señor Pedro Massieu en letra o en dinero, y por cuenta de fábrica.

6627. *Cabildo viernes 22 de septiembre de 1730.*

[Se les libra sobre quien hallaren distintas cantidades a Juan Campos y Miguel Cervantes, ministriles, Pedro Reales, músico (cantor).]

6628. *Cabildo lunes 25 de septiembre de 1730.*

[Se le prestan distintas cantidades, librándoles, sobre quien hallaren a Francisco Castellano, Melchor Gumiel, Luis Tejera, músicos y Francisco Rodríguez, Salvador Romero, Manuel Perera y Francisco Jaymez, mozos de coro.]

6629. *Cabildo martes 3 de octubre de 1730.*

Al memorial de Francisco Yanes Ortega, músico (cantor) en que da cuenta estar para celebrar matrimonio pidiendo

para ello el beneplácito del cabildo, se acordó que lo puede ejecutar cuando gustare.

6630. *Cabildo lunes 9 de octubre de 1730.*

Se nombra mozo de coro supernumerario, visto el informe del maestro de estos muchachos, a Juan Florido.

6631. *Idem.*

Acordóse que la contaduría luego ponga por obra el ajustar y poner corrientes todos los tercios de los ministros de fábrica para hacer que los firmen hasta el de diciembre de 1729, para lo que señale contador que no entienda en otra cosa y lo ponga luego por obra para salir de confusiones.

6632. *Cabildo lunes 23 de octubre de 1730.*

[Pedro Reales, músico (cantor) se despide para pasar a Lanzarote al empleo que se le dio de sochantre de aquella parroquia. Su renta de mozo de coro pasa al más antiguo de media renta.]

6633. *Idem.*

Acordóse que se da comisión al señor mayordomo de fábrica para que ajuste y mande hacer una corneta por cuenta de fábrica, la que ajustará caso de que salga de prueba.

6634. *Cabildo lunes 30 de octubre de 1730.*

Que no se hace rebaja alguna al maestro de capilla de su renta, en esta ocasión por contemplársele para lo que pudiera pretender él o sus herederos por lo que ha compuesto de obras en esta santa iglesia, que ahora por esta exoneración de trabajo se le debía minorar de su salario.- Al memorial de Diego Durón, maestro de capilla, en que representando los muchos años ha que sirve este ministerio, el amor que ha tenido siempre a esta santa iglesia de la que nunca se quiso ausentar, sin embargo, de haber tenido dos conveniencias en otras de España y los muchos achaques con que se halla por su crecida edad que no le permiten ya el poder firmar, suplicando que por estos motivos se le permita dejar de componer y hacer obras nuevas atento a tener surtida la iglesia bastantemente así de latín como de romance de lo que se puede suplir muchos años, habiéndose visto el informe pedido a la contaduría en que consta haber entrado este ministro en esta santa iglesia el año de 1676, y el acuerdo en que se le aumentaron 50 ducados de renta porque no se fuese a la de santa iglesia de Osma, que lo llamaba, y llamado ante diem conferido y votado por bolillas secretas, se acordó que en atención a lo verídico de la narración de dicho memorial y a la notoria imposibilidad de este ministro para componer por sus achaques nuevas obras, se le exonera de esta obligación sin novedad alguna en cuanto a su renta.

6635. *Cabildo viernes 17 de noviembre de 1730.*

A cabildo para resolver el memorial de Francisco Yanez, músico, en que pide se le mande dar un cahíz de cebada por cuenta de su salario, con informe de la contaduría. [Se le da.]

6636. *Idem.*

A cabildo para resolver el memorial de Eugenio Hernández, violonista, en que para ciertas dependencias precisas en Tenerife pide licencia de 20 días para poder pasar a ellas.

6637. *Cabildo miércoles 22 de noviembre de 1730.*

Al memorial de Eugenio Hernández Zumbado, violonista de esta santa iglesia, en que pide 20 días de licencia para pasar a la isla de Tenerife a hacer las diligencias que le precisan. Habiéndose llamado ante diem, conferido y votado por bolillas secretas nemine discrepante, se acordó que se le conceden para el efecto que los pide dichos 20 días, con calidad de que procure gastar de ellos solamente los precisos para sus diligencias y volver cuanto antes para las pruebas de los villancicos de la Navidad, y de que no se olvide el traer las cuerdas para su instrumento sin que haya transgresión en lo uno ni en lo otro.

6638. *Cabildo sábado 16 de diciembre de 1730.*

Al memorial de Agustín Machado en que pide se le reciba por mozo de coro

supernumerario aplicado a tiple de la capilla, visto el informe pedido al maestro de capilla y votado por bolillas secretas nemine discrepante, se acordó que se le admite por tal mozo de coro supernumerario aplicado a la capilla de música de esta santa iglesia.

6639. *Cabildo martes 19 de diciembre de 1730.*

Socorro a los ministros.- Acordóse, conferido y votado por bolillas secretas nemine discrepante, se abra el arca y de la bolsa de fábrica se saquen 400 ducados y se repartan según práctica en los ministros de esta santa iglesia, y si no hubiere dicha cantidad en la referida bolsa se saque prestado lo que faltare de la prueba de pleitos a pagar del primer caudal que entrare de fábrica, todo lo cual se anote para que se excuse.

6640. *Idem.*

[Se le libran a Martín Naranjo, mozo de coro, sobre quien hallare lo que se le debe hasta el tercio corriente inclusive y se anote.]

6641. *Idem.*

Acordóse que el señor Martínez (=Miguel Agustín Martínez Ramos) haga que por el maestro de capilla y con su asistencia, se reconozcan los papeles de música que necesitan trasuntarse y haga que se trasunten para lo que pedirá, y se le dará el papel de marca mayor que se necesitare del que está en cabildo que remitió el señor Carvajal.

6642. *Cabildo extraordinario, miércoles 20 de diciembre de 1730.*

Acordóse así mismo, conferido y votado por bolillas secretas nemine discrepante, se abra el arca y de la prebenda de pleitos se saquen 200 doblas prestadas para pagar los maitines de Navidad de este, y a pagar de lo primero que se cobrare de los diezmos administrados este año en Tenerife.

6643. *Idem.*

Acordóse que cuando pase el día de mañana por la iglesia Nuestra Señora de la Soledad, asista diputación en el banco, y la capilla le cante motete, por lo que se avise al maestro.

6644. *Cabildo lunes 12 de febrero de 1731.*

[Desde enero se habla de la bajada de la Virgen] Bajada de Nuestra Señora del Pino.- Procesión general hasta las monjas bernardas. Itinerario: Puerta mayor, bajada por Espíritu Santo hasta esquina de Amoreto, al Puente, a las Monjas Claras, a las Bernardas, calle del Cano, y la Peregrina al Puente, y a la iglesia. Detiénese la imagen por lluvias que han habido y se tuvo que suspender el martes 13 la procesión. Se hizo el jueves 15 de febrero.

6645. *Cabildo lunes 12 de marzo de 1731.*

Acordóse se le encarga al señor mayordomo de fábrica el cuidado de que pida prestado un clavisímbalo para la Semana Santa, y que se componga para que se toquen las tinieblas respecto a no haber venido de España las cuerdas que se enviaron a pedir para el de la santa iglesia.

6646. *Cabildo lunes 2 de abril de 1731.*

Acordóse se escriba al señor Pantaleón remita con la más brevedad por cuenta de fábrica las cintas y medias que dijere en la contaduría el señor mayordomo de fábrica para los muchachos de la danza del Corpus y, así mismo, dos piezas de holandilla carmesí, o encarnada, buena y 140 varas de cuchillejo, o franjilla de oro, de a dedo y medio de ancho, y es para los baqueros de los muchachos de la danza, y que en caso de no haberlo de pronto envíe las propias varas de galón de seda dorado.

6647. *Idem.*

A cabildo para resolver a los memoriales de Diego Hernández (=Diego Valentín) y Luis Tejera en que pretenden se les nombre por maestro de los muchachos de la capilla.

6648. *Cabildo jueves 5 de abril de 1731.*

En este cabildo, habiendo sido llamado ante diem para nombrar maestro de los muchachos tiples aplicados a la ca-

pilla de música que se halla vaca por muerte del maestro Diego Durón, vistos los memoriales de los pretendientes votado por bolillas secretas y mayor parte de votos, se acordó se nombre por tal maestro a Diego Hernández de la Cámara, ministril de esta santa iglesia, con cincuenta ducados de renta sujetos a las rebajas que tienen los demás salarios, y con las calidades y condiciones que ofrece en su memorial de enseñarles a dichos muchachos, así solfa como violines y flautas a los mayores y de no pedir licencia para ir fuera de la ciudad a su hacienda, ni otra parte alguna ni que se la pueda dar el señor presidente, como también que de no conocerse dentro de seis meses ser a propósito para este ministerio en el adelantamiento y cuidado de dichos muchachos, se proveerá en el de otro sujeto que cumpla como corresponde.

6649. *Cabildo martes 10 de abril de 1731.*

Al memorial del señor Martínez, hacedor que fue de esta isla y mayordomo de fábrica de los años de 1729 y 730, en que suplica se le prorrogue el tiempo para hacer y fenecer las diligencias de sus cobranzas por seis meses más, cumplimiento de un año atento al trabajo de estas según se ha practicado con otros señores. Conferido y votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se prorrogan a este señor seis meses más, cumplimiento a un año para hacer las diligencias de sus cobranzas que expresa.

6650. *Cabildo lunes 16 de abril de 1731.*

[Se le da una ayuda de costa de 200 reales al músico Luis Tejera por distintos papeles que se le mandaron trasuntar, habiéndose reconocido lo bueno que quedaron y el mucho trabajo que en ello tendría, por donde se ha hecho acreedor de alguna remuneración por ello.][Serían copias o «trasuntos» de obras de Diego Durón.]

6651. *Cabildo viernes 20 de abril de 1731.*

Al memorial del maestro de los muchachos de la capilla de música en que pide se le manden entregar los papeles de los villancicos que se han de cantar para Corpus, no sólo los tiples sí también los tenores y contraltos, por los motivos que expresa, se acordó que Manuel Román informe sobre el contenido de dicho memorial, y venga a cabildo.

6652. *Cabildo viernes 27 de abril de 1731.*

Al memorial del maestro de los muchachos tiples en que pide se le manden entregar los tenores y contraltos de los villancicos que se vayan a cantar algunos días antes para que, repasando así a los tiples, no haya en ellos falta al cantarlos en tropa. Visto el informe pedido a Manuel Román, sujeto que rige la capilla, se acordó que por este se le entreguen a dicho maestro los papeles que juzgare ser necesario para que estén diestros los tiples al tiempo de cantar los villancicos.

6653. *Cabildo lunes 30 de abril de 1731.*

A cabildo para responder al señor Pantaleón de 20 del corriente en que anuncia remite la cera que se compró en Santa Cruz, y se le mandó pagar, y los cuchillejos y medias se le mande abonar y el señor mayordomo de fábrica recoja dicha cera, cuchillejos y medias, pago de fletes y carretos.

6654. *Cabildo viernes 18 de mayo de 1731.*

[Piden lo vencido de sus salarios: Gerónimo de Castro, pertiguero; Luis Báez, celador; Joseph Eugenio, tapicero y platero; Juan Sánchez, campanero; Juan Campos, bajonista; Gregorio Rodríguez, ayuda de campanero; Antonio Molina, Juan Méndez, Francisco Cabrera, Baltasar Reales, Salvador Romero, Agustín González, Manuel Perera, Joseph Palomares, Salvador de Avila, Thomás Montañés y Manuel Lemes, mozos de coro. Se acordó se les libre sobre quien hallaren lo que se les debe.]

6655. *Cabildo lunes 4 de junio de 1731.*

[Se acordó se libren 200 reales sobre el señor Barredas, por cuenta de lo que la fábrica ha de haber en el hacimiento de Diego Noroña, cuya cantidad se ponga en poder del señor contador mayor para los socorros por sábados a Manuel López, ayuda de sochantre y se anote.]

6656. *Cabildo jueves 28 de junio de 1731.*

Que los ministriles toquen en los fuegos. Hice saber a todos ellos este acuerdo.- Acordóse se les haga saber a los ministriles de esta santa iglesia asistan a tocar las chirimías al tiempo de los fuegos de San Pedro y Santa Ana, como es de su obligación, pena de un ducado y con apercibimiento sin que se experimenten las faltas que suelen hacer en estas funciones.

6657. *Cabildo martes 10 de julio de 1731.*

Propina al músico más antiguo.- A la representación de la contaduría acerca de que si se le han de librar al músico más antiguo los 37 reales y 24 maravedíes que están señalados para la composición y ensayo de los villancicos de la octava del Corpus por lo respectivo a este año, atento a no haber maestro de capilla, se acordó, votado nemine discrepante, se libren dichos 37 reales y 24 maravedíes al músico más antiguo, y en lo demás corra el acuerdo del cabildo especial de 8 de junio próximo pasado.

6658. *Idem.*

Al memorial de los mozos de coro en que representan que, habiendo prestado las andas de Nuestra Señora del Carmen para traer y llevar a Nuestra Señora del Pino, han padecido algunas deterioraciones suplicando se les mande componer, se acordó, nemine discrepante, que se da comisión al canónigo Flores para que haga reconocer el detrimento de dichas andas y ajuste su composición, cuyo costo satisfaga el señor hacedor de esta isla, por cuenta de hacimientos según se determinare las partes que los deban satisfacer.

6659. *Idem.*

Al memorial de Félix Martín en que suplica se le reciba por tiple supernumerario en la capilla de música, votado nemine discrepante, se acordó que atento a ser muchos los muchachos que están aplicados a ella, no ha lugar por ahora recibir a este.

6660. *Cabildo lunes 23 de julio de 1731.*

Al memorial de los mozos de coro de esta santa iglesia, en que para la función que hacen a Nuestra Señora del Carmen piden se les preste lo que siempre se ha acostumbrado, se acordó que se les preste de la sacristía mayor lo que siempre se ha acostumbrado y lo que siempre ha sido estilo.

6661. *Idem.*

Habla de que quiere venir el médico Juan Perdomo, y las condiciones para su salario.

6662. *Cabildo lunes 30 de julio de 1731.*

Bautismo de un sarraceno que dice ser hijo de un rey.- En este cabildo habiendo expresado el señor provisor hallarse capaz para poder recibir el santísimo bautismo el moro que vino voluntario en solicitud de él, y consta en el cabildo de 2 de abril de este año, y reconocídose ser de primera distinción entre aquella nación, por lo que y el fervor con que siempre ha anhelado para ser cristiano obliga a la piedad, se particularice en la celebridad de esta función. Se acordó, por todo el cabildo, se ejecute ésta el 28 de agosto por la tarde, como día del gloriosísimo señor San Agustín y aquella tarde, antes de empezar a tocar vísperas, se repique media hora y después de completas asistirá todo el cabildo pleno con sobrepellices a esta función, para la cual estarán puestos los bancos de terciopelo delante del baptisterio y éste colgado, asistiendo la capilla de música, y cantará villancico y se tocarán en las ocasiones correspondientes las chirimías, y se le encarga al maestro arregle la formalidad del bautismo el que hará el señor provisor Manrique, y será el padrino el señor presidente, que lo es el señor Barrera, y por el sacristán mayor se dé todo lo que sea menester de la sacristía mayor para que se ejecute todo con la mayor decencia y solemnidad.

6663. *Cabildo miércoles 8 de agosto de 1731.*

A los memoriales de préstamos del maestro de ceremonias, del sacristán mayor, de Juan Montañés, ayuda de sochantre, y Antonio Laura, mozo de coro, vistos los informes de contaduría y votado por bolillas secretas nemine discrepante, se acordó que al maestro de ce-

remonias se le libre lo que se le debe y al sacristán mayor los mil reales que pide, y a Juan Montañés hasta el tercio corriente de agosto dando fianzas y a Antonio Laura hasta el tercio corriente de agosto no más, y todo sobre quien hallaren y se anote.

6664. *Cabildo lunes 13 de agosto de 1731.*

Al memorial de Manuel Román, músico más antiguo, en que pide licencia de 24 días para ir a sus vendimias, votado por bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se le conceden.

6665. *Idem.*

Al memorial de Juan de Vega, ayuda de sochantre y maestro de mozos de coro de esta santa iglesia, en que se despide y hace dejación de ambos empleos, conferido y votado por bolillas secretas nemine discrepante, se acordó se le admite dichas dejaciones y la contaduría ajuste las cuentas de este ministro, y a cabildo para nombrar maestro de mozos de coro.

6666. *Cabildo viernes 17 de agosto de 1731.*

En este cabildo, habiendo sido llamado ante diem para nombrar maestro de mozos de coro cuya plaza se halla vaca por dejación que de ella hizo, se le admitió a Juan de Vega, habiéndose antes referenciado si se suprimiría por ahora la plaza que así mismo dejó de ayuda de sochantre. Votado por bolillas secretas y mayoría presente de votos, se acordó se suprima dicha plaza de ayuda de sochantre, y habiéndose conferido a quien se nombraría en la de tal maestro de mozos de coro, habiéndose visto los memoriales de los pretendientes y dado lugar los señores Román y Báez como parientes de uno de ellos. Votado por bolillas secretas y mayor parte de votos, se acordó nombrar por tal maestro de mozos de coro a Juan Jiménez, ayuda de sochantre, con las mismas obligaciones que sus antecesores y con el salario de 30 ducados y se entienda que esta plaza se haya de proveer todos los años en el último cabildo de diciembre, cuando los demás oficios, y se tenga presente para ponerla en el llamamiento.

6667. *Idem.*

Al memorial de Juan Sánchez Báez, campanero, en que pide unos días de licencia para poder ir al campo, votado por bolillas secretas nemine discrepante, se acordó se le conceden 15 días de licencia con tal que no falte desde que los ministriles fueren a Teror hasta que vuelvan en la fiesta de Nuestra Señora del Pino.

6668. *Cabildo martes 21 de agosto de 1731.*

A cabildo para resolver el memorial de Eugenio Zumbado, violonista, en que pide veinte días de licencia para pasar a Tenerife a unas diligencias que le convienen.

6669. *Cabildo sábado 25 de agosto de 1731.*

Al memorial de los muchachos tiples aplicados a la capilla de música en que piden se les dé una ayuda de costa por el trabajo que tuvieron en la octava del Corpus de este año, conferido y votado por bolillas secretas nemine discrepante, se acordó que atento a que aún Francisco Jaime no está en la muda perfecta, se le libre por ayuda de costa por cuenta de fábrica sobre quien hallaren, a dicho Jaimez 30 reales; Mateo López, 50 reales; Manuel Lemes, 40 a Antonio Laura, 30 reales; a Domingo Resplandor, 30 reales y a los otros tres diez reales a cada uno y se anote.

6670. *Idem.*

Diputación a Teror.- Al memorial del mayordomo de la milagrosísima imagen de Nuestra Señora del Pino en que pide se nombren los señores y ministros que han de ir a la fiesta de dicha santísima imagen y se le dé de la sacristía lo que es costumbre, se acordó, por todo el cabildo, se nombren a los señores doctoral Mendoza y racionero Martínez, y de ministros a Manuel López, ayuda de sochantre, a Luis Tejera y Francisco Yanes, músicos y Francisco Castellano, Diego Valentín, Juan Campos, Gregorio Rodríguez y Miguel Cervantes, ministriles, y a todos se les avise para ello y se lleve de la sacristía lo del año pasado.

6671. *Cabildo martes 28 de agosto de 1731.*

Al memorial de Manuel López, ayuda de sochantre, en que representa habérsele acabado los socorros de los sábados, suplica se le continúe esta gracia, se acordó se abra el arca, y de la bolsa de fábrica se saquen 200 y cincuenta reales y se entreguen al señor contador mayor para que socorra los sábados a este ministro en cuenta de su salario.

6672. *Idem.*

A cabildo para resolver el memorial de Eugenio Zumbado, violonista, en que pide licencia por dos años para pasar a las Indias en solicitud de algún desahogo a sus atrasos.

6673. *Cabildo lunes 3 de septiembre de 1731.*

Al memorial del maestro de sagradas ceremonias en que pide alguna cantidad en cuenta de lo que se le debe de su salario, conferido, se acordó nemine discrepante se abra el arca y de la bolsa de fábrica se saquen 1400 reales y se den: 400 reales, a dicho maestro de ceremonias; 300 reales, al sacristán mayor; 300 reales, al organista mayor; 200 reales, al organista menor y 300 reales al músico Joseph Gumiel, a todos por cuenta de los tercios más antiguos que se les deben y se anote.

6674. *Cabildo jueves 13 de septiembre de 1731.*

Contradíjose el memorial de Eugenio Zumbado de licencia para ir a Indias.

6675. *Cabildo lunes 17 de septiembre de 1731.*

[Se le da licencia de 8 días para ir al campo a Juan de Campos, ministril.]

6676. *Cabildo extraordinario sábado 13 de octubre de 1731, por la mañana.*

Habiéndose juntado el cabildo al tiempo de prima se acordó, votado por bolillas secretas nemine discrepante, se le concede a Francisco Castellano, difunto presbítero y ministril de la santa iglesia, el que se entierre en la capilla de Nuestra Señora de la Antigua.

6677. *Cabildo martes 16 de octubre de 1731.*

[Por renuncia de Francisco González se nombra librero al mozo de coro Francisco Cabrera, con el salario que gozaba el anterior.]

6678. *Idem.*

A cabildo con informe de la contaduría sobre los memoriales del señor Calzadilla, Thomás López, Francisco Yanes, y con informe de Joseph Gumiel sobre el de Miguel Cervantes, músico aplicado a la corneta, y que venga con el informe el pedido a la contaduría sobre el estado de la renta de fábrica.

6679. *Cabildo lunes 19 de noviembre de 1731.*

Acordóse que se concede licencia a Luis Tejera y a Francisco Yanez, músicos de esta santa iglesia para que se puedan rentar en el coro como los demás músicos.

6680. *Cabildo viernes 23 de noviembre de 1731.*

Al memorial de Juan Blanco, organista mayor, en que pide mil reales por cuenta de lo que se le debe, visto el informe de la contaduría y votado por bolillas secretas nemine discrepante, se acordó se abra el arca y de la bolsa de fábrica se saquen dichos mil reales, y se entreguen a este ministro por cuenta de lo que se le debe y se anote.

6681. *Cabildo martes 4 de diciembre de 1731.*

[Se acordó que se abra el arca y de la Bolsa de fábrica se saquen 200 reales, y se entreguen al señor contador mayor para socorros sabatinos a Manuel López, ayuda de sochantre, por cuenta de su salario.]

6682. *Cabildo lunes 17 de diciembre de 1731.*

En este cabildo, habiendo expresado el señor deán haber despedido de la iglesia a Antonio Molina, mozo de coro, y multado a este y a Diego Valentín para terror de estos y escarmiento de otros

por no haber guardado el respeto que deben a las correcciones que les dio pero, que se interponía para que se les quite las multas y se vuelva a recibir a aquel; habiéndose tenido presente los días que se aproximan de hacer todas gracias y la interposición del señor deán, se acordó que este señor mande volver al coro a dicho Antonio Molina, y que se quite a éste la multa de 4 reales, y a Diego Valentín la de 5 reales que dicho señor les había puesto estos días.

6683. *Cabildo jueves 20 de diciembre de 1731.*

[Salió reelegido por maestro de mozos de coro para el año 1732 el ayuda de sochantre Juan Ximénez.]

6684. *Cabildo lunes 21 de enero de 1732.*

Al memorial de los tiples de la capilla de música en que piden una ayuda de costa, como siempre se les ha dado por el trabajo de la Navidad próxima pasada, conferido, se acordó se les libre sobre quien hallaren por cuenta de fábrica 210 reales en esta forma: a Jaisme, 20 reales; a López 50 reales; a Laura, 30; a Lesmes, 40; a Resplandor, 40, y a los otros tres a 10 reales a cada uno y todo se anote.

6685. *Idem.*

[Se le da la plaza de calendista a Marcos Gil, mozo de coro, y se le anota la renta desde el primero del mes corriente en atención a no poder servirla Juan Méndez, a quien se da de baja en ese cargo.]

6686. *Cabildo viernes 8 de febrero de 1732.*

[Se le conceden 18 días de licencia a Manuel Román, no faltando a los días de primeras clases.][Se le prestan 500 reales a Domingo Zumbado, organista menor, por cuenta de lo que se le debe y el resto por cuenta del tercio de abril corriente y se anote.]

6687. *Cabildo martes 12 de febrero de 1732.*

Al memorial de Juan Montañés, ayuda de sochantre, en que pide lo vencido de su salario con que poder acudirse a la enfermedad en que se halla, visto el informe de la contaduría, conferido y votado por bolillas secretas nemine discrepante, se acordó se pase recado al señor mayordomo de fábrica para si este ministro le debe algo, y de deberle se le rebaje de lo que se informa debérsele y de no o en lo que resultare alcanzar, se abra el arca y de la bolsa de fábrica se saque y se le pague para el remedio de su enfermedad, y se anote.

6688. *Cabildo viernes 15 de febrero de 1732.*

[Juan Llagas, mozo de coro, fuellista, hace dejación de este cargo.][Muerte de Juan Montañés, ayuda de sochantre y sacristán mayor de la iglesia del sagrario.]

6689. *Cabildo lunes 18 de febrero de 1732.*

[Se nombra sacristán mayor de la iglesia de abajo a Francisco de las Llagas Llanos, vacándose el servicio de coro.] Se nombra a Manuel Perera, mozo de coro, por ayuda de sochantre, «por la falta que tiene la iglesia», «con 30 ducados de renta, inclusos en ella lo que goza por mozo de coro, para que procure adelantarse en el canto llano y ejercicio para limpiar y asegurar la voz».

6690. *Cabildo viernes 22 de febrero de 1732.*

Acordóse se escriba al señor Pantaleón envíe en primero barco por cuenta de fábrica 20 sogas de esparto, siendo las cuatro de ellas de [...] varas cada una [no dice el número de varas, quedó en blanco],y cuando no las haya extensivas de este tamaño que vengan ingeridas las necesarias a componer dicho largo por ser para las campanas y no hallarse en esta isla.

6691. *Idem.*

[Se le da la plaza de fuellista, por dejación de Juan de Llagas, a Salvador Dávila mozo de coro, con la renta de su antecesor.][Entran por capellanes supernumerarios de coro, Pedro Hemeterio Estacio, subdiácono,y Miguel López, estudiante.]

6692. *Cabildo jueves 28 de febrero de 1732.*

En este cabildo se acordó que, atento a que Thomás López no está ya para cantar las calendas, que se le quitan y se nombra en su lugar a Carlos Pérez y que se le amoneste del maestro de mozos de coro procure instruirle todo cuanto pueda para que haga el oficio con perfección, y que procure enseñar otros dos muchachos a cantar así los versículos como las calendas para que no haya falta para este ejercicio.

6693. *Idem.*

Acordóse que el señor Joseph Álvarez se le dé comisión para que, reconociendo la suficiencia de Domingo Zumbado, vea si puede cantar el Christo en las pasiones de la Semana Santa, Christobal Castellanos el texto, y Antonio Reales el fariseo, para lo cual harán las providencias necesarias para imponerse bien en ellas, y de la resulta dará razón al cabildo.

6694. *Cabildo 3 de marzo de 1732.*

[Se sacan del arca y de la bolsa de fábrica 230 reales, y se entreguen al señor contador mayor para que socorra los sábados a Manuel López, ayuda de sochantre, según se ha practicado.]

6695. *Cabildo lunes 17 de marzo de 1732.*

[El señor Cristóbal Castellano, capellán de coro, se excusa por no poder cantar las pasiones, y se da orden de buscar otro sujeto que pueda hacerlo.]

6696. *Cabildo sábado 22 de marzo de 1732.*

A los memoriales de Juan Blanco, organista mayor, y Joseph Gumiel en que piden algún préstamo por cuenta de los tercios que se les está debiendo, conferido y votado separadamente por bolillas secretas nemine discrepante, se acordó se abra el arca y de la bolsa de fábrica se den a cada uno de dichos dos ministros un mil reales por cuenta de sus tercios más antiguos que se les debe, y se anote. [Seguidamente se acuerda dar el resto de sus salarios hasta fines de 1731 a los demás músicos de la capilla.]

6697. *Cabildo jueves 3 de abril de 1732.*

Acordóse se abra el arca y de la bolsa de fábrica se saquen 1420 reales y se den por vía de socorro, y a pagar en sus tercios más antiguos a los ministros que constan de la memoria que dará rubricada el presente secretario.

6698. *Cabildo jueves 24 de abril de 1732.*

A los memoriales de Luis Tejera y Francisco Yanes, músicos de esta santa iglesia, en que por las razones que expresan piden se les aumente la renta con que poder mantenerse, conferido y votado por bolillas secretas nemine discrepante, habiendo sido llamado ante diem y vístose el informe de la que gozan, se acordó se les aumenta hasta en cantidad de 100 ducados en dinero y un cahíz de trigo a cada uno, sin rebaja alguna en lo uno y en lo otro, y se anote.

6699. *Cabildo lunes 28 de abril de 1732.*

Acordóse que el señor mayordomo de fábrica mande hacer unos correones nuevos para llevar y traer el organito, y se le prevenga cuide que el banquero lleve y traiga las cosas de su obligación con el cuidado correspondiente, y le reprehenda sus defectos en ello, apercibiéndole de que se tomará otra providencia si no hay enmienda en ello.

6700. *Idem.*

A cabildo para resolver el memorial de Miguel Cervantes en que suplica se le reciba por ministril de corneta en la capilla de música de esta santa iglesia.

6701. *Cabildo lunes 12 de mayo de 1732.*

[Se les libra «sobre quien hallaren» lo vencido de sus rentas a Melchor Gumiel; Juan y Diego Valentín; Francisco Losada; Juan Sánchez Báez (campanero); Gregorio Rodríguez y Francisco González, ministros de esta santa iglesia.][Y a los mozos de coro Salvador Romero, Thomás López y Marcos Gil, lo mismo.]

6702. *Cabildo viernes 16 de mayo de 1732.*

Habiéndose conferenciado en este cabildo la falta que hay en el coro de mu-

chachos que puedan servir para calendistas, y los muchos que hay aplicados a la capilla sin que en ella hagan falta José Cabrera y Agustín de Aday, que por su corta voz pueden servir para el coro para lo mencionado, doctrinándolos para ello. Votado, se acordó por todo el cabildo que dichos dos muchachos vengan a servir en el coro, y el maestro los hará doctrinados, y enseñando a que puedan servir de calendistas y versistas, poniendo especial cuidado en ello. [Se le da a cada uno una media renta de la renta entera que ha vacado en este día, en caso de ser los más antiguos.]

6703. *Cabildo viernes 23 de mayo de 1732.*

Al memorial de Joseph Cabrera, mozo de coro, en que representando habérsele mandado venir a servir en el coro, hallándose ya 4 años aplicado a la capilla de música, suplica que el cabildo determine lo que sea más de su agrado a fin de que no pierda lo que había aprendido. Conferido y votado, se acordó se guarde el acuerdo en el cabildo antecedente sobre este mozo de coro, a quien luego que se salga del coro no se le ponga estorbo por el maestro de ellos para que venga en casa del maestro de los tiples a continuar en aprender, y a éste se le diga lo cuide y doctrine como a los otros, después que salga de la iglesia.

6704. *Idem.*

Al memorial de Agustín de Aday, mozo de coro, en que por la propia razón que el antecedente pide se le vuelva a la capilla, conferido y votado por mayor parte, se acordó se guarde el acuerdo del cabildo antecedente sobre este mozo, que podrá después de acudir en casa del maestro de los tiples a que se le continúe enseñando.

6705. *Cabildo jueves 29 de mayo de 1732.*

[Se le da licencia por tres meses a Baltasar Reales, mozo de coro, «para pasar a Fuerteventura a tomar la leche de camellas» que necesita para beneficio de su salud...]

6706. *Cabildo miércoles 4 de junio de 1732.*

[Se le sube la renta a Miguel Cervantes, aplicado a la capilla de música, que ha aprendido a tocar corneta y otros instrumentos y hacer 15 años que está en servicio de la iglesia, sin haber tenido de renta más que una plaza de mozo de coro, por «lo trabajoso de dicho instrumento». Se le aumenta hasta 450 reales sujetos a rebaja, incluida la renta de mozo de coro.]

6707. *Cabildo viernes 6 de junio de 1732.*

Al memorial de la capilla de música en que suplica se le dé algún socorro para estos días, se acordó se abra el arca y de la bolsa de fábrica se saquen 970 reales, y de ellos se den a cuenta de sus salarios 40 reales, a Manuel López; 20 reales, a Juan Jiménez; y 10 reales a Manuel Perera, ayudas de sochantre; y los 900 reales restantes se darán también por cuenta de sus salarios a los ministros que irán anotados en memoria rubricada del presente secretario. Y todo se anotará.

6708. *Cabildo lunes 9 de junio de 1732.*

Al memorial de Miguel Cervantes, ministril aplicado a la capilla de música, en que pide se le compre una corneta que está hecha nueva y buena para acudir a sus obligaciones por estar muy mala la que tiene, se acordó que el señor mayordomo de fábrica le compre dicho instrumento, y se lo entregue, descontándole su importe en los dos tercios siguientes de su salario de por mitad, y se anote para que se le descuente.

6709. *Cabildo sábado 21 de junio de 1732.*

[Se le siguen dando las ayudas sabatinas a Manuel López, ayuda de sochantre y se saca de la bolsa de fábrica lo necesario para todo este año, y se entregue al señor contador mayor.]

6710. *Idem.*

[Juan Blanco, organista mayor, pide licencia para en los santos dobles pueda tocar el órgano un hijo suyo a quien está enseñando, para que se vayan instruyendo en las cosas necesarias a ello.]

6711. *Cabildo lunes 23 de junio de 1732.*

[Se le da licencia que pide Juan Blanco, organista mayor, «con tal que no deje

de asistir esta parte y si lo hiciere se le ponga la falta aunque supla su hijo, al que se encarga ponga especial cuidado en enseñarle todo lo necesario a organista mayor por lo que se le dan las gracias al respecto a ofrecerlo.»]

6712. *Cabildo viernes 27 de junio de 1732.*

Se recibe por mozo de coro supernumerario a Cayetano Díaz, visto el informe del maestro de estos muchachos.

6713. *Cabildo lunes 7 de julio de 1732.*

Acordóse que Juan Blanco, organista mayor, informe en qué forma y con qué registros se pueda traer un órgano pequeño para los semidobles, regulándose por el informe in voce que se hará al presente secretario, para en su vista providenciar si se hará o no.

6714. *Cabildo martes 15 de julio de 1732.*

[Se le dan 15 días de licencia a Cristóbal de Peña, maestro de sagradas ceremonias, dejando sujeto en su ministerio.]

6715. *Cabildo lunes 21 de julio de 1732.*

En vista del memorial de los tiples de la capilla que pidieron una ayuda de costa por el trabajo especial de la fiesta del Corpus, se acordó que la contaduría les libre a Mateo López, 50 reales; a Domingo Martín, 30 reales; a Antonio Rivero, 30 reales; y a Manuel Lemes, 30 reales a entregar al señor racionero Miguel Martínez (=Miguel Agustín Martínez Ramos) para que les compre algo de ropa. A Agustín Machado, 10 reales sobre quien hallare.

6716. *Cabildo lunes 28 de julio de 1732.*

Los mozos de coro piden para su fiesta a Nuestra Señora del Carmen el día 3 de agosto se les conceda repique, y se les preste de la sacristía lo que siempre ha sido costumbre, se acordó que se les concede como piden.

6717. *Idem.*

[Juan Blanco, organista mayor, pide licencia por un mes para no tocar el órgano por la enfermedad que expresa, y algún socorro por cuenta de su salario, con informe de la contaduría sobre esto y para la licencia el que presente certificación del médico.]

6718. *Idem.*

Se les da lo vencido de sus salarios a los mozos de coro Agustín González, que lo fue, y José Palomares, librándoles sobre quien hallaren.

6719. *Cabildo lunes 8 de agosto de 1732.*

[Se recibe por mozo de coro supernumerario a Antonio Phelipe Sierra. Reciben por médico del cabildo a José Antonio Machado Merino, obligándose a tener botica.]

6720. *Cabildo viernes 22 de agosto de 1732.*

Al memorial del mayordomo de Nuestra Señora del Pino, en que representando se acerca la festividad de dicha santísima imagen se nombren señores diputados para ella y los ministros que correspondan, según se ha practicado siempre, conferido, se acordó se nombran por señores diputados para este presente año a los señores Carvajal, Monteverde y Báez; y vayan de ministros Diego Valentín, Juan Campos, Gregorio Rodríguez, Luis Tejera, Francisco Yanes, Francisco Llagas, sacristán mayor del sagrario y Joseph Palomares, mozo de coro. Se lleve de la sacristía el terno segundo de tela, y lo demás que es costumbre.

6721. *Idem.*

[Se le liquide lo que se está debiendo a Juan Blanco, organista mayor.]

6722. *Cabildo lunes 25 de agosto de 1732.*

[Se le conceden licencias a Luis Báez, celador, 20 días; Manuel Román, cantor, 20 días; Luis Tejera, 8 días; Francisco Zumbado, contador, 12 días.]

6723. *Cabildo 27 de agosto de 1732.*

Descripción minuciosa de la «visita que hizo a esta Santa Iglesia Catedral el Ilustrísimo Señor D. Pedro Manuel Dá-

vila y Cárdenas, Obispo de estas Islas, nuestro Prelado, hoy miércoles por la tarde 27 agosto» [escrito con letra maravillosa].

6724. *Cabildo martes 4 de septiembre de1732.*

[Se le socorre con 50 reales a Juan Ximénez, ayuda de sochantre, por estar enfermo en cama. Se abre el arca y de la bolsa de fábrica se sacan y se entregan al señor Baéz para que se las envíe por cuenta de su salario, y se anote.]

6725. *Cabildo martes 23 de septiembre de 1732.*

[Se nombra mozo de coro supernumerario a Juan Antonio Hernández, «visto el informe pedido al Maestro.»]

6726. *Cabildo martes 30 de septiembre de 1732.*

Al memorial del racionero Martínez (=Miguel Agustín Martínez Ramos) hacedor que fue de esta Isla los años de 1729 y 1730, y en ellos mayordomo de fábrica y de la dotación de doncellas en que implora al cabildo que, atento a tener ya en arcas los alcances de su cuenta y estar ya todas cerradas, se aprueba manden firmar y se le dé certificación de no deber cosa alguna y se le devuelvan sus fianzas. Visto el informe de la contaduría de estar todo así ejecutado, habiendo dado lugar dicho señor, conferido y votado por bolillas secretas nemine discrepante, se acordó se aprueban dichas cuentas las que se firmen por los señores comisionados de ellas y este secretario y, hecho, se le dará certificación de haber dado cuenta con pago y se le devuelva el tanto de sus fianzas según práctica.

6727. *Cabildo lunes 27 de octubre de 1732.*

[Domingo Ascanio Zumbado, organista menor, pide lo que se le debe «representando hallarse bastantemente accidentado», se acordó se le libren 400 reales sobre el señor Pantaleón y el recto cumplimiento a lo que se saque y entoque al señor Galve para que se lo de y se anote.]

6728. *Cabildo viernes 7 de noviembre de 1732.*

[Se le libra a Manuel López, ayuda de sochantre, lo que le resta de su salario, sobre quien hallare y se anote.]

6729. *Idem.*

A cabildo para resolver a la propuesta que hace el señor racionero Núñez de que, en caso de que el cabildo quiera traer maestro de capilla y sochantre, le hallarán en Sevilla por dos sujetos a propósito para dichos ministerios.

6730. *Cabildo martes 2 de diciembre de 1732.*

En este cabildo, habiéndose conferenciado será muy factible que el arpista no esté convalecido en la enfermedad que actualmente está padeciendo, y no pueda venir a acompañar los villancicos en la noche de Navidad y Reyes, por todo el cabildo se acordó se haga saber por el presente secretario al organista mayor que, de suceder este caso ha de acompañar a dichos villancicos ya sea con clavicémbalo que se compondrá (para lo que se da comisión al señor Martínez, supliendo las costas que para ello fuere necesario el señor mayordomo de fábrica), o ya con el organito pequeño que se entrará en el coro para dicho efecto, tocando en los huecos el órgano grande el organista menor, o el hijo de dicho organista mayor.

6731. *Cabildo viernes 12 de diciembre de 1732.*

Acordóse que el señor contador mayor dedique contador que luego, sin ejecutar otra cosa, vaya ajustando los tercios de los ministros de fábrica hasta el presente de Navidad inclusive, para arbitrar el modo que se cierren y firmen.

6732. *Cabildo martes 16 de diciembre de 1732.*

Acordóse que, luego que haya dinero en la bolsa de fábrica, se abra el arca y de su bolsa se saquen cuatrocientos ducados y se haga socorro con ellos a sus ministros, según se ha practicado siempre por la Navidad y se anote.

6733. *Cabildo viernes 19 de diciembre de 1732.*

Permiso a los músicos para ir a cantar villancicos.- En este cabildo suplicó y representó el presente secretario se sirviere el cabildo permitir a la capilla de música el que pudiesen algunos de sus individuos concurrir en las próximas pascuas a cantar algunos juguetes en casa de Diego de la Barreda, fiscal de la real audiencia, sin incurrir en la contravenencia a lo acordado en 12 de febrero de este presente año, ni en la multa que en dicho acuerdo se expresa. Habiéndose conferido largamente en este asunto, con atención a los dueños de esta casa, y votádose por materia de gracia con bolillas secretas, nemine discrepante, se acordó se concede que sin que se incurran en dichas prohibiciones y multas, puedan por esta vez los individuos de la capilla de música concurrir en casa de dicho Diego de la Barreda a cantar en las próximas pascuas algunos villancicos o juguetes.

6734. *Idem.*

Apercibimiento a los músicos.- Acordóse se haga saber nuevamente a toda la capilla que en las tribunas y fuera de ellas las voces y los instrumentos se pongan a cantar y tocar en las barandillas, y donde siempre ha sido costumbre, con apercibimiento que si se reparare más lo dejan de ejecutar, se multará al que faltare a ello y se tomarán las providencias correspondientes.

6735. *Cabildo martes 23 de diciembre de 1732.*

[Se recibe por mozo de coro supernumerario a Antonio Francisco Cabrera.]

6736. *Idem.*

Se nombra mayordomo de la fábrica catedral, votado por bolillas secretas némine discrepante, al señor racionero Miguel Martínez, para el próximo año 1733, en calidad de dar fianza según costumbre. También se le nombró hacedor de Gran Canaria. [Aceptó y dio las gracias al cabildo. Se aprobaron sus fianzas.] Se volvió a nombrar maestro de mozos de coro, nemine discrepante, a Juan Ximénez.

6737. *Cabildo miércoles 4 de enero de 1733.*

Acordóse que se abra el arca y de la bolsa de fábrica se saquen trescientos reales, y se entreguen al señor contador mayor para que vaya dando a Manuel López el socorro de 15 reales cada semana a cuenta de su salario, y se anote.

6738. *Cabildo lunes 12 de enero de 1733.*

Préstamo.- Al memorial de Manuel Perera, ayuda de sochantre, en que pide lo vencido de su salario hasta agosto pasado, visto el informe de contaduría y votado némine discrepante, se acordó se le libre sobre quien hallare.

6739. *Cabildo lunes 19 de enero de 1733.*

Al memorial de Juan Campos, ministril, en que suplica al cabildo se sirva a cuenta de su salario enviarle a buscar un bajón nuevo de capilla de mucho tono y librarle lo que tiene vencido de su salario, se acordó que el bajón se pida y se encargue al señor Matos, y para su pagamento se retenga a este maestro en cada tercio, empezando por el de Navidad próximo pasado, cincuenta reales y a cabildo con relación de la contaduría sobre el otro que pide.

6740. *Idem.*

[Se le libra a Luis Tejera, músico, lo que informe la contaduría que se le debe, sobre quien hallare.][Lo mismo a Francisco Yánez.]

6741. *Cabildo sábado 24 de enero de 1733.*

[A Eugenio Zumbado, violinista, se le libran de los 2.596 reales y 33 maravedíes que se le deben, 500 sobre el señor Pantaleón, y 700 sobre el señor Mustelier, y el resto sobre quien hallare.]

6742. *Cabildo lunes 26 de enero de 1733.*

[A Francisco Losada, Juan Báez y Luis Tejera se les libra sobre quien hallaren lo que se les deben según relación de la contaduría.][Lo mismo a Gregorio Rodríguez, Francisco de las Llagas, José Palomares y Salvador Romero, mozos de coro.]

6743. *Cabildo viernes 30 de enero de 1733.*

[Se le da la plaza de calendista que está vaca a Miguel Pérez, mozo de coro, y se anote.]

6744. *Cabildo miércoles 4 de febrero de 1733.*

[Se les da, como ayuda de costa, como es costumbre, por el trabajo de las Navidades, a los mozos tiples de la capilla lo siguiente: a Matheo, 50 reales; cuarenta a Lemes; cuarenta a Resplandor; y diez a Machado sobre quien hallaren.]

6745. *Idem.*

Acordóse que todos los mozos de coro agregados a la capilla de música entren al coro en los días de fiesta desde el principio tanto de tarde, como de mañana, incorporados con los demás mozos de coro, y los días de trabajo, así que lleguen a la iglesia sin que por razón alguna se detengan en la iglesia ni en sus capillas.

6746. *Cabildo en el Beatus, por la tarde, viernes 6 de febrero de 1733.*

Quebranto del archivo de música.- En este cabildo se propuso la falta de papeles de música que se ha hallado en el archivo de ellos y se acordó que, en tanto que se toma otra providencia concerniente a este delito, el señor mayordomo de fábrica haga entrar en la sacristía del señor San Francisco de Paula los dos archivos de la música, y se les muden las guardas o hagan cerraduras nuevas por decirse no son seguras las que tienen. Múxica secretario (rúbrica). [Único acuerdo de este cabildo].

6747. *Cabildo lunes 9 de febrero de 1733.*

[Se les libra por cuenta de fábrica lo que se les debe a los mozos de coro Sebastián Millares y Celedón Montañés.]

6748. *Cabildo jueves 12 de marzo de 1733.*

Pasiones.- Acordóse que Manuel Román, que rige la capilla, reconozca las voces de Antonio Reales, Domingo Zumbado [Ascanio Zumbado], Alejandro Cabrera, Cristóbal Castellano y Pedro Stacio, e informe en el primer cabildo cuáles le parecen más convenientes para cantar las pasiones, y el presente secretario notifique a los dichos concurran a la hora que dicho Manuel señalare para el referido efecto.

6749. *Cabildo jueves 12 de marzo de 1733.*

Acordóse, atento a lo que se padece en hallar sujetos a propósito para cantar las pasiones, que se escriba por secretaría al señor Matos para que ocurra a Roma por vía que juzgare conveniente, pidiendo privilegio para que las puedan cantar tres músicos aunque no estén ordenados, representando la costumbre inmemorial que había hasta el año de 1718 de cantarse así por tres músicos, aunque no estuvieren ordenados con sus albas y collares sin estolas, cuya costumbre se interrumpió por escrúpulos que formó el ilustrísimo señor Conejero, obispo que fue de estas islas, desde cuyo tiempo la cantan sacerdotes, pero por la cortedad de esta tierra falta de voces y de saber canto, lo uno puede suceder no hallarse ordenados que tengan voz, y aunque se hallen por falta de saber canto no lo hacen con aquella decencia que pide la catedral, y alguna vez causarán irrisión y para evitar todo esto y seguridad de conciencia se necesita el referido privilegio en que se le encargue el mayor cuidado.

6750. *Idem.*

[Se les manda librar lo vencido de sus salarios, sobre quien hallaren, a Juan Ximénez, ayuda de sochantre, y Domingo Resplandor, aplicado a la capilla de música.]

6751. *Cabildo lunes 23 de marzo de 1733.*

Socorro a los ministros de fábrica.- Se acordó, *nemine discrepante*, que se abra el arca y de la bolsa de fábrica se saquen mil trescientos y ochenta reales y se dé a los ministros siguientes, a cuenta de sus rentas y salarios en esta forma: al sacristán mayor: 30 reales; al organista mayor: 200 reales [Juan Blanco]; al maestro de ceremonias: 200 reales [Cristóbal Alarcón de Peña]; a Manuel Ro-

mán: 200 reales (que regía la capilla); a Joseph Gumiel: 200 reales; a Melchor Gumiel: 30 reales, cantor; a Eugenio Zumbado: 30 reales, violinista; a Luis Tejera: 30 reales, cantor; a Francisco Yanes: 30 reales, cantor; a Juan Campos: 30 reales, bajonista; a Juan Valentín: 30 reales, bajonista: a Diego Valentín: 30 reales, corneta; al arpista: 30 reales (Francisco de Losada); a Domingo Zumbado: 100 reales (organista menor); a Miguel Cervantes: 30 reales, cantor; a Manuel López: 50 reales, ayuda de sochantre; a Juan Ximénez: 40 reales, maestro de mozos de coro; a Manuel Perera: 20 reales, tiple; a Bernardo Lorenzo: 30 reales, tiple (sacristán menor de la mayor); a Diego Santos: 30 reales, tiple; a Gregorio Rodríguez por la renta que goza de ayuda de campanero: 20 reales, tiple.

6752. *Idem.*

Acordóse que para evitar el desorden de golpes que dan en las tinieblas al tiempo del miserere, salgan dos señores [=canónigos] uno por cada nave, y con los celadores cada uno con el sucho cuiden de las puertecillas del coro y tribunas, para que no haya el rumor tan grande que se ha experimentado otros años y se pase recado al señor gobernador de las armas, pidiéndole algunos soldados que guarden la puerta mayor de lo mismo.

6753. *Cabildo lunes 13 de abril de 1733.*

Acordóse que el señor mayordomo de fábrica haga aderezar las barandillas que del coro van al pavimento de todo lo que necesitaren.

6754. *Cabildo lunes 26 de abril de 1733.*

Se recibe a Francisco Pérez por mozo de coro supernumerario, visto el informe del maestro de los mozos de coro.

6755. *Idem.*

Al memorial de Luis Tejera en que pide algún informe para su ilustrísima a fin de que lo ordene sacro por la desconfianza que tiene de si es congrua la capellanía, se llamó a cabildo.

6756. *Cabildo sábado 9 de mayo de 1733.*

[Se le dan al organista mayor dos mil reales mil en dinero y mil en libranza, por cuenta de quien hallare.]

6757. *Cabildo sábado 16 de mayo de 1733.*

Acordóse que el señor mayordomo de fábrica haga componer la cabeza y las manos del gigante blanco, y que se compren cintas para los muchachos de la danza del Corpus y medias para el tambor y haga el sonido de este.

6758. *Idem.*

Al memorial de Luis Tejera, músico, en que dice que habiéndole dado cédula para ejercicios en un convento para las órdenes de subdiácono que está para recibir, suplicó a su ilustrísima le dispensare para venir a la iglesia los días de su obligación, y no lo pudo conseguir por lo cual suplica al cabildo se sirva concederle la licencia que gustare para hacerlo. Habiéndose conferido y votado por bolillas secretas, se acordó nemine discrepante que se le conceden diez días para este asunto.

6759. *Idem.*

[Se le dan 12 días de licencia a Manuel Perera para lo que expresa.]

6760. *Cabildo lunes 18 de mayo de 1733.*

[El arpista Francisco Losada suplica al cabildo mandarle pagar lo que tiene vencido de su salario, y se le libran sobre quien hallare los 535 reales y 36 maravedíes que se le deben hasta fin de abril próximo pasado y se anote.]

6761. *Cabildo miércoles 20 de mayo de 1733.*

[Se admite como capellán de coro supernumerario a Matías Francisco Zardo.]

6762. *Cabildo viernes 22 de mayo de 1733.*

[Eugenio Zumbado [violinista] pide lo que se le debe de su salario, y se le libran contra quien hallare los 650 reales

y 32 maravedíes que le resta hasta fin de abril pasado.][A Josef Palomares, se le libran los 55 reales 11 maravedíes que se le deben sobre quien hallare.]

6763. *Cabildo viernes 29 de mayo de 1733.*

[Se acuerda que se libren sobre el señor Carvajal doscientos y cincuenta reales, como correspondiente del señor hacedor de La Palma, de los cuales 50 se le dan a Manuel López, sochantre, y los doscientos al señor doctoral para el socorro de 15 reales cada semana a esta parte, y se anote.][Se le prestan 50 reales a Juan Ximénez y se le libran sobre el señor Carvajal.]

6764. *Cabildo lunes 1 de junio de 1733.*

[Se le prestan a Melchor Gumiel 100 reales de su tercio corriente, librándosele sobre quien hallare.][Se le da a Cristóbal Castellano lo que se le debe, que son 418 reales y 38 maravedíes, hasta fin de abril, sobre quien hallare.]

6765. *Cabildo martes 21 de julio de 1733.*

Acordóse que respecto a la enfermedad de Diego Valentín, maestro de tiples, éstos durante la dicha enfermedad vengan al coro todos los días desde que entren hasta que salgan tanto por la mañana como por la tarde, y esto sean todos los agregados a la capilla.

6766. *Idem.*

Que se traiga maestro de capilla y sochantre de España.- En este cabildo debiéndose conferido largamente sobre la precisión de traer maestro de capilla y un sochantre para el coro de España, puesto que en estas islas no puede hallarse el primero y el segundo no se ha encontrado, aunque se ha solicitado de todas ellas, y votádose por bolillas secretas, se acordó que se escriba al señor Matos para que en Madrid busque un maestro de capilla, de buena edad, salud y destreza en su ministerio, lo mejor que hallare y con las condiciones que a otro cabildo se dirán en vista de la escritura que se celebró con el antecedente. En cuanto a sochantre, busque el más a propósito que hallare y que se haya criado en catedral, con las costumbres, corpulencia de voz, salud y edad, correspondiente a lo que se necesita, lo cual procurará a vista si se pudiere y de no exactísimamente sepa informarse de personas de quien se pueda fiar, para lo cual se le avise de que en Sevilla el organista mayor dio noticia haber uno que pretendía venir, según lo afirmado el señor Ambrosio Núñez y ésto será con las demás circunstacias que se acordarán el cabildo que viene. [En los cabildos siguientes no se encuentra nada sobre este asunto].

6767. *Idem.*

En este cabildo habiendo conferido sobre los empeños, cortas rentas y deudas de la fábrica y costo que se le acerca con los acordado antecedentemente [traer maestro de capilla y sochantre de España], se acordó, nemine discrepante, que no se pueda aumentar renta a ministro alguno hasta que el cabildo, nemine discrepante, así lo acuerde, derogando este acuerdo, y que el secretario que es o fuere no pueda recibir memorial alguno sobre esto, ni proponerlo él ni ningún otro señor pena de diez ducados aplicados a la fábrica catedral, en que desde ahora se multa y declara incurrido en dicha multa por el mismo hecho.

6768. *Cabildo miércoles 22 de julio de 1733.*

En este cabildo se propuso el desacato de haberse salido del coro Francisco Jaimez, después de notificado el acuerdo del cabildo antecedente, y se refirieron otras desatenciones suyas, habiéndose votado por bolillas secretas si se le despedirá de la iglesia, salió por la mayor parte del cabildo que no, y vuéltose a votarse, se acordó por todo el cabildo, nemine discrepante, que se le multa en diez reales que se le quitan del tercio corriente, y el señor deán le reprenda severamente, y se le aperciba. Y así mismo se acordó que él ni otro agregado a la capilla, mientras no fuere músico, esto es que se le señale alguna renta por tal, pueda en los entierros ir con manteo, ni sombrero, ni en otras funciones donde concurra el curato.

6769. *Cabildo viernes 24 de julio de 1733.*

Al memorial de Eugenio Zumbado, violonista, en que suplica al cabildo se

sirva mandar traer de España cuatro o seis encordadores para el violón sacando de su salario el costo, se acordó que la contaduría escriba al señor Pantaleón que pida estas cuerdas, dando razón en la contaduría de las que se necesitan este maestro [o ministro], y se advierta ser por cuenta de su salario.

6770. *Cabildo 30 de julio de 1733.*

En este cabildo, habiéndose conferido sobre la desobediencia de Francisco Jaymez aplicado a la capilla de música a lo acordado en 21 y 22 del corriente y votádose por bolillas secretas, se acordó nemine discrepante, que se le despide de la iglesia desde el día que no viene a ella.

6771. *Idem.*

[Se le libren 500 reales a cuenta de lo que se le debe, sobre el señor deán por un hacimiento de La Palma, a Diego Hernández [=Diego Valentín, maestro de mozos de coro] que suplica al cabildo se sirva socorrerle con 40 pesos, atento a su enfermedad.]

6772. *Cabildo sábado 8 de agosto de 1733.*

Al memorial de Diego Valentín Hernández en que, atento a la convalecencia de su enfermedad, pide licencia para pasar a la Vega y para entrar en el coro con peluquín por hallarse sin pelo. Conferido y votado por bolillas secretas, se acordó nemine discrepante, que viniendo a levantar el patitur se le conceden 15 días de licencia, dejando a Luis Tejera o a cualquiera de los dos Gumieles para que enseñen a los aplicados a la capilla, y también se le concede para poder entrar en el coro con peluquín.

6773. *Idem.*

Al memorial del arpista en que suplica al cabildo mande a buscar a España por su salario cuatro gruesas de cuerdas y dos encordeduras de cordones y medios bordones que sean para arpa de capilla y de la fábrica nueva de Granada, o de Alforxilla de Roma que no sean contrahechas, se acordó se escriba al señor Pantaleón que pida a Cádiz estas cuerdas por cuenta de este maestro.

6774. *Idem.*

Al memorial de Francisco Jaymez en el que suplica al cabildo se sirva volverle a recibir a su plaza de mozo de coro aplicado a la capilla, de que el cabildo le despidió, y representa la equivocación que lo corto de su natural produjo por hacer creer en el alguna desobediencia cuando su mayor cuidado es estar sumamente reverente a cuanto se le mandare... Habiéndose conferido y votado por bolillas secretas se acordó, nemine discrepante, que viniendo al coro todos los días por ocho continuos según se mandó por acuerdo de 21 del antecedente y yendo a casa de Diego Valentín, maestro de tiples, cada y cuando que le necesitare y llamare, se le admite a la plaza que tenía y no cumpliendo con estas condiciones, no se le admite.

6775. *Cabildo martes 11 de agosto de 1733.*

En este cabildo, viendo la continuación en su desobediencia de Francisco Jaymez, conferido y votado por bolillas secretas, se acordó que se le despide de la iglesia y la renta se dé al media renta más antiguo del coro, y la media renta de este al supernumerario más antiguo de dicho coro.

6776. *Idem.*

[Se concede licencia para las vacaciones, según es costumbre, a los estudiantes de gramática.]

6777. *Cabildo lunes 17 de agosto de 1733.*

[Se le libran sobre el señor deán, al organista mayor Juan Blanco los 119 reales y el resto hasta los 1219 reales 24 maravedíes que se le deben sobre quien hallare.]

6778. *Cabildo miércoles 19 de agosto de 1733.*

[Se acuerda que se abra el arca y se saque del depósito del caudal de hacimientos generales 400 reales: los 200, por veinte onzas de plata que la fábrica suplió para los tinteros del cabildo, y los doscientos por otros tantos que dicha fábrica pagó en ropa del señor Bernuy por lo que se gastó en los archivos del

cabildo. Así mismo, se saquen 400 reales de lo que hubiere por las prebendas del señor deán Benítez por los mismos que legó a la fábrica en su testamento, y todo se entre en esta bolsa y de ella se entreguen ochocientos reales a Juan Blanco, en cuenta de lo que se le debe, y se recoja la libranza mandada despachar.]

6779. *Cabildo viernes 21 de agosto de 1733.*

Al memorial de Sebastián Sánchez, mayordomo de la imagen de Nuestra Señora del Pino, en que suplica al cabildo se sirva señalar los señores que han de ir a Teror a la Natividad de Nuestra Señora, se acordó nombrar a los señores Carvajal, Betancourt y Mrz [=Miguel Agustín Martínez Ramos], y de la sacristía mayor se dé lo que es costumbre. De maestros, se nombran a Juan Campos, Gregorio Rodríguez, Miguel Cervantes, Luis Tejera y Francisco Yánes y a Francisco Llagas, sacristán del sagrario, y el señor hacedor de Canarias pueda llevar una carga de nieve para la diputación, y se leyó a estos señores el acuerdo de 12 de septiembre del año antecedente.

6780. *Idem.*

Al memorial de Francisco Yanez, músico tenor, en que presentando no poderse mantener con la renta que tiene aún a costa del mucho trabajo que se le acrece, suplica al cabildo se sirva admitirle por ayuda de sochantre con la renta que fuera de su agrado. En este llamado ante diem, con relación de la contaduría de los ejemplares y sus rentas, habiéndose conferido y votado por bolillas secretas, se acordó que se le nombra por ayuda de sochantre con 50 ducados y medio cahíz de trigo de salario al año sin baja, con condición de haber de asistir a uno y otro empleo, sin que tenga excusa para algún ejercicio de ellos por el trabajo que ha de tener en el otro, pues solo le excusaría la actual ocupación en alguno de ellos incompatible con ambos y si dejare este ejercicio vaque esta renta.

6781. *Cabildo lunes 31 de agosto de 1733.*

Acordóse que el maestro de mozos de coro vea los muchachos que en ellos hay hábiles para el estudio y les haga comprar artes, y los que no lo hicieren se los compre el mayordomo de fábrica por cuenta de sus rentas y los lleve al estudio de la iglesia, tanto por la mañana como por la tarde, y dé también lección de canto y cuide efectivamente de que asistan los domingos a la explicación de la doctrina, como está acordado.

6782. *Idem.*

Al memorial de Miguel Cervantes en que representando su mucha pobreza suplica al cabildo le conceda alguna ayuda de costa, habiéndose conferido y votado por bolillas secretas, se acordó nemine discrepante que se le libren 50 reales sobre el señor Báez prestado a cuenta de su salario y se anote.

6783. *Cabildo miércoles 2 de septiembre de 1733.*

[Se les da licencia a Manuel Román de 15 días y a Luis Tejera de 4 días, como han pedido.]

6784. *Idem.*

[Se les presta a Juan Valentín, Juan Campos y Gregorio Rodríguez lo que se les debe de su salario.]

6785. *Cabildo 7 de septiembre de 1733.*

[Se manda pagar lo que se les debe a los mozos de coro Bartolomé Díaz y Thomás López.]

6786. *Cabildo viernes 11 de septiembre de 1733.*

[Se acuerda pagar lo que se les debe hasta agosto de este año a Juan Sánchez Báez, campanero, Francisco Antonio de Losada, arpista y a José Cabrera, mozo de coro.][Se les da licencia a Juan Sánchez Báez, campanero (porque tiene sustituto); a Manuel López (ayuda de sochantre más antiguo se le dan 6 días) y a Diego Valentín, quince días atento a su enfermedad, dejando persona que cuide enseñar a los muchachos.][Y que se libre lo que se debe a Manuel Perera, ayuda de sochantre, Martín Naranjo, mozo de coro, Marcos Gil, mozo de coro, y a Juan de Torres Ximénez, maestro de mozos de coro.]

6787. *Cabildo martes 22 de septiembre de 1733.*

[Se reciben por mozos de coro a Salvador Domínguez y Antonio Navarro, previo informe del maestro.][Se le paga hasta fin de agosto a Baltasar Reales, con libranza sobre quien hallare.][28 septiembre. Se recibe por mozo de coro supernumerario también a Antonio Lorenzo.]

6788. *Cabildo jueves 1 de octubre de 1733.*

[Se le prestan 400 reales a Diego Hernández Valentín «para subsanar a su necesidad ocasionada de su enfermedad», abriéndose el arca y a pagar en el tercio más antiguo que se le deba.]

6789. *Idem.*

[Se le conceden 4 días de licencia a la vez de 8 que habia pedido a Melchor Gumiel.]

6790. *Idem.*

Al memorial de Juan Blanco, organista mayor, que representando la dilatada enfermedad de Domingo Ascanio, segundo organista, y aunque el suplicante sirve este empleo en virtud de obligación, considerando poder también tener alguna enfermedad y no haber quien toque este instrumento, y respecto a haber enseñado con cuidado a su hijo Josef Antonio Blanco para organista mayor, suplica al cabildo se sirva admitirle para que supla las faltas, digo ausencias y enfermedades de dicho organista segundo, concediéndole la futura para que con este estímulo facilitar su asistencia. En este llamado ante diem, habiéndose conferido y votado por bolilas secretas, se acordó nemine discrepante que se nombra al dicho Joseph Antonio Blanco en la futura del organista menor, con sus ausencias y enfermedades en el ejercicio, sin invocar en la obligación del organista mayor que tiene de suplir por el menor y sin que por el trabajo de estas ausencias y enfermedades, ahora ni en otro tiempo pretenda renta alguna ni ayuda de costa.

6791. *Cabildo viernes 9 de octubre de 1733.*

A cabildo para resolver el memorial de Manuel Román en que suplica al cabildo le exonere del gobierno de la capilla.

6792. *Cabildo extraordinario sábado 10 de octubre de 1733.*

En este cabildo, a propuesta del señor Gálvez de la muerte casi repentina de Domingo Zumbado, segundo organista, y «summa pobreza de su gente», habiéndose conferido y votado por bolillas secretas, se acordó nemine discrepante que a cuenta de lo que se le debe a este se entreguen al señor Gálvez para que dé a su gente para los gastos del entierro seiscientos reales y, de no haberlos todos, se le dé lo que hubiere y lo que faltare hasta la referida cantidad se libre sobre el señor Román por cuenta de fábrica del hacimiento del señor Mustelier.

6793. *Cabildo martes 13 de octubre de 1733.*

Acordóse que la contaduría liquide lo que ha ganado de granos Domingo Zumbado hasta el día en que falleció, y lo que debe por haber llevado de estos entero de todo el año, y lo que corresponde a lo que llevó más lo retenga de lo que se le debe del salario de maravedíes hasta que los contadores den la cuenta de este año.

6794. *Idem.*

[Se acordó darle una libranza, por lo que se le debe, a Luis Tejera hasta fin de agosto.]

6795. *Idem.*

A cabildo para resolver el memorial de Juan Blanco sobre el salario de su hijo por organista menor, en virtud de la futura.

6796. *Cabildo 16 de octubre de 1733.*

Al memorial de Juan Blanco en que suplica al cabildo se sirva admitir a Joseph Antonio Blanco, su hijo, en la propiedad de organista segundo, respecto a haber fallecido Domingo Zumbado y haber el cabildo honrado a dicho su hijo con la futura. En este llamado ante diem, con relación de la contaduría, habiéndose conferido y votado por bolillas secretas, se acordó nemine discrepante

que se le recibe por organista segundo con la renta de ochenta doblas y un cahíz de trigo en cada un año, uno y otro con la baja correspondiente y la obligación de haber de tocar juntamente con el organista mayor cuando el cabildo lo mandare.

6797. *Idem.*

[Se le prestan a Miguel Cervantes 150 reales, a pagar 50 reales en cada tercio, empezando en el corriente y precediendo dar fianza de maestro de renta entera. Se le libran sobre «quien hallare».]

6798. *Idem.*

A cabildo para resolver si se comprará para la fábrica un clavicordio que quedó de Domingo Zumbado.

6799. *Cabildo martes 20 de octubre de 1733.*

A cabildo para resolver el memorial de las hermanas de Domingo Zumbado en que suplican se le da a este ganado este tercio.

6800. *Idem.*

Acordóse que se escriba al señor Matos busque un maestro de capilla para esta santa iglesia, que sea mozo de buena índole y costumbres. Si pudiere ser, ordenado in sacris y digno, que no sea casado, informándose de la persona que juzgare conveniente, y en cuanto a la suficiencia, de los maestros de la Capilla Real y de la Encarnación o de las Descalzas Reales, ante quienes ha de hacer la oposición en la forma acostumbrada, y el que fuere más digno según dichos votos, elegirá y le otorgará la escritura, para lo cual se le da poder y en la conformidad del tanto que se le [...] de la de Diego Durón, y le insertará la condición de la memoria adjunta y le podrá dar la ayuda de costa que le pareciere, como no exceda de cien de a ocho reales de plata, la mitad en Cádiz y la mitad en Canaria. Y, en cuanto al salario, según y como reza dicha escritura, y las condiciones de la referida memoria son las siguientes: que se le dan al maestro de capilla 300 ducados y 2 cahíces de trigo en cada año, los cien ducados por hacer ejercicio con la capilla de música, al menos dos o tres veces por semana, fuera de las obligaciones que tiene de tener enseñando, siempre a lo menos dos o tres tiples diariamente, yendo a casa del maestro dichos tiples a estudiar y dar lección, y los 200 ducados y el trigo por regir la capilla y componer 10 villancicos para Navidad, los 9 para los maitines y el uno para la calenda. Mas 3 villancicos para los maitines de Reyes, mas ochos villancicos para la octava de Corpus; uno para el día de la Ascensión; uno para la Anunciación y otro para el día de Santa Ana y además lo que se ofreciere en la santa iglesia y el cabildo lo mandare, y en cuanto a la asistencia tiene la misma y en los mismos días que los demás ministros de dicha capilla de música, y todos los dichos villancicos y sus copias tiene obligación de entregarlos al cabildo por ser de esta Iglesia. Se encargue al señor Matos la mayor brevedad por la falta que hace este maestro.

6801. *Cabildo viernes 30 de octubre de 1733.*

Al memorial de Manuel Román en que, representando su larga edad y enfermedad grave que padece, suplica al cabildo se sirva exponerle de regir la capilla. En este llamado ante diem, habiéndose conferido y votado por bolillas secretas, se acordó nemine discrepante que se le exonera de regir la capilla por el tiempo que padeciere la enfermedad que refiere. (Se nombró al cantor José Gumiel.)

6802. *Idem.*

Notifíquelo. Nómbrase a quien rija la capilla.- En este cabildo vista la súplica de Manuel Román que conste de lo antecedente, habiéndose conferido y votado por bolillas secretas, se acordó nemine discrepante que el músico más antiguo rija la capilla durante la indisposición de Manuel Román que se le encarga que, atento a la falta de voces que hay, cante todas las veces que pueda no obstante al cuidado de regir a los demás. (Músico=cantor)

6803. *Cabildo lunes 16 de noviembre de 1733.*

[Se recibe a Francisco Navarro por mozo de coro supernumerario.]

6804. *Cabildo viernes 27 de noviembre de 1733.*

[A su petición, se le libra sobre quien hallare lo que se le debe de su salario a Diego Valentín hasta fin de agosto.]

6805. *Idem.*

Al memorial de Francisco Jaymez en que dice haberse retirado de la santa iglesia por no haber entendido el primer acuerdo del cabildo, de lo que se halla arrepentido, y porque desea continuar en el servicio de la iglesia ejercicios que tenía, según y como el cabildo lo dispusiere, suplica se sirva admitirle, como lleva pedido en este llamado ante diem, y conotando de su arrepentimiento y sumisión con que lo ha suplicado a los señores y humildad que se ofrece a todo lo que el cabildo dispusiere al paso que también consta de su singular destreza en la música, violín y arpa, razón por que se considera utilísimo para la capilla. Conferido y votado por bolillas secretas, se acordó nemine discrepante que se le admite al servicio y ejercicio que tenía y se le da la primera renta entera de mozo de coro que vacare.

6806. *Cabildo martes 1 de diciembre de 1733.*

[A Francisco Yanes, músico, que pide prestados cien reales a cuenta de lo que tiene ganado, se acuerda que se le den del arca y bolsa de fábrica.]

6807. *Idem.*

Al memorial de Diego Hernández [Valentín] en que representa haber dos muchachos para tiples que no le parecen mal, en este llamado ante diem, con informe de Josef Gumiel que rige la capilla, conferido y votado por bolillas secretas, se acordó némine discrepante que se les recibe declarando por más antiguo el que tiene más edad.

6808. *Cabildo lunes 7 de diciembre de 1733.*

Al memorial de Francisco Yanes (cantor) en que por su notoria enfermedad suplica al cabildo le exonere del oficio de ayuda de sochantre, se acordó que se le excusa y se anote.

6809. *Cabildo miércoles 16 de diciembre de 1733.*

Se acordó que se abra el arca y de la bolsa de fábrica y se saquen 400 ducados para socorro de los ministros de fábrica, el cual se dé en la forma acostumbrada.

6810. *Cabildo martes 22 de diciembre de 1733.*

[Se reelige al racionero Martínez [=Miguel Agustín Martínez Ramos] para mayordomo de fábrica en 1734.]

6811. *Idem.*

[Se reeligió a Juan Ximénez para el cargo de maestro de mozos de coro en 1734.]

6812. *Cabildo lunes 11 de enero de 1734.*

Al memorial de Manuel López, [ayuda de sochantre], en que suplica al cabildo se sirva dar providencia para los socorros de las semanas; habiéndose conferido y votado por bolillas secretas se acordó, némine discrepante, que se abra el arca y de la bolsa de fábrica se entreguen al señor doctoral 300 reales para este socorro.

6813. *Cabildo lunes 18 de enero de 1734.*

Tiples de la música.- Al memorial de los tiples de la capilla en que suplican al cabildo se sirva favorecerles con alguna ayuda de costa por el trabajo de las Navidades, habiéndose conferido y votado por bolillas secretas, se acordó nemine discrepante que se libren sobre quien hallaren: 50 reales, a Domingo Resplandor; 40 reales, a Machado, y diez reales a cada uno de los demás supernumerarios de la capilla por cuenta de fábrica.

6814. *Idem.*

En este cabildo, habiéndose considerado lo que ha cantado y tocado el violín estas pascuas Francisco Jaymez, y no tener renta alguna aún de mozo de coro como consta de los acuerdos antecedentes, conferido y votado por bolillas secretas, se acordó nemine discrepante que se le den 50 reales de ayuda de costa, y que se le libren sobre quien hallare por cuen-

ta de fábrica. Acordóse que los ministriles toquen las chirimías al descubrirse el Santísimo los domingos de pasión.

6815. *Idem.*

Se acordó que se abra el arca y de la bolsa de fábrica se le pague lo que se le debe a Juan Blanco, organista mayor, y si no hubiere bastante para ello se le dé lo que hubiere y el resto se le libre sobre quien hallare. [Había prestados 1.300 reales]

6816. *Cabildo lunes 25 de enero de 1734.*

Acordóse que el violonista toque en los intervalos y pasacalles según y conforme lo hace el arpista, y esto lo ejecute aunque no haya arpa. Acordóse que el organista acompañe en todos los villancicos en que hubiere arpa.

6817. *Idem.*

[Se recibe a Joaquín González por mozo de coro supernumerario.]

6818. *Cabildo viernes 29 de enero de 1734.*

[Juan Valentín suplica se le preste doscientos reales por tener gravemente enferma a su mujer, y se acuerda que se abra el arca y de bolsa de fábrica se le den por cuenta de lo que se le debe.]

6819. *Cabildo viernes 12 de febrero de 1734.*

Acordóse que el señor maestrescuela Álvarez informe qué cuerdas y de qué calidad se necesitan para el clavicordio que se está aderezando [...] de este acuerdo y la contaduría escriba al señor Pantaleón las remita por cuenta de fábrica.

6820. *Cabildo viernes 19 de febrero de 1734.*

En vista del memorial de Manuel López, ayuda de sochantre más antiguo, se acordó conferido y votado por bolillas secretas nemine discrepante, que el socorro que cada sábado se le daba de quince reales, del sábado que viene en adelante se le den cada semana veinte reales con tal que no pida este año otro socorro alguno.

6821. *Cabildo lunes 22 de febrero de 1734.*

Acordóse que el señor Baéz pida al organista mayor la llave de templar los clavicordios a la santa iglesia y la dé al señor maestrescuela [Álvarez] que cuida de su aderezo.

6822. *Cabildo viernes 26 de febrero de 1734.*

[Hace dejación de su plaza de librero el mozo de coro José Palomares, y se le da a Salvador Domínguez.]

6823. *Cabildo sábado 27 de marzo de 1734.*

Acordóse que el órgano menor se ponga en donde es costumbre y se toque todas las veces que según práctica se estila, y se haga saber al organista y al sepulturero.

6824. *Cabildo lunes 1 de abril de 1734.*

En este cabildo dijo el señor maestrescuela haber hecho poner en la sacristía de San Francisco de Paula el clavicordio de la fábrica, aderezado según se encargó al cabildo, y se acordó que se preste el señor Núñez, quien así lo ha pedido, para que lo tenga en su casa en donde use de él para que siempre esté pronto para cuando la fábrica lo necesitare y firme este acuerdo.

6825. *Cabildo jueves 8 de abril de 1734.*

Acordóse que saquen las aleluyas y entreguen al señor mayordomo de fábrica, quien prevenga palma y paloma para su ilustrísima el Domingo y Sábado Santo, y también para el sermón del mandato que predica su ilustrísima una buena salvilla de biscochos cubiertos, etc.

6826. *Cabildo lunes 12 de abril de 1734.*

Acordóse, respecto a la enfermedad del arpista, que se entreguen a Francisco Jaymez los papeles de acompañamiento de este instrumento, especialmente los de Semana Santa, para que se vaya previniendo para caso de no poder el arpista asistir dicha Semana Santa.

6827. *Idem.*

Acordóse que Guillermo Bennet [médico] pase a ver al organista mayor, y dé certificación jurada al cabildo si puede asistir a la iglesia y qué enfermedad padece.

6828. *Cabildo jueves 15 de abril de 1734.*

Acordóse que el Jueves Santo a la tarde se cierren las puertas del coro de los lados y, hasta acabado el sermón de su ilustrísima, se entre por la del altar de señora Santa Ana adonde ponga el señor deán dos capellanes que no dejen entrar sino algunas personas de distinción y religiosos, y lo mismo se ejecute el Sábado Santo por la mañana, y se notifique al que rige la capilla no permita en los músicos el desorden que se ha experimentado otros años al tiempo de la Gloria, y que canten del modo que pudieren.

6829. *Cabildo 16 de abril de 1734.*

[Se le prestan 100 reales a Melchor Gumiel, con fiador de renta entera.]

6830. *Cabildo lunes 24 de mayo de 1734.*

[A Diego Valentín, que pide lo ganado hasta fines de abril, se le prestan 200 reales y se libran sobre el señor Romero por cuenta de fábrica.]

6831. *Idem.*

En este cabildo se leyó un memorial de Francisco Ossorio, natural de Segovia y residente en Valladolid, pretendiendo el magisterio de capilla de esta santa iglesia, y dentro una carta del ilustrísimo señor obispo nuestro prelado y del maestro de capilla de Valladolid en que le suplica se interese a favor del referido, se acordó se remita contante de dicha carta al señor Matos explicándole que su ilustrísima dice no tiene empeño especialmente, que avise a este pretendiente si quiere venir a Madrid a hacer su oposición, y que hecha elija dicho señor el que resultase más digno, tanto en suficiencia como en fantasía y gusto, según se le advirtió en carta del 6 de noviembre de 1733 por acuerdo de 20 de octubre de dicho año y que ha de ser ordenado in sacris, o al menos, que no sea casado.

6832. *Cabildo miércoles 16 de junio de 1734.*

Acordóse que el señor mayordomo de fábrica compre las cintas necesarias para los muchachos de la danza y medias para el tambor, y pague las notificaciones que se hacen a las panaderas para los que se han traído de Fuerteventura.

6833. *Cabildo viernes 18 de junio de 1734.*

[Se acuerda que se arregla las cuentas para pagar el tercio vencido a fin de abril.]

6834. *Cabildo lunes 21 de junio de 1734.*

Al memorial de Francisco Rodríguez en que pide se le admita por ayuda de sochantre en este llamado ante diem, con informe de Josef Gumiel, que rige la capilla, y del sochantre supuesto el examen que se le hizo, se acordó que se le recibe por tal ayuda de sochantre con trescientos reales de renta cada año, con la condición de que en el cabildo de oficios de este año se vote por materia de gracia si se le continuará en vista de la experiencia que se hiciere de su voz y suficiencia.

6835. *Idem.*

Acordóse que se saquen del cajón de las sedas y se entreguen al señor mayordomo de fábrica las medias que se dan a los muchachos de la danza.

6836. *Cabildo jueves 8 de julio de 1734.*

Acordóse que el señor mayordomo de fábrica haga bajar el alquiler y llevarlo en casa del ilustrísimo señor obispo nuestro prelado para consagrarlo como su ilustrísima ha ofrecido, y hecho, se ponga otra vez en su lugar.

6837. *Idem.*

Que Cristóbal de Peña entre luego en la bolsa del subsidio los 335 reales y 36 maravedíes que debe Luis Norman su representante.

6838. *Cabildo sábado 10 de julio de 1734.*

Pedro Guigou suplica se le conceda un mes de licencia para pasar a Tenerife a la [...] de su padre (representante) a la cuenta que representa con el maestro de Francia.

6839. *Cabildo lunes 19 de julio de 1734.*

Al memorial de los mozos de coro aplicados a la capilla de música en que suplican al cabildo se sirva concederles alguna ayuda de costa por el trabajo del Corpus, conferido y votado por bolillas secretas, se acordó nemine discrepante que a Domingo Resplandor se le den 50 reales, Machado se le den 30 reales y al de la Vega, al de Leandro y al otro Machado se le den 10 reales a cada uno, y se les libre sobre quien hallaren por cuenta de fábrica.

6840. *Idem.*

En este cabildo, conferido y votado por bolillas secretas, se acordó nemine discrepante que, respecto a la gran habilidad de Francisco Jaymez y lo que trabaja con violín, flauta y arpa en la ocasión que por enfermedad del arpista ha suplido por él, aunque estaba acordado entrar en la primera renta de mozo de coro entere que vacase, desde hoy la gane entera y se le pague de fábrica, y la primera que vacare se le aplique y extinga esta que ahora se cría de nuevo.

6841. *Cabildo miércoles 25 de agosto de 1734.*

Al memorial de Sebastián de Arencibia, mayordomo de la santísima imagen de Nuestra Señora del Pino, en que suplica al cabildo se sirva nombrar los señores y ministros que han de ir a la fiesta de la Natividad, se acordó que de la sacristía se preste lo que es costumbre y se nombren a los señores Carvajal y Baéz, y de la capilla a Luis Tejera, Francisco Yanes, Diego Valentín y Juan Campos, y por sochantre, a Manuel López, Francisco de las Llagas y Thomás López.

6842. *Cabildo 31 de agosto de 1734.*

Al memorial de Francisco Yanes, músico nombrado para Teror, en que suplica al cabildo se sirva darle por excusado, se acordó que no se le admite.

6843. *Cabildo lunes 20 de septiembre de 1734.*

Acordóse a los memoriales que lo pretendían, que se nombra por fuellista a Juan Gaspar, en la plaza que vacó por muerte de Salvador Dávila. [Se siguen librando 100 reales para el socorro de los sábados a Manuel López, ayuda de sochantre más antiguo, sobre el hacedor de Canaria por cuenta de los granos de Fuerteventura, y se entreguen al señor contador mayor.]

6844. *Cabildo lunes 25 de octubre de 1734.*

[Se acordó que se le libren 200 reales sobre el señor hacedor de Canaria por cuenta de los granos de Fuerteventura y éste los de al señor contador mayor para el socorro semanal a Manuel López, ayuda de sochantre.]

6845. *Cabildo jueves 4 de noviembre de 1734.*

Se reelige al racionero Martínez (=Miguel Agustín Martínez Ramos) para el cargo de hacedor de Canaria para el año 1735. [Se habla de las graves circunstancias por que atraviesan las islas por causa de la falsificación de la moneda.]

6846. *Cabildo sábado 14 de noviembre de 1734.*

Al memorial del arpista sobre cuerdas, se acordó que respecto a haberlas en Canaria, el señor Báez compre las que necesitare, y su costo lo pague por cuenta de fábrica y se cargue al arpista en su casilla en el libro de tercios.

6847. *Cabildo miércoles 1 de diciembre de 1734.*

Acordóse que se escriban cartas circulares a todos los hacedores de las islas instándoles por la mayor más pronta remesa que pudieren de dinero por cuenta de la fábrica, y a Pedro Ugarte lo mismo, añadiendo a éste que cuando más no quede remita luego 400 ducados que se necesitan para el socorro de Navidad de los ministros, y esta carta se diere al señor Pantaleón para que la encamine con brevedad y seguridad instando por la respuesta y remisión de dinero.

6848. *Cabildo sábado 4 de diciembre de 1734.*

Para resolver el memorial de Juan Campos sobre lo que tiene retenido para el bajón que se pidió a España.

6849. *Cabildo lunes 20 de diciembre de 1734.*

[Se acuerda dar como socorro de Navidad a los ministros de fábrica, a razón de 100 reales por cien ducados de renta, y lo que importare se saque del caudal de fábrica que hay en su bolsa.]

6850. *Cabildo sábado 23 de diciembre de 1734.*

[Se reelige en el cargo de mayordomo de fábrica a Miguel [Agustín] Martínez [Ramos] para el año 1735.][Se reelige para maestro de mozos de coro a Juan Ximénez.]

6851. *Cabildo lunes 10 de enero de 1735.*

[Se despide el mozo de coro Antonio de Serra, y en su media renta queda Salvador Domínguez, mozo de coro librero.]

6852. *Idem.*

[Se acordó que de la bolsa de fábrica se saquen trescientos reales y se entreguen al señor contador mayor para el socorro de los sábados a Manuel López Montañés, ayuda de sochantre.]

6853. *Cabildo lunes 24 de enero de 1735.*

[Se despide el mozo de coro Baltasar Reales y se le da la renta entera que ganaba a Juan Florido, mozo de coro, y la media de éste a Pedro Rodríguez, mozo de coro aplicado a la capilla de música.]

6854. *Cabildo sábado 29 de enero de 1735.*

Al memorial de los mozos de coro tiples de la capilla de música en que piden una ayuda de costa por el trabajo en las Navidades, se acordó se les libre sobre quien hallaren 110 reales en esta forma: a Domingo Resplandor, 50 reales; a Agustín Machado, 40 reales; a Gerónimo Machado, 10 reales y a Pedro Rodríguez, 10 reales.

6855. *Cabildo lunes 31 de enero de 1735.*

A cabildo para resolver los memoriales de Francisco Losada, arpista; Manuel López Montañés, ayuda de sochantre; y Salvador Romero, mozo de coro, en que piden por vía de préstamo lo que tuvieren vencido de sus tercios del año pasado 1734.

6856. *Cabildo viernes 4 de febrero de 1735.*

El mayordomo de fábrica, el racionero Miguel (Agustín) Martínez (Ramos).- Acordóse que el señor canónigo Juan Carvajal, como correspondiente de los señores Thomás Romero, hacedor de Tenerife, y Pedro Alfonso, hacedor de La Palma, y el señor racionero Miguel Martínez, hacedor de esta isla, pongan en la contaduría lo que faltare para pagar los funerales de los señores prior Curbelo y racionero Román.

6857. *Cabildo viernes 11 de febrero de 1735.*

Al memorial de Eugenio Hernández Zumbado, violonista de esta santa iglesia, en que pide se le libre el tercio vencido de agosto del año pasado 1734, visto el informe de contaduría en que consta restarle para percibir 625 reales y 32 maravedíes, se acordó se libre dicha cantidad sobre el señor hacedor de Canaria.

6858. *Idem.*

Se le libra a Salvador Domínguez, mozo de coro, y sobre quien hallare, según informe de la contaduría, el tercio de agosto del año 1734. Piden sus tercios vencidos de agosto y diciembre de 1734 Manuel López Montañés, ayuda de sochantre, y Manuel Perera, ayuda de sochantre, y le piden informes a contaduría. Salvador Romero, mozo de coro, fuellista, pide los tercios vencidos de agosto y diciembre de 1734. Luis Tejera, músico, Manuel Lemes, Juan Ximénez, ayuda de sochantre, y Celedonio Montañez piden lo que hubieren vencido de sus rentas en el pasado año de 1734.

6859. *Cabildo lunes 14 de febrero de 1735.*

Acordóse se carguen en la casilla del arpista 22 reales que costaron dos grue-

sas de cuerdas para las Navidades que envió el señor Pantaleón.

6860. *Idem.*

Juan Blanco, organista mayor, suplica al cabildo que por el señor mayordomo de fábrica se le dé alguna porción de trigo a cuenta del tercio de abril.

6861. *Cabildo 16 de febrero de 1735.*

Se acuerda librar sobre quien hallaren a Juan Ximénez, ayuda de sochantre y maestro de mozos de coro, Luis Tejera, músico cantor, y Manuel Lemes, mozo de coro, lo que les resta de sus salarios del año 1734.

6862. *Idem.*

A cabildo para resolver con informe de contaduría el memorial de Juan Blanco, organista mayor, en que pide dinero para comprar trigo, siendo así que en el cabildo antecedente pidió trigo y se le mandó dar.

6863. *Cabildo viernes 18 de febrero de 1735.*

[Se le paga a Francisco Antonio de Losada, arpista, rebajándole todo lo que se le ha adelantado para cuerdas, etc, los tercios vencidos de su salario en 1734.] [Se nombra contador al oficial de la contaduría Jacinto Leal.][Se le paga a Francisco Yanez Ortega, rebajándole lo que se le ha adelantado, lo que le resta de 1734.]

6864. *Idem.*

Al memorial de Luis Tejera, músico de esta santa iglesia, en que pide dos días de licencia para hacer los ejercicios y ordenarse sacerdote en las órdenes próximas, se acordó, nemine discrepante, concederle los 12 días que pide.

6865. *Idem.*

A cabildo para resolver con informe de la contaduría a los memoriales de Francisco Rodríguez, ayuda de sochantre, Thomás Montañés y Sebastián Millares, mozos de coro, en que piden «por vía de préstamo» lo que tuvieren vencido de su renta del año pasado de 1734.

6866. *Cabildo lunes 28 de febrero de 1735.*

[Se le da la renta entera que tenía Gregorio Padrón al mozo de coro aplicado a la capilla de música Agustín Machado, y la media de éste al supernumerario más antiguo.][Se despidió a Gregorio Padrón, mozo de coro, por haberse informado y asegurado el cabildo que había vendido cera de uso de la santa iglesia.]

6867. *Idem.*

[Se le da sotana y sobrepelliz al mozo de coro Pedro Rodríguez, aplicado a la capilla de música.]

6868. *Cabildo jueves 3 de marzo de 1735.*

[Se le prestan 200 reales al teniente de campanero Gregorio Ildefonso Rodríguez, «librándole sobre quien hallare, a pagar en el tiempo que ofrece y dando fianza de Ministro de cuenta entera», y se le da licencia para que pueda tomar asiento en el coro.]

6869. *Cabildo martes 8 de marzo de 1735.*

[Se nombra por maestro de mozos de coro interino, por la enfermedad de Juan Ximénez y mientras dure su enfermedad, a Manuel Perera, ayuda de sochantre, con la mitad de la renta que goza el propietario y con sus mismas obligaciones.] [Se le libra lo que se le debe de los dos tercios de agosto y diciembre de 1734, sobre quien hallare.]

6870. *Idem.*

[Se le libra a Thomás Montañés, mozo de coro, lo vencido de su renta de los tercios de agosto y diciembre de 1734.][Se le libran a Zacarias Montañés el resto de su salario vencido de los tercios de agosto y diciembre de 1735.][Se le libra sobre quien hallare el resto de su salario de los tercios de agosto y diciembre de 1734 al mozo de coro Sebastián Millares.]

6871. *Idem.*

[Se le libran 800 reales, resto del último tercio de diciembre de 1734, a Juan Blanco, organista mayor.]

6872. *Cabildo lunes 12 de marzo de 1735.*

[Se le da certificación de ser mozo de coro y calendista a Agustín del Cristo, para ordenarse.]

6873. *Idem.*

A cabildo para resolver la proposición del señor Martínez, hacedor de la isla y mayordomo de fábrica sobre moneda, si la ha de recibir y en qué forma. [Es Miguel Agustín Martínez Ramos.]

6874. *Cabildo lunes 21 de marzo de 1735.*

[Se le pagan los atrasos a Juan Valentín, ministril de bajón.][Se pagan los salarios vencidos a Joseph Cabrera mozo de coro.][Se le pagan atrasos a Marcos Gil, mozo de coro.]

6875. *Idem.*

[Se le pagan a Juan Valentín, ministril de bajón, lo que tiene vencido de su salario en los dos tercios de agosto y diciembre del año pasado 1734.][Se le paga a Joseph Cabrera, mozo de coro y calendista, lo que tiene vencido de los tercios de agosto y diciembre del año pasado 1734.][Se le paga a Marcos Gil, mozo de coro.] Todo a título de préstamo, y se les libra sobre quien hallaren.

6876. *Cabildo lunes 28 de marzo de 1735.*

Al memorial de la capilla de música y demás ministros de esta santa iglesia en que lamentan la falta de dinero para alimentarse, conferido y votado por bolillas secretas, se acordó por la mayor parte que de la bolsa de fábrica se saquen trescientos ducados y de ellos haga la contaduría, conforme a la práctica y costumbre, repartimento entre la capilla de música y los demás ministros del coro. [Entre líneas: Y no queriéndolos en esta forma se saquen prestados de los depósitos a pagar del primer dinero perteneciente a fábrica.]

6877. *Idem.*

[Se le paga el resto de su salario vencido a Matheo López, mozo de coro, aplicado a la capilla de música.]

6878. *Idem.*

[Se le prestan 200 reales a Francisco Yanes Ortega para reponer su vestuario y asistir a su obligación, librándole sobre quien hallare.]

6879. *Idem.*

[Se le prestan 600 reales (de los mil que había pedido) al arpista Francisco Antonio Losada para pagar el entierro de su mujer y los gastos de su larga enfermedad, a pagar de sus tercios y con fiador.]

6880. *Cabildo extraordinario después de prima, Lunes Santo 2 de abril de 1735.*

Préstamo al nuevo maestro de capilla y licencia para venir a la iglesia a ejercer su magisterio.- Al memorial de Joaquín García, nuevo maestro de capilla, en que pide licencia para entrar en la iglesia a ejercer su magisterio, conferido y votado por bolillas secretas, se acordó nemine discrepante no solo concederle la licencia que pide, sino también prestarle en cuenta de su renta cien ducados, y se libre sobre el señor Carvajal como correspondiente del señor Thomás Romero, hacedor de Tenerife.

6881. *Cabildo martes 19 de abril de 1735.*

Socorro por semanas a Manuel López, ayuda de sochantre.- Al memorial de Manuel López, ayuda de sochantre, en que por habérsele acabado el último socorro de las semanas, suplica se le continúe con él, se acordó que acuda al señor Juan Carvajal como correspondiente del señor Thomás Romero, hacedor de Tenerife, y reciba a su satisfacción cien reales de vellón y se despache libramiento.

6882. *Idem.*

Melchor Gumiel presenta los papeles de música compuestos por su hermano Joseph Gumiel.- Al memorial de Melchor Gumiel, músico de esta santa iglesia, en que presenta una *Magnifica* que compuso su hermano Joseph Gumiel, con un cuadernillo que contiene todo el régimen de la capilla, y así mismo se le mande dar lo que se debe del salario de su her-

mano para pagar su funeral. Se acordó nemine discrepante que por lo que se debe del salario de su hermano informe la contaduría lo que por razón de su renta dejó vencido Joseph Gumiel hasta que falleció. Y por los papeles que presenta se pongan en el archivo de los papeles de música, y de los cuadernillos del gobierno del maestro de capilla, que también presenta dicho maestro de capilla, podía para su gobierno hacerlos trasladar volviendo los originales al archivo, de quien se haga inventario con asistencia de los señores Báez y Martínez (Miguel Agustín Martínez Ramos), dando cuenta de todo al cabildo, y se traiga a él la pandecta del maestro de capilla.

6883. *Cabildo viernes 22 de abril de 1735.*

Al memorial de Juan de Campos, ministril de esta santa iglesia, en que dice que para pagar el bajón que se le encargó al ilustrísimo señor Matos, para lo cual se le ha descontado de su renta 300 reales desde el tercio de diciembre del año pasado de 32 [1732], a 50 reales en cada tercio, sobrándole también más cantidad que percibir, y sin que hasta ahora haya tenido noticia de este encargo de que tiene mucha falta, y suplica se repita la encomienda de este bajón a Madrid al señor Pedro Joseph. Se acordó que de lo que tiene vencido se le rebajen y retengan los 300 reales, valor en que se reputa el bajón, y se informará si de Sevilla o Madrid si se podrá traer con brevedad y consecuencia, informando la contaduría de lo líquido que queda del salario vencido de este ministro, rebajado los trescientos reales.

6884. *Idem.*

Josepha Manuela, pretendiente a los bienes de Joseph Gumiel.- Al memorial de Josepha Manuela Ventura, en que presenta una certificación autorizada del pleito que sigue a los bienes de Joseph Gumiel, músico que fue de esta santa iglesia, y suplica al cabildo se le retenga en el arca de fábrica lo que dejó vencido de su salario. Se acordó que se junte este memorial con el antecedente de Melchor Gumiel, hermano del difunto, pretendiendo también el salario vencido para pagar el funeral.

6885. *Cabildo lunes 23 de abril de 1735.*

En este cabildo en que presentó el señor Juan Báez el traslado nuevo de la misa del maestro Cuevas en 9 cuadernos, se dio las gracias a dicho señor Báez por su cuidado y se mandó se pusiere en el archivo de la música y también el original de dicha misa, ya usado, que está en poder del maestro de capilla de esta santa iglesia.

6886. *Cabildo martes 26 de abril de 1735.*

Para las fiestas del Corpus.- Acordóse que por la contaduría se escriba al señor Romero [hacedor de Tenerife] remita por cuenta de fábrica, y con toda brevedad, lo que en la contaduría informare el señor mayordomo de fábrica necesitare para la festividad del Corpus, así de olores como de cintas para los muchachos y unas medias para el gaitero.

6887. *Idem.*

Acordóse que por secretaría se escriba a Sevilla a Domingo Venegas, residente en dicha ciudad, pidiéndole para Juan de Campos, ministril de esta santa iglesia, un bajón con las circunstancias contenidas en la papeleta que acompañará a dicha carta, para cuyo coste se le remitan treinta pesos escudos dando para esta remisión carta orden también por la secretaría al señor Romero, por cuya mano se remita dicha carta para dicho Domingo Venegas, encargándole el señor Romero en la Guía con aviso de los 30 pesos esta diligencia y avisándole de su correspondiente en Cádiz, por cuya mano (o como lo dispusiese el señor Romero), se remita el bajón.

6888. *Idem.*

Al memorial de Melchor Gumiel, músico de esta santa iglesia, en que pide para pagar el funeral y entierro de su hermano Joseph Gumiel lo que dejó vencido de su renta, que por la contaduría importa 1257 reales 39 maravedíes, se acordó se le libren para dicho funeral, sobre quien hallare, no siendo sobre el señor Pantaleón 600 reales de vellón. [Esta cantidad es la mitad de lo que dejó.]

6889. *Cabildo lunes 2 de mayo de 1735.*

A cabildo para resolver con parecer del señor doctoral y con los memoriales antecedentes, el de Melchor Gumiel en que presenta una certificación pública de habérsele dado posesión de los bienes de su hermano Joseph Gumiel, y pide se le mande librar lo que dejó vencido dicho su hermano por músico de esta santa iglesia.

6890. *Idem.*

[Piden sus salarios vencidos: Juan Sánchez Báez, campanero; Diego Valentín Hernández, ministril; Manuel López Montañez, ayuda de sochantre; Thomás López Montañez, mozo de coro y librero; Joseph Antonio Blanco, organista menor. Se admite de mozo de coro supernumerario a Juan Martín, hijo legítimo de Antonio Martín y de María Saavedra.]

6891. *Cabildo viernes 20 de mayo de 1735.*

Se les paga a Thomás López, mozo de coro y librero, Joseph Blanco, organista menor, Manuel López Montañés, ayuda de sochantre, lo que les resta de sus salarios vencidos, librándoles «sobre quien hallaren».

6892. *Cabildo lunes 23 de mayo de 1735.*

Pandecta del maestro de capilla.- Habiéndose visto la pandecta que por acuerdo de 6 de mayo de este año formaron los señores comisarios y prevendados de esta santa iglesia Juan Báez y Llarena y Miguel Martínez [Miguel Agustín Martínez Ramos], de todo lo que por obligación debe observar y guardar el maestro de capilla de esta santa iglesia. Se acordó, nemine discrepante, se ponga en la contaduría dicha pandecta y de ella se dé una copia al nuevo maestro de capilla, Joaquín García, y otra también al señor deán para que teniéndola a la vista la haga guardar y cumplir en todo y por todo.

6893. *Idem.*

Carta de dicho señor [Romero] sobre encomiendas para Corpus.- A la carta del señor Romero de 9 de dicho mes de mayo corriente de dicho año 1735 en que remite [desde Tenerife] don Antonio de Evora, maestro de ramos verdes, dos libras de estoraque y dos de dique de ámbar a 14 reales de plata libra cada cosa, dos piezas de cinta encarnada y verde a 15 reales plata cada pieza, y un par de medias encarnadas en 5 reales plata, que todo importa 91 reales de plata, que suplica se le abonen por cuenta de fábrica. Se acordó se le abone dicha cantidad y se ponga esta carta en la contaduría.

6894. *Idem.*

[Se paga a Juan Valentín, ministril, lo que le queda de su tercio de abril «bajando primero lo que dijere el señor mayordomo de fábrica y hacedor de Canaria Miguel Martínez» [Se paga a Salvador Domínguez, mozo de coro, librero, el resto de su salario vencido y se les libra sobre «quien hallaren».]

6895. *Idem.*

Al memorial de Joseph Manuel Betancurt, marido de Josepha Ventura Jacinta y pretendiente a los bienes que quedaron por muerte de Joseph Gumiel, músico que fue de esta santa iglesia, en que suplica que para hacer constar donde convenga se le dé por la contaduría certificación de lo que dejó vencido de su salario dicho Joseph Gumiel. Se acordó, nemine discrepante, se le dé dicha certificación por la contaduría, no ocupándose para ella en las horas destinadas para el despacho de la santa iglesia. En el cabildo, viernes 27 de mayo se les otorga la dote que habían solicitado de la manda del señor Manso, que fue presentada por el canónigo Nicolás de Alfaro.

6896. *Idem.*

A cabildo con informe de la contaduría para resolver el memorial de Diego Hernández Valentín en que pide se le mande librar lo que hubiere vencido por enseñar los tiples aplicados a la capilla de música.

6897. *Cabildo miércoles 2 de junio de 1735.*

Socorro por semanas a Manuel López.- Al memorial de Manuel López

Montañés, ayuda de sochantre mayor de esta santa iglesia, en que por habérsele acabado los cien reales de socorro en las semanas, suplica se le continúen dichos socorros por su mucha pobreza, se acordó, nemine dicrepante, se le libren sobre el hacedor de Canarias cien reales entregándose de ellos a dicho sochantre a su satisfacción.

6898. *Cabildo viernes 3 de junio de 1735.*

[Se le paga a Francisco de Losada, arpista, lo que le resta de sus tercios vencidos, rebajándolo por el préstamo que se le hizo para el funeral de su mujer y el socorro de marzo. Visto el informe de contaduría se le libran 228 reales 36 maravedíes «sobre quien hallare.»]

6899. *Idem.*

[Se le manda librar «sobre quien hallare» a Diego Valentín, ministril, lo vencido de su renta, y así mismo la prorrata de la renta de maestro de los tiples de la capilla, desde 1° de enero hasta 2 de abril de este presente año.][Se le libra «sobre quien hallare» a Joseph Palomares, mozo de coro, la renta de su salario de agosto y diciembre de 1734 y abril de 1735, rebajandole sus préstamos.]

6900. *Cabildo lunes 25 de junio de 1735.*

[Se le paga a Sebastián Millares el resto de su salario vencido, rebajados los socorros de Navidad y marzo de este año, y se le libran 89 reales y 4/8, «sobre quien hallare».]

6901. *Idem.*

[Se le paga a Gaspar Barredo, mozo de coro, el resto de su salario vencido, librándole «sobre quien hallare».]

6902. *Idem.*

Joaquín García, maestro de capilla.- A cabildo, para con vista de la escritura de la obligación de Joaquín García, maestro de capilla de esta santa iglesia, resolver su memorial en que pide se señale el día desde cuando deba correr su renta.

6903. *Cabildo miércoles 6 de julio de 1735.*

[Se le da licencia a Salvador Romero, mozo de coro fuellista «para pasar al campo a ciertas diligencias.»]

6904. *Idem.*

Socorro de semanas al sochantre.- Al memorial de Manuel López Montañés, ayuda de sochantre en esta santa iglesia, en que por habérsele acabado el socorro de la semana suplica que para sus necesidades se le continúe corriéndole socorro, conferido y votado por bolillas secretas, se acordó nemine discrepante, se libren sobre el señor Juan Carvajal, como correspondiente de los señores hacedores Pedro de Alfaro y Thomás Romero, 200 reales en buena moneda, y se entreguen al señor contador mayor para que por su mano distribuya por semanas el socorro señalado a este ministro.

6905. *Idem.*

Al memorial de los mozos de coro tiples aplicados a la capilla de música, en que por el trabajo de la festividad del Corpus piden la ayuda de costas que es costumbre dárseles, conferido y votado, se acordó librarles sobre quien hallaren 110 reales, y se repartan en esta forma: 50 reales a Domingo Resplandor, 40 reales a Agustín Machado, 10 reales a Gerónimo Machado y 10 reales a Pedro Rodríguez.

6906. *Idem.*

Al memorial de Joaquín García, maestro de capilla de esta santa iglesia, en que pide se le señale el día desde cuando deba correr su renta, habiéndose tenido presente la escritura de su obligación y una papeleta del ilustrísimo señor obispo de Yucatán, afirmando que el día 15 de marzo pasó a bordo del navío Triptin para al día siguiente hacerse a la vela y en él su viaje dicho maestro de capilla. Conferido, se acordó que se le señala a este maestro al día diez y seis de marzo de este presente año de 1735, para que desde entonces comience a correr su renta.

6907. *Idem.*

[Se despide voluntariamente el mozo de coro Cayetano Díaz Esparragón.][Se le da su media renta al supernumerario Francisco Navarro, el mayor.]

6908. *Cabildo lunes 11 de julio de 1735.*

[Se le concede licencia de 12 días a Diego Hernández Valentín, ministril, «para cumplir algunas romerías y otras diligencias en el campo».]

6909. *Cabildo lunes 1 de agosto de 1735.*

Así mismo acordóse que el señor racionero Juan Báez haga componer los libros del coro de que se ha hecho cargo y el cabildo le ha encomendado, pues cada día se reconoce más la pérdida de dichos libros. También se le encarga el traslado de la misa del maestro de capilla Cuevas en la forma que lo ofreció dicho señor Báez, y para ella se le dieron quince pliegos de papel de marquilla que pidió el día 4 de febrero de este presente año.

6910. *Idem.*

[Se les da a los mozos de coro para su fiesta de Nuestra Señora del Carmen la licencia que piden para cortar los ramos de la palma de la huerta y adornar su fiesta con ellos, y también cortar flores que hubiere en dicha huerta «con tal que no arranquen ni ofendan las plantas de dichas flores.»]

6911. *Idem.*

Melchor Gumiel pide certificación de no haber sacado el libramiento de 600 reales mandados librar por el cabildo «para pagar el entierro de su hermano y hacer constar con dicha certificación al juez ordinario en la ejecución que por 200 reales está siguiendo contra este ministro Joseph Padrón. Se acordó, que por cuenta de la renta de dicho Melchor Gumiel se le libren 200 reales sobre el señor hacedor Thomás Romero, disponiendo dé la libranza el señor contador mayor, según lo conferenciado y acordado».

6912. *Idem.*

[Se le da licencia a Juan Llagas, mozo de coro, por 20 días «para pasar al campo a ciertas diligencias que se le ofrecen.»]

6913. *Cabildo lunes 8 de agosto de 1735.*

A cabildo para resolver el memorial de Juan Llagas, mozo de coro de esta santa iglesia, en que pide se le venda el clavicordio que está en San Francisco de Paula, informando primero el señor maestrescuela y el señor Miguel Martínez sobre el valor de dicho clavicordio.

6914. *Cabildo extraordinario, después de completas, viernes 12 de agosto de 1735.*

A este cabildo en que concurrieron el señor deán, el señor magistral Muñoz, el señor Loreto, el señor Flores, el señor doctoral Mendoza, el señor Galán, el señor racionero Vaez, el señor Muniz, el presente secretario, el señor Núñez y el señor Macías. Notádose haber faltado Diego Valentín y Francisco Yanes de su obligación como ministros de la capilla de música a la fiesta de Santa Clara, que asistió este cabildo, se acordó por la mayor parte de votos y por bolillas secretas multar a cada uno de cuatro reales y apercibidos.

6915. *Cabildo miércoles 17 de agosto de 1735.*

[Se le prestan a Joaquín García, maestro de capilla, 800 reales librándole sobre quien hallare.]

6916. *Idem.*

[Salvador Domínguez, mozo de coro, pide la renta entera que gozaba José Palomares, por ser el más antiguo de media renta.] Se le da. [Se le da la media renta de Salvador Domínguez a Gerónimo Machado.][Acordóse que para el derecho de la fábrica se entienda por vacante la renta de mozo de coro de Palomares, desde la primera amonestación en que se publicó para tomar estado.][Se acuerda darle a Pedro Rodríguez, mozo de coro de media renta, la renta entera que ganaba Miguel Cervantes.][Se le da la media renta de Pedro Rodríguez a Antonio Navarro, mozo de coro supernumerario más antiguo.]

6917. *Cabildo sábado 20 de agosto de 1735.*

En este cabildo, habiéndose reparado que Diego Valentín, ministril, y Francisco Yanez, músico de la capilla de esta santa iglesia, faltaron de asistir a su obligación el día de hoy en que el cabildo estuvo en función del señor San Bernardo, en que es más reparable la falta de sus ministros y mucho más en estos dos, que parece empeño en continuar sus faltas en las funciones y salidas públicas de este cabildo, como sucedió en las funciones de S. Justo y Pastor y de Nuestra Señora Madre Santa Clara, asistiendo el cabildo en ambas sin asistencia de estos dos músicos, no contenidos con muchos apercibimientos ni con las multas de cuatro reales a cada uno y apercibidos que se les impuso en el cabildo del viernes 12 del corriente. Se acordó, nemine dicrepante, multar como se le multa a cada uno de estos dos músicos en dos ducados y apercibiéndoles también.

6918. *Cabildo martes 23 de agosto de 1735.*

Puntos propuestos por el maestro de ceremonias sobre el sínodo.

6919. *Cabildo viernes 26 de agosto de 1735.*

[Se despide del ejercicio de mozo de coro y fuellista Salvador Romero.][Se le da el cargo de fuellista a Marcos Gil, mozo de coro.]

6920. *Idem.*

[Se le da licencia a Manuel Román, músico más antiguo de esta santa iglesia, por veinte días «para el remedio de su salud y mudar de temperamento.»]

6921. *Idem.*

Al memorial de Gerónimo Sánchez de Ortega, clérigo presbítero y mayordomo de Nuestra Señora del Pino, en que por estar inmediata la solemnidad de la santísima Virgen nuestra Madre y Señora, suplica al cabildo se sirva nombrar la diputación de los señores con sus músicos que es costumbre. Se acordó que se le preste de la sacristía de esta santa iglesia lo que siempre se ha hecho, y para el cuidado y tratamiento del prestado y asistir a vestir y desnudar a los señores de la diputación, se permite que vaya con la diputación Bernardo Lorenzo, sacristán de la mayor, dejando en su lugar persona de su satisfacción que por su cargo y cuenta ayude de lo que está a su cargo como tal sacristán. Se le prevenga a dicho mayordomo de Nuestra Señora del Pino haga prevención de cabalgaduras para llevar y traer a los ministros nombrados de esta fiesta, y son: Luis Tejera; Melchor Gumiel; Juan de Campos; Diego Valentín; Gregorio Rodríguez; Manuel López Montañés; Thomás López, su hijo; Sebastián Millares y Bernardo Lorenzo, usando con todos del tratamiento que siempre se ha acostumbrado, distinguiéndose en todo los señores de la diputación para que fueran nombrados el señor canónigo Carvajal y los dos señores racioneros Miguel Martínez y Alonso del Castillo y, por defecto de alguno de estos señores, cualquier capellán real que se hallare a la solemnidad del día. [Acordóse también que el señor hacedor de Canaria (Miguel Agustín Martín Ramos) haga poner en el lugar de Teror una carga de nieve para los señores de la diputación a la fiesta de Nuestra Señora del Pino.]

6922. *Cabildo lunes 12 de septiembre de 1735.*

[Se le da licencia de 6 días para pasar al campo al mozo de coro y librero Salvador Domínguez.][Se le da licencia de 8 días para salir al campo con su mujer enferma a Juan de Campos, ministril.] [A cabildo para resolver con informe del maestro de capilla de esta santa iglesia los memoriales de Pedro Rodríguez Marta y Agustín Romero Marta, sobre la habilidad y lo demás necesario de estos pretendientes a la capilla de música.]

6923. *Cabildo viernes 16 de septiembre de 1735.*

[Se le dan 8 días de licencia a Pedro Rodríguez, mozo de coro. Se le dan seis días de licencia para pasar a Agüimes a Luis Tejera, músico de esta santa iglesia.]

6924. *Cabildo lunes 19 de septiembre de 1735.*

[Se le pagan a Juan de Campos los cuatro tercios que tiene vencidos, deduciendo préstamos y multas por faltas, 30 pesos retenidos para el bajón y socorro del trigo de Fuerteventura, que son 1422 reales, librándosele «sobre quien hallare.»

6925. *Idem.*

Al memorial de Pedro Rodríguez Marta y Agustín Romero, pretendientes a la capilla de música, para lo cual, habiendo sido informado el maestro de capilla ser conveniente aplicarlos a la música, conferido y votado por bolillas secretas, en vista del informe y del que tiene el cabildo de las buenas calidades de estos dos pretendientes, se acordó nemine discrepante admitirles como se admiten por supernumerarios de la capilla de música, y su maestro cumpla con su obligación en cuidar para el ejercicio de la música así de estos dos como de todos los demás aplicados a dicha capilla de música.

6926. *Idem.*

[Se le da licencia a Antonio Pérez el Beato, mozo de coro, para pasar al lugar de la Vega por 4 días continuados.]

6927. *Cabildo lunes 26 de septiembre de 1735.*

[Se le paga a Juan Valentín, bajonista, lo que tiene vencido, por libramientos. Se le paga a Francisco Antonio de Losada, arpista, su tercio vencido, librándole sobre quien hallare. Se le paga a Manuel Lemes, mozo de coro, su salario vencido. Se le concede el socorro por semanas a Manuel López Montañés, librándose 200 reales sobre el señor Juan Carvajal, que los entregará al contador mayor, que lo hará constar donde toca. Se les paga igualmente al campanero y al pertiguero.]

6928. *Idem.*

Así mismo, se acordó, en vista del informe del maestro de capilla, que repita a Manuel Lemes, Matheo López y Domingo Resplandor, mozos de coro aplicados a la capilla de música, el acuerdo del 9 del corriente para que vayan a la casa del maestro de tarde y mañana al ejercicio de la música, imponiéndoles por este acuerdo, a cada uno, dos cuartos por cada falta, teniendo el maestro el cuidado de apuntarles las faltas y dar cuenta al cabildo o al señor deán sobre que se le encarga la conciencia en no apuntar las faltas a dichos señores. Para que no tengan que alegar escusa alguna, dicho maestro no falte de la asistencia en su casa para las horas señaladas del ejercicio de la música en que debe haber especial cuidado con los aplicados a la capilla.

6929. *Idem.*

También se acordó que por haberse reconocido el domingo por la tarde, 25 del corriente, al cantar el salmo *In Exitu*, mucha aceleración en la música, cuando debían ser con toda aquella gravedad correspondiente que también debe tener en las misas de los domingos y días de fiesta, en que nunca se la ha visto en esta santa iglesia catedral la aceleración de la capilla que ahora se reconoce.

6930. *Cabildo viernes 30 de septiembre de 1735.*

[Se le conceden 8 días de licencia a Melchor Gumiel, músico de esta santa iglesia.]

6931. *Cabildo extraordinario, miércoles 5 de octubre de 1735.*

Para que la capilla de música no asista al entierro del cadáver que ajusticiaron y dieron garrote en el barranco de esta ciudad, por orden de la justicia real.- En este cabildo, citado por el señor deán después del beatus, se juntaron en su aula capitular, como es costumbre, dicho señor deán, el maestrescuela Álvarez y los señores canónigos: el señor magistral Muñoz, el señor Muxica, el señor Flores, el señor doctoral Mendoza, el señor Galvez y de los señores racioneros, el señor Báez, el presente secretario, el señor Aguiar, el señor Mañas y el señor Castillo. En dicho cabildo, habiendo informado el señor deán de la propuesta del maestro de capilla de esta santa iglesia sobre la orden que se le dio

a dicho maestro de parte del Olmo, señor obispo nuestro prelado, para que con su capilla asistiese al acompañamiento y entierro en el convento de nuestro padre San Francisco, del cadáver que está en el patíbulo por el garrote que se le dio por sentencia de la real justicia. Habiéndose conferenciado largamente sobre si debía asistir o no dicho maestro y su capilla, y expresado cada uno de los señores sus razones y no haber estilo en esta isla, ni aun en Sevilla, que en semejantes entierros asista alguna capilla de música por parecer más pompa que otro motivo de sufragio, con todo se determinó que por el presente secretario se pasase a dicho ilustrísimo recado de parte del cabildo, proponiendo a su ilustrísima el reparo que se ofrecía de que fuere la música a este entierro por las razones expresadas, sin que por dicho recado se entendiese que el cabildo se oponía a la voluntad de su ilustrísma, sino proponerle el reparo que se le ofrecía para que si su ilustrísima no lo tenía quedara el cabildo muy conforme a su dictamen. Habiendo pasado dicho señor secretario, manteniéndose el cabildo en su aula capitular hasta tener la respuesta de su ilustrísima, y expresándole el dictámen del cabildo, respondió su ilustrísima que, por no estar en los estilos del país, había dispuesto el que fuere la música, pero que, desengañado ya del reparo del cabildo y de otros que el vulgo podía convenir, quedaba muy contento su ilustrísima y nunca querrá mas que la voluntad de su cabildo, y que se ahorraba de dar a la música cuatro ducados que los aplicará a misas por el alma del cadáver que tendría mejores sufragios que con la música. Habiendo resuelto el presente secretario a cabildo, y dado la respuesta de su ilustrísima, se levantó el cabildo satisfecho de que su ilustrísima quedaba muy conforme con la representación de su cabildo, de que doy fe.

6932. *Cabildo viernes 7 de octubre de 1735.*

Certificación a Antonio Reales.- Al memorial de Antonio Gómez en que pide certificación del asiento en que fue nombrado sacristán mayor de esta santa iglesia, se acordó que la contaduría de a esta parte lo que pide.

6933. *Idem.*

[Luis Tejera, músico de esta santa iglesia y capellán, pide una certificación del tiempo que sirve en dicha iglesia. Se acuerda que se le dé.] Se le libran 581 reales resto de sus salarios de los tercios de abril y agosto. [Francisco Yanes Ortega pide «para remediar sus muchas faltas», que se le pague lo que tiene vencido con informe de la contaduría se le libran 262 reales y 16 maravedíes que es lo que le resta.][A Matheo López, mozo de coro aplicado a la capilla, se le libren 53 reales y 35 maravedíes que le restan de sus salarios vencidos.][A Joseph Cabrera, mozo de coro y calendista, se le libren 96 reales y 28 maravedíes que le restan debiendo.][A Nicolás González, mozo de coro, se le libren sobre quien hallare los 126 reales y 32 maravedies que le restan de sus salarios vencidos.] [Se le paga a Marcos Gil, mozo de coro y fuellista, el resto de sus salarios que son 74 reales y 17 maravedíes en libranza sobre quien hallare.][Se le libra a Salvador Domínguez, mozo de coro y librero, 31 reales y 11 maravedíes, resto de sus salarios sobre quien hallare.][Se le dan 4 días de licencia a Manuel López, ayuda de sochantre, quedando primero en la asistencia y cuidado del coro Juan Ximénez, ayuda de sochantre.]

6934.- *Cabildo martes 11 de octubre de 1735.*

[Se le paga a Thomás López, mozo de coro y librero, (bisnieto del organista mayor Juan González Montañés) el resto de sus salarios vencidos, librándole sobre quien hallare 63 reales y 21 maravedies de su tercio de agosto.][Se le paga a Joseph Blanco, organista menor, el tercio de agosto que se le debe y se le libran sobre quien hallare 243 reales y 2 maravedíes, «sin faltas ni multas».] [Se le paga a Francisco Rodríguez, ayuda de sochantre, lo que tiene vencido, 112 reales y 16 maravedíes, librándosele sobre quien hallare.][Se le paga a Diego Hernández Valentín, ministril, librándosele sobre quien hallare, el resto de su salario que importa 601 reales y 32 maravedíes.] [A Thomás Perera, ayuda de sochantre, se le paga lo que le resta de sus tercios de abril y agosto, sobre quien hallare, que son 187 reales y 4 maravedíes.][Se le libran a Juan de To-

rres Ximénez, ayuda de sochantre, el resto de sus tercios de abril y agosto que importan 517 reales y 32 maravedíes.] [Se reintegra a la capilla de música el mozo de coro Pedro Rodríguez, de donde salió por los motivos de salud, ahora informado que no le impiden el ejercicio de la música.][Se le dan 3 días de licencia a Mateo López, mozo de coro.]

6935. *Cabildo sábado 22 de octubre de 1735.*

En este cabildo, habiendo presentado el señor maestrescuela Álvarez la memoria de los costos que tuvo el clavicordio de esta santa iglesia, que importaron 122 reales y 4 maravedíes, y un recibo del carpintero Pedro de Santa Ana, de 22 reales y 4 maravedíes, que ambas cantidades importaron 145 y el componer y aderezar uno y otro por acuerdo del cabildo se encomendó a dicho señor maestrescuela. Se acordó, nemine discrepante, que sobre el señor canónigo Juan Carvajal, como correspondiente del señor hacedor de La Palma Pedro Alfaro, se le despacha a favor del señor maestrescuela, Joseph Alvarez, libranza de los dichos 145 reales por los referidos costos.

6936. *Idem.*

Acordóse que Eugenio Zumbado, violinista de esta santa iglesia, ponga cuerdas en el violín y tenga más cuidado en la prevención de su instrumento y en la curiosidad de conservarlo y tratarlo, con apercibimiento.

6937. *Cabildo martes 25 de octubre de 1735.*

Acordóse se abra el arca y de la bolsa de fábrica y sacados 200 reales se entreguen al señor maestrescuela Álvarez por cuenta de los costos y gastos que ha de tener el órgano de semidobles.

6938. *Idem.*

A cabildo para resolver con informe de la contaduría y del señor hacedor de Canaria [Miguel Agustín Martínez Ramos] el memorial de Eugenio Hernández Zumbado, violinista de esta santa iglesia, en que pide veinte días de licencia para pasar a Tenerife a solicitar cuerdas para el violón, ayudándole el cabildo con un préstamo de 1000 reales a pagar del tercio vencido de este presente año y el de Navidad.

6939. *Cabildo lunes 7 de noviembre de 1735.*

[Al memorial de Eugenio Hernández Zumbado, violinista, sobre pasar a Tenerife a buscar cuerdas, y donde solicita un préstamo de 1000 reales. Después de verse los informes de la contaduría y del señor hacedor de Canaria, se acordó concederle 15 días de licencia a contarlos desde el día que se embarcare, y por el préstamo se acordó también (estando presente el hacedor de Canaria) que, dando fianza de ministro de renta entera, se le presten y libren sobre quien hallare los dichos 1000 reales que pide a pagar de los dos tercios de agosto y diciembre del presente año.]

6940. *Idem.*

Al memorial de Francisco Antonio Losada, arpista, en que por la mucha falta de cuerdas para el instrumento suplica al cabildo se sirva, como otras veces, mandarlas encargar al señor hacedor de Tenerife por cuenta y riesgo de dicho arpista, aunque sea mandarlas a buscar a España en caso de no hallarlas en Tenerife. Se acordó, nemine discrepante, que este ministro ponga en la contaduría memoria de la cantidad y cualidad de las cuerdas para el arpa, y con un tanto de dicha memoria se le escriba al señor hacedor de Tenerife para que por cuenta de y riesgo de dicho ministro solicite dichas cuerdas, o bien en Tenerife si se hallaren o por su defecto mandarlas a pedir a Cádiz. Y, así mismo, se acordó que de hoy en adelante el puntador apunte y quite en las faltas que hiciere este ministro con su arpa lo que le correspondía ganar, si la tuviera bien dispuesta y encordada para cumplir con su obligación. Y se le aperciba se contenga de dar semejantes memoriales por no ser de la obligación del cabildo solventarle cuerdas para su arpa. [Nota de Lola de la Torre: Este último acuerdo es indigno del cabildo, y en años anteriores nadie hubiera tenido la idea de acordar semejante malacrianza y poca cristiandad.]

6941. *Idem.*

A cabildo para resolver con parecer del señor doctoral en vista de otros antecedentes el memorial de Melchor Gumiel, músico de esta santa iglesia, en que pide se le mande pagar el salario que dejó vencido su hermano, para lo cual presenta un compromiso hecho con Joseph Manuel, marido de Josepha Ventura.

6942. *Cabildo_sábado 29 de octubre de 1735.*

[Se le prestan 100 reales a JuanValentín, ministril, librándosele sobre quien hallare.][Se le dan 6 días de licencia a Francisco López Jaimes, mozo de coro aplicado a la capilla de música.]

6943. *Cabildo 31 de octubre de 1735.*

Se despide del ejercicio de mozo de coro Sebastián Millares, de renta entera, que pasa al mozo de coro más antiguo de media renta.

6944.- *Cabildo 24 de noviembre de 1735.*

[Se le hace un nuevo libramiento «sobre quien hallare» a Joseph Blanco, organista menor, por no quererle aceptar el de 243 reales y 2 maravedíes que le despacharon sobre Tomás Fernández Romero por acuerdo de 11 del corriente.]

6945. *Cabildo 28 de noviembre de 1735.*

Quéjase el maestro de capilla de esta santa iglesia de Luis Tejera, músico de dicha capilla. Hícelo saber a los músicos y que se viesen con el señor deán, el maestro de capilla y Luis Tejera Alfonso, secretario.- Al memorial de Joaquín García, maestro de capilla de esta santa iglesia, en que se queja de Luis Tejera, músico, excusándose de cantar en las funciones de primera clase los versos que se le señalan en las vísperas, y al encerrar el Santísimo portándose con mucha displicencia con el maestro, sobre que pide se dé providencia por el cabildo a todo lo contenido en dicho memorial. Se acordó, nemine discrepante, que por el presente secretario se haga saber a los músicos de la capilla de esta santa iglesia la obligación que tienen de obedecer a su maestro de capilla en todo lo que les mandare dentro de la iglesia, en el ministerio de su ejercicio, con apercibimiento que el cabildo tomará resolución de lo contrario, y de lo que por no obedecer dichos músicos informare el maestro al cabildo por medio del presente secretario, y para lo demás acordado se vean con el señor deán el maestro de capilla y Luis Tejera, a quienes el presente secretario también les prevenga.

6946. *Cabildo 30 de noviembre de 1735.*

[Avisa el señor Romero que remite, por mano del señor Cruz, dos gruesas de cuerdas para el arpista que costaron 40 reales, y pide se le abonen, y quedar advertido para encomendar a Cádiz los bordones y, que de fallar las cuerdas de la nueva fábrica de Granada, tornará las gruesas que previene el arpista. Que se le abonen los 40 reales y se le carguen al arpista.]

6947. *Cabildo extraordinario, sábado 3 de diciembre de 1735.*

Sucesos ruidosos en el coro causado por Luis Tejera y Diego Valentín con su maestro de capilla.- En este cabildo instado por el señor deán en el coro a la hora de prima, se juntaron los señores siguientes: el señor deán, el señor Manrique, arcediano Alfaro, señor arcediano Vegas, señor Carvajal, señor Loreto, señor Flores, señor Espino, señor Racionero Báez, señor Betancurt, señor Álvarez, presente secretario señor Nuñez, señor Alfonso del Castillo. Habiendo el señor deán propuesto el suceso muy ruidoso en el coro y fuera de él entre el maestro de capilla, Luis Tejera y Diego Valentín, ministros de la capilla, ayer tarde 2 del corriente estando un vísperas, sin atender al debido culto que con toda decencia deben celebrar en el coro, según su ministerio, ni a la veneración de obediencia al cabildo que estaba presente, de todo lo cual se atribuye la culpa y motivo de esta inquietud a Luis Tejera y Diego Valentín, ministros de la capilla, y que es digno de una providencia interna hasta tomarse resolución y dar providencia, según lo que resultare de la verdad de todo suceso con buenos informes. Votado por bolillas secretas, se acordó, una también discrepante, que por ahora y interín que se toma la providencia correspondiente, no vengan a la

iglesia a ejercer su ministerio los dichos Luis Tejera y Diego Valentín, y esta providencia la haga saber el presente secretario al puntador de esta santa iglesia para que le participe a los dichos ministros y les apunte [el descuento] de su renta.

6948. *Cabildo lunes 5 de diciembre de 1735.*

A cabildo para resolver los memoriales de Luis Tejera y Diego Valentín, músicos de esta santa iglesia, en que suplican se sirva el cabildo favorecerles mandando vuelvan al coro.

6949. *Cabildo lunes 12 de diciembre de 1735.*

Al memorial de Luis Tejera, músico de esta santa iglesia, en suspenso de entrar en el coro por la inobediencia a su maestro de capilla, en que suplica con muchas sumisiones se le favorezca mandándole vuelva a su coro, en que ofrece asistir con mucha puntualidad y obedecer en todo al maestro de capilla. Conferido y votado por bolillas secretas, se acordó por la mayor parte que, atento a lo que promete este ministro sobre la obediencia a su maestro de capilla y el medio de que se vale para que se le levante la suspensión que tiene, se le admita al ejercicio y ministerio de músico, con apercibimiento que de lo contrario tomará el cabildo severa resolución a la primera novedad.

6950. *Idem.*

[Se admite a Antonio Pérez para mozo de coro supernumerario, previo informe del maestro de mozos de coro.]

6951. *Idem.*

Acordóse que para el socorro de esta Navidad de los ministros de fábrica, con quienes siempre se han distribuido 400 ducados, para dicho socorro se reciban por el señor Romero y por cuenta de fábrica doscientos ducados que ofrece el señor Carvajal por el señor Romero, haciéndose de dichos 200 ducados la entrada y salida del arca. Y para el resto a dicho socorro se abra el arca y se saque de la bolsa de fábrica el cumplimiento a 3099 reales, por no haber más, y entrar la parte perteneciente a la fábrica del dinero que por orchillas entregó Joseph de la Sala y haciendo también la entrada y salida de la parte de orchillas.

6952. *Cabildo viernes 23 de diciembre de 1735.*

Cargos que se eligen para el año 1736: mayordomo de fábrica: el señor racionero Martínez [Miguel Agustín Martínez Ramos] (reelegido). Maestro de mozos de coro: el ayuda de sochantre Juan Jiménez. [Se le paga al mozo de coro fuellista Juan Gaspar lo que se le debe del tercio vencido de agosto, librándole sobre quien hallare los 57 reales 12 maravedíes que quedan después de rebajarle 12 maravedíes que tenía de multa.]

6953. *Cabildo martes 10 de enero de 1736.*

[Se le da licencia por 10 días a Manuel Perera, ayuda de sochantre, «para pasar al lugar de Telde a las diligencias de una capellanía».]

6954. *Idem.*

Al memorial de Diego Hernández de la Cámara (=Diego Valentín), ministril de esta santa iglesia y suspenso de entrar en el coro, en que suplica se le vuelva a admitir a ejercitar su ministerio en la capilla de música. Conferido y votado por bolillas secretas, se acordó nemine discrepante, atendiendo a la consideración que siempre el cabildo tiene con sus ministros, que vuelva a la iglesia al ejercicio de su ministerio dicho Diego Hernández de la Cámara, cumpliendo con su obligación y con la obediencia al maestro de capilla como está acordado, con apercibimiento que de lo contrario a la primera vez se le despide de la iglesia y no será oído en este cabildo.

6955. *Cabildo lunes 16 de enero de 1736.*

A cabildo, para resolver el memorial de Ignacio Antonio de Salazar, pretendiente a ayuda de sochantre de esta santa iglesia, con informe del maestro de capilla y sochantre.

6956. *Cabildo sábado 21 de enero de 1736.*

A cabildo para resolver con informe de la contaduría el memorial de Manuel

López Montañés, ayuda de sochantre más antiguo de esta santa iglesia, en que pide el socorro de las semanas.

6957. *Idem.*

Al memorial de Ignacio Antonio de Salazar, pretendiente a ayuda de sochantre de esta santa iglesia, habiendose visto el informe del maestro de capilla y sochantre con la representación de algunos señores inteligentes y prácticos en esta facultad de la música y conocimiento de la voz, se acordó, nemine discrepante, admitir a este pretendiente por capellán supernumerario del coro para que, aprendiendo la música, haciendo ejercicios y saliendo de la muda se dará providencia a su pretensión, según la censura de los señores inteligentes en la facultad y dictámen del maestro de capilla y sochantre.

6958. *Cabildo martes 24 de enero de 1736.*

Al memorial de Melchor Gumiel y Joseph Manuel, como marido de Josefa María, en que con otros antecedentes sobre la herencia de Josepha Jacinta a los bienes de Joseph Gumiel por su renta de músico de esta santa iglesia, en que presenta una certificación de lo determinado por jueces árbitros, suplican se les mande dar la porción que a cada uno perteneciere por razón de dicha herencia. Se acordó que estas partes presenten memorial firmado en que digan la porción que cada uno debe percibir de los mil cuatrocientos cincuenta y siete reales y treinta y nueve maravedíes que dejó vencidos de su salario Joseph Gumiel. [Josefa María era hija de su hermano José Gumiel, cantor y compositor, clérigo de órdenes menores].

6959. *Cabildo viernes 27 de enero de 1736.*

Al memorial de Melchor Gumiel, músico de esta santa iglesia, y de Joseph Manuel como marido de Josepha Jacinta, declarada por hija natural de Joseph Gumiel, músico que fue de esta santa iglesia, y de cuyo salario quedaron vencidos 1457 reales y 39 maravedíes. Firmado dicho memorial de los referidos Melchor Gumiel y Joseph Manuel, y conviniendo los dos conformado en la sentencia de los jueces árbitros que por certificación con otros antecedentes presentaron en dicho memorial para distribuir y partir entre sí el dicho salario vencido, y arreglado el cabildo a lo mismo que los dos piden. Conferido y votado por bolillas secretas se acordó, nemine discrepante, que de los 1457 reales y 39 maravedíes que por su salario de músico de esta santa iglesia dejó vencidos Joseph Gumiel, se libren sobre quien hallare a Melchor Gumiel como heredero del difunto Joseph Gumiel, su hermano.

6960. *Idem.*

[Se le pagan a Diego Hernández Valentín, ministril, lo que le restaba del tercio de diciembre de 1735, y se le prestan 150 reales a pagar en el tercio corriente de abril.]

6961. *Idem.*

[Se le dan al maestro de capilla como préstamo 800 reales, de los cuales tiene vencidos de su salario hasta fines de diciembre de 1735 la mitad.]

6962. *Cabildo lunes 30 de enero de 1735.*

A cabildo para resolver el memorial de Mateo López, mozo de coro aplicado a la capilla de música, en que con lo que tiene vencido pide prestados seis pesos para comprar un violín y servir en la iglesia.

6963. *Cabildo miércoles 1 de febrero de 1736.*

[Se le libran sobre quien hallare a Francisco Rodríguez, ayuda de sochantre, los 61 reales y 12 maravedíes que le restan de su salario vencido.]

6964. *Cabildo sábado 4 de febrero de 1736.*

Al memorial de los mozos de coro tiples de la capilla de esta santa iglesia, en que suplican se les favorezca con el aguinaldo acostumbrado por ayuda de costa en la Navidad de 1735, se acordó se les libre sobre quien hallare noventa reales, distribuyéndolos en esta forma: 50 reales a Agustín Machado, 30 reales a Pedro Rodríguez y 10 reales a Gerónimo Machado, todos tres aplicados a la capilla de música.

6965. *Cabildo lunes 6 de febrero de 1736.*

[Se le libra, sobre quien hallare, el resto de su salario vencido hasta fin del año 1735 a Luis Tejera, músico, que son 665 reales.]

6966. *Cabildo miércoles 8 de febrero de 1736.*

[Se reciben por mozos de coro supernumerario en vista del informe del maestro de mozos de coro: Juan Ximénez, a Pedro Romero (hijo legítimo de Melchor Romero y María de Armas) y a Joseph de Armas (hijo legítimo de Phelipe de Armas y de Isabel Rivera), todos vecinos de la ciudad, considerando a Pedro Romero el más antiguo.]

6967. *Cabildo jueves 16 de febrero de 1736.*

[Se le libran, sobre quien hallare, a Cristóbal García Romero, 153 reales 16 maravedíes, resto de sus salarios vencidos que eran cinco tercios, dos de 1734 y tres de 1735.][Igualmente a Gregorio Rodríguez, ayuda de campanero, que le restan 96 reales.][A Juan de Campos, bajón, se le libran 281 reales y 12 maravedíes, resto de sus tercios vencidos, sobre quien hallare.]

6968. *Idem.*

[Se le libran a Juan Blanco, organista mayor, el resto de su salario del año anterior, vencido, y rebajando lo que se le ha prestado hasta Navidad, sobre quien hallare, 2720 reales.] [Se le libran también 125 reales y 15 maravedíes a Juan Sánchez Báez, campanero, resto de su salario vencido en fin de diciembre de 1735.][Igualmente se les libra a Celedón Montañés y Salvador Domínguez, mozos de coro, el resto de sus salarios.]

6969. *Idem.*

[Se les libra a Tomás López, mozo de coro y librero, Marcos Gil, mozo de coro y fuellista, lo que les resta de sus salarios.]

6970. *Idem.*

Al memorial de Matheo López, mozo de coro aplicado a la capilla de música, en que suplica que con lo que tiene vencido se le haga un préstamo de seis pesos para comprar un violín y servir con él en la iglesia. Visto el informe de la contaduría por donde consta tener vencidos solamente el tercio de diciembre de 1735, que importa 36 reales y 32 maravedíes, de que bajados 28 reales y 6 maravedíes, los 10 reales de socorro de Navidad de dicho año y los otros 10 que debía al señor maestrescuela Álvarez, y los cedió a la fábrica, y los 8 reales 6 maravedíes de faltas y multas y le restan 8 reales y 26 maravedíes. Conferido y votado por bolillas secretas, se acordó nemine discrepante que se le prestan y libren sobre quien hallare los 6 pesos prestados, dando fianza.

6971. *Idem.*

Acordóse que se le multa en un real a Manuel Perera, ayuda de sochantre en esta iglesia y actualmente en el ministerio de maestro de mozo de coro por enfermedad del propietario, porque en el coro usa de caja de tabaco con los mozos de coro y otros ministros, sin atender a lo acordado por este cabildo para que ninguno de los ministros, y mucho menos los mozos de coro, gasten tabaco ni traigan cajetas para usar ni gastar tabaco.

6972. *Cabildo lunes 20 de febrero de 1736.*

En este cabildo, habiendo dado cuenta el señor mayordomo de fábrica de la que le ha dado el campanero de esta santa iglesia de tener peligro de quebrarse y perderse la campana del esquilón por defecto del cepo y maderos que la aseguren, se acordó que dicho señor mayordomo de fábrica haga remediar y prevenir este daño, con lo que para la seguridad del esquilón se necesita del cepo y maderos macizos.

6973. *Cabildo 1 de marzo de 1736.*

Juan Blanco, organista mayor, pide carta de recomendación para que los hacedores le faciliten el pagamento de sus libranzas. [Se toman largos y complicados acuerdos financieros para que este señor cobre sus salarios.]

6974. *Idem.*

A cabildo para resolver con informe de la contaduría los memoriales de Francisco Yanes Ortega, músico (=cantor);

Agustín Machado, Francisco Navarro y Josef Cabrera, mozos de coro, para que se les mande librar lo que tienen ganado de sus salarios.

6975. *Idem.*

A cabildo para resolver el memorial del maestro de capilla Joaquín García, en vista del acuerdo que está sobre el privilegio de asistir con los músicos de voz como capellanes a los entierros.

6976. *Cabildo lunes 5 de marzo de 1736.*

En este cabildo, habiendo propuesto el señor maestrescuela Álvarez que por ser el tiempo corriente para trabajar en componer el órgano de semidobles que se le ha encargado por el cabildo, y muy necesaria su asistencia personal a dicha obra, así para dirigirla a su perfección, como también para sobre estar y avivar a los oficiales en su brevedad. De todo lo cual resulta mucha conveniencia en los costos y gastos, y que para su asistencia personal en dicha obra el cabildo se sirviese hacerle presente en el coro los días que se ocupará en dicha obra. Así mismo, habiendo propuesto que para si fuera voluntad del cabildo poner en dicho órgano algunos cañones con que quedarse en las mismas voces que los otros órganos, ha mandado a saber de la isla de Tenerife el costo de esta idea y discurso, y que de su aviso y respuesta dará cuenta al cabildo. Conociendo el cabildo la integridad de dicho señor maestrescuela en el cumplimiento de su residencia en el coro, y que no se saldrá para asistir a esta obra de más tiempo que el preciso y necesario para perfeccionarla, se acordó, nemine discrepante, en cuanto a esta primera parte de su propuesta, que se le haga presente en el coro al dicho señor maestrescuela los días que se ocupare en dicha obra del órgano, y se difirió para su tiempo la resolución del segundo punto propuesto.

6977. *Cabildo lunes 5 de marzo de 1736.*

[Se acuerda pagarle a Melchor Gumiel, músico, los largos atrasos que se le debían «para satisfacer en parte a las personas a quienes debe», y después de descontar todos los préstamos que se le han dado sobre 5 tercios vencidos (desde diciembre de 1734) sólo le quedan 1503 reales y 38 maravedíes que se le libran sobre quien hallare.]

6978. *Idem.*

[Se le da licencia a Manuel Perera, ayuda de sochantre, para hacer los ejercicios necesarios para ordenarse de menores órdenes por 10 días.]

6979. *Cabildo jueves 8 de marzo de 1736.*

Se acordó que Manuel López (Montañés), ayuda de sochantre más antiguo, entregue al señor Miguel Martínez cualquier libro que le pidiere para la librería, para que con él pueda el maestro de capilla arreglar al canto llano el oficio de Nuestra Señora de Loreto y el patrocinio del señor San José.

6980. *Cabildo lunes 12 de marzo de 1736.*

Acordóse que para el socorro de los ministros del coro de esta santa iglesia se afronten 400 pesos que serán 300 pesos que entregarán el señor arcediano Pantaleón, de orden del señor hacedor Thomás Romero, y los 100 se sacarán prestados de la arca de fábrica para lo cual se abran.Y si al tiempo del repartimiento no hubiere vencido dicho señor arcediano Pantaleón, se saquen todos 400 pesos prestados de dicha arca para volverlos del primer dinero que viniere por cuenta de fábrica, y para dicho repartimiento tendrá presente la contaduría que a los ministros que tienen corrientes sus tercios se les reparte la mitad menos de lo que en otros repartimientos se les ha dado, y se añada en parte desfalcada a los ministros que fueren acreedores, pues en este repartimiento deben ser mejorados.

6981. *Idem.*

Al memorial de Manuel Román, músico, en que con el motivo del socorro que se ha de dar a los ministros y debérsele dos años de su salario, y suplica se le den 500 reales por vía de socorro, se decretó a lo acordado en el repartimiento de 400 pesos para el socorro de los ministros.

6982. *Idem.*

[Se le libra sobre quien hallare el resto de lo que se le debe a Agustín de

Aday, mozo de coro, rebajados sus préstamos.]

6983. *Idem.*

[Se le libran 150 reales a Manuel López Montañés, ayuda de sochantre más antiguo, sobre quien hallare, a cuenta de su salario.] Se paga el resto de sus salarios a Francisco Yanes Ortega, cantor; Joseph Cabrera, mozo de coro; Antonio Reales, Agustín Machado, mozos de coro, Francisco Navarro, mozo de coro; Domingo Resplandor, mozo de coro.

6984. *Cabildo viernes 11 de abril de 1736.*

En este cabildo, habiendo propuesto el señor mayordomo de fábrica necesitarse de medias y cintas para los muchachos de la danza del Corpus de este presente año, y también medias para el gaitero, se acordó que por la contaduría se escriba al señor hacedor de Tenerife pidiéndole remita las medias y cintas que el señor mayordomo de fábrica dijere, y del color que señalare, y también olores.

6985. *Cabildo miércoles 18 de abril de 1736.*

[Se sacan del arca los 200 reales para ayuda semanales a Manuel López Montañés, por no haber éste encontrado persona sobre quien hacer el libramiento que se ordenó en otro cabildo anterior.]

6986. *Idem.*

Acordóse que los dos ayudas de sochantre Manuel Perera y Francisco Rodríguez (de las Llagas) tengan ejercicio en la librería de esta santa iglesia para prevenirse con perfección de lo que han de cantar en el coro, sin causar irrisión por sus flojedades y ninguna aplicación al canto llano, con apercibimiento.

6987. *Cabildo lunes 30 de abril de 1736.*

Francisco Yanes Ortega y Melchor Gumiel piden los atrasos de sus salarios, este último porque le «estaba ejecutando Pedro Peñón.»

6988. *Cabildo 4 de mayo de 1736.*

Se paga el resto de sus salarios a Melchor Gumiel, Diego Valentín y Juan Valentín, librándoseles sus respectivas cantidades «sobre quien hallaren».

6989. *Cabildo viernes 11 de mayo de 1736.*

Se manda librar el resto de los tercios vencidos a Francisco Losada, arpista. Piden los restos de sus salarios Luis Tejera «para remediar sus muchas necesidades», y Joaquín García, maestro de capilla.

6990. *Cabildo lunes 14 de mayo de 1736.*

[Manuel Perera, ayuda de sochantre, pide licencia para hacer los ejercicios precisos para las órdenes de subdiácono y suplica se le presten diez ducados para los gastos en las diligencias.][Se le conceden ambas cosas.]

6991. *Idem.*

Al memorial de Manuel Lemes, mozo de coro aplicado a la capilla de música, en que suplica se le mande asistir por contralto en dicha capilla por las razones que expresa en su memorial. Se acordó (no conociendo el cabildo en esta pretensión), que este ministro continúe en su ejercicio de mozo de coro aplicado a la capilla de música, como ha estado.

6992. *Cabildo miércoles 23 de mayo de 1736.*

Se le paga a Juan Gaspar, mozo de coro, fuellista, el resto de lo que se le debe de sus salarios. Se le paga a Juan Florido, mozo de coro, el resto de su salario. Se le paga a Francisco Rodríguez, ayuda de sochantre, el resto de su salario. Se le paga a Thomás López, mozo de coro y librero, el resto de su salario. Se le paga a Marcos Gil, mozo de coro, el resto de su salario. Se le paga a Salvador Domínguez, mozo de coro, el resto de su salario.

6993. *Idem.*

Acordose se abra el cajón de las sedas y se saquen y entreguen al señor mayordomo de fábricas las cintas anchas que ha pedido para los gigantes en la fiesta del Corpus del presente año.

6994. *Cabildo viernes 25 de mayo de 1736.*

Se les paga el resto de sus salarios a Juan de Torres Jiménez, ayuda de sochantre y maestro de los mozos de coro, y a Pedro Reales, sacristán.

6995. *Cabildo lunes 28 de mayo de 1736.*

Al memorial de Joaquín García, maestro de capilla de esta santa iglesia, en que pide dos certificaciones: la una, en que conste habérsele prevenido por este cabildo al ilustrísimo señor obispo de Campeche cuando estaba en la corte, solicitase maestro de capilla que no fuese casado; y, la otra, para que conste el día en que el suplicante se presentó en esta santa iglesia. Conferido y votado por bolillas secretas sobre la primera certificación pedida se contradijo. Conferido y votado por bolillas secretas, se acordó nemine discrepante sobre la segunda, que la contaduría la de, de lo que constare en ella.

6996. *Cabildo martes 10 de junio de 1736.*

Al memorial de Joaquín García, maestro de capilla de esta santa iglesia, en que pide se le aplique a dicha capilla a Juan Valerón, mozo de coro, por tener la voz a propósito para ejercitarla en el canto de órgano, se acordó que se aplica a dicha capilla como lo pide su maestro.

6997. *Idem.*

Al memorial de los mozos de coro de esta santa iglesia en que, para celebrar la fiesta anual a Nuestra Señora del Carmen suplican se les conceda el repique y lo demás que es costumbre dar a dicha celebración, se acordó se dé repique y lo demás que es costumbre para dicha fiesta.

6998. *Cabildo martes 12 de junio de 1736.*

Memoriales de los mozos de coro Miguel Pérez, Gregorio Padrón y Carlos Pérez pidiendo sus salarios.

6999. *Cabildo viernes 22 de junio de 1736.*

[Se acuerda que continúe el socorro semanal a Manuel López Montañés, ayuda de sochantre más antiguo, y para ello se abra el arca y se saquen 200 reales que se entregarán al señor contador mayor para que cumpla el encargo.]

7000. *Cabildo lunes 25 de junio de 1736.*

En este cabildo en que el señor maestrescuela Joseph Álvarez pidió seis pliegos de papel de marquilla para registros en el órgano de semi-dobles, se acordó se le den a dicho señor los seis pliegos de marquillas que pide, y sean del que hay en esta secretaría, de donde se llevaron este mismo día a dicho señor por Salvador Domínguez, mozo de coro y librero de esta santa iglesia.

7001. *Cabildo sábado 30 de junio de 1736.*

Al memorial de los mozos de coro aplicados a la capilla de música de esta santa iglesia, en que suplican que por el trabajo del día de Corpus y su octava de este presente año se les favorezca con la ayuda de costa acostumbrada, se acordó se les libre sobre quien hallaren, lo mismo que por el cabildo del miércoles 1° de febrero de este presente año se les dio por ayuda de costa de la Navidad de 1735, que fueron 90 reales y se les reparta en esta forma: a Agustín Machado, 50 reales; a Pedro Rodríguez, 30 reales y a Gerónimo Machado 10 reales, todos aplicados a la capilla de música de esta santa iglesia.

7002. *Cabildo martes 17 de julio de 1736.*

Tapaderas de piedra para las claraboyas.- En dicho cabildo, habiendo informado el señor mayordomo de fábrica que, aunque por acuerdo a su insinuación se le había mandado poner cinco tapaderas de canto para las claraboyas de esta santa iglesia, y que se necesitaran fuesen ocho, se acordó que dicho señor mayordomo de fábrica mandará prevenir y poner las ocho tapaderas que dice.

7003. *Cabildo lunes 23 de julio de 1736.*

[Se le libra a Francisco López Jaymez, mozo de coro, lo que la renta de su salario que son 144 reales 44 maravedíes sobre quien hallare.]

7004. *Idem.*

[El mozo de coro Mateo López, aplicado a la capilla de música, pide préstamo de 40 reales. La contradijo.] A cabildo para resolver el memorial de Joachina Hernández, hija de Diego Hernández Valentín, ministril de esta santa iglesia, en que pide una limosna para entrar con media dotes por monja bernarda, se contradijo «por no arbitrarse los medios».]

7005. *Cabildo lunes 30 de julio de 1736.*

[Se le da licencia por ocho días a Salvador Domínguez, mozo de coro y librero, dejando en su lugar quien cuide de los libros de su ocupación.]

7006. *Cabildo lunes 13 de agosto de 1736.*

[Se le da licencia por ocho días continuados a Juan de Campos, ministril, para salir al campo.]

7007. *Cabildo sábado 25 de agosto de 1736.*

Diputación para Nuestra Señora del Pino.- Al memorial de Sebastián Sánchez de Ortega, presbítero y mayordomo de Nuestra Señora del Pino, en que para celebrar su fiesta suplica al cabildo se sirva nombrar los señores que han de ir y los ministros que han de asistir, se acordó que para la diputación de la festividad de Nuestra Señora del Pino se nombran al señor arcediano Nicolás de Alfaro, al señor canónigo Juan Carvajal y al señor racionero Josef del Castillo; y por ministros de la capilla que han de asistir a dicha fiesta a Luis Tejera, Melchor Gumiel, Juan de Campos, Diego Valentín, Gregorio Rodríguez, Manuel López Montañés, todos ministros de esta santa iglesia, y a Diego Naranjo, sacristán de la mayor, para que también asista a esta diputación y cuide de lo que es costumbre llevarse de la sacristía de esta santa iglesia, en la misma forma de siempre y dejando en su lugar persona de su satisfacción que cuide y cumpla sus veces. Y se le prevenga al señor mayordomo de esta fiesta envíe caballerías para llevar y traer a los ministros nombrados, cuidando de todos con el tratamiento que siempre se ha practicado, y también dicho mayordomo envíe caballería para Juan Gaspar, mozo de coro, quien asista a la función con los demás ministros, ejecutando todo lo que se le mandare en el ministerio de la fiesta.

7008. *Idem.*

Se le dan cuatro días continuados de licencia a Antonio el Bietato (Bieato?) mozo de coro para ir a Telde. Igualmente a Joaquín González, mozo de coro.

7009. *Cabildo lunes 27 de agosto de 1736.*

A Carlos y Miguel López, mozos de coro, se les paga con dinero del arca por no hallar sobre quien se les despache los libramientos. Se le conceden seis días de licencia a Luis Tejera, músico (=cantor). Se le da licencia a Domingo Resplandor, mozo de coro aplicado a la capilla de música, para que cumpla una romería a Teror. Manuel López Montañés, ayuda de sochantre, pide préstamo de 400 reales a cuenta de su tercio corriente. Le dan solo 100 reales.

7010. *Cabildo lunes 3 de septiembre de 1736.*

Se acordó que el señor mayordomo de fábrica (Miguel Agustín Martínez Ramos) haga poner en la claraboya que está tras el órgano una cortina para tapar los reflejos del sol que dan en el coro en las sillas de los señores (canónigos). [La claraboya existe en la pared maestra del frontis de la catedral. El órgano mayor estaba encima de la puerta mayor de la catedral, en su tribuna. Se subía a él por una escalera de caracol que se construyó en el interior de una de las torres llamadas caracoles, desaparecida.]

7011. *Idem.*

Acordose que la contaduría haga un breve resumen de lo que importan los tercios de los ministros de esta santa iglesia, incluyendo al presente de agosto de este año, con distinción de la renta de cada uno, y de la cantidad que a cada ministro se le resta debiendo hasta fin de agosto de este año.

7012. *Idem.*

Al memorial de Manuel López Montañés, ayuda de sochantre más antiguo de esta santa iglesia, en que pide providencia para el socorro de las semanas,

se contradijo. [Había durado largos años dicho socorro.]

7013. *Cabildo viernes 7 de septiembre de 1736.*

[A los memoriales de los músicos y ministriles que piden «por vía de préstamo» lo que tienen vencido de sus salarios, se les libra «sobre quien hallaren» los restos de sus salarios respectivos, son: Francisco Yanes Ortega, cantor; Salvador Domínguez, mozo de coro; Thomás López Montañés, mozo de coro; Juan Valentín, bajonista; Melchor Gumiel, cantor. Piden sus rentas: Joaquín García, maestro de capilla, Manuel Lemes, mozo de coro. El maestro de capilla recibe en dinero 300 reales para pagar su casa y el resto, hasta 1099, en libramiento sobre quien hallare.

7014. *Cabildo lunes 10 de septiembre de 1736.*

Manuel Perera, ayuda de sochantre, pide licencia para ir a hacer los ejercicios para ordenarse de diácono y así mismo un préstamo de 50 reales (con fiador). Se le conceden.

7015. *Cabildo sábado 15 de septiembre de 1736.*

[Se le vuelve a conceder la ayuda semanal a Manuel López Montañés, y se sacan del arca 200 reales que se entregan al contador mayor.]

7016. *Cabildo lunes 17 de septiembre de 1736.*

Se le dan 6 días de licencia para ir al campo al maestro de capilla Joaquín García.

7017. *Cabildo jueves 20 de septiembre de 1736.*

[Se despide de la iglesia el mozo de coro Domingo Resplandor (Navarro?) aplicado a la capilla de música para ser religioso. Quiere ser dominico y sólo le dan los reales que tiene vencidos de su salario.]

7018. *Cabildo viernes 28 de septiembre de 1736.*

[Marcos Gil, mozo de coro y fuellista, pide se le admita por ayuda de sochantre por haber estudiado canto llano. Se mandó lo acuerde a tiempo.]

7019. *Cabildo 16 de octubre de 1736.*

[Piden sus salarios los siguientes músicos: Diego Valentín, corneta; Francisco Leandro, mozo de coro; Juan Florido, mozo de coro; Joseph Cabrera, calendista; Joseph Blanco, segundo organista.]

7020. *Cabildo lunes 22 de octubre de 1736.*

[Mozos de coro: Antonio Navarro toma la renta entera que dejó Domingo Resplandor. Juan Valerón toma la media renta de Antonio Navarro.]

7021. *Cabildo miércoles 31 de octubre de 1736.*

Al organista mayor, Juan Blanco, que pide por memorial se le mande pagar los tercios atrasados de abril y agosto, de los que le restan 1843 reales «se acordó que se abra el arca y de la bolsa de fábrica si hubiere para dar a este ministro por ahora 50 pesos de lo que se le debe se le den, y de no haber en dicha bolsa los 50 pesos se le dé lo que alcanzare y hubiere en ella». [El organista mayor protesta de este acuerdo y en el siguiente cabildo acuerdan ofrecerle toda la deuda en libramientos sobre quien hallare, o esperar al primer caudal que entre en el arca para pagarle.]

7022. *Cabildo viernes 16 de noviembre de 1736.*

A cabildo para resolver el memorial de Manuel Román y Falcón, músico más antiguo de esta santa iglesia, en que pide prestados mil reales por cuenta de sus tercios. [Se los dan en el cabildo del 23 de noviembre, librados sobre quien hallare. Se le debían 3416 reales y 32 maravedíes.]

7023. *Cabildo sábado 1 de diciembre de 1736.*

Al memorial de Joseph Palomares, pretendiente a ayuda de sochantre de esta santa iglesia, en que suplica se sirva el cabildo mandar por estar enfermo en cama el señor Miguel Martínez, que con los demás señores de la facultad

hacer el examen se acordó, nemine discrepante, que por estar enfermo dicho señor Miguel Martínez y no dilatar más tiempo el examen mandado hacer para este pretendiente, se haga dicho examen ante el señor maestrescuela Joseph Álvarez, el señor Ambrosio Núñez de Aguiar, con los demás señores que quisieren y con asistencia del señor maestro de capilla y sochantre de esta santa iglesia.

7024. *Idem.*

En este cabildo, habiéndose considerado con mucha reflexión que toda la carga de la capilla de música la tienen solamente Luis Tejera y Francisco Yanes de Ortega, músicos de dicha capilla, y que la renta que hasta hoy han ganado de cien ducados no corresponde a su trabajo ni a poderse mantener y que era muy debido. Para alentarles en su ejercicio y cumplimiento a la asistencia con puntualidad, aumentarles sobre los cien ducados, cincuenta ducados más a cada uno. Conferido y votado por bolillas secretas, se acordó nemine discrepante, aumentar a cada uno de los dos 50 ducados más con la rebaja de toda la renta que comenzarán a ganar desde el 1° de enero del año próximo venidero de 1737.

7025. *Idem.*

Así mismo se acordó que por estar Francisco Jaimez y Manuel Lemes mucho tiempo ha aplicados a la capilla de música solamente cada uno con la renta de mozo de coro, y teniendo presentes otros motivos para aumentar a cada uno algo más de la renta de mozos de coro que ganan, conferido y votado por bolillas secretas, se acordó nemine discrepante aumentar a cada uno de los dos diez ducados sin baja, que comenzarán a ganar desde 1° de enero del año próximo venidero de 1737. Se les concede licencia para que tengan en el coro arrimo (de banco) y bonete.

7026. *Idem.*

Así mismo en dicho cabildo, considerando la aplicación y puntualidad de Gregorio Rodríguez, agregado por bajonista a la capilla de música, sin tener renta alguna y que por sus buenos modales es digno de que se le atienda con alguna renta, conferido y votado por bolillas secretas, se acordó nemine discrepante señalarle veinte ducados de renta anuales, que comenzarán a correr desde 1.° de enero del próximo venidero de 1737.

7027. *Cabildo martes 4 de diciembre de 1736.*

[Se le aumenta también la renta a Matheo López «por su habilidad en el ejercicio de la música y que es necesario en la Capilla, como a sus compañeros Francisco Jaimez y Manuel Lemes, en la misma cantidad de diez ducados más al año sobre los veinte que tiene de mozo de coro, sin baja», empezando el 1° de enero 1737, y concediéndole licencia para que pueda tener arrimo y bonete en el coro.]

7028. *Cabildo viernes 7 de diciembre de 1736.*

Se autoriza a Ignacio de Salazar, capellán supernumerario en el ejercicio del canto llano, al que no pudo asistir antes por la ocupación en la gramática, de lo que ya está desocupado, «para que pueda usar en el coro de esta santa iglesia de lo acordado el 16 de enero de este presente año al primer memorial que dio.

7029. *Cabildo martes 11 de diciembre de 1736.*

Se le paga a Marcos Hernández Gil, mozo de coro y fuellista, los 57 reales y 24 maravedíes que se le debían.

7030. *Cabildo viernes 14 de diciembre de 1736.*

Se le prestan 100 reales a Juan de Torres Jiménez, ayuda de sochantre y maestro de mozos de coro (de los 293 que se le deben.)

7031. *Cabildo lunes 17 de diciembre de 1736.*

Acordose que para el socorro de 400 ducados que es estilo dar por las Navidades a los ministros de esta santa iglesia, para el presente se abra el arca y de la bolsa de fábrica se saque lo que hubiere en ella, y no teniendo dichos 400

ducados se reintegren de lo que hubiere de haber dicha fábrica en las remesas que en depósito se han entrado por Pedro Ugarte por cuenta de granos, y se repartan a proporción de la renta de cada uno.

7032. *Cabildo jueves 20 de diciembre de 1736.*

Se reeligió en el cargo de maestro de mozos de coro a Juan Jiménez, ayuda de sochantre.

7033. *Cabildo lunes 14 de enero de 1737.*

Vuelve a cabildo el racionero señor Martínez después de su enfermedad.

7034. *Cabildo viernes 18 de enero de 1737.*

Se le pagan al maestro de capilla Joaquín García 1100 reales que le restan de sus salarios del año 1736.

7035. *Idem.*

A la petición de Eugenio Zumbado, violonista de esta santa iglesia, de que se le paguen sus rentas para pagar lo que debe al cabildo y regimiento hasta fines de abril de este año para librarse del vejamiento que se le pueda seguir, se acordó cobrar lo que debe al cabildo y retenerle para ir pagando para lo propuesto al señor deán por el ilustrísimo señor obispo nuestro prelado. [En este cabildo se leen los memoriales de todos los músicos que piden se les paguen sus salarios.]

7036. *Cabildo viernes 25 de enero de 1737.*

Novenario de misas a Nuestra Señora de la Antigua. Acabose el novenario el día 7 de febrero de dicho año y el día 8 se dijo la misa de gracias por acuerdo del miércoles 6 de febrero de 1737.- En este cabildo, en que con grande reflexión se trató de los trabajos que amenazan a esta isla con la falta de lluvias porque se pierden todos los sembrados, y que en casos semejantes este cabildo siempre ha implorado el socorro a las necesidades por medio del patrocinio de Nuestra Señora de la Antigua, haciéndole su novenario de misas cantadas con el aparato acostumbrado, se acordó, nemine discrepante, que el lunes 28 del corriente se comience dicho novenario de misas cantadas en el altar mayor de esta santa iglesia, para lo cual se participe este acuerdo al maestro de ceremonias y prevenga a la capilla de música haya de asistir a dicho novenario en que serán las misas cantadas a la prima, disponiendo el maestro de capilla, para cantar cada misa, el motete que le corresponde, y en el altar de la santísima madre y señora nuestra de la Antigua, a donde ha de hacer estación todos los días de novenario después de dicha la misa, siempre se ha de cantar el motete *Sub tuum praesidium*. Se convide a la Ciudad, como ha sido costumbre, previniendo dicho maestro de ceremonias para que se ejecute lo que otras veces se ha hecho en semejantes novenarios.

7037. *Idem.*

Se paga a Juan Valentín, ministril, y se acuerda que se continúe el socorro de semanas a Manuel López Montañés, ayuda de sochantre más antiguo. Se le libran 500 reales sobre el arcediano Pantaleón como correspondiente del señor hacedor de Tenerife, Ambrosio Núñez de Aguiar, por cuenta de fábrica, y que dicho señor Pantaleón dé 20 reales por semana a este ministro, comenzándolas desde la última que se le dio el último socorro, como consta del informe de la contaduría.

7038. *Cabildo martes 29 de enero de 1737.*

[Se paga a Melchor Gumiel su renta hasta fines de 1736. Se paga a Francisco Yanes Ortega su salario hasta fines de 1736. A cabildo para resolver con informe de la contaduría los memoriales de: Juan Gaspar Barreda, Marcos Gil, Thomás López y Nicolás González, mozos de coro, en que piden se les mande dar lo que tuvieren vencido.]

7039. *Idem.*

Al memorial de Joaquín García, maestro de capilla de esta santa iglesia, en que para sacar algunas obras de latín para el servicio de esta santa iglesia pide 30 pliegos de marquilla, y así mismo representa necesitar de composición el

libro de himnos y los demás de misas y magníficas y otras obras de latín. Se acordó que se abra el cajón de las sedas y de él se saque, por cuenta de fábrica, por lo que ha de haber en hacimientos generales, una resma de papel de marquilla y se entregue al presente secretario, quien de ella entregue al maestro de capilla los 30 pliegos que pide para las obras de latín que refiere. Por lo que toca a las demás obras que necesitan componerse, dicho maestro de capilla y el señor hacedor de esta isla confieran sobre dicha composición lo que se hubiere de hacer, encomendando esta obra dicho hacedor a persona que entienda, pagándose sus costos por cuenta de fábrica. La contaduría cargará a la fábrica el costo de dicha resma de papel, regulándolo por las cuentas del señor Carvajal, que remitió otras resmas de papel, y se anote.

7040. *Cabildo viernes 1 de febrero de 1737.*

Se les pagan sus salarios a: Francisco Antonio de Quiroga Losada, arpista; Juan Sánchez Báez, campanero; Francisco Llagas, sacristán mayor de abajo; Salvador Domínguez, mozo de coro; Joseph Cabrera, mozo de coro.

7041. *Idem.*

Plaza de calendista a Antonio Pérez el Beato.- Al memorial de Antonio Navarro, mozo de coro y calendista supernumerario, en que suplica se le nombre en propiedad por las razones que expresa sobre que informó el maestro de mozos de coro ser capaz este pretendiente, aunque es mejor la de Antonio Pérez el Beato, mozo de coro y también calendista supernumerario, se cordó por la mayor parte, nombrar para calendista en propiedad al dicho Antonio Pérez el Beato, a quien desde este día se le asiente su renta de calendista.

7042. *Cabildo martes 12 de febrero de 1737.*

A cabildo para resolver con informe de la contaduría el memorial del señor racionero Miguel (Agustín) Martínez (Ramos), en que pide dos años de licencia para la cobranza de lo que no ha podido cobrar de los cuatro años de su hacimiento. En cabildo extraordinario de 14 de febrero se acordó, némine discrepante, conceder a dicho señor Martínez, demás de los 6 meses que tienen los señores hacedores de esta Isla para fenecer las ejecuciones, otros seis meses más.

7043. *Cabildo 18 de febrero de 1737.*

[Se le paga el resto de su salario a Marcos Hernández Gil, mozo de coro, y se le prestan 40 reales a pagar en este tercio corriente.][Se le paga el resto de su salario a Celedón Montañés, mozo de coro.]

7044. *Idem.*

Al memorial de los tiples de la capilla de música en que suplican que, por aginaldo de las pascuas, se les dé una ayuda de costa como es costumbre, se acordó, nemine discrepante, que se libre sobre el señor arcediano Pantaleón - como apoderado del señor hacedor de Tenerife y por cuenta de fábrica - 90 reales, repartidos en la forma siguiente: Agustín Machado, 40 reales; Pedro Rodríguez, 40 reales y Gerónimo Machado, 10 reales.

7045. *Cabildo martes 26 de febrero de 1737.*

[Se le paga el resto de su salario a Diego Valentín, corneta, y se le presta hasta la suma de 600 reales en total para pagar una deuda.]

7046. *Cabildo viernes 1 de marzo de 1737.*

[Se le paga a Francisco Navarro, mozo de coro, el resto de su salario.][Se le paga a Miguel Pérez, mozo de coro, el resto de su salario.][A Manuel Perera, ayuda de sochantre, que está para ordenarse de presbítero, se le dá licencia para hacer los ejercicios y se le prestan 80 reales.]

7047. *Idem.*

Acordado que ponga cuidado el maestro en enseñar todas horas a este calendista, no disimulando el castigo cuando lo haya menester, con apercibimiento que será multa de dicho maestro.- Al memorial de Antonio Pérez, mozo de

coro calendista de esta santa iglesia, en que suplica se le admita la renuncia de tal calendista por no saber leer, conferido y votado, se acordó nemine discrepante no ha lugar para la renuncia que hace de calendista, y al maestro de mozos de coro se le prevenga por el presente secretario lo acordado.

7048. *Cabildo sábado 6 de abril de 1737.*

[Al memorial de la capilla de música y demás ministros en que suplican se les haga el socorro acostumbrado por Semana Santa y pascuas por hallarse con muchas cantidades, se acordó abrir el arca y sacar 400 pesos y se repartan entre todos a proporción de la renta de cada uno, como el año pasado.] Se le pagan sus atrasos a Juan de Torres Jiménez, ayuda de sochantre y maestro de los mozos de coro.

7049. *Cabildo lunes 8 de abril de 1737.*

Se paga a Agustín de Aday, mozo de coro y calendista; Agustín Machado, mozo de coro aplicado a la capilla de música; Juan Blanco, organista mayor.

7050. *Cabildo jueves 11 de abril de 1737.*

En este cabildo, habiendo el racionero Miguel (Agustín) Martínez (Ramos) hecho traer el libro nuevo que en canto llano ha puesto Joaquín García, maestro de capilla de esta santa iglesia, del oficio y verso del día propio de señor San José y de su patrocinio, y también de la traslación de Nuestra Señora de Loreto y conversión de San Agustín, con otros versos nuevos todo en canto llano por dicho maestro de capilla, de cuyo libro se insertó también otras misas que estaban en la librería de esta santa iglesia. Se acordó que esta obra se entregue al sochantre de esta santa iglesia para que la ponga en la librería, y en el inventario mandado hacer se ponga también este libro con la nota de las hojas de pergamino que tiene y con la distinción de las que estén en blanco y pautadas con canto llano. Nota: se entregó al sochantre en este día.

7051. *Cabildo jueves 2 de mayo de 1737.*

Debe pagar lo gastado en el clavicordio quien lo ha usado después que se fue el señor Ambrosio Muñoz [de Aguiar, hacedor de Tenerife].- En este cabildo informó el mayordomo de fábrica que para que estuviere corriente en las lamentaciones de esta Semana Santa el clavicordio de esta santa iglesia, fue menester repararle la falta de cuerdas y otros defectos que compuso el organista de esta santa iglesia, en que gastaron algunos reales. Se acordó que dicho clavicordio se entregue por el señor mayordomo de fábrica, con recibo del estado que tiene, a Juan Blanco, organista mayor.

7052. *Idem.*

Capilla de música y su maestro.- Así mismo en dicho cabildo, habiéndose entendido con informe de toda aceptación los malos modales que ejecuta la capilla de música con su maestro, no obedeciéndole, en lo que toca al ministerio, excusándose de asistir a las pruebas que se hacen en la sala de la música, como también haber faltado Melchor Gumiel a cantar la lamentación que se le había encomendado para el miércoles santo, excusándose de venir a la iglesia para asistir por su diversión en las tinieblas del convento bernardo, dejando encomendado a otro la lamentación que tenía encomendada, todo por no obedecer al maestro. Lo mismo ejecutan cuando está la capilla en las tribunas, saliéndose de ellas cuando quieren, llegando el desorden a tanto extremo que en las salvas y misas de Nuestra Señora, por estar la capilla dentro del coro, se ejecuta todo con mucho desorden. Se acordó, nemine discrepante, lo primero, multar en un ducado a Melchor Gumiel, previniéndole que estando bueno no debe faltar de su obligación a la asistencia en el coro y cantar lo que por el maestro se le señalare, sin tener arbitrio para encomendarlo a otro, que solamente toca al maestro de capilla. Lo segundo, que todos los de la capilla hayan de obedecer a dicho maestro en lo que les ordenare tocante a su obligación, asistiendo todos a los días de las pruebas que el maestro señàlare y cumpliendo con asistencia a su ministerio sin faltar de él como está mandado, con apercibimiento que el cabildo tomará otra resolución. Joseph Tejera pase las salves y misas de Nuestra Señora, ponga el facistol en la capilla donde al presente está colocada Nues-

tra Señora, y donde la música ha de asistir a estas funciones, y no dentro del coro. Todo se haga saber por el presente secretario. Al apuntador, que asista a las salves y misas de Nuestra Señora para puntar los músicos que faltaren en su obligación. Hícelo saber este día a todos y puntador (Alfonso).

7053. *Cabildo lunes 6 de mayo de 1737.*

[Se le manda pagar lo que tuviere vencido a Salvador Domínguez, mozo de coro librero.]

7054. *Cabildo lunes 13 de mayo de 1737.*

Se les libra el resto de su salario, hasta fines de abril, sobre quien hallaren a Diego Hernández Valentín, ministril; Manuel Lemes, cantor; Thomás López Montañés, mozo de coro, librero; Juan Florido, mozo de coro.

7055. *Cabildo viernes 17 de mayo de 1737.*

[Se le da licencia por diez días a Luis Tejera «para pasar a tomar la leche de burras por consejo de los médicos» y «con tal que haya de hallar en su capilla el día de la Ascensión próxima, a cumplir con su obligación».]

7056. *Cabildo lunes 20 de mayo de 1737.*

[Se le paga a Manuel López Montañés, ayuda de sochantre más antiguo, 150 reales resto de su salario hasta el tercio de abril.][Se les paga también a Melchor Gumiel y Francisco Yanes, cantores, el resto de sus salarios.][Al maestro de capilla Joaquín García se le libra el resto de su tercio de abril, que son 815 reales, sobre quien hallare.]

7057. *Idem.*

[Se le libra sobre quien hallare el resto de sus salarios vencidos (1779 reales) al organista mayor, Juan Blanco.]

7058. *Cabildo viernes 24 de mayo de 1737.*

Se les paga el resto de sus salarios a: Mateo López, Gregorio Rodríguez, ministril; Juan de Campos, ministril; Juan Ximénez, ayuda de sochantre y maestro de los mozos de coro; Francisco de Losada, arpista; Cristóbal Romero, mozo de coro; Carlos Pérez, mozo de coro; Juan Gaspar, mozo de coro, fuellista.

7059. *Idem.*

A cabildo para resolver el memorial de Ignacio de Salazar, cantor en el coro de esta santa iglesia, en que por su mucha pobreza y la falta de salud de su padre suplica se le tenga presente para algún alivio de su manutención.

7060. *Cabildo sábado 1 de junio de 1737.*

Acordose que se abra el cajón de las sedas y se saquen y entreguen al señor mayordomo de fábrica 12 varas de sarga encarnada, 13 varas de coleta, 8 pares de medias de seda y las cintas que fueren menester, todo para los danzarines en la fiesta del Corpus. Y también se entreguen a dicho señor las tres libras de olores que remitió con lo demás el señor Ambrosio Núñez, hacedor de Tenerife.

7061. *Idem.*

[En este cabildo se acordó darle a Ignacio Salazar, en vista de su memorial, cincuenta ducados de renta anual, «procurando cumplir perfectamente en todo y por todo con la obligación de su ejercicio, para lo cual tenga diariamente ejercicio en la librería de esta santa iglesia, sin que por ningún motivo se excuse de tenerlo en las horas acostumbradas».]

7062. *Cabildo miércoles 5 de junio de 1737.*

Al memorial de Juan Blanco, organista mayor de esta santa iglesia, en que pide se dé orden de comprar badanas y engrudo para componer los fuelles de los dos órganos mayor y menor, se acordó que el señor mayordomo de fábrica dé providencia de badanas y engrudo para lo que necesitan los dos órganos de esta santa iglesia, según dice el organista mayor.

7063. *Cabildo viernes 7 de junio de 1737.*

[Se acuerda continuar el socorro semanal a Manuel López Montañez.]

7064. *Idem.*

[Se admite por mozo de coro supernumerario a Josef Christóbal, hijo legítimo de Joseph Navarro, difunto, y de Leonor Melián, vecina de esta ciudad.]

7065. *Cabildo miércoles 12 de junio de 1737.*

«Que se saquen del cajón de las sedas las varas que fueren menester (de sarga encarnada) para el ropón del tamburilero, y también se saquen las cintas necesarias para los muchachos de la danza».

7066. *Cabildo viernes 14 de junio de 1737.*

[Se le paga a José Blanco, organista menor, el resto de su salario de los dos últimos tercios, y se le descuentan 2 reales por haber faltado a su obligación «el miércoles 12 del corriente».]

7067. *Cabildo extraordinario viernes 14 de junio de 1737.*

También en dicho cabildo en que se trató de haber faltado esta tarde a su obligación el organista menor de esta santa iglesia, que también faltó a ella el miércoles 12 del corriente y se le multó en 2 reales, se acordó, por la mayor parte, multarle en 6 reales por la falta de esta tarde.

7068. *Cabildo martes 18 de junio de 1737.*

Acordose, a representación del señor mayordomo de fábrica, que se compren los abanillos de papel que faltan para los gigantes en la presente fiesta del Corpus.

7069. *Idem.*

Al memorial de Joaquín García, maestro de capilla de esta santa iglesia, en que se queja de Eugenio Zumbado, violonista de dicha capilla, que sobre no querer asistir a las pruebas de los villancicos para la fiesta del Corpus, ejecutó su desorden con dicho maestro en la calle de la Herrería la tarde del domingo 16 del corriente, que fue muy público en esta ciudad. Suplica que por el cabildo se dé la providencia correspondiente, teniéndose presente otros lances que con dicho maestro ha tenido la capilla, sin haber aprovechado las providencias que se han tomado para el sosiego de todos, y que se obedezca al maestro de capilla, ejecutando todo lo que mandare y la asistencia a las pruebas en los días que se señalaren. Conferido y votado por bolillas secretas, se acordó que se multe a Eugenio Zumbado en dos ducados y se le apercibe no falte, ni tampoco los demás músicos de la capilla, de asistir a las pruebas ni a obedecer al maestro de capilla, portándose todos con dicho maestro con aquellos modales de toda atención y que corresponden a unos ministros de capilla de música de esta santa iglesia, pues de lo contrario, teniéndose por último este apercibimiento, se tenga también por despedido el que contraviniere este acuerdo. Hice saber este acuerdo a la capilla hoy miércoles 19.

7070. *Cabildo viernes 5 de julio de 1737.*

[Por dejación de su plaza de mozo de coro hecha por Miguel Pérez, se le da la renta entera que éste disfrutaba a Gerónimo Machado, tiple de la capilla.][La media renta de este último se le dá al más antiguo de la capilla, Agustín Joseph Romero.]

7071. *Cabildo viernes 12 de julio de 1737.*

[Se acordó dar el repique y lo demás que es costumbre a los mozos de coro, para solemnizar la fiesta de Nuestra Señora del Carmen el domingo 21 de este presente mes.]

7072. *Cabildo jueves 1 de agosto de 1737.*

[Al memorial de Luis Tejera, músico, en que pide se le mande librar lo que tiene vencido de su renta, se acuerda librarle sobre quien hallare los 368 reales y 12 maravedíes, resto de lo que se le debe.]

7073. *Idem.*

Al memorial de Joseph Blanco, organista menor de esta santa iglesia, en que para cumplir diferentes romerías pide un mes de licencia, conferido y votado se contradijo.

7074. *Cabildo jueves 8 de agosto de 1737.*

[Se le da licencia a Ignacio Salazar, ayuda de sochantre, para pasar con toda

su casa a Telde a las vendimias de su hacienda, por 15 días.]

7075. *Cabildo martes 13 de agosto de 1737.*

En este cabildo en que se informó del descuido y ningún cuidado de los fuellistas en mirar por la seguridad del órgano menor que está sin el candado que ha tenido, y así mismo la flojedad del banquero faltar de dicho órgano menor la cadenita, se acordó que el señor mayordomo de fábrica haga componer dicha cadenilla y poner el candado uno y otro en el órgano menor.

7076. *Idem.*

Se le libra, sobre quien hallare, el resto de su salario a Pedro Rodríguez, mozo de coro aplicado a la capilla de música.

7077. *Idem.*

No se les da la licencia que piden para ir al campo a los mozos de coro Thomás López y Juan Florido. [Se le da licencia a Juan de Campos, ministril, por quince días para pasar al campo.]

7078. *Cabildo sábado 17 de agosto de 1737.*

Al memorial del señor racionero Joseph del Castillo, mayordomo de la milagrosa imagen de Nuestra Señora del Pino del lugar de Teror, en que suplica al cabildo se sirva nombrar como siempre los sres capitulares y capilla de música que celebren la fiesta de dicha imagen este presente año. Se acordó que para la diputación a la festividad de Nuestra Señora del Pino se nombran al señor arzobispo Domingo Pantaleón (recién electo a ese cargo en la Isla Española = Santo Domingo) y a los señores canónigos Juan de Carvajal y Domingo de Mendoza. Por ministros de la capilla de música que han de asistir a dicha fiesta a Luis Tejera, Mateo López, Diego Valentín, Juan Campos, Gregorio Rodríguez, Manuel López Montañés, Andrés Bazquez y el organista menor, todos músicos de esta santa iglesia. También a Diego Naranjo, sacristán menor de la mayor, para que asista a la diputación y cuide de lo que es costumbre llevarse prestado de la sacristía mayor desta santa iglesia, en la misma forma que siempre y dejando persona de satisfacción en su lugar, que supla sus veces. [Se le prestan 100 reales a Mateo López a pagar en sus tercios de diciembre, siendo su fiador el racionero José Domingo del Castillo, por no tener ropa adecuada para hacer el viaje.]

7079. *Cabildo lunes 26 de agosto de 1737.*

Al memorial de los músicos Francisco López, Matheo López y Juan Lemes, músicos de esta santa iglesia, en que pretenden que por la capilla se les dé parte entera de todas las funciones a que asisten, que hasta ahora ha sido por media parte, se acordó némine discrepante que no ha lugar.

7080. *Idem.*

Se admite a Carlos Moreno, hijo legítimo de Phelipe Moreno y de Beatriz López, vecinos de esta ciudad, por mozo de coro supernumerario.

7081. *Cabildo viernes 30 de agosto de 1737.*

[En este cabildo se lee un memorial de Eugenio Zumbado, violonista, en que pide se le adelante de sus tercios la suficiente cantidad para ayudarle a pagar el resto de la deuda de su suegro Domingo Déniz, en la cilla de Arucas. Se acuerda concedérsele, previa presentación de fianza, y que se pague a todos los interesados sacando lo que quede en la bolsa de fábrica. También se le concede un mes de licencia para ir a Tenerife, con tal que sea después de la Natividad de la Virgen y sin que pueda llevarse el violón de la santa iglesia.]

7082. *Cabildo lunes 2 de septiembre de 1737.*

[Se recibe por mozo de coro a Juan del Carmen de Armas, hijo legítimo de Domingo Galindo y de María de Armas, de quien informó el maestro de mozos de coro Juan Ximénez. A éste se le apercibe para que no permita que ningún pretendiente a mozo de coro entre con sotana y sobrepelliz sin haber pasado antes a que los señores capitulares le reciban, y le haga todas las diligencias

de las calidades que deben tener los pretendientes a mozos de coro y las diga en el informe que diere.]

7083. *Cabildo lunes 9 de septiembre de 1737.*

[Juan Rodríguez de las Llagas pasa a ser capellán supernumerario de coro y hace dejación de su plaza de mozo de coro de renta entera. Su renta se le da a Antonio Pérez, el Beato, por ser el más antiguo de media renta, y la de este a Pedro Rodríguez, el más antiguo supernumerario.] [Los ministros piden se les pague su renta.]

7084. *Cabildo viernes 13 de septiembre de 1737.*

En dicho cabildo, habiéndose propuesto y tocado la novedad de Juan Gerofe, alcalde pedáneo del lugar de Teror, ejecutada el 8 del corriente a vista de la diputación de este cabildo, mandando no se pusiese en el tablado de las comedias el banco que para sentarse siempre han tenido los ministros de la capilla de esta santa iglesia que acompaña a la diputación del cabildo para solemnizar en dicho lugar la festividad de Nuestra Señora del Pino, y aún puesto también en la plaza sillas de brazos para sí y quien le acompañase, se resolvió, nemine discrepante, lo acordado. Lo acordado fue que se suspendiese cualquier diligencia hasta que se vaya a Tenerife el regidor que en su ayuntamiento de esta ciudad ha sugerido esta novedad en Juan Jerofe. Ver cabildo 16 septiembre 1737.

7085. *Cabildo lunes 16 de septiembre de 1737.*

[Se le paga, librándole sobre quien hallare, el salario a Francisco Yanes Ortega.][Se le conceden a Salvador Domínguez, mozo de coro y librero, ocho días de licencia.]

7086. *Cabildo lunes 23 de septiembre de 1737.*

[Se le sigue concediendo el socorro por semanas a Manuel López Montañés, ayuda de sochantre más antiguo, y se le dan 4 días de licencia.]

7087. *Idem.*

[Se le paga el salario a Joachín García, maestro de capilla, librándole 100 reales sobre el señor arcediano Domingo Pantaleón y el resto sobre el señor Alonso del Castillo Olivares, hacedor de La Palma.] Se le paga a Luis Tejera y Manuel Lemes, músicos, y a Francisco Navarro y Francisco Leandro, mozos de coro.

7088. *Cabildo viernes 27 de septiembre de 1737.*

[El maestro de capilla, Joaquín García, pide que se le cambien las libranzas de su salario del tercio de agosto por no poder cobrar las que le dieron. Se le libren «sobre quien hallare» sus cien ducados.]

7089. *Idem.*

[Se le libra sobre quien hallare a Joseph Blanco, organista menor, el salario de su tercio de agosto, rebajados 13 reales de faltas y multas, que son 230 reales y 2 maravedíes.]

7090. *Idem.*

A cabildo para resolver con informe de contaduría el memorial de Andrés Vázquez, ayuda de sochantre de esta santa iglesia, en que suplica se le mande dar lo que tuviere vencido del tercio de agosto de este presente año.

7091. *Cabildo jueves 3 de octubre de 1737.*

[Se le paga a Melchor Gumiel, músico, el salario del tercio de agosto, que importa 637 reales y 32 maravedíes, rebajados 4 reales de faltas, y se le libra sobre quien hallare.]

7092. *Idem.*

[Se les da licencia de ocho a cuatro días, para pasar al campo, a los mozos de coro Francisco Navarro y Francisco León.]

7093. *Cabildo martes 8 de octubre de 1737.*

[Se despide «por legítimo impedimento» el mozo de coro y librero, Thomás López Montañés.]

7094. *Cabildo viernes 11 de octubre de 1737.*

[Se le presta a Fernando Bruno del Castillo, hermano mayor de la hermandad del Santísimo Rosario, «sin que sirva de ejemplar y con denegación de que se admita en este Cabildo memorial alguno con la misma pretención, pena de 50 ducados, al señor secretario que lo recibiese», el órgano pequeño «por concurrir la capilla de Música», y así mismo para adorno de dicha Iglesia (Santo Domingo) un dosel y los frontales que se acostumbran poner el los dos altares del día octavo de Corpus».]

7095. *Cabildo viernes 22 de noviembre de 1737.*

[Se le libra a Juan Blanco, organista mayor, el salario del tercio vencido de agosto, que importa 1095 reales, rebajados 5 reales de faltas y multas.]

7096. *Cabildo miércoles 27 de noviembre de 1737.*

[Se nombra a Manuel Perera Sardina, presbítero y ayuda de sochantre, como sacristán de las capillas del sagrario, con obligación de las misas que se sirven en dichas capillas, todo vacante por muerte de Cristóbal Castellano, con la renta de 455 reales y 39 maravedíes y 486 de trigo. Ha de comenzar en este ministerio el día 1° de diciembre inmediato y desde entonces se ha de suprimir y quedar vacante la renta de mozo de coro y de ayuda de sochantre que ganaba.

7097. *Cabildo viernes 6 de diciembre de 1737.*

Acordose que el señor Miguel Martínez, hacedor que fue de esta isla los años de 1733-1734-1735-1736, sin dilación alguna, prevenga y, en caso necesario, apremie a los cogedores de esta isla vengan a dar cuenta en la contaduría de esta santa iglesia de los granos cobrados de los labradores deudores de los años 1733 y 1734.

7098. *Idem.*

Al memorial del señor racionero Miguel Agustín Martínez, hacedor que fue de esta isla de Canaria, en que suplica se le conceda un año más para fenecer y poner en estado las ejecuciones de la cobranza de su hacimiento de esta isla los años de 1733-1734-1735 y 1736 que no ha podido fenecer por su quebrantada salud, que es bien notoria, como también la introducción de la moneda falsa en que ha tenido muchas pérdidas, y que con su mucho desvelo y cuidado ha podido conseguir dos mil pesos que tiene prontos para entrar en el arca cuando el cabildo mandare. Conferido y votado por bolillas secretas, se acordó nemine discrepante que por ser muy notorios los quebrantos en la salud de dicho señor y muy evidente la penuria de los tiempos con la falta de monedas por la introducción de la falsa, causa porque no se facilitan las cobranzas, conceder a dicho señor Miguel Martínez (sin que sirva de ejemplar) seis meses más de término para fenecer las ejecuciones y hacer su cobranza, y se abra el arca y se entren los dos mil pesos que tiene pronto dicho señor, aplicándolos a su voluntad.

7099. *Cabildo lunes 9 de diciembre de 1737.*

Al memorial de Ignacio de Salazar, ayuda de sochantre de esta santa iglesia, en que por los flatos que padece y no poder estar de píe en el coro para cumplir con su obligación, suplica se le conceda licencia para tomar asiento, cuya pretensión se tuvo presente para deliberar con Andrés Vázquez, ayuda también de sochantre. Conferido y votado por bolillas secretas por cada uno separadamente, se acordó nemine discrepante conceder a este ayuda de sochantre y a su compañero Andrés Basquez, licencia para tomar asiento en el coro en los salmos que supieren de memoria con toda puntualidad y atención, sin que se les conozca defecto alguno en su obligación y ministerio, levantándose a todo el canto que les tuvieren de memoria y fuere necesario valerse de atender a los libros de facistol.

7100. *Cabildo martes 17 de diciembre de 1737.*

[Se acuerda dar el socorro acostumbrado a los ministros, repartiéndoles 400 ducados, y que a Juan Blanco, organista mayor, se le den por cuenta de sus tercios quinientos reales, además de lo que le tocare.]

7101. *Idem.*

A cabildo para resolver el memorial de Matheo López, músico de esta santa iglesia, en que suplica se le admita por ayuda de sochantre sin dejar su ministerio en la capilla de música.

7102. *Cabildo 23 de diciembre de 1737.*

[En este cabildo se reeligió para el cargo de maestro de mozos de coro, a Juan Torres Ximénez, ayuda de sochantre de esta santa iglesia, en el año 1738.]

7103. *Cabildo lunes 13 de enero de 1738.*

[Se nombra al mozo de coro Antonio Navarro en la plaza de calendista que dejó Agustín de Aday en propiedad.]

7104. *Cabildo viernes 24 de enero de 1738.*

Al memorial de los mozos de coro dedicados a la capilla de música en que suplican se sirva el cabildo atenderles por aginaldo y pascuas con la ayuda de costas que siempre se les ha dado, se acordó, nemine discrepante, que se les libren sobre quien hallaren cien reales por ayuda de costa en la Navidad de 1737, y se repartan en esta forma: 30 reales a Pedro Rodríguez, 30 reales a Gerónimo Machado, 10 reales a Juan Valerón, y los otros 10 reales a Agustín Romero, todos cuatro mozos de coro aplicados a la capilla de música. (Semana, 80 reales).

7105. *Idem.*

A cabildo, para resolver con parecer del señor doctoral el memorial de Lucía Gabriela Trujillo, mujer de Francisco Yanes Ortega, músico de esta santa iglesia, en que por su mucha necesidad y lo demás que expresa, suplica se le señale la mitad de la renta que gana dicho marido en esta santa iglesia así en dinero como en trigo.

7106. *Cabildo viernes 31 de enero de 1738.*

[Se admite por mozo de coro supernumerario a Cristóbal Machado, hijo legítimo de Andrés Machado y de Francisca García, «por haberle agradado su voz al Maestro de Capilla», con informe de dicho maestro.]

7107. *Cabildo martes 4 de febrero de 1738.*

Se les paga lo que resta de su tercio vencido a Francisco Yanes Ortega, músico; Manuel Lemes, músico; Bartolomé Díaz, mozo de coro; Juan Ximénez, ayuda de sochantre, maestro de mozos de coro; Salvador Domínguez, mozo de coro y librero; Ignacio Salazar, ayuda de sochantre; Francisco Antonio de Losada, arpista; Melchor Gumiel, músico; Juan Campos, bajonista.

7108. *Cabildo sábado 8 de febrero de 1738.*

[Se le paga el resto de su salario a Diego Hernández Valentín, librándole sobre quien hallare.] Se les paga a Andrés Vázquez, ayuda de sochantre, a Juan Ximénez, a Manuel López Montañés, en forma de socorro semanal, y a Manuel Perera Sardina, ayuda de sochantre; a Nicolás González, mozo de coro; a Antonio Navarro, mozo de coro; a Antonio el Beato, mozo de coro; y a Gaspar Barreda, mozo de coro y fuellista.

7109. *Cabildo lunes 3 de marzo de 1738.*

[Se le pagan a Juan Blanco, organista mayor, lo que tiene vencido de los tercios de agosto y diciembre de 1737, librándole sobre quien hallare.][Se le paga a Joaquín García, maestro de capilla, sacándolo en moneda de la bolsa de fábrica, lo que se le libró del resto de su salario del año 1737 que no encuentra quien le pague «sino en ropa, que no le hace falta».]

7110. *Cabildo lunes 17 de marzo de 1738.*

Acordóse, nemine discrepante, que para el socorro de esta Semana Santa, en que es costumbre dar a los ministros de la santa iglesia, se abra el arca y del caudal de la bolsa de fábrica se saquen cuatrocientos pesos, y de ellos haga la contaduría el repartimiento que a cada ministro corresponde dar según la práctica de dicha contaduría.

7111. *Cabildo martes por la tarde 18 de marzo de 1738.*

[Se le prestan 300 reales a Francisco Yanes Ortega, músico.][Se le paga a los

hermanos Agustín y Gerónimo Machado, mozos de coro, lo que les resta de sus salarios.][Se le paga el resto de su salario al mozo de coro Celedón Montañés.] [Se le paga a Agustín Aday, mozo de coro, el resto de su renta.][Se le paga a Francisco Navarro, mozo de coro, el resto de su salario.]

7112. *Idem.*

Al memorial de Diego Valentín, músico ministril de esta santa iglesia, en que se queja de no habérsele prorrateado por la capilla de música lo que le tocaba ganar por haber asistido con dicha capilla en la casa de una hermana difunta de Roque de Salas, capellán de esta santa iglesia, para que fue convidada la capilla, así en la puerta de la casa como en la calle e iglesia, a que el suplicante por ocupación solamente pudo asistir a la puerta de la casa, y se le ha quitado lo que correspondía ganar por su asistencia en dicha puerta de la casa. Pide que la capilla le satisfaga su prorrateo. Conferido y votado por bolillas secretas, se acordó con informe de señores que saben lo que en semejantes casos ha practicado siempre la capilla, que este ministro se conforme, en lo que ahí pide, a lo que dijeren el maestro de capilla y músicos más antiguos de esta santa iglesia.

7113. *Cabildo lunes 24 de marzo de 1738.*

En este cabildo en que se trató de los sacerdotes que pudieran cantar las pasiones de esta Semana Santa, en que se halló presente el señor Miguel Martínez. Con dictamen de este señor, se acordó, nemine discrepante, que el presente secretario participe al maestro de capilla de esta santa iglesia haber determinado el cabildo para cantar dichas pasiones, que Luis Tejera, músico de esta santa iglesia, hiciera el papel del Christo; Alejandro Cabrera, el texto y Antonio Reales, el fariseo. Si dicho maestro de capilla discurriere o diese otra disposición que se deba ejecutar en cantar dichas pasiones con todo acierto, lo participe con tiempo al cabildo.

7114. *Idem.*

Acordose que se abra el cajón de las sedas y se saquen y entreguen al señor mayordomo de fábrica los papeles de aleluyas que es estilo en esta santa iglesia echar el Sábado Santo.

7115. *Idem.*

A cabildo para resolver con informe del maestro de capilla el memorial de Marcos Hernández Gil, mozo de coro y fuellista de esta santa iglesia, en que por tener voz de contralto suplica se le admita por ministro de la capilla. Acordose que, de los 400 pesos mandados sacar de la bolsa de fábrica para el socorro de los ministros de esta santa iglesia, se le den por socorro 400 reales a Manuel Román, músico más antiguo de esta santa iglesia, y lo demás se reparta entre los demás ministros como corresponde.

7116. *Cabildo lunes 21 de abril de 1738.*

Al memorial del señor Miguel Martínez, prebendado de esta santa iglesia, mayordomo de fábrica y hacedor que ha sido de esta isla, en que expone que de los seis meses sucedidos pata fenecer las ejecuciones de los caudales que se le deben a sus hacimientos que se cumplirán en fin de junio de este presente año, no ha podido valerse por los graves y dilatados accidentes en su salud que le postraron en cama, que son públicos y notorios al cabildo, como también los atrasos de los deudores, por la injuria de los tiempos. Suplica que el cabildo se sirva prorrogarle el tiempo conveniente para fenecer dichas ejecuciones. Conferido y votado por bolillas secretas se acordó, nemine discrepante, en atención a constar al cabildo y ser público y notorio todo lo que expresa dicho señor Miguel para la imposibilidad de poder usar de los seis meses de término para fenecer las ejecuciones de sus hacimientos, prorrogarle tres meses más de término para el propio efecto con denegación de otro y sin que sirva de ejemplar.

7118. *Cabildo viernes 2 de mayo de 1738.*

En este cabildo habiéndose propuesto de oficio dar renta entera a Luis Tejera, músico de esta santa iglesia, en que hubo voto de llamar a cabildo, se acordó a cabildo.

7118. *Idem.*

Al memorial de Juan Valentín, ministril más antiguo de esta santa iglesia, en que suplica se mande que el arpista y el violonista asistan al tiempo de la hora en que los ministriles tocan las canciones al Santísimo por estar obligados a lo dicho y que faltaron el día de San Pedro Mártir, habiéndoseles avisado, por no haber maravedíes que repartir, y que cuando los hay tienen mucho cuidado. Se acordó que se aperciba al arpista y violonista de esta santa iglesia hayan de asistir con todos los ministriles a la hora de tocar las canciones cuando está el Santísimo patente en todas las ocaciones que se ofrezcan en esta santa iglesia.

7119. *Cabildo lunes 5 de mayo de 1738.*

Acordose que la contaduría, en vista de la pandecta del arpista y violonista de esta santa iglesia, informe al cabildo de todas las funciones a que están obligados estos dos ministros y cumplir cada uno con su ministerio.

7120. *Idem.*

Al memorial de Joachin García, maestro de capilla de esta santa iglesia, en que se queja de que Francisco Jaimez se excusa de tocar alguno de los instrumentos que sabe porque la voz para músico (=cantor) es inútil, y que también los ministriles no asisten a todas las fiestas de esta santa iglesia, como es de su obligación, sobre todo lo cual pide se le dé providencia por este cabildo. Se acordó - nemine discrepante - que Francisco Jaimez, músico de esta santa iglesia, no se excuse cuando se necesitare para el mayor culto de esta santa iglesia tocar el instrumento que el maestro de capilla le mandare. Dicho maestro de capilla tenga mucho cuidado de dar cuenta al señor deán y al señor presidente del coro de las faltas que tuvieren los ministriles en la puntualidad y asistencia a cumplir con su obligación.

7121. *Cabildo viernes 16 de mayo de 1738.*

A cabildo para resolver con informe de la contaduría el memorial de Matheo López, músico de esta santa iglesia, en que suplica se le haga un préstamo de 30 pesos para pagar el funeral de su padre y algunas deudas. [En el siguiente cabildo acuerdan prestarle 100 reales dando fianza. No se da el nombre de su padre.]

7122. *Cabildo lunes 2 de junio de 1738.*

A cabildo para resolver con informe del mayordomo del comunal grande el memorial de Eugenio Hernández Zumbado, violonista de esta santa iglesia, en que pide se le dé a tributo sobre su casa y hacienda 121350 por que le está ejecutando Diego Valentín. [El cabildo le presta esa cantidad en el cabildo siguiente para que no grave su hacienda.]

7123. *Cabildo lunes 16 de junio de 1738.*

[Se le da permiso por 4 días, a propuesta del señor maestrescuela Joseph Álvarez, al músico Mateo López para asistir a las fiestas de San Juan Bautista en el lugar de Arucas, para cuya solemnidad habían solicitado fuera un cantor con permiso del cabildo.]

7124. *Cabildo viernes 27 de junio de 1738.*

A cabildo para resolver y determinar sobre el informe que ha dado verbalmente en este cabildo el señor maestrescuela Álvarez de las violencias ejecutadas en el lugar de Arucas sobre poner sillas en la plaza para gozar de las comedias víspera y día de San Juan Bautista.

7125. *Cabildo lunes 30 de junio de 1738.*

[Se acuerda que por cuenta de fábrica se libren a Manuel López Montañés sobre el señor racionero Álvaro de la Cruz, como correspondiente del señor hacedor de La Palma, Alonso del Castillo Olivares, 300 reales, y que dicho señor Cruz se los vaya administrando a este ministro a 20 reales por semana para su manutención.]

7126. *Cabildo lunes 7 de julio de 1738.*

[El maestro de capilla, Joaquín García, suplica se le mande pagar el resto de su tercio de abril de este presente año.][En el cabildo 11 de julio 1738 se le manda pagar lo que le resta de su sa-

lario, y se le libran 830 reales sobre quien hallare.]

7127. *Cabildo martes 15 de julio de 1738.*

[En este cabildo el señor deán propuso que Juan Florido, mozo de coro de esta santa iglesia salido de la cárcel, libre de la causa matrimonial porque estaba preso, que pide licencia para volver a su ejercicio de mozo de coro para con su renta poderse mantener. Se acordó, nemine discrepante, concederle dicha licencia comenzando a ganar su renta desde el día que con esta licencia viniere al coro y a la iglesia, y se anote en la contaduría donde toca.

7128. *Idem.*

A cabildo para resolver con informe de la contaduría el memorial del señor prebendado Miguel Martínez, mayordomo que fue de la fábrica catedral y capilla de Nuestra Señora de la Antigua, en que suplica que se le abonen a su tiempo diez tributos que expresa que no ha cobrado por los embargos que tienen para no cobrarse, poniendo en dicho informe la contaduría lo que en ella consta sobre el tributo de Antonio Huesterlin y Luisa Guillén.

7129. *Cabildo sábado 19 de julio de 1738.*

[Se da cuenta de los tributos que alega el señor Miguel Agustín Martínez Ramos en su memoria tener a su favor. Visto el informe de la contaduría «por donde consta no haber cosa en contrario», se acordó - nemine discrepante - que se le abonen a su tiempo a dicho señor Martínez estos tributos y se ordena que el señor procurador mayor del cabildo, a cuyo cargo están estas dependencias y los autos de ellas, venga a cabildo y de razón de su estado».]

7130. *Cabildo jueves 24 de julio de 1738.*

Al memorial de Antonio Pérez el Beato, mozo de coro y calendista de esta santa iglesia, en que suplica se le haga un préstamo de 80 reales, a pagar de sus primeros tercios por estarle ejecutando a su madre por la misma cantidad, sobre que hizo reflexión el cabildo de la indecencia con que por la falta de ropa se porta este y otros muchos mozos de coro cuando para portarse con decencia en el ministerio de la iglesia es el fín principal para darles la renta que paga la fábrica. Conferido y votado por bolillas secretas y constando por el informe de la contaduría estar pagado este mozo de coro del tercio de fin de abril de este presente año, y que en cumpliendo el corriente de agosto importará 55 reales 38 maravedíes, se acordó, nemine discrepante, que se presten y libren sobre quien hallare 50 reales dando fianza a satisfacción del señor contador mayor, y por cuenta de lo que el señor mayordomo de fábrica ha de pagar a este mozo de coro en el tercio corriente de agosto, le compre sotana y sobrepellíz para la decencia de su ministerio, no dándole dinero sino comprarle la ropa de bayeta y sobrepelliz y lo demás necesario para la decencia exterior que se necesitare, dándosela hecha y cortada. Esto mismo ejecutará dicho señor mayordomo de fábrica de comprar y no dar dinero a los demás mozos de coro, que regularmente andan muy indecentes con la falta de sotana, sobrepelliz y zapatos.

7131. *Cabildo lunes 18 de agosto de 1738.*

Entró el pertiguero y dio fe del llamamiento en este cabildo, en que expresó el señor deán que el ilustrísimo señor arzobispo de Santo Domingo, Domingo Pantaleón, de su propia voluntad se ha ofrecido a consagrar las campanas de la torre de esta santa iglesia, reconociendo el cabildo ser este favor de mucha estimación y muy digno de aceptarse por todos respectos. Conferido y votado por bolillas secretas, se acordó nemine discrepante que el día 21 del corriente, determinado por dicho señor ilustrísimo, se haga la consagración de las campanas de la torre poniéndoles los nombres de señora Santa Ana a la una, y a la segunda el de señor San José, y a la tercera Nuestra Señora de la Antigua, y a la cuarta el señor San Pedro Apóstol y, a la quinta, que es la del reloj, el de San Juan Bautista, y todas las prevenciones con sus costos y gastos necesarios para dicha consagración los haga el señor mayordomo de fábrica.

7132. *Cabildo jueves 21 de agosto de 1738.*

Consagración de las campanas de la torre de esta santa iglesia el día 21 del

corriente por el ilustrísimo señor arzobispo Domingo Pantaleón, como quedó acordado en el cabildo del lunes 18 de dicho mes.- En cumplimiento del acuerdo del lunes 18 del corriente sobre la consagración de las campanas de la torre de esta santa iglesia, se ejecutó en la tarde del día 21 de dicho mes después de completas por el ilustrísimo señor arzobispo de Santo Domingo, Domingo Pantaleón, dicha consagración, para lo cual, habiendo venido dicho señor ilustrísimo de su casa a esta santa iglesia, y recibídole en la puerta en el lugar acostumbrado los dos señores canónigos más antiguos con sobrepelliz cada uno, y entrado por de dentro a la torre con su ilustrísima, los dichos dos señores que le acompañaron por asistentes con el mismo hábito de sobrepellíz todo el tiempo de consagrar los cinco campanas en que entra la del reloj, cada una con su nombre, expresados en el referido acuerdo del lunes 18 del mismo mes, volvieron a bajar dichos señores con su ilustrísima (ejecutada ya la consagración en que por curiosidad asistieron algunos señores prebendados con manteo y sotana) y despidieron a su ilustrísima hasta tomar su coche.

7133. *Cabildo viernes 22 de agosto de 1738.*

Al memorial de Manuel Román, músico de esta santa iglesia, en que suplica se le dé licencia por doce a quince días para mudar de temperamento por dictamen del médico, conferido y votado por bolillas secretas se acordó, nemine discrepante, concederle 30 días de licencia.

7134. *Idem.*

[Se le dan 8 días de licencia continuados a Juan de Campos, bajonista, para salir al campo.]

7135. *Cabildo lunes 25 de agosto de 1738.*

Al memorial del señor Joseph Domingo del Castillo, prebendado de esta santa iglesia y mayordomo de la parroquial de Nuestra Señora del Pino del lugar de Teror, en que suplica que por estar muy próxima la festividad de dicha Santísima Madre y señora nuestra del Pino, suplica se sirva el cabildo de nombrar la diputación de los señores prebendados que han de ir (como es costumbre todos los años) a celebrarla y señalar también los músicos de la capilla de esta santa iglesia que deben concurrir a tan gran solemnidad, según costumbre de esta santa iglesia. Se acordó, nemine discrepante, que por señores diputados para dicha festividad se nombran en este presente año a los señores maestrescuela Álvarez (Joseph), canónigo Juan Carvajal y racionero Joseph Domingo del Castillo. Por ministros de la capilla de música que han de asistir a dicha festividad y a sus maitines se nombran a Luis Tejera, a Matheo López, a Diego Valentín, a Juan de Campos, a Gregorio Rodríguez, a Manuel López Montañés, a Andrés Vázquez y al organista menor, todos ministros de esta iglesia. También a Diego Naranjo, sacristán menor de la mayor, para que asista a la diputación y cuide de lo que es costumbre llevarse prestado de la sacristía de esta santa iglesia, en la misma forma que siempre, dejando en su lugar persona de satisfacción que supla sus veces, y lo mismo ejecutará Bartolomé Díaz, sacristán menor del sagrario, a quien también se da licencia para que vaya a dicha festividad.

7136. *Idem.*

[Se le prestan a Francisco Yanes Ortega, músico, 500 reales a deducir de sus salarios.] [Se le prestan a Andrés Vázquez, ayuda de sochantre, 100 reales a deducir de su salario.][Se le prestan 100 reales a Francisco Navarro, mozo de coro, a pagar de sus tercios corrientes.]

7137. *Idem.*

Al memorial de Agustín Machado, mozo de coro de esta santa iglesia aplicado a la capilla de música, en que suplica que por no haberle quedado voz para la música, suplica se le dé licencia para aprender algún instrumento de ministril, a que informó su maestro de capilla será muy útil el que aprenda este pretendiente los instrumentos de corneta, oboe, chirimía y flauta. Conferido y votado por bolillas secretas, se acordó nemine discrepante, que se dé licencia para que aprenda los instrumentos de que informa su maestro de capilla y también se aplique a tocar violín.

7138. *Cabildo martes 9 de septiembre de 1738.*

[Se nombra al mozo de coro Francisco Navarro en el cargo de fuellista por dejación de Gaspar Barreda, que se ausenta de la isla «con esperanza de adelantarse en alguna conveniencia».]

7139. *Idem.*

Diferentes memoriales de ministros que piden lo que tuvieren vencido: Melchor Gumiel; Francisco Losada; Juan Valentín; Manuel Lemes; Juan de Campos; Gregorio Rodríguez; Luis Tejera; Matheo López (todos de la Capilla de Música). Juan de Torres Ximénez; Diego de los Santos; Salvador Domínguez; Marcos Hernández Gil; Joachín González; Antonio Navarro y Francisco Leandro, mozos de coro.

7140. *Cabildo viernes 12 de septiembre de 1738.*

[Se les paga sus salarios a los siguientes músicos y ministriles de la capilla: Luis Tejera, músico; Melchor Gumiel, músico; Diego Hernández Valentín, ministril; Francisco de Losada, arpista.]

7141. *Idem.*

A cabildo para conferenciar y resolver a la propuesta del señor maestrescuela Joseph Álvarez de Castro sobre lo que se ejecutó este año en el lugar de Teror con la diputación de este cabildo nombrada para solemnizar y autorizar la festividad de Nuestra Señora del Pino.

7142. *Cabildo lunes 15 de septiembre de 1738.*

[Informe del señor maestrescuela de lo sucedido en Teror en la noche del día 8 de septiembre, en que los vecinos tocaron «cajas y otras invenciones pastoriles y campestres a fin de inmutar la quietud y sosiego de la Diputación, causando alborotos en dicho lugar». Atribuyéndosele la novedad al señor Gerofé, alcalde del pueblo, se acordó informar al señor regente de la Real Audiencia, para cuya diputación se nombra al canónigo más antiguo, el magistral Francisco Muñoz y el secretario.]

7143. *Cabildo viernes 19 de septiembre de 1738.*

[El señor magistral da cuenta de haber hecho la visita al señor Diego Adorno, regente de la Real Audiencia. Acuerdan esperar unos días para ver qué se determina.]

7144. *Idem.*

Se paga el resto de sus salarios a los músicos y mozos de coro siguientes: Marcos Gil, mozo de coro; Juan de Torres Ximénez, ayuda de sochantre y maestro de mozos de coro; Juan de Campos, ministril; Juan Valentín, ministril. Joaquín García, maestro de capilla, pide 800 reales de su salario en moneda y el resto que se le libre.

7145. *Cabildo martes 23 de septiembre de 1738.*

[Se le dan 8 días de licencia a Salvador Domínguez, mozo de coro; Pedro Rodríguez, mozo de coro aplicado a la capilla de música. Se le paga el tercio de agosto a Gregorio Rodríguez, ministril. Se le paga a Manuel Lemes, músico. Se le prestan 100 reales a Matheo López, músico. Se le paga a Ignacio Salazar, ayuda de sochantre. Se le paga a Francisco Leandro, mozo de coro; Se le paga a Antonio Navarro, mozo de coro. Se le paga a Salvador Domínguez, mozo de coro. Se le paga a Joaquín González, mozo de coro. Se le paga a Juan Florido, mozo de coro.]

7146. *Cabildo viernes 26 de septiembre de 1738.*

[Se le paga el resto de su tercio de agosto al maestro de capilla Joaquín García.]

7147. *Cabildo martes 27 de septiembre de 1738.*

[Se acuerda pagarle a Juan Blanco, organista mayor, el tercio vencido de agosto que importa mil y cien reales.][Se acuerda prestarle a dicho Juan Blanco «para pagar el costo que ha tenido en el entierro de su mujer», a cuenta de su tercio corriente de diciembre, la cantidad de 500 reales y se ordena abrir el arca y sacarlos de la bolsa de fábrica, a

pagarlos de su tercio corriente de diciembre.]

7148. *Cabildo martes 7 de octubre de 1738.*

[Se le da licencia a Francisco Navarro, mozo de coro y fuellista, para ir al campo por seis días «para unas diligencias precisas».]

7149. *Cabildo sábado 11 de octubre de 1738.*

Acordose que el señor Miguel Martínez, a cuya representación verbal en este cabildo ha informado la contaduría de lo que Roque Merino, vecino de Guía, está debiendo del tributo que paga a la fábrica de 75 reales y 18 maravedíes cada año, y que para las seis pagas del tiempo de la mayordomía del señor Martínez importan 452 reales y 12 maravedíes que se están debiendo y pretende dicho señor se le abonen antes de dar sus cuentas. Podrá dicho señor Martínez, al tiempo de estar dando sus cuentas, pedir con memorial al cabildo se le abonen dichas seis pagas.

7150. *Cabildo lunes 13 de octubre de 1738.*

[Se le sigue asignando el socorro semanal a Manuel López Montañez, ayuda de sochantre, hasta la Navidad.][Se le paga su salario vencido a Manuel Perera Sardina, capellán y sacristán de las capillas de abajo.]

7151. *Cabildo viernes 17 de octubre de 1738.*

A cabildo para resolver con informe del maestro de capilla de esta santa iglesia el memorial de Melchor Gumiel, Francisco Losada, Mateo López y Francisco Jaimez, músicos de dicha capilla, en que suplican se sirva mandar el cabildo que el maestro de capilla dé cuenta del dinero que tiene en su poder para fundar una arca para enterrarse, y les restituya la multa de 4 reales de pesetas a cada uno por haber ido a cantar la *Ave Maria* sin su licencia, como también lo que perdieron de ganar en un entierro para el que se convidó la capilla, disponiendo dicho maestro que no fuesen dichos cuatro músicos.

7152. *Cabildo viernes 31 de octubre de 1738.*

Al memorial de Juan Blanco, organista mayor de esta santa iglesia, en que pide licencia para llevar a su casa el órgano menor para repararlo del detrimento que ha reconocido tiene dicho órgano. Conferido y votado por bolillas secretas, se acordó nemine discrepante que el señor mayordomo de fábrica haga poner en casa de Juan Blanco el órgano pequeño para el efecto que lo pide, pagando por cuenta de fábrica el trabajo y costo que tuviere dicho órgano pequeño. Así mismo dicho señor mayordomo de fábrica, informado primero del organista mayor de lo que necesitan los fuelles del órgano grande, disponga el que se reparen de todo lo necesario y se pague por cuenta de fábrica cualquier costo que se hiciere.

7153. *Cabildo sábado 15 de noviembre de 1738.*

En dicho cabildo en que por muchos se ponderó que Luis Tejera, músico de esta santa iglesia, era digno por su ejercicio y tantos años de servicio de músico en la capilla con especial ventaja en su voz y música a los demás de la capilla de que se le aumentase, sobre la renta que hasta ahora tiene de maravedíes (=dinero) y granos, la competente a renta entera de músico. Conferido y votado por bolillas secretas, y sin perjuicio de lo acordado en el cabildo del martes 21 de julio de 1733, se acordó nemine discrepante que se le aumente hasta la correspondiente de renta entera de músico, así de granos como de maravedíes con la baja en todo, comenzando a ganar este aumento desde el día 1° de enero de 1739.

7154. *Cabildo lunes 24 de noviembre de 1738.*

Al memorial de Juan Blanco, organista mayor de esta santa iglesia, en que dice tiene trabajado la composición del órgano menor en el secreto, registros, refinación, junto con los fuelles del órgano mayor, cuyos materiales y oficiales de cerrajería, carpintero y badana llegaron a 10 reales de plata, suplica se le remunere su trabajo como ha sido costumbre en dichas composiciones. Se acordó,

nemine discrepante, que el señor mayordomo de fábrica reconozca lo que ha remediado y compuesto en el órgano pequeño de esta santa iglesia Juan Blanco, organista mayor, y regulando según su dictamen dicho señor mayordomo de fábrica el costo y trabajo en dicho órgano, informe al cabildo.

7155. *Cabildo martes 2 de diciembre de 1738.*

[Visto el parecer de los entendidos «personas fidedignas» que tienen conocimiento en el asunto, que «son de parecer que se le pueden dar al organista cien o cuando sea ciento cincuenta reales por su trabajo». Conferido y votado, se acordó por la mayoría que se libren sobre el señor mayordomo de fábrica al dicho señor Juan Blanco, organista mayor, por su trabajo, 150 reales, por su trabajo y los costos y gastos que se causaron por componer el órgano pequeño de esta santa iglesia.]

7156. *Cabildo viernes 5 de diciembre de 1738.*

[Se les paga los tercios de abril y agosto a los mozos de coro Agustín y Gerónimo Machado.]

7157. *Idem.*

[Se le prestan 50 reales a Manuel López Montañés, ayuda de sochantre más antiguo, «que por enfermedad de una hija se vió precisado a gastar más de lo acostumbrado de su socorro de cada semana, que se le ha acabado ya».]

7158. *Cabildo martes 9 de diciembre de 1738.*

Acordose que la contaduría informe de la renta que ganan los ministros de la capilla que no la tienen entera, y a cabildo, con informe del maestro de capilla, teniendo presente el acuerdo de 21 de junio de 1733.

7159. *Cabildo martes 16 de diciembre de 1738.*

Acordose que para el socorro de la presente Navidad para los ministros de esta santa iglesia, que siempre ha habido cuatrocientos ducados, y se abra el arca y de la bolsa de fábrica, teniendo caudal, se saquen dichos cuatrocientos ducados, y de no haberlos enteramente en la dicha bolsa se saque lo que faltare de los depósitos absorberlo de lo primero que se entrare por cuenta de fábrica, y de dichos 400 ducados para el referido socorro la contaduría haga en la forma regular el repartimiento entre todos los ministros, a proporción de renta de cada uno como es costumbre.

7160. *Cabildo martes 23 de diciembre de 1738.*

[Se reeligió para el cargo de maestro de mozos de coro, para el año 1739 a Juan Ximénez, ayuda de sochantre.]

7161. *Idem.*

Al memorial de Joaquín García, maestro de capilla de esta santa iglesia, en que suplica por su poder ejecutar el mandato del cabildo para asistir con los demás ministros a las comuniones anuales de esta santa iglesia, y imposibilitado para cumplir con la de las Navidades por su débil complexión y mucho trabajo con la tarea de la Nochebuena y de Reyes, se le dispensen por los motivos dichos. Conferido y votado por bolillas secretas se acordó, nemine discrepante, que no pudiendo asistir con los demás ministros a la comunión de la presente Navidad en la misa mayor y, comulgando en el sagrario de esta santa iglesia a la hora proporcionada a su complexión, se le dispensa por esta vez.

7162. *Cabildo extraordinario, sábado 3 de enero de 1739.*

Se da cuenta de la promoción del obispo Pedro Dávila al obispado de Plasencia.

7163. *Cabildo viernes 16 de enero de 1739.*

[Se le sigue dando el socorro semanal a Manuel López Montañés, ayuda de sochantre.]

7164. *Idem.*

[El maestro de capilla Joaquín García pide de su salario del tercio vencido de diciembre de 1738, se le den 200 reales

para el gasto de su casa, y que lo demás se le libre.]

7165. *Cabildo lunes 19 de enero de 1739.*

En este cabildo, habiéndose informado por algunos señores del desacato injurioso con palabras cometido por Francisco Jaimez, músico de esta santa iglesia, contra el maestro de capilla Joaquín García, ayer 18 del corriente en el coro de esta santa iglesia al tiempo de la *Magnífica*, tratando a dicho maestro con palabras provocativas, y ponderándose la ofensa que también metió al cabildo, en cuya presencia ejecutó la injuria, y que no han sido bastantes los acuerdos del cabildo para que dicho Francisco Jaimez y los demás ministros de la capilla se porten con dicho Joaquín García, como maestro que es, obedeciéndole en todo lo que les mandare tocante al ministerio de cada uno, y que se debe dar providencia para contener a este ministro y que sirva de ejemplar a los demás y de satisfacción a dicho maestro de capilla. Conferido y votado por bolillas secretas se acordó, nemine discrepante, que se despida de la capilla de música a dicho Francisco Jaimez y, así mismo, habiéndose conferenciado si era materia de gracia o de gobierno admitir al dicho Francisco Jaimez a la capilla (caso de que haga empeños para volver) botádose por bolillas secretas se acordó, por mayor parte, ser materia de gracia.

7166. *Idem.*

Acordose que los ministros de la capilla de esta santa iglesia, ni como particulares ni en forma de capilla, vayan a funciones algunas sin licencia y consentimiento del maestro de capilla, ni dicho maestro dé licencia para lo dicho, sin que la parte que quisiere la música lo pida a dicho maestro de capilla, quien dará cuenta al cabildo de contravenir a esto, pena de diez ducados si no se diese cuenta de lo que se ejecutare contra este maestro.

7167. *Cabildo martes 27 de enero de 1739.*

Al memorial de los mozos de coro tiples de la capilla de música de esta santa iglesia en que suplican que, por aguinaldo de pascuas de Navidad, se sirva este cabildo a atenderles como siempre con lo que fuere servido para remediar sus necesidades, conferido y votado por bolillas secretas se acordó, nemine discrepante, que se les dé y libre sobre quien hallaren, cien reales, repartidos en esta forma: 40 reales a Pedro Rodríguez; otros 40 reales a Gerónimo Machado; 10 reales a Juan Martín Valerón y otros 10 reales a Agustín Romero, por el trabajo en la Navidad de 1738.

7168. *Cabildo viernes 30 de enero de 1739.*

Pagamento al maestro de capilla.- [Se le pagan los 760 reales que le quedan de su tercio vencido de diciembre de 1738 en la forma que el maestro había pedido: 200 en dinero «que de su voluntad se ofreció en este Cabildo a darlos el señor doctoral D. Domingo Mendoza» y el resto se le libra sobre quien hallare.]

7169. *Idem.*

[Se pagan a Melchor Gumiel el resto que le queda de su tercio vencido de diciembre de 1738 que son 218 reales. Se le prestan 600 reales de los mil quinientos que había pedido, satisfaciendo en cada tercio 200 reales.][Se le paga a Gregorio Rodríguez, ministril, el resto de lo que se le debe del tercio de Navidad de 1738.][Se le paga a Nicolás González, mozo de coro, lo que tiene vencido de sus tercios del año 1738, después de rebajarle lo que ha recibido a su cuenta.]

7170. *Idem.*

Se nombra a Joaquín González, mozo de coro supernumerario, por calendista, en lugar de Antonio el Beato, «que para las calendas ha mudado ya de voz».

7171. *Idem.*

[Se nombra mozo de coro supernumerario a Francisco Anselmo Rodríguez, hijo legítimo de Juan Rodríguez, difunto y de Alejandra Yanes Ortega, vecinos de esta ciudad, previo informe del maestro de mozos de coro.]

7172. *Cabildo miércoles 4 de febrero de 1739.*

Para que la contaduría ajuste los tercios de los ministros.- Acordose que la

contaduría ajuste los tercios de los ministros de esta santa iglesia como está mandado, y venga a cabildo.

7173. *Idem.*

Pagamento a Francisco Navarro, mozo de coro y fuellista.- Al memorial de Francisco Navarro, mozo de coro y fuellista de esta santa iglesia, en que suplica se le mande librar lo que tuviere vencido por mozo de coro y fuellista. Visto el informe de la contaduría por donde consta que por mozo de coro se le debe 110 reales de los tres tercios, de abril, agosto y diciembre de 1738 a 36 reales 32 maravedíes cada uno. Por fuellista, 17 reales y 30 que ganó desde 9 de septiembre de 1738 hasta fin de diciembre de dicho año, que todo importa 127 reales 30 maravedíes, de que bajados 115 reales, los 100 reales que se le prestaron en agosto de 1738 y los 15 de socorro de Navidad de dicho año le restan 12 reales 30 maravedíes. Conferido y votado por bolillas secretas, se acordó némine discrepante se le libre sobre quien hallare el resto que se le debe.

7174. *Idem.*

Pagamento a Antonio Navarro.- Al memorial de Antonio Navarro, mozo de coro y calendista de esta santa iglesia, en que suplica se le mande librar lo que tuviere vencido de su salario que según el informe de la contaduría son 55 reales y 38 maravedíes del tercio de fin de diciembre del año pasado de 1738 de que, bajado 15 reales del socorro de Navidad le restan 40 reales 38 maravedíes. Conferido y votado por bolillas secretas se acordó, nemine discrepante, se le libre sobre quien hallare el resto que se le debe.

7175. *Idem.*

Pagamento a Francisco Lozada, arpista de esta santa iglesia.- Al memorial de Francisco Antonio Lozada, arpista de esta santa iglesia, en que suplica se le mande librar lo que tuviere vencido de su salario que, según el informe pedido a la contaduría, es solamente el tercio de fin de diciembre del año passado de 1738, que importa 568 reales 36 maravedíes. Bajado 190 reales que llevó de socorro por Navidad, le restan 378 reales 36 maravedíes. Conferido y votado por bolillas secretas se acordó, nemine discrepante, se le libre sobre quien hallare el resto que se le debe.

7176. *Idem.*

Pagamento a Joseph Blanco, organista menor.- Al memorial de Joseph Blanco, organista menor desta santa iglesia, en que suplica se le mande librar lo que tuviere vencido de su salario, visto el informe pedido a la contaduría por donde consta tener vencidos los dos tercios de agosto y diciembre del mes pasado de 1738, que importan 486 reales 4 maravedíes a 243 reales 2 maravedíes cada uno, de que bajados 70 reales del socorro de Navidad de 1738 le restan 416 reales 4 maravedíes, conferido y votado por bolillas secretas se acordó nemine discrepante se le libre sobre quien hallare el resto que se le debe.

7177. *Idem.*

Pagamento a Andrés Vázquez, ayuda de sochantre.- Al memorial de Andrés Vázquez, ayuda de sochantre de esta santa iglesia, en que suplica que por vía de préstamo se le mande librar lo que tuviere vencido de su salario, visto el informe pedido a la contaduría por donde consta debersele solamente los dos tercios de agosto y diciembre de 1738 a 73 reales 16 maravedíes cada uno importan 146 reales 32 maravedíes. Bajados 131 reales 24 los 100 reales que se le prestaron en 26 de agosto de 1738, 30 reales del socorro de Navidad y 1 real 24 que tubo de faltas, se le restan 15 reales 8 maravedíes. Conferido y votado por bolillas secretas se acordó, nemine discrepante, se le libre sobre quien hallare el resto que se le debe.

7178. *Idem.*

Se paga a Manuel Lemes, músico, el resto de su salario de Navidad de 1738. Se paga a Marcos Gil, mozo de coro fuellista, el resto de su salario de Navidad de 1738.

7179. *Cabildo lunes 16 de febrero de 1739.*

Bajón a Gregorio Rodríguez.- Al memorial de Gregorio Rodríguez, ministril de esta santa iglesia, en que por no ser

suficiente el bajón que tiene para cumplir con su obligación, ni tener medios para mandarlo a buscar, suplica se sirva el cabildo de mandarle a traer de España, que irá pagando de su tercio. Se acordó que, informando este ministro al señor secretario de cabildo de qué calidad ha de ser el bajón que pide y del costo que le tuvo a Juan Campos el suyo, dicho secretario lo encargue a Domingo Venegas en Sevilla. El señor canónigo Carlos Mustelier, como correspondiente del señor hacedor de La Palma, Alonso del Castillo Olivares, y por cuenta de fábrica, facilite con pasajero de toda su satisfacción que lo hay en esta ocasión de embarcarse para España el ilustrísimo señor obispo nuestro prelado, remitir a dicho Domingo Venegas, en especie de dinero, el costo de dicho bajón por cuenta y riesgo de dicho Gregorio Rodríguez y se anote donde toca.

7180. *Idem.*

[Se le conceden 5 días de licencia a Diego Valentín «para hacer ciertas diligencias fuera de la ciudad».] (Había pedido 20 días.)

7181. *Idem.*

Memorial de Juan Valentín pidiendo lo que se le debiere y un préstamo. [Se le prestan mil reales.] Memorial de Francisco Jaimez, músico que fue de esta santa iglesia, en que pide lo que se le debe de sus tercios.[Se le pagan 199 reales 23 maravedíes.] Francisco Yanes Ortega, músico, pide el resto de su salario y un préstamo de 600 reales [le prestan sólo 300 reales.]

7182. *Cabildo lunes 23 de febrero de 1739.*

[A cabildo para resolver con informe de la contaduría el memorial de Antonio de Padua Gómes y Reales, sacristán mayor de esta santa iglesia, en que suplica se le mande librar lo que tuviere vencido de su salario hasta fin de 1738.] [Igualmente pide Juan Ximénez, ayuda de sochantre y maestro de mozos de coro, y pide prestado cien reales.]

7183. *Cabildo jueves 26 de febrero de 1739.*

[Se acuerda hacer un novenario de misas, «por la continuidad de la seca y falta de lluvia para las sementeras y campo y que lo mismo sucede en otras islas según las noticias que corren», en la capilla y altar de Nuestra Señora de la Antigua, desde el 27 del corriente. Y se avise a la capilla de música.]

7184. *Idem.*

[A cabildo para resolver con informe de la contaduría los memoriales en que piden sus salarios los siguientes músicos de la capilla: Ignacio Salazar, Antonio Molina, Juan Blanco, organista mayor, Juan de Campos, ministril.]

7185. *Cabildo lunes 2 de marzo de 1739.*

[Se le da licencia a Ignacio de Salazar, ayuda de sochantre de esta santa iglesia, para ir a la isla de Tenerife a ordenarse de orden sacro, por 20 días, «desde el día que se embarcare hasta el primer barco que después de dadas las órdenes saliere de Santa Cruz de Tenerife y llegare a este Puerto de la Luz».]

7186. *Idem.*

A cabildo para resolver con informe del maestro de capilla, el memorial de Antonio Romero, hijo legítimo de Juan Romero y de Jacinta Yanes, vecinos de esta, pretendiendo el ministerio de músico.

7187. *Cabildo jueves 5 de marzo de 1739.*

Se les paga a los siguientes músicos: Juan Blanco, organista mayor, Juan Campos (y se le prestan mil reales «por las graves enfermedades que padece su casa»), Juan Ximénez (y se le prestan 100 reales).

7188. *Cabildo extraordinario domingo 8 de marzo de 1739, después de completas.*

Para ver si se trae la imagen de Nuestra Señora del Pino de Teror y se difiere por unos días. El lunes 9 de marzo se acordó hacer procesión con el Cristo de la Vera Cruz y Nuestra Señora de la Antigua.

7189. *Cabildo jueves 12 de marzo de 1739.*

Se paga a los siguientes músicos: Agustín de Aday, mozo de coro, Francisco Navarro, mozo de coro.

7190. *Cabildo martes 17 de marzo de 1739.*

[Al memorial de Antonio Romero en que pide «que por hallarse hábil para el ministerio de músico de esta S.I.» con informe del maestro de capilla, habiéndoselo pedido y dado de no tener la voz del suplicante cosa especial pero que, respecto a no encontrarse otra mejor y hacer falta, será bueno aplicarle a la capilla de música «por si con la enseñanza y ejercicio del tiempo pudiere servir». Habiéndose presentado el pretendiente a la vista del cabildo, se acordó, en vista del informe del maestro de capilla, que se aplica este pretendiente a la capilla para lo mismo que dice el maestro.]

7191. *Cabildo viernes 10 de abril de 1739.*

[Se le da licencia a Agustín de Aday, mozo de coro, para pasar a la isla de Tenerife a ordenarse de menores.]

7192. *Idem.*

Se despide el mozo de coro y librero Salvador Domínguez. Se le da la plaza de librero al mozo de coro Juan Florido. Agustín Romero, Pedro Rodríguez (Guillén), Juan Reales y José Cristóbal, mozos de coro, piden la renta entera que deja Salvador Domínguez. Se le da al más antiguo.

7193. *Cabildo lunes 13 de abril de 1739.*

[Se libran 200 reales sobre el canónigo señor Mustelier «para el socorro semanal» y a Manuel López Montañés, administrándoselos a 20 reales por semana.]

7194. *Idem.*

Se le da licencia a Mateo López, músico de esta santa iglesia, para ir a ordenarse con el ilustrísimo Pantaleón, y se le prestan 150 reales por cuenta de fábrica, dando fianza.

7195. *Cabildo martes 14 de abril de 1739.*

Declaración de la sede vacante por haber sido nombrado el obispo señor Cárdenas para la iglesia de Plasencia.

7196. *Cabildo sábado 2 de mayo de 1739.*

Acordose que se escriba por la contaduría al señor hacedor de Tenerife, Agustín de la Cruz, de orden del cabildo que, por cuenta de fábrica, remita sin dilación alguna ocho pares de medias de seda para los mozos de la danza del Corpus de los colores siguientes: 2 pares encarnados, 2 pares verdes, 2 pares azules y 2 pares amarillos.

7197. *Idem.*

[Se le conceden nueve días de licencia a Luis Tejera, músico, «para tomar por medicinas leche de burras».][Se le paga a Diego Valentín el resto de su salario de dos tercios.]

7198. *Idem.*

Al memorial de Antonio Muñoz, el Beato, en que confesando su yerro de haberse ausentado del servicio de mozo de coro, suplica se le admita en el mismo servicio. [Se le admite entrando otra vez por supernumerario.]

7199. *Idem.*

Piden sus salarios: maestro de capilla, Joaquín García; organista mayor, Juan Blanco y los mozos de coro: Marcos Gil, Celedón Montañés, Joaquín González, Antonio Muñoz.

7200. *Cabildo sábado 9 de mayo de 1739.*

[Melchor Gumiel, músico; Juan Sánchez Báez, campanero; Juan Valentín, ministril y Juan Florido, mozo de coro, suplican se les mande librar lo que tuviere vencido de sus salarios.]

7201. *Cabildo lunes 11 de mayo de 1739.*

En este cabildo, teniéndose en consideración que en algunos ministros de esta santa iglesia, por la mucha familia que tienen, no les alcanza la renta que gozan para mantenerse, ni menos para la decencia de su persona como ministros de esta santa iglesia catedral, y que aunque las rentas decimales han decaído mucho, que ha sido necesario reformar los salarios y otros muchos gastos que en los años abundantes eran indispensables para la grandeza que siempre ha mantenido esta santa iglesia en comparación de otras cualesquiera santas iglesias catedrales. Con todo, atendiendo a la equidad que para algunos mi-

nistros será de algún alivio a sus trabajos y para otros de estímulo para su adelantamiento en la profesión de los empleos que cada uno profesa, con la puntualidad al cumplimiento de su obligación, y acordádose aumentar alguna renta a los ministros que no la tienen entera, conferido y votado por bolillas secretas para cada uno, en particular de los que han de gozar de este aumento de renta, se acordó, nemine discrepante, aumentarla en esta forma a los ministros siguientes: a Juan de Campos, ministril que hasta ahora tiene de renta 150 ducados y 18 fanegas de trigo con baja, se le aumenta veinte ducados, también con baja. A Francisco Yanes, músico de esta santa iglesia, que tiene de renta 150 ducados y 12 fanegas de trigo con baja, se le aumente 20 ducados también con baja. A Matheo López, que tiene de renta 30 ducados sin baja, se le aumente diez ducados sin baja. A Manuel Lemes, sobre los 30 ducados que tiene sin baja se le aumente 10 ducados sin baja también. A Gregorio Rodríguez, ministril, se le aumenta 10 ducados sobre los 20 ducados que goza de renta y todos sin baja. A Juan Ximénez, ayuda de sochantre, se le aumente 10 ducados sobre los 50 ducados que goza de renta, todo sin baja.

7202. *Idem.*

[Se les libra el resto de su salario a Joaquín García, maestro de capilla, y a Juan Blanco, organista mayor.]

7203. *Idem.*

A cabildo para responder a la carta del señor Agustín de la Cruz, con fecha del 8 del corriente, avisando remite con Sebastián de Ortega ocho pares de medias de seda para los mozos de coro de la danza del Corpus, y recibidas que sean por el señor mayordomo de fábrica, se le abonen por cuenta de fábrica a dicho Agustín 140 reales, valor de dichas medias.

7204. *Idem.*

[Piden lo que tuvieren vencido de su salario: Manuel Sardina, Francisco Losada, Juan de Campos y Francisco Yanez Ortega.]

7205. *Idem.*

A cabildo para resolver con informe de la contaduría el memorial de Manuel López Montañés, ayuda de sochantre de esta santa iglesia, en que suplica se le haga un préstamo de 700 reales que dará por fianza la casa de su habitación.

7206. *Cabildo jueves 14 de mayo de 1739.*

[En este cabildo se mandó a pagar el resto de sus salarios a: Celedón Montañés, mozo de coro; Marcos Gil, mozo de coro; Antonio Muñoz, el Beato, mozo de coro y calendista que fue de esta santa iglesia (a este Beato se le da el resto de su salario, en un vestuario ya hecho, y que se le dé, si sobrare de esto, «cualquier real en dinero»). Joaquín González, mozo de coro; Melchor Gumiel, músico.]

7207. *Idem.*

[Piden sus salarios los ministros siguientes: Ignacio Salazar, ayuda de sochantre; Manuel Lemes, Carlos Pérez, Pedro Rodríguez. Se les manda pagar en el cabildo siguiente.]

7208. *Idem.*

[Pide entrar como mozo de coro supernumerario Antonio Xuárez, hijo legítimo de Miguel Xuárez Carreño y Josefa Xuárez, vecinos de la Vega.]

7209. *Cabildo miércoles 20 de mayo de 1739.*

A cabildo para resolver con informe de la contaduría el memorial de Eugenio Zumbado, violinista de esta santa iglesia, en que suplica se le mande librar sobre el señor Miguel Martínez algunos reales que le sobran por tener satisfechos con el tercio de abril de este año los 1300 y más reales que le prestó el cabildo.

7210. *Cabildo viernes 22 de mayo de 1739.*

[Se le ajustan los tercios vencidos a Eugenio Zumbado, violonista, y las deudas que tenía, y el resto que le queda libre de sus salarios hasta fin de abril, que son 297 reales y 34 maravedíes, se le li-

bran sobre el señor racionero Miguel Martínez, hacedor y mayordomo que fue de esta isla y a quien Zumbado declara debérselos.]

7211. *Idem.*

[Se acordó que se le pague a Manuel López Montañés lo que le resta de su salario hasta fin de abril y que se le presten 500 reales a pagar 250 en cada uno de los dos tercios que quedan de este año, y se le den de cuota semanal 15 reales «haciendo obligación con la casa de su habitación» como ofrece.]

7212. *Idem.*

[Se admite por mozo de coro supernumerario a Antonio Xuárez, «visto el informe pedido al maestro de mozos de coro, que no pone óbice para que sea admitido aunque la voz, por ser ya de edad de 16 años, le durará poco».]

7213. *Cabildo lunes 25 de mayo de 1739.*

Acordóse que se abra el cajón de las sedas y se saquen y entreguen al señor mayordomo de fábrica los ocho pares de medias de seda y las cintas que es costumbre para la danza de la fiesta del Corpus.

7214. *Idem.*

Acordose que el señor mayordomo de fábrica compre las medias que es estilo dar al tamboril para la fiesta del Corpus de este presente año, y se le abone su costo.

7215. *Cabildo viernes 17 de junio de 1739.*

A cabildo, para resolver con informe de la contaduría el memorial de Juan de Torres Ximénez, ayuda de sochantre y maestro de mozos de coro, en que para pagar ciertas deudas que le quieren ejecutar. Suplica se le haga un préstamo de 900 reales para cuya satisfacción dejará todos sus tercios enteros.

7216. *Cabildo sábado 20 de junio de 1739.*

Al memorial de los mozos de coro de esta santa iglesia aplicados a la capilla de música en que suplican se sirva el cabildo de atenderles, como siempre, con la ayuda de costa por el trabajo en la fiesta del Corpus y octava. Conferido y votado por bolillas secretas se acordó, nemine discrepante, que por ayuda de costa se dé a los mozos de coro aplicados a la capilla de música ciento diez reales, y se les reparta en la forma siguiente: a Pedro Rodríguez, 40 reales; a Machado, 40 reales; a Juan Valerón, 15 reales y a Agustín Romero Marta otros 15 reales y dichos 110 reales se les dé la bolsa de fábrica, para lo cual se abra el arca.

7217. *Cabildo martes 30 de junio de 1739.*

Se le da licencia por 4 días a Juan Rodríguez, mozo de coro. Se admite por mozo de coro supernumerario a Alejo Rivero, hijo legítimo de Blas Rivero y de Juana Montesdeoca.

7218. *Cabildo viernes 10 de julio de 1739.*

[Se multa en un ducado a Manuel Lemes, músico, por ausentarse de la ciudad sin pedir permiso al señor deán, y se le apercibe.][El maestro de capilla, Joaquín García, da cuenta de la falta de asistencia de Agustín Machado, mozo de coro, tanto a la iglesia como a las clases en su casa, para aprender los instrumentos corneta, oboe, violín y flauta y se toma el acuerdo de enviarle recado para que se corrija y que queda apercibido.

7219. *Cabildo martes 28 de julio de 1739.*

[Se le concede a los mozos de coro para celebrar el día 9 de agosto la fiesta anual de Nuestra Señora del Carmen, que haya repique y «se les preste de la sacristía mayor lo que ha sido estilo y costumbre».]

7220. *Idem.*

[Se le conceden 11 días de licencia a Ignacio Salazar, ayuda de sochantre, para cumplir una novena ofrecida a Nuestra Señora de Jinámar, no faltando a su ministerio los días de primera y segunda clase ni en los que el cabildo sale fuera.]

7221. *Cabildo martes 11 de agosto de 1739.*

[Se nombra la diputación que ha de asistir a la fiesta de Nuestra Señora del

Pino en el lugar de Teror: señores maestrescuela José Álvarez de Castro y a los dos señores canónigos Juan Carvajal y Carlos Mustelier. Por ministros de la capilla de música se nombra a Luis Tejera y Matheo López; Diego Valentín; Juan de Campos; Gregorio Rodríguez; Manuel López Montañés; Andrés Vázquez y al organista menor. Y «que todos dichos ministros no se excedan en la falta de su ministerio en esta Santa Iglesia más tiempo que el que ha sido siempre costumbre, sin dilatarse con su ausencia en dicha festividad.»

7222. *Cabildo viernes 14 de agosto de 1739.*

Al memorial de Joaquín García, maestro de capilla de esta santa iglesia, en que por haber hecho dictámen de elegir el estado de matrimonio con la protección y amparo de este cabildo, suplica se le conceda licencia, conferido y votado por bolillas secretas se acordó, nemine discrepante, que esta parte use de su libertad como mejor le convenga, a que el cabildo no se opone.

7223. *Cabildo lunes 17 de agosto de 1739.*

A cabildo para resolver el memorial de Eugenio Zumbado, violonista, en que suplica se le mande librar mil reales a pagar en sus tercios de agosto y diciembre de este presente año, para comprar cera con que desempeñarse como hermano mayor del Santísimo Rosario de la función del presente año y buscar su vida.

7224. *Cabildo viernes 21 de agosto de 1739.*

Préstamo de 600 reales a Eugenio Zumbado de la bolsa de fábrica.- Al memorial de Eugenio Zumbado, violonista en esta santa iglesia, en que suplica que para desempeño de las urgencias y necesidades que padece se sirva el cabildo hacerle un préstamo de mil reales a pagar de sus dos tercios de agosto y diciembre de este presente año. Visto el informe de contaduría se acordó, nemine discrepante, que se abra el arca y de la bolsa de fábrica se saquen y entreguen a este ministro seiscientos reales a pagarlos en su tercio corriente de agosto, y se anote.

7225. *Idem.*

[Se admite por mozo de coro supernumerario a Bernardo Pantaleón, hijo legítimo de Antonio Pérez Phelipe y de Lutgarda Francisca Delgado, con informe del maestro de mozos de coro.]

7226. *Cabildo martes 25 de agosto de 1739.*

[Francisco Antonio Losada, arpista, pide se le favorezca con 50 reales para comprar cuerdas para su instrumento por cuenta de su salario vencido. Se le dan, nemine discrepante.]

7227. *Cabildo lunes 17 de septiembre de 1739.*

[Se le da licencia por 8 días a Agustín de Aday, mozo de coro. Se le da licencia a Juan Sánchez Báez, campanero, por 15 días «para pasar a sus vendimias».]

7228. *Cabildo viernes 18 de septiembre de 1739.*

[Se le da licencia por 10 días a Melchor Gumiel, músico, para pasar a la costa de Lairaga.][Se le da 6 días de licencia a Manuel Lemes, músico, «para pasar al campo».][Se le da licencia a Marcos Hernández Gil, mozo de coro y fuellista, para ir a la Vega y Arucas, por 6 días.]

7229. *Cabildo lunes 28 de septiembre de 1739.*

[Se le conceden 8 días de licencia a Francisco Yanes Ortega, músico.][A cabildo, para resolver el memorial de Agustín Machado, mozo de coro aplicado a la capilla de música, en que, para adiestrarse en el instrumento de corneta a que está aplicado, suplica se le conceda licencia para tocarla en los percances de la capilla.]

7230. *Cabildo viernes 23 de octubre de 1739.*

[Se le conceden 8 días de licencia a Francisco Navarro, mozo de coro y fuellista «para pasar al campo».][Se nombra a Nicolás Antonio por mozo de coro supernumerario, «némine discrepante».]

[A cabildo para resolver, con informe del maestro de capilla, el memorial de Cayetano Lorenzo, hijo legítimo de Joseph Lorenzo y Francisca de Vega, naturales de Guía, para que se le admita por mozo de coro aplicado a la capilla de música.]

7231. *Cabildo lunes 26 de octubre de 1739.*

[Se le conceden 5 días de licencia a Andrés Vázquez Naranjo, ayuda de sochantre.] [Se le dan 4 días de licencia a Matheo López, músico.]

7232. *Idem.*

Al memorial de Cayetano Lorenzo, hijo legítimo de Joseph Lorenzo y de Francisca de Vega, naturales de Guía, en que por sus deseos de servir a la iglesia aplicado a la capilla de música suplica se le admita para dicho ejercicio, visto el informe pedido al maestro de capilla que aprueba el que se aplique a dicha capilla a este pretendiente, por ser la voz a propósito y con el tiempo podrá dar gusto de oirle. Conferido y votado por bolillas secretas se acordó, nemine discrepante, que se admite por mozo de coro supernumerario a este pretendiente, aplicado a la capilla de música.

7233. *Cabildo lunes 9 de noviembre de 1739.*

[Se le conceden 4 días de licencia a Gregorio Rodríguez, ministril, «para pasar al campo».]

7234. *Cabildo miércoles 2 de diciembre de 1739.*

Libros de música y Salve de Nuestra Señora.- Acordose que el maestro de capilla de esta santa iglesia tenga gran cuidado con los libros y papeles de la música que están en el archivo, no permitiendo que los muchachos de la capilla, que no son capaces para sacarlos del cajón del archivo, llevarlos y traerlos del coro, anden con ellos, pues a vista del cabildo hay mucho descuido en tratarlos bien los libros y papeles. Y si en la capilla no hubiese muchacho de razón y de buena disposición que pueda sacar del archivo con toda legalidad y cuidado los libros y papeles y llevarlos y traerlos del coro, se valga de uno de los muchachos del coro que sea de su mayor satisfacción para dichos libros y papeles, estando siempre a la vista dicho maestro de capilla para que se use bien de ellos, y reparar y reformar todos los papeles que para conservarlos en la capilla necesitaren de remedio. Y el señor prebendado Miguel Martínez, nombrado para hacer inventario de los papeles de la música, tendrá a bien aplicarse a hacer el inventario, por ser muy conveniente para evitar algunos fraudes que se han ejecutado en el archivo de la música. Y así mismo se acordó que el maestro con la capilla de música, que tienen obligación todos los sábados del año a la *Salve* y *Letanía*, no hagan novedad en cantarla antes de la hora que ha sido siempre costumbre en esta iglesia. Y, si por accidente de concurrir otra función en que debe asistir la capilla y fuere preciso decir la *Salve* y *Letanía de Nuestra Señora* antes de la hora acostumbrada, pidan licencia al señor deán para con su beneplácito se ejecute lo más conveniente.

7235. *Idem.*

A los memoriales de Agustín Machado, mozo de coro aplicado a la capilla de música al instrumento de corneta, en que [pide licencia] para más adiestrarse al instrumento haciendo ejercicio en dicha capilla y en los percances y funciones fuera de esta santa iglesia, sobre que informó el maestro de capilla ser conveniente conceder a este mozo de coro la licencia que pide. Conferido y votado, se acordó nemine discrepante conceder a este mozo de coro dicha licencia que pide.

7236. *Cabildo miércoles 16 de diciembre de 1739.*

Acordose que para el socorro en la presente Navidad para los ministros de esta santa iglesia, para que son menester como siempre cuatrocientos ducados, se abra el arca y de la bolsa de fábrica se saque esta cantidad, y la contaduría haga el repartimiento de ella entre los ministros como es estilo y corresponde a las rentas de cada uno.

7237. *Cabildo martes 22 de diciembre de 1739.*

Maestro de mozos de coro de esta santa iglesia.- También en dicho cabildo,

llamado ante diem para nombrar o reelegir maestro de mozos de coro de esta santa iglesia para el año que viene de 1740, conferido y votado por bolillas secretas, salió por la mayor parte reelegido por tal maestro de mozos de coro para el año 1740 Juan de Torres Ximénez.

7238. *Idem.*

[Se acuerda dar a Manuel López Montañés, ayuda de sochantre más antiguo, además de lo que le corresponde del socorro de Navidad, la cantidad de 50 reales por cuenta de fábrica.]

7239. *Cabildo lunes 18 de enero de 1740.*

[Se le prestan a Juan Ximénez, ayuda de sochantre y maestro de mozos de coro, 50 reales que el maestrescuela Joseph Álvarez de Castro se ofreció a dar «para aplicarse algunas medicinas en el quebranto de la salud que padece» a cuenta de su salario.

7240. *Idem.*

[Se acuerda continuar dándole el socorro semanal a Manuel López Montañés, ayuda de sochantre más antiguo, sacando del arca 200 reales que ha de repartir el señor contador mayor en 15 reales por semana a dicho López Montañés.]

7241. *Idem.*

[Por renuncia de Juan Guerra de Cárdenas, organista de la parroquial de Nuestra Señora de los Remedios en La Laguna, «por algunos achaques que le han sobrevenido impidiéndole el cumplimiento de su obligación», se nombra en su lugar a Francisco de Sosa, capellán de coro supernumerario de la catedral de Las Palmas.]

7242. *Idem.*

A cabildo para resolver con informe del ayuda de sochantre más antiguo de esta santa iglesia el memorial de Matheo López, músico de esta santa iglesia, en que suplica que para poderse mantener y atender a su madre y tres hermanas, se le admita por ayuda de sochantre.

7243. *Cabildo lunes 25 de enero de 1740.*

A cabildo para resolver con informe del maestro de capilla de esta santa iglesia el memorial de Vicente Rodríguez, hijo legítimo de Antonio Rodríguez y de Antonio Xuárez, vecinos del lugar de La Vega, en que suplica se le admita por mozo de coro aplicado a la capilla de música.

7244. *Cabildo viernes 29 de enero de 1740.*

[Visto el informe pedido al maestro de capilla, quien lo hace, que la voz de Vicente Rodríguez Xuáres «es de muy linda calidad y de mucho gusto, por lo que será muy útil aplicado a la Capilla de Música», conferido y votado por bolillas secretas se acordó, nemine discrepante, que se admita por mozo de coro supernumerario aplicado a dicha capilla.

7245. *Idem.*

Y, asimismo, expresando en dicho informe dicho maestro de capilla, que también se puede aplicar a dicha capilla a Thomás de Botas, mozo de coro supernumerario, conferido y votado por bolillas secretas se acordó, nemine discrepante, que se aplique también a la capilla de música el dicho Thomás Botas.

7246. *Idem.*

Y respecto que Antonio Romero y Cayetano Lorenzo, que estaban aplicados a la capilla de música, no dan muestras de adelantarse ni de servir para dicha capilla según el informe del maestro de capilla, conferido y votado por bolillas secretas se acordó, nemine discrepante, que los dichos Antonio Romero y Cayetano Lorenzo vuelvan al servicio de mozos de coro, si quieren continuar en él.

7247. *Cabildo lunes 1 de febrero de 1740.*

Al memorial de Joaquín García, maestro de capilla de esta santa iglesia, en que da cuenta de que no obstante del acuerdo del cabildo del 19 de enero del año próximo pasado de 1739 sobre que ningún ministro de esta santa iglesia, ni como particular ni en forma de capilla, hicieren función alguna sin consenti-

miento del maestro de capilla, y bajo la pena de diez ducados y otros diez al dicho maestro de capilla si no daba cuenta, quebrantaron dicho acuerdo el día 31 de enero de este presente año Juan Valentín, Francisco Marta, Matheo López y Manuel Lemes, asistiendo a un entierro sin licencia del maestro. Conferido y votado por bolillas secretas se acordó, una tantum discrepante, que por ahora se multa a los dichos a cada uno en dos reales por haber contravenido a dicho acuerdo de 19 enero de 1739, con apercibimiento que otra contraversión se les multará en los 10 ducados en que quedan comprehendidos desde ahora.

7248. *Idem.*

A cabildo para resolver con informe de la contaduría y, en vista de la fundación de la capellanía de Francisco de Troya, los memoriales de Francisco Nicolás Botino Martínez, capellán supernumerario de esta santa iglesia, y de Antonio de Sosa Salazar, en nombre de su hijo Francisco de Sosa, ausente en España, pretendientes, que se les nombre por capellanes de dicha capellanía vacante por muerte de Gerónimo Naranjo, ausente en Madrid, y haciendo constar esta vacante.

7249. *Cabildo viernes 5 de febrero de 1740.*

Se ponga esta capellanía en la cartilla del mayordomo de capellanía.- [Se le concede la capellanía fundada por Francisco de Troya, nemine discrepante, a Francisco Botino Martínez y se le da el nombramiento. Y que el señor Miguel Martínez se informe en la contaduría del estado de esta capellanía para que el cabildo, como patrono de ella, dé las providencias correspondientes.]

7250. *Cabildo lunes 8 de febrero de 1740.*

Al memorial de los mozos de coro aplicados a la capilla de música, en que por sus necesidades suplican se sirva el cabildo atenderlos, como siempre, con el aguinaldo en las pascuas de Navidad. Se acordó, nemine discrepante, que se les libren sobre quien hallaren cien reales y se repartan en la forma siguiente: a Gerónimo Machado, 40 reales; a Juan Valerón, 40 reales; a Agustín Romero, 15 reales y a Cristóbal Machado, 5 reales.

7251. *Cabildo viernes 12 de febrero de 1740.*

[Se le conceden 15 días de licencia a Diego Valentín, ministril, para pasar a Tenerife a diligencias precisas.]

7252. *Cabildo extraordinario, martes 29 de marzo de 1740.*

Acordose que para el socorro a los ministros de esta santa iglesia en la próxima Semana Santa se abra el arca y de la bolsa de fábrica se saquen 400 pesos, y de ellos por la contaduría se haga el repartimiento como corresponde y se ha hecho otras veces.

7253. *Cabildo extraordinario, domingo 3 de abril de 1740.*

En este cabildo, habiendo expresado el señor deán que, a representación del señor canónigo Joseph Galve, se había llamado para este cabildo y que el motivo lo expusiese dicho canónigo señor Galve, que se redujo a que, estando como está enfermo el señor prebendado Miguel Martínez, le representó que por dictámenes de los médicos era conveniente a su salud tomar agua de nieve, y que no habiendo en esta isla otra nieve que la de los pozos del cabildo, a quien el señor Galve se sirviese representarlo para que se le diese una carga de nieve. Se acordó que, si dicha nieve afirman los médicos ser de provecho para el señor Miguel Martínez y otros señores más que también alegan necesitarla para su salud, se concede la licencia para traer dicha nieve, disponiéndolo los señores con el señor hacedor de esta isla para que se traiga a la disposición de dichos señores que la han de beber.

7254. *Cabildo martes 5 de abril de 1740.*

[Manuel López Montañés, ayuda de sochantre más antiguo, pide al cabildo que por habérsele acabado el socorro de las semanas se sirva el cabildo continuarle su grande caridad.] En el cabildo siguiente se acuerda seguirle socorriendo con 15 reales a la semana.

7255. *Cabildo lunes 16 de mayo de 1740.*

Acordose que se escriba al señor hacedor de Tenerife, Agustín de la Cruz, remita para los mozos de coro de esta

santa iglesia que han de danzar en la fiesta del Corpus de este año, ocho pares de medias de seda, que sean de los colores verdes, encarnados, azules y amarillos y cada dos pares de un color para igualar. Y también remita una piececilla de cinta de dos dedos de ancho del color verde o azul y un par de medias de lana para el tamborilero, encarnadas. Y se le repita la falta de cera para la presente función del Corpus y para el demás servicio de la iglesia.

[En el mes de mayo y primeros días de junio de este año de 1740 todos los ministros de la capilla de música piden se les pague el resto de sus salarios de los tercios vencidos de Navidad de 1739 y abril de 1740. En junio de 1740 se les va pagando y ajustando cuentas a todos y por los préstamos que piden, pero siempre en todos los casos se les da menos de lo que se les debe (aún rebajados los socorros de Navidad y Semana Santa), y se les entrega en libranzas «sobre quien encuentren» o bien de la bolsa de fábrica y en calidad de préstamo sobre sus tercios vencidos.]

7256. *Cabildo viernes 3 de junio de 1740.*

Al memorial de Josefa Xuárez Naranjo, Beatriz Ventura y Thomasa del Pino, hermanas e hijas de Gaspar Xuáres Naranjo, músico tenor que fue en esta santa iglesia hasta el año 1702, en que suplican se les manda dar certificación de lo que su tío Pedro Ventura.

7257. *Cabildo martes 14 de junio de 1740.*

[Gregorio Rodríguez, ministril, da cuenta de su próximo casamiento con Luisa García Llanos.]

7258. *Cabildo en el Águila, sábado 18 de junio de 1740.*

A la carta del señor Agustín de la Cruz, hacedor de Tenerife, en que remite los ocho pares de medias de seda y uno de lana con una pieza de cinta verde para la danza del Corpus, que todo importa 195 reales a 15 reales cada par de medias y 60 reales la pieza de cinta. Se acordó se entreguen al mayordomo de fábrica estos 8 pares de medias de seda para los danzantes, y se guarden en el cajón de las sedas la pieza de cinta verde, y las medias de lana para el tamborilero por haberlas comprado ya aquí el señor mayordomo de fábrica, y se abonen los 195 reales al señor de la Cruz, por estas encomiendas.

7259. *Cabildo lunes 4 de julio de 1740.*

En este cabildo, habiendo propuesto el señor maestrescuela Joseph Álvarez como aposentador nombrado para el recibimiento y hospedaje del ilustrísimo señor Juan Francisco Guillén, nuestro prelado, se necesita de poner en la sala del recibimiento de su ilustrísima el dosel, respaldar, tapete, almohada, silla y lo demás correspondiente, etc, y que el cabildo se sirviese que todo se llevase prestado de esta santa iglesia al palacio episcopal. Se acordó, nemine discrepante, que se ejecute así como lo propone el señor aposentador.

7260. *Idem.*

En este cabildo, habiéndose propuesto la prevención que se debe hacer para asegurar el caudal y alhajas de esta santa iglesia de cualquiera invasión que se teme ha de intentar la armada inglesa en la presente guerra con España, se acordó, nemine discrepante, que el señor mayordomo de fábrica y hacedor de esta isla mande llamar al carpintero y herrero de esta santa iglesia, y que reconozcan el número de cajones y cajoncillos de que para casos semejantes tiene el cabildo prevenidos, y los reparen de cualquier falta que tuvieren para la mayor seguridad. Y lo mismo venga a reconocer el platero y tapicero de esta santa iglesia por lo que toca a asegurar lo que es de su obligación. Y de todo ejecutado se dé cuenta al cabildo para que, en vista de los acuerdos que en otras ocasiones semejantes se han hecho para prevención de lo que pueda suceder, se discurra la forma y modo de ejecutar la mayor seguridad.

7261. *Idem.*

Acordose que los contadores y oficiales de la contaduría de esta santa iglesia no vayan a las comedias que al presente se están haciendo en la plaza de San Agustín de esta ciudad, ni a otros cualesquiera que se hicieren de hoy en adelante en otras plazas o plazuelas, sin licencia del cabildo.

7262. *Cabildo viernes 15 de julio de 1740.*

Por no haber cumplido con su obligación Eugenio Hernández Zumbado, violonista de esta santa iglesia, de tocar su instrumento en los oficios mayores del funeral del señor canónigo Juan de Carvajal, se le multa en lo mismo que se le había de dar si hubiera asistido y esta multa se aplica a la fábrica catedral y se entre en su bolsa.

7263. *Idem.*

En este cabildo se suscitó otra falta más reparable y digna de poner remedio, ejecutada por la capilla de música de esta santa iglesia, así de músicos como de ministriles en las siestas de la infraoctava del Corpus de este presente año, no cumpliendo cada una de estas dos clases con puntualidad y cabalidad la hora que les toca, dejando la música de cantar la suya antes de dejar la hora para estar en el coro, satisfaciendo con cantar 3 villancicos, debiendo ser cuatro, como práctica inmemorial de esta santa iglesia, no solamente en las siestas de la infraoctava del Corpus, sino también de todas las demás del año. Y que, aunque por acuerdo del cabildo espiritual del viernes 12 de junio del año pasado de 1739, por haber faltado la capilla de música, organista mayor y ministriles a lo mismo en la infraoctava del Corpus de aquel año, se les apercibió con lo demás que consta del acuerdo a que han faltado en el presente año. Se acordó, nemine discrepante, que se recoja la libranza que se despachó a la capilla de música de 110 reales por la asistencia a las siestas de esta infraoctava del Corpus, cuya cantidad es la que se da, cumpliendo la capilla puntual y cabalmente las horas de dichas siestas y, por haber faltado a esta obligación con notable reparo, se despache otra libranza de la mitad de dicha cantidad que toca a los músicos de voz, como también a los ministriles y maestro de capilla y lo demás se aplica a la fábrica con apercibimiento que, de faltar dicha capilla al cumplimiento de su obligación dejando de asistir puntual y cabalmente a todas las siestas que hubieran en esta santa iglesia y de cantar los cuatro villancicos que es costumbre, usará el cabildo de lo que corresponde a no guardarse y observarse sus acuerdos. Y porque en la procesión del día de Corpus también la capilla causó notable reparo, entrándose en los portales a cantar los villancicos estando el cabildo en la calle como corresponde a tan grande solemnidad, se acordó que la capilla cante los villancicos en la calle en las estaciones que siempre ha sido costumbre en la procesión del Corpus.

7264. *Idem.*

Al memorial de los mozos de coro de esta santa iglesia dedicados a la capilla de música en que suplican que, por el trabajo del Corpus y su octava, se sirva el cabildo favorecerles con la ayuda de costa que siempre se les ha hecho para remediar sus muchas necesidades. Conferido y votado por bolillas secretas se acordó, nemine discrepante, que se les libre por ayuda de costa 110 reales sobre el señor racionero Miguel Martínez, por cuenta de lo que la fábrica catedral ha de saber en su mayordomía, y dichos 110 reales se repartan en la forma siguiente: a Gerónimo Machado, 40 reales; a Juan Martín Valerón, 40 reales; a Agustín Romero Marta, 20 reales, y diez reales para Cristóbal Machado y Tomás Botas, a 5 reales a cada uno.

7265. *Cabildo martes 19 de julio de 1740.*

[Se les paga el resto de sus dos tercios vencidos a Melchor Gumiel, músico; Cristóbal García Romero, mozo de coro y Andrés Vázquez, ayuda de sochantre. Se le prestan 100 reales a Antonio Navarro, mozo de coro.]

7266. *Idem.*

Al memorial de Joaquín García, maestro de capilla de esta santa iglesia, por sí y demás ministros de la capilla en que, haciéndose cargo del acuerdo del 15 del corriente sobre que se les bajase y aplicase a la fábrica la mitad de lo que ganaron por la asistencia a las siestas de la infraoctava del Corpus de este año, por los motivos que se expresan en dicho acuerdo, a que no satisfacen los que se refieren en dicho memorial en que suplica se sirva el Cabildo mandar lo que fuere de su mayor agrado, se acordó, némine disctepante, que se guarde lo acordado en el cabildo del 15 del corriente sobre bajar a la capilla de músi-

ca, así de voces como de ministriles, la mitad de lo que se le libra por el trabajo del día de Corpus y su octava, entendiéndose esta baja de los 25 reales de la música y de los 25 reales de los ministriles, y uno y otro para la fábrica, dejándole al maestro de capilla enteramente sus 37 reales 24 maravedíes y al organista mayor sus 12 reales ½.

7267. *Idem.*

Hoy, viernes 22 de dicho mes y año hice saber al maestro de capilla y a Eugenio Zumbado en cuanto a tocar el violón.- Al memorial de Eugenio Zumbado, violonista de esta santa iglesia, en que confesando los justos motivos del cabildo en haberle multado en lo que había de ganar en los oficios del funeral del señor canónigo Carvajal, si hubiera asistido, y satisfaciendo su falta a los oficios por no haber asistido el arpista y parecerle no daría gusto tocando solo su instrumento, suplica se le mande al maestro de capilla informe de lo que debe ejecutar en llegando a este caso. Se acordó que la multa que por acuerdo del viernes 15 del corriente se mandó poner a este ministro por no haber asistido a los oficios mayores del funeral del señor canónigo Juan Carvajal, y que se aplicase a la fábrica, se entienda de lo que había de ganar en los dos oficios que no asistió pero no de lo que corresponde al primer oficio que asistió. Y, en cuanto a tocar el violón, lo debe hacer aunque se halle solo, sin el arpista.

7268. *Cabildo lunes 1 de agosto de 1740.*

[Se acordó conceder a los mozos de coro para celebrar la fiesta de su patrona Nuestra Señora del Carmen lo que es costumbre de la sacristía mayor, y que se dé el repique que se pide.]

7269. *Cabildo lunes 8 de agosto de 1740.*

[Se le prestan 400 reales a Manuel López Montañés, ayuda de sochantre más antiguo, a pagar en su tercio corriente.]

7270. *Cabildo lunes 22 de agosto de 1740.*

Diputación para festividad de Nuestra Señora del Pino este presente año de 1740.- Al memorial del señor canónigo José Domingo del Castillo, mayordomo de Nuestra Señora del Pino en el lugar de Teror, en qué por estar próxima la festividad de dicha santísima imagen suplica se sirva el cabildo nombrar como siempre señores diputados y algunos ministros de esta santa iglesia. Se acordó, nemine discrepante, que se nombran por señores diputados de este cabildo a los señores canónigos Carlos Mustelier y Estanislao Lugo; y al racionero Diego Álvarez de Silva; por ministros de la capilla de música que han de asistir a dicha festividad y maitines, se nombran a Luis Tejera, a Matheo López, a Diego Valentín, a Juan de Campos, a Gregorio Rodríguez, a Manuel López Montañés, a Andrés Vázquez y al organista mayor, todos ministros de esta santa iglesia. Y también a Diego Naranjo, sacristán menor de la mayor, para que asista a la diputación y cuide de lo que es costumbre llevarse prestado de la sacristía mayor de esta santa iglesia, en la misma forma de siempre, dejando en su lugar persona de su satisfacción que supla sus veces. Y lo mismo ejecutará Bartolomé Díaz, sacristán menor del sagrario, a quien también se da licencia para que vaya a dicha festividad y asista en todo a la diputación, y todos dichos ministros no se excedan en la falta del ministerio de esta santa iglesia más tiempo que el que ha sido siempre costumbre dilatarse con su asistencia en dicha festividad.

7271. *Cabildo viernes 2 de septiembre de 1740.*

[En este cabildo piden préstamos a cuenta de su tercio de agosto los siguientes ministros: Francisco Losada, arpista, para cuerdas; Melchor Gumiel, músico; Juan de Campos, ministril. A todos se le manda librar en el cabildo siguiente lo que les resta.]

7272. *Cabildo lunes 5 de septiembre de 1740.*

[Piden el resto de sus tercios Gregorio Rodríguez, ministril; JuanValentín, ministril.]

7273. *Cabildo lunes 12 de septiembre de 1740.*

Se le da licencia por 8 días a Ignacio Salazar, ayuda de sochantre. Se le da

licencia por 15 días a Juan Sánchez Báez, campanero. Se les paga el resto de sus tercios a Juan Valentín, ministril, y a Gregorio Rodríguez, ministril.

7274. *Idem.*

Al memorial de los músicos que fueron nombrados para la fiesta de Nuestra Señora del Pino de Teror en que suplican que se les mande a los demás músicos que quedan en esta ciudad den parte a los ausentes en Teror en los percances que se ofrecieren en el tiempo en que estuvieren con la diputación en Teror. Conferido y votado por bolillas secretas, se acordó no ha lugar.

7275. *Cabildo viernes 16 de septiembre de 1740.*

[Se le dan 5 días de licencia a Luis Tejera, músico. Se le da un mes de licencia a Marcos del Rosario Hernández, mozo de coro, para pasar a Tenerife.] Juan de Torres Ximénez, ayuda de sochantre y maestro de mozos de coro, pide un préstamo de 400 reales. Juan Martín Valerón, mozo de coro aplicado a la capilla de música, pide su salario vencido.

7276. *Cabildo viernes 23 de septiembre de 1740.*

El maestro de capilla, Joaquín García, pide su tercio vencido de agosto y que «se le mande dar en moneda corriente quinientos reales que necesita y el resto en libranza como el Cabildo fuese servido».

7277. *Cabildo lunes 26 de septiembre de 1740.*

Se les paga a: Joaquín García, maestro de capilla; Francisco Yánes Ortega, músico; Juan de Torres Ximénez, maestro de mozos de coro y ayuda de sochantre; Eugenio Zumbado, violinista; Juan Martín Valerón, mozo de coro.

7278. *Cabildo sábado 29 de octubre de 1740.*

A cabildo, para resolver con informe del maestro de capilla de esta santa iglesia el memorial de Agustín Machado, mozo de coro aplicado a la capilla de música, en que pide licencia para experimentarse en tocar la corneta en el coro. En el cabildo siguiente, 31 octubre, y a pesar de ser favorable el informe del maestro de capilla, esta petición se contradijo.

7279. *Cabildo martes 22 de noviembre de 1740.*

Acordose que por contaduría se escriba al señor Agustín de la Cruz, hacedor de Tenerife, participándole de orden del cabildo que, para pagar lo que se debe a los ministros y darles el socorro de la presente Navidad, remita con tiempo y al recibo de dicha carta y por cuenta de fábrica todo el dinero que dicho señor no ignora es necesario para salir el cabildo de este empeño en que se halla sin tener otro recurso que a su hacimiento, que siempre ha estado destinado para las urgencias del cabildo, como la presente de pagar a los ministros sus salarios y darles el socorro de la presente Navidad.

7280. *Idem.*

[Se acuerda continuar el socorro a Manuel López Montañés, ayuda de sochantre más antiguo, a pesar de tener déficit en su salario incluso de este tercio de Navidad. Se da orden de librar 200 reales a su favor que se entregarán al señor contador mayor para que se los reparta a 15 reales por semana comenzando desde el 26 de este presente mes.]

7281. *Cabildo miércoles 30 de noviembre de 1740.*

Al memorial de Matheo López, músico de esta santa iglesia, pretendiendo se le admita para mozo de coro aplicado a la capilla de música de esta santa iglesia a un hermano suyo de edad de siete años. Se mandó que lo acuerde a su tiempo.

7282. *Cabildo viernes 16 de diciembre de 1740.*

Al memorial de Juan Blanco, organista mayor de esta santa iglesia, en que da cueta de que los dos mozos de coro fue-

llistas no cumplen con su obligación, pues faltan regularmente a las salves y misas de Nuestra Señora, valiéndose de un mozo de coro pequeño que supla sus veces sin saber abrir el órgano ni levantar los fuelles, por lo que dicho organista les ha reprendido esta falta y dando cuenta al maestro de mozos de coro de que no ha resultado enmienda, y suplica al cabildo se sirva mandar lo que fuere servido para enmienda de dichos dos fuellistas. Y que también se ponga en el órgano pequeño un candado con su llave, que siempre lo ha tenido y ahora falta. Se acordó que los dos fuellistas cumplan actualmente con su obligación, con apercibimiento que de lo contrario se daría la providencia que corresponde. Y el señor mayordomo de fábrica disponga se ponga en el órgano pequeño un candado con su llave, y el costo sea por cuenta del que era fuellista en la semana que faltó el candado que tenía dicho órgano pequeño.

7283. *Cabildo martes 20 de diciembre de 1740.*

Al memorial de Francisco Nicolás Botino y Martínez, capellán de coro de esta santa iglesia, en que para que por el señor provisor y vicario general se le haga adjudicación de la capellanía de Francisco de Troya en que el cabildo, como su patrono, le nombró, suplica que por la contaduría se le dé certificación de la renta y carga de dicha capellanía. Conferido y votado por bolillas secretas se acordó, nemine discrepante, que la contaduría dé a esta parte la certificación que pide y como la pide.

7284. *Cabildo viernes 23 de diciembre de 1740.*

[Se reeligió por maestro de los mozos de coro para el año 1741 a Juan de Torres Ximénez, ayuda de sochantre de esta santa iglesia.]

ÍNDICE ONOMÁSTICO

Avila, Salvador de. *Mozo de coro*: (6621), (6654).
Abreu, Antonio. *Sacristán menor de la mayor*: 6521, 6577.
Abreu, Cristóbal de. *Capellán de coro, maestro diácono, subdiácono, varero*: 6319, 6322, 6344, 6349, 6361, 6381, 6557.
Abreja, Francisco. *Mozo de coro*: (6616).
Aday, Agustín de. *Mozo de coro, calendista*: 6702, 6704, (6982), 7049, (7111), 7189, (7191), (7227).
Aday Gutiérrez, Mathias de. *Ayuda de sochantre*: 5982, 6042, 6076, 6100, 6103, 6108, (6112), 6125, 6127, (6131), (6141), (6158), (6167), 6209, (6218).
Adorno, Diego. *Regente de la Real Audiencia*: (7143).
Aguiar: 6931.
Alarcón de Peña, Cristóbal. *Maestro de ceremonias*: (6751).
Alfaro, Nicolás. *Canónigo*: 6365, 6425, 6428, 6479, 6547, 6550, 6551, 6552, 6555, 6576, 6577, 6579, 6604, 6609, 6626, 6895, 6947, 7007.
Alfaro, Pedro de. *Hacedor de La Palma*: 6904, 6935.
Alfonso, Pedro. *Hacedor de La Palma*: 6856.
Alonso, Marcos. *Mozo de coro supernumerario*: 6517.
Álvarez, Fernando. *Mozo de coro, fuellista*: 6086, 6087.
Álvarez, Manuel. *Hacedor de Tenerife*: 6047, 6100, 6148, (6252), 6257.
Álvarez, Rodrigo: 6065.
Álvarez de Castro, José (Joseph). *Canónigo, maestrescuela*: 5987, 6023, (6164), 6209, 6312, 6331, (6342), 6350, 6364, 6693, 6819, 6821, 6931, 6935, 6937, 6947, 6970, 6976, 7000, 7023, (7123), 7124, 7135, 7141, 7221, (7239), 7259.
Álvarez de Fleytas, Diego. *Organista de Fuerteventura*: 6200.
Álvarez de Silva, Diego. *Racionero*: 7270.
Ancheta (Anchieta), Blas de. *Oficial de fuegos*: 6510, 6536, 6596.
Antonillo: 6330.
Antonio Ignacio. *Mozo de coro*: 6067, (6375), (6396), 6542.
Arencibia, Sebastián de. *Mayordomo de la Sagrada Imagen de Nuestra Señora del Pino*: 6841.

Armas, Joseph de: (6966)
Armas, Juan del Carmen. *Mozo de coro*: (7082).
Ascanio, Francisco de. *Sochantre*: 6200.
Ascanio Zumbado, Domingo. *Organista menor*: 5974, 6005, 6040, 6050, 6066, 6106, 6129, 6171, 6172, 6205, 6207, 6359, (6727), 6748, 6790.

Báez, Miguel. *Cura del Sagrario*: 6535.
Báez de Quintana, Luis. *Capellán de coro, celador*: 6542, 6544.
Báez Marichal, Luis. *Celador*: (6274), 6278, 6447, 6469, 6483, 6581, 6605, (6654), (6722).
Báez (Váez) y Llarena, Juan. *Racionero*: 6398, 6564, (6742), 6885, 6892, 6909, 6914, 6931, 6947.
Barreda (Barrera). *Tesorero, chantre*: 6040, 6047, 6148, 6247, 6280, 6350, 6481, 6528, (6655), 6662.
Barrera, Gaspar. *Mozo de coro*: 6608, (6901), (7108), (7138).
Bartolomé Felipe: (6375),
Bautista, Nicolás. *Mozo de coro supernumerario*: (6245).
Bello, Thomás: 6216.
Benet (Bennet), Guillermo. *Médico*: 6137, 6827.
Benítez. *Arcediano de Canaria*: 6350.
Bernuy Zapata y Mendoza, Félix. *Obispo*: 6606, (6778).
Betancourt. *Racionero*: 6350.
Betancourt, Joseph Manuel: 6184, 6779, 6895, 6947.
Bilbao, Antonio: 6597, 6598.
Blanco, Josef Antonio. *Organista menor*: 6790, 6796, (6890), 6891, (6934), (6944), (7019), (7066), 7073, (7089), 7176.
Blanco, Juan. *Organista mayor*: 5987, 5994, 6021, 6040, 6045, 6047, 6069, (6132), (6151), (6166), (6204), 6277, 6335, (6336), 6384, 6387, 6398, 6429, (6459), 6528, 6565, 6592, (6613), 6615, (6623), 6680, 6696, (6710), (6711), 6713, (6717), (6720), (6751), (6777), (6778), 6790, 6795, 6796, 6815, 6860, 6862, (6871), (6968), 6973, 7021, 7049, 7051, (7057), 7062, (7095), (7100), (7109), (7147), 7152, 7154, (7155), (7184), 7187, 7199, (7202), 7282.
Botas, Thomás de. *Mozo de coro supernumerario*: 7245, 7264
Botino Martínez, Francisco Nicolás. *Capellán supernumerario*: 7248, (7249), 7283.
Brito Umpiérrez, Pedro. *Capellán real, sochantre*: 6095, 6099, 6105, 6125, 6127, 6202, 6470, 6473.

Cabrera, Alejandro de. *Celador*: 6447, 6605, 6748, 7113.
Cabrera, Alejo: 6108.
Cabrera, Antonio Francisco. *Mozo de coro supernumerario*: (6735).
Cabrera, Cristóbal de. *Subdiácono*: 6352.
Cabrera, Francisco Antonio de. *Mozo de coro supernumerario*: (6290), 6534, (6616), (6654), (6677).
Cabrera, José (Joseph). *Mozo de coro, calendista*: 6702, 6703, (6786), (6874), (6875), (6933), 6974, 6983, (7019), 7040.
Cabrera, Juan Manuel. *Maestro de los mozos de coro*: (6288), (6353), (6375), (6454), (6467).
Cabrera, Lázaro Nicolás. *Mozo de coro*: 6100, (6275).
Cabrera, Pedro. *Mozo de coro supernumerario*: (6180), (6397).
Calderín, Bartolomé. *Mozo de coro*: 6447.
Calderín, José (Joseph): 6025, 6026, 6035, 6108, (6272), (6458).
Calderín y Ortega, Bartolomé Felipe. *Mozo de coro*: 6055, (6339).
Calzadilla. *Canónigo, arcediano*: 6350, 6529, 6595, 6678.
Campos, Juan. *Mozo de coro, ministril, bajonista*: 5990, 6011, 6020, 6097, 6108, (6132), 6161, (6167), 6184, (6188), (6222), (6239), (6249), 6253, 6260, (6265), (6273), (6288), 6305, 6309, (6315), 6333, (6375), 6411, (6412), 6424, 6438, 6440, 6450, 6455, (6467), 6486, 6494, 6499, 6500, 6535, 6547, 6549, 6564, 6581, (6613), (6627), (6654), 6670, (6675), 6720, 6739, 6751, 6779, (6784), 6841, 6848, 6883, 6887, 6921, (6922), (6924), (6967), (7006), 7007, 7058, (7077), 7078, 7107, (7134), 7135, 7139, 7144, 7179, (7184), 7187, 7201, (7204), (7221), 7270, (7271).
Canito, Juan. 5993.
Cárdenas. *Obispo*: Véase Dávila y Cárdenas, Pedro Manuel.
Carvajal, Juan. *Canónigo*: 6130, 6184, 6411, 6464, 6598, 6610, (6763), 6841, 6856, 6880, 6881, 6904, 6921, (6927), 6935, 6947, 6951, 7007, 7039, 7078, 7135, (7221), 7262, 7267.
Carvajal Huestelin: 6455.
Carriazo. *Deán*: 6350.
Casiano, Lázaro. *Calendista*: 6118, (6179), (6191).

Casiano, Nicolás. *Mozo de coro*: 5986, 6215.
Castellano (Castellanos), Cristóbal. *Capellán de coro*: 5977, (6334), (6408), 6577, 6693, (6695), 6748, (6764), (7096).
Castellano, Francisco. *Ministril de sochantre, presbítero*: 5982, 5995, 6000, 6032, 6057, 6070, 6101, 6103, 6108, 6115, (6133), (6150), 6163, (6181), 6184, (6198), 6246, 6251, 6260, (6302), (6339), 6408, 6438, 6440, 6455, 6468, 6543, (6625), (6628), 6670, 6676.
Castillo, Fernando Bruno. *Hermano mayor de la hermandad del Santísimo Rosario*: (7094).
Castillo, Josef Domingo del. *Racionero, mayordomo de Nuestra Señora del Pino*: 7007, 7078, 7135, 7270.
Castillo Olivares, Alonso del. *Hacedor de La Palma*: 6921, 6931, 6947, (7087), (7125), 7179.
Castrillo, Cristóbal. *Librero, mozo de coro, sacristán mayor de la iglesia de Guía, notario de Guía*: 5993, 6019, 6100, 6108, (6159), (6212), 6215, (6222).
Castrillo, Francisco. *Fuellista, mozo de coro*: 5993, 6019, 6077, 6086, 6103, 6113, 6145.
Castro. *Canónigo*: 6350.
Castro, Diego de. *Sacristán mayor*: 6261, 6461, 6546.
Castro, Gerónimo de. *Pertiguero*: 6543, 6595, (6654).
Cervantes. *Agregado*: 5969, 6092.
Cervantes (Servantes), Miguel. *Mozo de coro, ministril*: 6016, 6037, 6064, 6094, 6108, (6134), 6147, (6159), (6174), 6214, (6229), 6246, 6247, (6272), 6286, (6288), 6330, (6346), (6375), 6437, 6450, 6452, (6460), 6490, 6495, 6508, 6515, 6526, 6583, 6587, (6627), 6670, 6678, 6700, (6706), 6708, 6751, 6779, 6782, (6797), (6916).
Conejero. *Obispo*: 6193, 6749.
Crespo y Lucero, Catalina: 6108.
Cristo, Agustín del. *Mozo de coro, calendista*: (6872).
Cruz, Agustín de la. *Hacedor de Tenerife*: 7196, 7203, 7255, 7258, 7279.
Cruz, Álvaro de la. *Racionero*: 6350, (6375), 6425, 6432, 6464, 6548, 6550, 6552, 6554, 6565, 6577, 6579, 6581, 6589, 6597, 6604, 6605, 6619, (7125).
Cubas, Francisca de: 6002.
Cuevas, Juan de. *Maestro de capilla del siglo XVII*: 6885, 6909.
Curbelo. *Prior*: 6856.
Dávila, Salvador. *Mozo de coro*: (6691), 6843.
Dávila y Cárdenas, Pedro Manuel. *Obispo*: 6723, 7162, 7195.
Déniz, Domingo: (7081).
Díaz, Bartolomé. *Mozo de coro supernumerario*: 6580, (6785), 7107, 7135, 7270.
Díaz Esparragón, Cayetano. *Mozo de coro supernumerario*: 6712, (6907).
Domínguez, Salvador. *Mozo de coro, librero*: (6787), (6822), (6851), 6858, (6894), (6916), (6922), (6933), (6968), 6992, 7000, (7005), (7013), 7040, (7053), (7085), 7107, 7139, 7145, 7192.
Durón, Diego. *Maestro de capilla*: (6373), (6384), (6410), (6439), (6486), (6494), (6495), 6634, (6641), (6643), 6648, (6650), (6704), 6800.

Espino. *Racionero*: 6350, 6947.
Estacio, Pedro Hemeterio. *Subdiácono*: (6691).
Evora, Antonio de. *Maestro de Ramos Verdes*: 6893.

Facenda (Facenta), Francisco. *Sacristán mayor del sagrario*: 5975, 6014, (6028).
Falcón. *Doctoral*: 6350.
Farías, Manuel. *Ministril*: 6003, 6023, 6046, 6053, 6054, 6062.
Fernández, Bartolomé. *Mozo de coro*: 6246.
Fernández, Joseph Eugenio. *Platero*: 6304.
Fernández Alfonso, Salvador. *Racionero*: (7244).
Fernández de la Vega, Juan. *Ayudante de sochantre*: 6246, (6270), 6287, (6288), 6294, (6348), 6373, (6380), (6394), 6395, (6407), (6422), (6423), 6434, (6441), (6458), (6462).
Fernández Romero, Thomás. *Prebendado, secretario*: (6430), (6944).
Flores. *Arcediano de cámara, racionero, canónigo*: 6122, 6344, 6350, 6626, 6658, 6914, 6947.
Florido, Juan. Mozo de coro: 6630, (6853), 6992, (7019), 7054, 7077, (7127), 7145, 7192, (7200).
Fonseca, Alonso. *Diputado de la Ciudad de La Laguna en Madrid*: 6529.
Francisco Javier. *Mozo de coro*: 5991, 6032, 6074.
Francisco Leandro. *Mozo de coro*: (7019), 7087, 7139, 7145.

Galán: 6914.
Gallegos, Juan (Herederos de): 6146.
Gálvez (Gávez): 6595,.(6727), 6792, 6931, 7253.
García, Joaquín. *Maestro de capilla*: 6880, 6892, 6902, 6906, 6915, 6945, 6975, 6989, 6995, 6996, (7013), 7016, 7034, 7039, 7050, (7056), 7069, (7087), (7088), (7109), (7120), (7126), 7144, 7145, (7164), 7165, 7167, 7199, (7202), (7218), 7222, 7247, 7266, 7277.
García Bilbao, Antonio. *Hacedor de Gomera y Hierro*: 6538.
García Llanos, Luisa: (7257).
García Romero, Christóbal. *Mozo de coro*: (6151), (6310), (6370), (6375), 6519, 6605, (6967), (7265).
Gaspar, Juan. *Mozo de coro, fuellista*: 6843, 6952, 6992, 7007, (7038), 7058.
Gerofe, Juan. *Alcalde pedáneo de Teror*: 7084, (7142).
Gil de Quintana, Francisco. *Mayordomo de la imagen de Nuestra Señora del Pino*: 6128.
Gómez, Antonio: 6932.
Gómez y Reales, Antonio de Padua. *Sacristán mayor*: 6363, (6375), (7182).
González, Agustín Joseph. *Mozo de coro supernumerario*: (6259), 6539, 6540, 6577, (6617), (6654), 6718.
González, Joaquín. *Mozo de coro supernumerario, calendista*: (6817), 7008, 7139, 7145, 7170, 7199, (7206).
González, Manuel. *Ayuda de sochantre*: 6070.
González, Nicolás. *Mozo de coro*: (6933), (7038), (7108), (7169).
González Guerra, Francisco. *Mozo de coro*: (6442), 6544, 6605, (6617), (6677), (6701).
González Guerra, Juan. *Mozo de coro, calendista*: 6022, 6070, 6113, (6175), 6246, (6288), (6301), (6348), (6363), (6375), 6436, (6467).
González Montañés, Juan. *Organista mayor*: (6934).
González Valentín, Juan. *Músico, ministril de bajón*: 6003, 6008, 6027, 6044, 6052, 6060, 6085, 6102, 6108, 6118, (6136), (6156), (6169), (6189), (6220), 6246, 6251, (6269), 6283, (6299), (6315), 6351, 6352, (6370), 6388, (6412), 6548, (6618), (6701), 6751, (6784), (6818), 6840, (6874), (6875), (6894), (6927), (6942), 6988, (7013), 7037, 7118, 7139, 7144, 7181, (7200), 7247, (7272), 7273.
Guerra, Juan. *Mozo de coro, calendista, fuellista, organista*: 6018, 6048, 6100, 6291, 6357, (6403), 6411, 6475, 6602, 6603, (7241).
Guigou, Pedro. *Escribiente, notario del Obispado*: (6196), 6446, 6838.
Guillén, Juan Francisco. *Prelado*: 7259.
Guillén, Luisa: 7128.
Gumiel, Joseph Manuel. *Músico de tenor*: (6170), 6261, (6406), 6461, 6479, 6546, 6673, 6678, 6696, (6704), 6751, 6772, 6801, 6807, 6834, 6882, 6884, 6888, 6889, 6895, 6958, 6959.
Gumiel, Melchor. *Músico contralto, maestro de los mozos de coro*: 5997, 6002, 6030, 6055, 6070, 6108, (6111), 6120, (6131), 6148, (6164), (6168), (6173), 6184, (6190), (6208), (6226), 6231, 6232, (6255), 6260, 6262, (6288), (6316), (6343), 6351, 6352, (6360), (6368), (6370), 6373, 6378, 6379, 6382, (6404), (6412), 6425, 6464, 6498, 6500, 6533, 6561, 6579, (6621), (6628), (6701), 6751, (6764), 6772, (6789), (6829), 6882, 6884, 6888, 6889, 6911, 6921,.(6930), 6941, 6958, 6959, (6977), 6987, 6988, 7007, (7013), (7038), 7052, (7056), (7091), 7107, 7139, (7140), 7151, (7169), (7200), (7206), (7228), (7265), (7271).

Hernández, Joseph Eugenio. *Platero, tapicero*: (6467), 6542, (6654).
Hernández, Juan. *Mozo de coro*: 6373.
Hernández, Juan Antonio. *Mozo de coro supernumerario*: (6725).
Hernández, Lázaro. *Mozo de coro*: 6034.
Hernández, Marcos del Rosario. *Mozo de coro*: (7275).
Hernández de la Cámara, Diego Valentín (Balentín). *Ministril de corneta, maestro de los mozos de coro, maestro de tiples*: 6010, 6054, 6058, 6062, 6071, 6100, 6110, (6134), (6167), (6185), (6186), (6219), 6236, 6251, (6263), (6275), 6309, 6351, 6352, 6379, 6411, (6431), 6455, 6477, 6527, 6550, 6551, 6559, 6582, 6585, 6647, 6648, 6670, 6682, (6701), 6720, 6751, 6765, (6771), (6772), 6774, (6786), (6788), (6804), (6807), (6830), 6841, (6890), 6896, (6899), (6908), 6914, 6917, 6921, (6934), 6947, 6948, 6854, (6960), 6988, 7004, 7007, (7019), (7045), 7054, 7078, (7108), 7112, 7122, 7135, (7140), (7180), (7197), (7221), (7251), 7270.
Hernández Gil, Marcos. *Mozo de coro, fuellista*: (6685), (6701), (6786), (6874), (6875), (6919), (6933), (6969), 6992, (7018), 7029, (7038), 7043, 7115, 7139, 7144, 7178, 7199, (7206), (7228).

Hernández Valentín, Diego. *Ministril de corneta*: 5981, (6400), (6412), (6451), 6507.
Hernández Zumbado, Eugenio Valentín. *Violinista, ministril*: 5980, 6024, 6073, 6075, 6149, 6194, 6312, 6409, 6410, 6481, 6552, 6607, 6619, 6636, 6637, 6668, 6672, (6741), 6751, (6762), 6769, 6857, 6936, 6938, 6939, 7035, 7069, (7081), 7122, 7209, (7210), 7223, 7224, 7262, 7267, 7277.
Hortíz, Hipólita. *Viuda de* Mathías de Aday: 6242.
Huesterlin, Antonio: 7128.

Icaza, José (Joseph) de. *Contador*: (6196), 6446.

Jáymez (Jayme), Francisco. *Mozo de coro, violinista*: 6215, 6247, 6286, 6330, 6437, 6450, 6452, 6490, 6524, 6526, 6614, (6628), 6669, 6684, 6768, 6770, 6774, 6775, 6805, 6814, 6826, (6942), 7025, (7027), 7120, 7151, 7165, 7181.
José Manuel: 6941.
Joseph Eugenio. *Platero*: (6375).
Juan Manuel. *Mozo de coro*: 6001, 6246, (6255), (6400), (6416).

Lara, Bartolomé de: 6207.
Laura, Antonio. *Mozo de coro*: 6437, 6452, 6490, 6503, 6505, 6526, 6590, 6610, 6614, 6663, 6669, 6684.
Lázaro Cayetano. *Mozo de coro*: 6001.
Leal, Jacinto. *Escribiente, oficial de la Contaduría*: (6196), 6357, 6446, 6527, 6863.
Lemes, Gaspar. *Mozo de coro*: 5985.
Lemes, Juan: 7079.
Lemes, Manuel. *Mozo de coro*: 6526, 6539, 6603, 6614, (6654), 6669, 6684, 6715, (6744), 6858, 6861, (6927), 6928, 6991, (7013), 7025, (7027), 7054, 7087, 7107, 7139, 7145, 7178, 7201, (7207), (7218), (7228), 7247.
León, Francisco. *Mozo de coro*: (7092).
Linzaga. *Canónigo*: 6432, 6474, 6538.
Llagas, Juan. *Mozo de coro*: (6241), 6246, (6258), (6274), (6288), (6341), (6355), (6375), (6400), (6403), 6436, 6496, 6502, 6521, 6525, 6542, 6572, 6605, (6688), (6691), (6912), 6913.
Llagas, Tomás. *Mozo de coro*: 6248, (6269), (6348), (6375), (6415), 6436, 6447, (6454), (6466), 6502, 6521, 6539, 6542.
Llagas Llanos, Francisco de las. *Capellán de coro, sacristán mayor de la Iglesia de Abajo*: 6362, (6415), 6527, (6689), 6720, (6742), 6779, 6841, 7040.
Logman, Rodrigo. *Servidor del beneficio de Santa Cruz*: 6200.
López, Francisco. *Mozo de coro*: 6605, 7079.
López, Thomás. *Mozo de coro, librero*: 6574, 6678, 6692, (6701), (6785), 6841, 6891, 6921, (6934), (6969), 6992, (7038), 7077.
López Jáymez, Francisco. *Mozo de coro*: (7003).
López Montañés, Manuel. *Ayuda de sochantre*: 5998, 6079, 6081, 6084, 6097, 6103, 6109, 6127, (6131), (6141), (6154), (6169), (6182), 6184, (6218), (6237), (6241), 6246, (6252), 6261, (6264), (6276), 6280, 6282, 6293, 6296, 6308, 6325, 6326, (6342), 6364, (6370), 6384, 6389, 6395, (6399), 6417, 6418, 6427, 6428, 6440, 6445, 6448, 6455, (6460), 6461, 6474, 6479, 6493, 6506, 6520, 6545, 6563, 6578, 6604, (6622), (6623), (6655), 6670, 6671, (6681), 6684, (6694), 6707, (6709), (6728), 6737, 6752, (6763), (6786), 6812, 6820, 6841, (6843), (6844), (6852), 6855, 6858, 6881, (6890), 6891, 6897, 6904, 6921, (6927), (6933), 6956, 6979, (6983), (6985), (6999), 7007, 7009, 7012, (7013), (7015), 7037, 7054, (7063), 7078, (7086), (7108), (7125), 7135, (7150), (7157), (7163), (7193), 7295, (7211), (7221), (7238), (7240), (7254), (7269), 7270, (7280).
López Montañés, Thomás: (7093).
López Ortega, Mateo. *Mozo de coro*: 6363, 6437, 6490, 6499, 6505, 6526, 6614, 6669, 6715, (6877), 6928, (6933), (6934), 6962, 6970, (7004), (7027), 7058, 7078, 7079, 7101, 7121, (7123), 7135, 7139, 7145, 7151, 7194, 7201, (7221), (7231), 7242, 7247, 7270, 7281.
Lordelo, Bartolomé. *Contador*: 6446.
Lorenzo, Antonio. *Mozo de coro supernumerario*: (6787).
Lorenzo, Bernardo: 6014, 6043.
Lorenzo, Cayetano. *Mozo de coro supernumerario*: (7230), 7232, 7246.
Lorenzo, Gerónimo. *Mozo de coro*: 6313.
Lorenzo, Nicolás. *Mozo de coro*: (6179), 6267, (6279), (6300), (6346), (6375), 6401, 6436, (6463), 6489, 6521, 6525, 6544, 6581, 6601, 6603.
Lorenzo, Sebastián. *Mozo de coro*: 6246, (6250), (6279), (6300), 6323, (6324).

Lorenzo Sánchez, Domingo. *Mozo de coro*: (6266), 6267.
Loreto, Gerónimo: 6130, (6343), 6914, 6947.
Losada (Lozada), Francisco Antonio de [Quiroga y]. *Arpista*: 5988, 6032, 6036, 6057, 6104, 6108, (6139), (6158), (6167), (6183), 6203, 6225, 6235, 6263, (6289), (6318), (6383), (6405), (6441), 6449, (6465), 6498, 6501, 6513, 6542, 6560, 6588, 6609, (6701), (6742), (6751), (6760), (6927), 6940, 6989, 7040, 7058, 7107, 7139, (7140), 7151, 7171, (7204), (7226), (7271).
Losdelo, Nicolás. *Mozo de coro*: (6416).
Lugo, Estanislao. *Canónigo*: 6432, 6474, 6538.

Machado, Agustín. *Mozo de coro supernumerario*: 6638, 6715, (6744), 6813, 6839, 6854, (6866), 6905, 6964, 6974, 6983, 7001, 7044, 7049, (7111), 7137, (7156), (7218), (7229), 7235, 7278.
Machado, Cristóbal. *Mozo de coro supernumerario*: (7106), 7250, 7264.
Machado, Gerónimo: 6854, 6905, (6916), 6964, 7001, 7044, (7070), 7104, (7111), (7156), 7167, 7216, 7250, 7264.
Machado Merino, José Antonio. *Médico del Cabildo*: (6719).
Macías: 6914.
Manco (Manso): 6004, 6253, 6895.
Manrique. *Arcediano, provisor*: 6350, 6662, 6947.
Manuel Antonio. *Ayuda de sochantre*: 6032.
Manuel Dionisio. *Ayuda de sochantre*: 6057, 6108.
Mañas: 6391.
Marcel, Carlos. *Pertiguero*: 6261.
Martín, Andrés. *Mozo de coro*: 6032, 6089.
Martín, Domingo: 6715.
Martín, Félix: 6659.
Martín, Juan. *Mozo de coro supernumerario*: (6890).
Martín Naranjo. *Mozo de coro, librero*: 6373, 6511, 6522, 6537, 6542, (6612), (6640), (6786).
Martín Valerón, Juan. *Mozo de coro*: 7167, 7264, 7275, 7277.
Martínez Ramos, Miguel Agustín. *Racionero, hacedor, maestro de los mozos de coro, mayordomo de fábrica*: 6641, 6649, 6670, 6715, 6726, 6730, 6736, (6779), (6810), 6845, (6850), (6856), (6873), 6882, 6892, (6894), 6913, 6921, 6938, 6952, 6979, 7010, 7023, 7033, 7042, 7050, 7097, 7098, 7113, 7116, 7128, (7129), 7149, 7209, (7210), 7234, (7249), 7253, 7264.
Massieu, Pedro: 6282, 6364, (6375), 6384, 6395, 6398, 6479, 6481, 6502, 6518, 6541, 6615, 6626.
Mata (Marta), Francisco: 6567, 7247.
Mateo: 6452.
Matheíllo: 6330.
Matos. *Canónigo*: 6350, 6364, 6365, 6529, 6739, 6749, 6766, 6800, 6831, 6883.
Medina, Josef. *Mozo de coro*: 6149, (6271), (6397), (6415), (6416), 6421.
Méndez, Juan. *Mozo de coro supernumerario, calendista*: (6177), 6297, (6338), 6363, (6412), (6413), (6463), 6484, 6499, 6505, 6524, 6581, 6605, (6654).
Mendoza, Domingo. *Doctoral*: 6670, 6914, 6931, 7078, (7168).
Merino, Roque: 7149.
Millares, Sebastián. *Mozo de coro*: 6371, (6624), (6747), 6865, (6870), (6900), 6921, 6943.
Molina, Antonio Ignacio. *Maestro de coro supernumerario, fuellista*: 6145, 6267, (6370), 6447, 6485, 6488, (6618), (6654), 6682, (7184).
Montañés, Juan. *Mozo de coro, ayuda de sochantre*: 5983, 6014, 6028, 6127, 6128, (6162), (6230), (6238), 6244, 6260, 6261, 6293, 6308, 6356, (6366), 6384, 6395, (6412), 6552, 6553, 6555, (6611), (6621), 6663, 6687, 6688.
Montañés, Thomás. *Mozo de coro*: 6376, (6654), 6865, (6870).
Montañés, Zacarias: (6870).
Montañés, Celedón. *Mozo de coro*: 5983, 6257, (6747), 6858, (6968), (7043), (7111), (7199), (7206).
Montesdeoca, María de. *Hermana de* Miguel de Montesdeoca: 6004.
Montesdeoca, Miguel de. *Sochantre*: 5970, 6202.
Monteverde: 6720.
Monzón, Josepha. *Viuda de* Manuel Farías: 6080.
Moreno, Carlos. *Mozo de coro supernumerario*: 7080.
Moro: 6130, 6253, 6351, 6373.
Muñiz: 6914.
Muñoz, Antonio. *Magistral, mozo de coro*: 6350, 6595, 6914, 6931, 7199.
Muñoz de Aguiar, Ambrosio. *Hacedor de Tenerife*: 7051.
Mustelier, Carlos. *Secretario, canónigo*: 6518, 6609, (6741), 6792, 7179, (7193), (7221), 7270.
Muxica. *Canónigo, secretario*: 6350, 6529, 6567, 6746, 6931.

Nantes, Manuel: 6599.
Naranjo, Diego. *Sacristán de la mayor*: 7007, 7078, 7135, 7270.
Naranjo, Gerónimo: 7248
Naranjo, Juan Manuel. *Mozo de coro*: 6447.
Narváez, Joseph. *Cantor, notario supernumerario*: 6100, (6112), (6201), 6206.
Navarro, Antonio. *Mozo de coro, calendista supernumerario*: (6787), (6916), (7020), 7041, (7103), (7108), 7139, 7145, 7174, (7265).
Navarro, Francisco. *Mozo de coro supernumerario, fuellista*: (6803), (6907), 6974, 6983, (7046), 7087, (7092), (7111), (7136), (7138), (7148), 7173, 7189, (7230).
Navarro, Josef Christóbal. *Mozo de coro supernumerario*: (7064).
Navarro, Martín. *Mozo de coro supernumerario*: (6180).
Nicolás, Lázaro. *Mozo de coro, ayuda de sochantre*: 6292, (6353), 6362, 6369, 6384, (6385), 6391, 6395, 6447, (6453).
Nicolás Agustín. *Mozo de coro supernumerario*: 6600.
Nicolás Antonio. *Mozo de coro supernumerario*: (7230).
Noreña (Noroña), Diego. *Hacedor de Gomera y Hierro*: 6479, 6528, (6655).
Norman, Luis: 6837.
Núñez. *Racionero*: 6729, 6947.
Núñez de Aguiar, Ambrosio. *Hacedor de Tenerife*: 6766, 6824, 6914, 7023, 7037, 7060.

Ñinzaga: 6464.

Olmo: 6931.
Ortega, Francisco de. *Mozo de coro*: 5996, 6064, 6214, 6330, (6393).
Ortega, Matias de: 6117, 6122.
Ortega, Sebastián de: 7203.
Ossorio, Francisco: 6831.

Padrón, Gregorio. *Mozo de coro supernumerario*: 6491, 6530, (6866), 6998.
Padrón, Joseph: 6911.
Padrón y Calzadilla, Mateo. *Notario público del Obispado*: 6200.
Palomares, José. *Mozo de coro*: (6443), (6616), (6654), 6718, 6720, (6742), (6762), (6822), (6899), (6916), 7023.
Pantaleón, Bernardo. *Mozo de coro supernumerario*: (7225).
Pantaleón, Domingo. *Arcediano, arzobispo de Santo Domingo*: 5969, 6100, 6149, (6198), 6329, 6365, (6426), 6434, 6449, 6595, 6646, 6653, 6690, (6727), (6741), 6769, 6773, 6819, 6847, 6859, 6888, 6980, 7037, 7044, 7078, (7087), 7131, 7132, 7194.
Passamonte, Ignacio. *Mozo de coro, fuellista*: 5991, 6056, 6068, 6100, 6121, (6135), (6138), (6151), 6178, (6254), (6285), (6303), (6315), (6337), (6346), (6355), 6359, (6363), (6383), (6396), (6426), (6458), 6497, 6538, 6553, (6623).
Paula Rodríguez, Francisco de. *Mozo de coro*: 5989, 6746.
Pedro Valentín. *Tapicero*: (6380).
Peña, Cristóbal de la. *Maestro de ceremonias*: 6461, (6714), 6837.
Peñaranda, Bartolomé. *Mozo de coro*: (6442).
Perdomo, Juan. *Médico*: 6661.
Perera, Thomás. *Ayuda de sochantre*: (6934).
Perera Sardina, Manuel. *Mozo de coro, calendista, ayuda de sochantre, presbítero de las sacristías de las capillas del Sagrario*: 6072, 6074, 6123, (6179), (6228), 6291, 6297, 6307, (6315), 6323, (6324), (6338), (6375), 6386, 6436, (6463), 6483, 6492, 6542, 6574, 6586, (6618), (6628), (6654), 6689, 6707, 6738, 6751, (6759), (6786), 6858, (6869), (6953), 6971, (6978), 6986, (6990), 7014, (7046), (7096), (7108), (7150).
Pérez, Antonio (el Beato). *Mozo de coro, calendista*: (6926), (6950), 7008, 7041, 7047, (7083), (7108), 7130, 7170, 7198, (7206).
Pérez, Carlos: 6692, 6998, 7058, (7207).
Pérez, Francisco. *Mozo de coro supernumerario*: 6754.
Pérez, Miguel. *Maestro de coro, calendista*: (6743), 6998, (7046), (7070).
Placeres, Cristóbal: 6160.
Ponce, Francisco: 6349, 6362.
Ponce de León, Francisco. *Sacristán de las capillas de arriba*: 6436, (6467).

Quintana, Domingo. *Banquero*: 6155.
Quintana, Salvador de. *Mozo de coro*: 6017, 6019.
Quiroga [y Losada], Francisco Antonio de: véase Losada, Francisco Antonio de.

Ramos, Juan. *Ministril*: 6031, 6038, 6051, 6053, 6060, 6082.
Reales, Antonio de Padua. *Sacristán menor de abajo*: 6022, 6086, (6140), 6178, (6223), 6268, 6693, 6748, 6932, 6983, 7113.
Reales, Baltasar. *Mozo de coro supernumerario*: (6152), 6478, 6483, 6543, 6558, 6586, (6654), (6705), (6787), (6853).
Reales, Juan. *Mozo de coro*: 7192.
Reales, Pedro. *Mozo de coro, sacristán, músico*: 6016, 6147, 6214, 6247, 6286, 6330, (6380), 6437, 6452, 6519, 6575, 6605, (6627), (6632), (6654), 6670, 6994, 7201.
Resplandor, Domingo. *Mozo de coro*: 6526, 6669, 6684, (6744), (6750), 6813, 6839, 6854, 6905, 6928, 6983, 7009, (7017), (7020).
Rivero, Alejo. *Mozo de coro supernumerario*: 7217.
Rivero, Antonio: 6715.
Rodríguez, Baltasar. *Mozo de coro*: 6401.
Rodríguez, Cristóbal. *Mozo de coro, fuellista, sacristán menor*: 5982, 5993.
Rodríguez, Eugenio. *Mozo de coro*: 5973.
Rodríguez, Francisco Anselmo. *Ayuda de sochantre, mozo de coro supernumerario*: 6055, (6179), (6199), (6269), (6337), (6380), (6400), (6412), 6436, (6467), 6523, 6525, 6542, 6581, (6628), 6865, (6934), (6963), 7171.
Rodríguez, Gerónimo. *Mozo de coro*: (6176).
Rodríguez, Gregorio. *Mozo de coro supernumerario, ministril, ayuda de campanero, teniente de campanero, librero, autor tiple*: 6019, 6061, 6145, 6184, (6192), 6221, (6227), 6246, 6260, (6264), 6280, 6307, (6315), (6324), (6375), 6411, 6447, 6455, (6460), 6489, 6509, 6511, 6593, 6594, 6605, (6701), 6720, (6742), 6751, 6779, (6784), 6834, (6868), 6921, (6967), 6986, 6992, 7007, 7026, 7058, 7078, 7135, 7139, 7145, (7169), 7179, (7221), (7234), (7257), 7270, (7271), 7273.
Rodríguez, Juan Manuel Gregorio. *Mozo de coro*: (6210), 6581, 7271.
Rodríguez, Vicente. *Mozo de coro supernumerario*: 7243, (7244).
Rodríguez de las Llagas, Juan. *Capellán supernumerario de coro*: 6103, 6118, (7083).
Rodríguez de Vega, Diego: 6298.
Rodríguez Hidalgo, José (Joseph). *Sochantre de Agüimes*: 6009, 6012.
Rodríguez Llagas, Tomás. *Mozo de coro*: 6103, 6163, (6259), 6305, 6307, (6337).
Rodríguez Reales, Pedro. *Mozo de coro supernumerario*: 6064, 6102, 6163, (6272), (6392), (6853), 6854, (6867), 6905, (6916), (6922), (6923), 6925, (6934), 6964, 7001, 7044, 7076, (7083), 7104, 7145, 7167, 7192, (7207), 7216.
Román Falcón, Manuel. *Músico*: 5978, 6006, 6039, 6096, (6153), (6197), 6202, (6233), (6265), 6278, 6295, 6296, 6327, (6340), (6377), (6404), (6458), 6480, 6482, 6498, 6505, 6518, 6546, 6571, 6651, 6652, 6664, 6666, (6686), (6704), (6722), 6748, 6751, (6783), 6791, 6792, 6801, 6802, 6856, (6920), 6981, 7022, 7115, 7133.
Romás, Bartolomé. *Mayordomo de fábrica*: 6518.
Romero, Antonio. *Mozo de coro*: 7186, (7190), 7246.
Romero, Cristóbal. *Mozo de coro*: 5979, 6049, 6086, 6108, 6450, 6581, 7058.
Romero, Francisco. *Mozo de coro*: 6019, 6114, (6150), (6266), 6267.
Romero, Pedro: 6051, (6966).
Romero, Salvador. *Mozo de coro, fuellista*: (6240), 6386, 6521, 6542, 6605, (6628), (6654), (6701), (6742), 6855, 6858, (6903), (6919), 7264.
Romero, Thomás. *Hacedor de Tenerife*: 6856, 6880, 6881, 6886, 6887, 6893, 6904, 6911, (6946), 6980.
Romero Marta, Agustín Joseph: (6922), 6925, (7070), 7104, 7167, 7192, 7216, 7250.
Rossa. *Canónigo*: 6481.

Sala, Joseph de la: 6951.
Salas, Miguel de. *Mozo de coro, librero, sacristán menor del sagrario*: 5983, 6029, 6057, 6086, 6107, 6117, 6122, (6165), 6178, (6179), 6217.
Salas, Roque de. *Capellán*: 7112.
Salvador Agustín. *Mozo de coro supernumerario*: 6372.
San Pedro, Antonio de. *Mozo de coro supernumerario*: 6116.
Sánchez, Alonso. *Campanero*: 6043.
Sánchez, Domingo Lorenzo. *Mozo de coro*: 6049, 6102.
Sánchez, Sebastián. *Mayordomo de la imagen de Nuestra Señora del Pino*: 6779.
Sánchez Báez, Juan. *Campanero, relojero*: 6041, 6043, (6187), 6221, (6227), 6246, 6345, (6383), (6413), 6447, (6467), 6499, 6500, 6542, (6654), 6667, (6701), (6786), (6890), (6968), 7040, (7200), (7227), 7273.

Sánchez de la Torre, Juan Antonio. *Secretario público*: 6606.
Sánchez de Ortega, Gerónimo. *Clérigo, presbítero, mayordomo de Nuestra Señora del Pino*: 6921.
Sánchez de Ortega, Sebastián. *Presbítero, mayordomo de Nuestra Señora del Pino*: 7007.
Sánchez Rivas, Juan. *Campanero*: 6126.
Santa (Sancta): 6040, 6247.
Santa Ana, Pedro de. *Carpintero*: 6935.
Santos, Diego de los. *Tiple*: 6751, 7139.
Santos, Miguel: 6178.
Sardina, Manuel: (7204).
Sebastián Francisco. *Mozo de coro supernumerario*: 6476.
Sebastián Lorenzo. *Mozo de coro*: 6063, 6093, 6121, (6135), (6142), 6163.
Serra, Antonio de: (6851).
Shee, Nicolás: 6069.
Sierra, Antonio Phelipe. *Mozo de coro supernumerario*: (6719).
Sosa, Antonio de. *Contador*: (6196), 6446, 7248.
Sosa, Manuel de. *Ayuda de sochantre*: 6305, (6310), 6379, 6384, 6395.
Sosa, Andrés de. *Mozo de coro*: 6055, 6246, (6288), (6315), (6375), (6419), (6420), 6436, (6454), (6467), 6533, 6568, 6569.
Sosa, Francisco de. *Capellán de coro supernumerario*: (7241), 7248.
Stacio, Pedro: 6748.
Stañol, Raymundo. *Contador*: 6446.
Suárez, Joseph: 6108.

Talavera, Nicolás Lorenzo de: 6055.
Talavera, Sebastian Lorenzo. *Mozo de coro*: 5999.
Tejera, Joseph: (6162), 7052.
Tejera, Luis. *Agregado a la capilla de música, cantor*: 5969, 5996, 6007, 6016, 6092, 6078, 6108, 6147, 6214, 6234, 6247, 6260, (6272), 6286, 6305, 6307, (6317), 6330, (6390), 6411, 6433, 6437, 6444, 6455, (6467), 6472, 6504, 6508, 6516, 6525, 6554, 6556, 6577, (6611), (6628), 6647, (6650), 6670, 6679, 6698, 6720, (6722), (6740), (6742), 6751, 6755, 6758, 6772, 6779, (6783), 6794, 6841, 6858, 6861, 6864, 6921, (6923), (6933), 6945, 6947, 6948, 6949, 6965, 6989, 7007, 7009, 7024, (7055), (7056), (7072), 7078, 7087, 7113, 7118, 7135, 7139, (7140), 7153, (7197), (7221), 7270, (7275).
Thomasa del Pino: 7256.
Torre, Bartolomé de la: 6027.
Torres Ximénez (Jiménez), Juan de. *Clérigo de menores, maestro de los mozos de coro, ayuda de sochantre*: 6439, (6786), (6934), 6994, 7030, 7048, (7102), 7139, 7144, 7215, 7237, 7275, 7277, (7284).
Tovar, Joseph: 6130.
Troya, Francisco de: (7249), 7283.
Trujillo, Cristóbal. *Notario numerario de la Vicaría de La Laguna*: 6200.
Trujillo, Fernando: 6071.
Trujillo, Lucía Gabriela. *Mujer de* Francisco Yánez Ortega: 7105.
Trujillo, Sebastián. *Servidor del beneficio de Fuerteventura*: 6200, 6327.

Ugarte (Uguarte), Pedro: 6384, 6479, 6546, 6847, 7031.

Valerón, Juan: 7216, 7250.
Vázquez [Naranjo], Andrés. *Ayuda de sochantre*: 7078, 7090, 7099, (7108), 7135, (7136), 7177, (7221).
Vázquez Naranjo, Andrés. *Ayuda de sochantre*: (7231), (7265), 7270.
Vega. *Arcediano*: 6184, 6282, 6350, 6398, 6947.
Vega, Juan Francisco de la. *Ayuda de sochantre, maestro de los mozos de coro*: 6213, 6216, 6362, 6379, 6382, 6384, 6435, 6489, 6512, 6521, 6534, 6538, 6562, 6566, 6567, 6573, 6584, 6599, 6665, 6666, 6839.
Venegas, Domingo: 6887, 7179.
Ventura, Beatriz: 7256.
Ventura, Josepha Manuela: 6884, 6941.
Ventura, Pedro: 7256.
Vieyra, Antonio de. *Mozo de coro*: 6025, 6026, 6035.
Viyera, Antonio de: véase Vieyra.

Ximénez (Ximenes, Jiménez), Juan. *Ayuda de sochantre*: 6514, 6541, 6570, 6589, 6597, 6598, 6666, (6683), 6707, (6724), 6736, (6750), 6751, (6763), (6811), (6850), 6858, 6861, (6869), (6933), 6952, (6966), 7032, 7058, (7082), 7107, (7108), (7160), (7182), 7187, 7201, (7239).
Xuárez, Antonio. *Mozo de coro supernumerario*: (7208), (7212).
Xuárez Naranjo, Gaspar. *Músico tenor*: 7256.
Xuárez Naranjo, Josefa: 7256.

Yánez (Yanes, Yáñez) Ortega, Francisco. *Mozo de coro, sochantre, cantor, tiple de la capilla*: 5969, 6016, 6077, 6092, 6102, 6147, 6163, (6173), 6184, 6214, 6247, (6275), (6286), (6306), 6350, (6358), 6411, 6437, 6444, 6455, 6472, 6483, 6543, 6556, 6581, (6618), 6629, 6635, 6670, 6674, 6678, 6679, 6698, 6720, (6740), 6751, 6779, 6780, (6806), 6808, 6841, 6842, (6863), (6878), 6914, 6917, (6933), 6974, 6983, 6987, (7013), 7024, (7038), (7056), (7085), 7107, (7111), (7136), 7181, 7201, (7204), (7229), 7277.

Zalazar (Salazar), Ignacio Antonio de. *Ayuda de sochantre*: 6955, 6957, 7028, 7059, (7061), (7074), 7099, 7107, 7145, (7184), (7185), (7207), (7220), 7273.

Zardo, Matías Francisco. *Capellán de coro supernumerario*: (6761).

Zumbado, Domingo. *Organista menor*: 6014, 6354, 6546, (6686), 6693, 6751, 6792, 6793, 6796, (6798), 6799.

Zumbado, Francisco. *Escribiente, contador*: (6196), 6446, (6722).

MEMORIA

MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2001

0. INTRODUCCIÓN

La Sociedad Científica El Museo Canario ha logrado mantener durante el año 2001 un grado de cumplimiento de sus fines similar al alcanzado en ejercicios precedentes.

Las tareas desempeñadas por sus órganos de gobierno y dirección y por el conjunto de trabajadores, junto a la colaboración prestada por un buen número de socios y de amigos, han hecho posible la ejecución de sus objetivos como museo y como institución generadora de actividad científica y cultural.

En el terreno de la protección y la utilización racional del patrimonio, se ha producido un incremento importante de fondos de las diversas colecciones y se han abordado múltiples tareas de catalogación, restauración y digitalización.

Los servicios prestados a la sociedad han sido también significativos, puesto que El Museo ha seguido cumpliendo su función de espacio para la investigación, ha emitido numerosos informes científicos, previos a intervenciones arqueológicas o para la calificación de bienes, y ha cedido un gran número de piezas para su reproducción o para su exhibición en exposiciones temporales.

La difusión cultural ha continuado teniendo cabida en la actividad de nuestra asociación, mediante la publicación de su revista científica, tres libros de variado contenido, la continuidad alcanzada en su boletín de noticias, la colaboración para la edición de ocho discos con grabaciones musicales de enorme interés y el tradicional sistema de intercambio de publicaciones y de información con otras instituciones de muy diversos lugares.

Sin embargo, en el ejercicio que ahora termina ha destacado poderosamente la labor de El Museo en el terreno del debate y de la divulgación científica, puesto que se celebraron en su sede 15 actos organizados por nuestra institución —además de otros ocho para los que fue cedido su salón de actos— provocados en buena parte por la conmemoración del centenario del fallecimiento de don Gregorio Chil y Naranjo, efeméride a la que El Museo Canario dedicó todo su esfuerzo, con la finalidad de perpetuar la memoria de una figura a la que todo homenaje que se le rinda es bien merecido.

1. ÁREA MUSEÍSTICA

A. ACTIVIDADES

Las labores del Área Museística a lo largo de 2001 se han centrado en la ordenación de los fondos. Ha continuado el desalojo de los materiales arqueológicos depositados en el inmueble aledaño a El Museo para trasladarlos al almacén general de la institución. Como en otras ocasiones se ha mencionado, esta tarea conlleva la revisión del estado de conservación y documentación de las colecciones almacenadas y la sustitución de embalajes y etiquetas identificativas.

Por otra parte, se han estructurado algunos espacios para albergar materiales museográficos (vitrinas, muebles, etc.), lo que ha requerido inventariar dichos bienes, limpiarlos y embalarlos.

En el seno de ese proyecto, se procedió también al traslado del archivo fotográfico de arqueología, lo que exigió su inventario, cambio de soportes, realización de copias de negativos y etiquetado.

Se ha iniciado también una política de clarificación de materiales arqueológicos, con la pretensión de someter a revisiones analíticas a aquellos que presenten serias dudas respecto a su procedencia insular. Éste es el caso de la pieza con número de registro 2.706, conocida coloquialmente con «bastón de Guayadeque»; se hizo una revisión documental en los libros de registro e inventarios antiguos,

se estudiaron recopilaciones bibliográficas de materiales de similar naturaleza, se consultaron colecciones etnográficas albergadas en la sede de la Fundación Folch, de Barcelona, y, por último, se encargó una identificación microscópica a la Asociación de Investigación Técnica de las Industrias de la Madera y Corcho, en Madrid.

El Museo ha servido como campo de investigación para las siguientes personas:

- Don Manuel Bermejo Pérez ha continuado catalogando la colección de conchas, compuesta por 4.054 especímenes
- Don José Aguiar Morales ha revisado parte de la colección de malacología, del fondo de Ciencias Naturales.
- Doña Elena Sosa Suárez ha proseguido su investigación en torno a la cerámica procedente del convento de san Francisco.

Se impartió un nuevo curso de formación a los guías voluntarios de El Museo que, tras seis nuevas incorporaciones, conforman un grupo de quince personas, y se efectuó una salida a varios yacimientos de la isla con la finalidad de completar su preparación.

B. Ingreso de materiales

Los materiales procedentes de intervenciones arqueológicas, ya sean prospecciones, excavaciones o sondeos, así como aquellos recogidos vía hallazgos, ingresan en esta institución por mandato de la Dirección General de Patrimonio Histórico del Gobierno de Canarias. Así, en este año que cerramos, el Museo ha recibido los siguientes depósitos de materiales:

- Vía excavaciones arqueológicas, de los yacimientos Cueva Pintada, Sector Huerto Nuevo (Gáldar), Punta Mujeres (San Bartolomé de Tirajana) y El Agujero-La Guancha (Gáldar)
- Vía limpieza superficial, de Tufia (Telde)
- Vía hallazgo, de El Pedregal (Arucas), Risco Caído (Artenara), La Fortaleza (Santa Lucía), Punta de Tarajalillo (San Bartolomé de Tirajana), El Parador-El Cruce (San Nicolás de Tolentino) y Las Gambuesillas (San Nicolás de Tolentino), y
- Vía donación, de Canadá.

C. Informes de idoneidad

Respondiendo a las peticiones cursadas por los investigadores interesados y siguiendo la normativa vigente, El Museo Canario ha emitido a lo largo del presente año 13 dictámenes favorables para otras tantas autorizaciones de prospecciones y excavaciones arqueológicas, 12 informes propicios para la declaración del mismo número de Bienes de Interés Cultural en las Canarias Orientales y 8 dictámenes pertinentes para la delimitación de entornos de protección de áreas arqueológicas, monumentos o bienes de interés de cultural en las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura.

D. Préstamos para exposiciones temporales

Parte del material custodiado en El Museo Canario ha sido cedido temporalmente con la finalidad de ilustrar las siguientes exposiciones:

- «*El Marqués de Santillana, 1398-1458, los albores de la España Moderna*». Torre de Don Borja («*El Hombre*»), Casas del Águila y de La Parra («*El Hombre de Estado*»), Palacio Caja Cantabria («*El Humanista*») y Museo Diocesano («*La Época*»), celebrada en Santillana del Mar (Cantabria), entre el 30 de junio y el 30 de septiembre. En esta ocasión fue cedida temporalmente una momia.
- «*Viaje a través de la momia*», celebrada en el Museo Elder de la Ciencia y la Tecnología (Las Palmas de Gran Canaria) entre los días 27 julio de 2001 y 30 de enero de 2002. La puesta en marcha de esta muestra hizo necesaria la cesión temporal de heterogéneo material arqueológico entre el que se encontraban recipientes y microrrecipientes cerámicos, óseo humano, industria lítica, industria ósea, reproducciones de ídolos, pintaderas, fibra vegetal, piel y madera.
- «*650 Aniversario de la fundación de la ciudad de Telde*», montada en la Ermita de San Pedro Mártir, Telde (Gran Canaria), entre el 22 de noviembre de 2001 y el 22 de febrero de 2002. Fue facilitado diverso material arqueológico entre el que se contaban fragmentos de ídolos, recipientes cerámicos, industria lítica, vidrio, industria ósea y pintaderas.

Asimismo, ha sido cedido material óseo con una finalidad didáctica. A raíz de la solicitud y bajo la responsabilidad de la doctora

doña Amelia Rodríguez, profesora de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Teresa Delgado Darias, técnica de El Museo Canario, ha impartido en las instalaciones de nuestro Museo una serie de clases correspondientes a la asignatura «Método Arqueológico».

E. Asistencia a cursos

Tres técnicas asistieron al curso *Excavando papeles. Un análisis crítico de la investigación arqueológica y la producción bibliográfica en Canarias,* celebrado en la Casa-Museo de León y Castillo (Telde), entre los días 29 de marzo y 5 de abril de 2001.

Una técnica asistió al *XII Congreso de la Sociedad Española de Antropología Biológica*, celebrada en la Universitat Autònoma de Barcelona entre el 10 y 13 de julio de 2001.

2. ÁREA DOCUMENTAL

A. Biblioteca

La Biblioteca de El Museo Canario ha continuado atendiendo su finalidad de coleccionar toda la producción bibliográfica impresa en las islas, realizada por autores canarios o relativa a temas canarios. Para conseguir la adquisición de nuevos impresos se revisan las noticias bibliográficas aparecidas en la prensa y se comprueban los listados de librerías, editoriales y distribuidores, tanto impresos como divulgados en la red.

Las publicaciones se han registrado en una base de datos, iniciada en 1991, en la que además de las nuevas adquisiciones, se han incorporado distintas secciones de la Biblioteca, hasta llegar a 34.017 registros. A lo largo de este año se ha procedido a la catalogación por medio del programa *Absys* de gestión de bibliotecas, instalado por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Se ha comenzado con la incorporación de las monografías de la Biblioteca Canaria que no se habían catalogado por el anterior programa *Dobis/Libis*, y por las publicaciones que se han ido recibiendo por compra, donación o intercambio. A 10 de diciembre de 2001 son 7.738 documentos y 14.616 ejemplares, los impresos de nuestra Biblioteca que pueden ser consultados a través de la página web de la Universidad.

La Biblioteca ha incrementado sus fondos impresos durante el año 2001 en 1.337 volúmenes mediante compra, donación e intercam-

bio con otras instituciones. Corresponden 1.199 a la Biblioteca Canaria y 138 a la General. Entre los donantes debemos destacar a don Carlos Canella Argüelles, don José Antonio Pérez Cruz, don Miguel Rodríguez Díaz de Quintana y don Pedro Schlueter Caballero. Por otro lado, el poeta Justo Jorge Padrón ha continuado entregando las ediciones y traducciones de sus obras publicadas en los últimos tiempos, de tal forma que el conjunto de sus donaciones constituye la colección bibliográfica más completa que se conserva de su producción literaria.

Se ha concluido el inventario del patrimonio bibliográfico del siglo XVIII, realizado por un equipo técnico coordinado por la Dirección General de Cultura del Gobierno de Canarias. Tras haber sido revisadas las cajas con libros de la Biblioteca General que se encontraban en la antigua sala de Millares, éstas han pasado al almacén de El Museo.

B. Fototeca

Se han digitalizado 1.220 placas de cristal con el fin de crear una base de datos que facilite el acceso a tan importante fondo de forma más cómoda para investigadores y usuarios. De esta manera se evitará la manipulación de un material tan delicado.

A lo largo del año 2001 se han atendido 71 solicitudes de reproducciones fotográficas, no sólo del material de la Fototeca sino también de libros, periódicos, mapas o material expositivo.

C. Hemeroteca

Como labor extraordinaria, en el año 2001 la Hemeroteca ha estado dedicada especialmente a la reubicación de sus fondos para, por medio de una ordenación física más racional, tratar de minimizar los graves problemas de espacio que está provocando el rápido crecimiento de la colección. Esta reordenación, que ha de concluir durante el año 2002, se basa por un lado en el uso de diferentes tipos de soportes que facilitan la agrupación de revistas y periódicos; por otro en el aprovechamiento de los espacios vacíos mediante la inserción de un mayor número de baldas en cada estantería; y por otro en el traslado y almacenamiento de ejemplares duplicados y de colecciones cuya temática y escaso grado de utilización desaconsejan su permanencia en el cuerpo principal de la colección.

Hasta el mes de diciembre del año que termina la Hemeroteca dio entrada a 6.350 ejemplares de 352 publicaciones diferentes, 98 de las cuales ingresan por primera vez en la Hemeroteca. Esto supone una estabilización del ritmo de crecimiento, que en los últimos años había venido sufriendo un incremento muy significativo.

Una buena parte de estas publicaciones ingresaron gracias a la generosa donación de sus editores, que están dando buena muestra de su espíritu de colaboración con este Museo. A las publicaciones que ya ingresaban en años anteriores por donación de sus editores se sumaron en el año 2001 las siguientes:

- *A.C.: Revista del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Las Palmas* (Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Las Palmas)
- *La Aldaba musical* (Asociación Tinerfeña de Amigos de la Música)
- *Al Grano* (Movimiento Humanista)
- *Atlantes* (Ediciones Alternativas)
- *Boletín de la Real Academia de Córdoba* (Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes)
- *Boletín informativo Xaraguá* (Ayuntamiento de Teror)
- *Canaria Magazin* (Canaria Magazin)
- *Canarias el paraíso* (Editora de Revistas Profesionales)
- *Colegio Oficial de Biólogos de Canarias: boletín informativo* (Colegio Oficial de Biólogos de Canarias)
- *Conservación vegetal* (Comité Español de la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza. Comisión de Flora)
- *Cuadernos de la ínsula Barataria* (Cuadernos de la ínsula Barataria)
- *Dag och natt* (D&N)
- *El Empleo* (Grupo DRAS S.C.P.)
- *Frontera abierta* (Gobierno de Canarias. Viceconsejería de Asuntos Sociales)
- *Island connections* (Tenerife Connections)
- *Island Sun* (El Sun News)
- *Jameos* (Centro del Profesorado de Lanzarote)
- *Kanarische Rundschau* (Donderer Investment)
- *El Manantial* (Centro Canario del Agua)
- *Nueva Acrópolis: boletín informativo* (Nueva Acrópolis)
- *Nueva Acrópolis Las Palmas: programa* (Nueva Acrópolis)
- *Puertos de Las Palmas* (Puertos de Las Palmas)
- *Telde: programación cultural* (Ayuntamiento de Telde)
- *Tele Tablón* (Tele Tablón)
- *Teneriffa magazin* (Teneriffa Magazin)

A estas donaciones hay que añadir las generosas aportaciones de socios y usuarios de El Museo, entre las que destacan las de don Carlos Canella Argüelles (que ofreció innumerables publicaciones cuyo desglose sería interminable) y las de don Juan Plácido Pérez Navarro (que depositó en la Hemeroteca valiosos ejemplares de *El Mojo* y de *Mayo Rojo* de entre 1929 y 1932).

Otra fuente importante de material hemerográfico fue el expurgo de otras bibliotecas, que a través de los foros profesionales de comunicación electrónica ofrecen revistas duplicadas de sus fondos y ejemplares que para ellas no tienen interés. De esta manera hemos recibido importantes donaciones de la Biblioteca Cánovas del Castillo de Málaga, la Biblioteca de Bidebarrieta (Bilbao), el SERIDA (Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario de Asturias), y las universidades de Almería, Huelva, Sevilla, Valladolid, Vigo y Zaragoza, la Pontificia de Comillas y la Autónoma de Madrid. Sus aportaciones vienen, básicamente, a completar colecciones que El Museo Canario tenía incompletas.

Otra de las principales actividades concernientes a la Hemeroteca ha sido el incremento de las labores de digitalización de la prensa periódica. Por una parte, continúa vigente el contrato suscrito con la empresa Tecnodoc para la digitalización de la prensa canaria vigente, de manera que contamos ya con la colección digital de los periódicos *Canarias 7, El Día, Diario de Avisos, Diario de Las Palmas, La Gaceta de Canarias, Jornada Deportiva, La Opinión de Tenerife, La Provincia, y La Tribuna de Canarias*, todos ellos a partir de julio de 1998, y con un sistema de búsqueda por palabras mediante OCR. En conjunto suman un total de 591 discos compactos.

Por otra parte, El Museo compró a Informaciones Canarias S.A. durante 2001 los 210 discos que completan la colección digitalizada de *Canarias 7* desde 1982, año de su aparición, hasta 1998.

En lo que se refiere a la prensa antigua, un acuerdo de El Museo con la Fundación Canaria Puertos de Las Palmas esta permitiendo la digitalización de los periódicos canarios del siglo XIX y de los primeros años del XX. La primera parte de los trabajos destinados a este fin ya está culminada, y en el mes de noviembre recibimos como primeros resultados los periódicos *La Tribuna* (1869-1971) y *La Moralidad* (1871-1872), que en breve se verán incrementados con la mayor parte de los títulos publicados en esas fechas.

Además, la empresa Tecnodoc realizó también la digitalización en formato PDF de la colección completa de la revista *El Museo Canario*, comprendiendo todos los números entre 1880 y 2000.

Mención especial hay que hacer a las revistas *Boletín de la Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas de Gran-Canaria*

(1862-1870) y *Anales de la Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas de Gran-Canaria* (1871-1885), que fueron cedidas en préstamo a sus editores para su copia digital con motivo de la celebración de su 225.º aniversario.

Toda esta labor de digitalización sintetiza el compromiso de nuestra sociedad con la difusión óptima de tan importante legado informativo, al tiempo que garantiza la conservación de documentos originales que son, en muchos casos, ejemplares únicos.

D. Archivo

a) *Fondos generales*

La actividad de catalogación ha afectado a lo largo del año saliente a los siguientes fondos:

• **Fondo inquisitorial:** A lo largo del presente ejercicio se ha continuado con la catalogación del fondo general inquisitorial. Gran parte de dicho tratamiento descriptivo —necesario para proceder a la reorganización y reconstrucción del fondo—, ha sido realizado por doña Nafisa García Hassan, procediéndose en el momento presente a la incorporación a la base de datos de los documentos correspondientes a la antigua sección titulada «Hojas sueltas» con la finalidad de ponerlos en relación con el resto de la documentación que da forma al fondo. A partir del momento en que se haya finalizado esta tarea se procederá a la reestructuración de la masa documental, así como a la reconstrucción de los numerosos expedientes y libros que se encuentran en estado fragmentario en la actualidad.

Por otro lado, a los 37 volúmenes de la Colección Bute catalogados durante los años precedentes hay que sumar cuatro descritos y registrados durante el año 2001. Así, los volúmenes V, VIII, XVII y XXVII (2.ª serie), han sido incorporados a su correspondiente base de datos, siguiendo las pautas iniciadas en anteriores ejercicios. Asimismo, la colección Bute ha sido sometida a un proceso de digitalización, llevada a cabo en formato PDF por la empresa Tecnodoc. De esta manera, los 76 tomos de que consta este segmento del archivo inquisitorial han sido copiados en 40 CDs a los que se podrá acceder en breve en la sala de lectura de nuestro Museo. A través de este proceso informático no sólo se ha producido una innovación técnica, sino que, ante todo, se ha procedido a efectuar un tratamiento que sin duda favorecerá la conservación de los documentos que integran esta importante colección al reducirse las consultas directas sobre el papel.

• **Carteles:** se ha continuado con la catalogación de los carteles y «posters» conservados en El Museo, siendo descritos a lo largo del presente año 150 unidades, con lo cual el fondo de carteles asciende a 842. Estos nuevos ejemplares han ingresado en nuestro museo a través del correo establecido con otras instituciones y organismos tanto nacionales como internacionales, así como por medio de donaciones, entre las que destacan las constantes entregas efectuadas por el socio don Carlos Canella Argüelles.

• **Fondo Gregorio Chil y Naranjo:** doña Amara M.ª Florido Castro y doña Isabel Saavedra Robaina han finalizado la transcripción de los once volúmenes manuscritos que bajo el título de «*Estudios históricos, climatológicos y patológicos de las islas Canarias*» fueron redactados por el fundador de El Museo e integran el fondo archivístico que lleva su nombre.

Del mismo modo, coincidiendo con la conmemoración del centenario del fallecimiento del Dr. Chil, se ha iniciado la fase de identificación, individualización y posterior catalogación del resto de los documentos que daban forma a su importante archivo personal, fondo que se encontraba en gran parte asociado y fusionado con documentación de diferente origen y procedencia. De este modo, han sido catalogados y descritos hasta el momento 445 cartas, documentos que integrarán la serie «correspondencia» de dicho fondo documental.

b) *Fondo de la Casa Fuerte de Adeje*

A lo largo del año 2001 se han concluido definitivamente los trabajos sobre este fondo documental con la descripción archivística informatizada de los distintos niveles de agrupación documental en los que ha quedado organizado. La descripción se ha realizado siguiendo las normas internacionales de descripción archivística dictadas por el Consejo Internacional de Archivos.

Para el nivel descriptivo «fondo» se ha realizado una descripción completa, consistente en 26 campos de contenido repartidos en 7 áreas.

Para los niveles descriptivos «sección», «subsección» y «serie», la descripción se basa en los campos obligatorios dictados por dichas normas: código de referencia, título de la unidad descriptiva, fechas de la unidad descriptiva, nivel de descripción, volumen y nombre del productor de la unidad descriptiva, a lo que se ha considerado oportuno añadir el código de clasificación y un breve resumen del alcance y contenido de la unidad descrita.

Para el nivel descriptivo «unidad documental» la descripción se basa en los campos obligatorios dictados por dichas normas: código de referencia, título de la unidad descriptiva, fechas de la unidad descriptiva, nivel de descripción, volumen y nombre del productor.

Este último nivel de descripción sólo se ha acometido en la primera de las secciones del fondo documental, aquella que organiza la documentación derivada de la administración económica, por ser la agrupación más confusa en coincidencia con la variabilidad y discontinuidad en el tiempo de tipos documentales que responden a una misma función administrativa, la mayoría de las cuales son además exclusivas de la administración productora.

Igualmente se ha habilitado un sistema informático de consulta de los instrumentos de descripción a través de páginas programadas en lenguaje HTML, que se prevé que entre en pleno uso a lo largo del año 2002 con la creación de una red informática de área local.

E. Fonoteca

Durante el año 2001 la Fonoteca de El Museo Canario ha recibido por diversas vías un total de 97 documentos sonoros. La mayor parte son grabaciones actuales en CD de grupos y solistas canarios, pero entre ellos hay también una buena cantidad de discos de 33 rpm. y 45 rpm., así como varios discos de pizarra. Una de las adquisiciones más significativas fue la de dos cilindros para fonógrafo, que son los primeros que recibe la Fonoteca y constituyen el perfecto complemento de la colección de gramófonos con que cuenta nuestra sociedad. Esto nos está ayudando a conformar una muestra tangible muy importante de la realidad musical canaria de la actualidad y del pasado más reciente, con ejemplos de grabaciones que abarcan todo el siglo XX.

F. Cartoteca

Entre los 21 mapas que han ingresado durante 2001 en El Museo Canario debemos destacar algunos de especial importancia, como un ejemplar de Blaeu de 1665 y un mapa de la costa noroccidental de África del año 1592. Con la continua adquisición de ejemplares como éstos, nuestra institución se ha convertido en uno de los más importantes coleccionistas de cartografía del archipiélago, lo cual se manifiesta también por la adquisición de mapas actuales.

G. Intercambios y donaciones

En virtud del intercambio con la revista *El Museo Canario*, que llega de esta manera a todo el mundo, el Área Documental recibe gran número de publicaciones entre las que, además de un buen número de monografías, se encuentran 78 títulos de revistas que vienen a engrosar la colección hemerográfica. La temática de las publicaciones recibidas por este concepto es muy variada en el caso de las instituciones canarias, pero la mayoría de las que se reciben de fuera de las islas están consagradas al estudio de la historia, la arqueología y la museología.

El intercambio de nuestra publicación científica se mantiene actualmente con 88 instituciones de 14 países diferentes. En España son 28 las provincias con las que canjeamos esta revista.

Pero la revista *El Museo Canario* llega además, por donación, a otras 77 instituciones más, la mayoría de ellas bibliotecas públicas y asociaciones canarias establecidas en diversas partes del mundo. Estas instituciones se reparten en 9 países diferentes, 8 provincias de España y 26 localidades canarias.

Todas las instituciones que reciben la revista *El Museo Canario*, ya sea por donación o por canje, reciben además el boletín cuatrimestral *Noticias El Museo Canario*, que cierra este año 2001 con su número 3.

Por otro lado, El Museo Canario ha hecho durante el año 2001 algunas importantes donaciones bibliográficas a diversas instituciones que así lo han solicitado. Las donaciones más cuantiosas fueron las otorgadas a la compañía Panafrican & South America Maritime Enterprises (Panama) inc. como contribución a su desinteresada labor de mantenimiento de sendas bibliotecas públicas en Senegal y Mauritania. Además, hay que destacar el lote entregado a la biblioteca de la Fundación Mapfre Guanarteme, que donó a su vez a este Museo una selección de sus publicaciones.

H. Préstamos de materiales

a) *Exposiciones temporales*

Parte del material custodiado en El Museo Canario ha sido cedido temporalmente con la finalidad de ilustrar las siguientes exposiciones:

• «*Electra, de Pérez Galdós. Cien años de un estreno*», organizada por la Casa-Museo Pérez Galdós y celebrada en la Casa-Museo de Colón entre los días 30 de enero y 23 de marzo de 2001. Fue prestado el folleto anónimo titulado *La voz del episcopado: El drama Electra y las órdenes religiosas* (1901). Dicho montaje expositivo fue trasladado en el mes de noviembre a la ciudad de Málaga, cediéndose nuevamente en esta ocasión el mencionado cuaderno.

• «*225.º Aniversario. Real Sociedad Económica de Amigos del País*», organizada por el Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria y celebrada en El Museo Canario entre el 25 de abril y el 3 de junio. Fueron cedidos cuatro retratos fotográficos de otros tantos miembros de la Real Sociedad Económica y varios folletos impresos en la imprenta de dicha Sociedad durante el siglo XVIII.

• «*Telde... palabras en el tiempo*», exposición bibliográfica celebrada en Telde entre el 23 y el 27 de abril. En esta ocasión fue cedido numeroso y heterogéneo material datado entre los siglos XVII y XX, Periódicos —como *El Tribuno* (1921), *El Defensor de Canarias* (1922), *El País* (1931), *Diario de Las Palmas* (1935, 1963, 1965) y *La Provincia* (1947)—, 19 libros —entre los que destacan las obras de Jean de Bethencourt *Histoire de la premiere descouverte et conqueste des Canaries* (1630) y el facsímil de la escrita por Pedro Agustín del Castillo en 1686 titulada *Descripción de las islas Canarias*—, 8 fotografías y 5 mapas procedentes de los archivos fotográfico y cartográfico respectivamente.

• «*Arte en Canarias: siglos XV-XIX. Una mirada retrospectiva*», celebrada en el Centro de Arte La Regenta (Las Palmas de Gran Canaria) y en La Granja (Santa Cruz de Tenerife) entre los meses de mayo y noviembre de 2001. La puesta en marcha de esta muestra supuso el préstamo de tres fotografías de la Exposición de la Fiesta de Las Flores (1892), un ejemplar del periódico *El Ómnibus* (1856), el volumen 38 (II Serie) de la Colección Bute, *La Ilustración de Canarias* (1883-1884) y el folleto titulado *Exposición a beneficio de la construcción de la plaza del teatro* (1845).

• «*Canarias siglo XX. Instrumentos para el análisis del arte de un siglo*», desarrollada en el Centro de Arte La Regenta (Las Palmas de Gran Canaria) y en La Granja (Santa Cruz de Tenerife) entre los meses de mayo y noviembre de 2001. Fueron facilitados 29 ejemplares de publicaciones periódicas editadas en Canarias entre 1913 y 1997 (*Castalia, Florilegio, Gaceta de Arte, La Rosa de los Vientos, Hespérides, Mujeres en la isla, Millares, Fablas, Liminar, Sintaxys, Blanco, Hartísimo* y *Atlántica*), así como el volumen II de *Las Rosas de Hércules* (1922), de Tomás Morales.

• «*En memoria de Ángel Guerra*», celebrada en el Palacio Spínola (Teguise, Lanzarote) desde el 26 de junio hasta el 31 de julio de 2001. Fueron cedidas temporalmente tres obras integrantes de la Biblioteca General relativas a gramática latina escritas por Raimundo de Miguel y publicadas entre 1863 y 1878; así como tres ejemplares correspondientes a *Aguas primaverales* (1900), *A merced del viento* (1912) y *La Lapa* (1929), obras escritas por el escritor lanzaroteño.

b) *Análisis y reediciones*

Con motivo de la edición de la colección *Galdós Gráfico* (1861-1807), llevada a efecto por el Servicio de Publicaciones del Cabildo de Gran Canaria bajo la dirección de Stephen Miller, fue cedido temporalmente a dicha corporación el álbum de dibujos *Las Canarias*, obra de Benito Pérez Galdós.

Ha sido facilitada en calidad de préstamo temporal al citado Servicio de Publicaciones del Cabildo de Gran Canaria, la obra *The English in Canary isles*, escrita por Frances Latimer y publicada en 1888 (2.ª edición), para facilitar la reedición en lengua castellana de dicho texto en la colección «Viajes».

Del mismo modo, fueron cedidas a la Fundación Canaria Puertos de Las Palmas diversas imágenes (fotografías y grabados) con destino a la ilustración de libros y material divulgativo.

Editorial Prensa Canaria acometió la digitalización de sus publicaciones *Diario de Las Palmas* y *La Provincia*. Con el fin de que dicha entidad pudiera completar sus colecciones, El Museo le cedió temporal y gratuitamente ejemplares de *Diario de Las Palmas* (26 años, comprendidos entre 1893 y 1959) y de *La Provincia* (30 años, editados entre 1911 y 1977).

Finalmente, fueron proporcionadas a la Fundación César Manrique (Lanzarote) las imágenes digitalizadas de los dibujos y esquemas contenidos en el manuscrito *Por los campos de lava*, escrito por E. Hernández Pacheco, texto que será publicado próximamente por la aludida Fundación lanzaroteña.

I. ASISTENCIA A CURSOS

Dos técnicos asistieron a las *Jornadas de conservación, preservación y reproducción de documentos*, organizadas por la Fundación

Mapfre Guanarteme y celebradas entre los días 31 de mayo y 1 de junio de 2001.

Un técnico asistió al curso *La descripción archivística a partir de la norma ISAD(G): el manual de descripción multinivel (MDM)*, celebrado en el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid entre los días 11 y 13 de junio de 2001.

J. Estadísticas

Usuarios del Área Documental

	BIBLIOTECA	HEMEROTECA	ARCHIVO
Enero	162	604	41
Febrero	115	319	31
Marzo	122	364	29
Abril	117	287	43
Mayo	113	303	19
Junio	130	310	7
Julio	116	332	20
Agosto	135	343	20
Septiembre	102	245	9
Octubre	89	268	18
Noviembre	96	238	24
Diciembre	123	185	19
TOTAL	**1.420**	**3.798**	**280**

Consultas en el Área Documental

	BIBLIOTECA	HEMEROTECA	ARCHIVO
Enero	323	845	180
Febrero	409	695	161
Marzo	367	743	98
Abril	258	553	190
Mayo	274	532	59
Junio	292	561	14
Julio	265	595	61
Agosto	364	525	41
Septiembre	230	491	30
Octubre	211	656	43
Noviembre	237	461	45
Diciembre	286	370	60
TOTAL	**3.516**	**7.027**	**982**

En lo que se refiere al incremento de usuarios de nuestros servicios documentales, durante el año hemos expedido 259 carnets (nuevos y renovados), lo que hace un total de 610 carnets vigentes con fecha de 31 de diciembre.

Carnets emitidos	228
Carnets renovados	31
Total	259
Carnets vigentes	610

3. PATRIMONIO ARTÍSTICO

A lo largo del año 2001 se ha continuado con la labor de catalogación del valioso patrimonio artístico de El Museo Canario. A las 309 piezas descritas y catalogadas, hemos añadido 80 obras más —entre las que se cuentan 54 grabados, 16 dibujos, 3 pinturas y 6 láminas—, con lo cual hasta el momento presente el número de piezas asciende a 389.

Asimismo, la colección del Museo se ha visto incrementada con la incorporación de 2 nuevas obras pictóricas. La primera corresponde a la donación por parte de don Lothar Siemens Hernández de un óleo sobre tabla pintado por Francisco Javier García Cruz en el año 2000 y titulado *Cerca de la Luz I*. Por su parte, El Museo Canario, tras efectuar el pertinente encargo al pintor Silva, ha adquirido un retrato de don Juan Rodríguez Doreste. Con esta obra se ha intentado homenajear al que, como vicepresidente segundo —cargo que ocupó entre 1960 y 1963—, y como secretario —función que cumplió durante 16 años (1963-1967/1969-1981)—, trabajó decididamente en pro de nuestra institución científica.

Finalmente, debe ser señalado que ha sido continuada la labor de restauración iniciada en 1999 por doña Amparo Caballero Casassa. Coincidiendo con el centenario del fallecimiento del Dr. Chil y Naranjo han sido rehabilitadas las dos imágenes pictóricas propiedad del Museo en las que se reproduce la efigie de su cofundador. Así, han recuperado su esplendor original el retrato pintado por el palmero Manuel González Méndez en 1900 y la copia que de esta misma figuración realizara cuatro años más tarde don Amaranto Martínez de Escobar.

En la actualidad está en fase de restauración el *Retrato de D. Domingo José Navarro Pastrana*, pintado por Manuel Ponce de León

y Falcón en 1862. Dicha obra formará parte de la exposición que, sobre el retrato en Canarias, presentará la Casa-Museo de Colón en el mes de febrero del año 2002.

4. MUSICOLOGÍA

A lo largo del año 2001 han sido realizadas las siguientes actividades en el área de musicología:

- Digitalización de obras musicales pertenecientes a los autores Víctor Doreste (reconstrucción y digitalización de Laura Vega), Diego Durón (transcripción y digitalización de Eligio Quinteiro) y Bernardino Valle Chiniestra (reconstrucción y digitalización de Arminda López Déniz)
- Colaboración con el Proyecto RALS para la grabación y difusión discográfica de las siguientes obras del archivo de compositores canarios de El Museo Canario, digitalizadas con anterioridad: Juan Álvarez García: *Suite canaria para trío* (1932), Manuel Bonnín Guerín: *Trío en do sostenido menor* (1927), Juan Hidalgo Codorníu: *Trío en si bemol* (1948), Bernardino Valle Chiniestra: *Poema Sinfónico al Descubrimiento de América, Suite Reminiscencias canarias* y *Serenata Española.*
- Colaboración con PROMUSCAN para la celebración de conciertos de obras de compositores canarios contemporáneos.
- Vaciado de la prensa local para la obtención de todo tipo de referencias relacionadas con la actividad musical, realizado por Isidoro Santana Gil.
- Las actividades de catalogación y mantenimiento de los fondos musicales ingresados en el Departamento de Musicología han sido encomendadas a doña Isabel Saavedra Robaina, quien ha venido desempeñando las siguientes tareas:

a) Ordenación y catalogación de los fondos aportados por doña Rosario Álvarez Martínez, don Miguel Rodríguez Díaz de Quintana, la Asociación para la Promoción de la Música en Canarias (PROMUSCAN), así como de las obras que integran el archivo de don Juan José Falcón Sanabria, el archivo aportado por don Lothar Siemens Hernández y las fotocopias de fondos musicales canarios localizados en otras instituciones.

b) Diseño y realización de una base de datos informatizada que recoge registros de autores, obras y documentación de músicos canarios, con el objeto de permitir una mejor y más rápida consulta de los mismos.

c) Inicio de la adaptación a la base de datos informatizada de los fondos musicales que componen el archivo de compositores canarios de El Museo Canario, catalogados con anterioridad mediante el sistema de fichas mecanografiadas.
d) Atención a las diversas consultas y peticiones de materiales musicales (partituras y registros sonoros).
e) Asistencia al curso *Catalogación de fuentes histórico-musicales según la normativa del RISM*, organizado por AEDOM (Asociación Española de Documentación Musical) y el Departamento de Musicología del CSIC, celebrado en Madrid, del 27 al 30 de noviembre de 2001.

5. ACTIVIDADES

A. Exposiciones

Con motivo de la conmemoración del centésimo aniversario del fallecimiento del doctor don Gregorio Chil y Naranjo fue organizado en El Museo Canario un completo programa de actividades en homenaje al que fuera cofundador de nuestra institución científica. Entre estas actividades destaca la puesta en marcha de la exposición *Gregorio Chil y Naranjo (1831-1901): ciencia, cosmopolitismo y modernidad,* que permaneció instalada en El Museo entre los días 28 de junio y 30 de septiembre de 2001.

La trayectoria vital del Dr. Chil, así como los diversos ambientes culturales y sociales que sirvieron como telón de fondo a su existencia, se convirtió en el hilo conductor de la muestra, desarrollada en dos bloques expositivos. En el primero se ofreció al espectador una visión panorámica de Las Palmas de Gran Canaria en el siglo XIX, ciudad en la que el Dr. Chil vivió la mayor parte de su existencia. El segundo apartado estuvo dedicado a la presentación en cinco secciones temáticas de otros tantos aspectos definitorios de la personalidad del homenajeado: proyección internacional, producción científica escrita, calidad humana, mentalidad avanzada para su tiempo y participación en la fundación de El Museo Canario.

A través de cada uno de estos fragmentos se pretendió dibujar de una manera precisa, no sólo el perfil de un científico, sino también la figura de un hombre comprometido social y culturalmente con su entorno insular.

B. Actos

El 23 de febrero se procedió a la presentación del Proyecto de Ampliación de El Museo Canario a través de la exhibición de maquetas e infografías relativas a dicho plan arquitectónico, elaborado por los arquitectos Octavio Fernández e Isabel Megías.

El 8 de marzo, la doctora doña María del Prado Escobar Bonilla presentó la obra *En el espejo de la memoria,* de don Frank Estévez Guerra, poemario integrante de la Colección San Borondón.

El 28 de marzo tuvo lugar la presentación del libro *Ídolos Canarios: Catálogo de terracotas prehispánicas de Gran Canaria*. Dicho acto estuvo complementado con la celebración de una charla-coloquio, moderada por don Michel Jorge Millares, con la participación de los doctores don Antonio Tejera Gaspar (catedrático de Arqueología de la Universidad de La Laguna), don Ernesto Martín Rodríguez (profesor titular de Prehistoria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria) y don Jorge Onrubia Pintado (profesor asociado de Prehistoria de la Universidad de Castilla-La Mancha y coordinador de la publicación).

Entre el 15 de marzo y el 31 de mayo fue celebrado un ciclo de conferencias en las que se analizó desde diferentes puntos de vista la figura de don Gregorio Chil y Naranjo. Dichas disertaciones —inscritas en el programa de actos organizado en conmemoración del primer centenario de su fallecimiento y celebradas en el salón de actos de nuestra institución—, contaron con la colaboración del Cabildo de Gran Canaria y estuvieron sujetas al siguiente programa:

- 15 de marzo: *Tarjeta de identidad de la naturaleza en Gran Canaria*, por el doctor don Telesforo Bravo Expósito.
- 29 de marzo: *La prehistoria de Canarias a partir de Chil*, por el doctor don Antonio Tejera Gaspar.
- 19 de abril: *Determinar la raza, imaginar la nación. El paradigma raciológico en la obra de Chil y Naranjo*, por el doctor don Fernando Estévez González.
- 3 de mayo: *La obra del Doctor Chil y la historia de la medicina en Canarias*, por la doctora doña María José Betancor Gómez.
- 10 de mayo: *Una visión lacónica del siglo XVIII*, por el doctor don Antonio de Béthencourt Massieu.
- 17 de mayo: *La flora y vegetación de Gran Canaria vista por el Doctor Chil y Naranjo*, por el doctor don Wilfredo Wildpret de la Torre.

- 24 de mayo: *Chil y Naranjo, historiador del primer asentamiento hispánico (siglo XV)*, por el doctor don Antonio Rumeu de Armas.
- 31 de mayo: *El Ochocientos canario del Doctor Chil*, por el doctor don Agustín Millares Cantero.

El 26 de mayo se hizo entrega del *Premio a la Fidelidad 2001* —instituido por la Junta de Gobierno de El Museo Canario en el mes de febrero—, a los socios don Lothar Siemens Siegmund, don Luis García Díaz, don Agustín Manrique de Lara y Bravo de Laguna, don Antonio de la Nuez Caballero, don Juan M. Díaz Rodríguez, don José Naranjo Hermosilla, doña Josefa Sintes Suárez, don Salvador Cabrera Aduain de Zumalave, don Juan Pérez Navarro, don Cástor Juan Gómez y don Marcos Guimerá Peraza.

El 29 de mayo don Lázaro Santana presentó el libro de poemas escrito por doña Verónica García titulado *El universo de los náufragos*, nuevo volumen de la Colección San Borondón.

El 4 de julio se instaló en el Cementerio de Vegueta el monumento al Dr. Gregorio Chil y Naranjo, pieza escultórica obra de don Juan Correa Bordes, financiada por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. El acto, presidido por el alcalde de la ciudad, don José Manuel Soria López, se inscribió en el programa de actividades organizado con motivo del centenario del fallecimiento del homenajeado.

El 22 de noviembre tuvo lugar la investidura como socio diplomado del doctor don Antonio Cabrera Perera, que dictó la conferencia *Ángel Guerra, el político.* Dicho acto fue ilustrado con una pequeña exposición en la que se mostró una selección de la obra de José Betancort, «*Ángel Guerra*», así como diversos paneles informativos y documentales referentes a la vida y obra del escritor lanzaroteño.

Por otro lado, El Museo Canario cedió sus instalaciones para la celebración de actos en las siguientes ocasiones:

El 9 de enero —y bajo la organización de la Asociación para la Promoción de la Música en Canarias (PROMUSCAN)—, a raíz de la celebración de un encuentro entre el compositor turolense Antón García Abril y los aficionados canarios.

El 8 de febrero fue cedido a la misma asociación musical el salón de actos con motivo de la celebración de un coloquio con la compositora Zulema de la Cruz y el pianista Guillermo González.

El 22 de marzo, con motivo de la presentación de la obra poética de Arturo Maccanti *Viajero insomne (1997-1998)*, publicada por Ediciones La Palma en el seno de la colección Ministerio del Aire.

Entre los días 2 y 4 de abril, con la finalidad de celebrar las *IV Jornadas de Patrimonio de Las Palmas de Gran Canaria*, organizadas por la Universidad Popular Juan Rodríguez Doreste.

Desde el 25 de abril hasta el 3 de junio fue cedido el salón de actos de El Museo Canario a la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria con motivo del montaje de la exposición conmemorativa del 225.° aniversario de su fundación.

El 1 de junio la Asociación para la Promoción de la Música en Canarias (PROMUSCAN) organizó en el salón de actos un concierto de guitarra, interpretándose obras de Francisco Brito, Antonio García Auyanet, Carlos Sánchez, Guillermo Lorenzo, Juan Carlos Pérez Brito, Mario Rodríguez, Leandro Ramos y Lothar Siemens.

El 14 de diciembre tuvo lugar en las dependencias de nuestra institución una jornada del Festival Internacional de Poesía organizado por el escritor Justo Jorge Padrón. Dicho acto fue ilustrado con una pequeña muestra bibliográfica en la que tenían cabida las diferentes ediciones que de la obra *Los círculos del infierno*, escrita por el citado poeta, han visto la luz hasta el momento presente tanto a nivel nacional como internacional.

El 29 de diciembre, con motivo de la celebración de un concierto organizado por la Asociación para la Promoción de la Música en Canarias (PROMUSCAN), en el que fueron interpretadas obras de Nino Díaz, Francisco Marín, José Toledo y Laura Vega, fue cedido el Salón de Actos de nuestro Museo.

C. Publicaciones

- Revista *El Museo Canario*, 2001, 504 pp.
- Alzola, José Miguel: *Biografía de una calle: La Peregrina*, 2001, 256 pp., (Colección Viera y Clavijo).
- Betancor, Pino: *Las dulces viejas cosas* [Ilustrado por Sira Ascanio], 2001, 56 pp., (Colección San Borondón).
- Delgado Darias, Teresa: *Los antiguos canarios a través de sus dientes*, 2001, 284 pp., (Colección Viera y Clavijo).
- *Noticias El Museo Canario*: A lo largo del año 2001 han visto la luz los números 1, 2 y 3 (2.ª época) del boletín informativo de carácter cuatrimestral *Noticias El Museo Canario*. En ellos, además de ofrecerse información sobre la actividad ordinaria de El Museo Canario, se presentan breves artículos de investigación relativos a aspectos vinculados con Canarias y con nuestra institución.

- Edición de los números 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23 y 25 de la colección *La creación musical en Canarias*, discos que, bajo el sello RALS, promueven El Museo Canario y la Asociación de Compositores y Musicólogos de Tenerife

D. Relaciones institucionales

En el mes de marzo fue otorgado a El Museo Canario, a propuesta de la «Tertulia P. Marcelino Quintana», el *Premio Montaña*, instituido por El Mesón de la Montaña, de la ciudad de Arucas, como reconocimiento a trayectorias de relevante contenido cultural, social y económico, que signifiquen eminentes contribuciones a los valores de identidad y desarrollo de la isla de Gran Canaria.

Don Cristóbal García del Rosario, vicepresidente segundo de nuestra sociedad científica, impartió el 9 de mayo en Santa Cruz de Tenerife la conferencia titulada *La fundación de El Museo Canario y el doctor Chil y Naranjo*, en el seno de las Jornadas de Información Sobre el Patrimonio Artístico y Documental Canario organizadas por CajaCanarias.

Tambien en el mes de mayo dictó el señor García del Rosario la conferencia titulada *Semblanza de un gran mecenas canario. El doctor don Gregorio Chil y Naranjo: un canario de Telde reconocido como científico universal*, por invitación del Círculo Cultural de Telde.

Con ocasión de la celebración del Día Internacional de los Museos, el 18 de mayo colaboró nuestra institución en los actos organizados por la Casa-Museo de Colón, que estuvieron dirigidos de forma preferente al público escolar.

El señor García del Rosario representó a El Museo en los actos organizados por el Ayuntamiento de Telde en memoria del doctor Chil, entre los cuales destaca la instalación, el 3 de julio, de una placa conmemorativa en el frontis del Hogar Santa Rosalía, en cuyo solar estuvo su casa natal y, en agosto, pronunció en el Liceo de Firgas la conferencia *El doctor Chil y El Museo Canario*, en el marco de XXXVIII Semana Cultural organizada por dicha institución.

Entre el 27 y el 29 de septiembre .tuvo lugar en Jaén la XLVIII Asamblea General Ordinaria de la Confederación Española de Centros de Estudios Locales (CECEL), con la participación de don Víctor Montelongo Parada y don Cristóbal García del Rosario, presidente y vicepresidente segundo de El Museo Canario.

Por último, se han mantenido conversaciones con la Fundación Caja Rural de Canarias y se ha perfilado el proyecto de institución

del *Premio Chil y Naranjo*, de investigación científica sobre las islas Canarias, cuya primera convocatoria está prevista para 2002.

6. ÓRGANOS DE GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

A. Órganos colegiados

El 13 de junio de 2001 se celebró en el Cabildo de Gran Canaria la Junta de Patronato de nuestra sociedad científica, habiendo sido analizadas y aprobadas en ella las cuentas anuales y la memoria de gestión de 2000, así como el presupuesto y el plan de actuación del ejercicio 2001.

La Junta General celebró sesión el 20 de diciembre de 2001, habiendo abordado el orden del día ordinario de sus reuniones anuales. Se procedió también en ella a la renovación parcial de la Junta de Gobierno, habiendo resultado reelegidos por aclamación don Javier Bosch Benítez, secretario, y don Luis Alberto Anaya Hernández, don Manuel Lobo Cabrera y don Juan Antonio Martínez de la Fe, vocales.

Por su parte, la Junta de Gobierno ha mantenido durante este año la habitual regularidad de sus sesiones mensuales, en ejercicio de sus funciones como órgano de gobierno, gestión y administración.

Ha destacado, por su importancia para el futuro de El Museo Canario, la gestión continua en torno al proyecto de reconstrucción del inmueble de López Botas-Luis Millares destinado a ampliar El Museo, cuya consecución está resultando ardua.

Prosigue, igualmente, el procedimiento de expropiación forzosa parcial de la finca de Tarazona, que forma parte de la testamentaría de don Gregorio Chil y Naranjo, así como los trámites conducentes a lograr de aquel predio una mayor rentabilidad.

B. Personal

La plantilla de trabajadores de El Museo ha mantenido su estabilidad y ha acreditado, un año más, una gran responsabilidad en el cumplimiento de sus tareas y su identificación con los fines de nuestra institución.

En cuanto al programa de formación del personal, El Museo ha financiado la asistencia de sus trabajadores a los cursos específicos citados con anterioridad, habiendo mantenido, además, catorce de ellos las habituales clases de inglés.

C. Instalaciones y servicios

En cumplimiento del programa de actuación aprobado para este ejercicio, durante el año 2001 ha continuado la revisión de los edificios que albergan El Museo y se han acometido muy diversas tareas de reparación, conservación y renovación de instalaciones, destacando entre ellas:

- Impermeabilización y limpieza de la cubierta de los inmuebles, con reparación de desagües y comprobación de su correcto funcionamiento.
- Revisión exhaustiva de la instalación eléctrica, con sustitución de antiguos cableados, eliminación de conducciones fuera de servicio y colocación de nuevos cuadros de control.
- Instalación de acondicionamiento de aire en el salón de actos.
- Instalación de acondicionamiento de aire en la tienda.
- Colocación de estanterías metálicas en la totalidad de la planta baja del almacén general.
- Habilitación de un nuevo espacio para almacenar la colección cartográfica, el fondo fotográfico sobre soporte no cristalino y la colección pictórica.
- Adquisición de nueva fotocopiadora para la sala de lectura.
- Adquisición de nuevo mobiliario para la sala de lectura, para facilitar la utilización de libros de consulta directa.
- Renovación continua de equipos y programas informáticos.

Ha seguido prestándose el servicio de visitas guiadas a las salas expositivas, en sus dos modalidades:

- La de guías didácticos, en la que han colaborado: don Yeray Almeida Gutiérrez, doña Déborah Arroyo Cabrera, doña Natalia Fernández Pérez, doña M.ª Encarnación Lorenzo de Armas, don Jacob Morales Mateos, doña M.ª Noelia Ravelo Valido y don Orlando Rodríguez Peñate.
- La de guías voluntarios, que ha sido desempeñada de forma desinteresada y entusiasta por: don Carlos Buey Suárez, doña Pilar Dieppa Santacruz, doña Nieves Domínguez, doña Cinta Gálvez Peral, doña Isabel Gálvez Peral, doña Delia González Álamo, doña M.ª Ángeles López García, don Rodrigo Marrero Quintana, doña Pilar Moreno Lázaro, doña Margarita del Nero Viera, doña Rosario Rivero Velázquez, doña M.ª José Sánchez Balado, doña Magdalena Sancho Martínez, doña Jacinta Segura Herrera y don Pablo Zoghbi Cabrera.

D. Financiación

Han contribuido al sostenimiento de El Museo Canario durante 2001 las siguientes corporaciones o entidades públicas y privadas:

- Cabildo de Gran Canaria
- Gobierno de Canarias
- Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
- Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana
- Ayuntamiento de Agüimes
- La Caja de Canarias
- Patronato de Turismo de Gran Canaria
- Fundación Universitaria de Las Palmas
- Canarias 7
- La Provincia/Diario de Las Palmas
- Satocán
- Caja Rural de Canarias
- Asociación de Consignatarios y Estibadores de Buques de Las Palmas
- Fundación Canaria Puertos de Las Palmas
- Colegio de Agentes Comerciales de Las Palmas
- Real Club Victoria
- Escuela de Folklore Andaluz
- Asociación de Vecinos Alta Vegueta

E. Socios

A 31 de diciembre de 2001 integraban el censo de socios de El Museo Canario:

- 2 socios patrocinadores: don Julio Barry Rodríguez y don Andrés Megías Pombo.
- 3 socios protectores: don Sergio Calvo González, doña M.ª Esperanza González Medina y don Guillermo Morales Matos.
- 14 socios de apoyo: don Óscar Bergasa Perdomo, don Luis Cárdenes Iglesias, don Arturo Delgado Cabrera, doña Cira Domínguez Pérez, don Francisco Fajardo Spínola, don Cristophe Gollut, don J.F.H. de Lange Schildmeyer, don Miguel Medina Delgado, don Manuel Miranda Nieves, don Jerónimo Saavedra Acevedo, don Ignacio Sánchez Romero, don Aníbal Santana Lorenzo, don Fernando Schamann Medina y don Eusebio Suárez González.
- 365 socios de número.

Desde enero hasta diciembre de 2001 se produjeron 21 altas:

D.ª Elisabeth Saleck		
D. Antonio M. Macías Hernández	1.172	15.01.01
D. Francisco Marín Lloris	1.173	15.01.01
D.ª Amalia Benítez Ayala	1.174	15.01.01
D.ª M.ª José Sánchez Balado	1.175	12.01.01
D. Águedo Marrero Rodríguez	1.176	12.01.01
D.ª Margarita Sánchez Brito	1.177	12.01.01
D. Eusebio Suárez González	1.178	09.04.01
D. Francisco Reyes Reyes	1.179	09.04.01
D. Juan M. Baltar Monzón	1.180	14.05.01
D. Manuel Miranda Nieves	1.181	11.06.01
D. Salvador J.A. de la Nuez Déniz	1.182	11.06.01
D. Ernesto Rodríguez Lesmes	1.183	11.06.01
D. Óscar Bergasa Perdomo	1.184	11.06.01
D.ª Guillermina V. García García	1.185	09.07.01
D.ª Laurentina Parada Pérez	1.186	09.07.01
D. Luis Palacios López-Ruiz	1.187	09.07.01
D. Marcos Sarmiento Pérez	1.188	09.07.01
D. Manuel F. Campos Gómez	1.189	08.10.01
D.ª Margarita Rodríguez Bermejo	1.190	12.11.01
D.ª Leocricia Díaz Cabello	1.191	12.11.01

En este año 2001 han causado baja 13 socios:

• Por fallecimiento
D. Agustín Bosch Millares
D. Sebastián Hormiga Domínguez
D. Martín Merino Sainz
D. Wilhelm H. Saleck

• A petición propia
D.ª Lucía Álamo García
D. Antonio Alemán Vega
D.ª Ana M.ª Dieppa Santacruz
D. Miguel Á. Clavijo Redondo
D.ª Manuela Guerra Martín
D.ª M.ª Carmen Mata Afonso
D. Luis Niño Batista
D. José F. Rivero Santana
D.ª Pilar Valle Ramos

F. VISITANTES

Visitantes a la exposición permanente de El Museo

	General	*Escolares*	*Turistas*	*Total*
Enero	771	1.151	980	2.902
Febrero	845	1.056	998	2.899
Marzo	735	1.418	1.122	3.275
Abril	944	918	754	2.616
Mayo	782	634	1.580	2.996
Junio	834	593	1.015	2.442
Julio	1.349	873	417	2.639
Agosto	1.948	920	406	3.274
Septiembre	1.198	746	232	2.176
Octubre	997	924	519	2.440
Noviembre	803	1.068	943	2.814
Diciembre	773	841	488	2.102
TOTAL	**11.979**	**11.142**	**9.454**	**32.575**
Media	*998*	*929*	*788*	*2.715*
Porcentaje	*36'8*	*34'2*	*29'0*	*100*

Visitantes a las exposiciones temporales

	Adultos	*Niños*	*Total*
• Gregorio Chil y Naranjo	3.288	547	3.835

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA